

Órgano:

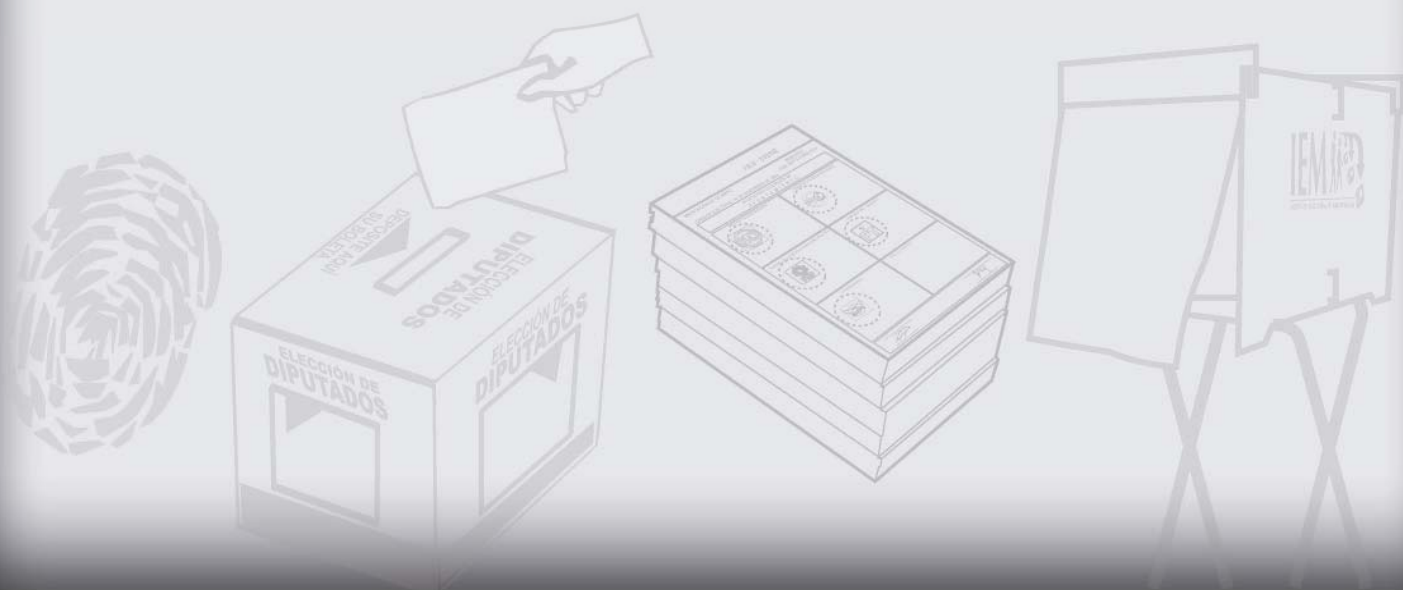
Vocalía de Organización Electoral

Documento:

Memoria 2004

Fecha:

2004



PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I. EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.....	1
1.- MARCO NORMATIVO	1
1.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1
1.2.- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	2
2.- ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	3
CAPÍTULO II. PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.....	7
1.- PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL 2004.....	7
1.1.- CONVENIOS DE COALICIÓN.	12
1.2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	18
1.3.- SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS	31
CAPÍTULO III. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	37
1.- PROCESO DE INTEGRACIÓN	37
2.- UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	97
CAPÍTULO IV. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.....	99
1.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2004.....	99
1.1.- ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA.....	104
1.1.1.- CAPACITACIÓN ELECTORAL	104
1.1.2.- CAPACITADORES Y SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	111
1.1.3.- INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	123
1.1.4.- DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS.....	142
2.- SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	147
3.- ORGANIZACIÓN ELECTORAL	148
3.1.- COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN LUGARES DE USO COMÚN	148
3.2.- DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES.....	152
3.3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES.....	171
3.4.- DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	175
3.5.- ASISTENTES ELECTORALES	176
CAPÍTULO V. LAS CASILLAS ELECTORALES.....	183
1.- UBICACIÓN DE CASILLAS	183
1.1.- APROBACION Y PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS	184
1.2.- SEGUNDA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	185
2.- ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES.	185
2.1- REPRESENTANTES GENERALES	194
CAPÍTULO VI OBSERVADORES ELECTORALES.....	197
1.- SOLICITUD DE REGISTRO Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN	197
2.- CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES	204
CAPÍTULO VII. REGISTRO DE ELECTORES.....	207
1.- FUNDAMENTO JURÍDICO	207
2.- CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL	207



3.- ETAPA DE CREDENCIALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ESPECIAL	207
4.- PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	207
5.- EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	208
6.- OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN.....	208
7.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.	208
8.- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL	208
9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS.....	209
10.- EXHIBICIÓN DE LISTAS DE CIUDADANOS EXCLUIDOS DEL PADRÓN ELECTORAL COMO CONSECUENCIA DE SU DEPURACIÓN.....	209
11.- ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA.	209
12.- INTEGRACIÓN Y COBERTURA DEL PADRÓN ELECTORAL	209
13.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.	210
14.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.	210
15.- ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES.....	210
16.- PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TRABAJOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	210
17.- RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y DE RECIBO NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES.	211
CAPÍTULO VIII. LA JORNADA ELECTORAL.....	213
1.- INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL	213
2.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL E INCIDENTES REPORTADOS.	213
2.1.- INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES Y APERTURA DE LA VOTACIÓN.	218
2.2.- CIERRE DE LA VOTACIÓN Y CLAUSURA DE LAS CASILLAS	219
3.- REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.	219
CAPÍTULO IX. RESULTADOS ELECTORALES.....	221
1.- EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).	221
1.1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	221
1.2.- SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DONDE SE CONTRATÓ A PODERNET	221
2.- CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENTES MUNICIPALES, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ Y DE ASIGNACIÓN.	222
3.- CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ.	227
4.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (FUNCIÓN JURISDICCIONAL)	229
4.1.- QUEJAS ADMINISTRATIVAS.	229
4.2.- RECURSOS DE REVISIÓN.....	229
4.3.- OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	230
CAPÍTULO X. ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN.....	231
1.- ANTECEDENTES.	231
2.- RECURSOS PARA GASTO ORDINARIO Y DE CAMPAÑA OTORGADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	231
2.1.- BASE DE CÁLCULO.....	231
2.2.- APOYOS ADICIONALES.....	233
2.3.- APOYO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL	233
2.4.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.....	233
3.- PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA	234
CAPÍTULO XI. PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATÍO, MICHOACÁN 2005.....	237
1.- MARCO NORMATIVO.	237
1.1.- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	237
1.2.- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	241
2.- PARTIDOS POLÍTICOS.	242

2.1.- PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2005.....	242
2.2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	242
2.3.- SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS	247
3. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	248
3.1.- FUNDAMENTO JURÍDICO	248
3.2.- CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL	249
3.3.- ETAPA DE CREDENCIALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ESPECIAL	249
3.4.- PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	249
3.5.- EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.....	249
3.6.- OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN	250
3.7.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.....	250
3.8.- EXHIBICIÓN DE LISTAS DE CIUDADANOS EXCLUIDOS DEL PADRÓN ELECTORAL COMO CONSECUENCIA DE SU DEPURACIÓN.....	250
3.9.- ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA.....	250
3.10.- INTEGRACIÓN Y COBERTURA DEL PADRÓN ELECTORAL	251
3.11.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.....	251
3.12.- ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES.....	251
3.13.- PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TRABAJOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	251
3.14.- RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y DE RECIBO NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES	252
3.15.- RETIRO DE RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y RECIBO	252
4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN	252
4.1.- ANTECEDENTES	252
4.2.- RECURSOS PARA GASTO ORDINARIO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	253
5.- EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATIO 2005.....	254
5.1.- CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE TUMBISCATIO	255
5.2.- RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES	257
5.3.- MATERIALES DE CAPACITACIÓN.....	258
5.4.- INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	259
5.5.- DIFUSIÓN.....	264
5.6.- CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES	265
5.7.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2005.....	266
6.- EL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATIO 2005.....	266
6.1.- PROCESO DE INTEGRACIÓN	266
6.2.- DOCUMENTOS ELECTORALES.....	267
6.3.- OBSERVADORES ELECTORALES	274
6.4.- DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN PARA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	274
6.5.- RECABACIÓN DE ANUENCIAS.....	274
6.6.- NÚMERO DE CASILLAS ELECTORALES A INSTALAR	275
6.7.- JORNADA ELECTORAL.....	276
CAPÍTULO XII. BALANCE DEL PROCESO ELECTORAL 2004.....	280
1.- EL AMBIENTE PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	280
2.- EL ENTORNO POLÍTICO NACIONAL Y ESTATAL	281
3.- UNA ESTRATEGIA NOVEDOSA PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	282
4.- LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL IEM, LA PROMOCIÓN DEL VOTO LIBRE Y SECRETO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	284
5.- CONCLUSIONES	285



PRESENTACIÓN

En el marco de la actualidad democrática que se vive en nuestro Estado, determinada por el actuar político y la participación de los ciudadanos, el Instituto Electoral de Michoacán llevó a cabo, como tarea fundamental y de forma satisfactoria, el desarrollo de los Procesos Electorales, Ordinario 2004 y Extraordinario de Tumbiscatío 2005, que culminaron con la elección de 113 Ayuntamientos y la renovación de los 40 Diputados que integran el Congreso Local. Esto, sin duda, refleja el trabajo y esfuerzo del Órgano Electoral y actores políticos por proporcionar a los ciudadanos las adecuadas herramientas que les permitieron, una vez más, ejercer los derechos político-electorales con estricto apego a los valores que consagra nuestra Carta Magna.

Cada proceso representa un reto distinto ya que el quehacer electoral debe adecuarse al momento que se vive, donde los Partidos Políticos van marcando pautas, los ciudadanos determinando tendencias y los órganos electorales encuadrando todas esas acciones dentro de la legalidad, la certeza y el profesionalismo. En todas estas tareas, concatenadas entre si y llevadas a cabo de manera estratégica por las distintas áreas del Instituto Electoral de Michoacán, intervino un gran equipo de recursos humanos integrado por Funcionarios y Consejeros Electorales y demás personal que colaboró, tanto en el Consejo General, como en los Órganos Desconcentrados, además de los ciudadanos que participaron como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, Capacitadores y Asistentes Electorales en todo el estado. Así, todos ellos, en el ámbito de sus funciones, hicieron posible la realización de los Procesos Electorales que en esta memoria se presentan, no sólo para plasmar los resultados de la votación, sino con el ánimo de reconocer su esfuerzo en cada una de las actividades desarrolladas.

Los objetivos planteados desde el inicio fueron alcanzados con éxito y algunos, en mucho, rebasados; sin embargo, conscientes del constante cambio en los ámbitos político y social, la experiencia adquirida será un factor determinante que permita, en principio, dibujar los bocetos de un sistema electoral fortalecido, tomando en cuenta todas y cada una de las normas, reglas, acuerdos, aciertos y desaciertos que nos sirvieron de marco, para que, finalmente, sea vea reflejada en la consolidación de la cultura democrática, a través de la participación ciudadana, donde prevalezcan los valores de pluralismo, diálogo, inclusión, respeto y legalidad, no sólo en el momento de ejercer el voto, sino en todos los momentos de la vida cotidiana.

Como resultado del profesionalismo y empeño, aunados a la calidad del trabajo realizado, los conflictos postelectorales son ahora los grandes ausentes, lo cual lleva a la consolidación del Órgano Electoral, no sólo como garante de elecciones limpias y transparentes, sino también como un auténtico e imparcial representante de la voluntad ciudadana y constructor permanente de la civilidad política para el inicio de los gobiernos democráticos.

De esta forma concluyó una etapa más de la vida democrática de nuestro estado, dejando estadísticas favorables, pero también imponiendo otros grandes retos: crear nuevos y mejores instrumentos que se proyecten hacia procesos electorales cada vez mas eficientes logrando con ello abatir el abstencionismo; retos que tendremos que asumir todos los involucrados en la tarea electoral de reforzar la cultura política.

LIC. JAVIER VALDESPINO GARCÍA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



CAPÍTULO I. EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

1.- MARCO NORMATIVO.

1.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Instituto Electoral de Michoacán es un órgano público autónomo, encargado de llevar a cabo todas las actividades referentes a la materia electoral, cuyas características se encuentran determinadas en el artículo 13, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Michoacán; de la misma forma se regulan los principios que debe de seguir al momento de realizar las funciones que le son atribuidas en la ley, en cualquier etapa del Proceso Electoral. El párrafo antes mencionado que a la letra dice:

“La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal.”

Las funciones y atribuciones que tiene el Instituto Electoral de Michoacán deben desempeñarse de manera independiente y autónoma, este organismo cuenta además con una estructura de órganos directivos, ejecutivos y desconcentrados, de conformidad con el párrafo décimo del referido numeral constitucional, que señala:

“El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y desconcentrados. El órgano superior de dirección se integrará en la forma y términos que establezca la ley de la materia”

Así, podemos resumir en dos las atribuciones con que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán:

- Organizar las elecciones locales para la renovación de los poderes públicos en el Estado;
- Organizar los procesos de plebiscito y referéndum.

La primera de conformidad con el Código Electoral del Estado de Michoacán; en lo que se refiere a la segunda, las actividades serán reguladas por una ley específica, que norme los procesos de participación ciudadana, la cual hasta la fecha no existe.

Lo anterior se observa en el décimo primer párrafo del citado precepto constitucional, que dice:

“El organismo público cubrirá en su desempeño, además de lo que determine la ley, las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales, atenderá lo relativo a los derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; y se encargará de la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios y de referéndum, en los términos y con las formalidades establecidas en la ley de la materia. Las sesiones de los órganos colegiados electorales serán públicas en los términos que disponga la ley.”



Por lo tanto, los párrafos noveno al décimo tercero del artículo 13 Constitucional, mencionan la naturaleza del organismo, su estructura, los principios que rigen su actividad, sus actividades concretas, así como la integración de su máximo órgano de dirección, el Consejo General.

1.2.- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La función primordial que la Constitución Estatal otorga al Instituto Electoral de Michoacán, es la organización de las elecciones por medio de las cuales se renovarán a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos.

En consecuencia y con el propósito de llevar a cabo esta obligación, se creó la ley reglamentaria del artículo 13 Constitucional, en lo concerniente a la material electoral, denominada Código Electoral del Estado de Michoacán. En este encontramos diversos aspectos relativos al Proceso Electoral, de los que podemos mencionar los siguientes:

- Las etapas del Proceso Electoral estatal;
- La integración y las funciones de cada uno de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán;
- Las funciones de los integrantes de los órganos electorales, sobre todo en Proceso Electoral, en virtud, de que la mayoría de ellos son órganos temporales, excepto el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva;
- Aspectos referentes a los Partidos Políticos;
- La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos.
- Las sanciones administrativas para los sujetos que puedan ser merecedores de sanción administrativa;

Dentro de las actividades que realiza el Instituto Electoral de Michoacán se encuentran las de administración electoral, en las cuales tiene la obligación de conocer, resolver y tramitar medios de impugnación. Esta actividad se encuentra regulada en la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Esta Ley reglamentaria del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, tiene por objeto el garantizar que los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten al principio de legalidad, por lo tanto, contiene todos los medios de defensa con los que cuentan los ciudadanos para impugnar los actos y resoluciones de las autoridades electorales, cuando consideren que sus derechos en materia electoral han sido violados, lo anterior podrán hacerlo valer, tanto ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, como ante el Instituto Electoral de Michoacán.

El sistema de medios de impugnación en materia electoral se integra por los siguientes Recursos:

- Recurso de Revisión;
- Recurso de Apelación;
- Juicio de Inconformidad; y,
- Recurso de Reconsideración.

En lo referente al recurso de revisión, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, conocerlo y resolverlo. Este medio de impugnación se presenta cuando se considere que los actos de los Consejos Distritales y Municipales, no se encuentran apegados al principio de legalidad antes mencionado; por lo tanto, tenemos que este medio de defensa es de naturaleza administrativa, en virtud de que, la resolución del mismo, le corresponde al máximo órgano administrativo en materia electoral, el Consejo General.

En cuanto a los demás medios de impugnación, serán de la competencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través de sus salas unitarias en primera instancia y en segunda instancia conocerán sus salas colegiadas (integradas por tres magistrados), así como el pleno del mismo (cuando se haya interpuesto juicio de inconformidad en contra de la elección de Gobernador); en algunos de ellos, el Instituto Electoral de Michoacán es autoridad responsable y, por lo tanto, le corresponde realizar el procedimiento de tramitar el recurso o juicio.

La Ley adjetiva electoral antes mencionada, es la que regula la actividad del Instituto Electoral de Michoacán de conocer, tramitar y resolver los medios de impugnación.

En resumen, la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral es la que contiene lo referente a la materia de lo contencioso electoral estatal, dicha Ley es aplicada, tanto por el Instituto Electoral de Michoacán como por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

2.- ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

El artículo 109 del Código Electoral del Estado de Michoacán, señala que el Instituto Electoral de Michoacán, contará en su estructura con los siguientes órganos:

- Órgano superior de dirección;
- Órganos ejecutivos; y
- Órganos desconcentrados.

Además de los órganos señalados con anterioridad, se encuentran, los regulados por el numeral 110 del Código en comento, y que son:

- I. El Consejo General;
- II. La Junta Estatal Ejecutiva; y
- III. El Presidente.

El Consejo General, es considerado el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Michoacán, de él dependen los demás órganos, tiene carácter colegiado que es normado por el artículo 111, de la Ley antes mencionada, este órgano superior se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente;
- Seis Consejeros Electorales;
- Dos Comisionados del Congreso del Estado;
- Un Representante propietario y un suplente por Partido Político o Coalición acreditado o registrado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
- El Secretario General; y



- Los Vocales de:
 - Organización Electoral;
 - Capacitación Electoral y Educación Cívica;
 - Administración y Prerrogativas;
 - Registro de Electores.

El Presidente y los Consejeros Electorales cuentan con voz y voto al interior del Consejo; los demás miembros tienen únicamente derecho a voz.

La Junta Estatal Ejecutiva, es un órgano colegiado, que tiene las atribuciones ejecutivas al interior del Instituto Electoral de Michoacán y que se integra por:

- Presidente del Consejo General;
- Secretario General;
- Vocal de Organización Electoral;
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Vocal de Administración y Prerrogativas; y
- Vocal del Registro de Electores.

Tanto al Consejo General como la Junta Estatal Ejecutiva y el propio Instituto Electoral de Michoacán los encabeza el Presidente, quien para llevar a cabo sus actividades, cuenta con diversas funciones y atribuciones que le son otorgadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán.

En la estructura del Instituto Electoral de Michoacán, encontramos también órganos denominados desconcentrados, los cuales existen en razón de las delimitaciones geográficas electorales en el Estado: distritos y municipios.

Los órganos desconcentrados tienen dos ámbitos espaciales, el distrital y el municipal; en el primero de ellos, se encuentra en los municipios que son cabecera de distrito, o bien, en el territorio donde se establezca el distrito; y en el segundo, tendrá su competencia en cada uno de los municipios que forman parte del territorio del Estado, descontando aquellos municipios que son cabecera de distrito y cuya denominación será de distritales y no municipales.

El Código Electoral del Estado de Michoacán denomina a estos órganos como Comités Distritales y Municipales, los cuales únicamente funcionarán durante el tiempo que dure el Proceso Electoral para el cual fueron designados, es decir, son temporales y tienen la encomienda de organizar las elecciones al interior de su delimitación electoral.

Los Comités se estructuran de la siguiente manera:

- Comités Distritales, de conformidad con el artículo 125 del Código de la materia:
 - Un Consejo Electoral;
 - Un Presidente del Consejo;
 - Un Secretario;
 - Vocales de Organización, de Capacitación y Educación Cívica y del Registro de Electores.
- Comités Municipales, tendrán en su estructura los siguientes órganos:
 - Un Consejo Electoral;
 - Un Presidente del Consejo;

- Un Secretario;
- Vocales de Organización y de Capacitación y Educación Cívica.

Los Artículos 127 y 130 del Código Electoral del Estado de Michoacán, señalan la forma como se integrarán los Consejos Distritales y Municipales, quedando de la siguiente manera:

- Consejo Distrital:
 - Un Presidente;
 - Un Secretario;
 - Cuatro Consejeros Electorales; y,
 - Un representante propietario y uno suplente por Partido Político y/o Coalición.
- Consejo Municipal:
 - Un Presidente;
 - Un Secretario;
 - Cuatro Consejeros Electorales; y
 - Un representante propietario y uno suplente por Partido Político y/o Coalición.

Tanto en el Consejo Distrital como en el Municipal, el Secretario, los Vocales y los representantes de Partidos Políticos y/o Coalición, no tienen derecho a voto; solo tienen derecho a ser escuchados. Los Consejeros Electorales son los únicos con derecho a voz y voto en los Consejos.

Por último como órgano del Instituto Electoral de Michoacán, tenemos las Mesas Directivas de Casilla, las cuales tienen como función, la recepción, escrutinio y cómputo de los votos de la casilla que corresponda. De este órgano se establece, por lo menos, uno dentro de cada sección electoral que exista en el Estado.

De acuerdo con el Código Electoral del Estado de Michoacán, existen cuatro tipos de Mesas Directivas de Casilla:

- **Básica.** Debe de existir una por cada sección electoral, y con un número mínimo de 50 personas y máximo de 750;
- **Contigua.** Funcionará cuando dentro de una sección electoral existan más de 750 ciudadanos inscritos en el listado nominal y se requiera otra que reciba la votación excedente a los 750 ciudadanos existentes en la sección, por lo cual se dividirá el listado nominal y quedarán distribuidos los ciudadanos entre la básica y la contigua, o contiguas si son muchos los excedentes.
- **Extraordinaria.** Cuando existan problemas geográficos que impidan que los ciudadanos puedan acudir a la casilla básica o contigua, este tipo de Casillas se instalarán en un lugar adecuado para que esas personas asistan a sufragar sin ningún problema; y
- **Especial.** La legislación electoral en el Estado las creo, para aquellos electores en tránsito, que por razones de trabajo o personales no puedan sufragar el día de las elecciones en la casilla que les corresponde por estar fuera de su Municipio y/o Distrito.

Las Mesas Directivas de Casilla, se integran de la siguiente manera:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Un Escrutador.



Para cada uno de los Funcionarios anteriores, existe un Funcionario General, el cual participará en la integración de la casilla si los titulares llegaran a faltar.

En el caso de que ni los Funcionarios titulares, ni los Generales llegasen a presentarse el día de la jornada electoral, el artículo 163 del Código de la materia prevé, que para integrar adecuadamente la Casilla, se designará a los faltantes de entre los ciudadanos que se encuentren formados en la fila para votar, siempre y cuando, estén inscritos en la lista nominal de esa sección y que de conformidad con la norma electoral, no tengan prohibición alguna para ser Funcionarios de Casilla.

Por ningún motivo, los observadores, representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones podrán ser nombrados como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Todo lo referente a las atribuciones de los ciudadanos que serán miembros de las Mesas Directivas de Casilla, se encuentran del artículo 137 al 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los Partidos Políticos y/o Coaliciones podrán registrar en cada Casilla un Representante propietario y un suplente; de la misma forma por cada 5 casillas rurales y 10 urbanas, podrán registrar un Representante General.

Las facultades y obligaciones de los Representantes de Casilla y Generales, que acrediten los Partidos Políticos y/o Coaliciones, se encuentran reguladas de los Artículos 149 al 151 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DE PREFERENCIA ELECTORAL

El artículo 173 del Código Electoral en su segundo y tercer párrafo otorga la facultad para que las personas físicas y/o morales puedan realizar encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral, durante el proceso electoral e inclusive el día de la elección, por tal motivo, el Consejo General en Sesión Extraordinaria del día 10 de septiembre de 2004 aprobó dos acuerdos con el objeto de definir los lineamientos a los que habrían de sujetarse las personas interesadas en realizar dicha actividad.

En el siguiente cuadro se detallan las personas físicas y/o morales que cumplieron con los requisitos de los acuerdos mencionados en el párrafo anterior:

PERSONA FISICA Y /O MORAL	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE ENCUESTA
Consulta Mitofsky	15 de octubre	De salida y conteo rápido.
Unidad de estadística y sondeos de opinión de la Universidad de Guadalajara	19 de octubre	Ejercicios estadísticos preelectorales y el día de la elección.
Mtro. J. Alfredo Pureco Ornelas	30 de octubre	Encuesta preelectoral sobre las preferencia de los electores en el municipio de Morelia.
Munia & Capere S.C.	05 de noviembre	Encuesta sobre preferencias electorales en el municipio de Morelia.
Fundación Colosio filial Michoacán A.C.	09 de noviembre	Encuesta de salida y/o conteos rápidos sobre preferencias electorales el 14 de noviembre.
Grupo Telmark S.A. de C.V.	09 noviembre	Sondeos de opinión y encuestas durante el proceso electoral y en la jornada del día 14 de noviembre.

CAPÍTULO II.

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.

1.- PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL 2004.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 18 de Mayo, declaró el inicio del Proceso Electoral 2004. En las primeras actividades de organización del propio proceso participaron, con representantes propietarios y suplentes, ante el Consejo General, Partidos Políticos con registro nacional, que cuentan con su acreditación ante el Instituto Electoral de Michoacán, y que son los siguientes:

- Partido Acción Nacional.
- Partido Revolucionario Institucional.
- Partido de la Revolución Democrática.
- Partido del Trabajo.
- Partido Verde Ecologista de México.
- Convergencia.

Los Partidos Políticos participantes en el Proceso Electoral Estatal de 2004, tienen debidamente acreditado su registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral y además, cuentan con la acreditación ante el Instituto Electoral de Michoacán, es decir, tienen vida jurídica y de facto, por lo tanto, dentro de la legislación estatal electoral, tendrán los mismos derechos y obligaciones señaladas en el Código Electoral del Estado de Michoacán.

En el año 2003 sólo un Partido Político solicitó su registro como Partido Político Estatal ante el Instituto Electoral de Michoacán, con el propósito de contender en el Proceso Electoral pasado, sin embargo, no fue posible otorgarle su registro estatal en virtud de que no cumplió con los requisitos que establece la normatividad electoral en el Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 contempla las reglas a las que deberán sujetarse los Partidos Políticos en el ámbito federal; en lo referente a la cuestión estatal, encuentran su régimen en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán. Para cada ámbito existe una ley reglamentaria de los artículos antes mencionados.

Las cuestiones de constitución y acreditación de los Partidos Políticos nacionales ante el Instituto Electoral de Michoacán, más los derechos, obligaciones, prerrogativas, régimen fiscal, financiamiento, gastos de campaña, propaganda electoral y la fiscalización del gasto de los Partidos Políticos, todos los anteriores, son aspectos que se encuentran regulados del artículo 21 al 51-C, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Entre las obligaciones de los Partidos Políticos señaladas en el artículo 35, podemos mencionar las siguientes:

- Mantener en funcionamiento sus órganos de dirección estatal, regional o municipal.
- Tener integrado un comité directivo en los municipios donde postulen planillas de candidatos para la renovación de Ayuntamientos.



- Registrar representantes ante los órganos del Instituto.
- Cumplir los acuerdos tomados por los órganos del Instituto Electoral de Michoacán.
- Abstenerse de recurrir a la violencia, de alterar el orden público, de perturbar el goce de las garantías, o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno.
- Cumplir con lo establecido en su declaración de principios, programa de acción y estatutos.
- Editar una publicación de divulgación ideológica.
- Difundir una plataforma electoral que sus candidatos sostendrán en el Proceso Electoral.
- Sostener por lo menos un centro de formación política.
- Conducirse dentro de los cauces legales, ajustarse a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política y los derechos de los ciudadanos.
- Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que utilice durante las mismas.
- Contar con un órgano interno responsable de la obtención y administración de la totalidad de sus recursos, así como de la presentación de informes ante el Instituto Electoral de Michoacán.
- Realizar todas sus actividades apegándose a las disposiciones de la normatividad electoral en el Estado.

Cuando no se cumple con las obligaciones señaladas en la ley, los Partidos Políticos podrán hacerse acreedores a una sanción de tipo administrativo, la cual puede ir desde una multa hasta la pérdida de la acreditación o inclusive de su registro, dependiendo de la gravedad de la falta, lo anterior es independiente de algún delito u otra situación de tipo penal o civil en que puedan incurrir sus dirigentes.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es la autoridad encargada de llevar a cabo el procedimiento de sanción, en caso de que los Partidos no cumplan con sus obligaciones; lo anterior, en virtud de lo que señala el Código en su capítulo acerca de las faltas administrativas y de las sanciones.

Con el objeto de facilitar la comprensión de los procedimientos administrativos, podemos señalar que se regulan en la ley electoral tres tipos, los cuales se enumeran a continuación:

- Aquel que se refiere a lo señalado en el artículo 51 – B de la ley electoral, es decir, a la presentación y revisión de los informes que sobre gasto ordinario y gasto de campaña presenten los Partidos Políticos a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, cuando esta última después de haberlos revisado, advierta y señale en su proyecto de dictamen consolidado errores o irregularidades en los informes.

- El siguiente tipo de procedimiento se inicia cuando los Partidos Políticos soliciten ante el Consejo General, aportando pruebas, que se investiguen las actividades de otros Partidos cuando existan motivos fundados para considerar que no se están apegando a la ley, lo anterior de acuerdo con el artículo 36 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
- Por último, los Institutos Políticos podrán ser objeto de sanciones administrativas en los casos previstos en el numeral 280 del propio Código, cuando:
 - No cumplan con las obligaciones señaladas en el Código.
 - Incumplan con las resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o el Tribunal Electoral.
 - No presenten en los términos y plazos previstos por la ley, los informes anuales o de campaña.
 - Sobrepasen durante la campaña electoral los toques a los gastos fijados.
 - Incurran en cualquier otra falta de las previstas por la normatividad electoral.

Como puede observarse, el primer tipo de procedimiento tiene que ver con el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo que se refiere a la fiscalización de los recursos que por financiamiento reciben los Partidos; mientras que en el tercer caso encontramos un catalogo de faltas administrativas debidamente detalladas; por consiguiente el segundo de ellos abarca aquellas supuestos en que pudieran incurrir los Partidos Políticos y que no se refieren ni al primero, ni al tercero de los tipos de procedimientos analizados en párrafos anteriores.

Una vez señalados los motivos por los cuales se pueden iniciar procedimientos administrativos, mencionaremos las sanciones a las que se pueden hacer acreedores, aquellos Partidos que se compruebe, han cometido faltas de tipo administrativo, dichas sanciones se encuentran señaladas en el artículo 279 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y que consisten en:

- Multa que va desde cincuenta a cinco mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado;
- Reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;
- Suspensión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.
- Suspensión de su registro como Partido Político estatal hasta por dos procesos electorales ordinarios;
- Con cancelación de su registro como Partido Político estatal.

Las sanciones que se prevén de la fracción II a la IV, sólo podrán imponerse cuando el incumplimiento o infracción sea particularmente grave o sistemática.

Además de las señaladas, existe una sanción que se aplica exclusivamente para los casos previstos por el numeral 280-Bis, que a la letra dice: *“Al Partido Político que viole las restricciones impuestas por este Código, en materia de gastos de campaña, se le podrá imponer una multa hasta por el doble de la cantidad en que haya rebasado el tope de gasto establecido. Para efectos de esta disposición se considerará, como reincidencia la violación del*



tope de gasto en más de una campaña en el mismo Proceso Electoral y ésta podrá sancionarse independientemente de lo dispuesto en este artículo”.

Para aplicar cualquier sanción administrativa, será necesario seguir un procedimiento, que esté apegado a los principios de legalidad y certeza jurídica, para dar cumplimiento a lo anterior el Código Electoral del Estado de Michoacán establece las pautas a seguir en su artículo 281, dicho numeral lo podemos desglosar de la siguiente manera:

- El Consejo General, conocerá de las quejas que sean presentadas por faltas administrativas.
- Este órgano, procederá a emplazar a quien sea señalado como responsable de la infracción o, en su caso a su representante, para que en cinco días contados a partir de la notificación, conteste por escrito lo que a su interés convenga y aporte los elementos de prueba que sean pertinentes.
- Una vez concluido este plazo, el Secretario General del Instituto, hará la integración del expediente, y deberá presentar al Consejo General el proyecto de dictamen para su resolución.
- Estará a consideración del Consejo General determinar la gravedad de las infracciones y la reincidencia de las mismas, para poder determinar la sanción que se aplicará, de acuerdo con lo establecido en el propio Código.
- Emitida la resolución y determinada la sanción, se notificará a la Vocalía de Administración y Prerrogativas para que haga efectivas las multas impuestas, tratándose de los Institutos Políticos las mismas se deducirán de las ministraciones que les correspondan por concepto de financiamiento público.

En contra de la resolución emitida podrá presentarse Recurso de Apelación ante el Tribunal Electoral del Estado de conformidad con lo estipulado en la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Los elementos de prueba que se pueden admitir en este procedimiento, son aquellos que marca el artículo 282 de la citada normatividad electoral, y que consisten en:

- Documentales públicas y privadas;
- Técnicas;
- Periciales;
- Presuncionales;
- Instrumental de actuaciones;
- Confesional y testimonial cuando versen sobre declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes y que estos queden debidamente identificados, asentando además la razón de su dicho.

En el escrito de presentación del procedimiento por faltas administrativas, deberán presentarse las pruebas. Ninguna prueba será admitida con posterioridad, salvo en el caso de que sea superviniente.

A la par de las obligaciones, los Partidos Políticos tienen también derechos y prerrogativas que derivan directamente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado, cuando en ellas se establece que de manera equitativa los Partidos

cuenten con los elementos para realizar sus actividades. A continuación señalaremos los principales derechos con que cuentan en la legislación electoral estatal:

- Participar, conforme a la legislación respectiva, en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral estatal.
- Gozar de las garantías que el sistema jurídico les otorga para realizar sus actividades.
- Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público, en los términos del Código Electoral del Estado de Michoacán.
- Postular candidatos en las elecciones estatales.
- Formar frentes, coaliciones y fusiones.
- Nombrar representantes ante el Consejo General y los órganos desconcentrados.

Como se puede observar del tercer punto, los Institutos Políticos cuentan con prerrogativas, las cuales se encuentran reguladas por el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y que son las siguientes:

- Disfrutar del beneficio fiscal que establece la normatividad electoral.
- Participar del financiamiento público.

Tener acceso en forma permanente a la radio y la televisión. El objeto de otorgar las prerrogativas a los Partidos es proporcionar los insumos con el objeto de equilibrar las condiciones de la contienda electoral, además de dotarlos con los recursos económicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades políticas señaladas en la ley, a fin de que puedan desenvolverse con independencia, contribuyendo a evitar que estos entes políticos recurran a fuentes privadas que manipulen o incidan de forma autoritaria en sus decisiones.

Como se puede observar, los Partidos Políticos pueden tener diversas formas de financiamiento, para sostener sus actividades ordinarias, de obtención del voto y editar publicaciones, realizar investigaciones y divulgar su ideología política.

En nuestro sistema electoral estatal, se ha optado por el criterio de que el financiamiento público debe ser la parte central en la estructura financiera de los Partidos; con esto lo que se busca es evitar que los Institutos Políticos recurran a fuentes de financiamiento prohibidas por la ley, puesto que los recursos otorgados por parte del Estado, a través del Instituto Electoral de Michoacán, permiten una fiscalización de lo que cada organismo político ha utilizado, tanto en financiamiento para actividades ordinarias como para la obtención del voto y de publicación, divulgación e investigación.

En lo que se refiere al financiamiento para la obtención del voto, sólo se otorga durante el Proceso Electoral en un lapso de seis meses, pero de la misma forma que las anteriores la fiscalización de estos gastos se somete a control, de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Consejo General.

Las otras formas de financiamiento se pueden ejercer en cualquier momento y tiempo. De hecho, de manera anual los partidos reciben financiamiento para actividades ordinarias y pueden solicitar los recursos respecto de investigaciones, publicaciones o divulgación política, todo lo anterior tomando en cuenta las limitantes que señala la ley.



El acceso a radio y televisión que tienen los Partidos Políticos es una prerrogativa que se tiene permanentemente, es decir, pueden hacerlo en época electoral o no electoral, en este tiempo que se les otorga en medios de comunicación, tienen la obligación de difundir aspectos de su vida interna, como lo son: la declaración de principios, ideología, programas de acción y de gobierno, plataforma política y electoral, entre otros, lo anterior con el fin de que la ciudadanía y la sociedad en general, las conozca y sea participe de los principios e ideologías que proponen los Partidos Políticos para poder acceder a los cargos de elección popular.

Siendo los medios de comunicación los que más impacto tienen frente al público, se puede advertir que la variedad de opiniones que expresan de manera regular los Partidos Políticos en medios como la radio y la televisión deben contribuir a que la opinión pública cuente con los recursos adecuados para estar mejor informada en la toma de decisiones, y de esta manera aumente y fortalezca su cultura cívica y política, lo cual dará como resultado una participación más activa de la ciudadanía.

Por lo que tiene que ver con el beneficio fiscal al cual tienen derecho los Institutos Políticos, el Código Electoral del Estado de Michoacán lo regula y se refiere a algunas ventajas con que cuentan, en cuestiones relacionadas con pagos de impuestos y derechos al Estado.

Los Institutos Políticos tendrán el beneficio de la exención de impuestos y derechos de conformidad con las modalidades que indiquen las disposiciones legales aplicables.

Como se ha podido observar, todas las actividades de los Partidos Políticos, sus derechos y obligaciones en cuestiones estatales, se encuentran reglamentados en la Constitución Política del Estado y en el Código Electoral del Estado de Michoacán.

1.1.- CONVENIOS DE COALICIÓN.

Tal y como se analizó en el apartado anterior, los Partidos Políticos tienen entre sus derechos, el que atiende a la formación de coaliciones, frentes y fusiones.

La legislación en la materia define la Coalición como la unión transitoria de dos o más Partidos Políticos para participar en un Proceso Electoral. El elemento que distingue a la Coalición de los frentes y fusiones, es que la primera, es temporal con una duración determinada, es decir, sólo lo que dure el Proceso Electoral, cuando éste termina se disuelve automáticamente la Coalición.

Por lo que respecta al Proceso Electoral Ordinario del año 2004, los Institutos Políticos ejercieron este derecho, formando dos coaliciones, la primera se conformó por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, la cual se denominó “Coalición FUERZA PRI-VERDE”, esta Coalición se realizó tanto para la elección de Diputados como para la de Ayuntamientos, es decir, fue total.

La segunda Coalición estuvo integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, la cual tuvo por nombre “Unidos por Michoacán”, misma que sólo tuvo efectos para la elección de Diputados, es decir, fue parcial.

En ambos casos, los Partidos Políticos cumplieron con las formalidades que señala el Código Electoral del Estado de Michoacán, para la constitución y organización de una Coalición, las cuales se encuentran en los artículos 52 al 61, de la citada ley.

Para formar una Coalición y participar en las elecciones, los Partidos deberán cumplir con una serie de reglas que marca la normatividad electoral, específicamente el artículo 53, siendo las siguientes:

- Para participar en las elecciones como Coalición, los Partidos Políticos deberán celebrar y registrar un convenio de Coalición en los términos del respectivo capítulo de la ley;
- Las coaliciones participarán en el Proceso Electoral con el emblema que adopte la Coalición o los emblemas de los partidos coaligados, así como la declaración de principios, programa de acción y las reglas que se establezcan en el convenio respectivo que apruebe la Coalición;
- Los Partidos Políticos no podrán postular candidatos propios a una elección cuando haya candidatos registrados para la misma, por una Coalición de la que ellos formen parte;
- Ningún Partido Político, ni Coalición podrán presentar como candidato a un ciudadano que ya haya sido registrado como candidato de otro Partido Político o Coalición;
- Los registros de los candidatos se harán, en su caso, en fórmulas de propietarios y suplentes para diputados, así como planillas completas para el caso de Ayuntamientos;
- Las coaliciones tendrán derecho a designar oportunamente a sus representantes ante los órganos electorales;
- Para efectos de prerrogativas, la votación recibida por la Coalición se distribuirá entre los Partidos Políticos coaligados en los términos del convenio respectivo;
- Los Partidos Políticos coaligados podrán conservar su registro y prerrogativas, al término de la elección, siempre y cuando la votación que obtengan sea equivalente al dos por ciento de la votación estatal emitida, por cada Partido Político coaligado; y
- A las coaliciones les serán asignados, en su caso, diputados y regidores por el principio de representación proporcional como si se tratara de un solo Partido Político.

Una garantía de los Partidos Políticos es la de nombrar representantes ante todos los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, misma que también tienen las Coaliciones, y que se encuentra regulada por el artículo 53-Bis, en los siguientes términos:

- Para el caso de Coalición de Gobernador la representación de la misma sustituye para todos los efectos que haya lugar a la de los Partidos Políticos coaligados; y
- Para el caso de coaliciones parciales los Partidos Políticos coaligados conservarán el derecho de acreditar representantes ante los órganos electorales y el convenio de Coalición determinará cuál de ellos actuará como representante de la Coalición.

En virtud de que la Coalición “FUERZA PRI-VERDE” fue total, en su convenio, acordaron que los representantes del Partido Revolucionario Institucional serían los representantes de la Coalición para todos los efectos legales. Respecto de la Coalición “Unidos por Michoacán”, como fue parcial los partidos que la integraron convinieron que los representantes del Partido de la Revolución Democrática lo serían de la Coalición para efectos de la elección de



Diputados, conservando el Partido Convergencia su representación para cuestiones que tenían que ver con la elección de Ayuntamientos.

Cuando los Partidos Políticos deseen que el registro de una Coalición sea válido, necesitarán tomar en cuenta los siguientes aspectos que se señalan en el artículo 54 de la normatividad electoral:

- Acreditar que la Coalición fue aprobada por el órgano competente de cada uno de los Partidos Políticos y que dichos órganos expresamente aprobaron contender bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos de uno de los Partidos Políticos coaligados o los que apruebe la Coalición;
- Comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos coaligados, aprobaron la plataforma electoral de la Coalición de conformidad con la declaración de principios, programa de acción y estatutos aprobados;
- Comprobar, en el momento oportuno para el registro de candidatos, que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los Partidos Políticos coaligados, aprobaron la postulación y el registro de los candidatos de la Coalición; y,
- Que los órganos de los partidos coaligados aprobaron el programa de gobierno al que se sujetará el candidato de la Coalición de resultar electo.

Cabe señalar, que los Partidos Políticos coaligados, recibirán la prerrogativa del financiamiento público que va destinada al financiamiento de las campañas electorales y obtención del voto, lo anterior en base al artículo 55 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Sin embargo, la forma en que se recibirán está condicionado a lo establecido en el Convenio de Coalición, para este Proceso Electoral, los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México aportaron a la Coalición “Fuerza PRI-VERDE” cada uno el 100% de su financiamiento para obtención del voto; de la misma manera los Partidos que integraron la Coalición Unidos por Michoacán”, es decir, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Convergencia decidieron aportar cada uno el 100% del financiamiento que se les otorga para las campañas electorales

Como se mencionó en líneas anteriores, la Coalición “FUERZA PRI-VERDE”, para el Proceso Electoral pasado, abarco la elección de Diputados y Ayuntamientos, por lo tanto, registró 24 candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, propietarios y suplentes; 16 candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, de igual forma propietario y suplente; y 113 planillas de candidatos a integrar los Ayuntamientos, propietarios y suplentes según sea el caso.

En cambio, la Coalición “Unidos por Michoacán”, sólo tuvo efectos para la elección de Diputados, registrando 24 candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y 16 candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, en ambos casos con fórmulas de propietarios y suplentes.

El convenio de Coalición que presenten los Partidos Políticos deberá contener lo siguiente:

- El nombre de cada uno de los Partidos Políticos que la forman;
- La elección que la motiva;

- Los cargos para los que se postulan candidatos y, en su caso, las candidaturas que corresponden a cada uno de los Partidos Políticos coaligados;
- El emblema y color o colores que haya adoptado la Coalición o, en su caso, la determinación de utilizar uno o los emblemas de los Partidos Políticos coaligados, y en cuál de los lugares que les correspondan debe aparecer en la boleta el emblema único o los emblemas de los partidos;
- El monto de las aportaciones de cada Partido coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas;
- La aportación de cada Partido respecto de las prerrogativas que le corresponden en materia de radio y televisión.
- La manera en que la Coalición cumplirá las disposiciones relativas a la fiscalización de los recursos y el señalamiento de los órganos responsables para ello. Los Partidos Políticos coaligados serán corresponsables del cumplimiento de esta disposición;
- La forma de distribución de los votos obtenidos para efectos de la asignación de prerrogativas y el orden de prelación de los partidos para la conservación del registro de cada uno de ellos; y
- Nombre y firma de los representantes legales de la Coalición y el señalamiento de quienes ostentarán la representación de la Coalición para todos los efectos a que haya lugar.

Además del convenio, los Partidos que pretenda coaligarse, deberán entregar lo siguiente:

- Los documentos en que se haga constar el cumplimiento de los requisitos del artículo cincuenta y cuatro del Código;
- La declaración de principios;
- El programa de acción;
- Los estatutos;
- La plataforma electoral;
- El programa de gobierno al que se sujetarán los candidatos electos de la Coalición.

De conformidad con el Código, el convenio de Coalición y los documentos que se requieren para el registro de la misma, deberán presentarse a más tardar treinta días antes de que inicie el período de registro de candidatos para la elección de que se trate. En este sentido, la Coalición “Fuerza PRI-VERDE”, presentó su solicitud de registro el día 22 de julio del año 2004, en la misma se señalaba que la Coalición sería tanto para la elección de Diputados como para la de Ayuntamientos.

Por lo que se refiere a la Coalición “Unidos por Michoacán”, los Partidos involucrados presentaron su solicitud de registro el día 23 de julio del año 2004, misma que únicamente fue para la elección de Diputados.

Ambas solicitudes de registro, fueron aprobadas por el Consejo General el día 02 de Agosto del año 2004, lo anterior dentro del término que el artículo 59 del propio Código, otorga a este Órgano para resolver sobre la solicitud.



Los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México al solicitar la aprobación de su Coalición, presentaron los siguientes:

- DOCUMENTOS
 - Declaración de Principios.
 - Programa de Acción.
 - Estatutos.
 - Plataforma Electoral.
 - Programa de Gobierno.

Habiéndose adjuntado así mismo. Por Partido Político los siguientes documentos:

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - Certificación que acredita al Lic. J. Jesús Reyna García, como presidente del Comité Directivo Estatal y Representante del Partido Revolucionario Institucional.
 - Certificación que acredita la vigencia del registro del partido, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - Oficio mediante el cual el Comité Ejecutivo Nacional por conducto del Lic. Roberto Madrazo Pintado presidente del mismo, extiende su beneplácito para llevar a cabo las tareas correspondientes a la celebración de coaliciones.
 - Acta de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, del Partido Revolucionario Institucional en la cual se aprobó celebrar convenio de Coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México así como todos los documentos básicos y necesarios de ésta.
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - Certificación que acredita al Mtro. Alejandro Méndez López, como presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal y Representante del Partido Verde Ecologista de México.
 - Certificación que acredita la vigencia del registro del partido, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - Acta de la Reunión de la Asamblea del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Michoacán y Acta de la Reunión de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Verde Ecologista de México en ambas actas se otorga la autorización y aprobación para la celebración del convenio de Coalición con el Partido Revolucionario Institucional para la elección ordinaria que se llevará a cabo el 14 de noviembre del 2004 en el estado de Michoacán, así como todos los documentos básicos y necesarios de ésta.

La Coalición “Unidos por Michoacán”, integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, presentaron junto con el convenio de Coalición los siguientes documentos:

- DOCUMENTOS
 - Declaración de Principios.
 - Programa de Acción.
 - Estatutos.
 - Plataforma Electoral.
 - Programa de Gobierno.

Por Partido Político:

- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- Certificación que acredita al C. Dr. José Guadalupe Hernández Alcalá, como presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante del Partido de la Revolución Democrática.
 - Certificación que acredita la vigencia del registro del partido, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - Acta de Sesión del Décimo Pleno Extraordinario del VI Consejo Estatal, del Partido de la Revolución Democrática, en la cual se aprobó el convenio de Coalición y todos los documentos básicos y necesarios de ésta.
- CONVERGENCIA
 - Certificación que acredita al C. Lic. Manuel Antúnez Oviedo como presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante de Convergencia.
 - Certificación que acredita la vigencia del registro del partido, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
 - Acta destacada fuera de protocolo, pasada ante la fe pública del Lic. Fernando Orihuela Carmona, Notario Público Número 134, en el Estado de Michoacán, en el cual se aprobó el convenio de Coalición para las elecciones del 14 de noviembre de 2004 en el Estado de Michoacán y todos los documentos básicos y necesarios de ésta.

En ambas Coaliciones los documentos presentados, una vez analizados y valorados, se observó que cubrían a cabalidad los requisitos que se marcan en los artículos 53, 54, 58 y 59 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los cuales se aprobaron los Convenios de Coalición, fueron impugnados por el Partido de la Revolución Democrática, presentando escrito de Recurso de Apelación el día 06 de Agosto del 2004, el procedimiento se siguió conforme a la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De este Recurso conoció la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado, misma que resolvió con fecha de 13 de Agosto del mismo año, confirmándose los Acuerdos del Consejo General sobre la validez de los Convenios de Coalición. Sobre ésta resolución ya no se presentó ningún otro medio de impugnación.

Por lo tanto, a partir de entonces, los actores del Proceso Electoral del 2004, fueron en definitiva los Partidos Acción Nacional, del Trabajo; así como las Coaliciones “Fuerza PRI-VERDE” y “Unidos por Michoacán”, para la elección Diputados, añadiendo sólo al Partido Convergencia y PRD para la contienda electoral de Ayuntamientos.

Los derechos y obligaciones de las Coaliciones son similares a las de los Partidos Políticos, en el entendido de que la Coalición se crea para un Proceso Electoral determinado y las reglas del mismo se actualizan, tanto para Partidos como para Coaliciones.

De acuerdo a sus respectivos convenios de Coalición, éstas nombraron representantes ante los Órganos Desconcentrados del Instituto, lo anterior con el objeto de participar en el desarrollo del Proceso Electoral, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 53 fracción VI y 53-bis, ambos del Código.

En resumen, las Coaliciones participaron, cada una, como un solo Partido dentro del Proceso Electoral 2004 y con estricto apego a la normatividad electoral vigente en el Estado.



En virtud de que el Código señala que el Proceso Electoral culmina con la última resolución que emitan el Tribunal Electoral, el mismo se dió por terminado el 14 de enero de 2005, por consiguiente con esta fecha quedaron disueltas ambas Coaliciones.

1.2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

De las prerrogativas que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los ciudadanos, y que se encuentran contenidas en el artículo 35 de nuestra Carta Magna, es necesario resaltar los siguientes puntos: “ *I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que tenga la ley*”, estas fracciones se encuentran relacionadas con lo que establece la Constitución Política del Estado de Michoacán, en sus artículos 8, 13, 20 y 115.

Los Partidos Políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica propia, por medio de los cuales se asocian libremente los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos políticos, esta definición se encuentra en el artículo 21 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

En cuanto entidades de interés público, los Partidos Políticos, tienen como finalidad promover la participación en la vida democrática, entre sus derechos se encuentra el de postular candidatos en las elecciones, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación electoral estatal en su artículo 34 fracción IV.

1.2.1.- Convocatoria para las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos.

Con el objeto de cumplir con lo que señala el artículo 18 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió dos convocatorias; una para la elección de Diputados Locales y la segunda para la elección de Ayuntamientos. Ambas convocatorias fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día jueves 17 de junio de 2004, de la misma forma ocurrió en los diarios de mayor circulación en el Estado, dando más difusión en los medios de comunicación de la Entidad, lo anterior para cumplimentar lo dispuesto en el artículo citado al inicio de éste párrafo.

CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Convocatoria para las elecciones de Diputados Locales
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

CONSEJO GENERAL

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 21, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado; 14, 15, 18, 21, 22, 23, 34 fracción I, 70, 71, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III, XXI, XXII y XXIII, 153, 154 fracciones I, II, III, 155 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CONVOCA

A todos los Partidos Políticos que cuenten con registro legalmente autorizado, a participar en las Elecciones Ordinarias para la renovación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para tal efecto, deberán registrar a sus candidatos a Diputados Locales, Propietarios y Suplentes de Mayoría Relativa, dentro del período comprendido del **22 de Agosto al 05 de Septiembre**, ante los Consejos Distritales respectivos o supletoriamente ante el Consejo General.

El período para el registro de listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional será el comprendido del **01 al 15 de Septiembre**, ante el Consejo General.

Morelia, Michoacán, a 17 de Junio del año 2004.

Atentamente.- El Presidente del Consejo General.- Lic. Javier Valdespino García.- El Secretario General.- Lic. Ramón Hernández Reyes.- (Firmados)



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Convocatoria para la elección de Ayuntamientos

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONSEJO GENERAL

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 110, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado; 1º, 16, 18, 22, 96, 113 fracciones III y XXII, 131 fracción VI, 154 fracción IV, 155 y demás relativos del Código Electoral del Estado y 3º, 13 y 14 de la Ley Orgánica Municipal.

CONVOCA

A todos los Partidos Políticos que se encuentren debidamente acreditados ante este Instituto, a participar en las Elecciones Ordinarias para la Renovación de los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para tal efecto, deberán registrar ante los Comités Municipales Electorales correspondientes o supletoriamente ante el Consejo General, sus planillas compuestas por un candidato a Presidente Municipal, candidato propietario y suplente para Síndico y candidatos propietarios y suplentes para Regidores, tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional. Dicho registro deberá efectuarse dentro del período comprendido del **01 al 15 de Septiembre**.

Morelia, Michoacán, a 17 de Junio del año 2004.

Atentamente.- El Presidente del Consejo General.- Lic. Javier Valdespino García.- El Secretario General.- Lic. Ramón Hernández Reyes.- (Firmados)

1.2.2.- Registro de plataformas electorales para el Proceso Electoral 2004.

Una de las finalidades primordiales de los Partidos Políticos es la de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación estatal y municipal. Al ser entidades de interés público organizadas por ciudadanos, pueden hacer posible mediante el sufragio, el acceso de éstos al ejercicio del poder público, teniendo como base en los programas, principios e ideas que postulen.

Para cumplir con lo anterior el Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que los Institutos Políticos formularán su declaración de principios, programa de acción y los estatutos que regulen sus actividades.

Es así que, el artículo 27 del Código señala la obligación de que se presente una plataforma electoral mínima, para cada elección en que participen, misma que será congruente con lo establecido en su declaración de principios y programas de acción, la cual sostendrán sus candidatos en sus campañas electorales.

Por lo tanto, acorde con el artículo 35 de la ley sustantiva electoral, los Partidos Políticos están obligados, entre otras cosas a:

“Fracción XII. Difundir en las demarcaciones electorales en que participe, una plataforma electoral mínima que sus candidatos sostendrán en el Proceso Electoral, misma que deberá registrarse ante el Consejo General a más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a la elección respectiva”.

Esta obligación se extiende también a aquellos Partidos que integren una Coalición, quienes junto al Convenio deberán entregar para su registro, la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos, como lo establece el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán. El registro de plataformas para la elección de Diputados, tenía como fecha límite el día 21 de agosto del 2004; para la elección de Ayuntamientos el plazo de registro venció el día 31 de Agosto del mismo año. A continuación se presentan dos cuadros donde se resume el registro de las plataformas.

REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2004

DIPUTADOS

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	21 agosto
Coalición “Fuerza PRI-VERDE”	22 julio
Coalición “Unidos por Michoacán”	23 julio
Partido del Trabajo	21 agosto



AYUNTAMIENTOS

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	27 agosto
Coalición "Fuerza PRI-VERDE"	22 julio
Partido de la Revolución Democrática	31 agosto
Partido del Trabajo	31 agosto
Partido Convergencia	31 agosto

1.2.3.- Registro de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa.

Acorde con el artículo 154 fracción II del Código que señala que, *"se realizará el registro durante un período de quince días, que concluirá setenta días antes de la elección"*. Para el Proceso Electoral 2004, el período de registro comprendió del 22 de agosto al 05 de septiembre, dentro de este término los Partidos Políticos y las Coaliciones presentaron sus solicitudes de registro de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

A más tardar cinco días después de concluido el tiempo para recibir solicitudes (en este caso del 6 al 10 de septiembre), tanto los Consejos Distritales como el Consejo General del Instituto, tienen obligación de realizar una Sesión cuya única finalidad es registrar las fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa, que habiéndose presentado, cumplan con todos los requisitos que marca la ley.

En caso de que se hayan presentado solicitud de registro en ambos Consejos, prevalecerá el registro otorgado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre los que se realicen en los Consejos Distritales, esto en cumplimiento a lo dictado por el Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 113 fracción XXII.

Los acuerdos mediante los cuales se registraron a los Candidatos, fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión especial de fecha 10 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta el artículo 23 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 13, 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

De forma inmediata el Consejo General comunicó a los Consejos Distritales y Municipales de los registros otorgados y solicitó al Periódico Oficial del Estado la publicación de los nombres de los Candidatos que obtuvieron su registro y los nombres de los Partidos Políticos y Coaliciones que los postularon, dicha publicación se realizó el día 16 de septiembre del año 2004.

FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2004

PERÍODO DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"	COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOACÁN"	PARTIDO DEL TRABAJO
Fecha de solicitud de registro	01 Septiembre 2004	05 Septiembre 2004	05 Septiembre 2004	05 Septiembre 2004

DISTRITO 01, LA PIEDAD

Propietario	José Guillermo Zarate Magdaleno	Mauricio Montoya Manzo	José Antonio Juárez Zavala	Mario Rodríguez Villanueva
Suplente	Gloria Guardián Navarro	Alicia Ojeda Pérez	Juventino Ynfante Carranza	Raúl Gerardo López Peña

DISTRITO 02, PURUÁNDO

Propietario	Pedro Castillo Maldonado	José Luis Ávalos Lemus	Manuel Duarte Ramírez	Federico González Eguiza
Suplente	Alma Delia Martínez López	Salvador Agabo Pérez	Rosendo Toledo Medina	Efigenia Lucia Alvarado Chávez

DISTRITO 03, MARAVATÍO

Propietario	Salomón Rosales Ramírez	Carlos Nicolás Mendiola Herrera	Gustavo Arias Garduño	Alejandro Correa Cortez
Suplente	Gerardo Bernardino García Ponce	Carlos Fausto Torroella Arévalo	Raúl Ríos Gamboa	Indalecio Ocaña Ayala

DISTRITO 04, JIQUILPAN

Propietario	Felipe Díaz Garibay	Gustavo Orozco Zepeda	Roberto Mejía Zepeda	Federico Ayala González
Suplente	Luis Fernando Pérez Ávila	Juan Manuel Heman López	Ygnacio García Ramírez	Jorge Manuel Portes Lara

DISTRITO 05, JACONA

Propietario	Víctor García Romero	Francisco Javier Ayala Martínez	Alberto Ríos Carreño	Mario Pintor Martínez
Suplente	Carlos Leyva Márquez	Ma. Concepción Chávez Anaya	Luis Iram Tamayo Cerna	Abel Tinoco Morón



	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"	COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOCÁN"	PARTIDO DEL TRABAJO
DISTRITO 06, ZAMORA				
Propietario	Luis Ramón Pantoja Ayala	Martín Samaguey Cárdenas	Jorge Zalpa Morales	Edgar Fernando Torres Ceja
Suplente	Lilia Méndez Samano	Juanita Noemí Ramírez Bravo	Janet Torres Solorio	Alejandro Castillo Vaca
DISTRITO 07, ZACAPU				
Propietario	Luciano Cruz Calderón	Mario Ordaz Rodríguez	Verónica García Reyes	Oscar Juan Reyes Vera
Suplente	Adrián Pérez Cruz	Etelbira Mejía Pérez	Pedro Martínez Vargas	Luis Esteban Cevada Muñoz
DISTRITO 08, ZINAPÉCUARO				
Propietario	Luis Zataray Lamas	Ivy Grisel Rodríguez Barrera	Baltazar Gaona Sánchez	Alicia Miriam Alvarado Chávez
Suplente	Trinidad Yáñez Mercado	Amado Hernández Ortiz	Roberto Cruz Tapia	Gustavo Ortiz Vázquez
DISTRITO 09, LOS REYES				
Propietario	Fernando Arroyo Maciel	Ramón Chávez Chávez	Víctor Manuel Villanueva Magallón	Pascual Montañez Zamudio
Suplente	Maria Josefina Garibay Arteaga	Alicia Garibay Orozco	Elvia Álvarez Jiménez	Arnulfo Cárdenas Escalera
DISTRITO 10, MORELIA NOROESTE				
Propietario	José Antonio Plaza Urbina	José Juan Marín González	Epifanio Garibay Arroyo	Maria Dolores Bedolla Reyes
Suplente	Uriel Barajas De Ávila	Eugenio Vital Aguilar	Hugo Gregorio Chávez Soria	Maria Enriqueta Conde Guevara
DISTRITO 11, MORELIA NORESTE				
Propietario	Ana Lucia Medina Galindo	Gerardo García Vallejo	Osvaldo Ruiz Ramírez	Raúl Gama Reynoso
Suplente	Guillermo Espinosa Piña	Arturo Sánchez Garfias	José Azahir Gutiérrez Hernández	Araceli Maldonado García
DISTRITO 12, HIDALGO				
Propietario	José Heladio Martínez Pérez	Sergio López Melchor	Emiliano Velásquez Esquivel	Gildardo Suárez Bautista
Suplente	Fabián Correa Navarrete	Víctor Marín García	Sandra Bucio Vilchis	Gustavo Correa Navarrete

	<u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u>	<u>COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"</u>	<u>COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOCÁN"</u>	<u>PARTIDO DEL TRABAJO</u>
DISTRITO 13, ZITÁCUARO				
Propietario	Federico Domínguez Lara	Juan Antonio Ixtilahuac Orihuela	Sergio Vergara Cruz	Federico Ramírez Fragoso
Suplente	Marisol Hernández Vázquez	Gabriel Argueta Jaimez	Raúl Macotela Colín	Elías Tinoco Reyes
DISTRITO 14, URUAPAN NORTE				
Propietario	Luis Juan Martínez Armas	Bernardino Rangel Maldonado	Jorge Adolfo Reza Maqueo	Manuel Espinoza Irepan
Suplente	Juan Carlos Urbina Pina	José Leonel Barriga Estrada	José Luis Esquivel Zalpa	Vidal Rodríguez Huerta
DISTRITO 15, PÁTZCUARO				
Propietario	Apolonio Alejandro Flores Ruiz	Guillermo Pérez Vargas	José Hugo Ángel Olvera	Pedro López Peña
Suplente	Alma Mireya González Sánchez	Adela Zaragoza Calderón	Abelardo Torres Cortez	Maria Elena González Medina
DISTRITO 16, MORELIA SUROESTE				
Propietario	José Miguel Cazares Higuera	Jorge Sandoval Delgado	Rosa Elia Portillo Ayala	Sergio Jaime Silva Bedolla
Suplente	Yolanda Magdalena Cano Tovar	Georgina Isabel Briceño Mendoza	América Patricia Pérez Pérez	Héctor Manuel Gallardo Domínguez
DISTRITO 17, MORELIA SURESTE				
Propietario	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Salvador Abud Mirabent	Dulce Maria Aguirre González	Mauricio Javier Herreros Moya
Suplente	Maria Georgina Vallín Gómez	Nora Rosalinda Namico López	Oscar Celis Silva	Lourdes Verence Peredo Cerda
DISTRITO 18, HUETAMO				
Propietario	Nahu Suárez Ilagor	Fernando Cano Ochoa	Baldemar Arroyo Zousa	Elda Paula Pérez Aviles
Suplente	Eliazar Cruz Solórzano	Raúl Martínez Ulloa	Humberto Solís Quintana	José Guadalupe Arreola Zavala
DISTRITO 19, TACÁMBARO				
Propietario	José Luis Coello Juárez	Eugenio Torres Moreno	Salvador Barrera Medrano	Carlos Romero Esquivel
Suplente	Maria Esther Olivares Díaz	Miguel García Gaytán	Esteban Ruiz- Esparza Chávez	Javier Mora López



	<u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u>	<u>COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"</u>	<u>COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOCÁN"</u>	<u>PARTIDO DEL TRABAJO</u>
DISTRITO 20, URUAPAN SUR				
Propietario	Antonio González Rodríguez	Rodrigo Martínez Gómez Tagle	David Garibay Tena	Adolfo Villa Solorio
Suplente	Raúl Valencia Torres	Martha Vega Rosiles	Ma. Isabel Calderón Ramírez	José Antonio Neri Ceja
DISTRITO 21, COALCOMÁN				
Propietario	Isidro Torres Godínez	Guillermo Valencia Reyes	Roberto Flores Mendoza	José Guadalupe Aguilar Rodríguez
Suplente	José Luis Méndez Valencia	José Sánchez Vega	Audon Valencia Aguilar	Roberto Díaz Ávalos
DISTRITO 22, MÚJICA				
Propietario	Emilio Mendoza Torres	Armando Medina Torres	Ma Cruz Campos Días	Pedro Pardo Palominos
Suplente	Gilberto Pedraza Reyes	Liliana Amezcua Juárez	Feliciano Flores Anguiano	Francisco Alcaña Lara
DISTRITO 23, APATZINGÁN				
Propietario	Octavio Contreras Solórzano	Teofilo Magaña Blanco	Genaro Guizar Valencia	Carlos Arévalo Silva
Suplente	Ma. Del Carmen Rentería Vargas	Germán Gómez Jaimes	Elías Mila Peñaloza	Margarita Noguerón Toledo
DISTRITO 24, LÁZARO CÁRDENAS				
Propietario	Miguel Ángel Peraldi Sotelo	Ernesto Alfonso Oregel Sánchez	Martín Godoy Sánchez	José Natividad Fuerte Villaseñor
Suplente	Irma Yolanda López Sánchez	Armando Carrillo Barragán	Justo Cabrera Rico	Verónica Arzate Nambo

En el Distrito 13, con cabecera en Zitácuaro, los CC. FERNANDO LÓPEZ RAMÍREZ Y ERENESTINA GUTIERREZ GONZÁLEZ, solicitaron su registro como candidatos independientes al cargo de Diputados propietario y suplente respectivamente, sin embargo, por no cumplir con los requisitos que la ley señala, el registro les fue NEGADO por el Consejo Distrital de Zitácuaro en Sesión Especial, celebrada el día 10 de septiembre del año 2004.

1.2.4.- Registro de las planillas de candidatos y listas de Regidores de Representación Proporcional para integrar Ayuntamientos.

En el Proceso Electoral ordinario 2004 las solicitudes de registro de las planillas de candidatos y listas de regidores de representación proporcional para integrar Ayuntamientos se realizó entre el 01 y el 15 de septiembre; de acuerdo al artículo 154 fracción IV, que indica que

el período de registro tendrá una duración de 15 días, el cual concluirá 60 días antes de la elección, plazo que fue cumplido a cabalidad por los Partidos Políticos y la Coalición.

Transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, tanto el Consejo General como los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, contaron con cinco días para revisar la documentación presentada (en este caso fue del 16 al 20 de septiembre) y realizar una Sesión cuyo objeto sería registrar las planillas y listas mencionadas, que habiéndose presentado en tiempo y forma, cumplieran con los requisitos que tanto la Constitución Estatal como el Código Electoral del Estado de Michoacán señalan.

Como ya se mencionó, el registro que otorga el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán prevalece sobre los que se hayan realizado en los Consejos Distritales y Municipales, según lo estipulado en la normatividad electoral en su artículo 113 fracción XXII.

El Consejo General, en Sesión especial celebrada el día 20 de septiembre del 2004, aprobó todos los registros de las planillas de candidatos y listas de regidores de representación proporcional a integrar los Ayuntamientos de los 113 Municipios que conforman el Estado, con excepción de las planillas y listas de regidores de la Coalición "Fuerza PRI-VERDE" en el Municipio de Cotija y del Partido del Trabajo en el Municipio de Juárez, dichos registros fueron aprobados por el Consejo Municipal correspondiente, ambos en Sesión especial celebrada en la misma fecha; los registros se detallan en los anexos de este documento. Para su aprobación se tomó en cuenta lo que establece el artículo 119 de la Constitución Política del Estado y los artículos 13, 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

También se presentaron solicitudes de registro de planillas independientes para integrar los Ayuntamientos de Álvaro Obregón, Tepalcatepec y Zitácuaro, mismos que fueron NEGADOS por Acuerdo del Consejo General del Instituto en virtud de que no cumplieron con los requisitos que marca la Ley.

Siendo obligación del Consejo General, se dio aviso inmediato a los Consejos Distritales y Municipales de los registros que fueron otorgados y solicitó la publicación al Periódico Oficial del Estado de los nombres de los candidatos registrados, así como de la Coalición y los Partidos Políticos que los postularon, la publicación referida se realizó el día 07 de octubre del año 2004, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 155 párrafo tercero de la ley en la materia.

1.2.5.- Registro de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional.

Por lo que se refiere a los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, el período de presentación de solicitudes fue del 01 al 15 de septiembre del 2004, conforme lo señala la fracción III del artículo 154 del Código, o sea, durante 15 días, los cuales concluyeron 60 días antes de la elección en los que las Coaliciones y los Partidos Políticos presentaron sus solicitudes de registro.

Una vez concluido el plazo para registrar las solicitudes, el Consejo General del Instituto tiene la obligación de realizar una Sesión con el único objeto de aprobar las candidaturas, dentro de los cinco días siguientes, (para este Proceso Electoral, el plazo fue del 16 al 20 de septiembre).

En Sesión especial de fecha 20 de septiembre de 2004, el Consejo General aprobó los registros de las listas de candidatos a Diputados de Representación Proporcional, mismos que se detallan más abajo, tomando en cuenta para aprobarlos, los requisitos que señala la



Constitución Política del Estado en el artículo 23, y en el Código Electoral del Estado de Michoacán en los artículos 13, 34 fracción IV, 113 fracción XXIII, 153 y 154.

Como se encuentra estipulado el Consejo General dio aviso inmediato a los Consejos Distritales y Municipales de los registros que fueron aprobados y solicitó al Periódico Oficial del Estado la publicación de los nombres de los Candidatos cuyo registro fue aceptado y los nombres de las Coaliciones y Partidos Políticos que los postularon, dicha publicación se hizo el día 7 de octubre del año 2004, de conformidad con lo que dispone el artículo 155 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

**LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2004**

PERÍODO DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL 1º AL 15 DE SEPTIEMBRE

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"	COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOCÁN"	PARTIDO DEL TRABAJO
Fecha de Solicitud de Registro	15 Septiembre 2004	15 Septiembre 2004	15 Septiembre 2004	15 Septiembre 2004
PRIMERA				
Propietario	Víctor García Romero	José Jesús Reyna García	Uriel López Paredes	Reginaldo Sandoval Flores
Suplente	Erandi Quintero Márquez	Salvador Ortiz García	Agustín Solorio Martínez	Raúl Gama Reynoso
SEGUNDA				
Propietario	Benigno Quezada Naranjo	José Jaime Mares Camarena	Maria Lucila Arteaga Garibay	Pascual Montañez Zamudio
Suplente	Gloria Mónica Torres Vázquez	Alfredo Anaya Orozco	Martha Lidia Bocanegra Martínez	Sergio Jaime Silva Bedolla
TERCERA				
Propietario	José Antonio Plaza Urbina	Julián Rodríguez Sesmas	Jesús Martínez Saldaña	Javier Mora López
Suplente	Isela Vega Coria	José Eduardo Villaseñor Meza	Reveriano Orozco Sánchez	Mauricio Javier Herreros Moya

	<u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u>	<u>COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"</u>	<u>COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOACÁN"</u>	<u>PARTIDO DEL TRABAJO</u>
CUARTA				
Propietario	Jesús Maria Doddoli Murguía	Alejandro Méndez López	Guadalupe Juan Carlos Corona Suazo	Federico Ramírez Fragoso
Suplente	Everardo Rojas Soriano	Felipe Almontes Rico	Manuel Valencia Castañeda	Edgar Fernando Torres Ceja
QUINTA				
Propietario	Lourdes Esperanza Torres Vargas	Rafael López Hernández	Citlalli Fernández González	Pedro López Peña
Suplente	Joaquín Suárez Cervantes	Roberto Chavarria Cornejo	Indhira Karina Sánchez Sepúlveda	Indalecio Ocaña Ayala
SEXTA				
Propietario	Miguel Ángel Peraldi Sotelo	Maria Del Rocío Luquin Valdés	Minerva Bautista Gómez	Oscar Juan Reyes Vera
Suplente	Martha Serafina Cabrera Hermosillo	Ma. Isabel Cristina Esquivel Landa	Laura Eugenia Garfias Tello	Raúl Gerardo López Peña
SÉPTIMA				
Propietario	Lourdes Gallegos Espinosa	Herman Virgilio Pineda Arellano	Adrián Gilberto Sevilla Lizcano	José Natividad Fuerte Villaseñor
Suplente	Alejandro Velásquez Cedeño	José Antonio Nieto Álvarez	Rubén Loya Álvarez	Carlos Romero Esquivel
OCTAVA				
Propietario	Francisco José Pérez Pérez	Ana Brasilia Espino Sandoval	Dolores De Los Ángeles Nazares Jerónimo	Carlos Arévalo Silva
Suplente	Jesica Ombelina Arizmendi Hernández	Ismael Silva Zaragoza	Coseth Márquez Jerónimo	Verónica Arzate Nambo



	<u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u>	<u>COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"</u>	<u>COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOCÁN"</u>	<u>PARTIDO DEL TRABAJO</u>
NOVENA				
Propietario	Ignacio Peña García	Sarbelio Augusto Molina Vélez	Luis Javier Ochoa Barajas	Mario Rodríguez Villanueva
Suplente	Beatriz Del Sagrado Corazón Bribiesca Godoy	Martha Patricia Medina Garibay	Juan Guevara Mendoza	José Antonio Neri Ceja
DÉCIMA				
Propietario	José Guillermo Zarate Magdaleno	José Ma. Montejano Delgado	Joel Gil Núñez	Maria Dolores Bedolla Reyes
Suplente	Martha Isela Delgado Flores	Ivett Karina Campos Vargas	Bernardo Antonio García	Pedro Pardo Palominos
DÉCIMA PRIMERA				
Propietario	Octavio Contreras Solórzano	Maria Fe Moreno Vázquez	Abelardo Torres Cortés	Alejandro Correa Cortés
Suplente	Ma. Del Carmen Rentería Vargas	Maria Mercedes Calderón Cortes	Maria Del Rosario Reyes Torres	Francisco Alcaña Lara
DÉCIMA SEGUNDA				
Propietario	Sergio Alejandro Sanhua Ramírez	J. Jesús García Cardona	Román Aguilar Melgarejo	Jorge Manuel Portes Lara
Suplente	Maria Araceli Gómez Sahagún	Celia Vences Nieto	Jocabet Albertina López Mejía	Margarita Noguerón Toledo
DÉCIMA TERCERA				
Propietario	Margarita De La Torre Sánchez	Osvaldo Fernández Orozco	Juana Figueroa Ceja	Adolfo Villa Solorio
Suplente	Benjamín Farfán Reyes	Adrián Avellaneda	Janneth Adriana Luna Villanueva	Arnulfo Cárdenas

<u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u>	<u>COALICIÓN "FUERZA PRI- VERDE"</u>	<u>COALICIÓN "UNIDOS POR MICOACÁN"</u>	<u>PARTIDO DEL TRABAJO</u>
	Hernández		Escalera

DÉCIMA CUARTA

Propietario	Oliveros Rodríguez Gutiérrez	Elvia Bolaños Tinoco	Melchor Zizumbo Herrera	Alicia Miriam Alvarado Chávez
Suplente	Ana Maria Del Rosario Vargas Valencia	Carlos Omar Tzintzun Pureco	Fausto Moreno González	Gustavo Ortiz Vázquez

DÉCIMA QUINTA

Propietario	Apolonio Alejandro Flores Ruiz	Manuel Ricardo Romo De Vivar Mercadillo	Sandra Ali Reyes Benítez	Maria Enriqueta Conde Guevara
Suplente	Alma Mireya González Sánchez	Juan Carlos Álvarez Cornejo	Rosa Elena Barragán Guerrero	Gildardo Suárez Bautista

DÉCIMA SEXTA

Propietario	Ana Lucia Medina Galindo	Martín Guillermo Merino Westphal	Guadalupe Yarely González Mendoza	Araceli Maldonado García
Suplente	Guillermo Espinoza Piña	Elizabeth Araluce Facio	José Prado Moreno	Manuel Espinoza Irepan

1.3.- SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

El Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 156, otorga a los Partidos Políticos la posibilidad de hacer sustituciones de los candidatos a puestos de elección popular que hayan postulado, lo anterior, conforme a la norma mencionada, podrá realizarse en tres momentos:

PRIMERO.

Podrán sustituir libremente a sus candidatos dentro de los plazos establecidos para el registro, es decir, en este Proceso en particular, por lo que se refiere a la elección de Diputados de Mayoría Relativa el plazo fue del 06 al 10 de septiembre, en cuanto a la elección de Ayuntamientos y de Diputados de Representación Proporcional, el plazo fue del 16 al 20 de septiembre.



SEGUNDO.

Por causa de fallecimiento, inhabilitación e incapacidad, siempre y cuando exista sobre el particular acuerdo del Consejo General, es decir, el plazo para este tipo de sustitución venció el día 14 de noviembre de 2004.

TERCERO.

Sólo por causa de renuncia, siempre y cuando exista sobre el particular acuerdo del Consejo General, hasta treinta días antes al de la elección, en el Proceso Electoral, el último día para presentar sustituciones de Candidatos por renuncia fue el 14 de octubre del 2004.

El último párrafo del citado artículo establece también lo siguiente: *“Un candidato a cargo de elección puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo tan solo dar aviso al partido y al Consejo Electoral que lo registro”*.

1.3.1.- Sustitución de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Especial celebrada el 18 de octubre de 2004, aprobó las propuestas de sustituciones de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa, de acuerdo a lo que señala el artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Con el objeto de que la ciudadanía conociera dichos cambios, inmediatamente se dio aviso a los Consejos Distritales y Municipales de las sustituciones aprobadas por el Consejo, a su vez se solicitó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual se realizó el día 22 de octubre del 2004, lo anterior para cumplir con lo dispuesto en los artículos 116 fracción III, 155 y 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

A continuación se detallan las sustituciones a que se hemos hecho referencia:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
Distrito 3 Maravatío	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Sale	Gerardo Bernardino García Ponce (Renuncia)
		Entra	Ángel Bermúdez Ruiz



COALICIÓN “FUERZA PRI-VERDE”

DISTRITO	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
11 Morelia Noreste	Diputado local suplente por Mayoría Relativa	Sale	Arturo Sánchez Garfías (renuncia)
		Entra	Luis Octavio duarte Tejeda
15 Pátzcuaro	Diputado local suplente por Mayoría Relativa	Sale	Adela Zaragoza Calderón (renuncia)

DISTRITO	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
		Entra	Jorge Gabriel Pita Arroyo
21 Coalcomán	Diputado local suplente por Mayoría Relativa	Sale	José Sánchez Vega (Renuncia)
		Entra	Jorge Ortega Farias
22 Múgica	Diputado local suplente por Mayoría Relativa	Sale	Liliana Amescua Juárez (Renuncia)
		Entra	Almaquias Mendoza Cedillo



PARTIDO DEL TRABAJO

DISTRITO	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
		Sale	
02 Puruándiro	Diputado propietario Mayoría Relativa	Entra	Federico González Eguiza (Renuncia)
		Sale	Mayola Susana Sánchez Campos
02 Puruándiro	Diputado suplente Mayoría Relativa	Entra	Efigenia Lucia Alvarado Solís (Renuncia)
		Sale	Abel Tinoco Morón
03 Maravatío	Diputado propietario de Mayoría Relativa	Entra	Alejandro Correa Cortés (Renuncia)
		Sale	Bernardo Martínez Vázquez
03 Maravatío	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Entra	Indalecio Ocaña Ayala (Renuncia)
		Sale	Jorge Luna Moreno
04 Jiquilpan	Diputado propietario de Mayoría Relativa	Entra	Federico Ayala González (Renuncia)
		Sale	Bernabé Salvador Betancourt
04 Jiquilpan	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Entra	Jorge Manuel Portes Lara (Renuncia)
		Sale	Cesar Omar Navarrete Palacios
05 Jacona	Diputado propietario de Mayoría Relativa	Entra	Mario Pintor Martínez (Renuncia)
		Sale	Edgar Fernando Torres Ceja
05 Jacona	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Entra	Abel Tinoco Morón (Renuncia)
		Sale	Fidel Sepúlveda Miranda
06 Zamora	Diputado propietario de Mayoría Relativa	Entra	Edgar Fernando Torres Ceja (Renuncia)
		Sale	Juan De Dios Arturo Fuentes Zamora
07 Zacapu	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Sale	Luis Esteban Cevada Muñoz (Renuncia)



DISTRITO	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
08 Zinapécuaro	Diputado suplente de Mayoría Relativa	Entra	Silvia Tolentino Prado
		Sale	Gustavo Ortiz Vázquez (Renuncia)
		Entra	Gaspar Salazar Delgado
15 Pátzcuaro	Diputado suplente de mayoría Relativa	Sale	Maria Elena González Medina (Renuncia)
		Entra	Hipólito Lara Pérez
19 Tacámbaro	Diputado propietario de mayoría Relativa	Sale	Carlos Romero Esquivel (Renuncia)
		Entra	Javier Mora López
19 Tacámbaro	Diputado suplente de mayoría Relativa	Sale	Javier Mora López (Renuncia)
		Entra	Dora Elba Rendón Vázquez
21 Coalcomán	Diputado propietario de Mayoría Relativa	Sale	José Guadalupe Aguilar Rodríguez (Renuncia)
		Entra	Juan García Cervantes
21 Coalcomán	Diputado suplente de mayoría Relativa	Sale	Roberto Díaz Ávalos (Renuncia)
		Entra	Nerida Martínez Serrano
22 Múgica	Diputado propietario de mayoría Relativa	Sale	Pedro Pardo Palominos (Renuncia)
		Entra	Ulises Hernández Aguirre
22 Múgica	Diputado suplente de mayoría Relativa	Sale	Francisco Alcaña Lara (Renuncia)
		Entra	Evangelina Orozco Esquivias

1.3.2.- Sustitución de candidatos de planillas y de candidatos de las listas de Regidores de Representación Proporcional a integrar Ayuntamientos.

En Sesión Especial de fecha 18 de octubre de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó las sustituciones de los candidatos de planillas y de las listas de regidores de Representación Proporcional a integrar Ayuntamientos, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de octubre de 2004, de igual forma se dio aviso de manera inmediata a los Consejos Distritales y Municipales, cumpliendo así con lo dispuesto por los imperativos 116 fracción III, 155 y 156, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los cambios que fueron realizados por los Partidos Políticos y la Coalición se detallan dentro de los anexos a este documento.

1.3.3.- Sustitución de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional.

Las sustituciones de candidatos a Diputados por Representación Proporcional, fueron aprobadas por el Consejo General, en Sesión Especial que tuvo lugar el día 18 de octubre de 2004, sólo la Coalición “Fuerza PRI-VERDE”, presentó propuestas de sustitución, se dio aviso a los Consejos Distritales y Municipales para proceder en lo conducente, y mandándose publicar los mismos en el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 22 de octubre de 2004, lo anterior de conformidad con los artículos 155 y 156 de la ley en la materia.

En el cuadro siguiente se detallan las sustituciones de los Candidatos a Diputados:



COALICIÓN “FUERZA PRI-VERDE”

FÓRMULA	CARGO	CAMBIO	NOMBRE
08	Diputado local propietario de Representación Proporcional	Sale	Ana Brasilia Espino Sandoval (Renuncia)
		Entra	José Trinidad Martínez Pasalagua
14	Diputado local suplente de Representación Proporcional	Sale	Carlos Omar Tzintzun Pureco (Renuncia)
		Entra	Edith Juárez Venegas



CAPÍTULO III.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

1.- PROCESO DE INTEGRACIÓN.

Es facultad del Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, proponer al Consejo General, la lista de ciudadanos susceptibles de fungir como integrantes de los Consejos de los Comités Distritales y Municipales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 115, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Para dar cumplimiento al ordenamiento y en debida coadyuvancia con la Presidencia, la Comisión de Organización Electoral del Consejo General coordinó una serie de reuniones de trabajo con los integrantes del Consejo General, con la participación especial de los representantes de Partidos Políticos, en las que se definieron criterios y procedimientos para estudiar el desempeño y la viabilidad de considerar nuevamente a la estructura de órganos desconcentrados de la elección de 2001.

La Comisión de Organización Electoral, previo a las reuniones de trabajo hizo entrega a cada representante de Partido Político, información de la estructura desconcentrada que consistió en la relación de los nombres de los ciudadanos y los cargos desempeñados en la elección del 2001, para su estudio.

Se efectuaron en total seis reuniones en las cuales se establecieron consideraciones para efectuar la valoración del desempeño y las condiciones actuales de los ciudadanos de las que se contempló lo siguiente:

- Ciudadanos que se encontraban fuera del estado, de los cuales se debería investigar si su regreso se efectuaría antes de iniciar el mes de mayo.
- Ciudadanos que se incorporaron a colaborar en los Ayuntamientos, o a los Comités Distritales y Municipales de los Partidos Políticos. Para este supuesto se debería conocer el tiempo de incorporación y separación del cargo y el nivel del mismo.
- Ciudadanos que manifestaron ya no participar, así como de los fallecidos. De los primeros se procuró recopilar su voluntad por escrito.
- Ciudadanos con parentesco de consanguinidad, hasta el cuarto grado de: Presidentes de Comités de Partidos Políticos, candidatos a puestos de elección popular, Presidente Municipal, y Secretario de Ayuntamiento. Estos casos se detectaron, investigaron, y fueron valorados cada uno de ellos.

Asimismo se determinó que del señalamiento de tres Partidos Políticos hacia una sola persona podía ser factor para no considerarla en la propuesta. En estos casos fue esencial que la inconformidad fuera respaldada con comentarios objetivos y con elementos de prueba.

En los casos de los municipios de Ario de Rosales, Tepalcatepec, Tzintzuntzan, Cherán, Nahuatzen, Nocupetaro, y Huaniqueo, se acordó su renovación total.

Una vez recibidas las observaciones de los Partidos Políticos, y que los casos fueron verificados en cada uno de los supuestos anteriores, se procedió a sistematizar la información, misma que arrojó los siguientes resultados:



277 casos de personas que procedió su exclusión de la estructura de órganos desconcentrados.

Posteriormente se procedió a buscar a los ciudadanos idóneos en cada uno de los municipios para cubrir las vacantes generadas y poder concluir la propuesta para ser entregada a la Presidencia del Instituto.

Finalmente, en Sesión del Consejo General de fecha 30 de Junio de 2004, la Presidencia presentó el proyecto de los nombramientos de Funcionarios y Consejeros Electorales que integrarían los Comités y Consejos Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de 2004, mismo que en lo general fue aprobado por unanimidad.

Es pertinente mencionar que dentro de la misma Sesión de Consejo se acordó recibir las últimas observaciones de los Partidos Políticos y en un término de 9 días se elaboró un informe final, de los que procedieron 12 cambios más. Con esto se dieron por concluidos los trabajos en esta actividad por parte de la Comisión de Organización del Consejo General.

La estructura se detalla a continuación:

INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DISTRIALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004, POR DISTRITO Y COMITÉ

1. La Piedad

Comité Distrital de La Piedad

Presidente	José Pedro Luna García
Secretario	Dora Martínez Vega
Vocal de Organización	Verónica Minerva Zendejas Guillén
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ramón Alejandro Torres Loza
Vocal de Registro de Electores	Angélica Garnica Linares
Consejero Propietario	José Guadalupe Zárate Pimentel
Consejero Suplente	Rosendo Salazar Reyes
Consejero Propietario	José Jesús Alcacio Medina
Consejero Suplente	José Arcadio Bergueros López
Consejero Propietario	Rafael Tamayo García
Consejero Suplente	José Alejandro Torres Loza
Consejero Propietario	Lázaro Ochoa Máres
Consejero Suplente	Minerva B. Silva Alvarado

Comité Municipal de Churintzio

Presidente	Francisco Javier Ramírez Torres
Secretario	Humberto Arroyo Verduzco
Vocal de Organización	Ana Gabriela Barboza Solorio
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Eduardo Velázquez Ibarra
Consejero Propietario	Roberto Maldonado Arroyo
Consejero Suplente	María Guadalupe Soria Madrigal
Consejero Propietario	Salvador Barboza Zuñiga
Consejero Suplente	Santiago López González
Consejero Propietario	Rolando Quintero Arechica
Consejero Suplente	Arnulfo Ayala Galván
Consejero Propietario	Pedro Magaña Mendoza
Consejero Suplente	María Del Carmen Espinoza

Comité Municipal de Ecuandureo

Presidente	Enrique Ramírez Juárez
Secretario	Pedro Padilla Arciga
Vocal de Organización	Javier Rodríguez Olalde
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Enrique Ramírez Zavala
Consejero Propietario	Gilberto Alfaro Loera
Consejero Suplente	Francisco Santaclara Hernández
Consejero Propietario	Rosa Cruz Linarez
Consejero Suplente	Fernando Cazarez Barajas
Consejero Propietario	Ma. Teresa Estrada Guzmán
Consejero Suplente	Leonardo Honesto Vega
Consejero Propietario	José Cázares Sánchez
Consejero Suplente	Tzilacatzin Valdez Vega



Comité Municipal de Numarán

Presidente	Ricardo Aguilar Solorio
Secretario	José Luis Romo Vargas
Vocal de Organización	Raúl Gómez Valencia
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Francisco Villalobos Arévalo
Consejero Propietario	Guillermo González Zamudio
Consejero Suplente	Ángeles Castillo López
Consejero Propietario	Ricardo Navarro Rocha
Consejero Suplente	José Días Camarena
Consejero Propietario	Ricardo Zaragoza Camacho
Consejero Suplente	Javier Zárate Estrada
Consejero Propietario	Joel Romero Martínez
Consejero Suplente	Refugio Figueroa Acosta

Comité Municipal de Penjamillo

Presidente	Renato Servín Vargas
Secretario	Irma Mejía Torres
Vocal de Organización	Salvador Baez López
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Lucina Zaragoza Herrera
Consejero Propietario	Vicente Sánchez Sánchez
Consejero Suplente	José Alberto Delgado Hernández
Consejero Propietario	Ubaldo Noe Barranco
Consejero Suplente	Gonzalo Hernández Zamudio
Consejero Propietario	Alfonso García Moreno
Consejero Suplente	Alejandro Cázarez Baez
Consejero Propietario	Diego Amir Mejia Avila
Consejero Suplente	Manuel Martínez Leal

Comité Municipal de Tanhuato

Presidente	Socorro Lara Arriaga
Secretario	Laura Elizabeth Garibay Garibay
Vocal de Organización	Fernando Tafolla Arellano
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Arturo Hernández Gómez
Consejero Propietario	José Luis Álvarez Hurtado
Consejero Suplente	Rafael Sánchez Álvarez
Consejero Propietario	Fernando Durán Nuñez
Consejero Suplente	Irma Lozada Salgado
Consejero Propietario	Albino Hernández García
Consejero Suplente	Leticia Sánchez Pérez
Consejero Propietario	Rocio Sánchez Chavolla
Consejero Suplente	Enrique López Rodríguez

Comité Municipal de Yurécuaro

Presidente	José Jaime Godinez Torres
Secretario	Mario Alberto Alvarado Zendejas
Vocal de Organización	Efraín Vázquez González
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jaime Francisco Becerra Serrato
Consejero Propietario	Jorge Luis Martínez Osegueda
Consejero Suplente	Ramiro Cárdenas Fonseca
Consejero Propietario	Ernesto S. Hernández Stoupignan
Consejero Suplente	Jorge Echegoyan Mendoza
Consejero Propietario	Salvador Chavolla Navarro
Consejero Suplente	Saul De Paz Abarca
Consejero Propietario	Ernesto Barcenás Soto
Consejero Suplente	Javier Alvarado Echagoyén



Comité Municipal de Zináparo

Presidente	Gloria Elvia López Montañes
Secretario	Susana Zavala Zermeño
Vocal de Organización	Maria Loreto Hernández Beber
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Salvador Cortés Alvarado
Consejero Propietario	Flor De María Serrato García
Consejero Suplente	María Teresa Romero Jaramillo
Consejero Propietario	J. Guadalupe Moreno Pisenó
Consejero Suplente	Mireya Piceno Miranda
Consejero Propietario	Adolfo Alvarado Arroyo
Consejero Suplente	Elena Espinoza Castro
Consejero Propietario	Ángel Hernández
Consejero Suplente	Rafael Servín Moreno

2. Puruándiro

Comité Distrital de Puruándiro

Presidente	Enrique Cano Serrano
Secretario	J. Jesús Ortiz Magaña
Vocal de Organización	Gerardo Rivera Guiza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jorge Cervantes Solorio
Vocal de Registro de Electores	Rodolfo Guerra Hernández
Consejero Propietario	Mario Aguirre Castro
Consejero Suplente	Juan Manuel Uribe Santoyo
Consejero Propietario	Arturo Colín Hernández
Consejero Suplente	Alfredo Villegas Hernández
Consejero Propietario	Arturo Hernández Ávalos
Consejero Suplente	Álvaro Servín Paredes
Consejero Propietario	Salvador Ramírez Pèrez
Consejero Suplente	Fernando Maldonado Godínez

Comité Municipal de Angamacutiro

Presidente	Armando Martínez López
Secretario	José Luis Miranda Gómez
Vocal de Organización	Juan Luís Medina Puga
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Alejandro Guizar López
Consejero Propietario	Juvenal Martínez López
Consejero Suplente	Gabriel Carrillo Méndez
Consejero Propietario	Rogelio Negrete Lozada
Consejero Suplente	José Fernando Cuevas Martínez
Consejero Propietario	José Luís León Hernández
Consejero Suplente	Julio Lara Esegúa
Consejero Propietario	Antonio Saldaña Arroyo
Consejero Suplente	Abelardo Huéramo Guillén

Comité Municipal de Chucándiro

Presidente	Juvenal Tapia Meza
Secretario	Yanet Victoria Pantoja García
Vocal de Organización	Arturo Farfán Tapia
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rafael García García
Consejero Propietario	J. Dolores Aguilar García
Consejero Suplente	Fermin Medrano Cervantes
Consejero Propietario	Javier García Ávila
Consejero Suplente	José García Amescua
Consejero Propietario	Juan Cervantes Fabián
Consejero Suplente	Francisco Ávila Ávila
Consejero Propietario	Filiberto Ambris Vargas
Consejero Suplente	Eugenio Farfán Bedolla



Comité Municipal de Copándaro

Presidente	Eugenio Medrano Guzmán
Secretario	Luís Antonio Pintor Medina
Vocal de Organización	Julia Cortés Cornejo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma. Imelda Cervantes Escobedo
Consejero Propietario	Daniel Rico Pintor
Consejero Suplente	Evangelina García Bárcenas
Consejero Propietario	Ma. Guadalupe Chávez Ortíz
Consejero Suplente	Rita Alcaráz Ortíz
Consejero Propietario	Pedro Medina Barrón
Consejero Suplente	J. Bernardino Muñoz Corona
Consejero Propietario	Guillermo Hurtado Melgarejo
Consejero Suplente	Rosalía Cisneros Ávalos

Comité Municipal de Huandacareo

Presidente	Elvira Gazca Loeza
Secretario	Antonio Sarabia García
Vocal de Organización	Mauricio Pantoja Loeza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Margarita Ávila Ayala
Consejero Propietario	Rafael Lemus Ambris
Consejero Suplente	Daniel Manríquez Díaz
Consejero Propietario	Pedro Casimiro Delgado
Consejero Suplente	Jaime Hernández Ayala
Consejero Propietario	Pedro Cahue Álvarez
Consejero Suplente	Sandra Zavala Martínez
Consejero Propietario	Juan Pablo Ramírez Ferreira
Consejero Suplente	Manuel Chavez Parra

Comité Municipal de José Sixto Verduzco

Presidente	José Carmen Tapia Hernández
Secretario	Susana Arriaga Duarte
Vocal de Organización	José Díaz Carrillo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Salomón Pérez Vázquez
Consejero Propietario	Jaime Vargas Chávez
Consejero Suplente	Ignacio Mendoza Pérez
Consejero Propietario	Abel Martínez Ávila
Consejero Suplente	Humberto Duarte Abraham
Consejero Propietario	Luís Manuel Arroyo Fonseca
Consejero Suplente	Fausta Cerriteño Ojeda
Consejero Propietario	Salvador Agabo Hernández
Consejero Suplente	María De La Luz González

Comité Municipal de Morelos

Presidente	José Álvarez Martínez
Secretario	Silvia Cisneros Guillén
Vocal de Organización	Ramón Maldonado Ramírez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Bulmaro Edison González Ayala
Consejero Propietario	Alejandra López Cortés
Consejero Suplente	Ma. Lilia Cisneros Lara
Consejero Propietario	Lidia Guerrero Segovia
Consejero Suplente	Jorge Martínez Rosales
Consejero Propietario	Antonio Méndez Ramírez
Consejero Suplente	David Anguiano Bolaños
Consejero Propietario	Noé Murillo Moreno
Consejero Suplente	Gerardo Bruno Jiménez Tovar



Comité Municipal de Panindícuaro

Presidente	Alma Rosa Cortés De Cruz
Secretario	Antonio Martínez Moreno
Vocal de Organización	Paulina Chávez Solís
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Luis Torres Torres
Consejero Propietario	Rafael Morales Guillén
Consejero Suplente	Gloria Ojeda Alcaráz
Consejero Propietario	Felipe Cortéz Amezcu
Consejero Suplente	Monica Araceli Olmos Silva
Consejero Propietario	Alfredo Huerta Campos
Consejero Suplente	Arturo Chávez Solís
Consejero Propietario	Miriam Montes Reyes
Consejero Suplente	Isidro Cortés García

3. Maravatío

Comité Distrital de Maravatio

Presidente	Juan José Rojas Benito
Secretario	Magdaleno Lara Carranza
Vocal de Organización	José Ignacio Espinoza Pérez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma. Dolores García García
Vocal de Registro de Electores	Noé León Cervantes
Consejero Propietario	Carlos Solís Hernández
Consejero Suplente	Miguel Ángel Velázquez Franco
Consejero Propietario	Carlos Larrondo Meza
Consejero Suplente	Martín Monroy Mora
Consejero Propietario	Javier González Sánchez
Consejero Suplente	José Alvaro Gallegos Rosales
Consejero Propietario	Saúl García Godinez
Consejero Suplente	Artemio López Ruíz

Comité Municipal de Aporo

Presidente	Bertha Leticia Vieyra Lugo
Secretario	Martha Becerril Martínez
Vocal de Organización	José Guadalupe Ortíz García
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Isabel Martínez Leyva
Consejero Propietario	Jorge Horta Hernández
Consejero Suplente	Eva González García
Consejero Propietario	Hilda Margarita Mendoza Escutia
Consejero Suplente	Teófilo Escutia Guzmán
Consejero Propietario	Javier López Navarrete
Consejero Suplente	Paula Horta Torres
Consejero Propietario	Lourdes Gonzalez Díaz
Consejero Suplente	Alvaro Torres Ramos

Comité Municipal de Contepec

Presidente	Juan Manuel Victoria López
Secretario	Moisés Vázquez Correa
Vocal de Organización	Omar Muñoz García
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jose Armando Nava Retana
Consejero Propietario	Noé Saucedo Monroy
Consejero Suplente	Gamaliel Ramírez Nava
Consejero Propietario	Rosa Carreño Duarte
Consejero Suplente	Marcelino De Jesús Alanis Bermúdez
Consejero Propietario	Aide Karina Galindo Nava
Consejero Suplente	Fidelia Reyes Chaparro
Consejero Propietario	Isidro Morales Cobos
Consejero Suplente	Amani Nava Jiménez



Comité Municipal de Epitacio Huerta

Presidente	David Morales Guzmán
Secretario	Maria Retana Alvarez
Vocal de Organización	Olga Pérez Mejía
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Isabel Garduño Garduño
Consejero Propietario	Juan López Prado
Consejero Suplente	Luis Camacho Retana
Consejero Propietario	Miqueas Lozano Pérez
Consejero Suplente	Ma. Teresa Rodríguez Tapia
Consejero Propietario	José Galván Castillo
Consejero Suplente	Héctor Aviña Pérez
Consejero Propietario	Joaquin González Granados
Consejero Suplente	Javier González Pérez

Comité Municipal de Senguio

Presidente	Jorge Rivas Sandoval
Secretario	Pedro Hernández López
Vocal de Organización	J. Jesus Córdova Quintana
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	J. Concepción Valdéspino Monroy
Consejero Propietario	Ismael Meza González
Consejero Suplente	Samantha Cristal Vargas Ríos
Consejero Propietario	Juan Santana Mateos
Consejero Suplente	Ernesto Hernández López
Consejero Propietario	Rebeca Estrada Malagón
Consejero Suplente	Karla Venegas Ríos
Consejero Propietario	Martín Vanegas Castro
Consejero Suplente	David Santana Ramírez

Comité Municipal de Tlalpujahua

Presidente	Ponciano Martínez Márquez
Secretario	Fernando Moreno Torres
Vocal de Organización	Alma Rosa Villanueva Míreles
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Víctor Valtierra González
Consejero Propietario	Hilario Monroy Sánchez
Consejero Suplente	Cirilo Vieyra García
Consejero Propietario	Juan López López
Consejero Suplente	Elizabeth García Marín
Consejero Propietario	Jorge Adalberto Marín Ruíz
Consejero Suplente	Ma. De Jesús Argueta Ocaña
Consejero Propietario	José Juan Ismael Solís Arriaga
Consejero Suplente	Gregorio Vázquez Chávez

4. Jiquilpan

Comité Distrital de Jiquilpan

Presidente	J. Jesús Anaya Ceja
Secretario	Nancy Anel Aguilera Magaña
Vocal de Organización	Vicente Valencia Magaña
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Sergio Alcantar Villalpando
Vocal de Registro de Electores	Mario Alberto Meza Vidales
Consejero Propietario	Martha Patricia Méndez Rocha
Consejero Suplente	María Concepción Alvarado
Consejero Propietario	Mario Alberto Mejía Picca
Consejero Suplente	Gonzalo Sánchez Santillán
Consejero Propietario	José Cervantes Bautista
Consejero Suplente	Roberto Flores Salcedo
Consejero Propietario	Liliana Mejía Robles
Consejero Suplente	Sigilfredo Amezcua Cázares



Comité Municipal de Briseñas

Presidente	Esperanza Guzman Godinez
Secretario	Ramon Hugo Cerda Villa
Vocal de Organización	Francisco Díaz González
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	J. José Ramírez Gómez
Consejero Propietario	Jesús Armando Rodríguez Razo
Consejero Suplente	Erendira Guzman Martínez
Consejero Propietario	Edgar Godines Ruíz
Consejero Suplente	Esperanza García Godinez
Consejero Propietario	Ana María Carmona Ramos
Consejero Suplente	Ignacio Palos Matin
Consejero Propietario	Patricia Tinoco Barajas
Consejero Suplente	Jaime Diaz Guzman

Comité Municipal de Marcos Castellanos

Presidente	Salvador Ayala Manzo
Secretario	Ruperto Carrillo Guerrero
Vocal de Organización	José Antonio González Zamora
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Lira Alanís
Consejero Propietario	Sergio González Gallegos
Consejero Suplente	Manuel García Reyna
Consejero Propietario	Raúl González González
Consejero Suplente	Yuli Martínez Pulido
Consejero Propietario	Guadalupe Orozco Haro
Consejero Suplente	José Chávez Haro
Consejero Propietario	Silvia Patricia Partida Partida
Consejero Suplente	Leticia Fonseca Mancilla

Comité Municipal de Pajacuarán

Presidente	Javier Méndez Hernández
Secretario	Roberto Barajas Sánchez
Vocal de Organización	Alfonso Padilla Madrigal
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma. Celina Rodríguez Rodríguez
Consejero Propietario	Gustavo Cortés Hernández
Consejero Suplente	Xochitl Amanda Macías Oseguera
Consejero Propietario	Roberto Gallegos Álvarez
Consejero Suplente	Guadalupe Romero Ochoa
Consejero Propietario	Ma. Esther Valdés Guerrero
Consejero Suplente	Ma. Guadalupe Méndez Rodríguez
Consejero Propietario	Rogelio Íñiguez García
Consejero Suplente	Norma Rodríguez Hernández

Comité Municipal de Régules

Presidente	Luisa Ávalos Ayard
Secretario	Soledad López López
Vocal de Organización	Saúl Silva Contreras
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Verónica Torres Sánchez
Consejero Propietario	Jorge Luis Suarez Avalos
Consejero Suplente	Matilde Ordaz Lara
Consejero Propietario	Manuel Anaya García
Consejero Suplente	Albertina García Rodríguez
Consejero Propietario	Liliana Armendariz Ordaz
Consejero Suplente	Ma. Lourdes Figueroa Camarena
Consejero Propietario	Alberto Castillo Díaz
Consejero Suplente	Alma Silva Mora



Comité Municipal de Sahuayo

Presidente	María De Jesús Oliveros Valdovinos
Secretario	Ubertino Alejo Escutia
Vocal de Organización	Francisco Ávila Sánchez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Guadalupe Jimènez Rodríguez
Consejero Propietario	Carlos Nuñez Barajas
Consejero Suplente	Edi María Robledo Nuñez
Consejero Propietario	Rosa María Davalos González
Consejero Suplente	Ma. Filomena Reyes Delgado
Consejero Propietario	Jesús Higareda Tellez
Consejero Suplente	Ocarío Arzate Maldonado
Consejero Propietario	Alfredo Soto Hernández
Consejero Suplente	Rocio Lorena Moreno Canela

Comité Municipal de Venustiano Carranza

Presidente	Francisco Javier Moreno Buenrostro
Secretario	Jesús González Ramírez
Vocal de Organización	Rosa María Rivas Fausto
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Guadalupe Rivas Rodríguez
Consejero Propietario	Rosa María Morales Cortés
Consejero Suplente	María López Reyes
Consejero Propietario	Elvia Herrera Tamayo
Consejero Suplente	Liliana Maravilla Rodríguez
Consejero Propietario	Olga Lidia Macías Aguilar
Consejero Suplente	Salvador García Jiménez
Consejero Propietario	José Alfredo Magallón Contreras
Consejero Suplente	Agustín Romero Zaragoza

Comité Municipal de Vista Hermosa

Presidente	Saturnino Morales Infante
Secretario	Jesús Carrillo Carrillo
Vocal de Organización	Benjamin Morales Pérez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ramón Vázquez
Consejero Propietario	Santiago Nápoles Andrade
Consejero Suplente	Patricia Quintero Ríos
Consejero Propietario	Francisco Loera Rodríguez
Consejero Suplente	Gerardo Morales Pérez
Consejero Propietario	Carlos Gerardo Íñiguez Ortíz
Consejero Suplente	Nicolás Ramírez Gómez
Consejero Propietario	Alejandro Mendoza Pérez
Consejero Suplente	Salvador Cervántes Sánchez

5. Jacona

Comité Distrital de Jacona

Presidente	Ramón Miranda Aguirre
Secretario	Luis Miguel Jiménez Campos
Vocal de Organización	Ángel Velásquez Solís
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Gerardo Francisco Delgado Zendejas
Vocal de Registro de Electores	Norma Cecilia Becerra Colín
Consejero Propietario	Juan José Velázquez González
Consejero Suplente	Alfonso Vega Gómez
Consejero Propietario	Rosa Ines Ceja Arellano
Consejero Suplente	Alfonso Lara Barrera
Consejero Propietario	Ramiro Pacheco Hurtado
Consejero Suplente	Joséfina Lucatero Chávez
Consejero Propietario	Agustín Garibay Bermudez
Consejero Suplente	Joséfina Gutiérrez Zamudio



Comité Municipal de Chavinda

Presidente	Abel Capilla Durán
Secretario	Raúl Alejandro Ceja
Vocal de Organización	Macario Salceda González
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Elvira Barocio Moreno
Consejero Propietario	Miguel Del Toro Hernández
Consejero Suplente	Adriana Pérez Zamora
Consejero Propietario	Cecilia Ramírez Gutiérrez
Consejero Suplente	Javier Becerra Ixta
Consejero Propietario	Ambrosio Torres Carriedo
Consejero Suplente	José Luis Maciel Salcedo
Consejero Propietario	Lourdes Moreno Mendoza
Consejero Suplente	Joel Aguirre Moreno

Comité Municipal de Chilchota

Presidente	Roberto Valdéz Mauricio
Secretario	María Del Rosario Medina García
Vocal de Organización	José Juan Barajas Morales
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Diana Xochitl Cerna Bravo
Consejero Propietario	Francisco Javier Savedra Melchor
Consejero Suplente	Javier Silva Paque
Consejero Propietario	Enrique Varela Constantino
Consejero Suplente	José Mundo Álvarez Ortiz
Consejero Propietario	José Refugio Medina Romero
Consejero Suplente	Abel Mauricio Martínez
Consejero Propietario	Jorge Medina Álvarez
Consejero Suplente	Antonio Valdéz García

Comité Municipal de Ixtlán

Presidente	Fernando Roa Rodríguez
Secretario	Manuel Ubaldo Amescua Solorio
Vocal de Organización	José Antonio Chavarín Guzmán
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ignacio Manuel García Castellanos
Consejero Propietario	Arcadio Salcedo Navarro
Consejero Suplente	José Orta Villaseñor
Consejero Propietario	Rosendo Rodríguez Cázares
Consejero Suplente	Edgar Gómez Fuentes
Consejero Propietario	Raúl Rodríguez Arzate
Consejero Suplente	Alfonso Vaca Guillén
Consejero Propietario	J. Refugio Del Río Sánchez
Consejero Suplente	Ma. De Jesús Roa Palma

Comité Municipal de Tangamandapio

Presidente	Eliseo Villanueva Maciel
Secretario	Eliza Ochoa Salceda
Vocal de Organización	Santiago Villanueva Maciel
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jose Juan Cuevas Villanueva
Consejero Propietario	Serafín Robles Cabrera
Consejero Suplente	Pedro Damián Ochoa Maravilla
Consejero Propietario	Antonio Rivas Madrigal
Consejero Suplente	David Oregel Coyazo
Consejero Propietario	Gerardo M. Olivares Cabrera
Consejero Suplente	Ma. Guadalupe Méndez
Consejero Propietario	Graciela Salcido López
Consejero Suplente	Gonzalo Hernández Andrade



Comité Municipal de Tangancicuaro

Presidente	José Blanco Ruíz
Secretario	Felipe Heredia Vaca
Vocal de Organización	José Chávez Morales
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Antonio Zaragoza Estrada
Consejero Propietario	Galindo Baltazar Erape
Consejero Suplente	Salvador Villanueva Suárez
Consejero Propietario	María Elena Santoyo Gómez
Consejero Suplente	José Álvarez García
Consejero Propietario	Miguel Ángel Bravo Martínez
Consejero Suplente	Mario García Morales
Consejero Propietario	Conrado Lemus Aparicio
Consejero Suplente	Jaime Reyes Lemus

Comité Municipal de Villamar

Presidente	Maximo Alejandro García Hernández
Secretario	Adriana Toro Manzo
Vocal de Organización	Alfonso Villanueva Martínez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Miguel García Ruíz
Consejero Propietario	Leonardo Ruiz Morales
Consejero Suplente	Cecilia Torres Amezcua
Consejero Propietario	J. Guadalupe Lázaro Andrade
Consejero Suplente	Lucila Canela Bautista
Consejero Propietario	Leonardo Figueroa Guerra
Consejero Suplente	Paulino Cortés Vázquez
Consejero Propietario	Rafael Inocencio Guerra
Consejero Suplente	Luis Fernando Chávez Alvarado

6. Zamora

Comité Distrital de Zamora

Presidente	Roberto Melgoza Salcedo
Secretario	Javier Mora Morales
Vocal de Organización	Francisco Enrique Juárez García
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jose Manuel Garibay Ayala
Vocal de Registro de Electores	Edgardo José Delgado Zendejas
Consejero Propietario	Carlos Aguilera Gómez
Consejero Suplente	Luis González Baeza
Consejero Propietario	Jesús Eduardo Hernández Romero
Consejero Suplente	Oscar Octavio Maldonado
Consejero Propietario	Jesús López Méndez
Consejero Suplente	Socorro Caranza Madrigal
Consejero Propietario	Carlos García Martínez
Consejero Suplente	César Posas García

7. Zacapu

Comité Distrital de Zacapu

Presidente	José Arturo Negrete García
Secretario	Daniel Gutiérrez Pineda
Vocal de Organización	Juan Manuel Ruíz Esparza Chávez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Patricia Chavoya Almanza
Vocal de Registro de Electores	Carlos Alberto Martínez Camacho
Consejero Propietario	Pedro Arredondo Vega
Consejero Suplente	José María Rodríguez Magaña
Consejero Propietario	José Alberto Guzmán Vazquez
Consejero Suplente	Antonio Huante Camacho
Consejero Propietario	Michelle Yetta Valencia Ochoa
Consejero Suplente	Gerardo Enrique Mora González
Consejero Propietario	Luz Mariza Torres Abonce
Consejero Suplente	Isidoro Cuevas Pérez



Comité Municipal de Cherán

Presidente	Juan Manuel Rojas Pulido
Secretario	Roberto Asencio Domínguez
Vocal de Organización	Sergio Sixtos Enríquez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Gilberto Estrada Velázquez
Consejero Propietario	Javier Custodio Ramos
Consejero Suplente	Hermelinda Leco Romero
Consejero Propietario	Hermelinda Valdéz Estrada
Consejero Suplente	Atila Ceja Fabian
Consejero Propietario	J. Luis Uribe Estrada
Consejero Suplente	Francisco Castillo
Consejero Propietario	Rigoberto Durán Roque
Consejero Suplente	Rosa Santaclara Sánchez

Comité Municipal de Coeneo

Presidente	José Eugenio Carriedo López
Secretario	Javier Silva Sandoval
Vocal de Organización	Fabio Herrera Gómez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rolando Pedraza Orozco
Consejero Propietario	Gema Castro Juárez
Consejero Suplente	Armando Espíndola Pineda
Consejero Propietario	María Auxilio Vega Ambriz
Consejero Suplente	Yolanda Ambriz
Consejero Propietario	Gabino García Álvarez
Consejero Suplente	Gerardo Palomares Espejel
Consejero Propietario	Norma Alcaraz Ponce
Consejero Suplente	Ana Lilia Ibarra

Comité Municipal de Huaníqueo

Presidente	Marta Escobedo Ponce
Secretario	Jorge Luis Frias Rincón
Vocal de Organización	José Luis González Escobedo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Yunuén Díaz Salinas
Consejero Propietario	Daniel Ceja Coria
Consejero Suplente	David García Méndez
Consejero Propietario	Rafael López Vazquez
Consejero Suplente	José Vazquez Villicaña
Consejero Propietario	Antonio Salinas Orozco
Consejero Suplente	Rosalinda Contreras Murillo
Consejero Propietario	Salvador Jacobo Gil
Consejero Suplente	Verónica Orozco Magaña

Comité Municipal de Jiménez

Presidente	J. Manuel Valdéz Alonso
Secretario	Silvia Vázquez Palencia
Vocal de Organización	Gerardo Rivera Carranza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Santiago Cabello González
Consejero Propietario	Javier González Gallardo
Consejero Suplente	Ma. Socorro Hernández
Consejero Propietario	Baltazar Muños Ledo
Consejero Suplente	Manuel García
Consejero Propietario	Benjamin López Cazarez
Consejero Suplente	Ma. Del Carmen Viveros
Consejero Propietario	Roberto Gallegos Juárez
Consejero Suplente	J. Guadalupe Ortíz Arevalo



Comité Municipal de Nahuátzen

Presidente	Luis Manuel Cuituny Pineda
Secretario	Esteban Áviles Huerta
Vocal de Organización	Lorenzo Castañeda Huerta
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Griselda Espino Murillo
Consejero Propietario	Juan Irepan
Consejero Suplente	Jesús Villegas Avilés
Consejero Propietario	Gilberto Onchi Paleo
Consejero Suplente	Luis Flores Villa
Consejero Propietario	Maximiano Flores
Consejero Suplente	Gabriel Aguilar Meza
Consejero Propietario	Rubén Capíz Aguilar
Consejero Suplente	Julio Herrera Espino

Comité Municipal de Purépero

Presidente	Tiburcio Aburto Ortíz
Secretario	José Mugica Lozoya
Vocal de Organización	Ma. Guadalupe Martínez Carranza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Salvador Vega Rodríguez
Consejero Propietario	Jorge Contreras Rodríguez
Consejero Suplente	Jorge Cortés Aguilar
Consejero Propietario	Octavio Saucedo Tellez
Consejero Suplente	Francisco Ordaz Torres
Consejero Propietario	Marco Antonio Saucedo Heredia
Consejero Suplente	Pedro Martínez Rodríguez
Consejero Propietario	Gonzalo Magaña Mendoza
Consejero Suplente	Miguel Ángel García Flores

Comité Municipal de Tlazazalca

Presidente	José Manuel Vaca Belmonte
Secretario	Javier Calderon Mendoza
Vocal de Organización	Francisco Javier Melgosa Aguilar
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Magaña Magaña
Consejero Propietario	Raúl Alfaro Hurtado
Consejero Suplente	José Luis Rodríguez Padilla
Consejero Propietario	Ignacio Fernández Peña
Consejero Suplente	Jorge Méndez Espinoza
Consejero Propietario	Socorro Belmonte Zamora
Consejero Suplente	Julian Orozco Mendoza
Consejero Propietario	Jesús Cachu Torres
Consejero Suplente	Sergio Magdaleno García

8. Zinapécuaro

Comité Distrital de Zinapécuaro

Presidente	David Elías Indalecio Contreras García
Secretario	Alejandro Sierra Rodríguez
Vocal de Organización	Julián Valencia Barajas
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Dagoberto Soto Álvarez
Vocal de Registro de Electores	Garibaldi Sierra García
Consejero Propietario	Ricardo Espinoza González
Consejero Suplente	José Juan Cuevas Ortega
Consejero Propietario	Eugenio Paniagua Pantoja
Consejero Suplente	Salvador Calderón López
Consejero Propietario	Rubén Pesquera Herrejón
Consejero Suplente	Alberto Aguilera Zarco
Consejero Propietario	José Trinidad Guzmán Avila
Consejero Suplente	Sebastián Chávez Sánchez



Comité Municipal de Alvaro Obregón

Presidente	José Rivera Barron
Secretario	Manuela Cárdenas Lemus
Vocal de Organización	Roberto Hernández León
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Adalberto Gaytán Bolaños
Consejero Propietario	Ma. Leonor Bolaños Aviles
Consejero Suplente	Raúl Manzo Espinoza
Consejero Propietario	Timoteo Díaz González
Consejero Suplente	Alfredo Villanueva Ávalos
Consejero Propietario	María Trinidad Cabrera Lemus
Consejero Suplente	Ana María Calderon Fernández
Consejero Propietario	Francisco Díaz Moreno
Consejero Suplente	Esmeralda Hernández García

Comité Municipal de Charo

Presidente	Medardo Carranza Álvarez
Secretario	Antonio Chávez Mendoza
Vocal de Organización	Juan Manuel Chanure Hernández
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Eduardo García García
Consejero Propietario	Heriberto Villaseñor Prado
Consejero Suplente	Rene Cisneros Cázares
Consejero Propietario	Juan Chamán Pérez
Consejero Suplente	Juan Avila Cruz
Consejero Propietario	Pablo Chora García
Consejero Suplente	Guillermina Yepéz Chora
Consejero Propietario	Gildardo Cisneros Salguero
Consejero Suplente	Esthela Cano Ramírez

Comité Municipal de Cuitzeo

Presidente	Javier Ramos Mascote
Secretario	José Hugo Castro Castro
Vocal de Organización	Manuel Reyes Suárez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Guadalupe Martínez Alejo
Consejero Propietario	Jesus Tapia López
Consejero Suplente	Edith Cázares Contreras
Consejero Propietario	Refugio Adan Ibarra Fernández
Consejero Suplente	Jorge Escutia Saavedra
Consejero Propietario	Trinidad Alejo Pintor
Consejero Suplente	Juan Izquierdo López
Consejero Propietario	Faustino Escutia Villanueva
Consejero Suplente	Sergio Roa Castro

Comité Municipal de Indaparapeo

Presidente	Enrique García De León Rangel
Secretario	Gullermina Andrade Altamirano
Vocal de Organización	Rodolfo Miranda Almanza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Carlos Humberto Martínez Frutos
Consejero Propietario	Patricia Tinoco Lue
Consejero Suplente	Gloria Ramírez Hernández
Consejero Propietario	María Elena Flores León
Consejero Suplente	Maria De Lourdes Alcaraz Vega
Consejero Propietario	Ramón Tapia Marín
Consejero Suplente	Agustín Fernández Pérez
Consejero Propietario	Dioselina Rico Maldonado
Consejero Suplente	Rafael Ábrego Martínez



Comité Municipal de Santa Ana Maya

Presidente	Juan Carlos Paniagua Rodríguez
Secretario	Javier López Zamora
Vocal de Organización	Juan Martín Guzmán Álvarez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Lilia Zamora Rodríguez
Consejero Propietario	Felix Avila Romero
Consejero Suplente	Clemencio Hernández Paniagua
Consejero Propietario	María Guadalupe López Ruíz
Consejero Suplente	Erika Vazquez Martínez
Consejero Propietario	Bertha Hernández Calderón
Consejero Suplente	Leticia Paniagua Cruz
Consejero Propietario	Marta García Pardo
Consejero Suplente	Ramiro Hernández López

Comité Municipal de Tarímbaro

Presidente	Wilfrido Reyes López
Secretario	Rodrigo Chávez Reyes
Vocal de Organización	Álvaro Espinoza Pérez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Miguel Zamora Bahena
Consejero Propietario	Carlos Pérez Reyes
Consejero Suplente	Misael Montoya Esquivias
Consejero Propietario	María Prodigios Rivera Calderón
Consejero Suplente	Ana Line Cervantes Chávez
Consejero Propietario	Ángela González Salgado
Consejero Suplente	Amadeo Acosta Reyes
Consejero Propietario	Mario Esquivias Lemus
Consejero Suplente	Lorenzo Ayala Medina

9. Los Reyes

Comité Distrital de Los Reyes

Presidente	José Luis Silva Ceja
Secretario	Salvador Mejía Camacho
Vocal de Organización	Roberto Morales Andrade
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rigoberto Orozco Castellanos
Vocal de Registro de Electores	Carlos Medellín Rodríguez
Consejero Propietario	Jaime Farias Sánchez
Consejero Suplente	Raúl Guizar Lua
Consejero Propietario	Héctor Javier Torres Melgoza
Consejero Suplente	Adolfo Rodríguez Guerrero
Consejero Propietario	Juan Carlos Barajas
Consejero Suplente	Roberto Mora Zambrano
Consejero Propietario	Ricardo Esteban Antonio Estrada
Consejero Suplente	Rafael Guillen Jimenez

Comité Municipal de Charapan

Presidente	José Luis Álvarez Acha
Secretario	Guillermo Luna Sandoval
Vocal de Organización	Rubén Gutiérrez Magaña
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Raúl Acha Hernández
Consejero Propietario	Crecencio Acha Rincon
Consejero Suplente	Jose Cuauhtemoc Arreguin Mendez
Consejero Propietario	Francisco Martínez Santos
Consejero Suplente	Heraclio Fuentes Gutierrez
Consejero Propietario	Mauricia Zaragoza Cacho
Consejero Suplente	José María Martínez Chuela
Consejero Propietario	María Del Refugio Churape Álvarez
Consejero Suplente	Martín Acha Bonaparte



Comité Municipal de Cotija

Presidente	Reynaldo Degollado Aguilar
Secretario	Jorge Luis Valencia Barajas
Vocal de Organización	Juana Medina Pulido
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Luis García Rodríguez
Consejero Propietario	Claudia Nayeli Farias Espinoza
Consejero Suplente	María Guadalupe Galván Figueroa
Consejero Propietario	Gerardo Rosales Guizar
Consejero Suplente	Luis Manuel Torres Torres
Consejero Propietario	Manuel Damián Oseguera
Consejero Suplente	Ángel Medina Chávez
Consejero Propietario	Ernestina Morelos Flores
Consejero Suplente	José Alfonso Sotelo Figueroa

Comité Municipal de Peribán

Presidente	Salvador Sánchez Ramírez
Secretario	Jorge Luis Madrigal Mora
Vocal de Organización	Everardo Romero Guerrero
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Juan Ramón Alcantar Estrada
Consejero Propietario	José Montañez Zamudio
Consejero Suplente	Federico Canizal Ramírez
Consejero Propietario	José Martínez Reyes
Consejero Suplente	Isidro Barbosa De León
Consejero Propietario	Jesús Naranjo Ávalos
Consejero Suplente	Jose Luis Avalos Estrada
Consejero Propietario	Salvador Betancourt Escalera
Consejero Suplente	Luis Blanco Méndez

Comité Municipal de Tancítaro

Presidente	Patricia Ambriz Soriano
Secretario	Eco. Dante Ariel Estrella Esquivel
Vocal de Organización	Arturo Estrada Medina
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rafael Quiroz Equihua
Consejero Propietario	Manuel Lucatero Torres
Consejero Suplente	Jesús Guerrero Silva
Consejero Propietario	Jorge Luciano Hernández Zárate
Consejero Suplente	Miguel Gutiérrez Ruelas
Consejero Propietario	Orlando Sánchez Romero
Consejero Suplente	Simón Torres López
Consejero Propietario	Reynaldo Torres Viveros
Consejero Suplente	Marcos Quezada Zamora

Comité Municipal de Tingüindín

Presidente	Evaristo Mendoza Herrera
Secretario	Ma. Del Carmen Torres Pulido
Vocal de Organización	Nora Alicia Bautista Pulido
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Martha Alicia López García
Consejero Propietario	Virginia Fabián Zepeda
Consejero Suplente	Salvador Capilla Capilla
Consejero Propietario	Salvador Guerrero Avila
Consejero Suplente	Cristina Eduardo Capilla
Consejero Propietario	Eva Oseguera Carabez
Consejero Suplente	Ma. Guadalupe Fabian Quintero
Consejero Propietario	Jesús Lievanos Valencia
Consejero Suplente	Luz Margarita González Lievano



Comité Municipal de Tocumbo

Presidente	Noé Godínez Villanueva
Secretario	Cornelio Valdovinos Magaña
Vocal de Organización	Gerardo Oseguera Orozco
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Hector Manuel Torres Cuevas
Consejero Propietario	Salvador Lemus Martínez
Consejero Suplente	Cecilia Alcazar Alcazar
Consejero Propietario	Lorena Osegueda Gutiérrez
Consejero Suplente	Veronica Fernández Sánchez
Consejero Propietario	Guadalupe Barragan Orozco
Consejero Suplente	Lucila Cabrera Alcaráz
Consejero Propietario	Sara Leticia Arias Fabian
Consejero Suplente	Miroslava Andrade Villanueva

10. Morelia Noroeste

Comité Distrital de Morelia

Presidente	Alejandro Rios Olivo
Secretario	Ma. Teresa Ramírez García
Vocal de Organización	Manuel Padilla Téllez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Armando Hernández Riwes
Vocal de Registro de Electores	Germán Antonio Chávez Orendain
Consejero Propietario	Ana María Martínez Cabello
Consejero Suplente	Julio Francisco Silva Ulaje
Consejero Propietario	Edelfia Beatriz Gamboa Colli
Consejero Suplente	Fernando Geldis Carmona
Consejero Propietario	Ana Cecilia Gómez Ortega
Consejero Suplente	Ana Cristina Ferreyra Ferreyra
Consejero Propietario	Isaias Andrade Murillo
Consejero Suplente	Hector Roman Mugica

11. Morelia Noreste

Comité Distrital de Morelia

Presidente	Leonardo Tenorio Cancino
Secretario	Jorge Octavio Tavera Torres
Vocal de Organización	Gerardo Escamilla Torres
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Noé Nájera Castillo
Vocal de Registro de Electores	Luis Aureliano Estrada Aguirre
Consejero Propietario	César Santoyo Muñóz
Consejero Suplente	Liliana Cruz Negrete
Consejero Propietario	Froylán Corro Parrales
Consejero Suplente	Blanca María Elena Roja Figueroa
Consejero Propietario	Susana Madrigal Guerrero
Consejero Suplente	Salvador Vargas Estrada
Consejero Propietario	Octavio Garnica Calvo
Consejero Suplente	Martín Estrada Nieto

12. Hidalgo

Comité Distrital de Hidalgo

Presidente	Ismael López Vaca
Secretario	Salvador Franco Santana
Vocal de Organización	Daniel Samano Moreno
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ignacio Ponce Bucio
Vocal de Registro de Electores	Gerardo Maldonado Paredes
Consejero Propietario	Blanca Nelly Covarrubias Silva
Consejero Suplente	Teodoro Martínez Espinoza
Consejero Propietario	Javier Reyes Bucio
Consejero Suplente	Serafín Mondragón Mandujano
Consejero Propietario	Fidel Matus Cruz
Consejero Suplente	José Luis Garfías Guzmán
Consejero Propietario	Sergio Guzmán Hernández
Consejero Suplente	Clementina Gutiérrez Galván



Comité Municipal de Irimbo

Presidente	Saul Arreola Pérez
Secretario	Ma. Valentina Moreno Santana
Vocal de Organización	José Gutiérrez Ruíz
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Carlos Garay Valdéz
Consejero Propietario	Isidro Gutiérrez Merlos
Consejero Suplente	Antonio Juárez Guijosa
Consejero Propietario	Valentín Álvarez Avila
Consejero Suplente	Abraham Ramírez Hernández
Consejero Propietario	Alberto Navarrete Esquivel
Consejero Suplente	Victor Juárez Sánchez
Consejero Propietario	Roberto García Gómez
Consejero Suplente	Álvaro Hernández Juárez

Comité Municipal de Jungapeo

Presidente	Alejandro Nateras Tapia
Secretario	José María Soto González
Vocal de Organización	Francisco Javier López García
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ignacio Delgado Tapia
Consejero Propietario	Rosalio Maya Laguna
Consejero Suplente	Jesús Benitez Semas
Consejero Propietario	Isidro Rodríguez Tello
Consejero Suplente	Olguer Alejandro Reyes Sandoval
Consejero Propietario	Yolanda Morales Contreras
Consejero Suplente	Carlos Campos Ciciliano
Consejero Propietario	Salvador Carmona Avilés
Consejero Suplente	Juan González Duarte

Comité Municipal de Queréndaro

Presidente	Virgilio Olivares García
Secretario	Rosalba Peregrino Bejarano
Vocal de Organización	Elio Jafet Barrera Mago
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Miguel Ángel Vera Bernabe
Consejero Propietario	Pedro Soria Trejo
Consejero Suplente	José Barajas Andrade
Consejero Propietario	Arturo Aguilera Navarro
Consejero Suplente	Ángel Toriche Correa
Consejero Propietario	Ana María De Lourdes Herrera Zavala
Consejero Suplente	Isauro Barrera Saavedra
Consejero Propietario	Higinio Calderón Herrera
Consejero Suplente	Gabriel Bernabé Bedolla

Comité Municipal de Tuxpan

Presidente	Sofía Ocaña Alonso
Secretario	Luis Álvarez Urbina
Vocal de Organización	María Luisa Tirado Torres
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Josué Cruz Arroyo
Consejero Propietario	Ramón Arriaga García
Consejero Suplente	Enrique Moreno García
Consejero Propietario	Jorge López Narvaes
Consejero Suplente	Gerardo Alvarado López
Consejero Propietario	J. Guadalupe Aguilar Soto
Consejero Suplente	José Luis Soto Venegas
Consejero Propietario	María Alejandra Escutia Cianca
Consejero Suplente	Marisela Rodríguez Escutia



13. Zitácuaro

Comité Distrital de Zitácuaro

Presidente	Cuahutémoc Pichardo Cedeño
Secretario	Luz Ma. Ángel Díaz
Vocal de Organización	Jorge Luis Rosales Carreño
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Daniel Nieves Reyes
Vocal de Registro de Electores	Pedro Zamudio Godínez
Consejero Propietario	Roberto Suárez García
Consejero Suplente	José Luis Pérez Avilés
Consejero Propietario	Fernando Covarrubias Fernandez
Consejero Suplente	Irene Ortiz Ortega
Consejero Propietario	Ivan Jiménez Peñarán
Consejero Suplente	Fernando González Diego
Consejero Propietario	Serafín Ramírez Rangel
Consejero Suplente	Héctor Hernández Chávez

Comité Municipal de Angangueo

Presidente	Ma Guadalupe Martínez Montoya
Secretario	María Teresa Hernández Díaz
Vocal de Organización	Irma Alejandrina Rodríguez Carrillo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Guillermina Flor Arriaga Rivera
Consejero Propietario	Luis Ángeles Padilla
Consejero Suplente	Arturo Esquivel González
Consejero Propietario	Martín Tellez Ramírez
Consejero Suplente	Armando Rivera Sánchez
Consejero Propietario	Ma. Guadalupe Martínez Perea
Consejero Suplente	Berenice Morales Martínez
Consejero Propietario	Salvador Martínez Rodríguez
Consejero Suplente	Rogelio Suárez González

Comité Municipal de Ocampo

Presidente	J. Jesús Cambrón Hernández
Secretario	Alicia González Contreras
Vocal de Organización	Hector Manuel Silva Rodríguez.
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Guadalupe Vanegas Nieto
Consejero Propietario	José Humberto García Miranda
Consejero Suplente	Antonio Moreno García
Consejero Propietario	Jesús Martínez Berrios
Consejero Suplente	Francisco Gonzalez Sánchez
Consejero Propietario	Gabriel Malagon Archundia
Consejero Suplente	Servando Marin Tapia
Consejero Propietario	Areni Suárez Sarmiento
Consejero Suplente	Guadalupe Domínguez Salazar

14. Uruapan Norte

Comité Distrital de Uruapan

Presidente	Ernesto Raúl Cano Cañada
Secretario	Edgardo Trejo Peña
Vocal de Organización	Gloria Eunice Abaunza Cosió
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Francisco Ochoa Andrade
Vocal de Registro de Electores	Víctor Pantoja Sánchez
Consejero Propietario	José Juvenal Vargas Barriga
Consejero Suplente	Gabriela Hernández Villalobos
Consejero Propietario	Rogelio Bernal Armas
Consejero Suplente	Concepción Castillo Campos
Consejero Propietario	Ma. Del Carmen Sepúlveda Arredondo
Consejero Suplente	Marcela Teytud Cerda
Consejero Propietario	Laura Jeanette Aquino
Consejero Suplente	Gerardo Mora Camacho



Comité Municipal de Paracho

Presidente	Tomás Martínez Velasco
Secretario	Martín Cristóbal Mora
Vocal de Organización	Raúl Garibay Reyes
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Vicente Garibay Ramos
Consejero Propietario	Enrique Ursulo Bravo
Consejero Suplente	Eduardo Ruíz Bravo
Consejero Propietario	Indalecio Mendoza Ángeles
Consejero Suplente	Sergio Vazquez Bernabe
Consejero Propietario	Ma. Guadalupe Zalapa González
Consejero Suplente	Raúl Herrera Padilla
Consejero Propietario	José Francisco Campos Nares
Consejero Suplente	J. Jesus Hernández Vazquez

15. Pátzcuaro

Comité Distrital de Pátzcuaro

Presidente	Marco Antonio Garces Aguilar
Secretario	Cesar Augusto Arias González
Vocal de Organización	Nicandro Reyes Ramos
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Fernando Trinidad Carranza
Vocal de Registro de Electores	Armando Morán Ramírez
Consejero Propietario	Ma. Antonieta Hernández Hernández
Consejero Suplente	Medardo Delgado Contreras
Consejero Propietario	Salvador Jorge García Armero
Consejero Suplente	J. Guadalupe Ramírez Campos
Consejero Propietario	Tiberio Paez Luna
Consejero Suplente	Gabriela Becerra Gómez
Consejero Propietario	José Nieves Martínez Hernández
Consejero Suplente	Antonio Zavala Valdés

Comité Municipal de Erongarícuaro

Presidente	Horlando Orta Ramos
Secretario	Edgar González Ortíz
Vocal de Organización	Santiago Amaya Estrada
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rolando Torres Doroteo
Consejero Propietario	Ma. De Los Ángeles Guzmán Robles
Consejero Suplente	Noel Melgoza Chávez
Consejero Propietario	Alicia Hernández Castillo
Consejero Suplente	Leticia Reyes Corral
Consejero Propietario	José Clemente Miguel Sebastian
Consejero Suplente	Salvador Montaña Guillen
Consejero Propietario	Agustín Ramos Ramos
Consejero Suplente	Emilio Lazaro Ramos

Comité Municipal de Huiramba

Presidente	Felipe Nambo Reyes
Secretario	Moisés Rangel Piñón
Vocal de Organización	Jesús Guijón Domínguez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Pedro García Domínguez
Consejero Propietario	Noé Medina Pérez
Consejero Suplente	Fátima Ruíz Rojas
Consejero Propietario	Rubén Sandoval Domínguez
Consejero Suplente	J. Timoteo Montañes Martínez
Consejero Propietario	Alejandro Alejandro Ramírez
Consejero Suplente	Isabel Domínguez Quesada
Consejero Propietario	Martín Montañes Montañes
Consejero Suplente	Gustavo Cerna Cruz



Comité Municipal de Lagunillas

Presidente	Arturo Domínguez Meza
Secretario	Olivia Pérez Laguna
Vocal de Organización	Antonio Cerna Ponce
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Eduardo Domínguez Saucedo
Consejero Propietario	Irma Juárez Tovar
Consejero Suplente	Alejandro García Domínguez
Consejero Propietario	Ruben Rodríguez Hernández
Consejero Suplente	Onesio Piñon Chávez
Consejero Propietario	Felipe Ponce Ponce De León
Consejero Suplente	Veronica Medina
Consejero Propietario	María Auxilio Chávez Mendoza
Consejero Suplente	Javier Morales Dueñas

Comité Municipal de Quiroga

Presidente	César Orozco Espino
Secretario	José Antonio Villicaña Rivera
Vocal de Organización	Gerardo Calderón Hurtado
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Alonso Fuentes Romero
Consejero Propietario	Erika Álvarez Cázares
Consejero Suplente	Rogelio Valdovinos Uribe
Consejero Propietario	Jaime Jiménez Sagrero
Consejero Suplente	Jorge Cazorla García
Consejero Propietario	Sergio Campusano Cervantes
Consejero Suplente	Francisco E. Cortés Magaña
Consejero Propietario	Santiago Silva Chávez
Consejero Suplente	Alejandro Terrazas Guillén

Comité Municipal de Salvador Escalante

Presidente	Bulmaro García Miranda
Secretario	Victor Manuel Álvarez Piñon
Vocal de Organización	Alfonso Cázares Zaragoza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Arturo Zaragoza Campusano
Consejero Propietario	Roberto Ponce Ornelas
Consejero Suplente	Roberto Guido Campusano
Consejero Propietario	Amador Esquivel López
Consejero Suplente	Leovigildo Cruz Paz
Consejero Propietario	Jaime Alberto Paredes Rodríguez
Consejero Suplente	Francisco Sáenz Pureco
Consejero Propietario	Miguel Ángel Buenrostro Huéramo
Consejero Suplente	Concepción Reyes Miránda

Comité Municipal de Tingambato

Presidente	Jorge Villanueva Gutiérrez
Secretario	Miriam Edith Magaña Cerna
Vocal de Organización	Salud Aguilera Anguiano
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Luis Praga Raya
Consejero Propietario	Cecilio Aguilera Próspero
Consejero Suplente	Raúl Calvillo Villanueva
Consejero Propietario	José Juvenal Huanosto Altamirano
Consejero Suplente	Edil Cazarez Mercado
Consejero Propietario	Leticia Ochoa Andrade
Consejero Suplente	Rogelio Cortés Figueroa
Consejero Propietario	José Luis Ledezma Ruíz
Consejero Suplente	Ofelia Chávez Villanueva



Comité Municipal de Tzintzuntzan

Presidente	Luis Ángel Villagómez
Secretario	José Manuel Campos Estrada
Vocal de Organización	Joel Corral Murillo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Francisco Alcantar Pérez
Consejero Propietario	María De Jesús Aparicio Rosas
Consejero Suplente	Salvador Guillén Andrés
Consejero Propietario	Salvador Guillen Andres
Consejero Suplente	Salvador Campos Ramos
Consejero Propietario	Miguel Cornelio Guillén
Consejero Suplente	Javier Villagómez Domínguez
Consejero Propietario	Jorge Andrés Pérez
Consejero Suplente	José De Jesús Artemio Cornelio Aparicio

16. Morelia Suroeste

Comité Distrital de Morelia

Presidente	Jaime Maldonado Martínez
Secretario	Clara Romero Jaime
Vocal de Organización	Hérmes Reynoso Galarza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Luis Octavio Alvarez Alfaro
Vocal de Registro de Electores	J. Jesús Larios Bravo
Consejero Propietario	Ligia Elizabeth Mazariegos Ramos
Consejero Suplente	Tania Barbosa Gilmore
Consejero Propietario	Cuauhtémoc M. De Dienheim Barriguete
Consejero Suplente	José Rolando Barrera García
Consejero Propietario	Alfredo Guzmán Díaz
Consejero Suplente	Fernando Sánchez Martínez
Consejero Propietario	Víctor Gustavo Riveroll Armenta
Consejero Suplente	Leodegario Meléndez Téllez

17. Morelia Sureste

Comité Distrital de Morelia

Presidente	Fernando Rendón García
Secretario	Francisca Piña Mendoza
Vocal de Organización	Miguel Ángel Torres Álvarez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Maria Del Carmen Quintero Santamaría
Vocal de Registro de Electores	Hugo Orozco Martínez
Consejero Propietario	Marco Vinicio Aguilera Garibay
Consejero Suplente	Elio González Hernández
Consejero Propietario	Juan José Rosales Gallegos
Consejero Suplente	Ernesto Santa María Reyes
Consejero Propietario	René Mora Mora
Consejero Suplente	Lorena Ponce López
Consejero Propietario	Mayra Banderas Fierro
Consejero Suplente	Carlos Enrique Verduzco Ponce

18. Huetamo

Comité Distrital de Huetamo

Presidente	Raúl Rodríguez Yanes
Secretario	Miguel Ángel Ávila Gómez
Vocal de Organización	Filidonio Santibañez Alonso
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Humberto García Cortés
Vocal de Registro de Electores	José Barrera Cruz
Consejero Propietario	Martín Benites González
Consejero Suplente	Alfonso Damián García
Consejero Propietario	Ángel Méndez Torres
Consejero Suplente	Santiago Bustos Mondragón
Consejero Propietario	Hermilo Campos Corona
Consejero Suplente	Pedro Gutiérrez Maciel
Consejero Propietario	Orlando Blas Mendoza
Consejero Suplente	Leodegario Maldonado Aguirre



Comité Municipal de Carácuaro

Presidente	Olegario Gutiérrez Gómez
Secretario	Rocio Cortés Fausto
Vocal de Organización	Ramón García Miranda
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Samuel Correa Ortega
Consejero Propietario	Marisol López Martínez
Consejero Suplente	Estela Gutiérrez Gómez
Consejero Propietario	J. Trinidad Gómez Pineda
Consejero Suplente	Cuahutemoc Murga Velázquez
Consejero Propietario	Adelmira Gómez González
Consejero Suplente	Jorge Gómez Gómez
Consejero Propietario	Ramiro Campos Ramírez
Consejero Suplente	Guillermo Alejandro Gómez

Comité Municipal de Juárez

Presidente	Otoniel López Frutis
Secretario	Lorena Delgado Vera
Vocal de Organización	Juan Manuel Alcantar Camargo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Florentino Jaimes Cafuentes
Consejero Propietario	Ignacio Vera Solórzano
Consejero Suplente	Juan Gabriel Ángeles Ruíz
Consejero Propietario	Sergio De Paz Albarran
Consejero Suplente	Ucario Campos Sera
Consejero Propietario	Alfonso Correa Serna
Consejero Suplente	Bruno Ángeles Sosa
Consejero Propietario	Raúl Marcelo Ruíz
Consejero Suplente	Eugenio Saavedra Lara

Comité Municipal de Nocupétaro

Presidente	Cuahutemoc Martinez Hernandez
Secretario	Enrique Manjarres Acevedo
Vocal de Organización	Marcelino Martínez Flores
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	María Reyna Sandoval Valencia
Consejero Propietario	Cayetano Ponce Aguilar
Consejero Suplente	Vicente Vargas Méndez
Consejero Propietario	Dioselina Ochoa García
Consejero Suplente	Guadalupe Morelos Villagomez
Consejero Propietario	Xochitl Arredondo Rangel
Consejero Suplente	José Aguilar Gutiérrez
Consejero Propietario	Lisbet Betancourt
Consejero Suplente	J. Carmen Roberto Pedraza Sánchez

Comité Municipal de San Lucas

Presidente	José Asunción Vázquez Durán
Secretario	Marcelino Rodríguez Rentería
Vocal de Organización	Nicasio Romero Chávez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Edith Rosales Vázquez
Consejero Propietario	Ernesto Salgado Balmacena
Consejero Suplente	Filigonio Bernal Pineda
Consejero Propietario	Silvestre Diego Jiménez
Consejero Suplente	Vicente Nava De La Rosa
Consejero Propietario	Dux Urgeol Flores Peralta
Consejero Suplente	María Isabel Aguirre
Consejero Propietario	Juventino Flores
Consejero Suplente	Mario Huipio



Comité Municipal de Susupuato

Presidente	Carmina Nieto Mendoza
Secretario	Víctor Dávalos Cruz
Vocal de Organización	Roberto Limas Calderón
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Lorena Díaz Mendoza
Consejero Propietario	Cruz Garfias Lara
Consejero Suplente	Leonel Arellano Tavira
Consejero Propietario	Rosalde Sotero Angel
Consejero Suplente	Rosa Velia Salazar Arrollo
Consejero Propietario	Reynaldo Navarro Arroyo
Consejero Suplente	J. Ines Robles
Consejero Propietario	Teresa Garduño Reyes
Consejero Suplente	Serafín Ortíz Lara

Comité Municipal de Tiquicheo

Presidente	Javier Yañez Villegas
Secretario	Froylán Santibañes Serrano
Vocal de Organización	Silvestre Pompa Meza
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	América Ahidi Cuadros Villegas
Consejero Propietario	Saul Yañes Villegas
Consejero Suplente	Gabino Sosa Duarte
Consejero Propietario	María Guadalupe Rodriguez Martinez
Consejero Suplente	Hilda Patricia Guerra Duarte
Consejero Propietario	Petra Luviano
Consejero Suplente	Cirilo Delgado
Consejero Propietario	Rosario Hurtado
Consejero Suplente	Miguel Ángel Vázquez Garduño

Comité Municipal de Tuzantla

Presidente	Julián Jiménez Marín
Secretario	Hector Martínez Martínez
Vocal de Organización	Mario González Hernández
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Francisco Javier Delgado Arías
Consejero Propietario	Huetzin Flores Guzmán
Consejero Suplente	Pablo Yañez Rodríguez
Consejero Propietario	Antonio Rojo Corona
Consejero Suplente	Norma Ponce Delgado
Consejero Propietario	Miguel Vivian Suárez
Consejero Suplente	Alejandro Tentory Avance
Consejero Propietario	Jesús Bautista Mercado
Consejero Suplente	Ruth Esther Alarcón Medrano

Comité Municipal de Tzitzio

Presidente	Juan Gerardo García Zamora
Secretario	Jaime Cervantes Contreras
Vocal de Organización	María Carmen Rosario Cortés García
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Froylan Hernández Luna
Consejero Propietario	Teresa Vieyra Aranda
Consejero Suplente	Guadalupe Reyes Celaya
Consejero Propietario	Sara Cortez Zavala
Consejero Suplente	Minzuri Farfan Martínez
Consejero Propietario	Teresa Rodríguez Vieyra
Consejero Suplente	Enrique Contreras Figueroa
Consejero Propietario	Martín Salinas Ruíz
Consejero Suplente	Miguel Ángel Hernández Pérez



19. Tacámbaro

Comité Distrital de Tacámbaro

Presidente	Ricardo Gómez
Secretario	Sergio Arturo Granados Ávila
Vocal de Organización	Omar Quezada Aguilar
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Orlando Gutiérrez Cardona
Vocal de Registro de Electores	Héctor Manuel Pérez Gutiérrez
Consejero Propietario	Teresita Del Niño Jesús Villaseñor Becerra
Consejero Suplente	Bernardo Guzman Villagomez
Consejero Propietario	Vicente Chávez Camacho
Consejero Suplente	Víctor Rangel Arreola
Consejero Propietario	Gilberto Servín Bernal
Consejero Suplente	Felipe De Jesús Álvarez Loera
Consejero Propietario	Juan Manuel Ponce Pérez
Consejero Suplente	Ma. Dolores González Miranda

Comité Municipal de Acuitzio

Presidente	Ivett Huacuz Herrera
Secretario	Juan Manuel Santoyo Gómez
Vocal de Organización	Petra Talavera Villa
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Oliva Bastida Sereno
Consejero Propietario	Conrado Barajas Cortez
Consejero Suplente	Alejandro Tarelo Saucedo
Consejero Propietario	Libertad Salvador Arreola
Consejero Suplente	Ma. Del Refugio Ramírez García
Consejero Propietario	Guadalupe Olivo Piñon
Consejero Suplente	Gonzalo Barajas Cortez
Consejero Propietario	Eloina Bastida Sereno
Consejero Suplente	Jorge Avila Salmerón

Comité Municipal de Ario

Presidente	Alejandro Arciga Díaz
Secretario	Veronica Quiroz Trujillo
Vocal de Organización	Quintila Delgado Camarena
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Jorge Ruíz Moreno
Consejero Propietario	Ivette Téllez Arreola
Consejero Suplente	Ariel Talavera Sánchez
Consejero Propietario	Martín Moreno Luquín
Consejero Suplente	Cesar Daniel Velasco Uribe
Consejero Propietario	Jorge Villanueva Barriga
Consejero Suplente	Rosendo Jiménez Rubio
Consejero Propietario	Ramón Camacho Vega
Consejero Suplente	Luis Felipe Reyes Alva

Comité Municipal de Madero

Presidente	Miguel Ángel García González
Secretario	María Socorro Rodríguez Alcauter
Vocal de Organización	Luis Ángel Vargas Rodríguez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Juan Carlos Sánchez Alcauter
Consejero Propietario	Rafael Cano Zepeda
Consejero Suplente	Ruben Aburto García
Consejero Propietario	Ma. Teresa García Chaires
Consejero Suplente	Guillermo Zarco Villaseñor
Consejero Propietario	Juan Manuel Hurtado Vargas
Consejero Suplente	Joel Pineda García
Consejero Propietario	José Trinidad Durán Alcauter
Consejero Suplente	Ignacio Rosales Bautista



Comité Municipal de Turicato

Presidente	Everardo Cañas Arciga
Secretario	Olimpia García Vargas
Vocal de Organización	Adalberto García Magaña
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Francisco López Armenta
Consejero Propietario	Edilberto Juárez Saenz
Consejero Suplente	Gregorio Alejandr� Guti�rrez
Consejero Propietario	Jos� Guzm�n Guti�rrez
Consejero Suplente	Francisco Ort�z Barajas
Consejero Propietario	Gilberto D�az Gallegos
Consejero Suplente	Salvador Garc�a Torres
Consejero Propietario	Rodrigo Alan�s Herrera
Consejero Suplente	Anselmo Rivera Hern�ndez

20. Uruapan Sur

Comit  Distrital de Uruapan

Presidente	Jos� Luis Ram�rez Huanosto
Secretario	Claudia Lizeth Espinoza Herrera
Vocal de Organizaci�n	Javier Castro S�nchez
Vocal de Capacitaci�n y Educaci�n C�vica	Humberto Javier Negrete P.
Vocal de Registro de Electores	Armando Vivas Alcal�
Consejero Propietario	Francisco Sandoval Valencia
Consejero Suplente	Mar�a Silvia S�nchez
Consejero Propietario	Arturo Maga�a Espinoza
Consejero Suplente	Leticia Reyes Campos
Consejero Propietario	Juan Carlos Ch�vez Pulido
Consejero Suplente	Rub�n Tzintzun Torres
Consejero Propietario	Ra�l L�pez Mendoza
Consejero Suplente	Celia Hern�ndez Sosa

Comité Municipal de Nuevo Parangaricutiro

Presidente	Cristobal Castrejón Ramírez
Secretario	Adrián Mendoza Chávez
Vocal de Organización	Humberto Macías Méndez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Eutimio Echevarría Anguiano
Consejero Propietario	Guadalupe Alfaro Buitrón
Consejero Suplente	Miguel Pantaleón Campo Verde
Consejero Propietario	José Anguiano Chávez
Consejero Suplente	José Anguiano Velazquez
Consejero Propietario	Ignacio Alfaro Echavarría
Consejero Suplente	Manuel Aguilar Anguiano
Consejero Propietario	Ezequiel Toral Uribe
Consejero Suplente	Jesús Murillo Anguiano

Comité Municipal de Taretan

Presidente	José Lenin Uribe Lemus
Secretario	Ma. Azucena Montañez González
Vocal de Organización	Laura Figueroa Martínez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Erik Urbina Soria
Consejero Propietario	Marta Rangel Barragán
Consejero Suplente	Ricardo Suárez Torres
Consejero Propietario	Guillermo Avila Carabez
Consejero Suplente	Salvador Sagrero Ginori
Consejero Propietario	José Luis García Contreras
Consejero Suplente	Margarita Dimas Hernández
Consejero Propietario	Jorge Torres Solís
Consejero Suplente	Carlos Jacobo Olmedo



Comité Municipal de Ziracuaretiro

Presidente	Cuauhtemoc Reynoso León
Secretario	Salvador Guzmán Vázquez
Vocal de Organización	Esperanza Romero Cruz
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma Del Pilar Lemus Tavera
Consejero Propietario	Carlos Orobio Díaz
Consejero Suplente	Víctor Manuel González
Consejero Propietario	Leopoldo Huerta Durán
Consejero Suplente	Juan Mejía Mendoza
Consejero Propietario	Cuauhtémoc Cervantes Ortíz
Consejero Suplente	Marco A. García Chávez
Consejero Propietario	J. Jesús Pulido Soto
Consejero Suplente	Roberto González M.

21. Coacomán

Comité Distrital de Coacomán

Presidente	Ramón Moreno Madrigal
Secretario	Benjamín De Irineo Barriga Gutiérrez
Vocal de Organización	Reanulfo Ramírez Salvador
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma. De Los Ángeles Cortés Ochoa
Vocal de Registro de Electores	Mario Santoyo Soria
Consejero Propietario	Alejandro Sánchez Sturke
Consejero Suplente	Marta Esmeralda Vázquez Bautista
Consejero Propietario	José Armando Ramírez Moreno
Consejero Suplente	Miguel Contreras Carrillo
Consejero Propietario	Juan Manuel Cárdenas Delgado
Consejero Suplente	Luis Mario Dubio Suárez
Consejero Propietario	Ana Elena Torres Ávila
Consejero Suplente	María De Los Ángeles Vargas Rico

Comité Municipal de Aguililla

Presidente	Manuel Rosales Álvarez
Secretario	Juan Tienda Bernal
Vocal de Organización	Alejandro Rodríguez Mota
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Ma. Salud Peña Barragan
Consejero Propietario	Felix Muñiz
Consejero Suplente	Julio César Martínez Equihua
Consejero Propietario	Joaquín Arias Madrigal
Consejero Suplente	Martha Rosales Álvarez
Consejero Propietario	Mario Elizondo Revuelta
Consejero Suplente	Gustavo Oseguera López
Consejero Propietario	Miguel Contreras Flores
Consejero Suplente	Yolanda Martínez Vargas

Comité Municipal de Aquila

Presidente	Martín Trujillo Medina
Secretario	Monica Miranda Aguilar
Vocal de Organización	J. Concepción González Serrano
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Margarita Oseguera Aguilar
Consejero Propietario	David Verduzco Verduzco
Consejero Suplente	Eladio Zapien Díaz
Consejero Propietario	Leocadio Tolentino Tolentino
Consejero Suplente	Fco. Javier Acevedo Alvarez
Consejero Propietario	Francisco Guatemala Jaimes
Consejero Suplente	Ramon Aguilar Pimentel
Consejero Propietario	Crizanto Licea Morfín
Consejero Suplente	Araceli Milanes Ayala



Comité Municipal de Buenavista

Presidente	Miguel Ríos Ríos
Secretario	Abraham Paz Ramírez
Vocal de Organización	Ma. Elena Reyes Arroyo
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Saúl Ríos Torres
Consejero Propietario	Roberto Cázares Villanueva
Consejero Suplente	Evangelina Magaña Gutiérrez
Consejero Propietario	Leticia Acosta Tapia
Consejero Suplente	Julia Ochoa Montes
Consejero Propietario	José Uriel González Lucatero
Consejero Suplente	Leonor Espinoza Lucatero
Consejero Propietario	Luis Escamilla Ruíz
Consejero Suplente	Porfirio Báez Lozano

Comité Municipal de Chinicuil

Presidente	Fernando Gutiérrez García
Secretario	Elba Estela Ramírez Torres
Vocal de Organización	Martha Ruíz Zepeda
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	José Manuel Ruíz Magaña
Consejero Propietario	Felipe Leal Espíndola
Consejero Suplente	Ma. Soledad Magaña Contreras
Consejero Propietario	Alejandro Mendoza Barragán
Consejero Suplente	Adriana Nava Cuevas
Consejero Propietario	Miguel Espinoza Mendoza
Consejero Suplente	Nicanor Mendoza Mendoza
Consejero Propietario	Rosa Ofelia Rojas Gutiérrez
Consejero Suplente	Salvador Serrano Esparza

Comité Municipal de Coahuayana

Presidente	Janett Bello Gutiérrez
Secretario	Dora Leticia Garibo Espinoza
Vocal de Organización	Brenda Jurado Mines
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Belinda Leyva Moreno
Consejero Propietario	Guillermo Ozuna Zatarain
Consejero Suplente	Marisol Moreno Sandoval
Consejero Propietario	Ramón Montoya
Consejero Suplente	Guadalupe Saavedra
Consejero Propietario	Manuel Valencia Cabrera
Consejero Suplente	Celerino Gradilla Osorio
Consejero Propietario	Dionisio Galván Meda
Consejero Suplente	Graciela Machuaca Castellanos
Consejero Propietario	Soledad Leticia Prado Campos
Consejero Suplente	

Comité Municipal de Tepalcatepec

Presidente	Leonel Villanueva Camacho
Secretario	María Esther Hernández Nava
Vocal de Organización	Francisco Efraín Chávez Mora
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Sadiel Mondragón Magaña
Consejero Propietario	Javier Canela Uribe
Consejero Suplente	José Ángel Sánchez Birrueta
Consejero Propietario	María Teresa Larios Toscano
Consejero Suplente	Ana Lila Hernández Naranjo
Consejero Propietario	Victor Aurelio Regalado Vega
Consejero Suplente	Fabiola De La Mora Valencia
Consejero Propietario	José Angel Espinoza Díaz
Consejero Suplente	Cesar Vazquez



22. Música

Comité Distrital de Música

Presidente	Ulises López Magaña
Secretario	Víctor Daniel Ayala López
Vocal de Organización	Ernesto Beltrán Morales
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Antonio Anguiano Echeverría
Vocal de Registro de Electores	Benigno Cardona López
Consejero Propietario	Roberto Cervantes Peñaloza
Consejero Suplente	Alberto Ramón Montañez Espejo
Consejero Propietario	Jaime Hernández Rodríguez
Consejero Suplente	Alfonso Gómez Nuñez
Consejero Propietario	Martín López Carrillo
Consejero Suplente	Miguel Nuñez Camacho
Consejero Propietario	Brígido García Maldonado
Consejero Suplente	Fidel Caballero Ortiz

Comité Municipal de Arteaga

Presidente	Jaime Luna Rodríguez
Secretario	Emilio Nieves Molina
Vocal de Organización	Judith Farías Rodríguez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Guadalupe Vieyra Mendoza
Consejero Propietario	Abraham Valencia Ortiz
Consejero Suplente	Yuri García Rodríguez
Consejero Propietario	Antonio Rodríguez Cárdenas
Consejero Suplente	Judith Pano Cuevas
Consejero Propietario	José María Cuevas Espino
Consejero Suplente	José Rubio Cuevas
Consejero Propietario	Ana Bertha Ortega Farias
Consejero Suplente	Rosa Elenea Herrera García

Comité Municipal de Churumuco

Presidente	Raúl Solorio Frutos
Secretario	Rodrigo Solorio Orozco
Vocal de Organización	Erasmus Rivera Corona
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Nemesio Medina Núñez
Consejero Propietario	Aidé Peñaloza Sánchez
Consejero Suplente	Yadira Anahí Arroyo Orozco
Consejero Propietario	Rogelio Bautista Rivera
Consejero Suplente	José Luis Basurto
Consejero Propietario	Javier Islas Islas
Consejero Suplente	Jesús Orozco Sandoval
Consejero Propietario	Pedro Rivera Reyes
Consejero Suplente	Fausta Solorio Núñez

Comité Municipal de Gabriel Zamora

Presidente	Fernando Suazo Calderón
Secretario	Everardo Topete Cerón
Vocal de Organización	Carlos Medina Cruz
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Víctor Manuel Camarena Chávez
Consejero Propietario	Antonio Ruíz Ávalos
Consejero Suplente	Jorge Arroyo Villafan
Consejero Propietario	Guillermo Sierra López
Consejero Suplente	Enrique León Vazquez
Consejero Propietario	Jorge Santacruz Guzmán
Consejero Suplente	Manuel Piedra Mora
Consejero Propietario	Ramiro Serrato Santacruz
Consejero Suplente	Manuel Camacho Morales



Comité Municipal de La Huacana

Presidente	Pedro Guido Romero
Secretario	Noemí Méndez Marroquín
Vocal de Organización	Jorge García Ortiz
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Abel Rodríguez Rentería
Consejero Propietario	Agustín González Ramírez
Consejero Suplente	Arturo Díaz Gutiérrez
Consejero Propietario	Virgilio Treviño Rodríguez
Consejero Suplente	Eustaquio Gallardo Hernández
Consejero Propietario	Araceli Cruz González
Consejero Suplente	Gabriel Zenón González Barrón
Consejero Propietario	Francisco Elvira Rosiles
Consejero Suplente	Virginia Gómez Espino

Comité Municipal de Nuevo Urecho

Presidente	Humberto Ramos Rojas
Secretario	Virgilio Valdiolivar González
Vocal de Organización	Teresa Cervantes Lemus
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Rogelio Zavala Martínez
Consejero Propietario	J. Carmen Solis Santacruz
Consejero Suplente	José María Magaña Amezcuita
Consejero Propietario	José Díaz Chávez
Consejero Suplente	Ignacio López Arciga
Consejero Propietario	Alejandro Escorcia Ixta
Consejero Suplente	Froylán Botello Arreola
Consejero Propietario	Orlando González Madrigal
Consejero Suplente	Fedelmar Marín Mendoza

Comité Municipal de Tumbiscatio

Presidente	José Cuevas Hernández
Secretario	Omar Dail Espino Madrigal
Vocal de Organización	Karenia Francisca Madriz Torres
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Karina V. Mendoza Mendoza
Consejero Propietario	Gloria Palominos López
Consejero Suplente	Silvia Maldonado Galarza
Consejero Propietario	Benito Cerda Contreras
Consejero Suplente	
Consejero Propietario	Antonio Navarrete Cuevas
Consejero Suplente	
Consejero Propietario	Roberto Campos Ortega
Consejero Suplente	Catalina Hurtado Tafoya

23. Apatzingán

Comité Distrital de Apatzingán

Presidente	Benjamin Estrella Wences
Secretario	José Guadalupe Maldonado Cervantes
Vocal de Organización	Marco Antonio González Gómez
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Lino Miranda Salcedo
Vocal de Registro de Electores	José Manuel López Estrada
Consejero Propietario	Bertha Guzmán
Consejero Suplente	José Luis Córdova Zambrano
Consejero Propietario	Javier Horacio Cárdenas Salgado
Consejero Suplente	Norma Patricia González Heredia
Consejero Propietario	Elizabeth Carbajal Franco
Consejero Suplente	Herminio Murguía Preciado
Consejero Propietario	Roberto Equihua Sepúlveda
Consejero Suplente	Martin Bejar Pulido



Comité Municipal de Parácuaro

Presidente	Arturo Gutiérrez Niño
Secretario	Benjamin Ceja Carrillo
Vocal de Organización	Guillermo Olivares T.
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Miguel Ángel González Naranjo
Consejero Propietario	Hugo Cesar Yañez Virrueta
Consejero Suplente	Mirian Mendoza González
Consejero Propietario	Antonio Aguilera A.
Consejero Suplente	Martha E. Arevalos Prado
Consejero Propietario	Miguel Valentín Castro Mendoza
Consejero Suplente	Ramón Villegas
Consejero Propietario	Liborio Carrillo Carrillo
Consejero Suplente	Miguel Ángel Cabrera Orozco

24. Lázaro Cárdenas

Comité Distrital de Lázaro Cárdenas

Presidente	Faustino Sánchez Zuñiga
Secretario	Marbelia Aguirre Mendoza
Vocal de Organización	Héctor Cruz Nieves
Vocal de Capacitación y Educación Cívica	Raúl Tapia Martínez
Vocal de Registro de Electores	Gerardo Álvarez Magaña
Consejero Propietario	Ricardo Puente Zalazar
Consejero Suplente	Socorro Estrada Garnica
Consejero Propietario	Cristino Mendoza Salgado
Consejero Suplente	Rogelio Rosales Castro
Consejero Propietario	Armando Delgado Zamorano
Consejero Suplente	Dora Luz Téllez Benites
Consejero Propietario	Javier Peñaloza Garibo
Consejero Suplente	Tristan Dávila Arenivar

La instalación e inicio de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, se efectuaron de acuerdo a lo que establece el Código Electoral del Estado de Michoacán, en sus artículos 129 y 132, mismos que estipulan que esto debe ser a más tardar 135 días antes de la elección, siendo así, el 2 de Julio de 2004, fecha en la que quedaron instalados los 117 órganos desconcentrados del Instituto.

Asimismo, en ejercicio de sus derechos los Partidos Políticos acreditaron a sus representantes ante los órganos del Instituto, tal como lo establece el Código Electoral del Estado de Michoacán en el artículo 105, desde 5 días antes y 10 días después, en relación con el día de la instalación. De igual manera las Coaliciones tal como lo prevé el artículo 53-Bis efectuaron sus acreditaciones.

La asistencia de los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, a las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales se detalla en los anexos al final de este documento.

2.- UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

La Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados tiene la tarea de fungir como canal de comunicación e información entre el Órgano Central y los órganos desconcentrados mediante la instrucción de los Coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados durante el tiempo que dura el Proceso Electoral.

Su fundamentación jurídica se encuentra en el artículo 115 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán y en los artículos 44 y 52 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. El citado artículo 115 desglosa las atribuciones del Presidente del Consejo General, entre ellas, señala en su fracción IV la facultad del Presidente de aprobar la estructura administrativa de la Secretaría General y de las Vocalías.

El artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán se refiere a la estructura administrativa del Instituto, mismo que especifica que la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados es parte del área de Secretaría General.

Por lo que respecta al numeral 52 del citado reglamento, contiene las funciones de la Unidad, las cuales son:

- I. "Fungir como canal de comunicación e información entre el órgano central y los órganos desconcentrados;
- II. Proporcionar a los órganos desconcentrados del Instituto los insumos, apoyos y recursos necesarios para llevar a cabo las funciones que tienen encomendadas;
- III. Presentar al Secretario, en apoyo de los Comités, los informes e incidencias relativas al Proceso Electoral para que éste a su vez acuerde y provea lo necesario con las áreas correspondientes;
- IV. Instruir a los Coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados, sobre los procedimientos institucionales para el apoyo logístico y administrativo a los Comités Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral;
- V. Las demás que establezca el Manual de Organización del Instituto."



Para el Proceso Electoral ordinario del año 2004, los coordinadores de apoyo a Órganos Desconcentrados fueron nombrados por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en ejercicio de sus atribuciones, y además dichos nombramientos fueron ratificados por el Consejo General en Sesión Extraordinaria el día 20 de mayo del 2004.

Las personas que fueron nombradas como coordinadores se enlistan a continuación:

NOMBRE	DISTRITO	OBSERVACIONES
Bernardo Ricardo Ortega Zurita	Jefe de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados	
Elpidio Zamudio Gutierrez	La Piedad	
Fernando Remusat Nájera	Puruandiro	
Artemio García Carvajal	Maravatio	
José Trinidad Espinosa Quiroz	Jiquilpan	
Ricardo Nieto Lundes	Jacona y Zamora	
Carlos Cortés Oseguera	Zacapu	
Amed Sinuhe Chávez Herrera	Zinapécuaro	
J.J. Fernández Hernández Navarro	Los Reyes	
Rogelio S. Rodríguez Santoyo	Morelia Noreste	Renunció. Se nombro a Luis Huanosto Magaña
Rogelio S. Rodríguez Santoyo	Morelia Noroeste	Renunció.
Rogelio S. Rodríguez Santoyo	Morelia Sureste	Se nombro a Luis Huanosto Magaña
Rogelio S. Rodríguez Santoyo	Morelia Suroeste	Renunció.
Adolfo Cendejas Avilés	Ciudad Hidalgo	Incapacidad. Se nombró a Luis Antonio Gomar Plata
Rodolfo Mario Borunda Corona	Zitácuaro	
Javier Sepúlveda Leal	Uruapan Norte	
Javier Sepúlveda Leal	Uruapan Sur	
Marco Antonio Aguilar Rubio	Pátzcuaro	
José Luis Becerra Jiménez	Huetamo	
Gustavo Castro Moreno	Tacambaro	
Guillermo Tovar Díaz	Coalcomán	
Álvaro Castillo Álvarez	Múgica.	
Obed Vicente Medécigo	Apatzingán	
Héctor Eliud Moreno Abundiz	Lazaro Cárdenas	

CAPÍTULO IV. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

1.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2004.

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que el Instituto Electoral de Michoacán tendrá a su cargo las actividades relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica. Adicionalmente, el artículo 9 y 36, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan la obligación de los ciudadanos de participar en las funciones Electorales.

El Instituto Electoral de Michoacán, tendrá como fines de conformidad al artículo 102 del Código Electoral del Estado de Michoacán, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y, coadyuvar en la promoción del voto y difusión de la cultura política.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán tiene entre otras atribuciones, previstas en el artículo 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, las siguientes: cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; insacular a los ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla; aprobar los criterios a los que se sujetarán la contratación, los programas de trabajo, el desempeño y la evaluación de los Capacitadores y Asistentes Electorales y expedir la convocatoria pública respectiva; aprobar los programas de Educación Cívica y Capacitación Electoral que imparta la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y vigilar su adecuado cumplimiento.

El artículo 122, del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece entre otras atribuciones del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica: elaborar, proponer y coordinar los programas de Educación Cívica y Capacitación así como el proyecto que contenga las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los Capacitadores Electorales; proponer y coordinar cursos de capacitación dirigidos a los ciudadanos que resulten de la insaculación; realizar las evaluaciones que sean necesarias para el buen desarrollo del Proceso Electoral; interactuar con la Vocalía de Organización Electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

El artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán prevé el procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla:

- I. “Dentro de los quince días siguientes a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, el Consejo General procederá a insacular de la lista nominal de electores a un quince por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta. El procedimiento de insaculación se llevará a cabo mediante sorteo en el que se tomará en cuenta el mes de nacimiento y la letra inicial del apellido paterno;
- II. Los consejos municipales procederán a notificar a los ciudadanos insaculados y a impartir la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, de acuerdo con los programas que apruebe el Consejo General del Instituto;
- III. Los consejos municipales procederán a integrar las mesas directivas de casilla de entre los ciudadanos insaculados que cumplan con los requisitos legales y hayan



sido aprobados en la evaluación de la primera etapa de capacitación. En todos los casos se preferirá a aquellos ciudadanos que tengan un mayor grado de escolaridad con base en los datos que aporten durante los cursos de capacitación y determinarán según su idoneidad las funciones a desempeñar en la casilla;

- IV. Integradas las mesas de casilla y hasta el día anterior a la jornada electoral, los consejos municipales procederán a impartir la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios, de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo General; y,
- V. Derogada.
- VI. Si aplicadas las medidas anteriores no fuesen suficientes los ciudadanos para todos los cargos, se convocará, capacitará, evaluará y designará a propuesta del presidente del consejo respectivo, a los funcionarios, de entre aquellos ciudadanos que aparezcan en la lista nominal de electores correspondiente. El Consejo General acordará los criterios para la aplicación del procedimiento señalado en este artículo. Los Partidos Políticos podrán supervisar el procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla que se establece en este artículo."

APROBACIÓN

El 8 de julio de 2004 en Sesión Especial del Consejo General se llevó a cabo la presentación y aprobación del Proyecto del Programa de Capacitación Electoral de conformidad con el artículo 122 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES.

Considerando los Procesos Electorales que se han celebrado en la entidad, son variadas las dificultades con que se ha enfrentado el Instituto Electoral de Michoacán, la Capacitación Electoral resalta, entre ellas, como una etapa crítica y determinante, que trasciende en los resultados que arroja la Jornada Electoral. Para atender ésta y otras necesidades y responder a los mandatos que establece la ley, el Instituto Electoral de Michoacán, desarrolló durante el periodo inter-Proceso 2002-2003 actividades de evaluación del Proceso Electoral 2001, en donde tomaron parte Consejeros y Funcionarios Electorales que participaron en el referido Proceso, en los 24 Distritos Electorales que conforman la geografía estatal, y cuyo objetivo fue valorar las distintas actividades y resultados del citado Proceso Electoral 2001, desde la perspectiva de los diversos participantes.

Como resultado de dichas reuniones de evaluación se presentaron, entre otros aspectos, la problemática que sobre la Capacitación Electoral y Educación Cívica se vivió durante el Proceso Electoral del 2001. Dentro de este aspecto se destaca lo siguiente:

- 1) No todos los Ciudadanos que formaron parte de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) participaron en los simulacros de la Jornada Electoral, por lo que se expresó que era indispensable intensificar los simulacros en los que participen todos los integrantes de una casilla para que los Ciudadanos que van a fungir como Funcionarios, el día de la Jornada Electoral, se conozcan, se integren y ejerciten de manera vivencial los conocimientos adquiridos en la Capacitación Electoral, principalmente en lo referente al llenado de Actas.
- 2) Los materiales de Capacitación deben mejorarse ya que en ocasiones no fueron suficientes ni adecuados para lograr que se cumpliera con eficiencia la función de los Ciudadanos en las MDC, dichos materiales deben dotar al Capacitador Electoral y al

Ciudadano, de las herramientas necesarias que le permitan estimular y orientar una participación Electoral responsable.

- 3) La participación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales fue escasa en tareas de Capacitación Electoral.
- 4) Los esfuerzos de Capacitación Electoral dirigida a Observadores Electorales presentó dificultades debido a los limitados sistemas de control que se desarrollaron.
- 5) La difusión y promoción de la Participación Ciudadana fue insuficiente.

Adicionalmente a lo anterior, se pudieron detectar los siguientes problemas:

A. En el proceso de Capacitación:

- Se presentó dificultad para la Supervisión en los Distritos y Municipios más grandes.
- El papel del Capacitador en algunas localidades se ha distorsionado, ya que en distintas ocasiones se presentaron irresponsabilidades y poco profesionalismo.
- El número de Ciudadanos sorteados que se debía atender era muy alto para cada Capacitador.

B. En el caso de los Ciudadanos sorteados:

- Hubo resistencia a participar sobre todo al momento de invitar al ciudadano a formar parte de las mesas directivas de casilla y aunque el promedio de participación a nivel estatal en el año 2001 fue del 96%, superando el 70% de 1998, la labor de convencimiento fue muy difícil.

Existen otros factores que limitaron la Capacitación Electoral; ejemplo de ello es que, en algunas ocasiones los Funcionarios Capacitados fueron captados por los Partidos Políticos como Representantes en las Casillas y por ello, dejaron el cargo de funcionario de casilla.

RETOS.

De acuerdo a lo anterior, los *retos* que tenía que superar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2004, fueron, entre otros, los siguientes:

- 1) Mejorar el nivel de adiestramiento de los Funcionarios de casilla y asegurar su presencia el día de la Jornada Electoral.
- 2) Informar de manera más intensa a los Ciudadanos sobre la celebración del Proceso Electoral, cuyo evento principal se llevaría a cabo el domingo 14 de noviembre de 2004.
- 3) Contar con más y mejores Capacitadores y Supervisores Electorales.
- 4) Mejorar los mecanismos de Supervisión para los Capacitadores Electorales.
- 5) Responsabilizar de manera muy personal a cada Capacitador de los Funcionarios de casilla que le correspondan, no sólo para la labor de adiestramiento sino para asegurar su participación el día de la Jornada Electoral. Esta modalidad presenta las siguientes ventajas:
 - Ayuda a resolver cualquier contingencia que se pudiera presentar en las Casillas.
 - La entrega de los materiales al Presidente de la Casilla es más fácil.
 - Se personaliza el contacto con los Funcionarios de Casilla.
 - Existe mayor control del proceso de Capacitación.



- 6) Contar con personas más preparadas, de acuerdo al nivel académico, para el cargo de Capacitadores, preferentemente, del propio Municipio.
- 7) Contar con más apoyos económicos para movilización y mejorar la remuneración a los Capacitadores y Supervisores Electorales a fin de que desarrollen su trabajo en mejores condiciones.
- 8) Capacitar e informar a los Observadores Electorales sobre el desarrollo del Proceso Electoral y los alcances legales de su función, incrementando los sistemas de control para la Capacitación que de acuerdo a la ley deben recibir.
- 9) Mejorar el material de Capacitación que utilizan tanto los Capacitadores como los propios Ciudadanos, con énfasis en el llenado de Actas.
- 10) Fortalecer las experiencias vivenciales y prácticas de la Jornada Electoral entre los Ciudadanos aprobados para participar como Funcionarios de MDC.
- 11) Fortalecer los mecanismos de participación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales en las tareas de Capacitación Electoral.
- 12) Establecer una meta que permita que cada Capacitador Electoral asegure una cuota de ciudadanos necesarios para conformar cada una de las Casillas bajo su responsabilidad.

OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA.

Considerando los referentes anteriormente descritos se plantearon los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES.

1. Proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias a los ciudadanos que resulten sorteados, para desempeñar eficazmente, con transparencia y apego a la legalidad su labor como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla el 14 de noviembre de 2004, de la misma manera realizar el adiestramiento de los demás participantes del Proceso Electoral como son Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Vocales Distritales y Municipales, Capacitadores, Supervisores, Coordinadores de Apoyo y Observadores Electorales.
2. Facilitar la integración de las Mesas Directivas de Casilla, motivando la Participación Ciudadana a través del contacto personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1) Capacitar a los Consejeros Electorales y a los Vocales del ramo de los Comités Distritales y Municipales.
- 2) Reclutar, seleccionar, contratar, capacitar y motivar al personal temporal que fungirá como Capacitador y Supervisor de Capacitación Electoral.
- 3) Evaluar a los Capacitadores y Supervisores Electorales contratados para asegurar su óptimo desempeño en las tareas de motivación y Capacitación Electoral.
- 4) Impartir cursos de Capacitación Electoral a los Ciudadanos sorteados que, de acuerdo a los procedimientos legales, serán Funcionarios de Casilla, dando énfasis a la Capacitación domiciliaria.

- 5) Difundir entre la ciudadanía, los Partidos Políticos y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, el contenido del Código Electoral del Estado de Michoacán.
- 6) Participar en la promoción de la Participación Ciudadana.

Tomando en cuenta los objetivos descritos se propusieron las siguientes metas y líneas de acción orientadas a la correcta integración de las Mesas Directivas de Casilla.

METAS.

1. Capacitar a los 21 integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
2. Capacitar a 117 Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los distintos Comités Distritales y Municipales del Estado de Michoacán de acuerdo al calendario previsto.
3. Contratar y capacitar a aproximadamente 1,000 personas, entre Capacitadores y Supervisores Electorales, que tendrían la responsabilidad de notificar y capacitar alrededor de 400,000 Ciudadanos sorteados; aunque el requerimiento de Ciudadanos Capacitados es de 78,000 aproximadamente, tomando en cuenta que se prevé contar con más del doble de los requeridos en cada una de las 5,200 casillas que preliminarmente se tenían estimadas instalar el día de la Jornada Electoral.
4. Dar seguimiento y evaluar a los Capacitadores y Supervisores Electorales, a través del cumplimiento de metas particulares, la idea fue tener por lo menos tres momentos en que los Ciudadanos deberán firmar para dejar constancia de la Capacitación que reciban, esto permitirá a los Vocales de Capacitación Distritales y Municipales y a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comparar firmas para evitar situaciones de irresponsabilidad y simulación.
5. Integrar de manera paulatina a los Capacitadores y Supervisores a las funciones de Asistencia Electoral de acuerdo al área geográfica asignada.
6. Capacitar y motivar a los Ciudadanos sorteados y a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en dos etapas:
 - La primera del 7 de agosto al 8 de octubre de 2004, con énfasis en la motivación y despertando el interés por la Participación Ciudadana; de acuerdo a un temario definido.
 - La segunda del 10 al 29 de octubre de 2004 (considerando que, de acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 148, debe hacerse la segunda publicación de Mesas Directivas de Casilla 15 días antes de la Jornada Electoral, es decir, el día 30 de octubre), aunque es posible seguir capacitando ciudadanos hasta un día antes de la Jornada Electoral con un temario de mayor profundidad y preferentemente con ejercicios prácticos, de acuerdo al programa definido.
7. Contar con el material didáctico y de difusión que se requiere para la Capacitación y la promoción en cada uno de los Comités Distritales y Municipales, esto con el propósito de facilitar el cumplimiento del Programa de Capacitación.



8. Propiciar que los 32,000 Ciudadanos previstos para recibir Capacitación Electoral en la Segunda Etapa, participen en, por lo menos, un simulacro de la Jornada Electoral antes de la misma.

1.1.- ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA .

Las estrategias debemos entenderlas como el camino más adecuado para lograr los objetivos planteados, en este caso se requirió integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos sorteados, notificados, con su anuencia, capacitados y motivados, de manera que participaran en condiciones óptimas y realizaran eficazmente funciones tales como instalar la Casilla, recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo, llenar adecuadamente las Actas, anotar los resultados correspondientes, trasladar los paquetes electorales, etcétera. También se consideraron a diferentes personas que participaron en el proceso de capacitación, es decir, a los que impartieron y supervisaron la capacitación; igualmente a los Observadores Electorales.

La estructura del Programa se articula en cinco estrategias fundamentales:

1. Capacitación Electoral.
2. Capacitadores Electorales y Supervisores de Capacitación Electoral.
3. Integración de Mesas Directivas de Casilla.
4. Observadores Electorales
5. Difusión en medios masivos.

1.1.1.- CAPACITACIÓN ELECTORAL

El Programa contempló cinco etapas de Capacitación dirigidas, cada una de ellas, a distintos agentes Electorales, sin cuya concurrencia, no hubiera sido posible llevar a cabo el Proceso Electoral. Según la naturaleza de sus funciones requirieron conocimientos, destrezas e información a través de cursos diseñados para motivar la Participación Ciudadana apegada a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, y así intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral.

Durante el Proceso Electoral Estatal 2004 se realizaron 12 eventos de capacitación electoral direccionados a distintos participantes:

- Coordinadores de apoyo a Órganos Desconcentrados.
- Funcionarios y Consejeros Electorales Distritales y Municipales.
- Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales y Municipales.
- Consejeros Electorales Distritales y Municipales.
- Vocales de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Cada curso garantizó que los participantes conocieran de manera precisa el trabajo que debían desarrollar, el marco legal que los regía y las responsabilidades que tenían dentro de las distintas etapas del Proceso Electoral 2004 (antes, durante y después de la Jornada Electoral del domingo 14 de noviembre de 2004), tomando en cuenta que cada uno de ellos tendría en sus manos, en la medida de sus responsabilidades, el buen desarrollo del Proceso Electoral, conscientes de que todas las actividades que realizaran debían ser legales, oportunas y ciertas.

REUNIÓN CON COORDINADORES DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 5 al 7 de mayo de 2004, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la primera reunión de capacitación del Proceso Electoral 2004, dirigida a la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados donde participaron los 21 Coordinadores de cada uno de los Distritos Electorales de la geografía estatal.

Los objetivos fueron inducir y facilitar la integración de los Coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados al Instituto y al conocimiento de sus funciones. Se trabajó de manera plenaria, contando con la participación de la Presidencia, la Secretaría General y las Vocalías de Organización Electoral, Administración y Prerrogativas y Capacitación Electoral de la Junta Estatal Ejecutiva.

La temática de este curso fue la siguiente:

- Legislación Electoral del Estado.
- Lineamientos generales para el Proceso Electoral 2004 en cuanto a la administración, organización y capacitación electoral.
- Normatividad institucional para los Coordinadores de apoyo a Órganos Desconcentrados.
- El Instituto Electoral de Michoacán: su integración y funciones.
- Integración de equipos de trabajo.

REUNIONES REGIONALES CON FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Del 12 al 19 de julio del 2004 se llevaron a cabo seis reuniones regionales de capacitación dirigidas a los Funcionarios y Consejeros de los 117 Comités Distritales y Municipales Electorales; se trabajó en una primera instancia de manera colectiva con los Presidentes, Secretarios, Consejeros Electorales, Vocales de Capacitación Electoral y Vocales de Organización Electoral, con la participación de la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República) en una temática referente a la Procuración de Justicia Electoral tanto del ámbito Federal como Estatal; posteriormente el trabajo se realizó de manera simultánea en cuatro partes, en una con Presidentes y Secretarios Distritales y Municipales, coordinados por la Presidencia, la Secretaría General y la Vocalía de Administración y Prerrogativas, en otra con los Vocales de Organización Electoral Distritales y Municipales, coordinados por la Vocalía Estatal de Organización Electoral, en otra con los Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales coordinados por la Vocalía Estatal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y en una última los Consejeros Electorales Distritales y Municipales coordinados por los Consejeros Electorales del Consejo General. Adicionalmente asistieron los 20 Coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados. En total participaron 956 personas.

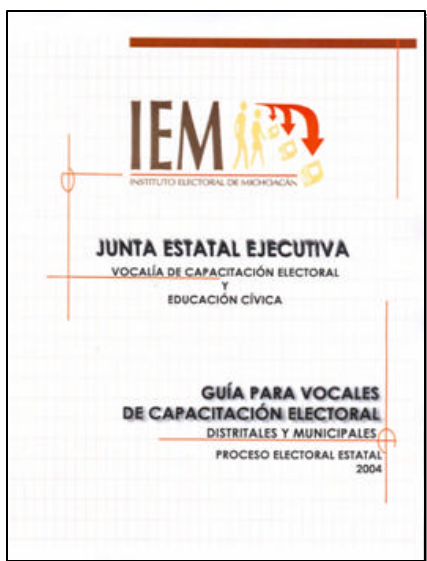
El objetivo de dichas reuniones fue proporcionar a todos los participantes los lineamientos generales del Proceso Electoral 2004, así como establecer las líneas de comunicación con cada Comité Electoral; particularmente uno de los objetivos para el caso de la Vocalía de Capacitación Electoral fue proporcionar a los Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales, la información necesaria para llevar a cabo la contratación de los supervisores de capacitación electoral y los capacitadores electorales así como los criterios generales para la primera etapa de capacitación en donde se incluye la notificación a los ciudadanos sorteados.



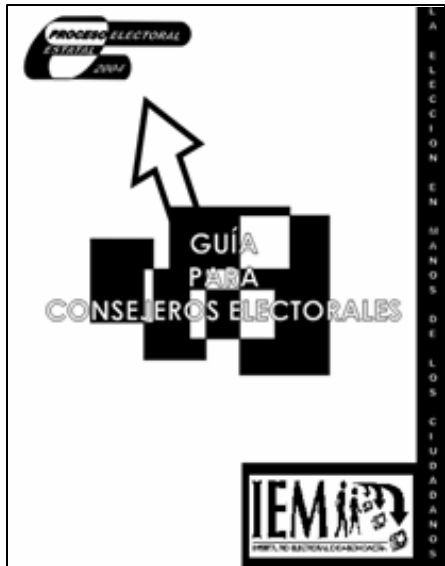
La temática que se trató en las reuniones, esencialmente, fue la siguiente:

- El Código Electoral del Estado de Michoacán.
- El Instituto Electoral de Michoacán.
- El Proceso Electoral 2004.
- Los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados.
- Capacitadores y Supervisores Electorales.
- El Programa de Capacitación 2004.
- Materiales de apoyo a la capacitación.
- La Jornada Electoral.
- El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Delitos electorales.
- Observadores electorales.

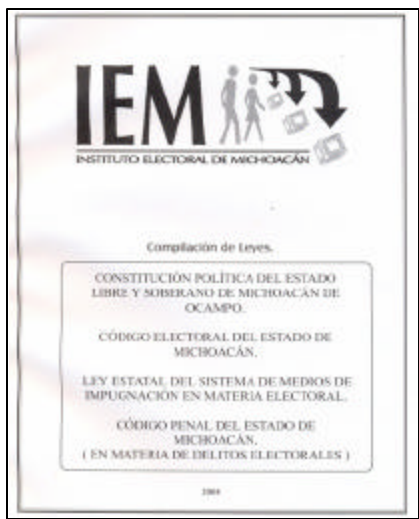
Los materiales de capacitación que se difundieron en esta reunión fueron:



Guías para Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales.



Guías para Consejeros Electorales Distritales y Municipales.



Compilaciones de Leyes Electorales **para los Funcionarios y Consejeros de los Comités Electorales.**



Los cursos se realizaron en seis ciudades (Apatzingán, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro y Morelia). Asistieron los 117 Comités Electorales Distritales y Municipales en la siguiente distribución:

FECHA	SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES			
12 de julio	Apatzingán	Coalcomán	Aguila	Tepalcatepec	Churumuco
		Coahuayana	Parácuaro	Chinicuila	Apatzingán
		La Huacana	Aguililla	Múgica	Buena Vista
13 de julio	Uruapan	Charapan	Lázaro Cárdenas	Los Reyes	Taretan
		Gabriel Zamora	Paracho	Tancítaro	Ziracuaretiro
		Nuevo Trecho	Tumbiscatío	Uruapan	Arteaga
		Tingambato	Peribán	Nuevo Parangaricutiro	Cherán
14 de julio	Zamora	Ixtlán	Yurécuaro	Zacapu	M. Castellanos
		Vista Hermosa	Tinguindín	Churintzio	V. Carranza
		Chavinda	Zamora	Tanhuato	Tangancícuaro
		Pajacuarán	Jacona	Cotija	Penjamillo
		Villamar	Jiquilpan	Zináparo	La Piedad
		Purépero	Régules	Tangamandapio	Ecuandureo
		Numarán	Chilchota	Briseñas	Jiménez
		Tocumbo	Sahuayo		
15 de julio	Zitácuaro	Angangueo	Tlalpujahua	Zitácuaro	Tuxpan
		Jungapeo	Huetamo	B. Juárez	Hidalgo
		Susupuato	Irimbo	Ocampo	San Lucas
		Áporo	Tiquicheo	Contepec	Tuzantla
		Epitacio Huerta	Maravatío	Senguio	

FECHA	SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES			
16 de julio	Pátzcuaro	Coeneo	Lagunillas	Pátzcuaro	Quiroga
		Huaniqueo	Tacámbaro	Huiramba	Tzintzuntzan
		Salvador Escalante	Nahuatzen	Erongaricuaro	Turicato
		Ario de Rosales			
19 de julio	Morelia	Puruándiro	Indaparapeo	Tlazazalca	Acuitzio
		Copándaro	Tzitzio	Morelos	Madero
		Santa Ana Maya	S. Verduzco	Morelia	A. Obregón
		Charo	Angamacutiro	Panindícuaro	Queréndaro
		Nocupétaro	Huandacareo	Chucándiro	Tarímbaro
		Zinapécuaro	Carácuaro	Cuitzeo	

REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CON VOCALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Con la intención de continuar con los eventos previstos en el Programa de Capacitación Electoral 2004, se realizó la Segunda Reunión Estatal de Seguimiento y Evaluación con Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales. Se llevaron a cabo 2 reuniones en la ciudad de Morelia, los días 28¹ y 29² de septiembre con un total de 117 participantes de los Comités Electorales Distritales y Municipales del Estado. Los objetivos de estas reuniones fueron:

- Dar seguimiento y evaluar el Programa de Capacitación Electoral 2004 en su Primera Etapa.
- Resolver dudas referentes a la Primera Etapa de Capacitación Electoral y del trabajo de los Supervisores de Capacitación Electoral y Capacitadores Electorales.
- Propiciar un intercambio de experiencias.

Los temas que se trataron en este curso, fueron los siguientes:

- La importancia de la Capacitación Electoral y la Participación Ciudadana.
- Seguimiento a la estrategia de Capacitación Electoral.
- Criterios administrativos para el mejor desarrollo de la Capacitación Electoral.
- Sesión de preguntas y respuestas en materia de Notificación y Capacitación Electoral.
- Criterios para la Capacitación en el llenado de Actas y papelería Electoral; enfatizando la importancia de los simulacros y del PREP.

¹ Asistieron los Vocales del Distrito I al XII.

² Asistieron los Vocales del Distrito XIII al XXIV.



Adicionalmente asistieron los 20 Coordinadores de Apoyo a Órganos Desconcentrados. En total participaron 137 personas.

REUNIONES CON CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Como parte del fortalecimiento a la participación de los Consejeros Electorales en las tareas de Capacitación Electoral, se efectuó la Segunda Reunión Estatal de Consejeros Electorales Distritales y Municipales en 2 eventos celebrados en la ciudad de Morelia, los días 11³ y 12⁴ de octubre con un total de 468 participantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Estado. Los objetivos de estas fueron:

- a. Dar seguimiento y evaluar las distintas actividades del Proceso Electoral Estatal 2004.
- b. Establecer criterios para el desarrollo de la Jornada Electoral y las etapas posteriores a la Elección.
- c. Propiciar un intercambio de experiencias.

En estas reuniones se contó con la participación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) desarrollando el tema referente a “La importancia de la validez de la Elección”; también los Consejeros Electorales del Consejo General presentaron el tema “Los Consejos Distritales y Municipales Electorales en las últimas etapas del Proceso Electoral Estatal 2004”. Después, la Sesión continuó de manera simultánea en tres mesas de trabajo, cada una coordinada por los Consejeros Electorales del Consejo General y moderada por un Consejero Electoral Distrital o Municipal, además se tuvo la presencia de la Presidencia del Consejo General, la Secretaría General, la Vocalía de Administración y Prerrogativas, la Vocalía Estatal de Organización Electoral y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En cada Mesa se propició un intercambio de experiencias y se abordó la siguiente temática:

- a) Capacitación Electoral, PREP, Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y promoción de la participación ciudadana.
- b) Organización Electoral, asistencia electoral, materiales y documentos electorales.
- c) La Jornada Electoral, cómputo, calificación de la Elección y aspectos de operación administrativa de los Comités Distritales y Municipales.

Finalmente en una última Sesión plenaria los Consejeros Electorales del Consejo General presentaron la relatoría correspondiente.

REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE VOCALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y VOCALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DISTRITALES Y MUNICIPALES.

El 20 y 21 de octubre de 2004 se llevaron a cabo dos eventos, en la ciudad de Morelia, de manera coordinada entre la Vocalía de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica Estatales, dirigida a un total de 254 participantes integrados por los Vocales de Capacitación y Organización Electoral de los Comités Electorales Distritales y Municipales más los Coordinadores de Apoyo a los Órganos Desconcentrados. Se programaron dos grupos, el primero con los Vocales de ambas áreas de los Distritos I al XIII y el segundo con los pertenecientes a los Distritos XIV a XXIV. Los objetivos de estos eventos fueron:

³ Asistieron los Consejeros del Distrito I al XII.

⁴ Asistieron los Consejeros del Distrito XIII al XXIV.

- a) Dar seguimiento y evaluar las distintas actividades del Proceso Electoral Estatal 2004.
- b) Establecer criterios para el desarrollo y la coordinación de las Vocalías de Capacitación Electoral y Organización Electoral Distritales y Municipales para la etapa previa y durante la Jornada Electoral así como la etapa posterior a la Elección.
- c) Propiciar un intercambio de experiencias.

1.1.2.- CAPACITADORES Y SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.

Para desarrollar las tareas de notificación, capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla, los Comités Electorales Distritales y Municipales contaron con personal eventual denominado Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral. Dicho personal laboró del 02 de agosto al 31 de octubre de 2004; con el incentivo de que a partir de los resultados que obtuvieran en sus evaluaciones de desempeño, se haría la recontractación de los Capacitadores y Supervisores Electorales como Asistentes Electorales en el mes de noviembre, por parte de los Consejos Distritales y Municipales, a partir de lo cual debían desarrollar simultáneamente funciones de Asistencia Electoral y Capacitación Electoral a ciudadanos designados como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. El número de Capacitadores y Supervisores que fue asignado a cada Comité Electoral, obedeció a criterios de número de Casillas a instalar, zonas urbanas, rurales y problemática regional.

La intención fue seleccionar a los mejores candidatos, a través de una entrevista, un examen y una revisión curricular; contratarlos y capacitarlos para que a su vez capacitaran a los ciudadanos que participaron como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas.

Después de los análisis correspondientes, se estimó necesario contratar aproximadamente a 1,000 personas a nivel estatal para atender estas funciones.

RECLUTAMIENTO.

El reclutamiento lo entendemos como una técnica encaminada a proveer de recursos humanos a cualquier institución en el momento oportuno. Los Supervisores y Capacitadores Electorales que participaron en el Proceso Electoral Estatal 2004 serían responsables de entregar las notificaciones, conseguir su anuencia e impartir la capacitación, así como motivar y convencer para que los ciudadanos sorteados acepten el cargo y se desempeñen con eficiencia.

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de los Comités Distritales y Municipales llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas en esta etapa de reclutamiento:

- Distribución la Convocatoria para Capacitadores y Supervisores Electorales.
- Difusión la Convocatoria en prensa, medios electrónicos y lugares de mayor circulación de personas, en los Distritos y Municipios de todo el Estado.
- Recepción de solicitudes de los aspirantes y realización de la evaluación.
- Integración de expedientes de los aspirantes.
- Realización de entrevistas y selección de los mejores prospectos.

Del 20 al 23 de julio de 2004, conforme al Programa de Capacitación, en todos los Comités Electorales Distritales y Municipales se publicó la convocatoria para los Ciudadanos interesados en participar como Supervisores de Capacitación Electoral y Capacitadores Electorales; del 24



al 27 del mismo mes se realizaron las entrevistas correspondientes⁵, así como la evaluación curricular, por parte de los Consejeros Electorales y los Funcionarios de los Comités Electorales Distritales y Municipales; el día 28 de julio de manera simultánea a nivel Estatal se aplicó el examen para selección, la calificación se llevó a cabo el día 29 y el 30 de julio de 2004 se realizó la Sesión por parte de los Consejos Distritales y Municipales para la aprobación de este personal temporal.

SELECCIÓN.

El procedimiento de selección se define como la serie de técnicas encaminadas a encontrar a la persona adecuada para un cargo. Para ello, se hace un análisis de sus habilidades y capacidades a fin de decidir, sobre bases objetivas, quiénes son los aspirantes que tienen mayor potencial para un mejor desempeño en el cargo.

La importancia de la selección radicó en que por medio de ella se incorporó al equipo de trabajo al personal que reunía los requisitos y aptitudes necesarias para el desarrollo de las labores de Capacitación Electoral. En este sentido, los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los Comités Electorales Distritales y Municipales fueron los responsables de realizar dicho procedimiento, con el apoyo de los Consejeros Electorales.

Los Consejos Electorales Distritales y Municipales supervisaron el proceso de selección de los Capacitadores y Supervisores Electorales, expresando las observaciones que consideraron convenientes respecto de los aspirantes que respondieron a la convocatoria.

Esta etapa se dividió en cinco fases:

1. Entrega y recepción de solicitudes y documentos.
2. Evaluación curricular.
3. Entrevista.
4. Examen de conocimientos.
5. Emisión de resultados.

CONTRATACIÓN

De acuerdo al Programa de Capacitación 2004, los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral que fueron contratados obtuvieron las calificaciones más altas en la evaluación integral que fue aplicada en cada Comité, que consistió en una entrevista y un examen. Asimismo se realizó una evaluación curricular para dar cumplimiento a los requisitos de la Convocatoria aprobada por el Consejo General. Los Supervisores fueron seleccionados en función de su grado académico, experiencia, disponibilidad y la valoración que les hicieron los Vocales de Capacitación y Consejeros Electorales Distritales Municipales.

La contratación correspondiente se llevó a cabo en cada Comité Electoral, de acuerdo a los criterios marcados en el Programa de Capacitación Electoral 2004.

Se contrataron 86 Supervisores de Capacitación Electoral y 912 Capacitadores Electorales en el Estado, 998 personas en total, distribuidos en los 117 Comités Distritales y Municipales, en base al número de casillas que de manera preliminar se tenían previstas instalar en cada Municipio.

⁵ Para este fin, los miembros de los Consejos Electorales Distritales y Municipales recibieron una guía para llevar a cabo la entrevista de manera que el proceso de selección del personal fuese imparcial y objetivo.

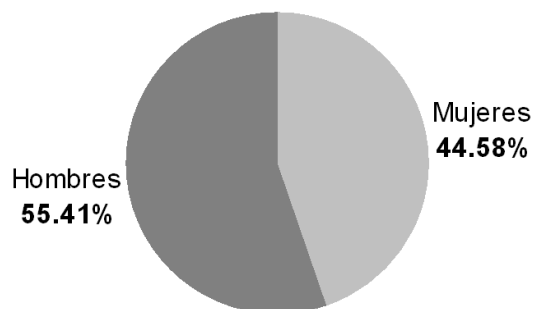
Cabe destacar que los ciudadanos contratados firmaron un documento bajo protesta de decir verdad donde expresaron no pertenecer a ningún Partido o Asociación Política, con el propósito de cumplir cabalmente los principios de imparcialidad y certeza por los que se rige el Instituto Electoral de Michoacán.

En las siguientes gráficas se puede observar la distribución estatal de los capacitadores y supervisores de capacitación electoral en cuanto a género, edad y escolaridad. La relación entre hombres y mujeres nos indica que hay un comportamiento social bastante parejo en cuanto al grado de participación ciudadana, las necesidades laborales y la competitividad entre géneros. Por la naturaleza de las funciones que realizan los supervisores de capacitación electoral y capacitadores electorales, los jóvenes de 18 a 32 años son los más interesados en participar. Se puede observar en la última tabla, el alto grado de escolaridad que en su mayoría tiene este tipo de agentes, los cuales, por la poca oferta de empleo, se ven obligados a prestar sus servicios de manera eventual.



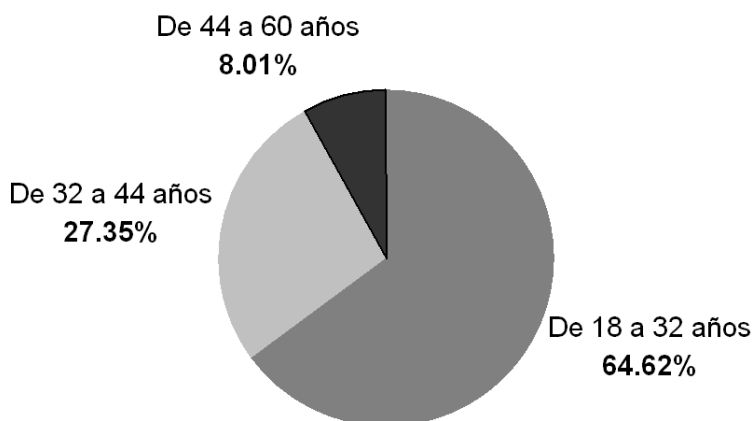
GÉNERO

	Mujeres	Hombres	Total
TOTALES	445	553	998
PORCENTAJES	44.58%	55.41%	100%



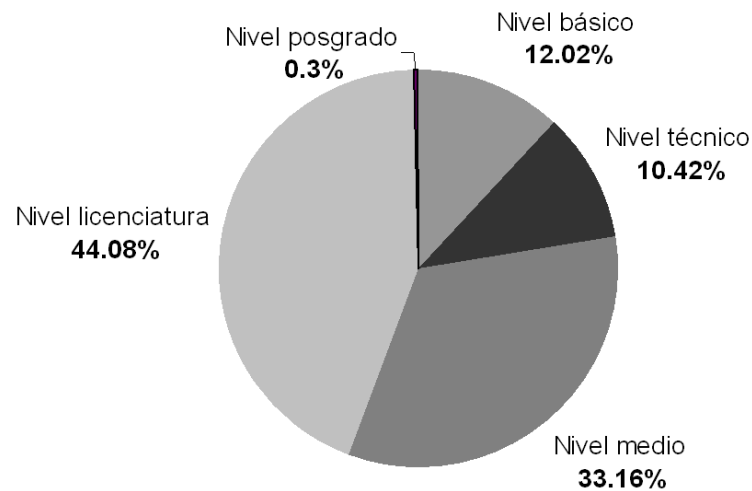
PROMEDIO DE EDADES

	18 a 32 años	32 a 44 años	44 a 60 años	Total
TOTALES	645	273	80	998
PORCENTAJES	64.62%	27.35%	8.01%	100%

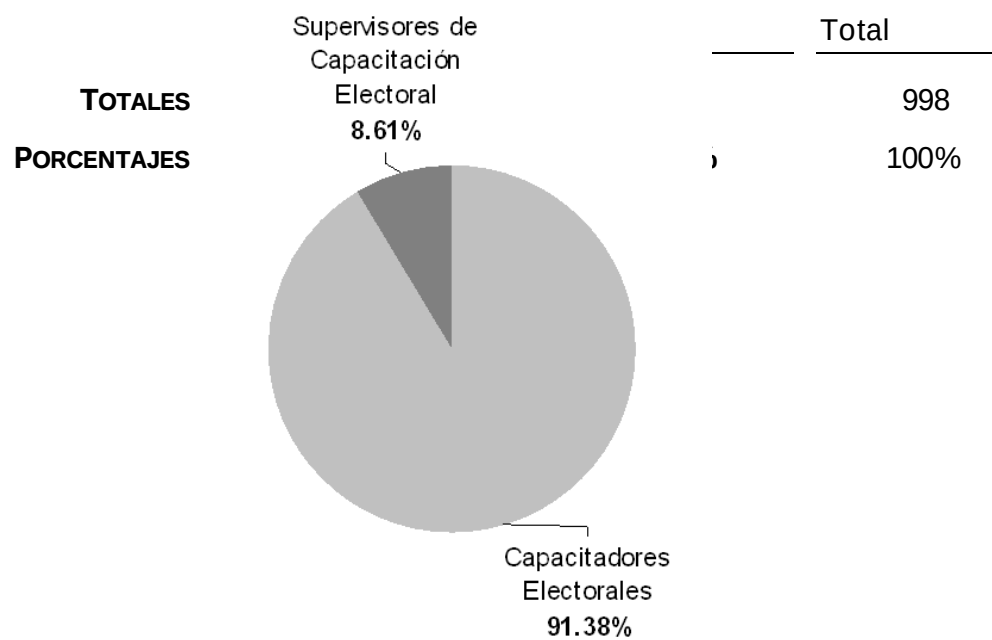


GRADO ACADÉMICO

	Básico	Técnico	Medio	Licenciatura	Postgrado	Total
TOTALES	120	104	331	440	3	998
PORCENTAJES	12.02%	10.42%	33.16%	44.08%	0.3%	100%



CAPACITADORES Y SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL



Se asignó un salario mensual y gastos de campo para el personal contratado; como prestación, un seguro de vida y de accidentes personales, durante la vigencia de su contrato. Con el propósito que la ciudadanía identificara a los Capacitadores y Supervisores, se facilitó para cada uno de ellos un gafete, playera, gorra y mochila.

La Vocalía de Capacitación conjuntamente con la Vocalía de Administración y Prerrogativas procedió a la integración de un Sistema de Nómina de Personal Eventual del Instituto Electoral de Michoacán. Los Comités Electorales Distritales y Municipales informaron sobre las renuncias, bajas o faltas de este personal eventual, para mantener la actualización correspondiente.

Una vez contratados los Capacitadores y Supervisores, se hizo de su conocimiento las causas por las que podría rescindirse su contrato:

- Faltas injustificadas.
- Incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria.
- Retardos excesivos.
- Asistir a laborar con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o intoxicado por alguna otra sustancia.
- Abandono de labores.
- Difundir información confidencial del trabajo a externos.
- Incurrir en falsedad durante el desempeño de su cargo.
- Mantener contacto con Partidos Políticos involucrados en el Proceso, fuera de las actividades de Capacitación.
- Inadecuada atención a ciudadanos.
- Entregar documentación falsa o alterada al Instituto.
- Dañar y/o poner en peligro los bienes del Instituto.
- Incumplir con la disciplina institucional.
- Cualquier otra causa que por su gravedad amerite la rescisión del contrato.

Cabe mencionar, que a nivel Estatal se recibieron un total de 2814 solicitudes. La diferencia entre el número de ciudadanos contratados y las solicitudes integró la lista de reserva la cual ascendió a un total de 1816 personas.

FORMACIÓN.

Los Ciudadanos que fueron contratados como Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral asistieron al curso de capacitación del 2 al 6 de agosto de 2004, el cual fue impartido por los Funcionarios y Consejeros de los Comités Electorales Distritales y Municipales y coordinado por los Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales. Al finalizar dicha formación se hizo un reconocimiento por parte de los Comités y la Vocalía Estatal, otorgándoles, a cada participante, un diploma por su asistencia.

A nivel estatal se realizaron 113 eventos de capacitación, dichos cursos tuvieron una duración de 40 horas cada uno, adiestrando a un total de 998 Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral. Cabe mencionar que tanto en los Distritos de Morelia como en los de Uruapan la capacitación se coordinó en un mismo evento, cada uno en su Municipio.

El objetivo del curso fue proporcionar los conocimientos, habilidades e información, así como elementos didácticos, legales y prácticos para los encargados de capacitar a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral. La temática esencial del curso fue:

- El Código Electoral del Estado de Michoacán.
- El Instituto Electoral de Michoacán.
- El Proceso Electoral 2004.
- El Programa de Capacitación 2004.1ª y 2ª Etapas de Capacitación.
- Materiales de Apoyo a la Capacitación.
- Materiales Electorales.
- La Jornada Electoral.
- Asistencia Electoral.

REUNIONES REGIONALES CON SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CAPACITADORES ELECTORALES.

Del 23 al 30 de agosto de 2004 se realizaron seis reuniones regionales de capacitación dirigidas a los 998 Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral de los 117 Comités Distritales y Municipales Electorales; se trabajó de manera plenaria en cada una de las reuniones y se contó con la participación de la Presidencia, la Vocalía de Organización Electoral Estatal, la Vocalía de Capacitación Electoral Estatal y los Consejeros Electorales del Consejo General, así como de la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República) en una temática referente a la Procuración de Justicia Electoral tanto del ámbito Federal como Estatal; cabe mencionar que en el último evento se tuvo la presencia de la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel titular de dicha Fiscalía. El apoyo de la Vocalía de Administración y Prerrogativas y de la Coordinación de Apoyo a Órganos Desconcentrados para la realización de esta actividad fue muy valioso. Adicionalmente asistieron los 117 Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales y Municipales y los 20 Coordinadores de Apoyo de los Distritos Electorales del Estado de Michoacán. En total participaron 1135 personas.

Los cursos se realizaron en seis ciudades (Apatzingán, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro y Morelia).

Al igual que en las reuniones de capacitación para Funcionarios y Consejeros Electorales, la presencia del Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General fue motivadora y estimulante. Cabe mencionar que es la primera ocasión que los Consejeros se reúnen y participan en la capacitación directamente para los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral.

El objetivo de dichas reuniones fue motivar a los Capacitadores y Supervisores Electorales en el trabajo de notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados y reforzar los lineamientos y procedimientos generales del Programa de Capacitación Electoral 2004, asimismo se informó de los criterios a seguir en cuanto a los representantes de los Partidos Políticos y de las Coaliciones en las Mesas Directivas de Casilla y también se trató el tema referente a la necesidad de establecer un vínculo de trabajo entre las Vocalías de Organización y Capacitación Electoral de los Comités Distritales y Municipales.



Los materiales de capacitación que se usaron en esta reunión fueron:



Guías para Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral



Recomendaciones para el trabajo de los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral.



Compilaciones de Leyes Electorales **para los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral.**

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

Con el apoyo de la Junta Estatal Ejecutiva, los Comités Distritales y Municipales y particularmente las Vocalías de Capacitación y Organización, se obtuvo el número de capacitadores y supervisores necesarios tomando como base el número de Casillas por cada sección electoral, el número de funcionarios requeridos para cubrirlas y la problemática regional.

La intención fue aumentar, con referencia a Procesos Electorales anteriores, el número de personas que colaboraron en las actividades de notificación y capacitación, así como en las funciones de supervisión de la capacitación.

La distribución de personal se hizo considerando el número de Casillas a instalarse en cada Distrito Electoral, así como las zonas urbanas y rurales existentes en cada Municipio.



DISTRIBUCIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES PARA LAS ELECCIONES DE 2001 Y 2004, POR DISTRITO ELECTORAL

	2001				2004			
DISTRITO	CASILLAS	CAP.	SUP.	TOTAL	CASILLAS	CAP.	SUP.	TOTAL
01 LA PIEDAD	259	34	1	35	280	50	3	53
02 PURUÁNDIRO	236	34	2	36	247	44	3	47
03 MARAVATÍO	186	34	1	35	198	43	4	47
04 JIQUILPAN	262	30	2	32	286	47	3	50
05 JACONA	239	29	1	30	252	41	2	43
06 ZAMORA	196	21	2	23	211	28	4	32
07 ZACAPU	238	30	3	33	254	44	4	48
08 ZINAPÉCUARO	223	36	2	38	240	46	3	49
09 LOS REYES	211	28	1	29	219	40	4	44
10 MORELIA NOROESTE	165	16	1	17	196	26	3	29
11 MORELIA NORESTE	174	29	2	31	188	26	3	29
12 HIDALGO	220	31	2	33	229	40	4	44
13 ZITÁCUARO	184	26	2	28	202	33	3	36
14 URUAPAN NORTE	182	20	2	22	196	32	5	37
15 PÁTZCUARO	217	34	1	35	238	46	4	50
16 MORELIA SUROESTE	174	16	1	17	201	29	6	35
17 MORELIA SURESTE	191	16	1	17	200	30	3	33
18 HUETAMO	217	37	1	38	230	51	3	54
19 TACÁMBARO	189	30	2	32	201	37	4	41
20 URUAPAN SUR	191	23	2	25	212	36	3	39
21 COALCOMÁN	203	37	2	39	217	46	5	51
22 MÚGICA	195	21	1	22	204	39	3	42
23 APATZINGÁN	184	21	2	23	190	30	4	34
24 LÁZARO C.	177	28	2	30	191	28	3	31
TOTAL	4,913	661	39	700	5,282	912	86	998

El crecimiento que se tuvo del 2001 al 2004 en la contratación y asignación de Capacitadores y Supervisores fue de un 40% en promedio, lo cuál permitió atender de manera más personalizada a cada ciudadano notificado. El Instituto estimó necesario y propició un fortalecimiento en los procesos de capacitación a los ciudadanos, con el propósito de lograr mayor calidad en el desempeño de las actividades que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla debían realizar el día de la Jornada Electoral.

La meta fue que cada Capacitador se responsabilizara del número de insaculados que le fueron encomendados, no sólo a nivel de la capacitación sino para asegurar su participación oportuna y eficiente en las distintas etapas del Proceso y, principalmente, asegurar su presencia en la Casilla el día de la Jornada Electoral. Lo anterior se logró el 14 de noviembre de 2004, ya que el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) registró un 99% de participación de ciudadanos insaculados, notificados y capacitados en las Mesas Directivas de Casilla.

METAS DE TRABAJO

El aumento progresivo de contrataciones de Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral respecto a Procesos Electorales anteriores ha sido una parte fundamental para el desarrollo de las actividades de Capacitación, pues ha permitido liberar las cuotas de trabajo y lograr un contacto de calidad con los ciudadanos, es decir, el acercamiento cordial, oportuno, efectivo y completo por parte del Capacitador con el ciudadano, a fin de lograr la construcción de un vínculo de confianza entre ambos.

Metas Históricas de Capacitación

Año	Casillas Electorales	Meta de ciudadanos capacitados por Casilla	Meta de Capacitación 1ª Etapa
1995	4,129	8 (4 TITULARES + 4 SUPLENTES)	33,032
1998	4,517	8 (4 TITULARES + 4 SUPLENTES)	36,136
2001	4,913	12 (3 TITULARES + 3 SUPLENTES + 6 CIUDADANOS DE RESERVA)	58,956
2004	5,282	15 (3 TITULARES + 3 SUPLENTES + 9 CIUDADANOS DE RESERVA)	79,230

En el Proceso Electoral 2004, los Capacitadores Electorales cubrieron en promedio 5 Casillas, tomando en cuenta la distribución en zonas urbanas y rurales. Asimismo, cada capacitador tuvo como meta conseguir **15 ciudadanos**, por cada Casilla Electoral (**3 funcionarios titulares + 3 funcionarios generales + 9 ciudadanos de reserva**). En Procesos anteriores como los de 1995 y 1998⁶ la meta de ciudadanos capacitados por Casilla fue de 8

⁶ El Código Electoral del Estado de Michoacán de 1995 determinaba que las Mesas Directivas de Casilla se integraban por cuatro Funcionarios titulares (un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores), por cada uno de ellos se nombraba un Funcionario suplente. Mediante la reforma a dicho ordenamiento legal, en el año 2001 se modifica el artículo y la integración de las Mesas Directivas de Casilla requiriendo a tres Funcionarios titulares (un Presidente, un Secretario y un Escrutador) con igual número de Funcionarios generales. Asimismo el artículo 141 requería insacular de la Lista Nominal a un 20% de electores por sección, la reforma de 2001 estableció insacular el 15% de ciudadanos por sección electoral.



ciudadanos (4 titulares + 4 generales), en 2001 la meta se fijó en 12 ciudadanos capacitados por Casilla (3 titulares + 3 generales + 6 ciudadanos de reserva).

**RELACIÓN HISTÓRICA DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES, CIUDADANOS
INSACULADOS Y CASILLAS ELECTORALES INSTALADAS**

	1998	2001	2004
CAPACITADORES	419	661	912
SUPERVISORES	N/D	39	86
TOTAL DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES	419	700	998
CASILLAS INSTALADAS	4517	4913	5282
RELACIÓN CASILLA/CAPACITADOR ⁷	10.78	7.01	5.29
NÚMERO DE CIUDADANOS INSACULADOS	438,219	372,621	414,430
RELACIÓN NOTIFICACIONES/CAPACITADOR	1045.86	563.72	454.41
META DE CAPACITACIÓN 1ª ETAPA	36,136	58,956	79,230
META DE CIUDADANOS CAPACITADOS POR CASILLA (1ª ETAPA)	8	12	15
RELACIÓN CIUDADANOS CAPACITADOS/CAPACITADOR (1ª ETAPA)	86.24	84.22	79.38
META DE CAPACITACIÓN 2ª ETAPA	36,136	29,478	31,692
META DE CIUDADANOS CAPACITADOS POR CASILLA (2ª ETAPA)	N/D⁸	6	6
RELACIÓN CIUDADANOS CAPACITADOS/CAPACITADOR (2ª ETAPA)	N/D	42.11	31.75

⁷ La relación Casillas/capacitador se considera tomando en cuenta el total de personal contratado.

⁸ A partir del Proceso 2001 se reforma el Código Electoral estableciendo una Primera y Segunda Etapa de Capacitación, por lo que en el Proceso de 1995 se mantiene la misma cifra en la meta y relación de capacitados por Capacitador.

La información del cuadro anterior nos permite observar un fortalecimiento en la atención de las tareas de capacitación por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Las estrategias aplicadas en 2004 pretendieron ampliar el tiempo de capacitación dedicado a cada ciudadano y combinarlo con elementos de motivación que lograran convencer a los ciudadanos para participar de manera decidida y entusiasta y comprometida antes, durante y después de la Jornada Electoral.

El aumento de Capacitadores y Supervisores trató de garantizar la participación de los ciudadanos sorteados en cantidad y calidad, por ello, en la estrategia de capacitación, también se consideró necesario atender con mayor tiempo y profundidad el trabajo de motivación y adiestramiento por parte de los Capacitadores hacia los ciudadanos. Dicho incremento en la atención estuvo sustentado en el número de personas que debía atender cada capacitador; mientras en 1998 cada capacitador tenía la responsabilidad de capacitar y comprometer a 86 ciudadanos en promedio, en 2001 a 42 aproximadamente, en el Proceso Estatal 2004 se logró que el número se redujera a sólo 31 ciudadanos en promedio.

1.1.3.- INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Con fundamento en los artículos 28, fracción VIII y 131, fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, corresponde a las Comités Electorales Distritales y Municipales capacitar a los Ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de Casilla.

Tomando como base el número de Casillas por Sección a instalar el domingo 14 de noviembre, se obtuvo el número de Funcionarios requeridos para cubrirlas y el número de Capacitadores y Supervisores Electorales necesarios para capacitarlos.

Para el Proceso Electoral 2004 se aumentó el número de Capacitadores y Supervisores Electorales, con referencia a Procesos Electorales anteriores, de tal forma que cada Capacitador fuera responsable del número de Ciudadanos insaculados encomendados no sólo a nivel de la Capacitación, sino para asegurar su participación oportuna y eficiente en las distintas etapas del Proceso y principalmente el día de la Jornada Electoral, es decir, asegurar su presencia el 14 de noviembre en la Casilla para la cual fue designado. Lo anterior demandó un seguimiento muy cercano y personal, con por lo menos tres visitas domiciliarias:

1. Primera visita: notificación, motivación, anuencia y capacitación; se solicitó la firma correspondiente a los Ciudadanos y se entregó el folleto sobre el Proceso Electoral 2004 y un separador promocional del voto libre y secreto.
2. Segunda visita: motivación y capacitación; se solicitó una segunda firma y se entregó la guía de Casilla.
3. Tercera visita: confirmación, motivación, capacitación y entrega de nombramiento; se solicitó una tercera firma y participación en un simulacro de la Jornada Electoral.

La idea fue propiciar el interés y las ganas de participar, además de la Capacitación Electoral, considerando las condiciones de las distintas etapas. Las firmas de los Ciudadanos fueron un instrumento básico de control. También se contó con el apoyo de los Comités Distritales y Municipales en la realización de monitoreos de la capacitación, involucrando a los Consejeros Electorales para hacer visitas de Campo.



SORTEO DE MES CALENDARIO Y LETRA DEL ALFABETO Y PROCESO DE INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria del 15 de junio, sorteó el mes del calendario y la letra del alfabeto del apellido paterno, obteniendo el mes de agosto y la letra "B"; a partir de estos datos se seleccionaron, de acuerdo a los criterios que establece el Código Electoral del Estado de Michoacán, a los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla.

El 6 de julio de 2004 en Sesión Especial, el Consejo General de conformidad con el artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo el proceso de insaculación con el apoyo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. De este proceso se obtuvo una lista de 414,430 ciudadanos en todo el Estado que representaron la meta de notificación.

HISTORIAL DE CIUDADANOS INSACULADOS DE LA LISTA NOMINAL

	<u>1995</u>	<u>1998</u>	<u>2001</u>	<u>2004</u>
Número de ciudadanos insaculados	365,836	438,219	372,621	414,430

La información histórica respecto al número de ciudadanos insaculados varía en su curva de crecimiento en el Proceso Electoral de 2001 debido a las modificaciones a la fracción primera del artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán, ya que con anterioridad se requería insacular de la Lista Nominal de electores a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral; la reforma aprobada en el 2001 determinó insacular el 15% de ciudadanos de la Lista Nominal.

SECCIONES CON LISTA DE INSACULADOS AGOTADA.

A nivel Estatal se presentaron 53 secciones en 19 Municipios en las cuales se tuvo que recurrir a la lista nominal de ciudadanos inscritos en el Registro Federal de Electores, debido a que la lista de insaculados se terminó sin poder concluir con las metas de capacitación previstas para integrar las Mesas Directivas de Casilla. Existen diversas razones por las que se presenta esta situación, destacando las siguientes: problemas de migración, ciudadanos no localizados, ciudadanos que no quieren participar, analfabetismo, etc.

La selección de ciudadanos de la lista nominal se hizo conforme al Acuerdo que tomó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 10 de septiembre del año 2004, por medio del cual se establece el procedimiento para determinar los ciudadanos que serán capacitados en aquellas secciones en donde la lista de insaculados ha sido agotada.

La información detallada por Distrito, Municipio y sección electoral es la siguiente:

**LISTADO DE LAS SECCIONES QUE AGOTARON EL LISTADO DE INSACULADOS Y RECURRIERON
A LA LISTA NOMINAL PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Distrito	Municipio	Sección Electoral
01 LA PIEDAD	028 CHURINTZIO	0419
01 LA PIEDAD	070 LA PIEDAD	1549, 1562
05 JACONA	105 VILLAMAR	2345, 2355, 2356
07 ZACAPU	095 TLAZAZALCA	2045, 2046
08 ZINAPÉCUARO	022 CHARO	358
10 MORELIA NOROESTE	054 MORELIA	1259
12 HIDALGO	048 JUNGAPÉO	798
12 HIDALGO	041 IRIMBO	667, 671
12 HIDALGO	034 HIDALGO	555
14 URUAPAN NORTE	103 URUAPAN	2215
17 MORELIA SURESTE	054 MORELIA	1080, 1081, 1082, 1084, 1085, 1114, 1115, 1117, 1119, 1121, 1122, 1123, 1171, 1177
18 HUETAMO	078 SAN LUCAS	1774
18 HUETAMO	038 HUETAMO	626
18 HUETAMO	102 TZITZIO	2167, 2174
18 HUETAMO	100 TUZANTLA	2132, 2139, 2143, 2144, 2149, 2150
18 HUETAMO	082 SUSUPUATO	1837, 1838
18 HUETAMO	093 TIQUICHEO	2016, 2020
19 TACÁMBARO	098 TURICATO	2075, 2089, 2100, 2105, 2107, 2108, 2109, 2112
19 TACÁMBARO	051 MADERO	874
22 MÚGICA	060 NUEVO URECHO	1360

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La Primera Etapa de Capacitación tuvo como objetivos motivar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de su participación en el Proceso Electoral 2004 y



proporcionar conocimientos generales para que los Funcionarios de Casilla realizaran sus actividades de manera eficiente el día de la Jornada Electoral.

La orientación de la capacitación en esta etapa giró, esencialmente, en torno a los siguientes aspectos:

- La importancia de la Participación Ciudadana
- La preparación de la Jornada Electoral
- Las Casillas Electorales, la votación y las Mesas Directivas de Casilla.
- El Conteo de los Votos
- El llenado de Actas
- La entrega del Paquete Electoral.

Los capacitadores notificaron, capacitaron, entregaron materiales de capacitación electoral y tomaron los datos de los ciudadanos que cumplieron los requisitos del Código Electoral del Estado de Michoacán en un formato diseñado para ese efecto donde se hace constar que el ciudadano ha sido localizado, ha aceptado participar y ha recibido la primera capacitación. Asimismo, se aplicó el examen que el Código requiere, dejando comprobante al ciudadano de la primera visita.

Para alimentar el sistema de información del Programa de Capacitación, los Supervisores y Capacitadores entregaban diariamente un informe al Vocal Distrital o Municipal en donde se indicaba el avance en el número de personas notificadas y capacitadas, así como los problemas que se presentaran. De la misma manera, los Vocales de Capacitación Distritales y Municipales informaban dos veces por semana a la Vocalía Estatal sobre sus avances regionales. Todo esto con el propósito de contar con datos actualizados y oportunos de todos los Municipios. Lo anterior permitió: verificar avances; informar a la Presidencia, a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y al Consejo General del Instituto; así como tomar las medidas correctivas necesarias.

Los materiales que se entregaron a cada uno de los ciudadanos notificados fueron:



Folleto informativo sobre el Proceso Electoral Ordinario 2004.



Separador promocional del voto, **indicando las fechas más importantes del Proceso Electoral Estatal 2004 e invitando a los ciudadanos a votar.**



Trópicos sobre el Instituto Electoral de Michoacán y las Elecciones.

Entre el 7 y 10 de Octubre del año 2004, los 117 Consejos Electorales Distritales y Municipales sesionaron para aprobar la ubicación e integración de las Casillas Electorales; la conformación de cada Mesa Directiva de Casilla se hizo con ciudadanos sorteados, notificados, capacitados y que dieron su anuencia para desempeñar de manera idónea la función que les corresponda como funcionarios electorales, igualmente, se tomaron en cuenta los criterios de escolaridad indicados en el artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

La difusión de la primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla se realizó, de acuerdo al calendario electoral, a partir del día 10 de octubre de 2004 dando oportunidad a que la lista de ciudadanos fuera revisada por los Partidos Políticos, Coaliciones y ciudadanía en general a fin de que hicieran sus observaciones.



RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.

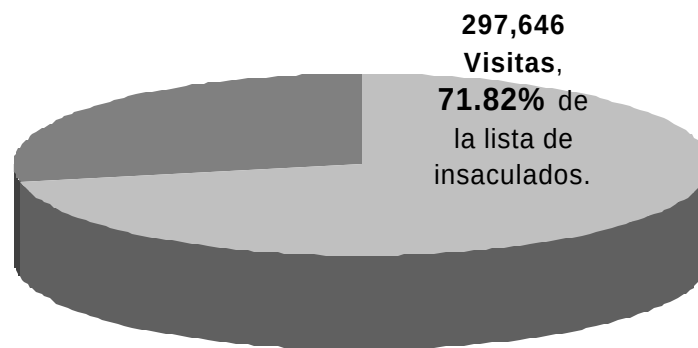
De acuerdo a los informes enviados por cada Comité Electoral Distrital y Municipal, a la Vocalía de Capacitación Electoral Estatal, los resultados de la Primera Etapa de Capacitación, que comprendió del 7 de agosto al 8 de octubre de 2004 son los siguientes:

RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

	Número	Porcentaje
A. TOTAL DE CIUDADANOS INSACULADOS.	414,430	100%
B. CIUDADANOS NOTIFICADOS NO CAPACITADOS.	24,825	5.99%
C. CIUDADANOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR.	27,352	6.60%
D. CIUDADANOS QUE MANIFESTARON SU NEGATIVA A PARTICIPAR.	63,724	15.38%
E. CIUDADANOS FALLECIDOS.	1,850	0.45%
F. CIUDADANOS EMIGRADOS.	37,505	9.05%
G. CIUDADANOS NO LOCALIZADOS.	34,460	8.32%
H. CIUDADANOS INCAPACITADOS.	8,507	2.05%
I. CIUDADANOS NOTIFICADOS (C+D+H+N).	223,831	54%
J. TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (E+F+G+I).	297,646	71.82%
K. CASILLAS PREVISTAS A INSTALARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL	5,282	
K. META DE CIUDADANOS CAPACITADOS PARA SER FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (15 POR CASILLA).	79,230	
L. CIUDADANOS REQUERIDOS DE ACUERDO AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SEIS POR CASILLA).	31,692	
M. CIUDADANOS REQUERIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE (TRES POR CASILLA).	15,846	
N. CIUDADANOS CAPACITADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.	99,423	
O. PORCENTAJE DE CIUDADANOS CAPACITADOS CON RESPECTO A LA META DE 15 CIUDADANOS POR CASILLA.	125.49%	

PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS DEL TOTAL DE CIUDADANOS INSACULADOS

Total de insaculados: 414,430 ciudadanos.

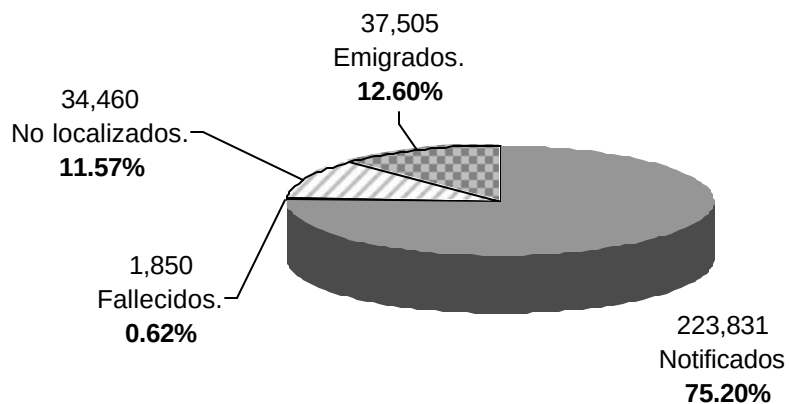


Las **visitas** incluyen a los ciudadanos que fueron notificados y aquellos que no recibieron la notificación porque no se les localizó, emigraron o fallecieron.



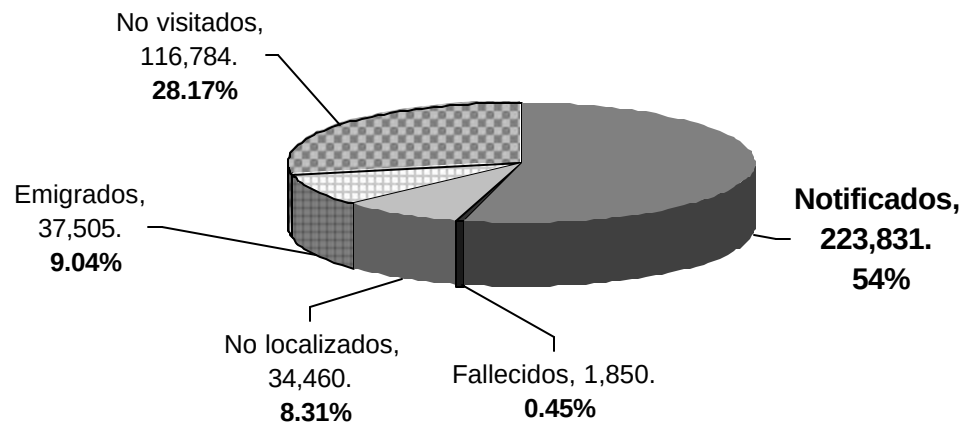
CLASIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS VISITADOS

Visitas a ciudadanos insaculados: 297,646.

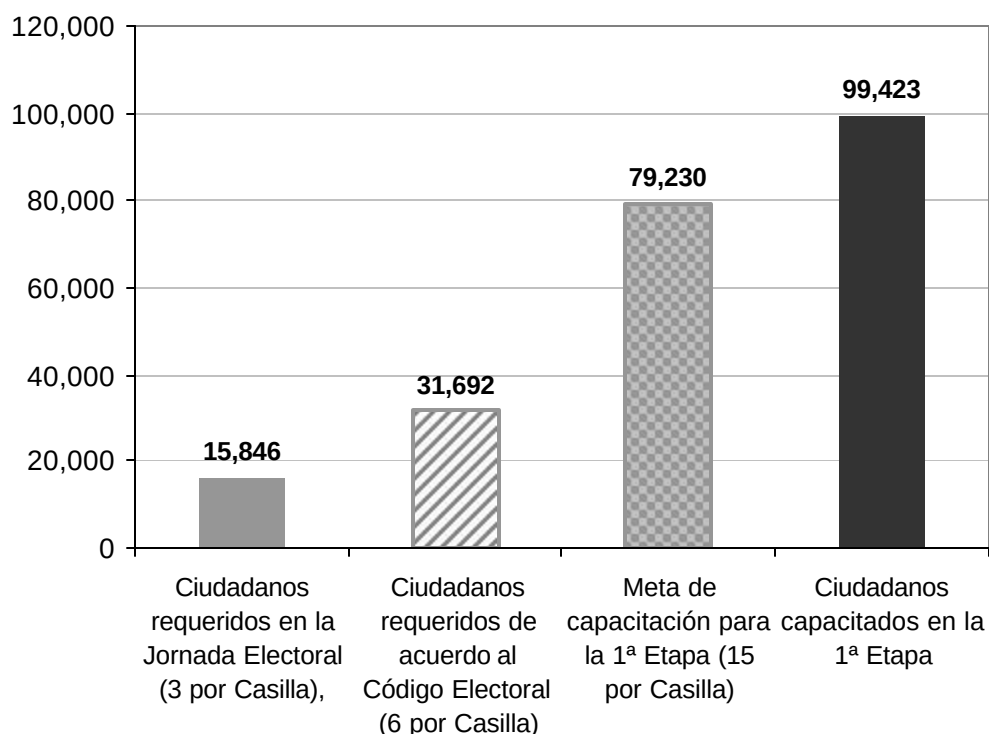


NOTIFICACIONES ENTREGADAS

Ciudadanos insaculados: 414,430.



COMPARATIVO DE CIUDADANOS REQUERIDOS Y CAPACITADOS EN LA 1ª ETAPA



De conformidad al artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Consejos Electorales Distritales y Municipales sesionaron entre el 27 y 30 de septiembre de 2004, para aprobar el número de casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral. Derivado de dichos acuerdos el 14 de noviembre se instalaron 5,282 casillas con sus respectivas Mesas Directivas. De acuerdo a esta cifra, la meta de capacitación se ubicó en 79,230 ciudadanos, tomando en cuenta el criterio marcado en el Programa de Capacitación Electoral de 15 ciudadanos por casilla.

El esfuerzo de los Comités Electorales Distritales y Municipales y particularmente el trabajo de sus respectivas áreas de capacitación, así como de los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral, permitió que la meta se cumpliera en un 125.49%.

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

A partir del día 10 de octubre y hasta el 13 noviembre de 2004, se llevó a cabo la Segunda Etapa de Capacitación, comenzando a capacitar a los ciudadanos aprobados en la Primera Publicación por los Consejos Electorales Distritales y Municipales. En esta etapa la meta se ubicó en 31,692 ciudadanos; cumpliéndose de manera satisfactoria.

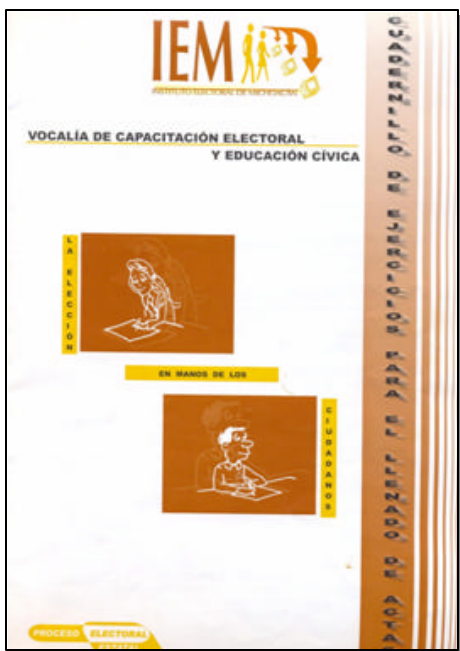
La capacitación durante esta Segunda Etapa se orientó esencialmente a los siguientes aspectos:

- El desarrollo de la Jornada Electoral.
- Las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.
- Los representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.
- El llenado de Actas.
- El trabajo en equipo.

Cabe destacar que uno de los retos del Programa de Capacitación 2004 era “mejorar el material de Capacitación que utilizan tanto los Capacitadores como los propios Ciudadanos, con énfasis en el llenado de Actas”. Para este efecto se elaboró una guía de ejercicios para el llenado de Actas, que se distribuyó a los Secretarios y Funcionarios Generales. Los materiales que se entregaron durante esta Segunda Etapa fueron:



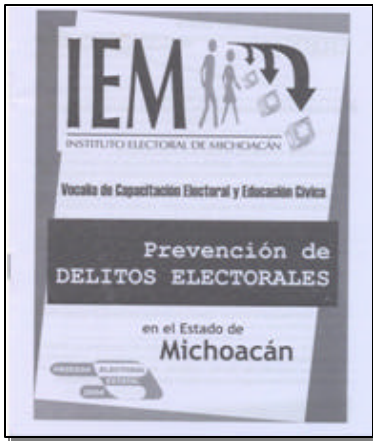
Guía de Capacitación para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.



Cuadernillo para el llenado de Actas.



Compilaciones de leyes electorales **para los Presidentes de las 5,282 Mesas Directivas de Casilla.**



Folleto informativo para la prevención de delitos electorales

De conformidad con el artículo 148 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Consejos Municipales sesionaron el 30 de octubre para llevar a cabo la Segunda Publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla. La difusión de esta Segunda Publicación comenzó el 31 de octubre colocándose en los lugares de mayor afluencia de personas en cada uno de los 113 Municipios que conforman la geografía estatal

El propósito de la difusión fue informar a la sociedad sobre la ubicación e integración de las Órganos que realizaron la recepción, escrutinio, cómputo y envío de los votos a los respectivos Comités Electorales. Con esta intención, el Instituto Electoral de Michoacán imprimió 50,000 encartes con la ubicación e integración de las Casillas Electorales, para hacerlos llegar a los ciudadanos el domingo 14 de noviembre de 2004 a través de la prensa con mayor penetración en el Estado.

RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

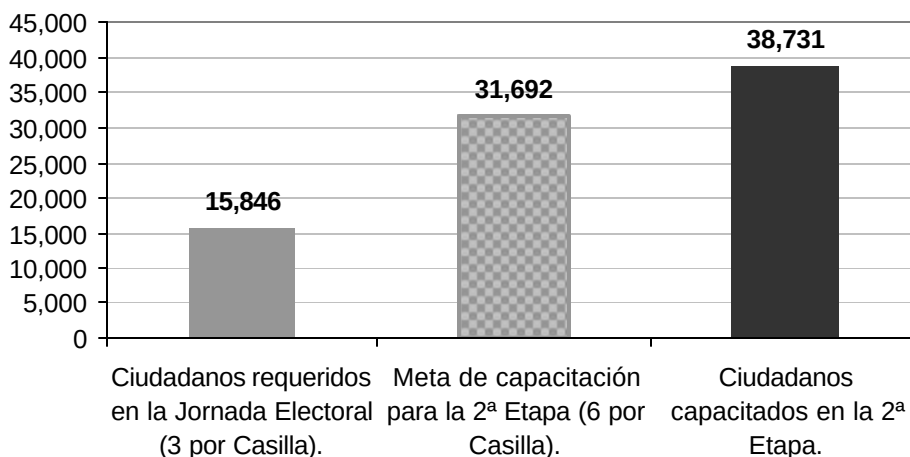
De acuerdo a los informes enviados por cada Comité Electoral Distrital y Municipal a la Vocalía de Capacitación Electoral Estatal, los resultados de la Segunda Etapa de Capacitación que comprendió del 10 de octubre al 13 noviembre de 2004, son los siguientes:



RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

META DE CAPACITACIÓN (DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 6 CIUDADANOS POR CASILLA)	31,692	100%
CIUDADANOS CAPACITADOS (AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004)	38,731	122.21%
CIUDADANOS REQUERIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE (3 POR CASILLA: PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADOR)	15,846	50%

COMPARATIVO DE CIUDADANOS REQUERIDOS Y CAPACITADOS EN LA 2ª ETAPA



SIMULACROS.

Con el objeto de reforzar a nivel práctico la Capacitación de los Funcionarios de Casilla seleccionados en diversos aspectos que se pueden presentar el día de la votación se propuso la idea que cada Ciudadano pueda asumir un papel como Funcionario de Casilla y que posteriormente haya retroalimentación por parte de todos los participantes.

Como parte de la Segunda Etapa de Capacitación, ésta actividad fue programada por los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales o Municipales, los Supervisores y los Capacitadores con los Ciudadanos, en el lugar donde se instaló la Casilla, el domicilio de alguno de ellos, en las oficinas del Comité Electoral Distrital o Municipal, o algún otro disponible y cercano al lugar donde se instalara la Casilla; el compromiso fue que todos los Ciudadanos incluidos en la Segunda Publicación participaran en, por lo menos, un simulacro.

De acuerdo a los informes enviados por los Comités Electorales Distritales y Municipales se realizaron 906 simulacros en toda la geografía estatal, donde participaron de manera entusiasta

y comprometida los ciudadanos que fueron los encargados de recibir y contar la votación en las Mesas Directivas de Casilla.

NOMBRAMIENTOS

Del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2004, a partir de la aprobación, por parte de los Consejos Electorales Distritales y Municipales de la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, se entregaron los nombramientos y tomaron protesta a los Funcionarios definitivos de las Mesas Directivas de Casilla en la mayoría de los casos después de que el ciudadano participó en los simulacros.

RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Durante el Proceso Electoral de 1998, la participación de los ciudadanos como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla fue de 70%. Las estrategias de capacitación para el Proceso de 2001 permitieron que la participación se incrementara a 96%

En 2004, el trabajo de capacitación de la Primera y Segunda Etapa estuvo reflejado en la participación de los ciudadanos como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral. Al respecto, en el Proceso Electoral 2004 se alcanzó un índice histórico del **99%** de asistencia de los ciudadanos que se capacitaron y aprobaron por los Consejos Electorales Distritales y Municipales en la Segunda Publicación de Ubicación e Integración el 30 de octubre del mismo año. Este indicador representa un interés por parte de la ciudadanía en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones cívico-electorales.

El objetivo del Instituto Electoral de Michoacán en este aspecto fue fortalecer la participación ciudadana en esta categoría. Por lo anterior un elemento importante en la capacitación electoral fue la motivación, que se manejó con un efecto multiplicador, comenzando con el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva y concluyendo con los ciudadanos aprobados para fungir como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, pasando por los 117 Vocales Distritales y Municipales y los 998 Supervisores y Capacitadores que laboraron en toda la geografía estatal. Adicionalmente al trabajo de motivación, se tuvo un programa de difusión en medios masivos que sensibilizaron a los ciudadanos para que no rehuyeran el compromiso de participar.

Adicionalmente al trabajo de motivación, se tuvo un programa de difusión en medios masivos, principalmente radio, tratando de sensibilizar a los ciudadanos para que no rehuyeran el compromiso de participar como Funcionarios.

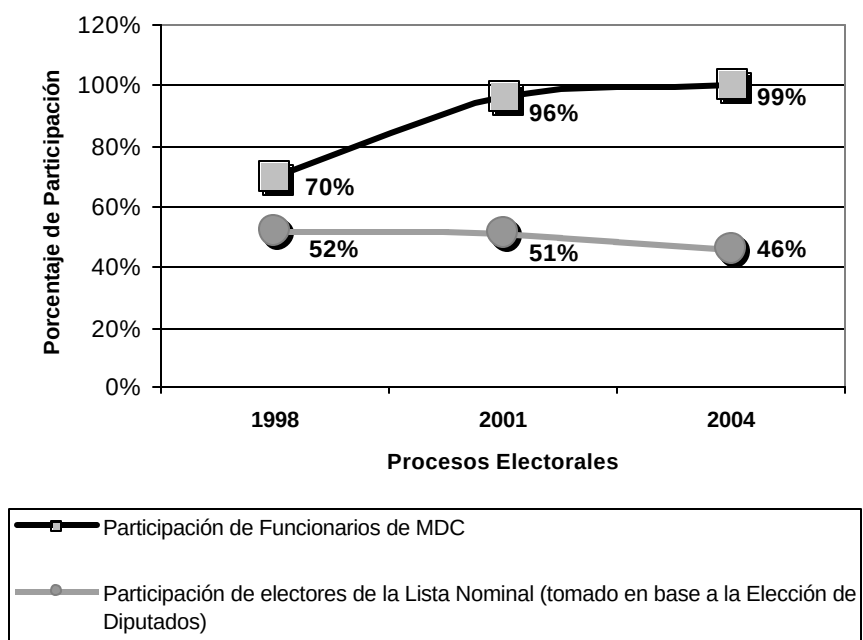
El 99% de participación alcanzado fue el resultado de la ejecución del Programa de Capacitación, del trabajo de los Comités Distritales y Municipales y de los capacitadores electorales, además de representar el interés de la ciudadanía en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones cívico-electorales, independientemente de su interés de votar.

La cifra de participación de 2004 es susceptible de análisis en dos aspectos:

- El crecimiento gradual en la participación de los ciudadanos como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en los últimos tres Procesos Electorales Estatales; y,
- El incremento de la participación de la ciudadanía como Funcionarios contra la decreciente participación para ejercer su derecho al voto.



COMPARATIVO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y EN EL EJERCICIO DEL VOTO



A continuación se presentan dos tablas que indican por Distrito y por Municipio los porcentajes de participación ciudadana como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, POR DISTRITO

CABECERA	CASILLAS	INSTALADAS	FUNC. REQ.	FUNC. CAP. ASIST.	%	DE LA FILA	%
1. La Piedad	280	280	840	834	100%	6	0%
2. Puruándiro	247	247	741	733	99%	8	1%
3. Maravatío	198	198	594	593	100%	1	0%
4. Jiquilpan	286	286	858	855	100%	3	0%
5. Jacona	252	252	756	753	100%	3	0%
6. Zamora	211	211	633	623	98%	10	2%
7. Zacapu	254	254	762	757	99%	5	1%
8. Zinapécuaro	240	240	720	718	100%	2	0%
9. Los Reyes	219	219	657	657	100%	0	0%
10. Morelia Noroeste	196	196	588	576	98%	12	2%
11. Morelia Noreste	188	188	564	543	96%	21	4%
12. Hidalgo	229	229	687	679	98%	8	2%
13. Zitácuaro	202	202	606	600	100%	6	0%
14. Uruapan Norte	196	184	552	542	99%	10	1%

CABECERA	CASILLAS	INSTALADAS	FUNC. REQ.	FUNC. CAP. ASIST.	%	DE LA FILA	%
15. Pátzcuaro	238	238	714	705	99%	9	1%
16. Morelia Suroeste	201	201	603	590	98%	13	2%
17. Morelia Sureste	200	200	600	593	99%	7	1%
18. Huetamo	230	230	690	685	100%	5	0%
19. Tacámbaro	201	201	603	602	100%	1	0%
20. Uruapan Sur	212	212	636	630	100%	6	0%
21. Coalcomán	217	217	651	648	100%	3	0%
22. Múgica	204	204	612	605	99%	7	1%
23. Apatzingán	190	190	570	565	99%	5	1%
24. Lázaro Cárdenas	191	191	573	570	99%	3	1%
	5,282	5,270	15,810	15,656	99%	154	1%

PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, POR MUNICIPIO

NOMBRE	CASILLAS	INSTALADAS	FUNC. REQ.	FUNC. CAP. ASIST.	%	DE LA FILA	%
Acuitzio	16	16	48	48	100%	0	0%
Aguililla	31	31	93	93	100%	0	0%
Alvaro Obregón	27	27	81	81	100%	0	0%
Angamacutiro	23	23	69	69	100%	0	0%
Angangueo	15	15	45	45	100%	0	0%
Apatzingán	157	157	471	466	99%	5	1%
Aporo	5	5	15	15	100%	0	0%
Aquila	32	32	96	96	100%	0	0%
Ario de Rosales	37	37	111	110	99%	1	1%
Arteaga	35	35	105	103	98%	2	2%
Briseñas	11	11	33	33	100%	0	0%
Buenavista	47	47	141	141	100%	0	0%
Carácuaro	15	15	45	45	100%	0	0%
Charapan	13	13	39	39	100%	0	0%
Charo	24	24	72	72	100%	0	0%
Chavinda	18	18	54	54	100%	0	0%
Cherán	19	19	57	57	100%	0	0%
Chilchota	35	35	105	104	99%	1	1%
Chinicuila	18	18	54	54	100%	0	0%
Chucándiro	11	11	33	33	100%	0	0%
Churintzio	18	18	54	54	100%	0	0%
Churumuco	19	19	57	57	100%	0	0%
Coahuayana	17	17	51	51	100%	0	0%
Coalcomán	34	34	102	99	97%	3	3%
Coeneo	41	41	123	123	100%	0	0%
Contepec	32	32	96	96	100%	0	0%
Copándaro	12	12	36	36	100%	0	0%
Cotija	36	36	108	108	100%	0	0%



NOMBRE	CASILLAS	INSTALADAS	FUNC. REQ.	FUNC. CAP. ASIST.	%	DE LA FILA	%
Cuitzeo	35	35	105	104	99%	1	1%
Ecuandureo	25	25	75	75	100%	0	0%
Epitacio Huerta	23	23	69	69	100%	0	0%
Erongarícuaro	18	18	54	53	98%	1	2%
Gabriel Zamora	24	24	72	71	99%	1	1%
Hidalgo	138	138	414	412	100%	2	0%
Huandacareo	17	17	51	51	100%	0	0%
Huaníqueo	14	14	42	41	98%	1	2%
Huetamo	69	69	207	203	98%	4	2%
Huiramba	8	8	24	24	100%	0	0%
Indaparapeo	22	22	66	66	100%	0	0%
Irimbo	16	16	48	48	100%	0	0%
Ixtlán	22	22	66	66	100%	0	0%
Jacona	65	65	195	193	99%	2	1%
Jiménez	24	24	72	72	100%	0	0%
Jiquilpan	58	58	174	172	99%	2	1%
José Sixto Verduzco	39	39	117	114	97%	3	3%
Juárez	17	17	51	51	100%	0	0%
Jungapeo	26	26	78	77	99%	1	1%
La Huacana	46	46	138	136	99%	2	1%
La Piedad	129	129	387	381	98%	6	2%
Lagunillas	9	9	27	27	100%	0	0%
Lázaro Cárdenas	191	191	573	570	99%	3	1%
Los Reyes	76	76	228	228	100%	0	0%
Madero	23	23	69	69	100%	0	0%
Maravatio	88	88	264	263	100%	1	0%
Marcos Castellanos	20	20	60	60	100%	0	0%
Morelia	785	785	2,355	2,302	97%	53	3%
Morelos	16	16	48	48	100%	0	0%
Múgica	50	50	150	148	99%	2	1%
Nahuátzen	29	29	87	86	99%	1	1%
Nocupétaro	16	16	48	48	100%	0	0%
Nuevo Parangaricutiro	20	20	60	60	100%	0	0%
Nuevo Urecho	14	14	42	42	100%	0	0%
Numarán	15	15	45	45	100%	0	0%
Ocampo	20	20	60	60	100%	0	0%
Pajacuarán	30	30	90	90	100%	0	0%
Panindícuaro	29	29	87	87	100%	0	0%
Paracho	37	25	75	75	100%	0	0%
Parácuaro	33	33	99	99	100%	0	0%
Pátzcuaro	95	95	285	278	98%	7	2%
Penjamillo	29	29	87	87	100%	0	0%
Peribán	26	26	78	78	100%	0	0%
Purépero	19	19	57	57	100%	0	0%

NOMBRE	CASILLAS	INSTALADAS	FUNC. REQ.	FUNC. CAP. ASIST.	%	DE LA FILA	%
Puruándiro	100	100	300	295	98%	5	2%
Queréndaro	21	21	63	60	95%	3	5%
Quiroga	32	32	96	96	100%	0	0%
Régules	19	19	57	57	100%	0	0%
Sahuayo	86	86	258	257	100%	1	0%
Salvador Escalante	44	44	132	131	99%	1	1%
San Lucas	29	29	87	86	99%	1	1%
Santa Ana Maya	20	20	60	60	100%	0	0%
Senguio	21	21	63	63	100%	0	0%
Susupuato	16	16	48	48	100%	0	0%
Tacámbaro	76	76	228	228	100%	0	0%
Tancítaro	29	29	87	87	100%	0	0%
Tangamandapio	32	32	96	96	100%	0	0%
Tangancicuaro	46	46	138	138	100%	0	0%
Tanhuato	21	21	63	63	100%	0	0%
Taretan	19	19	57	57	100%	0	0%
Tarímbaro	46	46	138	138	100%	0	0%
Tepalcatepec	38	38	114	114	100%	0	0%
Tingambato	14	14	42	42	100%	0	0%
Tingüindín	21	21	63	63	100%	0	0%
Tiquicheo	20	20	60	60	100%	0	0%
Tlalpujahua	29	29	87	87	100%	0	0%
Tlazazalca	14	14	42	42	100%	0	0%
Tocumbo	18	18	54	54	100%	0	0%
Tumbiscatio	16	16	48	48	100%	0	0%
Turicato	49	49	147	147	100%	0	0%
Tuxpan	28	28	84	82	98%	2	2%
Tuzantla	28	28	84	84	100%	0	0%
Tzintzuntzan	18	18	54	54	100%	0	0%
Tzitzio	20	20	60	60	100%	0	0%
Uruapan	318	318	954	938	98%	16	2%
Venustiano Carranza	37	37	111	111	100%	0	0%
Villamar	34	34	102	102	100%	0	0%
Vista Hermosa	25	25	75	75	100%	0	0%
Yurécuaro	36	36	108	108	100%	0	0%
Zacapu	94	94	282	279	99%	3	1%
Zamora	211	211	633	623	98%	10	2%
Zináparo	7	7	21	21	100%	0	0%
Zinapécuaro	66	66	198	197	99%	1	1%
Ziracuaretiro	14	14	42	42	100%	0	0%
Zitácuaro	167	167	501	495	99%	6	1%
	5,282	5,270	15,810	15,656	99%	154	1%



1.1.4.- DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS

El Programa de Capacitación Electoral 2004 contempló como estrategia contar con campañas en radio, televisión y prensa que atendieran los siguientes aspectos:

- Información referente a lo que es el Instituto Electoral de Michoacán.
- Invitación a la participación ciudadana, principalmente orientada a los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla.
- Información sobre los puestos de Elección popular que se votarían el domingo 14 de noviembre de 2004.
- Promoción del voto libre y secreto.

A efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa y lograr la penetración en el ánimo de los electores, se diseñó un programa de difusión que constó de tres etapas divididas en las fases de:

- Posicionamiento del Instituto Electoral de Michoacán: *"Qué IEM"*
- Concientización sobre el valor de participar en la organización del Proceso Electoral: *"Tú eres parte del IEM"*,
- Promoción del voto: *"Ahora va la mía"*

A partir del 16 de agosto de 2004 se inició la campaña de promoción del Instituto Electoral de Michoacán, con un programa de difusión en radio y televisión para posicionar la imagen del propio Instituto y motivar la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral Estatal 2004. La primera parte de esta campaña culminó el 14 de septiembre de 2004 y el día 15 de septiembre comenzó la segunda etapa, la cual fue dirigida a los ciudadanos que participaron como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. Esta actividad se coordinó entre la Unidad de Comunicación Social, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Vocalía del mismo ramo.

RADIO.

Se contrataron y transmitieron 11 mil 500 *spots* radiofónicos, que se difundieron en 35 estaciones localizadas en:

- Morelia.
- Uruapan.
- Zitácuaro.
- Lázaro Cárdenas.
- Zacapu.
- Sahuayo.
- Coalcomán.
- Huetamo.

Se contó con el apoyo para la transmisión de 7 mil 200 *spots* radiofónicos a través del programa de tiempos oficiales de la Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN.

- Se contrataron y transmitieron 3 mil *spots* que se proyectaron en medios con cobertura regional.
- A través del programa de tiempos oficiales de la Secretaría de Gobernación se contó con el apoyo para la transmisión 400 *spots* televisivos.

- Adicionalmente se promovieron 400 entrevistas en medios electrónicos, donde Funcionarios y Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán cubrieron paulatinamente las distintas fases del Proceso Electoral.

MEDIOS IMPRESOS.

Acompañando la primera capacitación, se obsequió al ciudadano insaculado un separador-calendario que indica las fechas más importantes del Proceso Electoral Estatal 2004, así también destaca la fecha de la Jornada Electoral invitando a los ciudadanos a votar.



En coordinación con el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Estatal Ejecutiva en Michoacán, se incluyó en la entrega de las credenciales para votar con fotografía un volante que resalta la principal función de la misma, también se hacía una invitación a la ciudadanía a participar en los comicios el próximo domingo 14 de noviembre. Gracias a esta actividad coordinada entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán se entregaron alrededor de 50,000 volantes en 55 módulos de Registro Federal de Electores.

El órgano oficial de difusión del Instituto Electoral de Michoacán es la revista “Expresiones”. Durante el Proceso 2004 se distribuyeron dos números de ésta en todos los Comités Electorales Distritales y Municipales en instituciones educativas, organizaciones gubernamentales, dependencias oficiales, Municipios del Estado, así como a órganos electorales del resto del país, haciendo énfasis en las actividades del Proceso Electoral y en la Jornada Electoral del 14 de noviembre.



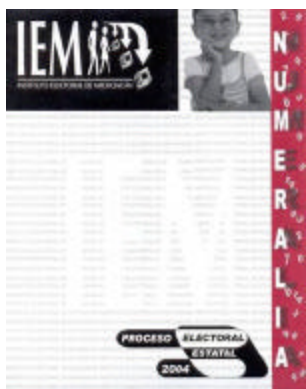
Número 3



Número 4



En la última parte del Proceso Electoral, antes de la jornada y con el propósito de informar a la ciudadanía michoacana sobre los aspectos más importantes del Proceso Electoral Ordinario 2004, la Vocalía de Capacitación elaboró y distribuyó una numeralia con información cuantificable sobre los siguientes aspectos:



- Información general del Estado de Michoacán.
- Cargos que se renovaron en la Elección del 14 de noviembre.
- Partidos Políticos y coaliciones participantes.
- Financiamiento a Partidos Políticos.
- Datos sobre el Instituto Electoral de Michoacán.
- División territorial y seccionamiento.
- Capacitación Electoral.
- Documentos y materiales electorales.
- Observadores Electorales.

OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

- Se contrataron 40 espectaculares en Morelia y en otras ciudades para la promoción del voto libre y secreto y para informar a la ciudadanía de los cargos a renovarse el 14 de noviembre de 2004.
- Se elaboraron y difundieron, en toda la geografía estatal:
 - 60,000 Volantes la promoción del voto libre y secreto.
 - 50,000 Trípticos sobre qué es y cómo evitar la coacción al voto.
 - 40,000 Trípticos de qué es el Instituto Electoral de Michoacán y las elecciones.
 - 19,000 Playeras promocionales del voto libre y secreto:
 - 2,000 Para el 6 de noviembre, Día de Promoción para la Participación Ciudadana.
 - 1,000 Para Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral.
 - 16,000 Para los ciudadanos que fueron funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
 - 12,500 Compilaciones de leyes electorales.
 - 10,000 Posters de promoción del Voto Libre y Secreto.
 - 15,000 Calcomanías de promoción del Voto Libre y Secreto.
 - 5,500 Posters para Observadores Electorales.
 - 2,500 Ejemplares de la revista "Expresiones".

MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Los ciudadanos que fueron visitados en su domicilio con la intención de invitarlos a participar como Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla así como aquellos que participaron en la función de Consejeros y Funcionarios Electorales, Observadores, Capacitadores, Supervisores, etc., recibieron materiales de capacitación electoral, listados a continuación, los cuales también fungieron como medios de difusión para la promoción al voto. A nivel estatal se repartieron los siguientes materiales:

- 150 Guías para Vocales de Capacitación Electoral Distritales y Municipales.
- 1,200 Guías para Supervisores de Capacitación Electoral y Capacitadores Electorales.

- 50,000 Folletos informativos para la prevención de delitos electorales.
- 200,000 Folletos informativos sobre el Proceso Electoral 2004.
- 100,000 Guías de Capacitación para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- 1,500 Rotafolios de Capacitación domiciliarios.
- 250 Rotafolios de Capacitación para aula.
- 30,000 Cuadernillos para el llenado de Actas.
- 5,000 Guías para Observadores Electorales.
- 1,200 Guías para Consejeros Electorales Distritales y Municipales.
- 500 Guías y posters para Casillas Especiales.
- 5,000 Numeralías del Proceso Electoral Ordinario 2004.

EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS COMITÉS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Durante el Proceso Estatal 2004, como parte del Programa de Capacitación Electoral, los Comités Electorales Distritales y Municipales, a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevaron a cabo una serie de actividades, tendientes a difundir la cultura política y cívica y promover la participación ciudadana de manera local en cada Municipio.

Se convocaron a instituciones educativas, organizaciones sociales y empresariales y a la ciudadanía en general para asistir a eventos de promoción de la participación ciudadana en distintas modalidades (foros de discusión, conferencias, diálogos, mesas redondas, talleres o seminarios). Los temas en torno a los que giraron estos eventos fueron esencialmente los siguientes: democracia, Partidos Políticos, procesos electorales, legislación electoral, el Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General, integración y funciones de los Comités Electorales Distritales y Municipales, organización y capacitación electoral, procesamiento de votos, entre otros.

Los Comités Electorales del Estado informaron a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Estatal un total de 228 eventos.

DÍA ESTATAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .

El día 6 de noviembre de 2004, exactamente un domingo antes la celebración de la Jornada Electoral del 14 de noviembre, los funcionarios, consejeros electorales, asistentes electorales, personal administrativo del Instituto Electoral de Michoacán y familiares de consejeros y funcionarios electorales, tanto del Órgano Central como de los Órganos Desconcentrados se constituyeron en promotores del voto y la participación ciudadana, ese día salieron a las calles de las diversas localidades michoacanas más de 2,000 personas desplegadas en toda la geografía estatal, repartiendo volantes y pegando calcomanías y carteles para invitar a la población michoacana de los 113 municipios a emitir su sufragio y elegir de manera libre, secreta y responsable la integración de los Ayuntamientos y el Congreso Local.



Volantes la promoción del voto libre y secreto.





Calcomanías de promoción del Voto Libre y Secreto.



Carteles de promoción del voto

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El 11 de agosto de 2004, el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de Educación Pública del Estado suscribieron el Convenio de Colaboración para facilitar al Instituto muebles y bienes inmuebles de la Secretaría para instalar las Casillas el día 14 de noviembre de 2004.

Asimismo, el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) firmaron una Carta de Intención, con el propósito de proteger el patrimonio cultural y conjuntos arquitectónicos de las ciudades históricas del Estado de Michoacán.

Finalmente los Partidos Políticos y el Municipio de Morelia convinieron un Acuerdo de Voluntades para el cuidado del Centro Histórico (monumentos y edificios públicos), donde el Instituto Electoral de Michoacán participó como testigo de honor.

2. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Con la finalidad de establecer un sistema de evaluación y control del Programa de Capacitación, se llevó a cabo un seguimiento de las estrategias a través de los siguientes medios de control:

- **Visitas de supervisión por parte del Consejo General.**

Tanto la Presidencia, los Consejeros que forman la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Vocalía de Organización Electoral, la Vocalía de Administración y Prerrogativas y la propia Vocalía de Capacitación, realizaron distintas visitas de seguimiento y supervisión a las distintas etapas y actividades que integraron el Programa de Capacitación.

Se realizó un monitoreo estatal de la capacitación aprovechando las visitas de los Consejeros y Funcionarios Electorales, a fin de verificar en campo la información que cada Comité Electoral enviaba a la oficina central del Instituto referentes a la capacitación de ciudadanos.

- **Sistema de Información General de Capacitación Electoral (SIGCE)**

Para asegurar información oportuna y confiable con respecto al avance programático de Capacitación Electoral, se diseñó el SIGCE (Sistema de Información General de Capacitación Electoral), en dicho Sistema, cada uno de los Vocales de Capacitación de los Comités Electorales del Estado enviaban a la Vocalía de Capacitación Estatal, dos veces por semana, un informe alimentado de los avances diarios de capacitación por parte de los Capacitadores Electorales, especificando por sección electoral, el número de ciudadanos notificados y capacitados en la Primera Etapa de Capacitación y el número de ciudadanos capacitados y nombramientos entregados en la Segunda Etapa. También, a través de este Sistema, se solicitó a cada Municipio un informe periódico donde especificaran por sección electoral el número de ciudadanos visitados, detallando los siguientes aspectos:

- Número de ciudadanos que no saben leer y escribir.
- Número de ciudadanos que manifestaron su negativa a participar.
- Número de ciudadanos fallecidos.
- Número de ciudadanos emigrados.
- Número de ciudadanos no localizados.
- Número de ciudadanos incapacitados para participar como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- Número de ciudadanos notificados.
- Número de ciudadanos capacitados.

Los avances de ciudadanos notificados y capacitados se comparaba con las metas propuestas y se generaban las recomendaciones y medidas correspondientes.

- **Supervisión.**

El trabajo de capacitación electoral fue supervisado por distintas instancias:

- Los Supervisores de Capacitación Electoral verificaban el trabajo (en campo) de los Capacitadores Electorales.
- Los Vocales de Capacitación Distritales y Municipales verificaban a los Supervisores de Capacitación Electoral.



- La Vocalía de Capacitación Estatal supervisaba a los Vocales Distritales y Municipales.
- Finalmente, la Presidencia del Instituto y la Comisión de Capacitación Electoral del Consejo General y el propio Consejo General supervisaba a la Vocalía Estatal.

- **Evaluación a Capacitadores y Supervisores.**

Con el propósito de asegurar mejores niveles de desempeño de los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral, se realizó una evaluación del trabajo de este personal durante la última semana del mes de octubre de 2004. La evaluación aparte de ser un indicador que permitió medir el desempeño de los Capacitadores y Supervisores, representaba el incentivo para la recontractación de este personal como Asistentes Electorales durante el mes de noviembre. Los criterios valorados fueron:

- Cumplimiento de metas.
- Iniciativa y creatividad.
- Actitud en el trabajo.
- Asistencia y puntualidad.
- Responsabilidad en su trabajo.
- Disposición para el trabajo.
- Habilidades de comunicación.

Seguimiento de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

Cabe mencionar que en muchos Municipios los Consejeros Electorales Distritales y Municipales tomaron parte activa en el trabajo de Capacitación Electoral supervisando en campo las actividades de Vocales de Capacitación Distritales y Municipales y de los Capacitadores y Supervisores de Capacitación Electoral, de igual forma lo hacían los representantes de Partidos Políticos y coaliciones.

3.- ORGANIZACIÓN ELECTORAL

3.1.- COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN LUGARES DE USO COMÚN.

En cumplimiento al artículo 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General del Instituto, en Sesión efectuada el 25 de Agosto de 2004, aprobó los lineamientos generales para asignar bajo el criterio de equidad, los espacios considerados como lugares de uso común para fijar la propaganda electoral, para los Partidos Políticos y Coaliciones en cada uno de los municipios.

Para que cada uno de los Consejos Distritales y Municipales contara con la información referente a los espacios de cada una de sus demarcaciones municipales fue necesario solicitar mediante oficio, a cada uno de los Ayuntamientos para que proporcionara el listado del número y ubicación de los mismos.

Distribución de los lugares de uso común, en Sesión de los Consejos Distritales y Municipales.

Para dar continuidad a esta actividad en Sesión de los Consejos respectivos se efectuó el procedimiento de sorteo de los espacios para cada uno de los Partidos Políticos y Coaliciones de la siguiente manera:

Primero se determinó el orden que le correspondería a cada uno de los Partidos Políticos o Coaliciones. Para este efecto, se optó en algunos casos el orden de registro de cada uno de ellos, y en otros casos se eligió un mecanismo de sorteo. En ambos casos, se tomaron en cuenta a todos los contendientes incluyendo a los que no asistieron a la Sesión donde se atendió este punto.

Para hacer la distribución se contó con una lista que contenía la descripción y la ubicación de cada uno de los lugares de uso común, asignándoles un número. Se efectuó el sorteo en orden progresivo de la lista que proporcionó el Ayuntamiento a cada uno de los Partidos Políticos y Coaliciones, hasta agotar los mismos.

De igual manera se asignaron lugares para la difusión y promoción del voto, mismos que fueron ocupados por el Instituto Electoral de Michoacán.

La distribución acordada por los Consejos, y la fecha de la Sesión se detalla en el siguiente cuadro:

DISTRITO	MUNICIPIO	TOTAL	PAN	PRD	PT	CONVERGENCIA	PR/VERDE	CUPM	IEM *	FECHA DE SESIÓN
1. La Piedad		56	11	10	8	5	11	5	6	
	Churintzio	6	2	3	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Ecuandureo	6	1	2	0	0	2	0	1	31/AGO/2004
	La Piedad	30	6	3	6	3	6	3	3	31/AGO/2004
	Numarán	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Penjamillo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Tanhuato	0	0	0	0	0		0	0	
	Yurécuaro	14	2	2	2	2	2	2	2	31/AGO/2004
	Zináparo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
2. Puruándiro		25	7	7	3	5	3	0	0	
	Angamacutiro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Copándaro	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
	Chucándiro	12	4	4	0	4	0	0	0	31/AGO/2004
	Huandacareo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	J. S. Verduzco	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Morelos	4	1	1	1	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Panindícuaro	4	1	1	1	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Puruándiro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
3. Maravatío		22	5	3	3	1	7	3	0	
	Aporo	6	2	2	0	0	2	0	0	31/AGO/2004
	Contepec	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	E. Huerta	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mará vatio	11	2	0	2	0	4	3	0	31/AGO/2004
	Sergio	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Tlalpujahua	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
4. Jiquilpan		47	11	6	13	5	12	0	0	
	Briseñas	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004



DISTRITO	MUNICIPIO	TOTAL	PAN	PRD	PT	CONVERGENCIA	PR/VERDE	CUPM	IEM *	FECHA DE SESION
5. Jacona	Jiquilpan	18	6	0	6	0	6	0	0	31/AGO/2004
	M. Castellanos	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Pajacuarán	19	3	4	4	4	4	0	0	31/AGO/2004
	Régules	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Sahuayo	5	1	1	2	0	1	0	0	31/AGO/2004
	V. Carranza	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Vista Hermosa	5	1	1	1	1	1	0	0	30/AGO/2004
	5. Jacona	5	1	1	1	1	1	0	0	
	Chavinda	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Chilchota	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Ixtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Jacona	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
	Tangamandapio	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Tangancícuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	
6. Zamora	Villamar	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	6. Zamora	20	4	4	4	4	4	0	0	
7. Zacapu	Zamora	20	4	4	4	4	4	0	0	31/AGO/2004
	7. Zacapu	60	19	16	2	2	19	2	0	
	Coeneo	14	5	4	0	0	5	0	0	31/AGO/2004
	Cherán	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Huaniqueo	9	3	3	0	0	3	0	0	31/AGO/2004
	Jiménez	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Nahuátzen	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Purépero	18	6	6	0	0	6	0	0	31/AGO/2004
	Tlazazalca	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Zacapu	10	2	0	2	2	2	2	0	31/AGO/2004
	8. Zinapécuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Alvaro Obregón	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Cuitzeo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Charo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
9. Los Reyes	Indaparapeo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Sta. Ana Maya	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Tarímbaro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Zinapécuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	9. Los Reyes	61	16	14	8	7	15	1	0	
	Cotija	9	2	2	2	1	2	0	0	31/AGO/2004
	Charapan	4	1	1	1	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Los Reyes	4	1	0	0	1	1	1	0	31/AGO/2004
	Peribán	9	3	3	0	0	3	0	0	31/AGO/2004
	Tancítaro	25	5	5	5	5	5	0	0	31/AGO/2004
	Tingüindín	10	4	3	0	0	3	0	0	31/AGO/2004
	Tocumbo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	10. Morelia Noroeste	0	0	0	0	0	0	0	0	
		0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
11. Morelia Noreste	11. Morelia Noreste	0	0	0	0	0	0	0	0	
		0	0	0	0	0	0	0	0	
12. Hidalgo	12. Hidalgo	44	9	4	8	9	9	5	0	
	Hidalgo	25	5	0	5	5	5	5	0	31/AGO/2004
	Irimbo	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Jungapeo	4	1	1	0	1	1	0	0	31/AGO/2004

proceso electoral 2004

CAPÍTULO IV. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

DISTRITO	MUNICIPIO	TOTAL	PAN	PRD	PT	CONVERGENCIA	PR/VERDE	CUPM	IEM *	FECHA DE SESION
13. Zitacuaro	Queréndaro	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
	Tuxpan	10	2	2	2	2	2	0	0	31/AGO/2004
		30	8	7	8	2	3	1	1	
	Anganguero	20	5	5	5	2	2	0	1	31/AGO/2004
	Ocampo	6	2	2	2	0	0	0	0	31/AGO/2004
14. Uruapan Norte	Zitácuaro	4	1	0	1	0	1	1	0	31/AGO/2004
		16	4	4	3	2	3	0	0	
	Paracho	13	3	3	2	2	3	0	0	31/AGO/2004
15. Patzcuaro	Uruapan	3	1	1	1	0	0	0	0	31/AGO/2004
		40	9	6	8	4	9	3	1	
	Erongarícuaro	4	1	1	1	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Huiramba	4	1	1	1	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Lagunillas	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
16. Morelia Suroeste	Pátzcuaro	15	3	0	3	3	3	3	0	31/AGO/2004
	Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	
	S. Escalante	6	1	1	1	1	1	0	1	31/AGO/2004
	Tingambato	8	2	2	2	0	2	0	0	31/AGO/2004
	Tzintzuntzan	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
		0	0	0	0	0	0	0	0	
	Morelia	0	0	0	0	0	0	0		31/AGO/2004
		0	0	0	0	0	0	0	0	
17. Morelia Sureste	Morelia	0	0	0	0	0	0	0		31/AGO/2004
		0	0	0	0	0	0	0	0	
18. Huetamo	Morelia	0	0	0	0	0	0	0		31/AGO/2004
		52	14	15	4	3	14	2	0	
	Carácuaro	9	3	3	0	0	3	0	0	31/AGO/2004
	Huetamo	5	1	1	0	1	1	1	0	31/AGO/2004
	Juárez	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
	Nocupétaro	13	4	5	0	0	4	0	0	31/AGO/2004
	San Lucas	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Susupuato	5	1	1	2	0	1	0	0	31/AGO/2004
	Tiquicheo	4	1	1	0	0	1	1	0	23/AGO/2004
	Tuzantla	5	1	1	1	1	1	0	0	31/AGO/2004
19. Tacámbaro	Tzitzio	3	1	1	0	0	1	0	0	31/AGO/2004
		34	7	7	7	3	7	1	2	
	Acuitzio	8	2	2	2	0	2	0	0	31/AGO/2004
	Ario	6	1	1	1	1	1	0	1	31/AGO/2004
	Madero	8	2	2	2	0	2	0	0	31/AGO/2004
	Tacámbaro	6	1	1	1	1	1	1	0	31/AGO/2004
	Turicato	6	1	1	1	1	1	0	1	31/AGO/2004
		5	1	1	1	1	1	0	0	
	N. Parangaricutiro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Taretan	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
20. Uruapan Sur	Uruapan	5	1	1	1	1	1	0	0	30/AGO/2004
	Ziracuaretiro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
		60	10	16	8	0	17	8	1	
	Aguililla	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Aquila	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
21. Coahuacán	Buenavista	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Coahuayana	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Coahuacán	40	8	8	8	0	8	8	0	31/AGO/2004
	Chinicuila	14	0	6	0	0	7	0	1	31/AGO/2004
	Tepalcatepec	6	2	2	0	0	2	0	0	31/AGO/2004



DISTRITO	MUNICIPIO	TOTAL	PAN	PRD	PT	CONVERGENCIA	PR/VERDE	CUPM	IEM *	FECHA DE SESION
22. Mujica		29	7	6	3	3	8	2	0	
	Arteaga	9	3	3	0	0	3	0	0	31/AGO/2004
	Churumuco	0	0	0	0	0	0	0		
	G. Zamora	2	0	0	0	0	1	1	0	31/AGO/2004
	La Huacana	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
	Múgica	6	1	1	1	1	1	1	0	31/AGO/2004
	Nvo. Urecho	12	3	2	2	2	3	0	0	31/AGO/2004
	Tumbiscatío	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
23. Apatzingán		6	1	1	1	1	1	1	0	
	Apatzingán	6	1	1	1	1	1	1	0	31/AGO/2004
	Parácuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	31/AGO/2004
24. Lazaro Cárdenas		35	7	0	7	7	7	7	0	
	L. Cárdenas	35	7	0	7	7	7	7	0	31/AGO/2004

* Espacios destinados a promoción del voto por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

3.2.- DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES.

Documentos Electorales

Una de las atribuciones conferidas a la Vocalía de Organización Electoral, establecida en el artículo 121 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, es la elaboración de los proyectos de formatos de la documentación electoral para someter a consideración, por conducto del Presidente, al Consejo General para su debida aprobación.

En cumplimiento a lo anterior la Vocalía de Organización Electoral, en diversas reuniones de trabajo con los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, definieron las características de los formatos de la documentación electoral, tales como boletas y actas a utilizarse en las casillas y en los Consejos Electorales, el día de la elección y en las sesiones de cómputo.

Para tal efecto se incorporaron observaciones de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que fueron estudiadas para su incorporación analizando legal y técnicamente su procedencia.

Asimismo en coadyuvancia con la Secretaría General del Instituto se efectuó una revisión minuciosa, de lo contemplado por el Código Electoral del Estado de Michoacán y se verificó que los ordenamientos aplicables estuvieran contemplados en cada documento.

Para las especificaciones técnicas para la elaboración de las actas se contempló especial cuidado en el papel autocopiante, para que se transmitiera de manera legible todos los datos y poder en su momento entregar copias de las actas, a los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones.

En lo que respecta a las boletas electorales, éstas fueron tamaño media carta, y se contemplaron todos los requisitos legales establecidos en el artículo 157 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Con la finalidad de facilitar el manejo a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y de los electores, se identificaron con el mismo color urnas paquetes y boletas electorales correspondientes con cada tipo de elección, designando el color café para la elección de Diputados y el color gris a la elección de Ayuntamientos.

En Sesión de Consejo General de fecha 7 de octubre, fueron sometidos a consideración los modelos de los formatos de los documentos electorales, siendo aprobados por unanimidad.

Asimismo, en Sesión del Comité de Adquisiciones de fecha 7 de octubre y después de conocer las cotizaciones de diversas empresas, se aprobó por unanimidad se le otorgara el pedido a Talleres Gráficos de México, S.A de C.V. la impresión de boletas y actas para la jornada electoral del 14 de noviembre del año 2004.

Las medidas de seguridad que se integraron a las Boletas y Actas Electorales son las que a continuación se detallan:

Boletas

- Microimpresión
- Fondo de seguridad
- Nulo pantográfico
- Impresión en tinta invisible
- Letras Giradas o Invertidas
- Elementos invertidos en tinta invisible
- Papel seguridad con medidas adicionales.

Actas

- Microimpresión
- Impresión invertida
- Nulo pantográfico

Para dar inicio a la producción de boletas electorales, los integrantes del Consejo General y diversos medios de comunicación del Estado asistieron a Talleres Gráficos de México, en la capital del país el 25 de octubre de 2004.

Para este efecto se imprimieron 3, 123,938 boletas para cada elección, cantidad determinada de acuerdo al corte del Padrón Electoral de fecha 6 de Agosto, y considerando las boletas para el voto de los representantes acreditados ante las casillas electorales de los Partidos Políticos y coaliciones, así como las boletas enviadas a las casillas especiales.

Las cantidades de boletas que se imprimieron para cada distrito y municipio, por tipo de elección se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE BOLETAS IMPRESAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANOS	10 x CASILLA	SUBTOTAL	10%	TOTAL
1. La Piedad	Churintzio	6,547	180	6,727	673	7,400
	Ecuandureo	12,488	250	12,738	1274	14,012
	La Piedad	68,674	1290	69,964	6996	76,960
	Numarán	7,754	150	7,904	790	8,694
	Penjamillo	15,700	290	15,990	1599	17,589
	Tanhuato	10,630	210	10,840	1084	11,924
	Yurécuaro	18,898	360	19,258	1926	21,184
	Zináparo	3,738	70	3,808	381	4,189



DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANOS	10 x CASILLA	SUBTOTAL	10%	TOTAL
2. Puruándiro	Angamacutiro	11,637	230	11,867	1187	13,054
	Chucándiro	5,582	110	5,692	569	6,261
	Copándaro	6,645	120	6,765	677	7,442
	Huandacareo	9,134	170	9,304	930	10,234
	José Sixto Verduzco	20,363	390	20,753	2075	22,828
	Morelos	8,093	160	8,253	825	9,078
	Panindícuaro	13,244	290	13,534	1353	14,887
	Puruándiro	52,995	1000	53,995	5400	59,395
3. Maravatío	Aporo	2,013	50	2,063	206	2,269
	Contepec	17,761	320	18,081	1808	19,889
	Epitacio Huerta	10,664	230	10,894	1089	11,983
	Maravatío	45,962	880	46,842	4684	51,526
	Senguio	11,601	210	11,811	1181	12,992
	Tlalpujahua	16,097	290	16,387	1639	18,026
	Briseñas	6,836	110	6,946	695	7,641
4. Jiquilpan	Jiquilpan	28,948	580	29,528	2953	32,481
	Marcos Castellanos	8,662	200	8,862	886	9,748
	Pajacuarán	14,543	300	14,843	1484	16,327
	Régules	7,513	190	7,703	770	8,473
	Sahuayo	43,876	860	44,736	4474	49,210
	Venustiano Carranza	17,340	370	17,710	1771	19,481
	Vista Hermosa	13,390	250	13,640	1364	15,004
	Chavinda	8,865	180	9,045	905	9,950
5. Jacona	Chilchota	20,313	350	20,663	2066	22,729
	Ixtlán	11,205	220	11,425	1143	12,568
	Jacona	37,375	650	38,025	3803	41,828
	Tangamandapio	16,555	320	16,875	1688	18,563
	Tangancícuaro	23,311	460	23,771	2377	26,148
	Villamar	15,636	340	15,976	1598	17,574
	Zamora	118,655	2110	120,765	12077	132,842
	Cherán	10,900	190	11,090	1109	12,199
7. Zacapu	Coeneo	19,465	410	19,875	1988	21,863
	Huaníqueo	8,245	140	8,385	839	9,224
	Jiménez	12,010	240	12,250	1225	13,475
	Nahuátzen	15,909	290	16,199	1620	17,819
	Purépero	12,006	190	12,196	1220	13,416
	Tlazazalca	7,854	140	7,994	799	8,793
	Zacapu	51,422	940	52,362	5236	57,598
	Alvaro Obregón	14,122	270	14,392	1439	15,831
8. Zinapécuaro	Charo	12,625	240	12,865	1287	14,152
	Cuitzeo	18,108	350	18,458	1846	20,304
	Indaparapeo	11,226	220	11,446	1145	12,591
	Santa Ana Maya	10,552	200	10,752	1075	11,827
	Tarímbaro	26,591	460	27,051	2705	29,756
	Zinapécuaro	35,484	660	36,144	3614	39,758

DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANOS	10 x CASILLA	SUBTOTAL	10%	TOTAL
9. Los Reyes	Charapan	7,700	130	7,830	783	8,613
	Cotija	16,103	360	16,463	1646	18,109
	Los Reyes	39,428	760	40,188	4019	44,207
	Peribán	13,890	260	14,150	1415	15,565
	Tancítaro	15,272	290	15,562	1556	17,118
	Tingüindín	9,765	210	9,975	998	10,973
	Tocumbo	9,167	180	9,347	935	10,282
10. Morelia Noroeste	Morelia	113,525	1960	115,485	11549	127,034
11. Morelia Noreste	Morelia	110,714	1880	112,594	11259	123,853
12. Hidalgo	Hidalgo	72,669	1380	74,049	7405	81,454
	Irimbo	8,711	160	8,871	887	9,758
	Jungapeo	12,449	260	12,709	1271	13,980
	Queréndaro	9,941	210	10,151	1015	11,166
	Tuxpan	16,060	280	16,340	1634	17,974
	Angangueo	6,873	150	7,023	702	7,725
13. Zitácuaro	Ocampo	10,935	200	11,135	1114	12,249
	Zitácuaro	91,515	1670	93,185	9319	102,504
	Paracho	21,007	370	21,377	2138	23,515
14. Uruapan Norte	Uruapan	88,682	1590	90,272	9027	99,299
	Erongarícuaro	9,655	180	9,835	984	10,819
15. Pátzcuaro	Huiramba	4,515	80	4,595	460	5,055
	Lagunillas	4,121	90	4,211	421	4,632
	Pátzcuaro	50,996	950	51,946	5195	57,141
	Quiroga	17,455	320	17,775	1778	19,553
	Salvador Escalante	24,413	440	24,853	2485	27,338
	Tingambato	7,729	140	7,869	787	8,656
	Tzintzuntzan	8,498	180	8,678	868	9,546
16. Morelia Suroeste	Morelia	113,632	2020	115,652	11565	127,217
17. Morelia Sureste	Morelia	110,194	2000	112,194	11219	123,413
18. Huetamo	Carácuaro	6,649	150	6,799	680	7,479
	Huetamo	29,882	690	30,572	3057	33,629
	Juárez	8,567	170	8,737	874	9,611
	Nocupétaro	5,512	160	5,672	567	6,239
	San Lucas	13,997	290	14,287	1429	15,716
	Susupuato	5,858	160	6,018	602	6,620
	Tiquicheo	9,620	200	9,820	982	10,802
	Tuzantla	12,318	280	12,598	1260	13,858
	Tzitzio	7,299	200	7,499	750	8,249
19. Tacámbaro	Acuitzio	6,880	160	7,040	704	7,744
	Ario	19,344	380	19,724	1972	21,696
	Madero	10,851	230	11,081	1108	12,189
	Tacámbaro	40,239	760	40,999	4100	45,099
	Turicato	20,780	490	21,270	2127	23,397
20. Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	10,297	200	10,497	1050	11,547



DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANOS	10 x CASILLA	SUBTOTAL	10%	TOTAL
21. Coalcomán	Taretan	9,306	190	9,496	950	10,446
	Uruapan	91,802	1590	93,392	9339	102,731
	Ziracuaretiro	8,577	140	8,717	872	9,589
	Aguililla	14,121	320	14,441	1444	15,885
	Aquila	13,619	320	13,939	1394	15,333
	Buenavista	26,638	470	27,108	2711	29,819
	Chinicuila	4,136	180	4,316	432	4,748
	Coahuayana	9,170	170	9,340	934	10,274
22. Mujica	Coalcomán	14,016	340	14,356	1436	15,792
	Tepalcatepec	17,771	380	18,151	1815	19,966
	Arteaga	14,790	350	15,140	1514	16,654
	Churumuco	9,085	190	9,275	928	10,203
	Gabriel Zamora	13,687	240	13,927	1393	15,320
	La Huacana	22,358	460	22,818	2282	25,100
	Múgica	27,567	500	28,067	2807	30,874
	Nuevo Urecho	5,622	140	5,762	576	6,338
23. Apatzingán	Tumbiscatio	6,645	160	6,805	681	7,486
	Apatzingán	79,668	1570	81,238	8124	89,362
	Parácuaro	15,531	330	15,861	1586	17,447
24. Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	113,507	1910	115,417	11542	126,959
Total general		2,787,085	52,850	2,839,935	284,003	3,123,938

La entrega recepción de las boletas y actas electorales por parte de Talleres Gráficos de México al Instituto Electoral de Michoacán, se realizó el 29 de octubre de 2004. Para efectuar el traslado de esta documentación se contó con el apoyo de la Policía Ministerial de Michoacán y Seguridad Pública del Distrito Federal, para custodiar y resguardar hasta su llegada a la bodega del Instituto, en la ciudad de Morelia.

NÚMERO DE ACTAS IMPRESAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

CLAVE	REFERENCIA DEL ACTA	CANTIDAD
	Boletas para la Elección de Diputados	3,120, 896
	Boletas para la Elección de Ayuntamientos	3, 120, 896
JE	Acta de la Jornada Electoral	6, 000
A-1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección de Ayuntamiento 2004	6, 000
A-2	Acta de Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal	6, 000
A-3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla en Consejo Municipal	1, 300
A-4	Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento	400

D-1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa	6, 000
D-2	Acta de Clausura y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	6, 000
D-3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa en el Consejo Distrital	1, 200
D-4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa	120
D-5	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Representación Proporcional	60
D-6	Acta de Cómputo Estatal de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Diputados de Representación Proporcional	10
D-7	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional	60
D-E	Acta de Electores en tránsito para Casilla Especial	60
HI	Hoja de incidentes	10, 800

El 30 de Octubre de 2004, se procedió a la distribución de estos documentos electorales hacia las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, en presencia de los integrantes del Consejo General y diversos medios de comunicación.

Para el traslado de los documentos electorales la Vocalía de Organización Electoral coordinó la logística de 24 rutas de distribución debidamente custodiadas por elementos de la policía ministerial y a la entrega en cada una de las sedes, se dejó personal de seguridad para su resguardo.

Los Consejos Distritales y Municipales una vez recibidas las boletas procedieron al conteo sellado y enfajillado, en razón del número de ciudadanos en lista nominal por casilla, de acuerdo con las cifras enviadas oportunamente por parte del Registro Federal de Electores y tomando en cuenta las boletas adicionales para el voto de los representantes de Partidos Políticos y coaliciones acreditados ante cada casilla.

En Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 2 de noviembre se aprobó el procedimiento de inutilización de boletas sobrantes en el cual se estableció que una vez que se formaron las fajillas necesarias para cada una de las casillas electorales, los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales procedieron a inutilizar las boletas sobrantes, con dos rayas transversales, en presencia de los Consejeros, así como representantes de los Partidos Políticos y coaliciones, posteriormente estas fueron depositadas en una caja la cual fue sellada introduciendo el original del acta circunstanciada, en la cual se detalló el número de boletas contenidas, y el número de folios de las mismas, finalmente estas cajas fueron entregadas a la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán a más tardar el día 6 de noviembre para su resguardo, en la ciudad de Morelia.

A continuación se muestran los formatos de las Boletas y Actas Electorales:





PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004

A-1

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 2004

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO		MUNICIPIO:		SECCIÓN: (CON NÚMERO)	
CASILLA TIPO: B EX1 EX2 EX3 EX4 — C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7					
UBICACIÓN DE LA CASILLA:		TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO			
		CON NÚMERO		CON LETRA	
(CALLE, NÚMERO, COLOMA, LOCALIDAD)				DEL FOLIO AL	
TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA			
CON NÚMERO		CON LETRA		CON NÚMERO	
				CON LETRA	
DEL FOLIO AL					
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL		TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL			
CON NÚMERO		CON LETRA		CON NÚMERO	
				CON LETRA	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA					
CON NÚMERO		CON LETRA			
PAN					
PRD					
PT					
VOTOS NULOS					
VOTACIÓN TOTAL					
¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO? ☐ SI ☐ NO, EN SU CASO SE REGISTRARON EN HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.					
LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O LA COALICIÓN PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:					
LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA					
NOMBRE		FIRMA		NEGATIVA NO FIRMO POR: AUSENCIA	
PAN					
PRD					
PT					
EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS : HORAS P.M. (CON NÚMERO)					
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171, 172, 173 Y 174 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.					
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA					
PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR	
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	

ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

NOTAS: LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE SIN DOBLAR EN EL SOBRE PREP. LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004 ACTA DE REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

A-2

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	MUNICIPIO:	SECCIÓN: (CON NÚMERO)
CASILLA TIPO: MARQUE CON X		
☐ B ☐ EX1 ☐ EX2 ☐ EX3 ☐ EX4 ☐ ESP ☐ — ☐ C1 ☐ C2 ☐ C3 ☐ C4 ☐ C5 ☐ C6 ☐ C7		
REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL		
HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON LOS EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE REMITE EL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL _____ PRESIDENTE Y SECRETARIO _____ FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN QUE QUISIERON HACERLO:		
----- NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN		
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150 FRACC. V. DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ANTE LA CASILLA		
NOMBRE		FIRMA
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 139 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
_____ (NOMBRE Y FIRMA)	_____ (NOMBRE Y FIRMA)	_____ (NOMBRE Y FIRMA)

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN





**PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA
EN CONSEJO MUNICIPAL**

A-3

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	CABECERA MUNICIPAL:
EN _____ MUNICIPIO _____, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2004, EN _____ CALLE Y NÚMERO _____ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE _____ MOTIVO _____ SE PROCEDIERON A REALIZAR CONFORME AL ARTÍCULO 196 FRACC. I, INCISO C, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ SECCIÓN _____ UBICADA EN ESTE MUNICIPIO, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

CON NÚMERO	CON LETRA										
CANDIDATOS NO REGISTRADOS											
VOTOS NULOS											
VOTACIÓN TOTAL											
NÚMERO (CON LETRAS) DE BOLETAS SOBANTES NO USADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO											
CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL											
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL											
CONSEJO MUNICIPAL											
PRESIDENTE _____ (NOMBRE Y FIRMA)	SECRETARIO _____ (NOMBRE Y FIRMA)										
CONSEJEROS ELECTORALES NOMBRE _____ _____ _____	FIRMA _____ _____ _____										
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN <table border="0"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>_____</td> </tr> </table>		NOMBRE	FIRMA		_____		_____		_____		_____
NOMBRE	FIRMA										

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

proceso electoral 2004

CAPÍTULO IV. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.



PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004

A-4

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	MUNICIPIO:
EN _____, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2004, EN _____ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL MISMO PARA REALIZAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJO MUNICIPAL							
PRESIDENTE	SECRETARIO						
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)						
NOMBRE	FIRMA						
CONSEJEROS ELECTORALES							
<table border="0"> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>		_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____						
_____	_____						
_____	_____						
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN							
NOMBRE	FIRMA						

ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN





**PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE
CASILLA DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS
DE MAYORÍA RELATIVA**

D-1

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO		DISTRITO:		MUNICIPIO:		SECCIÓN: (CON NÚMERO)	
CASILLA TIPO: MARQUE CON X		B	EX1	EX2	EX3	EX4	ESP — C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7
UBICACIÓN DE LA CASILLA:				TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS			
CALLE		NÚMERO		CON NÚMERO		CON LETRA	
COLONIA		LOCALIDAD		DEL FOLIO		AL	
(CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD)				TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA			
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)				TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL			
CON NÚMERO		CON LETRA		CON NÚMERO		CON LETRA	
DEL FOLIO		AL		CON NÚMERO		CON LETRA	
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL				TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL			
CON NÚMERO		CON LETRA		CON NÚMERO		CON LETRA	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA				VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA			
CON NÚMERO		CON LETRA		CON NÚMERO		CON LETRA	
PAN				CON NÚMERO		CON LETRA	
PT				CON NÚMERO		CON LETRA	
Unidad Progresista				CON NÚMERO		CON LETRA	
PT				CON NÚMERO		CON LETRA	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS				CON NÚMERO		CON LETRA	
VOTOS NULOS				CON NÚMERO		CON LETRA	
VOTACIÓN TOTAL				CON NÚMERO		CON LETRA	
¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? ☐ Si ☐ No, EN SU CASO SE REGISTRARON EN HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.							
LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:				PAN PT Unidad Progresista PT			
LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN							
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA							
NOMBRE		FIRMA		NEGATIVA		AUSENCIA	
PAN							
PT							
Unidad Progresista							
PT							
EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS : HORAS P.M. (CON NÚMERO)							
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.							
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA							
PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR			
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			

ORIGINAL. DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES
NOTAS: LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE SIN DOBLAR EN EL SOBRE PREP. LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004 ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

D-2

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCIÓN: (CON NÚMERO)
CASILLA TIPO: MARQUE CON X			
☐ B	☐ EX1	☐ EX2	☐ EX3
☐ EX4	☐ ESP	☐ —	☐ C1
☐ C2	☐ C3	☐ C4	☐ C5
☐ C6	☐ C7		
REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL			
HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON LOS EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE REMITE EL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL POR CONDUCTO DE _____ CARGO _____ FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES QUE QUISIERON HACERLO: _____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150 FRACC. V. DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.			
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ANTE LA CASILLA			
NOMBRE		FIRMA	
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 139 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN			
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA			
PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	
_____	_____	_____	
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)	

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES





**PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE
CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
EN CONSEJO DISTRITAL**

D-3

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	DISTRITO ELECTORAL:
EN LA LOCALIDAD DE _____ LOCALIDAD _____, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2004, EN _____ CALLE Y NÚMERO _____ _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MR RP Y TODA VEZ QUE _____ SE PROCEDIÓ A REALIZAR CONFORME AL ARTÍCULO 194 FRACC. III DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ UBICADA EN LA SECCIÓN _____ MUNICIPIO DE _____ SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS NULOS	
VOTACIÓN TOTAL	
NÚMERO (CON LETRAS) DE BOLETAS SOBRANTES NO USADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO	
CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL	
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL	
CONSEJO DISTRITAL	
PRESIDENTE	SECRETARIO
_____ (NOMBRE Y FIRMA)	_____ (NOMBRE Y FIRMA)
NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS ELECTORALES	
_____	_____
_____	_____
_____	_____
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES	
NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES



PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

D-4

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	DISTRITO ELECTORAL:
EN _____ CIUDAD, MUNICIPIO O POBLACIÓN, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2004,	
EN _____ CALLE Y NÚMERO _____,	
_____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA REALIZAR,	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL	
CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO	
CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	
VOTACIÓN TOTAL	

CONSEJO DISTRITAL	
PRESIDENTE	SECRETARIO
_____ (NOMBRE Y FIRMA)	_____ (NOMBRE Y FIRMA)
NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS ELECTORALES	
_____	_____
_____	_____
_____	_____
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES	
NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES





PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

D-5

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	DISTRITO ELECTORAL:
EN _____ CIUDAD O POBLACIÓN _____ A LAS _____ CON NÚMERO _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE	
DE 2004, SE REUNIERON EN: _____ CALLE Y NÚMERO DE LA CASA O LOCAL _____	
DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL DE _____, LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE		SECRETARIO	
_____ (NOMBRE Y FIRMA)		_____ (NOMBRE Y FIRMA)	
NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	FIRMA	
_____		_____	
_____		_____	
_____		_____	
_____		_____	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES			
NOMBRE		FIRMA	
	_____	_____	
	_____	_____	
	_____	_____	
	_____	_____	

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES



PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004 ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

D-6

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO	
SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2004, EN _____ CALLE Y NÚMERO _____,	
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO GENERAL SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA REALIZAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, EL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE		SECRETARIO GENERAL	
(NOMBRE Y FIRMA)		(NOMBRE Y FIRMA)	
NOMBRE	CONSEJEROS ELECTORALES	FIRMA	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES			
NOMBRE	FIRMA		
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTÉRQUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES





**PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2004
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE
CASILLA ESPECIAL DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

D-7
FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO		DISTRITO: (CON NÚMERO Y LETRA)		SECCIÓN: (CON NÚMERO)	
MUNICIPIO:				CASILLA TIPO: ☐ ESP	
UBICACIÓN DE LA CASILLA:				TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	
				CON NÚMERO	
				CON LETRA	
(CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD)				DEL FOLIO AL	
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)				TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	
CON NÚMERO		CON LETRA		CON LETRA	
DEL FOLIO AL					
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME AL ACTA DE CIUDADANOS EN TRÁNSITO Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA					
CON NÚMERO		CON LETRA			
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA					
CON NÚMERO		CON LETRA			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS					
VOTOS NULOS					
VOTACIÓN TOTAL					
¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS? ☐ SI ☐ NO, EN SU CASO SE REGISTRARON EN (NÚMERO) HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE ANEXAN A LA PRESENTE.					
LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE: ☐ ☐ ☐ ☐					
LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN					
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA					
NOMBRE		FIRMA		NO FIRMÓ POR: NEGATIVA AUSENCIA	
EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS : HORAS P.M. (CON NÚMERO)					
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 170, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.					
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA					
PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR	
(NOMBRE Y FIRMA)		(NOMBRE Y FIRMA)		(NOMBRE Y FIRMA)	

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

proceso electoral 2004

CAPÍTULO IV. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.



FOLIO -079966

MICHOACÁN DE OCAMPO DISTRITO 14 URUAPAN NORTE

JORNADA ELECTORAL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  PROPIETARIO: ULLAS JUAN MARTÍNEZ ARSAS SUPLENTE: JUAN CARLOS URRUTIA PENA	COALICIÓN FUERZA PRÍVERDE  PROPIETARIO: BERNARDO BERNARDO MALDONADO SUPLENTE: JOSE LEONEL BARRERA ESTRADA
COALICIÓN UNIDOS POR MICHOACÁN  PROPIETARIO: JORGE ADOLFO REZA MAQUEO SUPLENTE: JOSE LUIS ESQUIVEL ZAVALA	PARTIDO DEL TRABAJO  PROPIETARIO: MANUEL ESPINOZA ESPINOSA SUPLENTE: VIDAL RODRÍGUEZ MUERTA

Formas no registradas

Presidencia del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo

14 de Noviembre de 2004

FOLIO -009961

MICHOACÁN DE OCAMPO MUNICIPIO JOSE SIXTO VERDUZCO

JORNADA ELECTORAL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  PROPIETARIO: JOSE PAOLO RAMIREZ TELLEZ SUPLENTE: JOSE PAOLO RAMIREZ TELLEZ	COALICIÓN FUERZA PRÍVERDE  PROPIETARIO: LUIS TAPIA HERNANDEZ SUPLENTE: LUIS TAPIA HERNANDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  PROPIETARIO: VICTOR GONZALEZ VARELA SUPLENTE: VICTOR GONZALEZ VARELA	PARTIDO DEL TRABAJO  PROPIETARIO: SONIA GONZALEZ ALFARO SUPLENTE: SONIA GONZALEZ ALFARO
CONVERGENCIA  PROPIETARIO: JORGE ANTONIO BARRERA SUPLENTE: JORGE ANTONIO BARRERA	Formas no registradas

Presidencia del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo

14 de Noviembre de 2004



Los materiales electorales

La Vocalía de Organización Electoral trabajó en la definición de los modelos de materiales electorales, contemplando en cada uno de los diseños, la utilización de materiales ligeros y de fácil transportación así como sencillo armado y manejo.

Los procedimientos administrativos para la licitación pública nacional para llegar a la adquisición de los materiales electorales se describen a continuación.

La Convocatoria, los requisitos para participar y las condiciones generales, se establecieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Para la entrega final de los materiales se estableció como fecha el 22 de octubre de 2004, en las cabeceras de Distrito de: La Piedad, Jiquilpan, Uruapan, Múgica, Pátzcuaro, Morelia, y Zitácuaro.

Las Bases de Participación fueron difundidas en publicaciones de circulación en el Estado: “El sol de Morelia”, “La Voz de Michoacán”, “Provincia”, “La Jornada” y “Cambio de Michoacán” así como “El Financiero” y el “Universal” de circulación nacional, los días 3 y 6 de septiembre de 2004.

Se presentaron para la compra de las Bases 9 licitantes.

Se efectuó el 11 de septiembre la Junta de Aclaraciones con respecto a la convocatoria y bases de la licitación, asistiendo a ésta 7 licitantes.

Los participantes quedaron inscritos a más tardar el 13 de septiembre de 2004 en el Padrón de Proveedores conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Posteriormente a la entrega de Muestras el día 13 de septiembre se presentaron 4 licitados.

El 17 de septiembre se llevaron a cabo las visitas a la planta de cada una de las 4 empresas por parte de una comisión del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevo a cabo el 20 de septiembre de 2004.

El 20 de septiembre se hizo del conocimiento de los Consejeros el fallo de la licitación Pública Nacional, la cual se declaró desierta en virtud de que la mejor oferta sobrepasaba el monto asignado a estos materiales en el presupuesto, y la mejor opción fue buscar la empresa que garantizara los factores de seguridad y confianza, y realizar una asignación directa.

La comisión del dictamen tuvo como fecha límite el 21 de septiembre de 2004; el fallo fue notificado por escrito y con acuse de recibo. Finalmente, se resolvió dar asignación directa a SAMEA, empresa que se encargó de elaborar los materiales electorales.

La suscripción del contrato se realizó el 24 de septiembre, notificada por escrito y con acuse de recibo.

Las características de cada uno de los materiales se describen a continuación:

- Cancel modular o mampara con mesa base, laterales, división al centro con cortineros y cortinas, que servirá de base para que los ciudadanos puedan ejercer su voto de manera libre, secreta y personal, diseño de armado sencillo.
- Paquete Electoral donde se entregaron los documentos electorales a los Consejos respectivos; diseño tipo portafolio con asa de plástico para soportar un peso de 6 kg. aproximadamente. De color café para la elección de Diputados y gris para Ayuntamientos.
- Paquete en donde se transportó la documentación para entregar a los presidentes de casilla tipo caja, color blanco con una sola abertura y asa.
- Urna electoral, para el depósito de las boletas en el ejercicio del derecho a voto de los sufragantes. En material plástico de color café para la elección de Diputados y gris para Ayuntamientos, con cuatro ventanas transparentes, diseño de armado sencillo.
- Crayón negro con etiqueta, el modelo de crayón utilizado ofreció una escritura óptima en un amplio rango de condiciones ambientales. Cumplió con las normas de toxicidad aplicables y su fabricación fue bajo estrictas normas de calidad.
- Sello de goma con grosor de 2mm con leyenda “votó 2004”
- Cinta de seguridad impresión: a una tinta, logotipo y leyenda del Instituto Electoral de Michoacán.
- Líquido Indeleble, tuvo como características las siguientes: pigmentador epidérmico que permitió la coloración de la capa externa de la piel, esto garantizó indelebilidad efectiva, permaneciendo visible durante toda la Jornada Electoral. El tiempo de secado fue de entre 30 a 60 segundos, no tóxico. La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional se encargó de la producción de 10, 400 frascos para su uso el día de la jornada electoral del 14 de noviembre de 2004.

3.3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES.

La Vocalía de Organización Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 121, fracción V del Código Electoral del Estado de Michoacán, preparó la logística necesaria para la distribución de los materiales electorales para su entrega a partir del 22 de octubre de 2004.

Para esta entrega a los Consejos Distritales y Municipales, se establecieron estratégicamente siete sedes de recepción, así como cada una de las rutas a seguir por los enlaces administrativos quienes fueron los responsables del traslado de los materiales.

De acuerdo al número de casillas aprobadas para su instalación por parte de cada Consejo Distrital y Municipal, se determinó el número de cajas de materiales electorales a entregarse en cada una de las bodegas de las 117 sedes, información que se detalla en el siguiente cuadro:



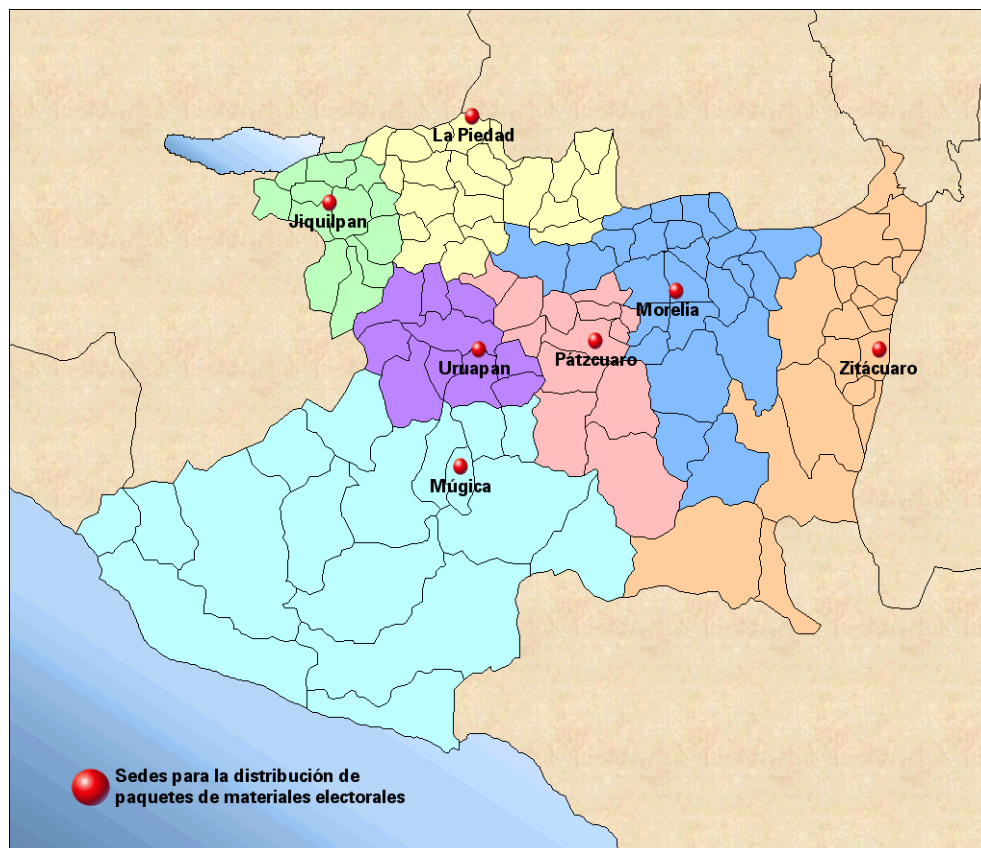
**RUTAS DE ENTREGA EN LAS SEDES CORRESPONDIENTES DE PAQUETES DE MATERIALES
ELECTORALES, POR MUNICIPIO**

SEDE	MUNICIPIOS	PAQUETES
Jiquilpan		420
COORDINADOR RESPONSABLE:	Jiquilpan	58
M.V.Z. Guillermo Tovar Díaz	Cotija	36
	Tingüindín	21
	Tocumbo	18
	Chavinda	18
Recepción:	Tangamandapio	32
Octubre 24, 2004	Villamar	34
1 trailer	Briseñas	11
	Régules	19
Distribución:	Sahuayo	86
3 camiones	V. Carranza	37
Camionetas	M. Castellanos	20
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN	Pajacuarán	30
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GÓMEZ		
La Piedad		932
	La Piedad	129
COORDINADOR RESPONSABLE:	Tanhuato	21
Carlos Cortés Oseguera	Yurécuaro	36
	Ixtlán	22
	Jacona	65
Recepción:	Vista Hermosa	25
Octubre 24 2004	Zamora	211
2 trailers	Jiménez	24
	Purépero	19
Distribución:	Tlazazalca	14
Camionetas	Chilchota	35
	Tangancícuaro	46
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN	Churintzio	18
MONICA ANDRADE MOLINA	Ecuandureo	25
	Penjamillo	29
	Numarán	15
	Zinápapo	7
	Panindicuaro	29
	Angamacutiro	23
	Puruandiro	100
	José Sixto Verduzco	39
Múgica		803
	Múgica	50
COORDINADOR RESPONSABLE:	Arteaga	35
Dr. Rodolfo Mario Borunda	Tumbiscatío	16
	L. Cárdenas	191
	Aquila	32
Recepción:	Buenavista	47
Octubre 23, 2004	Chinicuila	18

SEDE	MUNICIPIOS	PAQUETES
2 trailers	Coahuayana	17
Distribución:	Coalcomán	34
Camionetas	Tepalcatepec	38
	Apatzingán	157
	Parácuaro	33
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN	Aguililla	32
RODRIGO ÁLVAREZ PÉREZ	Churumuco	19
	G. Zamora	24
	La Huacana	46
	Nvo. Urecho	14
Pátzcuaro		449
	Pátzcuaro	95
COORDINADOR RESPONSABLE:	Ario	38
Marco Antonio Aguilar Rubio	Tacámbaro	76
	Turicato	49
Recepción:	Erongarícuaro	18
Octubre 22, 2004	Tingambato	14
1 trailers	Huiramba	8
	Lagunillas	9
Distribución:	Quiroga	32
1 camión	S. Escalante	44
Camionetas	Tzintzuntzan	18
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN	Cherán	19
JULIO PEGUERO ESPINOSA	Nahuátzen	29
Uruapan		552
	Uruapan Norte	159
COORDINADOR RESPONSABLE:	Uruapan Sur	159
LIC. Javier Sepúlveda Leal	Paracho	37
	N. Parangaricutiro	19
Recepción:	Taretan	19
Octubre 22, 2004	Ziracuaretiro	15
2 trailers	Charapan	13
	Tancítaro	29
Distribución:	Los Reyes	76
Camionetas	Peribán	26
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN		
JOSE MANUEL CAMPOS PERÉZ		
Zitácuaro		787
	Zitácuaro	167
COORDINADOR RESPONSABLE:	Angangueo	15
Dr. Rodolfo Mario Borunda Corona	Ocampo	20
	Huetamo	69
Recepción:	San Lucas	29
Octubre 25, 2004	Tiquicheo	20
2 trailers	Tuzantla	28
	Aporo	5



SEDE	MUNICIPIOS	PAQUETES
Distribución: Camionetas VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN CLAUDIA EDITH VELÁZQUEZ BUCIO JOSÉ MA NUEL CAMPOS PÉREZ	Maravatio	88
	Hidalgo	138
	Irimbo	16
	Jungapeo	26
	Tuxpan	28
	Contepec	32
	E. Huerta	23
	Senguio	21
	Tlalpujahu	29
	Susupuato	16
	Juárez	17
Morelia		1,343
COORDINADOR RESPONSABLE: Luis Huanosto Magaña Recepción: Octubre 25, 2004 3 trailers Distribución: Camionetas VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN GLADYS MONTERO TAPIA y auxiliares de la Vocalía	Morelia Noroeste	196
	Morelia Noreste	188
	Morelia Suroeste	203
	Morelia Sureste	200
	Tzitzio	20
		46
		35
	Acuitzio	16
	Madero	23
	Carácuaro	15
	Nocupétaro	16
	Coeneo	41
	Huaniqueo	14
	Zacapu	94
	Alvaro Obregón	27
	Zinapécuaro	66
	Queréndaro	21
	Charo	24
	Huandacareo	17
	Morelos	16
	Indaparapeo	22
	Sta. Ana Maya	20
	Chucándiro	11
	Copándaro	12



En cada una de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales sus integrantes fueron convocados para la recepción de los materiales electorales y los Secretarios respectivos levantaron las actas circunstanciadas detallando los hechos, quedando resguardadas las bodegas acondicionadas previamente para este fin.

3.4.- DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los Vocales de Organización Electoral, con apoyo de los asistentes electorales efectuaron la logística de separación de los materiales y diseñaron las rutas de entrega, dando prioridad a aquellas comunidades lejanas con vías de comunicación de difícil acceso y distancias más largas.

Los Presidentes de las mesas directivas de casilla, recibieron por parte de los Consejos Distritales y Municipales los materiales y documentos electorales, desde cinco días previos a la jornada electoral del 14 de noviembre, en su entrega firmaron el recibo correspondiente, con esto se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los Presidentes de las 5,282 casillas aprobadas, tuvieron en tiempo y forma los documentos y materiales electorales para cumplir con sus actividades el día de la elección.



3.5.- ASISTENTES ELECTORALES

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión de fecha 13 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación, relativos a los asistentes electorales.

Las tareas fundamentales de esta figura dentro de la organización del Proceso Electoral y preparación a la jornada electoral, fueron las siguientes:

- Previo al día de la elección: la colocación de las mantas de ubicación de casilla en cada una de los domicilios a instalarse, la entrega de los documentos y materiales electorales a los presidentes de mesas directivas de casilla
- Durante el desarrollo de la jornada electoral: alimentar la información del Sistema de Información de la Jornada Electoral, reportando desde la hora de instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, los incidentes presentados, encierre de la votación la clausura de las casillas y apoyar en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.
- Posteriores al día de la elección: apoyar en la logística de la Sesión de cómputo el miércoles siguiente al día de la elección. Separar en bodega marcadoras, líquido indeleble, y documentos electorales para la integración de los expedientes a entregarse ante las instancias correspondientes.

El número de asistentes electorales que se contrataron se indica a continuación:

ASISTENTES ELECTORALES CONTRATADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2004 POR DISTRITO Y MUNICIPIO ELECTORAL

01 LA PIEDAD

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
28 CHURINTZIO	4
30 ECUANDUREO	5
61 NUMARÁN	3
68 PENJAMILLO	6
70 LA PIEDAD	22
87 TANHUATO	4
107 YURÉCUARO	8
110 ZINÁPARO	1
TOTAL	53

02 PURUÁNDEIRO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
4 ANGAMACUTIRO	4
18 COPÁNDARO	3
27 CHUCÁNDEIRO	2
36 HUANDACAREO	3
46 JOSÉ SIXTO VERDUZCO	8
55 MORELOS	4
64 PANINDÍCUARO	6

72 PURUÁNDIRO	19
TOTAL	49

03 MARAVATÍO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
7 APORO	1
17 CONTEPEC	8
31 EPITACIO HUERTA	6
52 MARAVATIO	17
81 SENGUIO	6
94 TLALPUJAHUA	8
TOTAL	46

04 JIQUILPAN

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
104 VENUSTIANO CARRANZA	6
11 BRISEÑAS	2
45 JIQUILPAN	10
53 MARCOS CASTELLANOS	4
63 PAJACUARÁN	6
75 RÉGULES	4
77 SAHUAYO	13
106 VISTA HERMOSA	4
TOTAL	49

05 JACONA

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
23 CHAVINDA	3
25 CHILCHOTA	6
42 IXTLÁN	4
43 JACONA	8
85 TANGAMANDAPIO	6
86 TANGANCÍCUARO	9
105 VILLAMAR	6
TOTAL	42

06 ZAMORA

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
109 ZAMORA	32
TOTAL	32

07 ZACAPU

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
16 COENEO	8
24 CHERÁN	4
37 HUANÍQUEO	3
44 JIMÉNEZ	4
57 NAHUÁTZEN	5



71 PURÉPERO	4
95 TLAZAZALCA	3
108 ZACAPU	17
TOTAL	48

08 ZINAPÉCUARO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
3 ALVARO OBREGÓN	5
20 CUITZEO	6
22 CHARO	5
40 INDAPARAPEO	5
79 SANTA ANA MAYA	4
89 TARÍMBARO	9
111 ZINAPÉCUARO	15
TOTAL	49

09 LOS REYES

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
19 COTIJA	8
21 CHARAPAN	3
69 PERIBÁN	5
76 LOS REYES	16
84 TANCÍTARO	6
92 TINGÜINDÍN	4
96 TOCUMBO	3
TOTAL	45

MORELIA

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
10 NOROESTE	29
11 NORESTE	30
16 SUROESTE	35
17 SURESTE	32
TOTAL	126

12 HIDALGO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
34 HIDALGO	26
41 IRIMBO	3
48 JUNGAPAO	5
73 QUERÉNDARO	4
99 TÚXPAN	6
TOTAL	44

13 ZITÁCUARO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
5 ANGANGUEO	3
62 OCAMPO	4

113 ZITÁCUARO	29
TOTAL	36

14 URUAPAN NORTE

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
66 PARACHO	13
103 URUAPAN	29
TOTAL	42

15 PÁTZCUARO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
32 ERONGARÍCUARO	4
39 HUIRAMBA	2
49 LAGUNILLAS	2
67 PÁTZCUARO	20
74 QUIROGA	6
80 SALVADOR ESCALANTE	9
91 TINGAMBATO	3
101 TZINTZUNTZAN	4
TOTAL	50

18 HUETAMO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
13 CARÁCUARO	3
38 HUETAMO	16
47 JUÁREZ	4
58 NOCUPÉTARO	4
78 SAN LUCAS	6
82 SUSUPUATO	4
93 TIQUICHEO	5
100 TUZANTLA	7
102 TZITZIO	2
TOTAL	51

19 TACÁMBARO

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
1 ACUITZIO	3
9 ARIO DE ROSALES	8
51 MADERO	6
83 TACÁMBARO	15
98 TURICATO	9
TOTAL	41

20 URUAPAN SUR

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
59 NUEVO PARANGARICUTIRO	4
88 TARETAN	3
103 URUAPAN	29



112 ZIRACUARETIRO	3
TOTAL	39

21 COALCOMÁN

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
2 AGUILILLA	6
8 AQUILA	9
12 BUENAVISTA	9
14 COAHUAYANA	5
15 COALCOMÁN	9
26 CHINICUILA	5
90 TEPALCATEPEC	9
TOTAL	52

22 MÚGICA

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
10 ARTEAGA	7
29 CHURUMUCO	4
33 GABRIEL ZAMORA	5
35 LA HUACANA	10
56 MÚGICA	10
60 NUEVO URECHO	3
97 TUMBISCATIO	3
TOTAL	42

23 APATZINGÁN

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
6 APATZINGÁN	26
65 PARÁCUARO	8
TOTAL	34

24 LÁZARO CÁRDENAS

MUNICIPIO	ASISTENTES ELECTORALES
50 LAZARO CARDENAS	31
TOTAL	31

TOTAL ASISTENTES ELECTORALES 1001

Nota: Toda esta información fue cotejada con las actas de Sesión de los Distritos y Municipios, informe de capacitación y Nóminas del área de Recursos Humanos.

Con el propósito de apoyar el buen desempeño de este personal, se elaboró y remitió a todos los Vocales de Organización Electoral, documentos para impartir una capacitación que reforzara los conocimientos de los asistentes electorales, previo al desarrollo de sus actividades. Cabe señalar que su trabajo es continuación del que realiza el Capacitador Electoral y, en su gran mayoría, son recontractados para su función como Asistentes Electorales.

Asimismo se previó que esta figura, portara el día de la jornada electoral un gafete con fotografía, señalando nombre, el distrito y municipio, así como la firma del Secretario del Comité respectivo y sello.

Por otra parte, para ubicar los vehículos que se utilizaron para apoyar a los Presidentes que así lo requirieron, para el traslado de los paquetes electorales a los Consejos, se les proporcionó un cartel de identificación de uso oficial.

Finalmente respecto a la evaluación al desempeño de los asistentes electorales, este fue satisfactorio, ya que cumplieron las metas de los trabajos programados.



CAPÍTULO V. LAS CASILLAS ELECTORALES.

1.- UBICACIÓN DE CASILLAS

El Código Electoral del Estado de Michoacán, establece en sus Artículos 143 y 144, que los Consejos Distritales y Municipales son los órganos responsables que determinan los lugares idóneos para la ubicación de las Casillas Electorales. Estas son, el espacio físico aprobado por los Consejos, para que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, acompañados de los representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, hagan factible que los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores ejerzan su derecho al voto.

Para tal fin, el artículo 143 párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán, señala que: *“En toda sección electoral por cada setecientos cincuenta electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los Ciudadanos residentes en la misma, de ser dos o más Casillas se colocarán en forma Contigua y se dividirá la Lista Nominal de Electores en orden alfabético”.*

Cuando las condiciones geográficas de una sección dificultaron el acceso de los Electores residentes en ella a un mismo sitio, se acordó la instalación de una o varias Casillas Extraordinarias en lugares que ofrecieron el espacio físico de fácil acceso a los Electores. En este sentido, la justificación de la instalación de Casillas Extraordinarias se aplicó en las siguientes situaciones: cuando se detectó dificultad de los Electores para llegar a la Casilla Básica, por causa de un accidente geográfico, por la distancia que existió entre la cabecera de Sección y el resto de la misma, por la complejidad del recorrido y el tiempo para llegar a ésta.

Por los supuestos mencionados en el párrafo anterior, son importantes los estudios técnicos que realizaron en su momento los Comités Distritales y Municipales basándose en la experiencia resumida de anteriores Procesos Electorales, con soportes legales y técnicos, esto requirió que su realización fuera hecha con elementos de claridad, certeza y precisión respecto a las propuestas para la instalación de las Casillas Extraordinarias.

En cada Distrito Electoral, se instaló una Casilla Electoral de tipo Especial para la recepción del Voto de los Electores que se encontraron transitoriamente fuera de su Sección o Municipio.

Los Consejos Distritales y Municipales sesionaron los días 27 y 29 de septiembre, quedando aprobado el número de 5,282 Casillas, mientras que para su ubicación los miembros de los Consejos, realizaron recorridos por las Secciones para garantizar que los lugares fueran los idóneos para la emisión libre y secreta del Voto.

En dichos recorridos los Vocales de Organización Electoral, recabaron las anuencias de los propietarios o responsables de los inmuebles, cerciorándose que los locales y lugares reunieran los requisitos que marca el artículo 144 de Código Electoral del Estado de Michoacán.

Como resultado de estos recorridos se obtuvo que las 5282 Casillas Electorales fueron instaladas de acuerdo a los siguientes tipos de domicilio:

TIPO DE DOMICILIO	PORCENTAJE
Escuelas	69 %
Lugares públicos	10 %
Oficinas públicas	3 %
Domicilios particulares	18 %



Por otra parte, hubo el caso de dos Secciones Electorales en el Estado con menos de cincuenta Electores, a los cuales se dio aviso oportuno para que acudieran a la Sección más cercana a emitir su Voto, correspondiéndoles de la siguiente manera:

MUNICIPIO	SECCIÓN CON 50 O MENOS ELECTORES	LISTA NOMINAL	SECCIÓN A LA QUE ACUDIERON A VOTAR	LISTA NOMINAL
Aguililla	24	19	15	583
Turicato	2106	45	2093	556

El número total de Casillas para ser instaladas el día 14 de noviembre del 2004 en el Estado, se describe en el siguiente cuadro:

Distrito	Casillas	Basicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias
1. La Piedad	280	148	119	1	12
2. Puruándiro	247	128	104	1	14
3. Maravatío	198	98	75	1	24
4. Jiquilpan	286	159	115	1	11
5. Jacona	252	126	100	1	25
6. Zamora	211	96	100	1	14
7. Zacapu	254	147	96	1	10
8. Zinapécuaro	240	120	99	1	20
9. Los Reyes	219	112	83	1	23
10. Morelia Noroeste	196	74	107	1	14
11. Morelia Noreste	188	93	94	1	0
12. Hidalgo	229	132	94	1	2
13. Zitácuaro	202	99	97	1	5
14. Uruapan Norte	196	91	103	1	1
15. Pátzcuaro	238	114	111	1	12
16. Morelia Suroeste	201	89	91	1	20
17. Morelia Sureste	200	93	96	1	10
18. Huetamo	230	163	56	1	10
19. Tacámbaro	201	120	77	1	3
20. Uruapan Sur	212	95	109	1	7
21. Coalcomán	217	106	72	1	38
22. Múgica	204	111	73	1	19
23. Apatzingán	190	96	76	1	17
24. Lázaro Cárdenas	191	65	115	1	10
	5,282	2,675	2,262	24	321

1.1.- APROBACION Y PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS.

De acuerdo al artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán, señala que, treinta y cinco días antes de la Jornada Electoral, los Consejos Municipales Electorales publicarán en

cada Municipio y se exhibirán en las oficinas de los Consejos Electorales, en los edificios y lugares públicos más concurridos, el número, ubicación y el nombre de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

1.2.- SEGUNDA PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

De conformidad al artículo 148 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Consejos Electorales Distritales y Municipales sesionaron el 29 y 30 de octubre, para aprobar la segunda publicación, anexando las objeciones procedentes presentadas por los Partidos Políticos y los ciudadanos respecto a la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.

La difusión de la segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla se realizó, de acuerdo al calendario Electoral desde el día 30 de octubre en los lugares de mayor afluencia en cada uno de los 113 Municipios.

El propósito de la publicación, fue informar a los electores sobre la ubicación e integración de los Órganos que realizaron la recepción, escrutinio, cómputo y envío de los Votos a los respectivos Consejos Electorales.

2.- ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES.

Como lo establece el artículo 149 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Partidos Políticos y Coaliciones presentaron ante los Consejos Municipales las acreditaciones de sus representantes ante las casillas electorales.

Las acreditaciones de los representantes ante mesa directiva de casilla, se presentaron nombrando a un propietario y su respectivo suplente para cada casilla, en documentación propia de cada Instituto Político, y en los formatos previamente aprobados en Sesión del Consejo General.

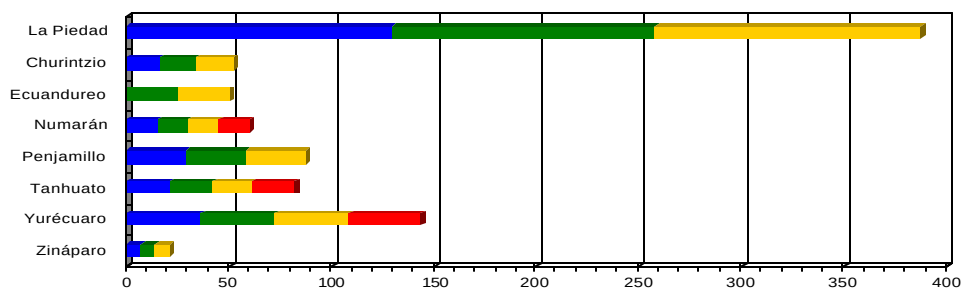
Dichas acreditaciones se pudieron presentar hasta el 27 de Octubre del año de la elección, cumpliendo de ésta forma con los tiempos establecidos, y sin menoscabo de las sustituciones de los mismos que en todo momento pudieron efectuar incluyendo el día mismo de la elección.

A continuación se muestra las acreditaciones de los representantes ante mesa directiva de casilla presentadas ante cada Consejo Municipal:

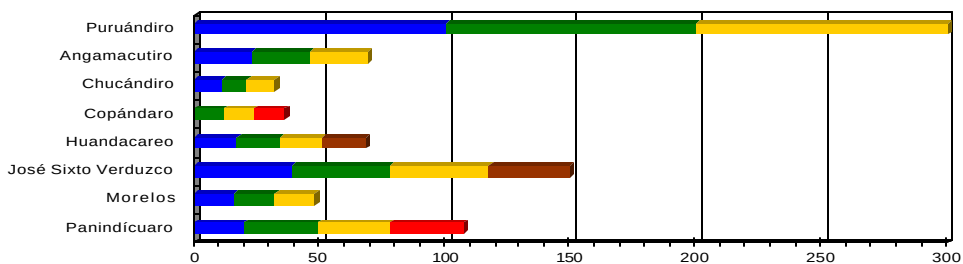


**ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y COALICIONES**

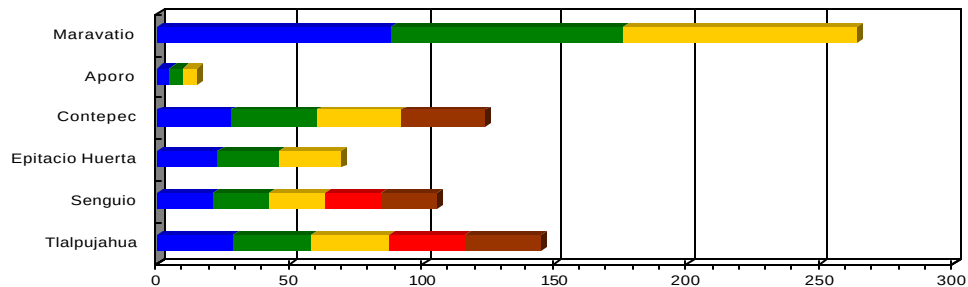
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
1. LA PIEDAD		280	253	280	278	71	0
	LA PIEDAD	129	129	129	129		
	CHURINTZIO	18	16	18	18		
	ECUANDUREO	25		25	25		
	NUMARÁN	15	15	15	15	15	
	PENJAMILLO	29	29	29	29		
	TANHUATO	21	21	21	19	21	
	YURÉCUARO	36	36	36	36	35	
	ZINÁPARO	7	7	7	7		



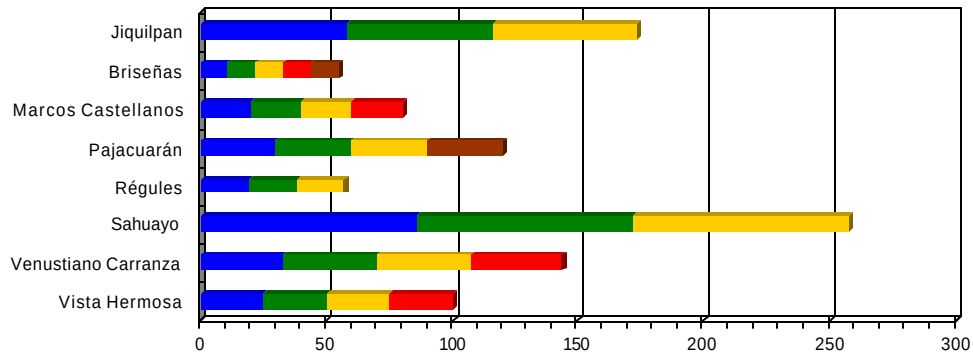
2. PURUÁNDIRO		247	226	246	247	41	50
	PURUÁNDIRO	100	100	100	100		
	ANGAMACUTIRO	23	23	23	23		
	CHUCÁNDIRO	11	11	10	11		
	COPÁNDARO	12		12	12	12	
	HUANDACAREO	17	17	17	17		17
	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	39	39	39	39		33
	MORELOS	16	16	16	16		
	PANINDÍCUARO	29	20	29	29	29	



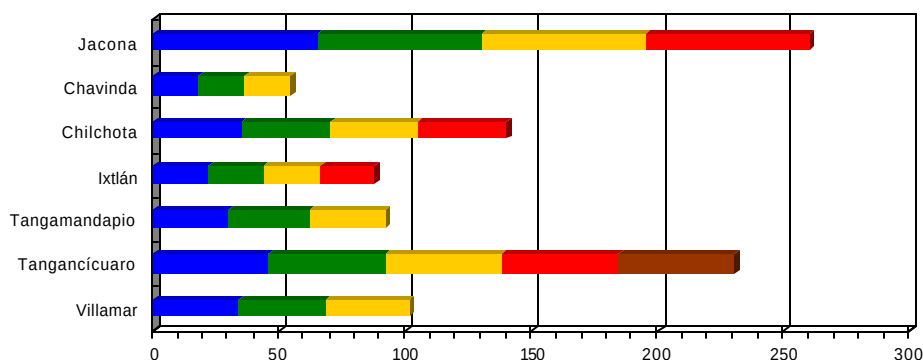
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
3. MARAVATÍO		198	194	198	198	50	81
	MARAVATIO	88	88	88	88		
	APORO	5	5	5	5		
	CONTEPEC	32	28	32	32		31
	EPITACIO HUERTA	23	23	23	23		
	SENGUIO	21	21	21	21	21	21
	TLALPUJAHUA	29	29	29	29	29	29



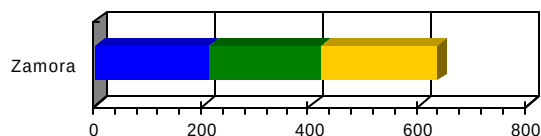
4. JIQUILPAN		286	282	286	286	93	41
	JIQUILPAN	58	58	58	58		
	BRISEÑAS	11	11	11	11	11	11
	MARCOS CASTELLANOS	20	20	20	20	20	
	PAJACUARÁN	30	30	30	30		30
	RÉGULES	19	19	19	19		
	SAHUAYO	86	86	86	86		
	VENUSTIANO CARRANZA	37	33	37	37	37	
	VISTA HERMOSA	25	25	25	25	25	



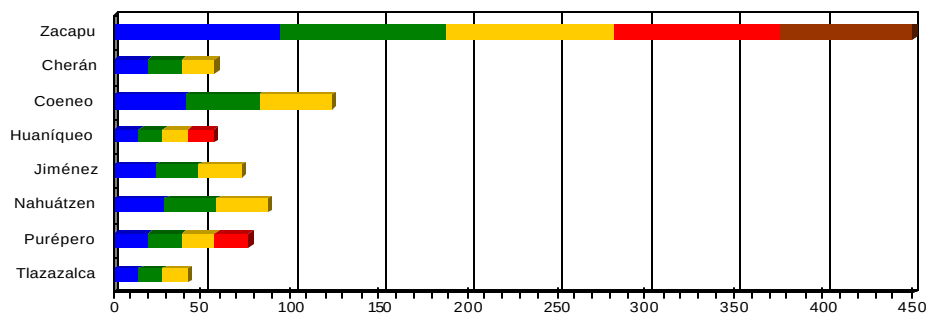
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
5. JACONA		252	250	252	250	168	46
	JACONA	65	65	65	65	65	
	CHAVINDA	18	18	18	18		
	CHILCHOTA	35	35	35	35	35	
	IXTLÁN	22	22	22	22	22	
	TANGAMANDAPIO	32	30	32	30		
	TANGANCÍCUARO	46	46	46	46	46	46
	VILLAMAR	34	34	34	34		



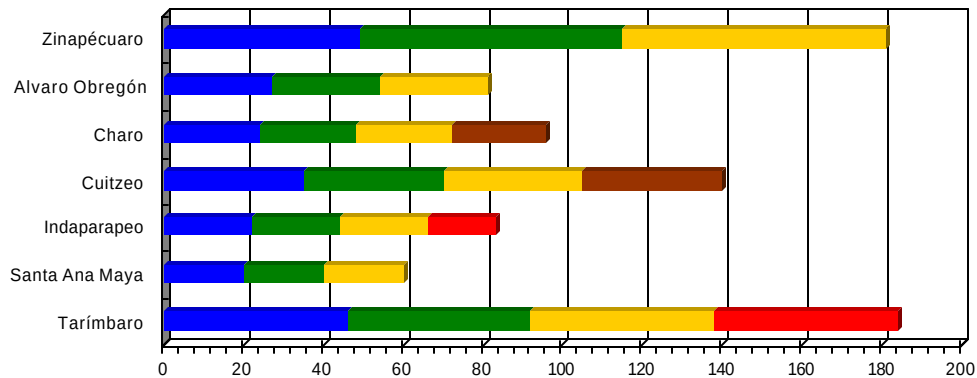
6. ZAMORA		211	211	211	211	0	0
	ZAMORA	211	211	211	211		



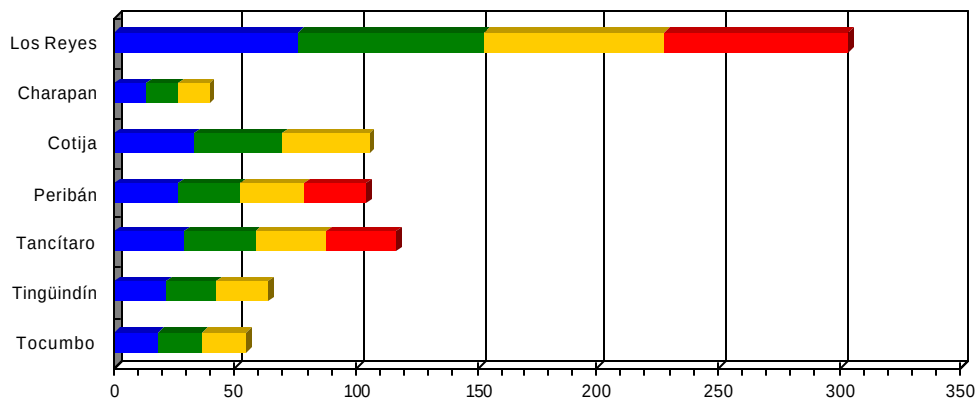
7. ZACAPU		254	254	254	254	127	74
	ZACAPU	94	94	94	94	94	74
	CHERÁN	19	19	19	19		
	COENEO	41	41	41	41		
	HUANÍQUEO	14	14	14	14	14	
	JIMÉNEZ	24	24	24	24		
	NAHUÁTZEN	29	29	29	29		
	PURÉPERO	19	19	19	19	19	
	TIAZAZALCA	14	14	14	14		



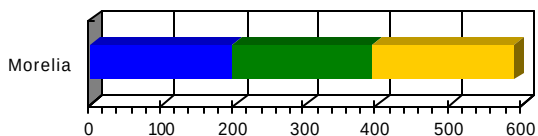
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
8. ZINAPÉCUARO		240	223	240	240	63	59
	ZINAPÉCUARO	66	49	66	66		
	ALVARO OBREGÓN	27	27	27	27		
	CHARO	24	24	24	24		24
	CUITZEO	35	35	35	35		35
	INDAPARAPEO	22	22	22	22	17	
	SANTA ANA MAYA	20	20	20	20		
	TARÍMBARO	46	46	46	46	46	



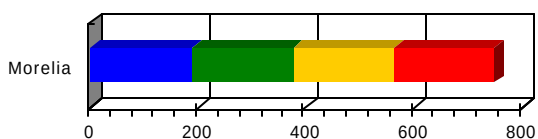
9. LOS REYES		219	216	219	218	131	0
	LOS REYES	76	76	76	75	76	
	CHARAPAN	13	13	13	13		
	COTIJA	36	33	36	36		
	PERIBÁN	26	26	26	26	26	
	TANCÍTARO	29	29	29	29	29	
	TINGÜINDÍN	21	21	21	21		
	TOCUMBO	18	18	18	18		



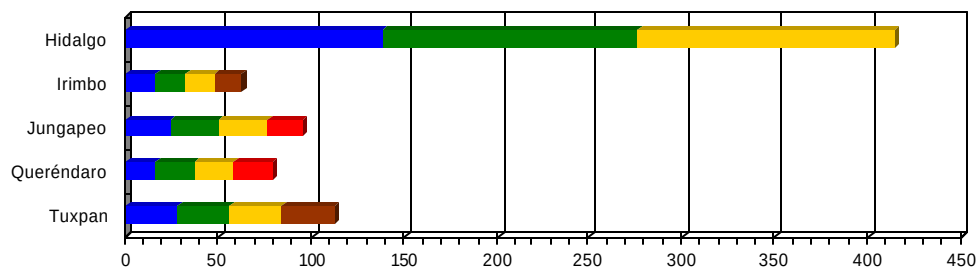
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
10. MORELIA NOROESTE		196	196	196	196	0	0
	MORELIA	196	196	196	196		



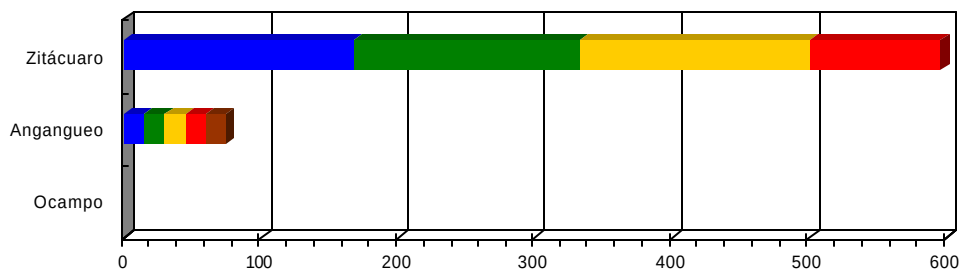
11. MORELIA NORESTE		188	188	188	188	186	0
	MORELIA	188	188	188	188	186	



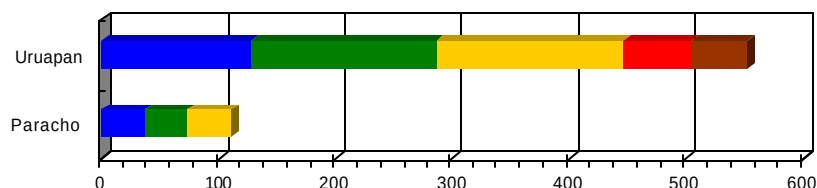
12. HIDALGO		229	222	229	229	40	42
	HIDALGO	138	138	138	138		
	IRIMBO	16	16	16	16		14
	JUNGAPEO	26	24	26	26	19	
	QUERÉNDARO	21	16	21	21	21	
	TUXPAN	28	28	28	28		28



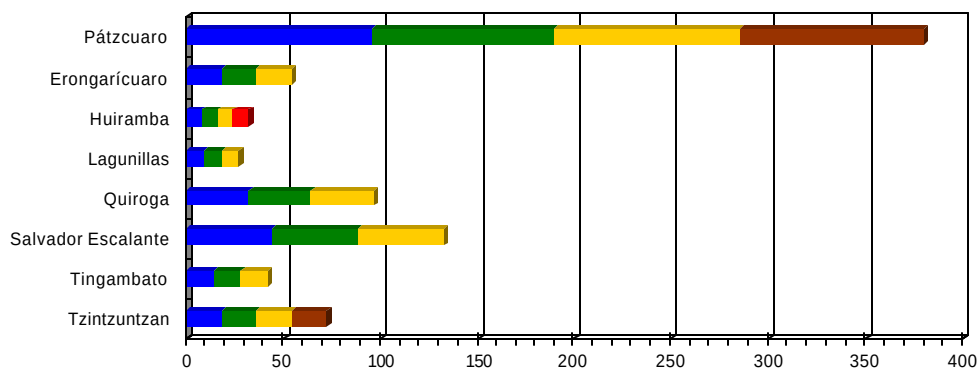
13. ZITÁCUARO		202	182	182	182	110	15
	ZITÁCUARO	167	167	167	167	95	
	ANGANGUEO	15	15	15	15	15	15
	OCAMPO	20					



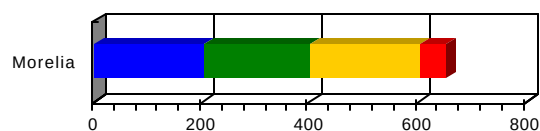
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
14. URUAPAN NORTE		196	165	196	196	58	48
	URUAPAN	159	128	159	159	58	48
	PARACHO	37	37	37	37		



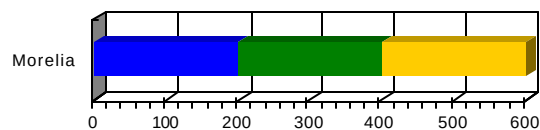
15. PÁTZCUARO		238	238	238	238	8	113
	PÁTZCUARO	95	95	95	95		95
	ERONGARICUARO	18	18	18	18		
	HUIRAMBA	8	8	8	8	8	
	LAGUNILLAS	9	9	9	9		
	QUIROGA	32	32	32	32		
	SALVADOR ESCALANTE	44	44	44	44		
	TINGAMBATO	14	14	14	14		
	TZINTZUNTZAN	18	18	18	18		18



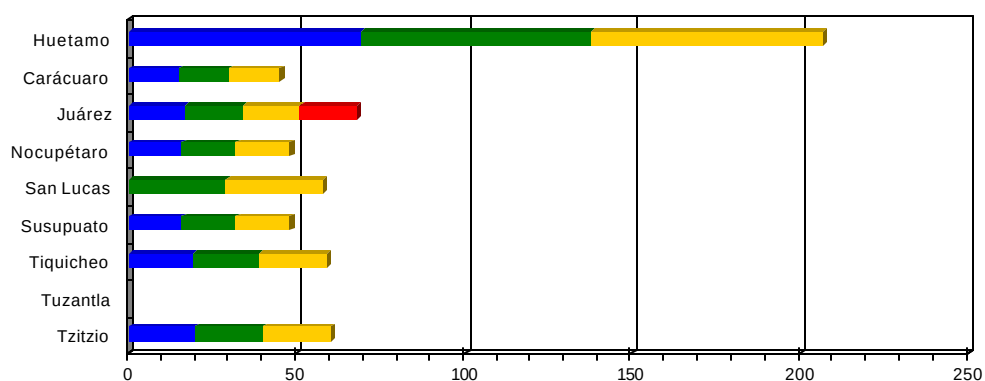
16. MORELIA SUROESTE		201	201	201	201	51	0
	MORELIA	201	201	201	201	51	



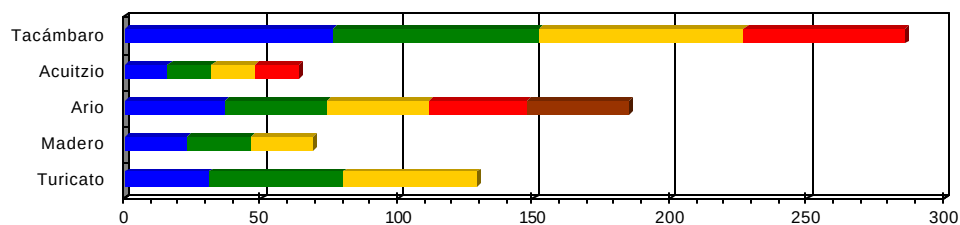
17. MORELIA SURESTE		200	200	200	199	0	0
	MORELIA	200	200	200	199		



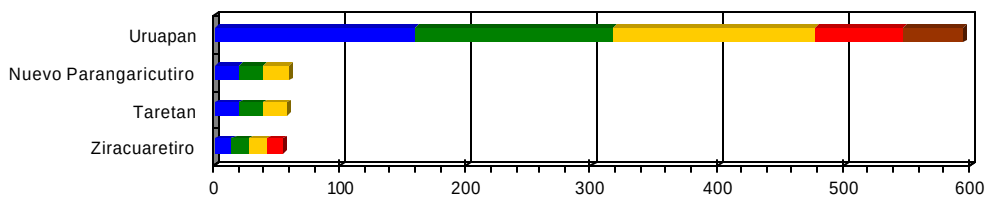
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
18. HUETAMO		230	172	202	202	17	0
	HUETAMO	69	69	69	69		
	CARÁCUARO	15	15	15	15		
	JUÁREZ	17	17	17	17	17	
	NOCUPÉTARO	16	16	16	16		
	SAN LUCAS	29		29	29		
	SUSUPUATO	16	16	16	16		
	TIQUICHEO	20	19	20	20		
	TUZANTLA	28					
	TZITZIO	20	20	20	20		



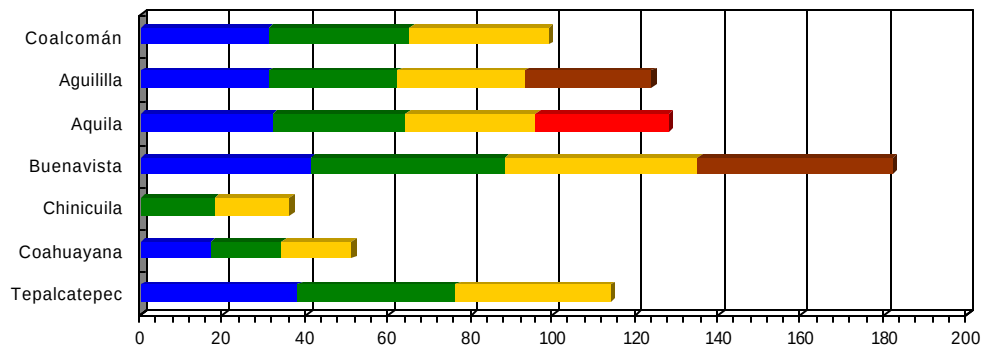
19. TACÁMBARO		201	183	201	200	112	37
	TACÁMBARO	76	76	76	75	59	
	ACUITZIO	16	16	16	16	16	
	ARIO	37	37	37	37	37	37
	MADERO	23	23	23	23		
	TURICATO	49	31	49	49		



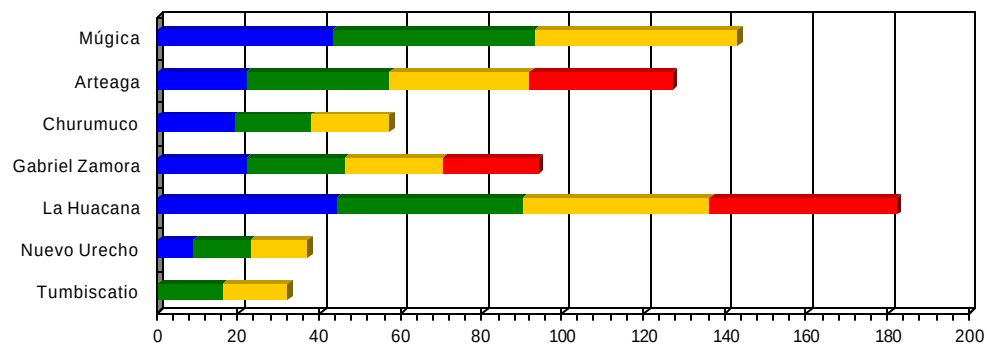
20. URUAPAN SUR		212	211	212	212	83	47
	URUAPAN	159	159	159	159	70	47
	NUEVO PARANGARICUTIRO	20	19	20	20		
	TARETAN	19	19	19	19		
	ZIRACUARETIRO	14	14	14	14	13	



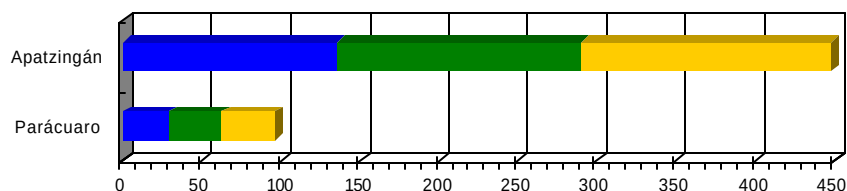
Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
21. COALCOMÁN		217	190	217	217	32	78
	COALCOMÁN	34	31	34	34		
	AGUILILLA	31	31	31	31		31
	AQUILA	32	32	32	32	32	
	BUENAVISTA	47	41	47	47		47
	CHINICUILA	18		18	18		
	COAHUAYANA	17	17	17	17		
	TEPALCATEPEC	38	38	38	38		



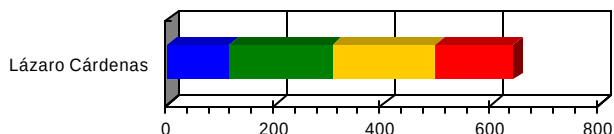
22. MÚGICA		204	159	204	204	105	0
	MÚGICA	50	43	50	50		
	ARTEAGA	35	22	35	35	35	
	CHURUMUCO	19	19	19	19		
	GABRIEL ZAMORA	24	22	24	24	24	
	LA HUACANA	46	44	46	46	46	
	NUEVO URECHO	14	9	14	14		
	TUMBISCATIO	16		16	16		



Distrito	Municipio	Casillas	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Conver gencia
23. APATZINGÁN		190	165	189	190	0	0
	APATZINGÁN	157	135	156	157		
	PARÁCUARO	33	30	33	33		



24. LÁZARO CÁRDENAS		191	114	191	191	145	0
	LÁZARO CÁRDENAS	191	114	191	191	145	



NÚMERO DE REPRESENTANTES ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	5.282	4.895	5.232	5.227	1.691	731
---	-------	-------	-------	-------	-------	-----

2.1- REPRESENTANTES GENERALES.

Para determinar el número de representantes generales que actuarían en cada municipio, se tomó como base el número total de casillas urbanas, asignando uno por cada diez casillas, y uno por cada cinco casillas rurales.

A continuación se desglosa la acreditación hecha por los Institutos Políticos de los representantes generales:

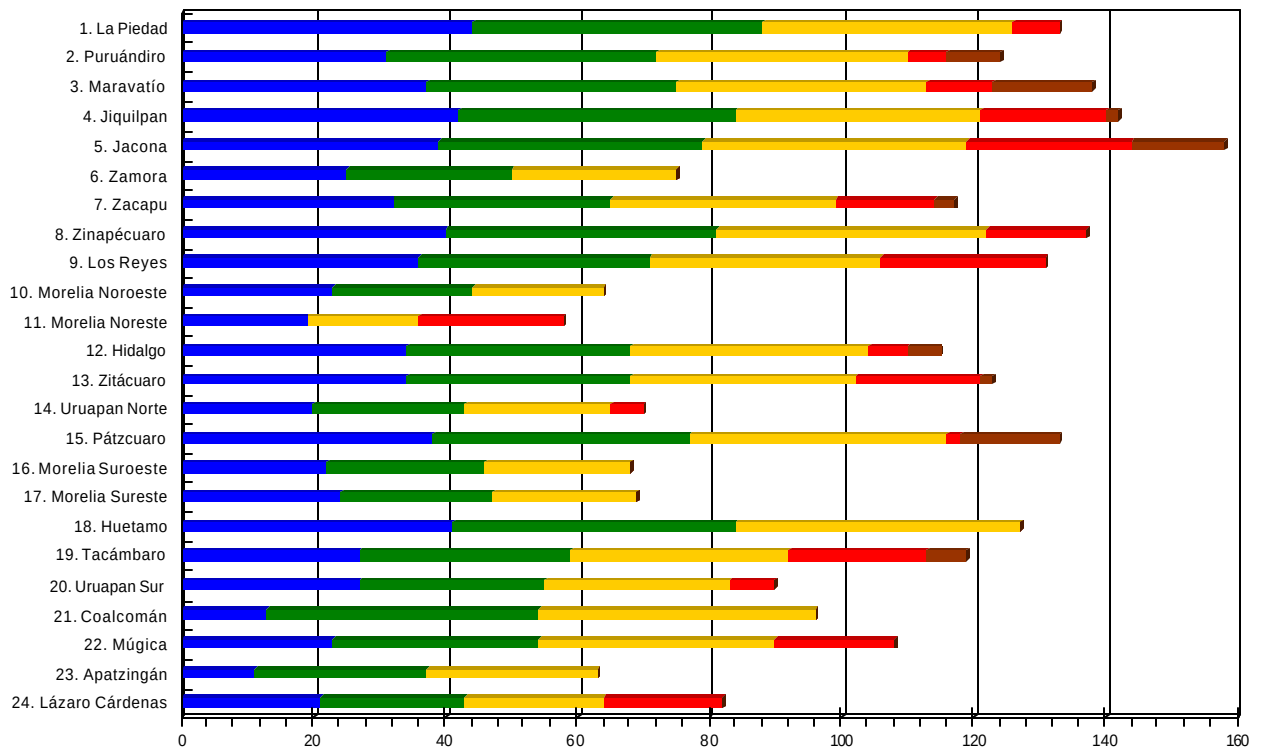
ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

Distrito	Número calculado	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Convergencia
1. LA PIEDAD	44	44	44	38	7	0
2. PURUÁNDRIO	41	31	41	38	6	8
3. MARAVATÍO	40	37	38	38	10	15
4. JIQUILPAN	42	42	42	37	19	2
5. JACONA	40	39	40	40	25	14
6. ZAMORA	25	25	25	25	0	0
7. ZACAPU	37	32	33	34	15	3
8. ZINAPÉCUARO	42	40	41	41	15	0
9. LOS REYES	37	36	35	35	25	0
10. MORELIA NOROESTE	23	23	21	20	0	0
11. MORELIA NORESTE	20	19	0	17	22	0
12. HIDALGO	37	34	34	36	6	5

proceso electoral 2004

CAPÍTULO V. LAS CASILLAS ELECTORALES.

Distrito	Número calculado	PAN	Fuerza PRI Verde	Unidos por Michoacán	PT	Convergencia
13. ZITÁCUARO	34	34	34	34	19	2
14. URUAPAN NORTE	23	20	23	22	5	0
15. PÁTZCUARO	39	38	39	39	2	15
16. MORELIA SUROESTE	23	22	24	22	0	0
17. MORELIA SURESTE	23	24	23	22	0	0
18. HUETAMO	47	41	43	43	0	0
19. TACÁMBARO	33	27	32	33	21	6
20. URUAPAN SUR	29	27	28	28	7	0
21. COALCOMÁN	42	13	41	42	0	0
22. MÚGICA	36	23	31	36	18	0
23. APATZINGÁN	26	11	26	26	0	0
24. LÁZARO CÁRDENAS	22	21	22	21	18	0
TOTAL REP. GENERALES	805	703	760	767	240	70



La actuación de los representantes ante mesas directivas de casilla y generales, estuvieron sujetas en todo momento a las normas establecidas en los artículos 150, 151 y 152 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CAPÍTULO VI OBSERVADORES ELECTORALES

1.- SOLICITUD DE REGISTRO Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

El Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que es derecho exclusivo de los mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como en todos los actos de la jornada electoral en las modalidades formas y términos que determina el propio Código; de igual forma el artículo 113 fracción XIX faculta al Consejo General para determinar el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.

El artículo 96 del código de la materia dispone que el Proceso Electoral ordinario inició a más tardar ciento ochenta días antes de la elección y comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; y posterior a la elección.

Conforme al referido precepto, los ciudadanos mexicanos que desearon participar como observadores electorales en el Proceso Electoral 2004, solicitaron su acreditación formal, personalmente o a través de la organización a que pertenecían, ante el Presidente del Consejo General Distrital o Municipal correspondiente, desde quince días después de iniciado el proceso y hasta quince días antes de la jornada electoral, resolviendo las solicitudes en el Consejo Electoral correspondiente.

Asimismo el artículo 102, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán establece como uno de los fines del Instituto, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Los artículos 7, fracción III, 128, fracción V, y 131 fracción V, del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que los Consejos General, Distritales y Municipales, acreditarán a los ciudadanos que participen como observadores en el Proceso Electoral.

Es interés del Instituto Electoral de Michoacán, en lo general, y de su órgano superior de dirección en lo particular, que las organizaciones y ciudadanos mexicanos interesados en las tareas de observación electoral ejercieran, con toda oportunidad, sus derechos relativos a la observación electoral, lo que indudablemente contribuyó a consolidar la confianza ciudadana en la certeza y credibilidad de los procedimientos e instituciones electorales, así como en los resultados de los comicios. Al efecto, fue fundamental que el Consejo General, dentro del marco establecido por la ley y en ejercicio de sus facultades, estableciera lineamientos para garantizar a plenitud el derecho ciudadano.

Los ciudadanos mexicanos que participaron como observadores electorales durante el Proceso Electoral 2004, solicitaron su acreditación, personalmente o a través de la organización a que pertenecían, a efecto de desahogar el procedimiento establecido en los lineamientos descritos a continuación.

El plazo para que los interesados pudieran presentar las solicitudes de acreditación fue desde quince días después de iniciado el del proceso y hasta quince días antes de la jornada electoral, esto fue del 2 de junio al 29 de octubre de 2004.

Los presidentes de los Consejos General, Distritales y Municipales, según fue el caso, dieron cuenta de las solicitudes recibidas a los Consejos Electorales correspondientes para su aprobación, misma que debió resolverse, a más tardar, en la siguiente Sesión ordinaria que celebraron dichos Consejos.



El Consejo General aprobó el acuerdo referente a los procedimientos de acreditación de observadores electorales en Sesión de fecha 20 de mayo de 2004.

Para obtener la acreditación respectiva, los ciudadanos mexicanos interesados presentaron la solicitud, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para obtener la solicitud de acreditación como observador del desarrollo de las actividades del Proceso Electoral 2004, los ciudadanos interesados accedieron a una liga dentro de la página oficial del Instituto Electoral de Michoacán (www.iem.org.mx) que se abrió con dicho fin y siguieron los siguientes pasos:

FORMATO USADO PARA EL REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES, VÍA INTERNET

Registro de Observadores	
Clave de Elector :	
Contraseña:	
Verificar Contraseña:	
Nombre:	
Apellido Paterno :	
Apellido Materno :	
Domicilio :	
Colonia :	
Código Postal :	
Localidad :	
Municipio :	
Ciudad :	
Estado :	Michoacán 
Agrupación :	PARTICULAR
E-Mail :	

[Continuar](#)

Los ciudadanos llenaron los datos generales que se les solicitó, completada esta acción el sistema generó un registro, asignándole un número al solicitante.

Posteriormente apareció la solicitud formal de acreditación, con los datos del interesado, el solicitante imprimió dicha solicitud para que una vez firmada la presentara al Consejo Electoral correspondiente, acompañada de dos fotografías del solicitante y copia de su credencial para votar con fotografía o de la solicitud presentada ante la oficina o módulo correspondiente del Registro Federal de Electores. Las solicitudes suscritas individualmente pudieron también presentarse, a través de las agrupaciones de observadores electorales de las cuales formaron parte los ciudadanos.

En todos los casos, los ciudadanos interesados presentaron, en forma personal o a través de la agrupación a la que pertenecían, la documentación que avaló el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los Consejeros Presidentes de los Consejos General, Distrital y Municipal informaron periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas, y revisaron en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión referida se advirtió la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificó dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al solicitante, mediante estrados, correo electrónico y en la página web del Instituto para que subsanaran las omisiones.

Una vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanadas las omisiones, el Presidente del Consejo General, Distrital o Municipal, según fue el caso, notificó al solicitante mediante estrados, correo electrónico y en la página web del Instituto, la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 8, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Michoacán, apercibiéndole de que en caso de no acudir no procedería la acreditación.

Los Presidentes de los Consejos General, Distrital y Municipal, ofrecieron todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.

Los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales, asistieron a los cursos de capacitación, preparación o información, los que tuvieron como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados, para el mejor ejercicio de sus derechos en esta materia, así como la observancia de sus obligaciones legales.

Dichos cursos fueron impartidos directamente por el Instituto Electoral de Michoacán, o bien por las organizaciones de observadores electorales, atendiendo siempre a los lineamientos y contenidos del Programa de Capacitación que aprobó el Consejo General y bajo la supervisión de los órganos del mismo; los cursos impartidos tuvieron validez para cualquiera de los 24 distritos electorales estatales.

Las fechas y las sedes de los cursos de capacitación, preparación e información que el Instituto Electoral de Michoacán y las organizaciones de observadores llevadas a cabo fueron ampliamente difundidas por los Consejos General, Distritales y Municipales, los Presidentes de los mismos informaron a los Consejeros Electorales las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que pudieran asistir como observadores a los mismos.

En los casos de solicitantes que no comprobaron su asistencia a los cursos de capacitación, preparación o información, el Consejo General, Distrital o Municipal que correspondió no se extendió la acreditación de observador electoral, y se fundamentó tal circunstancia en comunicación misma que se notificó por estrados, correo electrónico y por medio de la página web del Instituto Electoral de Michoacán al ciudadano u organización que lo solicitó.



Para los cursos de capacitación, preparación o información que impartieron las organizaciones de observadores, bastó con que dieran aviso por escrito al Presidente del Consejo General, Distrital o Municipal respectivo con cuando menos una semana de anticipación a la realización del mismo.

Una vez acreditados plenamente los requisitos establecidos en la ley y en el acuerdo del Consejo General, incluyendo lo relativo a la realización de los cursos de capacitación, preparación o información, el Presidente del Consejo General, Distrital o Municipal que correspondió presentó las solicitudes al Consejo respectivo para su aprobación.

Las resoluciones que determinaron la improcedencia de las solicitudes de acreditación como observadores electorales por incumplir los requisitos establecidos en la ley y en el acuerdo, fueron comunicadas a los ciudadanos u organizaciones solicitantes, para los efectos legales que procedieran.

Las acreditaciones que fueron aprobadas por los órganos del Instituto se entregaron a los solicitantes dentro de los tres días siguientes a la Sesión respectiva del Consejo que correspondió. Dichas acreditaciones se expidieron conforme al formato que se anexó al acuerdo, y fueron entregadas a los interesados por el Presidente del Consejo correspondiente.

La información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas y denegadas formaron parte de las bases de datos de la red de informática del Instituto. El Vocal de Organización Electoral de cada Consejo fue el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas.

Una vez realizada la acreditación y registro de los observadores electorales, los Presidentes de los consejos dispusieron de las medidas necesarias para que los ciudadanos debidamente acreditados, participaran en la observación del Proceso Electoral 2004.

FORMATO DE GAFETE PARA OBSERVADOR ELECTORAL

DOMICILIO: Domicilio COLONIA: Colonia POBLACION: Población MUNICIPIO: Municipio CVE ELECTOR: Cve Elector FIRMA DEL INTERESADO _____, Michoacán a 08 de Nov de 2004 Vigencia: 25 de Diciembre de 2004	EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN  ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA C. Nombre OBSERVADOR ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2004 PRESIDENTE SECRETARIO _____ _____
---	--

Los observadores electorales debidamente acreditados tuvieron el derecho de realizar las actividades de observación de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como de los que se llevaron a cabo durante la jornada electoral, incluyendo las sesiones de los órganos electorales. la observación se realizó en cualquier ámbito territorial del Estado.

Además de observar los actos previstos por la ley, los observadores pudieron celebrar entrevistas con autoridades y funcionarios electorales a fin de obtener orientación o información explicativa sobre las instituciones y procedimientos electorales.

Los ciudadanos acreditados como observadores electorales solicitaron ante los Consejos Electorales, la información electoral que requirieron para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información se proporcionó siempre que no fuera confidencial o reservada en los términos fijados por la ley, y que no existieran posibilidades materiales y técnicas para su entrega.

Los ciudadanos que en términos del Código de la materia, resultaron designados para integrar las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del año 2004, en ningún caso pudieron solicitar su acreditación como observadores electorales, de haberlo hecho antes o realizarlo después, el Consejo respectivo canceló o negó dicha acreditación, según correspondió.



Los ciudadanos acreditados para participar como observadores no pudieron, en forma simultánea, actuar como representantes de Partido Político ante los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, del Registro Federal de Electores, ni tampoco como representantes de partido ante las mesas directivas de casilla o generales.

En el caso de que algún Partido Político acreditó a un ciudadano que apareciera en la relación de Observadores Electorales como representante ante los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, así como representantes de partido ante las mesas directivas de casilla o generales, el Presidente del Consejo respectivo fue notificado de inmediato al Consejo Electoral que otorgó el registro.

Recibida dicha notificación y corroborada la duplicidad de acreditaciones, el Consejo competente dejó sin efecto la acreditación de observador electoral extendida en los términos de la ley y del acuerdo, y lo hizo del conocimiento inmediato del interesado, quien devolvió a la autoridad electoral el documento en el que constó la acreditación y el gafete de identificación que, en su caso, le fue entregado. Además, por primera vez los Observadores Electorales, por acuerdo del Consejo General, firmaron un formato donde deslindan su vínculo con cualquier Partido Político, y su compromiso de comportarse en los términos que la ley señala.

En los contenidos de la capacitación que los Comités Distritales y Municipales impartieron a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, se previó la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales el día de la jornada electoral, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación.

El registro de observadores del Proceso Electoral de 2004, se detalla en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN SOBRE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES

SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA OBSERVADORES ELECTORALES POR INTERNET	882
ENTREGARON DOCUMENTACIÓN COMPLETA	558
EN EL CONSEJO GENERAL	323
EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	235
OBSERVADORES CAPACITADOS	461
EN EL CONSEJO GENERAL	266
EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	195
OBSERVADORES APROBADOS	458

ASUNTO: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN
COMO OBSERVADOR ELECTORAL

(LUGAR Y FECHA) _____

C. PRESIDENTE DEL CONSEJO.

_____.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTE H. CONSEJO ELECTORAL LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL, DURANTE LOS ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL **PROCESO ELECTORAL DE 2004**, EN DONDE SE RENOVARÁ EL PODER LEGISLATIVO Y LOS 113 AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO EN TODOS LOS ACTOS QUE INTEGRAN LA JORNADA ELECTORAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE EL PRECEPTO JURÍDICO EN COMENTO ORDENA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE : _____
EDAD: _____
DOMICILIO: _____

CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO: **AAAAAA00000000A000**

(ANEXAR FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL)

MANIFIESTO MI COMPROMISO DE CONDUCIR MIS ACTIVIDADES CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, LEGALIDAD Y SIN VÍNCULO ALGUNO A PARTIDOS U ORGANIZACIONES POLÍTICAS. ASIMISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO SOY MIEMBRO DE DIRIGENCIAS NACIONALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES, DE ORGANIZACIÓN O PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, NI LO HE SIDO EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, NI SER, NI HABER SIDO CANDIDATO A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MISMO PERÍODO Y A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9, 10 Y TODOS LOS DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



2.- CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el apoyo de los Comités Electorales Distritales y Municipales, impartió la capacitación correspondiente a los aspirantes a fungir como Observadores Electorales de acuerdo al curso que se describe en el apartado correspondiente a capacitación de Observadores Electorales.

De acuerdo a los lineamientos legales contenidos en el artículo 8 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los aspirantes a participar como Observadores Electorales deberán, entre otras cosas, asistir a los cursos de capacitación que imparta o supervise el Instituto Electoral de Michoacán, para recibir la acreditación correspondiente.

Para este efecto, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estructuró cursos de instrucción con el propósito de informar y concientizar a los Observadores Electorales sobre el Proceso Comicial 2004 y los alcances legales de su función y, con el apoyo de los Comités Electorales Distritales y Municipales, impartió la capacitación correspondiente a los aspirantes a fungir como Observadores Electorales de acuerdo al curso que se describe a continuación:

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES ELECTORALES

Objetivo del Curso:

Proporcionar a los Observadores Electorales los conocimientos, destrezas e información necesarios para que se desempeñen de acuerdo a sus derechos y obligaciones durante el Proceso Electoral Ordinario 2004.

Fundamento Jurídico:

La figura, así como la participación de observadores en los Procesos Electorales, se encuentra fundamentada en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Temas:

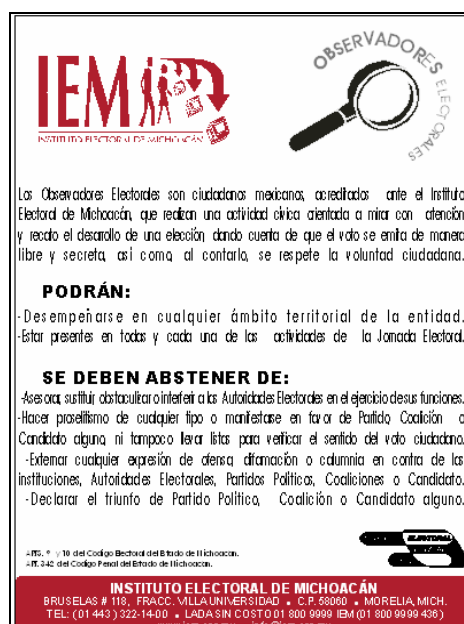
1. Fundamentación Jurídica de los derechos cívico-políticos de los Observadores Electorales.
2. Los Procesos Electorales como medio para la renovación de los poderes.
 - 2.1. El Instituto Electoral de Michoacán.
 - 2.2. El Código Electoral del Estado de Michoacán.
 - 2.3. Los valores de la democracia.
3. Los actores de los Procesos Electorales.
 - 3.1. Los Partidos Políticos.
 - 3.2. Los ciudadanos.
 - 3.3. Los candidatos.
4. Delitos electorales.
5. La Observación Electoral: alcances y limitaciones.

El período de capacitación de Observadores Electorales abarcó desde 15 días después de iniciado el Proceso y hasta 15 días antes de la Jornada Electoral (del 02 de junio al 30 de octubre de 2004). El curso se impartió tanto por los Funcionarios del órgano central como por los de los diferentes Comités Electorales Distritales y Municipales que recibieron solicitudes.

Se elaboró una guía para Observadores Electorales, la cual se repartió a cada participante de los cursos, tanto en oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán como en distintos Comités Electorales Distritales y Municipales en donde ciudadanos u organizaciones sociales hicieron su solicitud.



Guía para Observadores Electorales.



Carteles para Casillas Electorales.

Asimismo, se elaboró un cartel con el propósito de difundir la figura de los observadores electorales, sus derechos y delimitar las acciones de su función. La idea fue que dicho cartel estuviera en cada una de las Casillas Electorales para reforzar el conocimiento de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y llevar a cabo la difusión entre la ciudadanía que acudía a votar.

Todos los Observadores Electorales que cumplieron con los requisitos de ley y acreditados debidamente, participaron en el Proceso Electoral 2004.

CAPÍTULO VII. REGISTRO DE ELECTORES.

1.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, y en términos de los artículos 14 y 16 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 14 de noviembre de 2004 se llevó a cabo la jornada electoral ordinaria para elegir a los integrantes del Congreso Local y de los Ayuntamientos de los municipios de esta entidad.

En tal virtud, y con el fin de actualizar el Padrón Electoral y contar con una Lista Nominal de Electores confiables para el Proceso Electoral 2004, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán celebraron el día 14 de mayo de 2004, con fundamento en lo previsto en el artículo 83, fracción m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los numerales 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado de Michoacán el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores.

2.- CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL.

En los términos del convenio de referencia, así como en los artículos 76 y 77 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se implementó una Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral, en dos etapas; la primera, de empadronamiento del 24 de mayo al 17 de junio de 2004 y la segunda, de entrega de credenciales del 24 de mayo al 6 de agosto de 2004, con la instalación de 55 Módulos de Atención Ciudadana. Durante la etapa de empadronamiento los ciudadanos tuvieron la posibilidad de realizar sus trámites de inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la credencial de elector por extravío o deterioro, asimismo, los mexicanos residentes en el Estado de Michoacán que cumplieron 18 años entre el 24 de mayo y el 14 de noviembre de 2004, tuvieron la posibilidad de solicitar su inscripción en el Padrón Electoral.

En esta etapa de la Campaña Especial de Actualización, se realizaron 50, 641 movimientos de actualización al Padrón Electoral: 23,955 ciudadanos tramitaron su inscripción; 23,387 notificaron cambio de domicilio; 402 solicitaron corrección de datos y 2,897 requirieron la reposición de credencial de elector.

3.- ETAPA DE CREDENCIALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ESPECIAL.

En la etapa de credencialización que se llevó a cabo del 24 de mayo al 6 de agosto de 2004, se entregaron a sus titulares un total de 127,420 Credenciales para Votar con fotografía.

4.- PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el día 5 de julio de 2004, se llevó a cabo el proceso de insaculación del 15% de los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores, para fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla. La base para el proceso de insaculación fue considerando a los ciudadanos nacidos en el mes de agosto y la letra "B" del primer apellido, en los términos del sorteo realizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión



celebrada el día 6 de julio de 2004. El número de ciudadanos insaculados ascendió a 414,430 de una lista nominal de 2'729,004 registros, con corte al 21 de junio de 2004.

El 22 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán el listado de ciudadanos insaculados en un tanto impreso y siete en medio magnético, así como 414,430 cartas convocatoria con sus respectivos acuses de recibo, a fin de convocar a éstos ciudadanos a participar en los cursos de capacitación y selección correspondientes.

5.- EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 20 de agosto de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Electoral de Michoacán un tanto impreso y seis en medio magnético del listado nominal de electores correspondiente a la entidad para su exhibición por 20 días naturales, a fin de que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de su registro en dicho listado.

La exhibición de la lista nominal de electores se realizó en el periodo comprendido del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2004 en los 24 Consejos Distritales y en los 113 Consejos Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, asimismo, se hizo entrega de una copia de este listado a los Partidos Políticos para que en el mismo término realizaran sus observaciones sobre ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente de dichos listados.

6.- OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN.

Derivado de las consultas a la Lista Nominal de Electores de Exhibición, ningún ciudadano ni Partido Político presentó observaciones sobre ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en dichos listados.

7.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.

El marco geográfico-electoral se define como la división territorial establecida en una entidad para fines electorales; en este contexto, el Estado de Michoacán se conforma por 24 distritos electorales locales uninominales, 113 municipios y 2,677 secciones electorales, de las cuales 1,311 son urbanas, 1,033 rurales y 333 se clasifican como mixtas.

El 8 de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán, la base cartográfica digital en software geomedía de la entidad y para el manejo de la misma el visualizador GeoMedia Viewer.

Para el Proceso Electoral Local, previo análisis de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, a fin de garantizar la consistencia técnica que permitiera la correcta división de los listados nominales, se determinó instalar 299 casillas extraordinarias.

8.- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL.

Con el propósito de contar con un Padrón Electoral y Lista Nominal debidamente depurado y confiable, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplica en forma permanente el Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos y el Programa de Detección de Registros Duplicados.

En tal virtud, por aplicación del Programa de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos, causaron baja del Padrón Electoral de la entidad, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2004, un total de 9,058 registros, de los cuales 8,492 correspondieron a defunciones y 566 a suspensión de los derechos políticos.

9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS.

Como una actividad complementaria de depuración del Padrón Electoral, del 3 de agosto al 15 de septiembre de 2004, se realizó un análisis informático y de campo con la finalidad de detectar registros duplicados en el apartado de la base de datos correspondiente a la entidad. Como resultado de la aplicación de este programa causaron baja del Padrón Electoral 22,377 registros que fueron detectados como duplicados.

10.- EXHIBICIÓN DE LISTAS DE CIUDADANOS EXCLUIDOS DEL PADRÓN ELECTORAL COMO CONSECUENCIA DE SU DEPURACIÓN.

En los términos del artículo 90 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Registro de Electores un mes antes de la elección, publicó las listas de personas excluidas del Padrón Electoral como consecuencia de la aplicación de los Programas de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos y de Detección de Registros Duplicados, en las cabeceras municipales por el periodo de diez días naturales, comprendido del 14 al 23 de octubre de 2004.

11.- ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA.

Conforme lo mandata el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Michoacán, El 15 de octubre de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Electoral de Michoacán la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, en 8 tantos originales impresa en papel seguridad, en la sede del Centro Operativo Guadalajara, donde se contó con la presencia del Lic. Guillermo Ramos Ruiz, Notario Público Número 80 de la ciudad de Guadalajara, quien dio fe del acto de entrega-recepción. Por su parte, el Instituto Electoral de Michoacán hizo entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía a cada uno de los Partidos Políticos registrados.

La Lista Nominal de Electores con fotografía incluyó a los ciudadanos que obtuvieron su credencial para Votar con fotografía al 6 de agosto de 2004 y estuvo conformada por 2'787,085 ciudadanos.

12.- INTEGRACIÓN Y COBERTURA DEL PADRÓN ELECTORAL.

Realizados los trabajos de actualización y depuración del Padrón Electoral y concluida la Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores Definitiva del Estado de Michoacán que se utilizó en el Proceso Electoral Local del 2004, integrándose el Padrón Electoral con 2'813,496 registros y una Lista Nominal de 2'787,085 ciudadanos, para una cobertura del 99.06%.



13.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.

Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales contra actos de la autoridad registral, el ciudadano puede interponer las instancias administrativas de Expedición de Credencial para Votar con fotografía y de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, y en caso de resultar improcedentes o de no recibir respuesta en el plazo legal señalado para tal efecto por parte de la autoridad electoral, existe la posibilidad de interponer la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que deberá conocer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, durante el Proceso Electoral Local se interpuso una Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, misma que se resolvió como procedente, asimismo, no se interpusieron Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar con fotografía ni Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

14.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.

Con el propósito de motivar, informar y orientar a los ciudadanos para obtener su Credencial para Votar con fotografía, durante la Campaña de Actualización al Padrón Electoral, en su etapa de empadronamiento del 24 de mayo al 17 de junio de 2004 y en su etapa de Credencialización del 24 de mayo al 6 de agosto del citado año, se instrumentó una campaña de difusión en los siguientes medios de comunicación: en Televisión se transmitieron 1,629 impactos autorizados por RTC, en dos canales locales; en Radio se programaron 21,989 impactos autorizados por RTC que se transmitieron en 53 emisoras locales, asimismo se concertaron 60 entrevistas con funcionarios de las Vocalías del Registro Federal de Electores; en Prensa escrita se realizaron 4 entrevistas, 4 boletines, 11 notas informativas y 43 cintillos concertados; a través de equipos de perifoneo se transmitieron 29 textos durante 1,894 horas; asimismo, se distribuyeron en la entidad 18,607 volantes, 3,087 carteles y 38,034 cartas domiciliarias y se rotularon 5 bardas.

15.- ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

En los términos del artículo 160, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral puso en operación desde el mes de agosto de 1993, los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, con el objetivo de proporcionar a los representantes de los Partidos Políticos ante las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, en forma irrestricta y permanente, la información correspondiente al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores.

Durante el Proceso Electoral Local se brindó atención a diversos representantes de los Partidos Políticos, quienes consultaron información nominativa de ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y/o Lista Nominal de Electores, donde pudieron verificar sus datos específicos así como su ubicación geoelectoral.

16.- PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TRABAJOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

En el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 20 de agosto de 2004, los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, a través de sus representantes

participaron permanentemente en las actividades que el Registro Federal de Electores desarrolló en apoyo al Proceso Electoral Local; en este lapso la Comisión Local de Vigilancia celebró 6 sesiones ordinarias, adoptando 12 acuerdos, mismos que fueron aprobados por consenso.

Por su parte, las Comisiones Distritales de Vigilancia sesionaron en 65 ocasiones, de las cuales 52 fueron sesiones ordinarias y 13 extraordinarias, durante el desarrollo de las mismas se adoptaron un total de 135 acuerdos aprobados por consenso.

17.- RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y DE RECIBO NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES.

Para cumplimentar lo decretado por el artículo 78 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y a fin de garantizar su seguridad hasta pasada la elección, en Sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el 13 de agosto de 2004, se realizó el procedimiento de resguardo de 28,255 formatos de credencial y de recibo de los ciudadanos que habiendo realizado su trámite de actualización al Padrón Electoral, no cumplieron con su obligación de acudir al módulo correspondiente a recoger su credencial al 6 de agosto de 2004.

En dicha Sesión se contó con la asistencia de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, quienes verificaron el acto de custodia, asimismo, asistió el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la entidad, quien hizo constar los hechos motivo del resguardo de los formatos de credencial y de recibo, mismos que se pusieron a disposición de sus titulares una vez celebrada la jornada electoral del 14 de noviembre de 2004.



CAPÍTULO VIII. LA JORNADA ELECTORAL.

1.- INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para dar inicio al desarrollo de la jornada electoral, el 14 de noviembre de 2004, el Consejo General, los 24 Consejos Distritales y los 93 Consejos Municipales de toda la entidad, se instalaron en Sesión de Consejo permanente para dar seguimiento a la instalación de las casillas electorales, a la incorporación de los funcionarios de las mismas, atender los incidentes que se presentaran y verificar el buen desarrollo de las elecciones.

Es importante mencionar que el día de la jornada se efectuó una tercera publicación en el diario "La Voz de Michoacán", en la cual se dio difusión a la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla electorales, con la finalidad de que los electores pudieran consultar los domicilios donde acudirían a sufragar.

2.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL E INCIDENTES REPORTADOS.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), se instrumentó vía telefónica el seguimiento al desarrollo de la propia jornada electoral, los datos más sobresalientes, además de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales en Sesión permanente, así como de las casillas, fue la recepción de información referente a los incidentes ocurridos durante la jornada electoral, respecto a éste último se mantuvo informado al Consejo General del seguimiento a la atención que se les dió y la forma de resolverlos.

Respecto a la información de las hojas de incidentes, se observa el reporte de 118 incidentes, de los cuales 89 fueron resueltos el día de la jornada electoral y 37 no fueron resueltos.

DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENTES

DISTRITO	NO. DE INCIDENTES
14 Uruapan Norte	14
01 La Piedad	12
02 Puruándiro	11
22 Múgica	11
05 Jacona	10

La clasificación de los incidentes que se presentaron, se detalla en el siguiente cuadro:

CASILLAS QUE REPORTARON INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
1. LA PIEDAD	CHURINTZIO	0414	E1	REPRESENTANTE DEL PAN NO PRESENTO NOMBRAMIENTO PARA ACREDITARSE EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
1. LA PIEDAD	ECUANDUREO	0437	C1	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
1. LA PIEDAD	ECUANDUREO	0440		PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO



Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
1. LA PIEDAD	ECUANDUREO	0445	B	BOLETAS INTRODUCIDAS EN LA URNA EQUIVOCADA
1. LA PIEDAD	ECUANDUREO	0436	B	RETIRARON A LOS REPRESENTANTES SUPLENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO
1. LA PIEDAD	LA PIEDAD	1532	C2	BARDA CON PROPAGANDA DE PARTIDO POLÍTICO FRENTE DE LA CASILLA
1. LA PIEDAD	LA PIEDAD	1542	C1	PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRARLA.
1. LA PIEDAD	LA PIEDAD	1546	C1	SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA AUN CUANDO NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL.
1. LA PIEDAD	YURÉCUARO	2372		PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
1. LA PIEDAD	YURÉCUARO	EN TODAS LAS CASILLAS		LOS DISTINTIVOS DE UN PARTIDO POLÍTICO SON MAS GRANDES DE LO SEÑALADO POR EL CÓDIGO.
1. LA PIEDAD	ZINÁPARO	2537		ERROR DE IMPRENTA NO APARECEN LOS FOLIOS DE 5 BOLETAS.
1. LA PIEDAD	PENJAMILLO	1502	B	EL SECRETARIO SE NEGABA A RECIBIR UN ESCRITO DE PROTESTA PERO FINALMENTE LO RECIBIÓ
2. PURUÁNDEIRO	ANGAMACUTIRO	0045	C1	DUPLICIDAD EN EL LISTADO NOMINAL DE VARIOS CIUDADANOS
2. PURUÁNDEIRO	ANGAMACUTIRO	0048	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
2. PURUÁNDEIRO	CHUCÁNDEIRO	0407	C	SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA AUN CUANDO NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL.
2. PURUÁNDEIRO	PANINDÍCUARO	1421	EX 1	PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRARLA.
2. PURUÁNDEIRO	PANINDÍCUARO	1411	C	SE ESTABA PINTANDO EL PULGAR CON LA TINTA PARA EL COJIN, POSTERIORMENTE SE CORRIÓ EL ERROR.
2. PURUÁNDEIRO	HUANDACAREO	0588		PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRARLA.
2. PURUÁNDEIRO	HUANDACAREO	0589		PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRARLA.
2. PURUÁNDEIRO	HUANDACAREO	0589	B	SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA AUN CUANDO NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL, LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. ESTUVIERON DE ACUERDO.
2. PURUÁNDEIRO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	0769	B	SE ENCONTRARON 217 BOLETAS DE AYUNTAMIENTO CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE BUENA VISTA (ERROR DE IMPRENTA)
2. PURUÁNDEIRO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	0770	B	DUPLICIDAD EN EL LISTADO NOMINAL DE VARIOS CIUDADANOS
2. PURUÁNDEIRO	PURUÁNDEIRO	1617	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0292		SE DEJO VOTAR A UNA PERSONA QUE NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL POR ACUERDO DE LO REPRESENTANTES DE PARTIDO.
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0294		NO APARECEN VARIAS PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0297		NO APARECEN VARIAS PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0286	B	POR ERROR SE LLENÓ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTÓ AL INICIO DE LA VOTACIÓN.
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0295		UNA PERSONA IRRUMPIÓ EN ESTADO DE EBriedAD AL LUGAR EN QUE SE INSTALÓ LA CASILLA.
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0294		NO APARECEN VARIAS PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	0296		UNA PERSONA NO PUDO VOTAR PORQUE NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA NOMINAL PERO SI TRAÍA SU CREDENCIAL ACTUALIZADA
3. MARAVATÍO	MARAVATÍO	0896		UNA PERSONA IRRUMPIÓ EN ESTADO DE EBriedAD AL LUGAR EN QUE SE INSTALÓ LA CASILLA.

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
4. JIQUILPAN	JIQUILPAN	0730	B	UNA PERSONA INTENTO DEPOSITAR DOS BOLETAS POR CADA UNA DE LAS ELECCIONES SE LEVANTO HOJA DE INCIDENTES.
4. JIQUILPAN	MARCOS CASTELLANOS	0930	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
4. JIQUILPAN	SAHUAYO	1742	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
5. JACONA	TANGANCÍCUARO	1921	B	SE RECIBIERON BOLETAS DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES POR ACUERDO DE CONSEJO SE PROCEDIÓ A UTILIZAR DICHAS BOLETAS.
5. JACONA	TANGANCÍCUARO	1921	C	SE RECIBIERON BOLETAS DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES POR ACUERDO DE CONSEJO SE PROCEDIÓ A UTILIZAR DICHAS BOLETAS.
5. JACONA		0386	C1	LLEGARON 687 BOLETAS DE AYUNTAMIENTO EN LUGAR DE 692 FALTARON 5. Y BOLETAS DE DIPUTADOS LLEGARON 688 Y DEBERÍAN SER 692 FALTARON 4
5. JACONA		0688	C2	SE RETIRA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA A LAS 9.00 AM. SIN CAUSA JUSTIFICADA, FUNCIONARIO GENERAL TOMA SU LUGAR.
5. JACONA		0701	C1	VOTARON DOS PERSONAS SIN PERTENECER A LA CASILLA O SECCIÓN
5. JACONA		0703	C3	SE PERMITIÓ QUE EMITIERAN SU VOTO A VARIAS PERSONAS QUE NO APARECÍAN EN EL LISTADO NOMINAL, SE PRESENTÓ UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA DECIRLES QUE NINGUNA PERSONA QUE NO APAREZCA EN LA LISTA NOMINAL NO PUEDE VOTAR
5. JACONA		1916	B	UNA PERSONA DEPOSITÓ SU VOTO EN LA CASILLA CONTIGUA
5. JACONA		1924	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
5. JACONA		1931	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
5. JACONA		2356	EXT.1	SE SUSPENDIÓ LA VOTACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA, CERRARON LA CASILLA ANTES DE LAS 6:00 PM. AÚN FALTANDO ELECTORES EN LA FILA.
7. ZACAPU	CHERÁN	0375	B	EL SECRETARIO DE LA CASILLA FUE INTERCEPTADO POR 4 PERSONAS QUE LE QUITARON EL PAQUETE CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, ESTO QUEDO ASENTADO EN EL ACTA DE SESION.
7. ZACAPU	CHERÁN	0378	B	DUPLICIDAD EN EL LISTADO NOMINAL DE VARIOS CIUDADANOS
7. ZACAPU	JIMÉNEZ	0712	B	SE INSTALÓ LA CASILLA EN EL DOMICILIO PARTICULAR DEL CANDIDATO A REGIDOR
7. ZACAPU	PURÉPERO	1592	B	VARIAS PERSONAS SE NEGARON A QUE SE LES MARCARA EL PULGAR CON LA TINTA INDELEBLE
7. ZACAPU	ZACAPU	2409	B	LA MAMPARA DE DICHA CASILLA CONTENÍA UNA LEYENDA QUE INVITABA A VOTAR POR UN PARTIDO; SE PROCEDIÓ A BORRAR DICHA LEYENDA.
8. ZINAPÉCUARO	SANTA ANA MAYA	1790	C2	UN CIUDADANO VOTO POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA BÁSICA
8. ZINAPÉCUARO	TARÍMBARO	1969	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
8. ZINAPÉCUARO	TARÍMBARO	1976	C1	PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRARLA.
8. ZINAPÉCUARO	TARÍMBARO	1977	C1	SE PERMITIÓ LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE AL MISMO TIEMPO



Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
8. ZINAPÉCUARO	ÁLVARO OBREGÓN	0026	B	POR FALTA DE ALUMBRADO EL CÓMPUTO DE CASILLA SE LLEVÓ A CABO EN UN DOMICILIO ALTERNO ESTANDO DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO.
8. ZINAPÉCUARO	ÁLVARO OBREGÓN	0026	C1	POR FALTA DE ALUMBRADO EL CÓMPUTO DE CASILLA SE LLEVÓ A CABO EN UN DOMICILIO ALTERNO ESTANDO DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO.
8. ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO	2546	B	VARIAS PERSONAS QUE NO ERAN DE ESTA CASILLA LAS DEJARON VOTAR
8. ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO	2547	C1	VOTO UN CIUDADANO QUE LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA BÁSICA
9. LOS REYES	PERIBAN	1519	B	EL PRESIDENTE DE LA CASILLA TUVO QUE RETIRARSE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A LAS 13:30 HORAS, SUPLIÉNDOLO EL PRIMER FUNCIONARIO GENERAL, POSTERIORMENTE REGRESO A LA 17:00, ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. PROSELITISMO DE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS
9. LOS REYES	TANCITARO	1890	C1	PROSELITISMO DE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS
10. MORELIA NOROESTE	MORELIA	0953	C3	PROPAGANDA A MENOS DE 50 MTS. SE PROCEDIÓ A RETIRLA.
13. ZITÁCUARO	ZITÁCUARO	2623	B	HABÍA UNA PINTA DEL PRD Y LOS FUNCIONARIOS NO INSTALARON LA CASILLAS HASTA QUE SE BORRO DICHA PINTA.
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1446	C2	QUEMA DE URNAS Y PAPELERÍA ELECTORAL
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1453	C1	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1450	B	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1450	C1	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1450	C2	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1449	C1	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1449	C2	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1449	B	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1452	B	SE INTENTO POR PARTE DE UNA GRUPO DE PERSONAS, DETENER LA VOTACIÓN COSA QUE FINALMENTE NO LOGRARON.
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1452	C1	SE INTENTO POR PARTE DE UNA GRUPO DE PERSONAS, DETENER LA VOTACIÓN COSA QUE FINALMENTE NO LOGRARON.
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1451	B	QUEMA DE URNAS Y PAPELERÍA ELECTORAL
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1455	C	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1455	B	NO INSTALADA
14. URUAPAN NORTE	PARACHO	1453	B	NO INSTALADA
15. PÁTZCUARO	TINGAMBATO	2001	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
16. MORELIA SUROESTE	MORELIA	1282	B	SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA AUN CUANDO NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL.
17. MORELIA SURESTE	MORELIA	1116	B	SE CAMBIO DE DOMICILIO LA CASILLA POR ESTAR CERCA DE CASA DE CAMPAÑA DE UN PARTIDO POLÍTICO
17. MORELIA SURESTE	MORELIA	1171	C1	UN CIUDADANO VOTO POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA BÁSICA
17. MORELIA SURESTE	MORELIA	1179	B	DUPLICIDAD EN EL LISTADO NOMINAL DE UNA PERSONA.
17. MORELIA SURESTE	MORELIA	1278	B	VARIAS PERSONAS SE NEGARON A QUE SE LES MARCARA EL PULGAR CON LA TINTA INDELEBLE

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
18. HUETAMO	TIQUICHEO	2013	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
18. HUETAMO	TIQUICHEO	2024	B	SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA AUN CUANDO NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL.
18. HUETAMO	TZITZIO	2169	C1	UN CIUDADANO VOTO POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA BÁSICA
18. HUETAMO	JUÁREZ	0774	C1	UN CIUDADANO REALIZO PROSELITISMO POLÍTICO
19. TACÁMBARO	ARIO DE ROSALES	0162	B	UN CIUDADANO SE NEGÓ A QUE SE LES MARCARA EL PULGAR CON LA TINTA INDELEBLE
19. TACÁMBARO	ARIO DE ROSALES	0163	C1	BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS SE ENCONTRARON EN LA URNA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SE CORRIGEN LOS RESULTADOS EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
19. TACÁMBARO	ACUITZIO	0001	C1	EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO FALTO UNA BOLETA, QUE PROBABLEMENTE SE LA LLEVO UN CIUDADANO, SE LLEGO AL ACUERDO DE CONSIDÉRALO COMO VOTO NULO.
20. URUAPAN SUR	Nvo. PARANGARICUTIRO	1352	B	SE PRESENTÓ UNA SEÑORA CON DOS CREDENCIALES, SE LE PIDIÓ QUE ENTREGARA UNA, NEGÁNDOSE PORQUE LAS NECESITA PARA REALIZAR TRÁMITES
20. URUAPAN SUR	URUAPAN	2235	C1	UNA PERSONA SE LOCALIZÓ 2 VECES EN EL LISTADO NOMINAL, SE LE PERMITIÓ VOTAR.
20. URUAPAN SUR	TARETAN	1953		BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SE ENCONTRÓ EN LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, SE CORRIGEN LOS RESULTADOS EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
20. URUAPAN SUR	TARETAN	1954	B	SE DEJO VOTAR A UNA PERSONA QUE NO APARECÍA EN LA LISTA NOMINAL POR ACUERDO DE LO REPRESENTANTES DE PARTIDO.
20. URUAPAN SUR	URUAPAN	2262	C1	POR FALTA DE ALUMBRADO EL CÓMPUTO DE CASILLA SE LLEVÓ A CABO EN UN DOMICILIO ALTERNO ESTANDO DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. FALTARON DOS BOLETAS, POSIBLEMENTE SE LA LLEVARON LOS ELECTORES
20. URUAPAN SUR	URUAPAN	2261	B	DOS CIUDADANOS VOTARON POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LES CORRESPONDÍA EN LA CASILLA CONTINUA 1
21. COALCOMÁN	COAHUAYANA	0233	C1	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SE ENCONTRÓ EN LA URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, SE CORRIGEN LOS RESULTADOS EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
21. COALCOMÁN	COAHUAYANA	0227	B	UN CIUDADANO INTENTÓ VOTAR POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA CONTIGUA 1
21. COALCOMÁN	COALCOMÁN	0242	C3	POR FALTA DE ALUMBRADO EL CÓMPUTO DE CASILLA SE LLEVÓ A CABO EN UN DOMICILIO ALTERNO ESTANDO DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO.
21. COALCOMÁN	COALCOMÁN	0242	C2	FALTARON DOS BOLETAS UNA DE DIPUTADOS Y LA OTRA DE AYUNTAMIENTO, POSIBLEMENTE SE LA LLEVARON LOS ELECTORES.
21. COALCOMÁN	COALCOMÁN	0239	C1	POR ERROR SE INTRODUJERON DOS BOLETAS DE LA CASILLA BÁSICA, SE REGRESARON A LA QUE CORRESPONDEN EN EL MOMENTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
22. MÚGICA	MÚGICA	1299	C1	SE DEJÓ VOTAR A UNA PERSONA QUE NO APARECÍA EN LA LISTA NIMINAL POR ACUERDO DE LO REPRESENTANTES DE PARTIDO.



Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Descripción del incidente
22. MÚGICA	MÚGICA	1304	C1	UN CIUDADANO SE NEGÓ A QUE SE LES MARCARA EL PULGAR CON LA TINTA INDELEBLE
22. MÚGICA	MÚGICA	1305	C1	DOS CIUDADANOS VOTARON POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LES CORRESPONDÍA EN LA CASILLA CONTIGUA 2
22. MÚGICA	MÚGICA	1318	C1	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
22. MÚGICA	CHURUMUCO	424	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2065	B	EL REPRESENTANTE DEL PRD INDUCE AL VOTO A FAVOR DE SU PARTIDO, Y AUNADO A ELLO TENEMOS QUE EL REPRESENTANTE DEL PRD EJERCE EL CARGO DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2065	C2	EL REPRESENTANTE DEL PRD INDUCE AL VOTO A FAVOR DE SU PARTIDO, Y AUNADO A ELLO TENEMOS QUE EL REPRESENTANTE DEL PRD EJERCE EL CARGO DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2066	B	EL REPRESENTANTE GENERAL DEL PRD Y EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MISMO PARTIDO INDUCEN AL VOTO A FAVOR DE SU PARTIDO Y AMBOS SON FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2066	C1	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO, SE LE PERMITIÓ VOTAR A UNA PERSONA EN ESTADO DE EBriedAD, EL REPRESENTANTE DE PRD ES FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2070	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO, EL REPRESENTANTE DE PRD ES FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2071	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO, EL REPRESENTANTE DE PRD ES FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
22. MÚGICA	TUMBISCATÍO	2074	B	SE CERRÓ LA CASILLA A LAS 17 HRS. FALTANDO CIUDADANOS POR VOTAR
23. APATZINGÁN	APATZINGÁN	0059	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
23. APATZINGÁN	APATZINGÁN	0113	B	UN CIUDADANO VOTO POR ERROR EN ESTA CASILLA CUANDO LE CORRESPONDÍA EN LA CASILLA CONTIGUA 2
23. APATZINGÁN	APATZINGÁN	0129	B	PROSELITISMO DE PARTIDO POLÍTICO
24. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	0808	C1	DOS CIUDADANOS VOTARON POR ERROR EN LA CASILLA BASICA, HICIERON FALTA 2 BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.
24. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	0836	B	NO SE INSTALÓ LA CASILLA DONDE ESTABA PREVISTO, LA PERSONA ENCARGADA NO DIO PERMISO, SE INSTALO AL LADO
24. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	0841	C3	NO APARECEN VARIAS PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL
24. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	0853	C1	DUPLICIDAD EN EL LISTADO NOMINAL DE VARIOS CIUDADANOS

2.1.- INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES Y APERTURA DE LA VOTACIÓN.

Para recibir el sufragio de los electores, en Sesión de los Consejos se aprobaron 5,282 casillas electorales en toda la entidad, cubriendo su instalación al 99.99% el día de la elección ya que, por cuestiones de conflictos políticos y de seguridad, no se instalaron 12 casillas en el municipio de Paracho.

La información del seguimiento a la instalación de las casillas electorales se dio en distintos cortes, en las secciones electorales, los asistentes electorales reportaron las casillas una vez que éstas iniciaban la votación, a los Consejos Municipales y Distritales según el caso, y éstos a su vez al centro de recepción de datos del Instituto Electoral de Michoacán en la ciudad de Morelia, para que en Sesión del Consejo General se informara oportunamente a los Partidos Políticos, Coaliciones, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Los cortes que se reportaron al pleno del Consejo General, fueron los siguientes:

CORTES REPORTADOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

HORA DEL CORTE	NÚMERO DE CASILLAS REPORTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
11:00	3,010	58%
15:00	4,860	92%

2.2.- CIERRE DE LA VOTACIÓN Y CLAUSURA DE LAS CASILLAS.

Una vez que la votación fue cerrada en cada una de las 5,270 casillas electorales, los funcionarios de las mismas, procedieron a efectuar el escrutinio y cómputo de los votos, siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 181, 182, 183, 184, 185, 186, y 187, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Cumpliendo con lo establecido, y toda vez que se concluyó con el escrutinio y cómputo de la votación, se firmaron las actas correspondientes a cada una de las elecciones, por parte de los integrantes de las casillas, y los representantes de los Partidos Políticos y Coalición, asimismo, se formó un expediente con los documentos que señala el artículo 190 párrafo segundo, y se adhirió a la parte externa del paquete electoral, garantizando su inviolabilidad.

Posteriormente se fijó en un lugar visible de la casilla, el cartel con los resultados obtenidos de cada una de las elecciones. Finalmente fueron clausuradas las casillas y requisitados los datos en el acta de la jornada electoral, remitiendo así los paquetes electorales a las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, por conducto del Presidente, Secretario y de los representantes de los Partidos Políticos y Coalición que desearon hacerlo.

3.- REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas procedieron a hacer llegar los paquetes electorales al los Consejos Distritales y Municipales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 191, párrafo primero del Código Electoral del Estado de Michoacán.

De las 5,269 casillas instaladas, fueron recibidas casi la totalidad de paquetes electorales, cubriendo de ésta forma con el 99.99%. La diferencia de 13 casillas la constituyen las 12 casillas que no fueron instaladas en el Municipio de Paracho, por cuestiones políticas y de seguridad, y la decimotera por un paquete robado en el Municipio de Cherán, de la elección de Ayuntamiento.

Cabe mencionar que todos los paquetes electorales fueron recibidos dentro de los plazos y tiempos legales que establece el Código Electoral del Estado de Michoacán.



En Sesión del 10 de septiembre de 2004, el Consejo General en términos del artículo 113 fracción III, y 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que refiere, el envío y recepción de los paquetes electorales, acordó que los Comités Municipales de los Distritos de Huetamo, Múgica y Coalcomán, fueran centros de acopio de los paquetes de la elección de Diputados, y una vez recibidos los paquetes electorales, fueran turnados a las sedes de las Cabeceras Distritales correspondientes.

Este procedimiento se llevó a cabo bajo la supervisión de un Vocal designado para tal efecto, un Consejero Electoral y los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, propietarios y suplentes que desearon hacerlo.

CAPÍTULO IX. RESULTADOS ELECTORALES.

1.- EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).

1.1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para determinar quién llevaría a cabo el PREP, el Consejo General evaluó diferentes empresas, a saber:

PODERNET.

La propuesta de PoderNet resultó muy completa en cuanto a recursos tecnológicos se refiere, destacando la solidez de sus enlaces y comunicaciones que aprovechaban lo más sobresaliente en seguridad en Internet. Uno de estos fue el uso del sistema operativo Linux para la operación del sistema el cual ha probado ser muy estable. También en lo que se refiere a la parte humana del PREP, aunque no contaban con un equipo de captura propio⁹, su esquema operativo y de capacitación era casi equivalente a tenerlo.

PROISI.

El proyecto presentado por el Grupo Proisi resultó muy detallado, destacando el hecho de que dentro del mismo tenían contemplado el empleo de su propio personal, previamente capacitado y con experiencia en procesos electorales previos. Una característica particular de Proisi fue que, además del software empleado para la captura y resultados del PREP, contaban con software de encriptamiento y comunicaciones propio; esto puede ser un pro y un contra a la vez, pues si bien el crear software propio puede contribuir a la seguridad, al mismo tiempo no hay garantías de su efectividad¹⁰.

1.2.- SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DONDE SE CONTRATÓ A PODERNET

Durante la Sesión especial llevada a cabo el 23 de septiembre de 2004 se acordó contratar los servicios de la empresa PoderNet para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En esta Sesión se tomó también la decisión de elaborar un acuerdo respecto del PREP, en el cual se establecieron lineamientos para el seguimiento y auditoría del mecanismo y desarrollo de este último. Dentro de estas especificaciones se estableció, a grandes rasgos, que:

- a) La información a procesar por el PREP provendría de la primera copia de Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla;
- b) Que esta vendría dentro de un sobre marcado con la leyenda "PREP" y fijado a un costado del paquete electoral;

⁹ Aunque es posible que esto trabajara a su favor al permitir a los Partidos Políticos constatar la imparcialidad del personal que trabajó durante el proceso.

¹⁰ Existen en el mercado algoritmos de encriptación mucho muy efectivos, probados y comprobados por una amplia gama de personas y organizaciones que garantizan la seguridad de la información y, aunque algunos de ellos son del dominio público, son totalmente seguros.



- c) Que los Partidos Políticos y/o Coaliciones podrían acreditar un representante en cada una de las sedes de los Consejos Distritales Electorales y Consejo General que verificarían el proceso de recepción, captura y validación de los datos preliminares, sin intervenir ni obstaculizar el desarrollo del mismo;
- d) Se establecieron las figuras de “Acopiador”, “Coordinador” y “Capturista”, así como sus respectivas atribuciones y responsabilidades;
- e) Se definieron catálogos de procedimientos a aplicar en determinadas situaciones extraordinarias;
- f) La validación de cada captura;
- g) El mecanismo de transmisión de la información; y
- h) La difusión de la misma.

Adicionalmente a todo lo anterior, se determinó crear una Comisión integrada por el Presidente, un representante de la empresa y uno más por cada Partido Político y/o Coalición para realizar una auditoría a la base de datos, que consistiría en cotejar hasta un 1% de las capturas realizadas durante la Jornada Electoral.

2.- CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENTES MUNICIPALES, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ Y DE ASIGNACIÓN.

De conformidad con el artículo 192 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los consejos distritales o municipales electorales celebraron el día 17 de noviembre del año 2004, Sesión especial para realizar el cómputo de las elecciones de diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.

Siendo así, los 24 consejos distritales electorales de la geografía electoral en Michoacán, llevaron a cabo el procedimiento para determinar, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de casillas, el resultado de la votación de cada uno de los distritos electorales.

Tal procedimiento, de conformidad con el artículo 194 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se realizó bajo los siguientes lineamientos legales:

- I. Se examinaron cada uno de los paquetes electorales que se remitieron por parte de cada funcionario de casilla, separando aquellos que mostraron algún tipo de alteración;
- II. Se abrieron los paquetes que no tenían ninguna alteración, y se cotejó que las actas que estuvieran en poder del presidente del consejo distrital respectivo, coincidieran con la que estaba dentro del paquete electoral, validando, automáticamente, el resultado de dicha casilla;
- III. En los casos en que no existió alguna de las actas o no coincidió en los términos de la fracción anterior, se procedió a realizar nuevamente, el escrutinio y cómputo de la casilla en el consejo electoral, asentándose en el acta los resultados y validándose, en consecuencia, el resultado de la misma,
- IV. En los casos en los que existieron errores o alteraciones evidentes en las actas, se realizaron, por acuerdo del consejo nuevamente el escrutinio y cómputo en los términos de la fracción anterior;

- V. En los paquetes que tuvieran alteración, se abrieron hasta el final, habiéndose realizado cualquiera de las acciones que se mencionaron en las anteriores fracciones;
- VI. Una vez abierto cada uno de los paquetes de las elecciones de diputados, se realizó la suma total del distrito y se obtuvo el candidato que alcanzó más votos en dicho distrito.

RESULTADO DE LOS CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, POR DISTRITO

DISTRITO					No REGISTRADOS	NULOS	VOTOS TOTALES
1. La Piedad	15,805	23,903	22,038	2,887	17	1,567	66,217
2. Puruándiro	8,800	20,617	23,224	2,548	6	1,732	56,927
3. Maravatío	10,906	16,654	19,631	2,220	71	4,072	53,554
4. Jiquilpan	20,885	29,097	23,937	1,999	11	2,020	77,949
5. Jacona	14,924	22,442	18,484	2,941	2	2,366	61,159
6. Zamora	13,971	17,398	11,302	732	4	1,101	44,508
7. Zacapu	7,914	25,140	25,610	4,259	48	2,352	65,323
8. Zinapécuaro	11,947	22,815	24,835	1,898	13	2,109	63,617
9. Los Reyes	20,103	21,429	15,963	2,471	27	2,102	62,095
10. Morelia Noroeste	10,767	11,346	10,965	1,615	9	1,312	36,014
11. Morelia Noreste	12,575	11,089	11,327	2,005	20	1,738	38,754
12. Hidalgo	11,484	20,130	21,015	1,167	4	1,880	55,680
13. Zitácuaro	12,783	19,999	13,532	4,242	56	2,630	53,242
14. Uruapan Norte	10,712	13,924	16,301	2,279	4	1,619	44,839
15. Pátzcuaro	16,013	19,449	22,196	1,867	34	2,605	62,164
16. Morelia Suroeste	13,014	12,925	11,888	1,896	10	1,735	41,468
17. Morelia Sureste	16,979	15,089	9,381	1,296	14	1,596	44,355
18. Huetamo	4,204	25,439	24,167	749	9	1,571	56,139
19. Tacámbaro	9,629	20,256	16,983	2,661	2	1,916	51,447
20. Uruapan Sur	14,208	15,847	21,196	2,445	11	1,443	55,150
21. Coalcomán	4,889	23,174	21,544	2,351	17	1,273	53,248
22. Múgica	2,130	23,226	26,108	5,491	5	1,247	58,207
23. Apatzingán	7,629	15,099	18,418	403	15	1,776	43,340
24. Lázaro Cárdenas	6,173	14,529	15,112	1,634	2	994	38,444
Votación total							1,283,840
Lista nominal							2,787,085
Participación Electoral							46%

A partir de la consecución del procedimiento de cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa, en cada uno de los distritos, se entregó, una vez revisados los requisitos de elegibilidad de la fórmula ganadora, en apego al artículo 195 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la constancia de mayoría y validez de la elección de diputados de mayoría relativa.

De los 24 cómputos distritales realizados con motivo de la jornada electoral del día 14 de noviembre del 2004, se obtuvieron las siguientes fórmulas ganadoras:



DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

	NOMBRE	PARTIDO Y/O COALICIÓN
DISTRITO 01 LA PIEDAD		
Propietario	MAURICIO MONTOYA MANZO	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	ALICIA OJEDA PEREZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 02 PURUANDIRO		
Propietario	MANUEL DUARTE RAMIREZ	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	ROSENDO TOLEDO MEDINA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 03 MARAVATIO		
Propietario	GUSTAVO ARIAS GARDUÑO	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	RAUL RIOS GAMBOA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 04 JIQULPAN		
Propietario	GUSTAVO OROZCO ZEPEDA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	JUAN MANUEL HEMAN LÓPEZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 05 JACONA		
Propietario	FRANCISCO JAVIER AYALA MARTINEZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	MA. CONCEPCION CHAVEZ ANAYA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 06 ZAMORA		
Propietario	MARTIN SAMAGUEY CARDENAS	COAL- FUERZA PRI-VERDE
Suplente	JUANITA NOEMI RAMIREZ BRAVO	COAL- FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 07 ZACAPU		
Propietario	VERONICA GARCIA REYES	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	PEDRO MARTINEZ VARGAS	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 08 ZINAPECUARO		
Propietario	BALTAZAR GAONA SANCHEZ	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	ROBERTO CRUZ TAPIA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 09 LOS REYES		
Propietario	RAMON CHAVEZ CHAVEZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	ALICIA GARIBAY OROZCO	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 10 MORELIA NOROESTE		
Propietario	JOSE JUAN MARIN GONZALEZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	EUGENIO VITAL AGUILAR	COAL. FUERZA PRI-VERDE

	NOMBRE	PARTIDO Y/O COALICIÓN
DISTRITO 11 MORELIA NORESTE		
Propietario	ANA LUCIA MEDINA GALINDO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Suplente	GUILLERMO ESPINOSA PIÑA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 12 HIDALGO		
Propietario	EMILIANO VELAZQUEZ ESQUIVEL	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	SANDRA BUCIO VILCHIS	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 13 ZITACUARO		
Propietario	JUAN ANTONIO IXTLAHUAC ORIHUELA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	GABRIEL ARGUETA JAIMEZ	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 14 URUAPAN NORTE		
Propietario	JORGE ADOLFO REZA MAQUEO	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	JOSE LUIS ESQUIVEL ZALPA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 15 PATZCUARO		
Propietario	JOSE HUGO ANGEL OLVERA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	ABELARDO TORRES CORTEZ	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 16 MORELIA SUROESTE		
Propietario	JOSE MIGUEL CAZARES HIGUERA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Suplente	YOLANDA MAGDALENA CANO TOVAR.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 17 MORELIA SURESTE		
Propietario	ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCAZAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Suplente	MARIA GEORGINA VALLIN GOMEZ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 18 HUETAMO		
Propietario	FERNANDO CANO OCHOA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	RAUL MARTINEZ ULLOA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 19 TACAMBARO		
Propietario	EUGENIO TORRES MORENO	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	MIGUEL GARCIA GAYTAN	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 20 URUAPAN SUR		
Propietario	DAVID GARIBAY TENA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	MA. ISABEL CALDERON RAMIREZ	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN



	NOMBRE	PARTIDO Y/O COALICIÓN
DISTRITO 21 COALCOMAN		
Propietario	GUILLERMO VALENCIA REYES	COAL. FUERZA PRI-VERDE
Suplente	JOSE SANCHEZ VEGA	COAL. FUERZA PRI-VERDE
DISTRITO 22 MÚGICA		
Propietario	MA CRUZ CAMPOS DIAS	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	FELICIANO FLORES ANGUIANO	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 23 APATZINGÁN		
Propietario	GENARO GUIZAR VALENCIA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	ELIAS MILA PEÑALOZA	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
DISTRITO 24 LÁZARO CÁRDENAS		
Propietario	MARTIN GODOY SANCHEZ	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN
Suplente	JUSTO CABRERA RICO	COAL. UNIDOS POR MICHOACÁN

Respecto del cómputo municipal de la elección de Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 196 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y respecto al principio de mayoría relativa para el caso de los Ayuntamientos, se realizó los mismos supuestos antes descrito, al término del cual, se emitieron las constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento a cada una de las fórmulas que integraron las planillas ganadora, esto es, tanto de Presidente Municipal, Síndico, propietario y suplente, y Regidores propietarios y suplentes en el número que la Ley Orgánica Municipal señala para cada municipio.

Para el caso de los regidores por el principio de representación proporcional, se siguió lo ordenado en el propio artículo 196 fracción II, del Código Electoral del Estado de Michoacán, a saber:

- I. Se determinó qué Partidos y Coaliciones tuvieron derecho a participar una vez que no ganaron la elección de la planilla y cuales, además, no obtuvieron el dos por ciento de la votación.
- II. Una vez determinado ello, se aplicó la siguiente fórmula:
 - a. Cociente electoral, que se traduce en el resultado de dividir la votación válida entre el número total de regidurías a asignar por este principio; y,
 - b. Resto Mayor, se considera como el remanente, esto es, la votación sobrante de cada Partido Político, una vez que se hayan asignado las regidurías por cociente electoral.
- III. Los Partidos Políticos que participaron en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, tuvieron el derecho a que se les asignaron tantas regidurías como veces contuvo su votación el cociente electoral.
- IV. En aquellos casos en los que quedaron regidores por asignar de acuerdo al cociente electoral, se distribuyeron conforme al resto mayor.

Una vez que se realizó tal distribución, se entregaron las constancias de asignación y validez de los regidores por el principio de representación proporcional, previa revisión de los requisitos de elegibilidad de cada uno de los candidatos, en base a las fórmulas que integraban las listas registradas para tal efecto.

A partir de ello, los Ayuntamientos electos se detallan dentro de los anexos a este documento.

3.- CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ.

En el caso de los diputados por el principio de representación proporcional, el procedimiento para su asignación se encuentra regulado en los artículos 70 y 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán, por lo que el día 21 de noviembre del año 2004, el Consejo General en apego a la fracción XXIV del artículo 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, sesionó para cumplir con la normatividad para la asignación de los 16 diputados que por este principio se asignan en una sola circunscripción plurinominal constituida en todo el estado.

Para poder participar en el procedimiento de asignación de diputados por este principio, los partidos y coaliciones que contendieron, acreditaron en términos del artículo 70 del Código Electoral de Michoacán, lo siguiente:

- Que participaron con candidatos a diputados de mayoría relativa en por lo menos doce distritos;
- Obtuvieron cuando menos el dos por ciento de la votación estatal emitida;
- Ningún Partido Político podía tener más de veinticuatro diputados por ambos principios;
- Ningún partido podía tener una cantidad de diputados por ambos principios que representen del total de la Cámara un porcentaje que exceda en más de diez puntos, su porcentaje de la votación estatal emitida.

Una vez acreditado lo anterior, y en cabal cumplimiento a la fracción II del artículo 71 del referido cuerpo legal electoral, el Consejo General aplicó el siguiente procedimiento:

- Se determinó la cantidad que correspondía a cada Partido Político y Coalición, dividiendo su votación entre el cociente natural – concepto este que se traduce en el resultado de dividir la votación estatal válida¹¹ entre el número de diputados de representación proporcional a distribuir, en el caso 16 diputados-

De esta operación se obtiene una número entero y fraccionado, del cual se toma, por partido y Coalición, el número entero y será dicho entero, la cantidad de diputados por el principio de representación proporcional que le corresponde.

- Al quedar pendientes algunas diputaciones por distribuir, se asignaron a cada partido y Coalición con derecho, para lo cual se aplicó el resto mayor, esto es, en base a las

¹¹ La **Votación Estatal Válida** es la que se obtiene de restar a la votación estatal emitida – que a su vez es la suma de todos los votos depositados en las urnas – los votos nulos, de candidatos no registrados y la de los partidos que no tiene derecho a participar en términos de lo no acreditado y mencionado en el artículo 70 del **Código Electoral del Estado de Michoacán**.



fracciones que cada Partido Político y Coalición obtuvo en la operación del cociente natural, se otorgaron las diputaciones faltantes, lo que se hizo de la fracción mayor a la menor, hasta que se agotaron las diputaciones faltantes.

Una vez que se designaron las 16 diputaciones por este principio, se revisaron de cada una de las listas que registraron los partido y Coalición participante, para revisar los requisitos de elegibilidad de cada una de las fórmulas; una vez revisado ello, se expidieron las constancias de asignación y validez de los diputados por el principio de representación proporcional, quedando las 16 diputaciones por este principio, de la siguiente forma:

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	NOMBRE	PARTIDO
1		
Propietario	VICTOR GARCIA ROMERO	PAN
Suplente	ERANDI QUINTERO MARQUEZ	PAN
2		
Propietario	BENIGNO QUEZADA NARANJO	PAN
Suplente	GLORIA MONICA TORRES VAZQUEZ	PAN
3		
Propietario	JOSE ANTONIO PLAZA URBINA	PAN
Suplente	ISELA VEGA CORIA	PAN
4		
Propietario	JOSE JESUS REYNA GARCIA	COAL. PRI-VERDE
Suplente	SALVADOR ORTIZ GARCIA	COAL. PRI-VERDE
5		
Propietario	JOSE JAIME MARES CAMARENA	COAL. PRI-VERDE
Suplente	ALFREDO ANAYA OROZCO	COAL. PRI-VERDE
6		
Propietario	JULIAN RODRIGUEZ SESMAS	COAL. PRI-VERDE
Suplente	JOSE EDUARDO VILLASEÑOR MEZA	COAL. PRI-VERDE
7		
Propietario	ALEJANDRO MENDEZ LOPEZ	COAL. PRI-VERDE
Suplente	FELIPE ALMONTES RICO	COAL. PRI-VERDE
8		
Propietario	RAFAEL LOPEZ HERNANDEZ	COAL. PRI-VERDE
Suplente	ROBERTO CHAVARRIA CORNEJO	COAL. PRI-VERDE
9		
Propietario	MARIA DEL ROCIO LUQUIN VALDES	COAL. PRI-VERDE
Suplente	MA. ISABEL CRISTINA ESQUIVEL LANDA	COAL. PRI-VERDE
10		
Propietario	URIEL LOPEZ PAREDES	COAL. UNIDOS POR MICH
Suplente	AGUSTIN SOLORIO MARTINEZ	COAL. UNIDOS POR MICH
11		
Propietario	MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY	COAL. UNIDOS POR MICH
Suplente	MARTHA LIDIA BOCANEGRA MARTINEZ	COAL. UNIDOS POR MICH
12		
Propietario	JESUS MARTINEZ SALDAÑA	COAL. UNIDOS POR MICH
Suplente	REVERIANO OROZCO SANCHEZ	COAL. UNIDOS POR MICH
13		
Propietario	GUADALUPE JUAN CARLOS CORONA SUAZO	COAL. UNIDOS POR MICH

	NOMBRE	PARTIDO
Suplente 14	MANUEL VALENCIA CASTAÑEDA	COAL. UNIDOS POR MICH
Propietario	CITLALLI FERNANDEZ GONZALEZ	COAL. UNIDOS POR MICH
Suplente 15	INDHIRA KARINA SANCHEZ SEPULVEDA	COAL. UNIDOS POR MICH
Propietario	MINERVA BAUTISTA GOMEZ	COAL. UNIDOS POR MICH
Suplente 16	LAURA EUGENIA GARFIAS TELLO	COAL. UNIDOS POR MICH
Propietario	REGINALDO SANDOVAL FLORES	PT
Suplente	RAUL GAMA REYNOSO	PT

4.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (FUNCIÓN JURISDICCIONAL).

Entre las atribuciones que el Código Electoral del Estado de Michoacán le otorga al Consejo General, encontramos aquella en la que, deberá conocer y resolver las faltas o infracciones que en el ámbito de su competencia se cometan al propio Código, lo señala el artículo 113 en su fracción XXXVII.

4.1.- QUEJAS ADMINISTRATIVAS.

Es facultad de los Partidos Políticos solicitar ante el Consejo General, aportando los elementos de prueba, que se investiguen las actividades de otros Partidos, cuando existan motivos fundados para considerar que incumplen alguna de sus obligaciones, o que sus actividades no se apegan a la ley.

Como se puede observar, será el Consejo General el Órgano encargado de conocer las quejas administrativas que presente los Partidos Políticos contra otros, y deberá resolver tomando en cuenta los elementos de prueba que se aporten, para determinar si se aplica alguna sanción.

Durante el Proceso Electoral 2004, se presentaron 43 quejas administrativas, de las cuales se encuentra los detalles en el anexo de este documento.

4.2.- RECURSOS DE REVISIÓN.

Este tipo de recursos se interponen contra los actos, acuerdos y resoluciones de los Consejos Distritales y Municipales, que se emitan hasta cinco días antes de la elección.

Es el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, quien deberá resolver este tipo de recursos, de acuerdo con el artículo 113 fracción XXIX del Código Electoral del Estado de Michoacán y de los artículos 4, y 40 al 43 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el Proceso Electoral 2004, se conocieron 14 Recursos de Revisión, los cuales se detallan en los anexos.



4.3.- OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, conoció de 152 medios de impugnación de los cuales 49 fueron Recursos de Apelación y 103 Juicios de Inconformidad, todos los juicios fueron turnados al Tribunal, por el Instituto Electoral de Michoacán.

En contra de las resoluciones que se dictaron resolviendo los Recursos de Apelación se promovieron 17 Juicios de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En segunda instancia se presentaron 71 Recursos de Reconsideración, en contra de las resoluciones emitidas por las Salas Unitarias del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictadas dentro de los Juicios de Inconformidad.

Por lo que se refiere a las resoluciones emitidas por las Salas Colegiadas de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se interpusieron 39 Juicios de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO X.

ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN.

1.- ANTECEDENTES.

La Vocalía de Administración y Prerrogativas formó parte importante del Proceso Electoral de 2004, al ser la responsable de administrar y proveer a los órganos del Instituto Electoral de Michoacán de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades relativas a su preparación, organización, desarrollo y vigilancia, así mismo de la jornada electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Grande fue durante el Proceso Electoral la responsabilidad de la coordinación y de la capacitación de los Órganos Desconcentrados en aspectos administrativos tales como: la atención de los servicios generales, contratación del personal, adquisiciones, manejo del fondo revolvente, pago de dietas y sueldos entre otros; aspectos coadyuvantes para que los 24 Comités Distritales y los 93 Municipales cumplieran satisfactoriamente con los mandatos a que los obliga el Código Electoral del Estado de Michoacán, al haber contado con todo el respaldo administrativo necesario.

Como parte de sus actividades, la Vocalía de Administración y Prerrogativas conjuntamente con sus áreas operativas, atendió las necesidades propias del Consejo General y de los 117 Consejos Instalados en el Estado; realizando entre otras acciones el cálculo y trámite de pago de nóminas a Consejeros, al personal de los Órganos Desconcentrados y del personal administrativo en general, además de proporcionar los recursos materiales y financieros requeridos.

De igual manera se apoyó en sus diversas acciones a las áreas de Presidencia, Secretaría General, Organización, Capacitación, Informática y Comunicación Social, con los servicios, recursos materiales y económicos necesarios para que lograrán el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos.

También se canalizaron y distribuyeron los recursos financieros para la alimentación de los funcionarios de casilla, Consejeros, Periodistas, invitados, observadores y demás personal de apoyo, el día de la jornada electoral.

Es importante resaltar las actividades operativas y administrativas desarrolladas por los 19 Coordinadores Distritales durante toda la etapa preparatoria del Proceso Electoral, por ello fueron elementos clave en el cumplimiento de los acuerdos determinados por el Consejo General y su acatamiento en los Consejos Distritales y Municipales.

2.- RECURSOS PARA GASTO ORDINARIO Y DE CAMPAÑA OTORGADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

2.1.- BASE DE CÁLCULO.

La base de cálculo para determinar el financiamiento público para gastos ordinarios y de campaña a que tuvieron derecho los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y Partido Verde Ecologista de México, se fundamenta en el artículo 47 del Código



Electoral del Estado de Michoacán, y parte de la aplicación, de los lineamientos de la fracción I, incisos a), b) y c) que es donde se fijan las reglas para calcular el financiamiento de sus actividades ordinarias, y en la fracción II incisos a) y b) del citado artículo se precisa; “ En el año de la elección, a cada Partido Político se le otorgará, adicionalmente para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento que por actividades ordinarias le corresponda”, su entrega será en seis ministraciones a partir de la fecha en que el Consejo General declare iniciado el Proceso Electoral.

Otra de las disposiciones del financiamiento público para los Partidos Políticos es la regla de la fracción III incisos a), b) y c) en la que señala que se deberán de apoyar las Actividades Específicas relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los Partidos Políticos; para apoyar estas actividades, se estará al financiamiento público en los términos del reglamento que expida el Consejo General del Instituto.

En este sentido, y conforme al marco legal aplicable, la vocalía de Administración y Prerrogativas, entregó oportunamente a los Partidos Políticos y Coaliciones, legalmente registrados ante éste organismo, un monto global de \$45,5 millones de pesos, correspondientes al financiamiento para la obtención del voto y gasto ordinario, de conformidad a los registros financieros, contables y administrativos formulados.

En los siguientes cuadros, se indica la distribución del Financiamiento Público ministrado a los Partidos Políticos.

**APORTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁNA LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA GASTO ORDINARIO**

Partido Político	Periodo	Financiamiento
P.A.N.	ENERO-DICIEMBRE	\$5'012,061.23
P.R.I.	ENERO-DICIEMBRE	\$7'456,553.14
P.R.D.	ENERO-DICIEMBRE	\$5'563,067.24
P.T.	ENERO-DICIEMBRE	\$1'631,177.87
CONVERGENCIA	ENERO-DICIEMBRE	\$1'456,002.59
P.V.E.M.	ENERO-DICIEMBRE	\$1'631,177.87
IMPORTE		\$22'750,039.94

**APORTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁNA LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA GASTOS DE CAMPAÑA.**

Partido Político	Periodo	Financiamiento
P.A.N.	JUNIO-NOVIEMBRE	\$5'012,061.33
P.R.I.	JUNIO-NOVIEMBRE	\$7'456,553.14
P.R.D.	JUNIO-NOVIEMBRE	\$5'563,067.30
P.T.	JUNIO-NOVIEMBRE	\$1'631,177.87
CONVERGENCIA	JUNIO-NOVIEMBRE	\$1'456,002.59
P.V.E.M.	JUNIO-NOVIEMBRE	\$ 1'631,177.87
IMPORTE		\$22'750,040.10

**APORTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁNA LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Partido Político	Financiamiento
P.A.N.	\$452,391.61
P.R.I.	\$599,060.12
P.R.D.	\$485,450.97
P.T.	\$249,537.60
CONVERGENCIA	\$239,027.10
P.V.E.M.	\$249,737.60
IMPORTE	\$2'275,004.00

2.2.- APOYOS ADICIONALES

Adicionalmente, el Instituto Electoral de Michoacán pago a los Partidos Políticos gastos de propaganda en prensa, en radio y televisión de la forma siguiente:

APOYOS ADICIONALES PARA GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

Partido Político	Financiamiento
P.A.N.	\$770,615.50
FUERZA P.R.I.-VERDE	\$1'348,644.63
COALICIÓN UNIDOS POR MICHOACÁN.	\$1'079,147.70
P.T.	\$249,976.10
IMPORTE	\$3'448,949.58

2.3.- APOYO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.

En fecha 15 de abril del año 2004, en las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán se reunieron los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos, para firmar una minuta de trabajo y acordar la aprobación por parte del Consejo General, el otorgar a los representantes de los Partidos Políticos como miembros del Consejo General, la cantidad de quince mil pesos mensuales, para dar seguimiento a la instalación, desarrollo y terminación de los trabajos de los comités municipales y distritales del Instituto Electoral de Michoacán, con motivo del Proceso Electoral del presente año. El apoyo otorgado a los representantes de los Partidos Políticos para lograr el objetivo antes mencionado, en el periodo de abril a diciembre fue por un total de \$735,000.00.

2.4.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.

**PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL
EJERCICIO 2004**

Concepto	Importe
GASTO OPERATIVO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA Y DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS	\$145'343,111.07
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS	\$48'510,083.88
APOYOS ADICIONALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	\$3'448,949.58
TOTAL	\$197'302,144.53



3.- PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 51-A, fracción II, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de Michoacán; 47 y 49 del Reglamento que establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización, los Partidos Políticos tienen la obligación de presentar a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización dentro del término legal de los noventa días siguiente contados a partir del día en que concluyó la etapa posterior a la elección, un informe, por cada una de las campañas que hayan registrado candidatos en las elecciones respectivas del Proceso Electoral de 2004, en el que vengan especificados la totalidad de los ingresos obtenidos y los gastos que el Partido Político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente, además de que, en cada informe especifiquen el origen de los recursos por cualquiera de las modalidades establecidas, utilizados para financiar las actividades tendientes a la obtención del voto, deberán venir desglosados los rubros de gastos, así como el monto y destino de los recursos utilizados.

PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DE 2004.

DISTRITOS

Partido	Diputados
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	24
COALICIÓN "FUERZA PRI - VERDE"	24
COALICIÓN "UNIDOS POR MICHOACÁN"	24
PARTIDO DEL TRABAJO	24
TOTAL DE DIPUTADOS	96

MUNICIPIOS

Partido	Ayuntamientos
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	110
COALICIÓN "FUERZA PRI - VERDE"	113
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	113
PARTIDO DEL TRABAJO	47
CONVERGENCIA	20
TOTAL DE AYUNTAMIENTOS	403

La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, implementó, a través de la Unidad de Fiscalización a los Partidos Políticos, una revisión específica a los 499 informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas, así como, a la documentación comprobatoria y justificativa que presentaron los Partidos Políticos a la Comisión, en tiempo y forma.

Los trabajos que se están realizando durante la revisión de los informes presentados por los Partidos Políticos, se apegan al marco jurídico aplicable y a los procedimientos y pruebas de auditoría aprobados por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, situación que nos permite, que el análisis se desarrolle bajo una planeación detallada de la revisión, con alcances, objetivos y enfoques definidos.

El procedimiento de revisión de los Informes se desarrolla en tres etapas:

En la primera etapa y de acuerdo al artículo 51-B inciso I, del Código Electoral del Estado de Michoacán y artículos 52 y 58 del Reglamento que Establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización, se llevó acabo, en el mes de abril del presente año de 2005, la recepción por parte del personal de la Unidad de Fiscalización a los Partidos Políticos, de los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas; y su revisión y análisis, así como, la verificación a la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos, para comprobar la veracidad de lo reportado por los Partidos Políticos en sus informes, se desarrollará hasta el mes de septiembre de este mismo año, se les aplicará a los informes, las 29 pruebas de auditoria aprobadas por la Comisión, y se tendrá especial cuidado, en constatar que no se hayan rebasado los topes máximos de gastos de campaña aprobados por el Consejo General en Sesión extraordinaria el día 10 de septiembre de 2004.

En la segunda etapa, a juicio de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, y de acuerdo al artículo 51-B inciso II, del Código Electoral del Estado de Michoacán y artículo 53 del Reglamento que Establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización, se determinarán los errores y omisiones de carácter técnico que presenten los Informes y las presuntas irregularidades de la documentación comprobatoria, a fin de solicitar a los Partidos Políticos dentro del periodo concedido de su respectiva garantía de audiencia, las aclaraciones o rectificaciones que estimen conducentes, después de haber sido notificados con ese fin.

En la tercera etapa, y después del reconocimiento y análisis de todos los documentos presentados, se tendrán los datos necesarios para formular los informes correspondientes a la revisión de los informes de campaña de cada Partido Político y Coalición. Con base en los informes de resultados de la revisión y de auditoria, se procederá a la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado que será presentado a más tardar en el mes de octubre de 2005 al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para su aprobación, en su caso, en los términos dispuestos por el artículo 51-B incisos III y IV, del Código Electoral del Estado de Michoacán y artículos 54 y 55 del Reglamento que Establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización.

Los procesos de compra que generó la Presidencia a través de la Junta Estatal Ejecutiva, y que fueron validados por el Consejo General, trajeron como resultado procedimientos transparentes y apegados a la normatividad que se tradujeron en economías importantes para el Instituto Electoral de Michoacán.



CAPÍTULO XI.

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATÍO, MICHOACÁN 2005.

1.- MARCO NORMATIVO.

1.1.- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Coalición Fuerza PRI-VERDE interpuso el día 21 de noviembre, Juicio de Inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en contra, de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento, la Declaración de Validez y la correspondiente entrega de las Constancias de Mayoría a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido de la Revolución Democrática, realizada por el Consejo Municipal Electoral de Tumbiscatío, Michoacán, con fecha 17 de noviembre de 2004.

En el medio de impugnación interpuesto, la Coalición Fuerza PRI-VERDE impugnó la votación recibida en nueve casillas, por considerar que se actualizaban las causas de nulidad previstas en las fracciones IX, X y XI del artículo 73 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a que se ejerza violencia física o presión sobre los electores; que se impida, sin causa justificada, votar a los ciudadanos, y que se presenten irregularidades graves plenamente acreditadas y no reparables.

El Juicio fue turnado a la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Electoral para que conociera del mismo, dicho asunto se resolvió con fecha 01 de diciembre del año 2004, en él se determina anular la votación recibida en las casillas 2066 B y 2066 C1, por consiguiente, se modifican los resultados del Cómputo de la Elección Municipal del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, y se confirma la declaración de Validez de la Elección y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría a la planilla de candidatos registrada por el Partido de la Revolución Democrática.

Con fecha 06 de diciembre de 2004 el representante de la Coalición Fuerza PRI-VERDE, en desacuerdo con la resolución anterior, presentó Recurso de Reconsideración, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal.

Por cuestión de turno conoció del Recurso antes mencionado, la Segunda Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictando sentencia definitiva el día 15 de diciembre de 2004, en la que señala que son improcedentes por infundados, los agravios expresados por el representante de la Coalición Fuerza PRI-VERDE, en consecuencia, confirma en todos sus términos la sentencia dictada por la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

En contra de la resolución indicada en el párrafo anterior, la Coalición Fuerza PRI-VERDE, por conducto de su representante debidamente acreditado ante el Consejo Municipal de Tumbiscatío, Michoacán, promovió un Juicio de Revisión Constitucional Electoral. El escrito respectivo fue presentado ante la autoridad responsable, es decir, ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el día 20 de diciembre del año 2004.

El 21 de diciembre de dos mil cuatro, fue recibido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el escrito que contiene la demanda del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, junto con los expedientes del Juicio de Inconformidad y del Recurso de Reconsideración, los cuales fueron enviados por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, además se remitió el informe circunstanciado y demás constancias relativas al trámite que se dio a la demanda del Juicio de Revisión Constitucional Electoral en comento.



En esa misma fecha, el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación turnó el expediente del Juicio al Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, para que éste conociera del mismo, otorgándosele el siguiente número de expediente SUP -JRC -526/2004.

Atendiendo a los principios jurídicos del derecho, se realizó un análisis exhaustivo de los documentos que integran el expediente que nos ocupa, realizando el Órgano Electoral los siguientes razonamientos:

“La desestimación que la autoridad responsable hizo de la gravedad de la irregularidad en comento, a la luz de lo alegado por la Coalición demandante y a lo considerado en la tesis de jurisprudencia que a continuación se señala, es incorrecta.

"AUTORIDADES DE MANDO SUPERIOR. SU PRESENCIA EN LA CASILLA COMO FUNCIONARIO O REPRESENTANTE GENERA PRESUNCIÓN DE PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES (Legislación del estado de Colima y similares).—El legislador ordinario local, con la prohibición establecida en los artículos 48, fracción IV, y 182, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de Colima, propende a proteger y garantizar la libertad plena de los electores en el momento de sufragar en la casilla correspondiente a su sección electoral, ante la sola posibilidad de que las autoridades enumeradas puedan inhibir esa libertad hasta con su mera presencia, y con más razón con su permanencia, en el centro de votación, como vigilantes de las actividades de la mesa directiva y de los electores, en consideración al poder material y jurídico que detentan frente a todos los vecinos de la localidad, con los cuales entablan múltiples relaciones necesarias para el desarrollo de la vida cotidiana de cada uno, como la prestación de los servicios públicos que administran dichas autoridades, las relaciones de orden fiscal, el otorgamiento y subsistencia de licencias, permisos o concesiones para el funcionamiento de giros comerciales o fabriles, la imposición de sanciones de distintas clases, etcétera; pues los ciudadanos pueden temer en tales relaciones que su posición se vea afectada fácticamente, en diferentes formas, en función de los resultados de la votación en la casilla de que se trate. En efecto, si se teme una posible represalia de parte de la autoridad, es factible que el elector se sienta coaccionado o inhibido y que esta circunstancia lo orille a cambiar el sentido de su voto, si se sienten amenazados velada o supuestamente, pues aunque esto no debería ocurrir, en la realidad se puede dar en el ánimo interno del ciudadano, sin que el deber ser lo pueda impedir o remediar, por virtud a la posición de cierta subordinación que le corresponde en la relación con la autoridad; es decir, resulta lógico que el elector pueda tomar la presencia de la autoridad como una fiscalización de la actividad electoral, con la tendencia a inclinar el resultado a favor del Partido Político o candidato de sus preferencias, que son generalmente conocidas en razón del partido gobernante. En consecuencia, cuando se infringe la prohibición de que una autoridad de mando superior sea representante de partido en una casilla, tal situación genera la presunción de que se ejerció presión sobre los votantes, presunción proveniente propiamente de la ley, si se toma en cuenta que el legislador tuvo la precaución de excluir terminantemente la intervención de las autoridades de referencia en las casillas, no sólo como miembros de la mesa directiva, sino inclusive como representantes de algún Partido Político, es decir, expresó claramente su voluntad de que quienes ejercieran esos mandos asistieran a la casilla exclusivamente para emitir su voto, pues tan rotunda prohibición hace patente que advirtió dicho legislador que hasta la sola presencia, y con más razón la permanencia, de tales personas puede traducirse en cierta coacción con la que resulte afectada la libertad del sufragio."

Según se razona en el criterio jurisprudencial invocado, la presencia y permanencia en casilla de autoridades de mando superior, como funcionarios de la mesa directiva o representantes de Partidos Políticos, inhibe esa libertad, porque:

- Tales autoridades detentan poder material y jurídico frente a todos los vecinos de la localidad, con quienes entablan relaciones necesarias, como la prestación de los servicios públicos, relaciones de orden fiscal, otorgamiento y subsistencia de licencias, permisos o concesiones, imposición de sanciones de distintas clases, etcétera;

- Los ciudadanos pueden temer en tales relaciones que su posición se vea afectada fácticamente, en diferentes formas, en función de los resultados de la votación en la casilla de que se trate;

- Por el temor de una posible represalia de parte de la autoridad, es factible que el elector se sienta coaccionado o inhibido y que esta circunstancia lo presione a cambiar el sentido de su voto, si se sienten amenazados velada o supuestamente;

- Resulta lógico que el elector pueda tomar la presencia de la autoridad como una observación de la actividad electoral, con la tendencia a inclinar el resultado a favor del Partido Político o candidato de sus preferencias, que son generalmente conocidas en razón del partido gobernante.

Cierto es que en la tesis de jurisprudencia se hace referencia a legislaciones en las que se tuvo la precaución de excluir terminantemente la intervención de las autoridades de mando superior en las casillas, como miembros de la mesa directiva o como representantes de algún Partido Político. Sin embargo, en el presente caso lo fundamental es que, aunque sobre el particular nada se dice en la ley electoral, la incompatibilidad de que funcionarios públicos desempeñen el cargo de representantes de Partidos Políticos en las mesas directivas de casilla, sí se encuentra prevista en una ley como lo es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, la cual por su naturaleza de ley es de observancia obligatoria.

Además de que la prohibición anotada sí se desprende de las leyes locales, lo cierto es que la calificación de la gravedad y repercusión de esos hechos no deriva, necesariamente, de una disposición expresa de la ley electoral, sino que deben tomarse en cuenta los elementos fácticos que generan.

Es decir, la ley electoral prevé la hipótesis general (violencia física o presión sobre los votantes o funcionarios de las mesas directivas de casillas) como causa de nulidad de la votación, sin que sea menester que prevea todos y cada uno de los hechos o casos específicos que pudieran actualizar esa hipótesis.

Los efectos de la participación y permanencia en casilla de funcionarios públicos de mando superior son los que han quedado sentados, de los que se desprende que, por el cargo público que ostentan, el acto de presión lo constituye su sola presencia en la casilla.

En el caso, la Coalición actora adujo que funcionarios públicos del municipio de Tumbiscatío actuaron como representantes en casilla del Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo con lo siguiente:

a) En la casilla 2065 básica intervino José Figueroa Magaña, quien se desempeña como Coordinador Municipal Agropecuario y como Secretario del Ayuntamiento.



b) En la 2071 básica actuó Eduardo Hernández Ramírez, quien tiene el cargo de Coordinador de Proyectos Forestales; además, como escrutador fungió Eduardo Hernández Ramírez, quien es veedor en la localidad de Playitas, que es el lugar en donde fue instalada dicha casilla;

c) En la casilla 2065 contigua 2, fungió Nabor Favela Suaso, quien es Subdirector de Caminos.

d) En la casilla 2070 básica participó José Luis Magaña López, quien se desempeña como Coordinador del Programa "Progres y/o Oportunidades".

e) Gilberto Aparicio García, quien es Tesorero del Ayuntamiento, actuó como representante general del Partido de la Revolución Democrática en las casillas señaladas.

Ahora bien, en la resolución de la controversia natural no estuvo en discusión que: 1) el gobierno municipal de Tumbiscatío es de extracción del Partido de la Revolución Democrática; 2) las personas señaladas son funcionarios de dicho gobierno municipal y 3) la jerarquía e influencia de tales funcionarios.

Máxime que, en el escrito por el que el Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante José Luis Soto Sánchez, formuló manifestaciones en el juicio de inconformidad (el cual obra de la foja 150 a la 172 del cuaderno accesorio 2) se advierte que admitió que las personas mencionadas son empleados del Ayuntamiento.

Por consiguiente, la presencia de funcionarios municipales, como representantes del Partido de la Revolución Democrática en las casillas 2065 básica, 2065 contigua 2, 2070 básica y 2071 básica, es suficiente para considerar que existió presión sobre los electores y funcionarios de esas casillas, que por su gravedad infringe determinadamente, de manera cualitativa, la libertad del sufragio, lo que actualiza la causa de nulidad prevista en la fracción IX del artículo 73 de la Ley estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, por ende, ha lugar a declarar la nulidad de la votación recibida en las referidas casillas.

Sobre la base de estas consideraciones procede decretar la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, por actualizarse el supuesto previsto en el artículo 74, fracción I de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esa disposición establece, que una elección podrá declararse nula cuando alguna o algunas de las causales señaladas en esa ley se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas electorales, en el ámbito de la demarcación correspondiente.

En esta instancia constitucional, por las razones apuntadas, se decretó la nulidad de la votación recibida en las casillas 2065 básica, 2065 contigua 2, 2070 básica y 2071 básica.

En el juicio de inconformidad antecedente de esta instancia constitucional se determinó la nulidad de la votación recibida en las casillas 2066 básica y 2066 contigua 1.

Estas seis casillas representan el treinta y siete por ciento de las dieciséis instaladas en el municipio de Tumbiscatío, con lo cual se actualiza el supuesto que prevé el citado artículo 74, fracción I.

De acuerdo al acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, la votación total es de 4269 votos, por lo que, si la votación anulada asciende a 1826 votos, ello representa el cuarenta y dos por ciento del total.

Esto evidencia que la votación anulada corresponde a un porcentaje importante de la votación emitida en la elección del Ayuntamiento de Tumbiscatío, por lo tanto, es lógico considerar que esa elección carece de legitimidad, toda vez que si el parámetro previsto en la

ley para establecer la nulidad ha sido rebasado en una cantidad que se aleja del mínimo (veinte por ciento de las casillas) esto implica que conforme al propio criterio legal, la elección del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, está puesta en entredicho, y si a esto se agrega que un gran porcentaje de la votación anulada se acerca a la mitad de los electores que acudieron a votar, se arriba a la conclusión de que las bases fijadas en la propia ley permiten considerar que no se tiene la certeza de que los resultados de la elección sean producto de la voluntad popular, y por ende, procede decretar su nulidad, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Congreso del Estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 74 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Tomando en cuenta las consideraciones expuestas, con fecha 30 de diciembre de 2004, en Sesión del pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se resolvió por unanimidad de votos, el Juicio de Revisión Constitucional Electoral referente a la elección en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán; en los siguientes términos:

“PRIMERO. Se revoca la sentencia de quince de diciembre de dos mil cuatro emitida por la Segunda Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el recurso de reconsideración RR14/2004-II.

SEGUNDO. Se decreta la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Congreso del Estado de Michoacán.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor y al tercero interesado, en los domicilios señalados en autos para tal efecto; **por fax** con los puntos resolutivos de la sentencia y **por oficio**, acompañado de copia certificada de la presente resolución, a la autoridad responsable y al Congreso del Estado de Michoacán, y **por estrados** a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 27, 28 y 93, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 74 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Hecho lo anterior, devuélvanse los documentos atinentes y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.”

1.2.- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Señala el artículo 17 de nuestra Ley Electoral que: “Las elecciones ordinarias y extraordinarias se realizarán conforme a lo dispuesto en esta legislación y demás leyes aplicables”.

Lo anterior significa que cualquiera de los dos tipos de elección se regirán, por la Constitución Política del Estado de Michoacán, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el Código penal del Estado de Michoacán, en lo referente a los delitos en materia electoral.

El artículo 20 del Código Electoral del Estado de Michoacán establece en su párrafo segundo lo siguiente:

“Para las elecciones extraordinarias de Gobernador, de diputados y/o de Ayuntamientos se estará a lo que dispone la Constitución Política del Estado, este Código y demás leyes aplicables”.

En consecuencia, el numeral en cuestión sienta las bases para que los plazos y términos, que el mismo Código marca para las elecciones ordinarias, puedan ser utilizados durante los Procesos Extraordinarios.



Como se puede observar, por lo que respecta a las elecciones extraordinarias, en el Código Electoral del Estado de Michoacán encontramos algunos vacíos jurídicos, por ejemplo en cuestiones de toma de posesión después de la elección, en virtud de lo anterior, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, realizó algunas reformas en este sentido, para llenar esa laguna, adicionó un párrafo al multicitado artículo 20, el cual dice:

“El Gobernador entrará a ejercer su cargo a los noventa y tres días naturales siguientes al día de la elección extraordinaria; los diputados entrarán a ejercer su cargo a los sesenta y dos días naturales siguientes al día de la elección extraordinaria; y los integrantes de los Ayuntamientos tomarán posesión de su cargo a los cuarenta y ocho días naturales siguientes al día de la elección extraordinaria”.

2.- PARTIDOS POLÍTICOS.

2.1.- PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2005.

En Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el día 17 de Enero del año 2005, se hizo la declaración del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2005 en el Municipio de Tumbiscatío, desde ese momento participaron en todas y cada una de las actividades del propio proceso, los representantes propietarios y suplentes, ante el Consejo General, de los Partidos Políticos con registro nacional y que cuentan con su acreditación ante el Instituto Electoral de Michoacán:

1. Partido Acción Nacional.
2. Partido Revolucionario Institucional.
3. Partido de la Revolución Democrática.
4. Partido del Trabajo.
5. Partido Verde Ecologista de México.
6. Partido Convergencia.

Los Partidos Políticos mencionados en el apartado anterior, acreditaron en tiempo y forma ante el Instituto Electoral de Michoacán su registro vigente en este año 2005, como Partidos Políticos Nacionales con certificaciones expedidas por el Instituto Federal Electoral, en virtud de lo anterior y en base a lo estipulado por el Código Electoral del Estado de Michoacán, pueden participar en las elecciones estatales, con los derechos y obligaciones señaladas en el propio Código.

De acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán para la Elección Extraordinaria, se estará a lo que dispone la Ley en el Proceso Electoral Ordinario, por lo tanto, los Partidos Políticos tendrán que sujetarse a las disposiciones de la Ley en comento.

Cabe hacer mención de que, los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México, cada uno decidieron no registrar Planilla para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, sin embargo eso no les impidió participar activamente en este Proceso a la par de los demás Institutos Políticos.

2.2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

Los Partidos Políticos, son el medio para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos, en virtud de que una de las facultades con que cuentan los Institutos Políticos, es precisamente la de postular candidatos en las elecciones, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación electoral estatal en su artículo 34 fracción IV.

2.2.1.- Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

Con el objeto de cumplir con lo que señala el artículo 20 del Código Electoral del Estado de Michoacán que a la letra dice: *“Las elecciones extraordinarias para integrar Ayuntamientos serán convocadas por el Instituto Electoral de Michoacán, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la declaración de nulidad de la elección”*.

Asímismo el segundo párrafo en su última parte señala lo siguiente: *“La convocatoria deberá expedirse con la misma anticipación que se señala para las elecciones ordinarias”*, es decir, por lo menos ciento cincuenta días antes de la fecha en que deban celebrarse las elecciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió la convocatoria para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

Dicha convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día jueves 20 de enero de 2005, de la igual manera, con el objeto de lograr una amplia difusión en los medios de comunicación, se publicó también en los diarios de mayor circulación en el Estado.



CONVOCATORIA

Elección Extraordinaria de Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a la resolución de fecha 30 de diciembre del año 2004, dictada dentro del Recursos de Revisión Constitucional número SUP-JRC-526/2004 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en su Considerando Quinto y Punto Resolutivo Segundo decreta la anulación de la elección del Ayuntamiento de Tumbiscatío, así como en lo previsto en los artículos 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 119 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 1, 17, 19, 20, 22, 96, 113 fracciones III y XXII, 131 fracción VI, 154 fracción IV, 155 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y 3º, 13 y 14 de la Ley Orgánica Municipal.

CONVOCA

A todos los Partidos Políticos que se encuentren debidamente acreditados ante este Instituto, y ciudadanos michoacanos, a participar en la elección Extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatío del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el próximo domingo 19 de junio del año 2005.

Para tal efecto, los Partidos Políticos deberán registrar ante el Consejo Municipal Electoral correspondiente o de forma supletoria ante el Consejo General de este Instituto, sus planillas compuestas por un candidato a Presidente Municipal, candidato propietario y suplente para Síndico y candidatos propietarios y suplentes para Regidores, y las listas de candidatos a Regidores, propietarios y suplentes, por el principio de representación proporcional. Dicho registro deberá efectuarse dentro del período comprendido del **06 al 20 de abril del 2005**.

Morelia, Michoacán, a 20 de enero del año 2005.

Atentamente:

El Presidente del Consejo General, Lic. Javier Valdespino García; El Secretario General, Lic. Ramón Hernández Reyes. (firmado).

2.2.2.- Registro de Plataformas Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2005.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción XII del Código Electoral del Estado de Michoacán, cada uno de los Institutos Políticos, registraron ante el Consejo General las plataformas que sus candidatos sostendrían durante el Proceso Electoral Extraordinario, y que se encargarían de difundir durante el tiempo que durara la campaña de obtención del voto.

REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2005, AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

Partido Político	Fecha de presentación
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	05 ABRIL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	05 ABRIL
PARTIDO DEL TRABAJO	05 ABRIL
PARTIDO CONVERGENCIA	05 ABRIL

2.2.3.- Registro de las planillas de candidatos y listas de Regidores de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

Las solicitudes de registro de las planillas de candidatos y listas de regidores de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, en el Proceso Electoral Extraordinario, podían ser entregadas entre el 06 y el 20 de abril del año 2005, de acuerdo al artículo 154 fracción IV, mismo que indica que el período tendrá una duración de 15 días, el cual concluirá 60 días antes de la elección, plazo que fue cumplido a cabalidad por los Partidos Políticos.

El Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia, son los Institutos Políticos que solicitaron el registro de sus planillas de candidatos y listas de regidores de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento en el Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

En virtud de que, las solicitudes de registro de Candidatos fueron presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, correspondió a este Órgano la revisión de la documentación presentada, con el objeto de verificar que se cumplieran con los requisitos que señalan tanto la Constitución Estatal como el Código Electoral del Estado de Michoacán.

En Sesión especial celebrada el día 22 de abril del 2005, el Consejo General aprobó todos los registros de las planillas de candidatos y listas de regidores de representación proporcional a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, los registros se detallan en los anexos de este documento, para su aprobación se tomó en cuenta lo que establece el artículo 119 de la Constitución Política del Estado y los artículos 13, 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Una vez que los registros fueron aprobados se dio aviso al Consejo Municipal de Tumbiscatío, Michoacán, así mismo el Consejo General solicitó la publicación al Periódico Oficial del Estado, de los nombres de los candidatos registrados, así como de los Partidos Políticos que los postularon, la publicación referida se realizó el día 28 de abril del año 2005, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 155 párrafo tercero de la ley en la materia.

PLANILLAS PARA AYUNTAMIENTO APROBADAS

 Partido Revolucionario Institucional <table> <tr> <th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr> <tr><td>PRESIDENTE</td><td>GONZALO GONZALEZ ALVARADO</td></tr> <tr><td>SINDICO PROP.</td><td>JOSE MENDOZA GOMEZ</td></tr> <tr><td>SINDICO SUP.</td><td>OTILIO RUBIO GOMEZ</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>CARLOS MURILLO GARCIA</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>LEONEL ZAVALA VALENCIA</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>PAULO TORRES GONZALEZ</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>FERNANDO GASPAR PARDO</td></tr> <tr><td>4to REG. PROP.</td><td>MARIO PEÑA SOTO</td></tr> <tr><td>4to REG. SUP.</td><td>PEDRO ANGUIANO GUERRA</td></tr> <tr><td colspan="2">Regidores de representacion proporcional</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>CARLOS MURILLO GARCIA</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>MAYRA GARCIA AGUILERA</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>PEDRO ANGUIANO GUERRA</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>LEONEL ZAVALA VALENCIA</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ</td></tr> </table>	Cargo	Nombre	PRESIDENTE	GONZALO GONZALEZ ALVARADO	SINDICO PROP.	JOSE MENDOZA GOMEZ	SINDICO SUP.	OTILIO RUBIO GOMEZ	1er REG. PROP.	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA	1er REG. SUP.	CARLOS MURILLO GARCIA	2do REG. PROP.	LEONEL ZAVALA VALENCIA	2do REG. SUP.	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	3er REG. PROP.	PAULO TORRES GONZALEZ	3er REG. SUP.	FERNANDO GASPAR PARDO	4to REG. PROP.	MARIO PEÑA SOTO	4to REG. SUP.	PEDRO ANGUIANO GUERRA	Regidores de representacion proporcional		1er REG. PROP.	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA	1er REG. SUP.	CARLOS MURILLO GARCIA	2do REG. PROP.	MAYRA GARCIA AGUILERA	2do REG. SUP.	PEDRO ANGUIANO GUERRA	3er REG. PROP.	LEONEL ZAVALA VALENCIA	3er REG. SUP.	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	 Partido de la Revolución Democrática <table> <tr> <th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr> <tr><td>PRESIDENTE</td><td>FRANCISCO SOTO SANCHEZ</td></tr> <tr><td>SINDICO PROP.</td><td>JUAN MENDOZA PIMENTEL</td></tr> <tr><td>SINDICO SUP.</td><td>EVERARDO TORRES CERVANTES</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>DALIA MARQUEZ GALARZA</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>RUBEN SANCHEZ REVUELTA</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR</td></tr> <tr><td>4to REG. PROP.</td><td>JUAN ALVARADO CHAVEZ</td></tr> <tr><td>4to REG. SUP.</td><td>MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA</td></tr> <tr><td colspan="2">Regidores de representacion proporcional</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>DALIA MARQUEZ GALARZA</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>RUBEN SANCHEZ REVUELTA</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR</td></tr> </table>	Cargo	Nombre	PRESIDENTE	FRANCISCO SOTO SANCHEZ	SINDICO PROP.	JUAN MENDOZA PIMENTEL	SINDICO SUP.	EVERARDO TORRES CERVANTES	1er REG. PROP.	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO	1er REG. SUP.	DALIA MARQUEZ GALARZA	2do REG. PROP.	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ	2do REG. SUP.	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO	3er REG. PROP.	RUBEN SANCHEZ REVUELTA	3er REG. SUP.	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR	4to REG. PROP.	JUAN ALVARADO CHAVEZ	4to REG. SUP.	MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA	Regidores de representacion proporcional		1er REG. PROP.	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO	1er REG. SUP.	DALIA MARQUEZ GALARZA	2do REG. PROP.	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ	2do REG. SUP.	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO	3er REG. PROP.	RUBEN SANCHEZ REVUELTA	3er REG. SUP.	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR
Cargo	Nombre																																																																												
PRESIDENTE	GONZALO GONZALEZ ALVARADO																																																																												
SINDICO PROP.	JOSE MENDOZA GOMEZ																																																																												
SINDICO SUP.	OTILIO RUBIO GOMEZ																																																																												
1er REG. PROP.	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA																																																																												
1er REG. SUP.	CARLOS MURILLO GARCIA																																																																												
2do REG. PROP.	LEONEL ZAVALA VALENCIA																																																																												
2do REG. SUP.	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ																																																																												
3er REG. PROP.	PAULO TORRES GONZALEZ																																																																												
3er REG. SUP.	FERNANDO GASPAR PARDO																																																																												
4to REG. PROP.	MARIO PEÑA SOTO																																																																												
4to REG. SUP.	PEDRO ANGUIANO GUERRA																																																																												
Regidores de representacion proporcional																																																																													
1er REG. PROP.	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA																																																																												
1er REG. SUP.	CARLOS MURILLO GARCIA																																																																												
2do REG. PROP.	MAYRA GARCIA AGUILERA																																																																												
2do REG. SUP.	PEDRO ANGUIANO GUERRA																																																																												
3er REG. PROP.	LEONEL ZAVALA VALENCIA																																																																												
3er REG. SUP.	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ																																																																												
Cargo	Nombre																																																																												
PRESIDENTE	FRANCISCO SOTO SANCHEZ																																																																												
SINDICO PROP.	JUAN MENDOZA PIMENTEL																																																																												
SINDICO SUP.	EVERARDO TORRES CERVANTES																																																																												
1er REG. PROP.	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO																																																																												
1er REG. SUP.	DALIA MARQUEZ GALARZA																																																																												
2do REG. PROP.	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ																																																																												
2do REG. SUP.	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO																																																																												
3er REG. PROP.	RUBEN SANCHEZ REVUELTA																																																																												
3er REG. SUP.	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR																																																																												
4to REG. PROP.	JUAN ALVARADO CHAVEZ																																																																												
4to REG. SUP.	MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA																																																																												
Regidores de representacion proporcional																																																																													
1er REG. PROP.	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO																																																																												
1er REG. SUP.	DALIA MARQUEZ GALARZA																																																																												
2do REG. PROP.	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ																																																																												
2do REG. SUP.	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO																																																																												
3er REG. PROP.	RUBEN SANCHEZ REVUELTA																																																																												
3er REG. SUP.	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR																																																																												
 Partido del Trabajo <table> <tr> <th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr> <tr><td>PRESIDENTE</td><td>JOSE ALDO SUAREZ CUEVAS</td></tr> <tr><td>SINDICO PROP.</td><td>RICARDO ONTIVEROS SANCHEZ</td></tr> <tr><td>SINDICO SUP.</td><td>MARICELA GARCIA CONTRERAS</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>JUVENAL SUAREZ CUEVAS</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>EMILIANO VALENCIA MAGAÑA</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>HORTENCIA TORRES SOLORZANO</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>MARIA TAPIA MAGAÑA</td></tr> <tr><td>4to REG. PROP.</td><td>SAUL BRACAMONTES TORRES</td></tr> <tr><td>4to REG. SUP.</td><td>VICENTE JAZO CABALLERO</td></tr> <tr><td colspan="2">Regidores de representacion proporcional</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>JUVENAL SUAREZ CUEVAS</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>HORTENCIA TORRES SOLORZANO</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>SAUL BRACAMONTES TORRES</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>VICENTE JAZO CABALLERO</td></tr> </table>	Cargo	Nombre	PRESIDENTE	JOSE ALDO SUAREZ CUEVAS	SINDICO PROP.	RICARDO ONTIVEROS SANCHEZ	SINDICO SUP.	MARICELA GARCIA CONTRERAS	1er REG. PROP.	JUVENAL SUAREZ CUEVAS	1er REG. SUP.	EMILIANO VALENCIA MAGAÑA	2do REG. PROP.	HORTENCIA TORRES SOLORZANO	2do REG. SUP.	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES	3er REG. PROP.	REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN	3er REG. SUP.	MARIA TAPIA MAGAÑA	4to REG. PROP.	SAUL BRACAMONTES TORRES	4to REG. SUP.	VICENTE JAZO CABALLERO	Regidores de representacion proporcional		1er REG. PROP.	JUVENAL SUAREZ CUEVAS	1er REG. SUP.	REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN	2do REG. PROP.	HORTENCIA TORRES SOLORZANO	2do REG. SUP.	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES	3er REG. PROP.	SAUL BRACAMONTES TORRES	3er REG. SUP.	VICENTE JAZO CABALLERO	 Convergencia <table> <tr> <th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr> <tr><td>PRESIDENTE</td><td>BENITO CERDA CONTRERAS</td></tr> <tr><td>SINDICO PROP.</td><td>NICOLAS SANCHEZ AMBRIZ</td></tr> <tr><td>SINDICO SUP.</td><td>ALVARO BAUTISTA LOPEZ</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>CANDELARIO GUILLEN CAZARES</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>ALEJANDRO FAVELA MADERO</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>PASTOR MORALES PEREZ</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>ALONDRA SUAREZ SANCHEZ</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>ROSALINDA MILLAN GONZALEZ</td></tr> <tr><td>4to REG. PROP.</td><td>FEBRONIO SOTO ALCAZAR</td></tr> <tr><td>4to REG. SUP.</td><td>JOSE PEÑA SOTO</td></tr> <tr><td colspan="2">Regidores de representacion proporcional</td></tr> <tr><td>1er REG. PROP.</td><td>CANDELARIO GUILLEN CAZARES</td></tr> <tr><td>1er REG. SUP.</td><td>JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ</td></tr> <tr><td>2do REG. PROP.</td><td>ALEJANDRO FAVELA MADERO</td></tr> <tr><td>2do REG. SUP.</td><td>PASTOR MORALES PEREZ</td></tr> <tr><td>3er REG. PROP.</td><td>ALONDRA SUAREZ SANCHEZ</td></tr> <tr><td>3er REG. SUP.</td><td>ROSALINDA MILLAN GONZALEZ</td></tr> </table>	Cargo	Nombre	PRESIDENTE	BENITO CERDA CONTRERAS	SINDICO PROP.	NICOLAS SANCHEZ AMBRIZ	SINDICO SUP.	ALVARO BAUTISTA LOPEZ	1er REG. PROP.	CANDELARIO GUILLEN CAZARES	1er REG. SUP.	JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ	2do REG. PROP.	ALEJANDRO FAVELA MADERO	2do REG. SUP.	PASTOR MORALES PEREZ	3er REG. PROP.	ALONDRA SUAREZ SANCHEZ	3er REG. SUP.	ROSALINDA MILLAN GONZALEZ	4to REG. PROP.	FEBRONIO SOTO ALCAZAR	4to REG. SUP.	JOSE PEÑA SOTO	Regidores de representacion proporcional		1er REG. PROP.	CANDELARIO GUILLEN CAZARES	1er REG. SUP.	JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ	2do REG. PROP.	ALEJANDRO FAVELA MADERO	2do REG. SUP.	PASTOR MORALES PEREZ	3er REG. PROP.	ALONDRA SUAREZ SANCHEZ	3er REG. SUP.	ROSALINDA MILLAN GONZALEZ
Cargo	Nombre																																																																												
PRESIDENTE	JOSE ALDO SUAREZ CUEVAS																																																																												
SINDICO PROP.	RICARDO ONTIVEROS SANCHEZ																																																																												
SINDICO SUP.	MARICELA GARCIA CONTRERAS																																																																												
1er REG. PROP.	JUVENAL SUAREZ CUEVAS																																																																												
1er REG. SUP.	EMILIANO VALENCIA MAGAÑA																																																																												
2do REG. PROP.	HORTENCIA TORRES SOLORZANO																																																																												
2do REG. SUP.	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES																																																																												
3er REG. PROP.	REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN																																																																												
3er REG. SUP.	MARIA TAPIA MAGAÑA																																																																												
4to REG. PROP.	SAUL BRACAMONTES TORRES																																																																												
4to REG. SUP.	VICENTE JAZO CABALLERO																																																																												
Regidores de representacion proporcional																																																																													
1er REG. PROP.	JUVENAL SUAREZ CUEVAS																																																																												
1er REG. SUP.	REYNALDA ESQUIVEL SAJUAN																																																																												
2do REG. PROP.	HORTENCIA TORRES SOLORZANO																																																																												
2do REG. SUP.	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRES																																																																												
3er REG. PROP.	SAUL BRACAMONTES TORRES																																																																												
3er REG. SUP.	VICENTE JAZO CABALLERO																																																																												
Cargo	Nombre																																																																												
PRESIDENTE	BENITO CERDA CONTRERAS																																																																												
SINDICO PROP.	NICOLAS SANCHEZ AMBRIZ																																																																												
SINDICO SUP.	ALVARO BAUTISTA LOPEZ																																																																												
1er REG. PROP.	CANDELARIO GUILLEN CAZARES																																																																												
1er REG. SUP.	JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ																																																																												
2do REG. PROP.	ALEJANDRO FAVELA MADERO																																																																												
2do REG. SUP.	PASTOR MORALES PEREZ																																																																												
3er REG. PROP.	ALONDRA SUAREZ SANCHEZ																																																																												
3er REG. SUP.	ROSALINDA MILLAN GONZALEZ																																																																												
4to REG. PROP.	FEBRONIO SOTO ALCAZAR																																																																												
4to REG. SUP.	JOSE PEÑA SOTO																																																																												
Regidores de representacion proporcional																																																																													
1er REG. PROP.	CANDELARIO GUILLEN CAZARES																																																																												
1er REG. SUP.	JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ																																																																												
2do REG. PROP.	ALEJANDRO FAVELA MADERO																																																																												
2do REG. SUP.	PASTOR MORALES PEREZ																																																																												
3er REG. PROP.	ALONDRA SUAREZ SANCHEZ																																																																												
3er REG. SUP.	ROSALINDA MILLAN GONZALEZ																																																																												

2.3.- SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

Dentro de las facultades que el Código Electoral del Estado de Michoacán, concede a los Partidos Políticos se encuentra la posibilidad de hacer sustituciones de los candidatos a puestos de elección popular que hayan postulado, lo anterior, conforme al artículo 156 de la norma mencionada.

Solamente el Partido del Trabajo hizo uso de esta prerrogativa, solicitando en tiempo y forma sustituir un candidato que se encontraba registrado como Regidor de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

2.3.1.- Sustitución de candidatos de planillas y de candidatos de las listas de Regidores de Representación Proporcional a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.

En Sesión Especial de fecha 25 de mayo de 2005, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó las sustituciones de los candidatos de planillas y de las listas de regidores de Representación Proporcional a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, presentadas por el Partido del Trabajo, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de mayo de 2005, de igual forma se comunicó inmediatamente al Consejo Municipal de Tumbiscatío, cumpliendo así con lo dispuesto por los imperativos 116 fracción III, 155 y 156, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

A continuación se detallan los cambios que fueron realizados por el Partido del Trabajo:

RELACIÓN DE SUSTITUCIONES A LAS CANDIDATURAS DE PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO Y LISTA DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PRESENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO

CARGO	FECHA	CAMBIO	NOMBRE
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO MR	20-May-05	SALE ENTRA	HORTENCIA TORRES SOLORZANO (RENUNCIA) SILVANO OSORNIO MORELOS
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO RP	20-May-05	SALE ENTRA	HORTENCIA TORRES SOLORZANO (RENUNCIA) SILVANO OSORNIO MORELOS



**PLANILLA GANADORA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE
TUMBISCATÍO, MICHOACÁN**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FRANCISCO SOTO SANCHEZ
SINDICO PROP.	JUAN MENDOZA PIMENTEL
SINDICO SUP.	EVERARDO TORRES CERVANTES
1er REG. PROP.	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO
1er REG. SUP.	DALIA MARQUEZ GALARZA
2doREG. PROP.	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ
2doREG. SUP.	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO
3er REG. PROP.	RUBEN SANCHEZ REVUELTA
3er REG. SUP.	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR
4to REG. PROP.	JUAN ALVARADO CHAVEZ
4to REG. SUP.	MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA

REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

1er REG. PROP.	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA	
1er REG. SUP.	CARLOS MURILLO GARCIA	
2doREG. PROP.	MAYRA GARCIA AGUILERA	
2doREG. SUP.	PEDRO ANGUIANO GUERRA	
3erREG. PROP.	LEONEL ZAVALA VALENCIA	
3erREG. SUP.	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	

3. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

3.1.- FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 19 de junio de 2005 se llevó a cabo la jornada electoral extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Tumbiscatio, Michoacán, derivada de la Resolución del Tribunal Electoral de la Federación dictada dentro del expediente número SUP-JRS-526/2004, por medio de la cual declaró la nulidad de la elección ordinaria de Ayuntamiento de dicho municipio, celebrada el día 14 de noviembre de 2004.

En tal virtud, y con el fin de actualizar el Padrón Electoral y contar con una Lista Nominal de Electores confiables para el Proceso Electoral Extraordinario, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán celebraron el día 1 de marzo de 2005 el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, con fundamento en lo

previsto en el artículo 83, fracción m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los numerales 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

3.2.- CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL

En los términos del convenio de referencia, así como en los artículos 76 y 77 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se implementó una Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral, en dos etapas; la primera, de empadronamiento, durante el periodo del 17 al 31 de enero de 2005 y la segunda, de entrega de credenciales por el periodo del 17 de enero al 11 de marzo de 2005, con la operación de 3 Módulos de Atención Ciudadana en ese municipio. Durante esta etapa los ciudadanos tuvieron la posibilidad de realizar sus trámites de inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la credencial de elector por extravío o deterioro, asimismo, los mexicanos residentes en el municipio de Tumbiscatio, Michoacán, que cumplieron 18 años entre el 17 de enero y el 19 de junio de 2005, tuvieron la posibilidad de solicitar su inscripción en el Padrón Electoral

Durante la Campaña Especial de Actualización, se realizaron 318 movimientos de actualización al Padrón Electoral, desglosados de la siguiente manera: 133 ciudadanos tramitaron su inscripción; 181 notificaron cambio de domicilio; 2 solicitaron corrección de datos y 2 requirieron reposición de credencial de elector.

3.3.- ETAPA DE CREDENCIALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ESPECIAL

En la etapa de credencialización que se llevó a cabo del 17 de enero al 11 de marzo de 2005, se entregaron a sus titulares un total de 560 Credenciales para Votar con fotografía, quienes estuvieron en posibilidad de emitir su voto el día de la jornada electoral extraordinaria.

3.4.- PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán y en la cláusula sexta del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, el día 8 de febrero de 2005, se llevó a cabo el proceso de insaculación del 15% de los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores, para fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla. El número de ciudadanos insaculados ascendió a 1.081 incluidos en la lista nominal con corte al 24 de enero de 2005.

El 18 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán el listado de ciudadanos insaculados en ocho tantos impresos, así como las cartas convocatoria con sus respectivos acuses de recibo, a fin de convocar a éstos ciudadanos a participar en los cursos de capacitación y selección correspondientes.

3.5.- EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Michoacán y en la cláusula séptima del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, el 10 de marzo de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Electoral de Michoacán dos tantos impresos y seis en medio magnético del listado nominal de



electores correspondiente al municipio de Tumbiscatio para su exhibición por 20 días naturales, a fin de que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de su registro.

La exhibición de la lista nominal de electores se realizó en el periodo comprendido del 27 de marzo al 15 de abril de 2005 en las oficinas del Consejo Municipal, asimismo, el Órgano Electoral Local hizo entrega de una copia de este listado a los Partidos Políticos para que en el mismo término realizaran sus observaciones sobre ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente de dichos listados.

3.6.- OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN

Derivado de las consultas a la Lista Nominal de Electores de Exhibición, ningún ciudadano presentó observaciones sobre ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente en dichos listados. Por su parte el representante del Partido de la Revolución Democrática presentó 235 observaciones a dicho listado, mismas que fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, destacando que el total de las observaciones resultaron legalmente improcedentes.

3.7.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

En los términos de la cláusula Décima Cuarta del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, el 20 de mayo de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán, la base cartográfica digital del municipio de Tumbiscatio a fin de precisar las localidades de las secciones propuestas para la instalación de casillas extraordinarias, destacando que previo análisis de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, a fin de garantizar la consistencia técnica que permitiera la correcta división de los listados nominales y por acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Michoacán, se determinó instalar una casilla extraordinaria en la sección 2068 ubicada en la localidad Las Caramicuas.

3.8.- EXHIBICIÓN DE LISTAS DE CIUDADANOS EXCLUIDOS DEL PADRÓN ELECTORAL COMO CONSECUENCIA DE SU DEPURACIÓN

En los términos del artículo 90 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al 17 de mayo de 2005, al Instituto Electoral de Michoacán las listas de personas excluidas del Padrón Electoral como consecuencia de su depuración, mismas que fueron publicadas por el periodo de diez días naturales en el Consejo Municipal de Tumbiscatio, comprendido del 19 al 28 de mayo de 2005.

3.9.- ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA

Conforme lo previsto por el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Michoacán y en los términos de la cláusula Décima Tercera del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, el 20 de mayo de 2005 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó en presencia del Lic. Guillermo Ramos Ruiz, Notario Público número 80 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al Instituto Electoral de Michoacán la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, en 6 tantos originales impresa en papel seguridad, en la sede del Centro Operativo Guadalajara; por su parte, el Instituto Electoral de Michoacán hizo entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía a cada uno de los Partidos Políticos registrados.

La Lista Nominal de Electores con fotografía incluyó a los ciudadanos que obtuvieron su credencial para Votar con fotografía al 11 de marzo de 2005 y estuvo conformada por 6,928 ciudadanos.

3.10.- INTEGRACIÓN Y COBERTURA DEL PADRÓN ELECTORAL

Concluida la Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores Definitiva del municipio de Tumbiscatio, Michoacán que se utilizó en el Proceso Electoral Local Extraordinario del 2005, integrándose el Padrón Electoral con 7,002 registros y una Lista Nominal de 6,928 ciudadanos, para una cobertura del 98.94%.

3.11.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

Con la finalidad de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos contra actos de la autoridad registral, el ciudadano puede interponer las instancias administrativas de Expedición de Credencial para Votar con fotografía y de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, y en caso de resultar improcedentes o de no recibir respuesta en el plazo legal señalado para tal efecto por parte de la autoridad electoral, existe la posibilidad de interponer la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que deberá conocer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario no se interpuso ninguna instancia administrativa ni Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

3.12.- ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

En los términos de la cláusula Décima Segunda del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración el Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, del Registro de Electores proporcionó a los representantes de los Partidos Políticos ante la Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, en forma irrestricta y permanente, la información correspondiente al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores del municipio de Tumbiscatio, Michoacán.

Durante el Proceso Electoral Local Extraordinario se brindó atención a diversos representantes de los Partidos Políticos, quienes consultaron información nominativa de ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y/o Lista Nominal de Electores del municipio de Tumbiscatio, donde pudieron verificar sus datos específicos así como su ubicación geoelectoral. Asimismo, se brindó atención el día de la jornada electoral extraordinaria a fin de orientar a la ciudadanía sobre la ubicación de casillas y nombres de los candidatos.

3.13.- PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TRABAJOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

En el periodo comprendido entre el 17 de enero y el 19 de junio de 2005, los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, a través de sus representantes



participaron permanentemente en las actividades que el Registro Federal de Electores desarrolló en apoyo al Proceso Electoral Local Extraordinario; en este periodo la Comisión Local de Vigilancia celebró 6 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, adoptando 15 acuerdos aprobados por consenso.

Por su parte, la 13 Comisión Distrital de Vigilancia con cabecera en Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebró 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, durante el desarrollo de las mismas se adoptaron 3 acuerdos aprobados por consenso.

3.14.- RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y DE RECIBO NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES

Para cumplimentar lo decretado por el artículo 78 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y a fin de garantizar la seguridad de las credenciales que no fueron recogidas por sus titulares en el plazo legal, en Sesión extraordinaria de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el 17 de marzo de 2005 se realizó el procedimiento de resguardo de 79 formatos de credencial y de recibo de los ciudadanos que habiendo realizado su trámite de actualización al Padrón Electoral, no cumplieron con su obligación de acudir al módulo correspondiente a recoger su credencial al 11 de marzo de 2005.

En la Sesión se contó con la asistencia de los representantes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, quienes verificaron el acto de custodia, asimismo, asistió el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la entidad, quien hizo constar los hechos motivo del resguardo de los formatos de credencial y de recibo.

3.15.- RETIRO DE RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y RECIBO

En los términos del dispositivo legal invocado, que dispone que la entrega de credenciales para votar se reanuda diez días después de la jornada electoral. En Sesión extraordinaria de la Comisión Local de Vigilancia, celebrada el día 29 de junio de 2005, se realizó el retiro de resguardo de los 79 formatos de Credencial para Votar con fotografía que no fueron recogidos por sus titulares al 11 de marzo, mismos que se pusieron a disposición de sus titulares una vez celebrada la jornada electoral del 19 de junio de 2005.

4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN

4.1.- ANTECEDENTES.

La Vocalía de Administración y Prerrogativas formó parte importante del Proceso Electoral extraordinario de Tumbiscatío 2005, al ser la responsable de administrar y proveer a los órganos del Instituto Electoral de Michoacán de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades relativas a su preparación, organización, desarrollo y vigilancia, así mismo de la jornada electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Durante el Proceso Electoral extraordinario en el municipio de Tumbiscatío 2005 se tuvo la responsabilidad de la coordinación y de la capacitación del Órgano Desconcentrado en aspectos administrativos tales como: la atención de los servicios generales, contratación del personal, adquisiciones, manejo del fondo revolvente, pago de dietas y sueldos entre otros aspectos coadyuvantes para que el Comité Municipal cumpliera satisfactoriamente con los

mandatos a que los obliga el Código Electoral del Estado de Michoacán, al haber contado con todo el respaldo administrativo necesario.

Como parte de sus actividades, la Vocalía de Administración y Prerrogativas conjuntamente con sus áreas operativas, atendió las necesidades propias del Comité Municipal instalado; realizando entre otras acciones el cálculo y trámite de pago de nóminas a Consejeros, al personal que laboró en el comite, además de proporcionar los recursos materiales y financieros requeridos.

De igual manera se apoyó en sus diversas acciones a las áreas de Presidencia, Secretaría General, Organización, Capacitación, Informática y Comunicación Social, con los servicios, recursos materiales y económicos necesarios para que lograrán el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos.

También se canalizaron y distribuyeron los recursos para el correcto desempeño de los funcionarios de casilla, consejeros, periodistas, invitados, observadores y demás personal de apoyo, el día de la jornada electoral.

4.2.- RECURSOS PARA GASTO ORDINARIO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Base de cálculo del financiamiento público

La base de cálculo para determinar el financiamiento público para la obtención al voto a que tuvieron derecho los Partidos Políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, se fundamenta en el artículo 47 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y parte de la aplicación, de los lineamientos de la fracción I, incisos a), b) y c) que es donde se fijan las reglas para calcular el financiamientos de sus actividades ordinarias, y en la fracción II incisos a) y b) del citado artículo se determinó como base el padrón actualizado al 4 de Enero del 2005 del Municipio de Tumbiscatio, que fue de 6,736 personas y el salario mínimo vigente para el 2005 en la zona que corresponde a \$44.05, su entrega fue en seis ministraciones a partir de la fecha en que el Consejo General declaró iniciado el Proceso Electoral.

En este sentido, y conforme al marco legal aplicable, la vocalía de Administración y Prerrogativas, entregó oportunamente a los Partidos Políticos y Coaliciones, legalmente registrados ante éste organismo, un monto global de \$42,176.26 (Cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 26/100 m.n.) correspondientes al financiamiento público para la obtención del voto, de conformidad a los registros financieros, contables y administrativos formulados.

En el siguiente cuadro, se indica la distribución del Financiamiento Público para la obtención al voto ministrado a los Partidos Políticos.

APORTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN AL VOTO EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE TUMBISCATIO 2005

Partido Político	Periodo	Financiamiento
P.R.I.	ENERO-JUNIO	16,530.74
P.R.D.	ENERO-JUNIO	17,064.53
P.T.	ENERO-JUNIO	4,782.96
CONVERGENCIA	ENERO-JUNIO	3,798.03
IMPORTE		\$ 42,176.26



Proceso de revisión y fiscalización a los informes de campaña.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 51-A, fracción II, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de Michoacán; 47 y 49 del Reglamento que establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización, los Partidos Políticos tienen la obligación de presentar a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización dentro del término legal de los noventa días siguientes contados a partir del día en que concluyó la etapa posterior a la elección, un informe, por la campaña en la que hayan registrado candidatos en las elecciones respectivas del Proceso Electoral extraordinario de Tumbiscatio 2005, en el que vengan especificados la totalidad de los ingresos obtenidos y los gastos que el Partido Político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente, además de que, en cada informe especifiquen el origen de los recursos por cualquiera de las modalidades establecidas, utilizados para financiar las actividades tendientes a la obtención del voto, deberán venir desglosados los rubros de gastos, así como el monto y destino de los recursos utilizados.

Los trabajos que se están realizando durante la revisión de los informes presentados por los Partidos Políticos, se apegan al marco jurídico aplicable y a los procedimientos y pruebas de auditoría aprobados por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, situación que nos permite, que el análisis se desarrolle bajo una planeación detallada de la revisión, con alcances, objetivos y enfoques definidos.

5. - EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATIO 2005.

Para la elaboración del Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán, se tomo en cuenta la estrategia de capacitación utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2004, la cual se modificó y adecuó para enfrentar un Proceso Electoral que afectaría un solo municipio de la entidad.

La experiencia del Proceso Electoral Ordinario 2004 fue buena en el municipio de Tumbiscatio, en cuanto a capacitación electoral y participación ciudadana en lo que se refiere a la integración de mesas directivas de casilla tomando en cuenta que el total de casillas instaladas funcionó con un 100 % de ciudadanos capacitados para desempeñarse en los cargos que fueron propuestos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004 EN TUMBISCATIO, MICHOACÁN.

Casillas a instalar		Instaladas	%
16		16	100
PRESIDENTE			
Propietario	F. General	Fila	% ciudadanos capacitados
16	0	0	100
SECRETARIO			
Propietario	F. General	Fila	
16	0	0	100
ESCRUTADOR			
Propietario	F. General	Fila	
15	1	0	100

Tomando en cuenta lo anterior, así como las experiencias de otros lugares que han celebrado elecciones extraordinarias, donde la participación ciudadana tiende a disminuir respecto al proceso ordinario, el programa se orientó básicamente a la capacitación domiciliar a través de contactos de calidad, los cuales fueron definidos en el programa de capacitación electoral 2005 como:

“El acercamiento cordial, oportuno, efectivo y completo por parte del Capacitador con el ciudadano, a fin de lograr la construcción de un vínculo de confianza entre ambos”.

También, se atendió la necesidad de reforzar la capacitación a los agentes involucrados en la integración de las Mesas Directivas de Casilla: Funcionarios, Consejeros y Capacitadores Electorales, por medio de reuniones de capacitación más exhaustivas y frecuentes impartidas por Funcionarios y Consejeros del Órgano Central directamente en las instalaciones del Órgano Municipal.

Para evitar nulidades o problemas en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se implementó un procedimiento de validación de datos que consistió en que el Vocal de Capacitación Municipal y los Capacitadores Electorales, se cercioraran que los ciudadanos seleccionados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que aparecieran en la Segunda Publicación se encontraran en el listado nominal definitivo, asimismo se revisó que no se encontraran registrados como representantes de Partido Político antes las casillas o como representantes generales.

El Programa de Capacitación Electoral 2005, elaborado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el mes de enero del mismo año, fue ampliamente comentado con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ser aprobado por el Consejo General de Instituto Electoral de Michoacán en la Sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2005.

Para la planeación e instrumentación de la entrega de cartas-notificación a los ciudadanos sorteados, a través de los Capacitadores Electorales se tomó en cuenta el orden que resultó del sorteo del mes y de la letra del alfabeto realizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión del Consejo General del día 01 de febrero de 2005 en la que resultaron elegidos mediante un procedimiento aleatorio los ciudadanos cuyo primer apellido iniciara con la letra “K” y hubieran nacido el mes de **noviembre**.

5.1.- CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE TUMBISCATÍO.

5.1.1.- Primera Reunión de Capacitación de Consejeros Electorales y Funcionarios del Comité Electoral Municipal de Tumbiscatío.

El 16 de febrero se realizó la Primera Reunión Municipal de Capacitación, participaron como instructores todos los titulares de las áreas del Órgano Central, incluyendo la presencia de los Consejeros Electorales Estatales, en una dinámica grupal que permitió que todos los asistentes contribuyeran con sus conocimientos y experiencias para enriquecer las temáticas que se plantearon en el curso. El objetivo de dicha reunión fue proporcionar a todos los miembros del Comité Municipal Electoral de Tumbiscatío los lineamientos generales del Proceso Electoral Extraordinario Tumbiscatío 2005, así como establecer los mecanismos de comunicación con dicho Comité. Particularmente, uno de los objetivos, para el caso de la Vocalía de Capacitación



Electoral fue proporcionar la información necesaria para que se llevara a cabo la contratación de los Capacitadores Electorales, así como los criterios generales para la Primera Etapa de Capacitación en donde se incluye la notificación a los ciudadanos sorteados.

5.1.2.- Segunda Reunión de Seguimiento y Capacitación a Consejeros Electorales y Funcionarios del Comité Electoral Municipal de Tumbiscatío.

De nueva cuenta el día 6 de abril del año en curso las distintas áreas del Órgano Central participaron con todos los integrantes del Comité Municipal Electoral de Tumbiscatío en la Segunda Reunión de Capacitación y Seguimiento, para continuar los eventos previstos en el Programa de Capacitación, con el propósito de propiciar un intercambio de vivencias y resolver las dudas referentes a los trabajos que se desarrollaban. La reunión se realizó mediante una dinámica de grupo donde cada participante contribuyó con sus ideas para fortalecer los conocimientos de sus compañeros coordinados por los Funcionarios y Consejeros del Órgano Central; de manera particular la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica trató tres puntos:

- El seguimiento y la evaluación del avance del Programa de Capacitación Electoral en su Primera Etapa.
- Las dudas referentes a las tareas de notificación, capacitación y anuencia que realizan los Capacitadores Electorales.
- El intercambio de experiencias.

Dada la naturaleza de la elección fue una prioridad dentro del Programa de Capacitación fortalecer y motivar al Comité Electoral de Tumbiscatío celebrando la mayoría de las reuniones de capacitación en el propio Comité.

5.1.3.- Reunión de Coordinación entre las Vocalías de Organización Electoral y Capacitación Electoral.

El día 21 de mayo de 2005 se llevó a cabo en las instalaciones del Órgano Central la Tercera Reunión de Coordinación entre Vocales de Capacitación y Organización Electoral del Comité Electoral de Tumbiscatío, a la cual también asistieron el Presidente, Secretario y Consejeros de dicho órgano a fin de involucrarlos en todas las actividades que realizarían los Vocales de Capacitación y Organización Municipales durante la última etapa del Proceso Electoral.

Las distintas áreas del Órgano Central participaron en el evento para motivar a los Funcionarios y Consejeros municipales y responder sus dudas de cara a la jornada electoral, poniendo especial énfasis en las actividades de capacitación y organización electoral que tendrían que realizar los capacitadores electorales que en breve se desempeñarían como asistentes electorales. Los objetivos de esta reunión fueron:

- Dar seguimiento y evaluar las distintas actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2005.
- Establecer criterios para el desarrollo y la coordinación de las Vocalías de Capacitación Electoral y Organización Electoral para la etapa previa y durante la Jornada Electoral así como la etapa posterior a la Elección.

- Propiciar un intercambio de experiencias.

Aprovechando la visita de los integrantes del Comité de Tumbiscatío, se llevó a cabo una rueda de prensa con los funcionarios y consejeros de ese comité municipal para que dieran a conocer la visión de la gente que vive en el municipio y exhortaron a los medios de comunicación a ser objetivos en la manera en la que informan a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso.

5.2.- RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES.

5.2.1.- Reclutamiento, Selección y contratación.

Del 18 al 22 de febrero, conforme al Programa de Capacitación, se publicó la Convocatoria para los ciudadanos interesados en participar como Capacitadores Electorales a la que respondieron 10 aspirantes; del 23 al 24 del mismo mes se realizó la evaluación curricular y entrevistas a los aspirantes por parte de los Consejeros Electorales y los Funcionarios del Comité; el día 25 de febrero se aplicó el examen escrito de selección, cabe mencionar que a cada uno de los aspirantes se les proporcionó, al momento de presentar su solicitud, una guía de examen sobre temas electorales con la intención de introducirlos desde el primer contacto a las labores propias del Capacitador Electoral; la calificación de los exámenes se llevó a cabo el mismo día y al siguiente se realizó la Sesión para la aprobación de este personal temporal.

Posteriormente se llevó a cabo la contratación correspondiente, de acuerdo a los criterios marcados en el Programa de Capacitación Electoral.

Se contrataron 6 Capacitadores Electorales, los cuales representan el doble de los contratados para el Proceso Electoral Local Ordinario próximo pasado, lo cual quiere decir que en promedio cada capacitador atendió 3 Casillas de las 17 que se instalaron el domingo 19 de junio de 2005.

La distribución en cuanto a sexo, edades y escolaridad es de la siguiente manera:

SEXO

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Totales	4	2	6
Porcentaje	67%	33%	100%

PROMEDIO DE EDADES (23 AÑOS)

	18 A 22 AÑOS	23 A 32 AÑOS	TOTAL
Totales	4	2	6
Porcentaje	67%	33%	100%



GRADO ACADÉMICO

	N. BÁSICO	N. TÉCNICO	N. MEDIO	LICENCIATURA	POSGRADO	TOTAL
Totales	0	2	3	1	0	6
Porcentaje	0%	33%	50%	17%	0%	100%

5.2.2.- Formación de Capacitadores Electorales.

Los ciudadanos que fueron contratados como Capacitadores Electorales asistieron al curso de capacitación del 01 al 5 de marzo, el cual fue impartido por los Funcionarios y Consejeros del Comité Electoral, coordinados por la Vocal de Capacitación Municipal.

El 4 de marzo se realizó una Reunión de Seguimiento y Capacitación a Capacitadores Electorales dirigida por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Estatal, en la cual se trabajó de manera grupal con el equipo de capacitación municipal. El objetivo fue motivar a los Capacitadores, reforzar los lineamientos y procedimientos generales del Programa de Capacitación Electoral en cuanto a notificación, anuencia y capacitación a ciudadanos.

El 6 de abril, se llevó a cabo un segundo encuentro con los Capacitadores Electorales, en donde participaron de manera activa y entusiasta las distintas áreas del Instituto Electoral de Michoacán (Presidencia, Secretaría General, Vocalía de Administración y Prerrogativas, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica).

El objetivo de esta reunión fue continuar con la motivación y enfatizar la importancia de su trabajo como el rostro del Instituto Electoral de Michoacán frente a los ciudadanos con los cuales se requiere acercarse a través de contactos de calidad; es decir un acercamiento cordial, oportuno, efectivo y completo por parte del Capacitador con el ciudadano, a fin de lograr la construcción de un vínculo de confianza entre ambos. Además se trataron los temas referentes a la Primera Etapa de Capacitación y la Primera Publicación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

La presencia de la Presidencia y los Consejeros Electorales del Consejo General fue motivadora y estimulante.

5.3.- MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Para respaldar todas las acciones de Capacitación se distribuyeron distintos materiales didácticos, para el apoyo principalmente de los Capacitadores, los Ciudadanos Sorteados y Observadores Electorales, los materiales utilizados fueron:

- Guía del examen para Capacitadores Electorales
- Folletos sobre el Proceso Electoral 2005, acompañando la primera Notificación.
- Guía de Casilla, para reforzar la segunda Capacitación.
- Rotafolios: un formato para Aula y en formato para visitas domiciliare
- Manuales, para:
 - El Vocal de Capacitación Electoral Municipal; y,
 - Los Capacitadores Electorales.

- Cuaderno de Ejercicios para el Llenado de Actas.
- Guía del Observador Electoral.
- Guía para Consejeros Electorales
- Compilaciones Electorales dirigidas a Funcionarios, Consejeros, Representantes de Partido, Capacitadores/Asistentes Electorales, Observadores Electorales y presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
- Folleto sobre Delitos Electorales
- 6 paquetes con material electoral para simulacros.

5.4.- INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

5.4.1.- Primera Etapa de Capacitación.

A partir del 6 de marzo se inició la notificación y la Primera Etapa de Capacitación a los ciudadanos insaculados que para este Proceso Electoral Extraordinario resultaron un total de 1081 personas. Al cierre de la primera etapa, el 14 de mayo se obtuvieron los siguientes resultados:

A.-Total de ciudadanos insaculados	1,081	100%
B.-Casillas a instalarse el domingo 19 de junio 2005	17	
C.-Ciudadanos que no saben leer y escribir	179	16.6%
D.-Ciudadanos que han manifestado su negativa a participar	74	6.8%
E.-Ciudadanos fallecidos	17	1.6%
F.-Ciudadanos emigrados	275	25.4%
G.-Ciudadanos no localizados	297	27.5%
H.-Ciudadanos incapacitados	34	3.1%
I.-Ciudadanos Capacitados con respecto a la meta de 6 ciudadanos por casilla establecida en el Código Electoral del Estado de Michoacán	205	201%
J.-Ciudadanos notificados (C + D + H + I)	492	45.5%
K.-Total de visitas realizadas (E + F + G + J)	1,081	100%
L.-Ciudadanos requeridos de acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán (seis por Casilla)	102	
M.-Ciudadanos requeridos en la Jornada Electoral del 19 de Junio (tres por Casilla)	51	
N.-Resultado de la capacitación con respecto a la meta de 15 ciudadanos por Casilla	205	80.4%

El día 13 de mayo el Consejo Electoral Municipal de Tumbiscatío, sesionó para aprobar la ubicación e integración de las 17 Casillas Electorales; la conformación de cada Mesa Directiva de Casilla se hizo con ciudadanos sorteados, notificados, capacitados y que dieron su anuencia para desempeñar de manera idónea la función que les correspondería como Funcionarios Electorales, igualmente, se tomaron en cuenta los criterios de escolaridad indicados en el artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán.



La difusión de la Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla se realizó de acuerdo al calendario electoral a partir del día 15 de mayo, en los lugares de mayor afluencia de personas en cada comunidad que conforma la geografía Municipal de Tumbiscatío.

El propósito de la difusión fue, además de informar a la sociedad sobre la ubicación e integración de los Órganos que realizarán la recepción, escrutinio, cómputo y envío de los votos al Comité Electoral de Tumbiscatío, dar oportunidad a que la lista de ciudadanos estuviera revisada por los Partidos Políticos y la ciudadanía en general a fin de que fuera en condiciones de hacer sus observaciones.

SECCIÓN POR SECCIÓN TABLA DE NOTIFICADOS

SECCIÓN	CANTIDAD DE CASILLAS	LISTA DE INSACULADOS	CIUDADANOS REQUERIDOS	META DE CAPACITACIÓN	CAPACITADOS	NEGATIVAS	NO SABEN LEER Y ESCRIBIR	INCAPACITADOS	TOTAL NOTIFICADOS
2065	3	230	18	45	32	25	39	12	108
2066	2	157	12	30	29	18	17	5	69
2067	2	105	12	30	18	10	21	1	50
2068	3	230	18	45	50	1	39	1	91
2069	1	50	6	15	10	1	9	1	21
2070	1	50	6	15	9	7	9	2	27
2071	2	109	12	30	30	1	19	9	59
2072	1	50	6	15	13	1	10	1	25
2073	1	50	6	15	6	5	5	2	18
2074	1	50	6	15	8	5	11	0	24
Totales	17	1081	102	255	205	74	179	34	492
%		100,0%	9,4%	23,6 %	19,0 %	6,8%	16,6 %	3,1%	45,5 %

RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN POR SECCIÓN ELECTORAL

SECCIÓN POR SECCIÓN TABLA DE			VISITADOS SIN NOTIFICACIÓN			
SECCIÓN	CANTIDAD DE CASILLAS	LISTA DE INSACULADOS	EMIGRADOS	NO LOCALIZADOS	FALLECIDOS	TOTAL NO NOTIFICADOS
2065	3	230	76	43	3	122
2066	2	157	46	41	1	88
2067	2	105	39	15	1	55
2068	3	230	55	81	3	139
2069	1	50	10	15	4	29
2070	1	50	9	14	0	23
2071	2	109	10	37	3	50
2072	1	50	7	17	1	25
2073	1	50	9	23	0	32
2074	1	50	14	11	1	26
Totales	17	1081	275	297	17	589
%		100,0%	25,4%	27,5%	1,6%	54,5%

VISITAS REALIZADAS

Notificados	492	45,5%
Visitados sin notificación	589	54,5%
Total	1081	100,0%

5.4.2.- Segunda Etapa Capacitación

A partir del 15 de mayo inició la Segunda Etapa de Capacitación, la cual se dirigió principalmente a los ciudadanos aprobados en la Primera Publicación por el Consejo Municipal Electoral. Por lo tanto la meta fue de seis ciudadanos por Casilla de acuerdo al criterio del Código Electoral del Estado de Michoacán.

En esta etapa se llevaron a cabo 11 eventos donde se realizaron simulacros de la jornada electoral, para la realización de dichos simulacros se dotó a la Vocalía de Capacitación Municipal de 6 paquetes con material electoral, para que los ciudadanos capacitados se familiarizaran con el armado de los paquetes, urna y mampara que utilizarían el día de la Jornada Electoral.

Una vez aprobada la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla el 4 de junio se inicio la entrega de los nombramientos a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Con la entrega del nombramiento los funcionarios también firmaban una carta reexpansiva en la que manifestaban, entre otras cosas, bajo protesta de decir verdad, que no eran servidores públicos de confianza con mando superior, ni tenían cargo de dirección partidista.



RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN POR SECCIÓN ELECTORAL.

SECCIÓN POR SECCIÓN TABLA DE			SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN			
SECCIÓN	CANTIDAD DE CASILLAS	LISTA DE INSACULADOS	CIUDADANOS REQUERIDOS	CAPACITADOS	SIMULACROS	PARTICIÓN EN SIMULACROS
2065	3	230	18	18	1	18
2066	2	157	12	12	1	12
2067	2	105	12	12	2	12
2068	3	230	18	18	1	18
2069	1	50	6	6	1	6
2070	1	50	6	6	2	6
2071	2	109	12	12	1	12
2072	1	50	6	6	1	6
2073	1	50	6	6	1	6
2074	1	50	6	6	2	6
Totales	17	1081	102	102	11	102
			100,0%	100,0%		100,0%

La Segunda Publicación fue ampliamente difundida mediante carteles que se fijaron en los lugares de mayor circulación y volantes que se entregaron en la propia mano de los ciudadanos del municipio.

Asimismo, durante la Segunda Etapa de capacitación se llevó a cabo la validación de los ciudadanos que resultaron aprobados como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, mediante la cual se verificó que, efectivamente, se encontraban en el listado nominal definitivo de sección correspondiente y no se encontraban tampoco registrados como representantes de Partido Político ante las casillas o representantes generales, lo anterior en virtud de que en procesos electorales pasados se ha tenido la experiencia de que ciudadanos insaculados por movimientos y actualizaciones que realiza el Registro Federal de Electores dejan de aparecer en el listado nominal definitivo, el cual se entrega apenas unas semanas antes de la elección al Comité Municipal. De igual manera de acuerdo a los antecedentes de procesos pasados, suele ocurrir que los Partidos Políticos aprovechan a los ciudadanos que se encuentran capacitados y aprobados como funcionarios de mesas directivas de casilla para registrarlos como representantes de Partido Político ante las casillas o representantes generales, ésta última verificación es aún más compleja que la anterior ya que los partidos pueden sustituir en todo

tiempo a sus representantes ante los órganos electorales, lo cual obliga a vigilar estas sustituciones hasta el último momento.

Gracias a las tareas de validación anteriormente descritas se pudo asegurar una adecuada conformación de las Mesas Directivas de Casilla, cabe resaltar que sólo se encontró un caso de un ciudadano aprobado como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que fue registrado como representante de Partido Político ante las casilla, sobra mencionar que este ciudadano no fue tomado en cuenta para conformar la casilla para la que se tenía contemplado y fue sustituido de acuerdo al orden de prelación.

Por otra parte, en las secciones 2072, 2073 y 2074 se tuvo que recurrir a la lista nominal de ciudadanos inscritos en el Registro Federal de Electores, debido a que la lista de insaculados se terminó sin poder concluir con las metas de capacitación previstas para integrar las Mesas Directivas de Casilla. Existen diversas razones por las que se presenta esta situación, destacando las siguientes: problemas de migración, ciudadanos no localizados, ciudadanos que no quieren participar, analfabetismo, etc.

La selección de ciudadanos de la lista nominal se hizo conforme al acuerdo que tomó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 18 de mayo de año 2005, por medio del cual se estableció el procedimiento para determinar los ciudadanos que serían capacitados en aquellas secciones en donde la lista de insaculados fue agotada.

5.4.3.- Participación Ciudadana en Mesas Directivas de Casilla.

Gracias a la entusiasta labor de convencimiento que realizaron los capacitadores electorales, los integrantes del Comité Electoral Municipal y el compromiso democrático de los propios ciudadanos, se logró obtener una participación ciudadana del 100 % de ciudadanos capacitados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JUNIO DE 2005 EN TUMBISCATÍO, MICHOACÁN.

CASILLAS A INSTALAR		INSTALADAS	%
17		17	100
PRESIDENTE			
Propietario	F. General	Fila	% ciudadanos capacitados
17	0	0	100
SECRETARIO			
Propietario	F. General	Fila	
15	2	0	100
ESCRUTADOR			
Propietario	F. General	Fila	
14	3	0	100



5.5.- DIFUSIÓN

5.5.1.- En medios impresos.

Acompañando la Primera Capacitación, se obsequió al ciudadano insaculado un Folleto Informativo del Proceso Electoral Extraordinario Municipal Tumbiscatío 2005, el cual estuvo direccionado a los ciudadanos que participaron como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, el cual destacaba la fecha de la Jornada Electoral invitando a los ciudadanos a votar. De igual forma se entregaron Guías de Casilla durante la Segunda Etapa de Capacitación que aunque estaban direccionadas a los ciudadanos que aparecieron en la Segunda Publicación, también se incluyó un mensaje de promoción del voto libre y secreto en la contraportada.

También se publicaron con el propósito de difundir el Proceso Electoral:

- Carteles, sobre promoción del voto, atribuciones de los Funcionarios de casilla, desarrollo de la votación y derechos y obligaciones de los observadores electorales.
- Volantes, sobre Promoción del Voto libre y secreto.
- Trípticos y cuatrípticos sobre el Instituto Electoral de Michoacán y sus funciones.
- Folletos sobre Delitos Electorales Estatales y Federales.

5.5.2.- Perifoneo.

A través de el Comité Municipal de Tumbiscatío se contrato el servicio de perifoneo que estuvo recorriendo todo el municipio del 11 al 18 de junio, con un mensaje que invitaba a la ciudadanía a votar y ponía énfasis en la libertad y secrecía del sufragio.

Dadas las propias circunstancias geográficas y de comunicación se consideró que perifonear el mensaje seria lo más adecuado para hacer llegar a la mayor parte de los pobladores del municipio la invitación a votar el 19 de junio, de igual manera se previó que antes de la jornada electoral, cuando las campañas políticas concluyen era el momento propicio para intensificar, por este medio, la campaña de promoción del voto.

5.5.3.- En otros medios.

Con la finalidad de reforzar la capacitación y difundir la cultura democrática mediante la promoción del voto libre y secreto se colocaron 6 mantas, en lugares estratégicos concurridos por los habitantes de Tumbiscatío, que invitaban a la ciudadanía a votar en las próximas Elecciones del domingo 19 de junio y a los ciudadanos insaculados a participar como Funcionarios las Mesas Directivas de Casilla. En promedio se colocó una manta por cada 2 secciones electorales del Municipio y se ubican de la siguiente forma:

- Dos mantas en la cabecera municipal.
- Una en la Comunidad del Playitas.
- Una en la Comunidad de las Cruces.
- Una en la Comunidad del Platanal.
- Una en la Comunidad de Barranca Onda.

Asimismo se elaboraron:

- Camisetas para los Funcionarios, Consejeros y Capacitadores/Asistentes Electorales.

- Gorras para los Funcionarios, Consejeros y Capacitadores/Asistentes Electorales.
- Mochilas para Capacitadores/Asistentes Electorales.

Todos estos materiales hacían alusión a la fecha de la jornada electoral y la importancia del voto libre y secreto.

5.5.4.- Día de Promoción para la Participación Ciudadana.

Para promover el voto libre y secreto el Instituto Electoral de Michoacán ha instituido, previo a la realización de la Jornada Electoral, celebrar el día de la promoción para la participación ciudadana, el domingo anterior a la elección, en esta ocasión tocó su realización el 11 de junio, en dicho evento participaron alrededor de 25 personas entre Funcionarios, Consejeros, Empleados y asistentes electorales del Órgano Central y del Comité Electoral Municipal, junto con una unidad de perifoneo.

Dado que en el Municipio de Tumbiscatío, el mayor número de personas vive en zonas rurales fuera de la cabecera municipal, se implementaron rutas que permitieron promover la participación ciudadana al mayor número de ciudadanos entregándoles volantes y trípticos, además se fijaron posters que hacían alusión a la importancia del voto libre y secreto. La respuesta de la ciudadanía fue importante pues recibían con agrado el material que se le proporcionaba, incluso algunos ciudadanos se acercaban con el personal del Instituto Electoral de Michoacán para comentar sus dudas e inquietudes.

5.6.- CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

Del 27 de febrero, hasta 7 de junio, comprendió el periodo de registro de observadores electorales, en cumplimiento de su derecho ciudadano, se recibieron 27 solicitudes de acreditación, de las cuales:

- 16 gestionaron por medio de la Fundación Jóvenes por la Democracia A. C.
- 11 gestionaron su acreditación por si mismos

De dichas solicitudes:

- 3 no asistieron a los cursos de capacitación.
- 1 entrego su documentación incompleta.

Los curso de capacitación a los ciudadanos que solicitaron su registro se llevaron a cabo en:

- La Ciudad de Morelia, sitio oficinas del Órgano Central el día 09 de junio, con una asistencia de 13 ciudadanos.
- El Municipio de Tumbiscatío, sitio oficinas del Comité Municipal el día 11 de junio con una asistencia de 11ciudadanos.



A todos los asistentes a los cursos de capacitación se les entregó como material de apoyo didáctico:

- Una Guía del Observador Electoral.
- Una Compilación Electoral.
- Un Folleto sobre Delitos Electorales.
- Un Tríptico y Un cuatríptico acerca del Instituto Electoral de Michoacán.

5.7.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2005.

En coordinación con la Presidencia del Consejo General, los Consejeros que forman la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Secretaría General, la Vocalía de Organización Electoral, la Vocalía de Administración y Prerrogativas y la propia Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se realizaron visitas periódicas para evaluar y verificar el trabajo del Comité Electoral.

Adicionalmente, la supervisión de la capacitación, por parte de los Consejeros Electorales Municipales fue constante y oportuna, ya que participaron en cada una de las etapas programadas, acompañando tanto a los Funcionarios del Comité como a los propios Capacitadores Electorales en su trabajo.

También es conveniente mencionar que telefónicamente se mantuvo contacto diario con los Funcionarios Electorales del propio Comité Electoral.

De cada una de las actividades realizadas se mantuvo informado al Consejo General, al Consejo Municipal y a los Partidos Políticos, primeramente a través de la información que respecto al avance de la capacitación era requerida a la Vocalía de Capacitación Estatal o Municipal, la cual se manejó de manera ágil y oportuna, de igual manera se rindieron informes ante el pleno de los Consejos General y Municipal sobre cada una de las etapas del proceso los cuales fueron ampliamente difundidos por los distintos medios de comunicación de la entidad.

Con respecto al proceso electoral ordinario 2004, en el que se obtuvo una participación ciudadana en las votaciones de ayuntamiento del 63.72 %, esta se vio disminuida ligeramente, ya que se obtuvo un porcentaje del 60.54 %; Ambas cifras contrastan con el porcentaje de participación media estatal obtenido el 14 de noviembre del año próximo pasado que fue del 46.00%. Por lo que toca a la participación de los ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla, esta alcanzó en ambos casos el 100 %.

Por último podemos afirmar que se cumplieron los objetivos del Programa de Capacitación y se lograron las metas propuestas.

6.- EL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATIO 2005.

6.1.- PROCESO DE INTEGRACIÓN

En sesión del Consejo General de fecha 1 de febrero de 2005, fue aprobada la integración del Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral extraordinario de Tumbiscatio, en esta sesión la Vocalía de Organización Electoral expuso el procedimiento de selección de los ciudadanos propuestos y dio a conocer las fechas en las que se efectuaron las visitas a dicho municipio por parte de los integrantes de la Comisión de Organización del Consejo General.

La renovación de los integrantes fue parcial ya que se propuso que miembros del Consejo que participaron durante el proceso local ordinario de 2004 quedaran nuevamente, buscando a ciudadanos reconocidos en el municipio y de probada confianza e imparcialidad para cubrir las vacantes. Los nombres de estos ciudadanos nuevos fueron obtenidos mediante consultas a los mismos ciudadanos del lugar.

El Consejo Municipal fue aprobado por unanimidad y la propuesta quedó de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TUMBISCATÍO

CARGO	NOMBRE
Presidente	Gumaro López Peña
Secretario	Antonio Navarrete Cuevas
Vocal de Organización	Karenia Madriz Torres
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Carina Mendoza Mendoza
Consejero Electoral Propietario	Roberto Campos Ortega
Consejero Electoral Suplente	Paloma Pérez Suarez
Consejero Electoral Propietario	José Luis Gómez Nuñez
Consejero Electoral Suplente	Miguel Torres Aparicio
Consejero Electoral Propietario	Goben Gullen Martinez
Consejero Electoral Suplente	Blanca Nurín Vázquez Palomares
Consejero Electoral Propietario	Isacc Pedrisco Pacheco
Consejero Electoral Suplente	María Sulema Lugo Escobar

El Consejo Municipal de Tumbiscatío celebró su instalación y la toma de protesta de sus integrantes el 02 de febrero de 2005.

6.2.- DOCUMENTOS ELECTORALES

Los formatos de las Actas y Boletas Electorales a utilizarse en el proceso electoral extraordinario, fueron presentados por parte de la Vocalía de Organización Electoral al Consejo General en sesión el 28 de abril de 2005, siendo estos aprobados por unanimidad.

Los modelos de actas y boletas electorales se presentan a continuación:



Folio No.

MICHOACÁN DE OCAMPO MUNICIPIO TUMBISCATÍO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 19 DE JUNIO DE 2005

BOLETA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 PRESIDENTE SÍNDICO PROPIETARIO SÍNDICO SUPLENTE REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTE	 PRESIDENTE SÍNDICO PROPIETARIO SÍNDICO SUPLENTE REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTE
 PRESIDENTE SÍNDICO PROPIETARIO SÍNDICO SUPLENTE REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTE	 PRESIDENTE SÍNDICO PROPIETARIO SÍNDICO SUPLENTE REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTE

Planilla no registrada

PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. JAVIER VALDESPINO GARCÍA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ DE YES

LISTA DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 19 DE JUNIO DE 2005 MICHOACÁN DE OCAMPO			





**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
TUMBISCATÍO 2005**

A-1

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO		MUNICIPIO: TUMBISCATÍO		SECCIÓN: INDIQUE EL NÚMERO	
CASILLA TIPO: MARQUE CON X		☐ B	☐ EX1	☐ C1	☐ C2 ☐ C3
UBICACIÓN DE LA CASILLA:			TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		
			CON NÚMERO		
			CON LETRA		
(CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD)			DEL FOLIO AL		
TOTAL DE BOLETAS SOBANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)			TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA		
CON NÚMERO		CON LETRA		CON LETRA	
DEL FOLIO AL					
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL			TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL		
CON NÚMERO		CON LETRA		CON LETRA	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA					
CON NÚMERO		CON LETRA			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS					
VOTOS NULOS					
VOTACIÓN TOTAL					
¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO? ☐ Sí ☐ No, EN SU CASO SE REGISTRARON EN (NÚMERO) HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.					
LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:					
LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN					
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA MARQUE CON UNA "X" NO FIRMO POR:					
NOMBRE		FIRMA		BAJO PROTESTA NEGATIVA AUSENCIA	
EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS : HORAS P.M. INDIQUE CON NÚMERO					
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.					
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA					
PRESIDENTE		SECRETARIO		ESCRUTADOR	
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	

ORIGINAL. DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
NOTAS: LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE SIN DOBLAR EN EL SOBRE PREP.
LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL



**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO TUMBISCATÍO 2005
ACTA DE REMISIÓN DEL PAQUETE
ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL**

A-2

FOLIO N°

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	MUNICIPIO: TUMBISCATÍO	SECCIÓN: INDIQUE EL NÚMERO
CASILLA TIPO: MARQUE CON X ☐ B ☐ EX1 — ☐ C1 ☐ C2 ☐ C3		
REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL		
HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON LOS EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2005, SE REMITE EL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL _____ PRESIDENTE Y SECRETARIO _____ FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUISIERON HACERLO NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150 FRACC. V. DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CASILLA		
NOMBRE	FIRMA	
		
		
		
		
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 139 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA. ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS





ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO TUMBISCATÍO 2005
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA
EN CONSEJO MUNICIPAL

A-3

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	CABECERA MUNICIPAL: TUMBISCATÍO
EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, A LAS <u>INDIQUE LA HORA</u> HORAS DEL DÍA <u>INDIQUE EL DÍA</u> DE JUNIO DE 2005, EN <u>INDIQUE CALLE Y NÚMERO</u> DOMICILIO DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE <u>INDIQUE EL MOTIVO</u> SE PROCEDIÓ A REALIZAR CONFORME AL ARTÍCULO 196 FRACC. I, INCISO C, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA <u>INDIQUE EL DÍA</u> SECCIÓN <u>INDIQUE EL NÚMERO</u> UBICADA EN ESTE MUNICIPIO, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

CON NÚMERO	CON LETRA																																		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS																																			
VOTOS NULOS																																			
VOTACIÓN TOTAL																																			
NÚMERO (CON LETRAS) DE BOLETAS SOBREVIVIENTES NO USADAS EN LA VOTACIÓN Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO																																			
CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL																																			
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL																																			
CONSEJO MUNICIPAL																																			
<table border="0"> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>(NOMBRE Y FIRMA)</td> <td>(NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONSEJEROS ELECTORALES</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>		PRESIDENTE	SECRETARIO	_____	_____	(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)	NOMBRE	FIRMA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	CONSEJEROS ELECTORALES		_____	_____	_____	_____	_____	_____	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS		NOMBRE	FIRMA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
PRESIDENTE	SECRETARIO																																		
_____	_____																																		
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)																																		
NOMBRE	FIRMA																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		
CONSEJEROS ELECTORALES																																			
_____	_____																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS																																			
NOMBRE	FIRMA																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		
_____	_____																																		

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO TUMBISCATÍO 2005

A-4

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	MUNICIPIO: TUMBISCATÍO
EN _____	INDIQUE LA LOCALIDAD
A LAS _____	INDIQUE LA HORA
HORAS DEL DÍA _____	INDIQUE EL DÍA
DE JUNIO DE 2005,	
EN _____	INDIQUE LA CALLE Y NÚMERO
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO	
MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL MISMO PARA REALIZAR, CON FUNDAMENTO EN EL	
ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA	
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:	

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJO MUNICIPAL	
PRESIDENTE	SECRETARIO
_____ (NOMBRE Y FIRMA)	_____ (NOMBRE Y FIRMA)
NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS ELECTORALES	
_____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



6.3.- OBSERVADORES ELECTORALES

En sesión del Consejo General de fecha 01 de febrero de 2005, fue aprobado el acuerdo referente al registro de Observadores Electorales para efecto de la Elección Extraordinaria, el cual fue hecho del conocimiento del Consejo Municipal de Tumbiscatío para hacer pública la Convocatoria y los efectos correspondientes, de lo anteriormente expuesto se desprende que finalmente después de la entrega de documentos por parte de los ciudadanos interesados , haber llenado la solicitud de acreditación, asistir al curso de capacitación , el número total de Observadores aprobados fueron 20, 12 que realizaron el trámite ante Consejo General y 8 ante el Consejo Municipal.

6.4.- DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN PARA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para el desarrollo de esta actividad, en sesión del Consejo General de fecha 05 de Abril del presente año, fueron aprobados los *“Lineamientos de distribución de lugares de uso común para fijación de Propaganda Electoral”*; en cumplimiento a este acuerdo, el Consejo Municipal de Tumbiscatío solicitó al Ayuntamiento mediante oficio 04/2005, el listado de los lugares de uso común existentes en el Municipio, del cual el ayuntamiento dio respuesta con el oficio de referencia 307/2005, en el que proporcionó el listado de dicha información.

En sesión del Consejo Municipal, de fecha 22 de Abril, se realizó la distribución de los espacios a los Partidos Políticos, dando debido cumplimiento a dicha actividad.

La respuesta del Ayuntamiento, así como de la distribución final de los espacios se detalla a continuación.

Lugares de uso comun proporcionados por el ayuntamiento	Asignacion a partidos politicos en sesion del consejo electoral municipal	Observaciones
Deposito de agua en la localidad de las cruces.	Se sortearon los espacios de acuerdo a la orientación de los cuatro puntos cardinales, uno para cada partido político.	
Deposito de agua de Tumbiscatío		Se acordó no utilizarlos por no existir espacios visibles
Puente vehicular salida Arteaga		Se acordó no utilizarlos por no existir espacio
Puente vehicular salida a las cruces		Se acordó no utilizarlos por no existir espacio

Nota: El Ayuntamiento solicitó se respetaran los postes de luz, así como el cuadro de la plaza pública en el centro de Tumbiscatío, lo cual se hizo del conocimiento a los representantes de los partidos políticos.

6.5.- RECABACIÓN DE ANUENCIAS

La Vocalía de Organización Electoral, del Comité Municipal de Tumbiscatío, en el mes de marzo efectuó una serie de recorridos por las 10 secciones electorales del Municipio con la finalidad de recabar las anuencias en las escuelas y lugares públicos, entrevistándose con los responsables de los inmuebles susceptibles de albergar las Casillas Electorales a instalarse durante la Jornada Electoral Extraordinaria del 19 de junio.

Esta actividad se concluyó sin contratiempos, y se contó con el apoyo de integrantes del Comité para su ejecución.

Es importante resaltar que, para efectuar este trabajo, se entregó al Comité municipal la siguiente información:

- Relación de domicilios con la ubicación de las Casillas Electorales instaladas para efecto de la elección de Ayuntamiento del 2004. (como antecedente)
- Corte al mes de febrero, del listado nominal de ciudadanos por sección, proporcionado por el Registro Federal de Electores.

6.6.- NÚMERO DE CASILLAS ELECTORALES A INSTALAR

En cumplimiento al artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo Municipal Electoral de Tumbiscatío sesionó el 4 de Mayo para definir y aprobar el número de casillas a instalar para la Jornada Electoral Extraordinaria del 19 de junio, misma que quedó de la siguiente manera:

Numero de casillas a instalar, 17; las cuales corresponden a:

- 10 Básicas
- 6 Contiguas
- 1 Extraordinaria

Asimismo, el 13 de Mayo el Consejo Municipal Electoral de Tumbiscatío sesionó para aprobar la primera publicación de ubicación e integración de Casillas Electorales; en consecuencia se efectuó la publicación a partir del 15 del presente mes en lugares públicos y de mayor concurrencia del Municipio.

Respecto a la ubicación, los domicilios en donde se instalarán las casillas corresponden a 3 lugares públicos y 14 escuelas. Esta información se entregará detallada en medio magnético.

La ubicación de las casillas se detalla en el siguiente cuadro:

DOMICILIO DE LAS CASILLAS ELECTORALES A INSTALAR DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JUNIO DE 2005, EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO

SECCIÓN	CASILLA	UBICACIÓN
2065	Básica	Portal Emiliano Zapata No. 1, Tumbiscatío de Ruiz.
	Contigua 1	
	Contigua 2	
2066	Básica	Jardín de Niños Rafael Delgado, Niños Héroes s/n, Tumbiscatío de Ruiz.
	Contigua 1	
2067	Básica	Escuela Telesecundaria E. S. T. V., 162312, Loc. El Platanal.
	Contigua 1	
2068	Básica	Escuela Primaria Rural Federal José María Mendoza Pardo, Loc. Las Cruces.
	Contigua 1	
	Contigua 2	
2069	Básica	Escuela Primaria Rural Federal, Miguel Alemán, Loc. Tierra de Bueyes.



SECCIÓN	CASILLA	UBICACIÓN
2070	Básica	Escuela Primaria Rural Federal Francisco I. Madero, Loc. Barranca Honda.
2071	Básica	Jardín de Niños Rubén Darío, Loc. Las Playitas.
	Extraordinaria	Escuela Prim. Rural Federal 21 de Marzo, Loc. El Chino.
2072	Básica	Escuela Primaria Rural Federal Emiliano Zapata, Loc. Los Culebras.
2073	Básica	Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero, Loc. La Cruz.
2074	Básica	Escuela Primaria Rural Federal 16 de Septiembre, Loc. El Socorro.

6.7.- JORNADA ELECTORAL

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán se instaló en sesión permanente para dar seguimiento puntual al desarrollo de la Jornada Electoral, de igual manera el Consejo Municipal de Tumbiscatío.

Asimismo, el Sistema de Información de la Jornada Electoral fue alimentado de la siguiente información:

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JUNIO DE 2005, EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO

SECCION	CASILLA	INSTALADA	HORA INSTALACIÓN
2065	Básica	Sí	08:00:00 a.m.
2065	Contigua 1	Sí	08:00:00 a.m.
2065	Contigua 2	Sí	08:05:00 a.m.
2066	Básica	Sí	08:00:00 a.m.
2066	Contigua 1	Sí	08:00:00 a.m.
2067	Básica	Sí	08:00:00 a.m.
2067	Contigua 1	Sí	08:25:00 a.m.
2068	Básica	Sí	08:15:00 a.m.
2068	Contigua 1	Sí	08:00:00 a.m.
2068	Contigua 2	Sí	08:00:00 a.m.
2069	Básica	Sí	08:00:00 a.m.
2070	Básica	Sí	08:00:00 a.m.
2071	Básica	Sí	08:25:00 a.m.
2071	Extraordinaria	Sí	08:11:00 a.m.
2072	Básica	Sí	08:51:00 a.m.
2073	Básica	Sí	08:30:00 a.m.
2074	Básica	Sí	08:05:00 a.m.

INCIDENTES TUMBISCATÍO

SECCIÓN	CASILLA	HORA	CLAVE	STATUS	DESCRIPCION
2072	Básica	08:00:00 a.m.	7. Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor, como riesgo de violencia o violencia en la casilla	Resuelto	No llegaban los funcionarios de casilla por la lluvia
2073	Básica	08:00:00 a.m.	7. Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor, como riesgo de violencia o violencia en la casilla	Resuelto	Los funcionarios no habían llegado por causa de la lluvia

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, una vez que fueron recibidos los paquetes electorales en el Consejo Municipal generó la siguiente información:

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JUNIO DE 2005, EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO

SECCION	CASILLA	LISTA		STATUS	PRI	PRD	PT	CONV	NO REG.	NULOS	TOTALES
		NOMINAL									
2065	Básica	546	Recibidos correctos	116	182	7	0	0	0	1	306
2065	Cont. 1	546	Recibidos correctos	145	175	6	2	0	0	1	329
2065	Cont. 2	546	Recibidos correctos	115	188	5	0	0	0	6	314
2066	Básica	553	Recibidos correctos	106	207	4	0	0	0	2	319
2066	Cont. 1	553	Recibidos correctos	124	184	10	1	0	0	7	326
2067	Básica	383	Recibidos correctos	60	156	1	0	0	0	5	222
2067	Cont. 1	384	Recibidos correctos	64	166	0	2	0	0	5	237
2068	Básica	564	Recibidos correctos	200	134	0	0	0	0	2	336
2068	Cont. 1	565	Recibidos correctos	236	118	2	1	0	0	6	363
2068	Cont. 2	565	Recibidos correctos	206	141	1	0	0	0	3	351
2069	Básica	259	Recibidos correctos	91	58	1	0	0	0	2	152
2070	Básica	81	Recibidos correctos	14	38	2	0	0	0	0	54
2071	Básica	605	Recibidos correctos	227	190	1	0	0	0	2	420
2071	Extraord.	180	Recibidos correctos	63	61	0	0	4	0	2	130
2072	Básica	185	Recibidos correctos	52	62	0	0	0	0	1	115
2073	Básica	74	Recibidos correctos	1	49	0	0	0	0	2	52
2074	Básica	339	Recibidos correctos	48	166	1	0	0	0	2	217

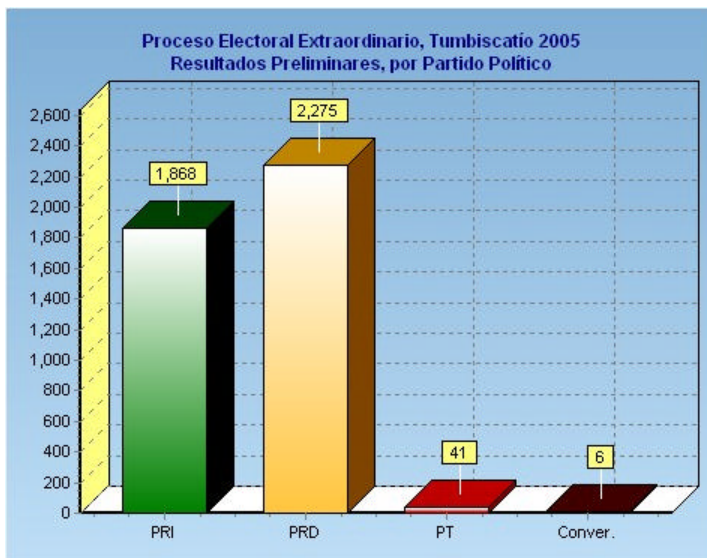
Cabe hacer mención aquí el hecho de que, por primera vez, fue el mismo Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Vocalía de Organización Electoral, el que organizó y ejecutó el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección extraordinaria de Ayuntamientos en Tumbiscatío.



Participación Electoral Ciudadana



Resultados Preliminares, por Partido Político



Seguidamente, y para dar cumplimiento al artículo 196 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo Municipal Electoral de Tumbiscatío, con fecha de miércoles 22 de junio del año 2005, sesionó para efectuar el cómputo de la elección extraordinaria de Ayuntamiento, de donde se obtuvieron los siguientes resultados.

**RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO,
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2005**

SECCION	CASILLA	LISTA NOMINAL	VOTOS PRI	VOTOS PRD	VOTOS PT	VOTOS CONV	VOTOS NO REG	VOTOS NULOS	VOTOS TOTALES
2065	B	546	116	182	7	0	0	1	306
2065	C1	546	145	175	6	2	0	1	329
2065	C2	546	115	188	5	0	0	6	314
2066	B	553	106	207	4	0	0	2	319
2066	C1	553	124	184	10	1	0	7	326
2067	B	383	60	156	1	0	0	5	222
2067	C1	384	64	166	0	2	0	5	237
2068	B	564	200	134	0	0	0	2	336
2068	C1	565	236	118	2	1	0	6	363
2068	C2	565	206	141	1	0	0	3	351
2069	B	259	91	58	1	0	0	2	152
2070	B	81	14	38	2	0	0	0	54
2071	B	605	227	190	1	0	0	2	420
2071	EXT	180	63	61	0	0	4	2	130
2072	B	185	52	62	0	0	0	1	115
2073	B	74	1	49	0	0	0	2	52
2074	B	339	48	166	1	0	0	2	217

proceso electoral 2004

CAPÍTULO XI. PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO TUMBISCATÍO, MICHOACÁN 2005..



CAPÍTULO XII.

BALANCE DEL PROCESO ELECTORAL 2004.

Las elecciones intermedias –para renovar los 113 Ayuntamientos y los 40 diputados del Congreso Local, 24 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional-, celebradas en noviembre del 2004, en el estado de Michoacán, estuvieron enmarcadas por cuatro acontecimientos que definieron, en gran medida, su desarrollo:

1. El ambiente previo al inicio del proceso que se vivía en el Instituto Electoral de Michoacán.
2. El entorno político nacional y el estatal que generaban un ánimo ríspido, de confrontación y denuncia permanente, entre los actores políticos.
3. La estrategia novedosa del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para integrar los órganos desconcentrados –los Consejos Electorales Distritales y Municipales- que requirió esfuerzos de comunicación, capacitación y acciones más intensas que en los procesos anteriores a fin de mejorar la cohesión y eficientar el funcionamiento de toda la estructura para la organización electoral.
4. La difusión de la promoción del voto y la participación ciudadana en las diversas actividades inherentes a las responsabilidades del Instituto, incluyendo la emisión del sufragio durante la jornada electoral.

1.- EL AMBIENTE PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

En un sentido estrictamente institucional, desde diciembre del 2003 se analizó y planteó, por la mayoría de los Consejeros Electorales la necesidad de relevar en el cargo al Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, por diversos motivos que tenían que ver con su desempeño en tanto que servidor público, por lo que este caso se trató en Sesión de Consejo General en febrero del 2004 acordándose, por mayoría de votos, su remoción.

Este hecho tuvo dos efectos: hizo que algunos partidos asumieran la defensa del Vocal y prolongaran su salida –se impugnó la decisión y tuvo que reponerse el procedimiento- y retrasó algunos planes que se habían considerado para preparar, con mayor oportunidad que en otras ocasiones, el arranque del Proceso Electoral. Al mismo tiempo, la decisión del Consejo General generó fricciones entre Consejeros y algunos representantes de partidos y con la propia Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, afectando la cohesión y la armonía necesaria para superar un conflicto administrativo-laboral y pasar a las cuestiones fundamentales que ocupan al organismo electoral; en el fondo, lo que sucedía era que el Instituto estaba entrando en una dinámica de cambio; como sucede en toda organización que busque su desarrollo para alcanzar sus objetivos de manera más eficiente; lo que conlleva a superar inercias y prácticas de administración obsoletas, quitar privilegios a funcionarios, discrecionalidad a las decisiones que se tomaban y dar mayor transparencia a su funcionamiento; pero fundamentalmente, se pretendía dotar al Instituto de nuevas herramientas de dirección y funcionamiento para el fortalecimiento de su autonomía frente a los otros poderes constituidos y demás actores políticos.

Otro hecho que, debido a su importancia y trascendencia en la vida del Instituto Electoral de Michoacán, tuvo que ver con la diferencia de criterios entre Consejeros Electorales y la Presidencia del Instituto, fue el relacionado con la forma de contratar a los Coordinadores Administrativos o Enlaces con los Órganos Desconcentrados, en virtud de no estar prevista, y por ende tampoco regulada su función en la legislación electoral; lo que sin duda será uno de los puntos a considerar en una reforma electoral. Pues el cargo es determinante en la forma de integrar los Comités Distritales y Municipales, de ahí la importancia de establecer criterios más claros y consensuados para su contratación.

2.- EL ENTORNO POLÍTICO NACIONAL Y ESTATAL

Las elecciones en Michoacán se daban en un contexto donde el gobierno federal pugnaba por sacar adelante sus reformas estructurales en momentos donde los partidos se posicionaban, con bastante anticipación, frente a la contienda presidencial del 2006; esa estrategia dificultaba las posibilidades de sacar acuerdos con las fracciones parlamentarias en el Congreso de la Unión.

El espacio de la política estaba copado por la denuncia y la confrontación que se manifestaba en cada elección estatal generando una sensación, en la opinión pública nacional, de inoperancia para lograr acuerdos, mantener la equidad y la legalidad electoral, así como hacer avanzar nuestra incipiente democracia.

En ese sentido, no era diferente lo que se vivía en el estado. Daba la impresión de que las fuerzas políticas principales querían sacar ventajas indebidas en la contienda electoral y para ello ponían en juego todos sus artilugios, entre ellos cuestionar, de antemano, la actuación de las autoridades electorales.

Este Proceso Electoral tenía, entonces, varios retos, entre ellos, consolidar nuestro sistema de partidos, lograr una buena participación ciudadana, asentar la competencia equitativa y el respeto al diálogo, la tolerancia y la pluralidad como fórmulas para contribuir al avance de nuestra democracia y, por tanto, de las vías pacíficas para mantener la paz, gobernar con legitimidad y cumplir con las expectativas de bienestar de los michoacanos.

Para el Instituto Electoral de Michoacán, por tanto, significaba consolidarse en su autonomía y como árbitro confiable; para los actores políticos, involucrarse, con garantías, en una contienda de manera responsable y propositiva. Para la sociedad michoacana las elecciones del 14 de noviembre representaban la posibilidad de que con la emisión de su voto informado, libre y secreto, afianzar la cultura democrática participando en la renovación de sus representantes y autoridades.

Para los seis Partidos Políticos contendientes –Acción Nacional (PAN), el Revolucionario Institucional (PRI), el de la Revolución Democrática (PRD), el Verde Ecologista de México (PVEM), el del Trabajo (PT) y Convergencia (PC)- lo que estaba en juego con el Proceso Electoral local tenía que ver con la correlación de fuerzas con la que habrían de concurrir tanto a la elección presidencial del 2006 como a la de gobernador del estado en el 2007.

En esas condiciones, las elecciones se presentaban como un proceso desgastante y que iba requerir mucho trabajo de cabildeo y reuniones previas a cada Sesión para ganar en confianza y eficiencia frente a los actores políticos y la opinión pública. La promoción de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán tendría, por tanto, que ser más intensa que en otros procesos electorales. Esta elección, entonces, *pintaba* más complicada que la del 2001 donde se eligió Gobernador.



El inicio formal del Proceso Electoral volvió a centrar la atención de los integrantes del Consejo General en las tareas inherentes al mismo, con el convencimiento de que, a fin de cuentas, la experiencia vivida fortalecía la presencia del Instituto ante la sociedad y le daba una nueva dinámica; los Consejeros eran verdaderos avales de decisiones procesadas por su participación directa y personal

3.- UNA ESTRATEGIA NOVEDOSA PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

En esta elección participaron cuatro fuerzas políticas: la Coalición *Fuerza PRI-Verde* para actuar juntos en la elección de diputados y Ayuntamientos, *Unidos por Michoacán (PRD-Convergencia)*, que sólo se aliaron en forma parcial –para la elección de diputados iban juntos y cada uno por su cuenta en la de municipios-, *PAN* y *PT*, solos.

Una vez que se integraron los Consejos Electorales Distritales y Municipales se tuvieron cuatro encuentros regionales de capacitación con los integrantes de los mismos. Las reuniones se realizaban, una parte en plenarias y otra, separando a los Consejeros Electorales, los responsables de capacitación electoral, de organización electoral y las presidencias y secretarías para reunirse con sus pares del Consejo General –es decir, Consejeros con Consejeros, Vocales con Vocales y Presidentes y Secretarios con el Presidente y Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán.

Las reuniones de trabajo servían para varios fines, además de la información que se les daba sobre el proceso y sus funciones había oportunidad de intercambiar experiencias, resolver problemas, pulsar el ánimo social frente al proceso en los distintos municipios y contribuir a la integración de los Consejos –asimismo, los Consejeros Electorales tenían mayores elementos para involucrarse más en las tareas del proceso y dar seguimiento al trabajo de los integrantes de los funcionarios de cada Comité y de los Capacitadores; luego convertidos éstos en Asistentes Electorales. Y para apoyar los trabajos de campo de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales se les asignó una cantidad mensual, adicional a su dieta, igual para todos los Consejos; premiándose, además, su asistencia a las sesiones.

Este trabajo fue complementado con visitas a algunos distritos y municipios, particularmente donde había conflicto con los partidos o entre los propios integrantes de los Consejos. Dichas actividades permitieron que en esta ocasión hubiera menos cambios a lo largo del proceso en la conformación de los Consejos. Uno de los propósitos de esta labor, además de contribuir a la integración, era facilitar el trabajo de equipo y dotar a funcionarios y Consejeros de ciertos conocimientos legales sobre el Proceso Electoral; se pretendía con esto, también, contribuir a disminuir la influencia de los partidos en el desempeño y la toma de decisiones de los Consejeros, al brindarles confianza para actuar con la independencia requerida, a condición de mantener su imparcialidad.

Otro campo de acción intenso fue la **Capacitación a Capacitadores y Asistentes Electorales** (CAES); esta vez se contrataron cerca de mil, incluyendo supervisores. El mecanismo de contratación fue más completo y objetivo que en otros procesos –se consideró su historial, una prueba de conocimientos y entrevistas- e incluyó a los Consejeros Electorales, especialmente en las entrevistas previas a la toma de decisión sobre la misma. Se visitaron regiones y se realizaron dos encuentros con ellos, donde además de hacer conciencia sobre la importancia de su trabajo y la honestidad necesaria para realizarlo, se pudieron evaluar los avances logrados.

La estrategia seguida para la capacitación electoral a funcionarios de mesas directivas de casilla –y la supervisión ejercida en campo, que tiene que mejorarse aún, por los Consejeros Electorales Distritales y Municipales- dio como resultado que se tuviera un número muy bajo, sin precedentes, de ausencias de personas adiestradas para actuar como funcionarios en las casillas –muy pocas personas, cerca del uno por ciento, fue tomado de la fila para fungir como funcionario de casilla.

La participación de los Consejeros en la adquisición de los materiales electorales y la empresa que llevó a cabo el Programa de Resultados Preliminares (PREP), en apoyo al Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, contribuyó a la transparencia y formas de decidir las compras; lográndose un ahorro significativo en las mismas sin menoscabo de la calidad y la oportunidad para cumplir con el programa institucional. Asimismo, la logística para darle seguimiento a la jornada electoral fue mucho más coordinada y se tuvieron reportes más oportunos sobre los acontecimientos que sucedían, incluyendo el reporte sobre apertura, cierre de casillas e incidencias.

Una forma de tratar de cuidar que los partidos no excedieran los topes de campaña y que existiera más equidad en las elecciones fue el convenir, por primera vez, con la Cámara de la Industria del Radio y la Televisión así como con otros medios, que se pudiera proporcionar al Instituto Electoral de Michoacán un listado de las contrataciones que los partidos hacían para promocionar su imagen y a sus candidatos. Al mismo tiempo se contrató una empresa que realizó monitoreos sobre la difusión de los mensajes partidarios con tres fines: apoyar la fiscalización de la autoridad electoral mediante un muestreo de medios, la imparcialidad de la información en los mismos, especialmente los impresos, y la calidad del discurso electoral –si se trataba más de propuestas, denuncias o descalificaciones. Esta experiencia, aunque importante, es conveniente trabajarla más y generar mayor conciencia entre los dueños y administradores de los medios para que ayuden a generar condiciones más justas y transparentes de la competencia política y para que la autoridad electoral pueda fiscalizar mejor el origen y destino de los recursos que gastan los partidos en los medios de comunicación.

Por último, la observación electoral ha venido a la baja en los últimos procesos electorales – esta vez sólo se registraron para desempeñar esta función, 458 ciudadanos. Por un lado, el desinterés ciudadano por observar las elecciones puede leerse como un aumento en la confianza de la actuación de los órganos electorales para velar por la efectividad y autenticidad del voto. Por otro, un buen número de las organizaciones sociales que han participado como tales han desvirtuado su naturaleza al utilizar la figura del observador electoral como promotor del voto a favor de un determinado partido –inclusive por su posición privilegiada, el día de la jornada electoral, se le ha usado para ejecutar operativos de inducción y coacción del voto como los llamados *carruseles*¹² o cadenas.

Sin embargo, si bien se ha avanzado en la credibilidad de los procesos electorales aún existen prácticas de los partidos que buscan presionar y comprar el sentido del voto, así como operativos ilegales que éstos instrumentan el día de la jornada electoral; aún hay factores que generan inequidad en la competencia y en el trato –publicitario e informativo- de los medios de comunicación a las opciones partidistas. Es por ello que habría que estimular la participación de

¹² Se le llama carrusel a la instrumentación, por algún Partido Político, de un operativo que consiste en sustraer la(s) boleta(s) electoral(es) del domicilio donde está ubicada la casilla –o sea, se registra ante la mesa directiva de casilla que le corresponde y recibe su(s) boleta(s), pero no la(s) deposita- para llevarla(s) a otro lugar cercano a la misma a fin de que sea(n) marcada(s) a favor del partido que se quiere favorecer y luego entregarlas a otro elector para que las deposite en la(s) urna(s) respectiva(s) y éste, a su vez, vuelve a llevar, en blanco, la(s) boleta(s) que le entregaron para repetir la operación.



la ciudadanía como observadores electorales, evitando que se pervierta su naturaleza, a fin de que siga contribuyendo a fortalecer la legitimidad de quienes nos representan y gobiernan, así como al desarrollo de la cultura política democrática.

4.- LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL IEM, LA PROMOCIÓN DEL VOTO LIBRE Y SECRETO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En esta ocasión y por diversas razones -desde legales, como la obligación de promover el voto hasta aquellas que tenían la percepción de que era necesario reposicionar la imagen institucional, de funcionarios y Consejeros, dentro de un nuevo enfoque, en virtud del conflicto previo y los efectos negativos que hubiera tenido en ciertos círculos de opinión-, se decidió intensificar la campaña publicitaria en relación a lo realizado anteriormente.

En este sentido, se actuó en tres campos: se contrató una empresa local para que llevara la campaña publicitaria de imagen del Instituto Electoral de Michoacán y de promoción del voto; se realizó una intensa presencia de funcionarios y Consejeros en medios impresos y electrónicos a través de entrevistas y programas de opinión en materia electoral -además de asistir a foros y conferencias relacionados con la coyuntura electoral- y se alentaron campañas particulares, de acuerdo a las necesidades de cada localidad, apoyando con perifoneo, mantas, materiales de difusión, volantes, folletos y carteles. Una semana antes de las elecciones, incluso, se realizó una jornada a nivel estatal de promoción del voto libre y secreto participando todos los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán.

En materia de participación ciudadana hay tres niveles por analizar: en los Consejos Electorales, en las Mesas Directivas de Casilla, como Observador Electoral y como Elector.

En los Consejos Distritales y Municipales existieron 468 ciudadanos -y otros tantos como suplentes- que fungieron, en los 117 Comités que instaló el Instituto Electoral de Michoacán para hacerle frente al Proceso Electoral 2004, como Consejeros Electorales. La forma de su selección "*partidizada*" -los Coordinadores prácticamente arman los Consejos en consulta con los partidos- fue ampliamente contrarrestada tanto por las reuniones de capacitación y la disposición de mayor información sobre sus atribuciones como por el propio compromiso que ellos asumieron como ciudadanos imparciales de la contienda electoral -se trató de darles mayores garantías que en el pasado para no ser removidos sin fundamentos legales y por cualquier argumento de un partido en su contra. La estabilidad lograda, el involucramiento y la responsabilidad de los Consejeros Electorales -aun en los lugares donde hubo más conflicto, como en el caso de Paracho- contribuyeron, en general, al buen funcionamiento y apego a los principios que rigen la vida del Instituto Electoral de Michoacán de cada Consejo Distrital y Municipal.

Para las Mesas Directivas de Casilla se adiestraron, con mil capacitadores al servicio del Instituto Electoral de Michoacán, a más de 80 mil ciudadanos -previamente habían notificado a alrededor de 220 mil sobre su nombramiento y buscado su anuencia- para contar con poco más de 31 mil personas listas para actuar el día de la jornada electoral; finalmente sólo se requirieron poco menos de 16 mil para cuidar 5 mil 282 casillas instaladas el 14 de noviembre. La estrategia de capacitación seguida facilitó que, a pesar del ambiente adverso, en materia político-electoral, el 99% de los ciudadanos convocados acudiera a cumplir su responsabilidad cívica.

En lo que hace a la observación electoral ya se ha analizado esta faceta de la participación ciudadana y habría que buscar la manera legal, mediática y como parte de las actividades de educación cívica, en tiempos no electorales, para promoverla y recobrarle su sentido original.

La asistencia a las urnas de los electores fue baja en relación a las expectativas del propio Instituto y la necesidad de legitimación democrática de su sistema de representación. Sin embargo el 46% obtenido para una elección intermedia, en las condiciones políticas del país y de la entidad, con un porcentaje alto de población migrante y una difusión promocional del voto sin precedente, aunque tardía -y que puede hacerse mucho mejor- dio como resultado un abstencionismo que, sin duda, está ligado a otras causas donde los partidos deberán de revisar sus estrategias de campaña, la selección de sus candidatos, pero sobre todo, su cercanía con la sociedad y sus necesidades; con el cumplimiento y coherencia de lo que ofrecen desde sus campañas. Y al final legal del proceso, también por primera vez, pudieron realizarse reuniones de evaluación del mismo con los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales de las cuales se desprenden varias lecciones que deberán servir tanto para mejorar la forma de planear la integración y coordinación con los órganos desconcentrados -pasando por la mayor presencia del Instituto Electoral de Michoacán en los medios para la promoción del voto- hasta propuestas para incorporarse a una reforma electoral de avanzada.

Mención aparte merece la elección de Tumbiscatío y el sorprendente pero interesante dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, a pesar de no instalarse 12 casillas en el municipio de Paracho el día de la elección, la dio por válida. La experiencia de Tumbiscatío es un capítulo que también aporta esta memoria, donde habría que destacar la necesidad de acortar los tiempos de organización de un proceso electoral extraordinario, que hoy nuestra ley no permite -aunque sí se puede en elecciones federales- y la participación ciudadana, tanto en las Mesas Directivas de Casilla como en su asistencia a votar, que no varió mucho en relación al proceso ordinario.

5.- CONCLUSIONES.

Las elecciones, en suma, del domingo 14 de noviembre del 2004 se realizaron en un ambiente tenso -provocado por el entorno nacional y, localmente, por las descalificaciones entre los representantes de los partidos-, sin embargo, transcurrieron en paz y ha sido la voluntad de los electores, su voto, la que decidió la nueva conformación política en el estado, pero más allá de los resultados, hay tres conclusiones que se destacan de la participación ciudadana:

La primera de ellas tiene que ver con los ciudadanos convocados y capacitados para formar parte de las mesas directivas de casilla. A esta tarea han asistido a cumplir con su responsabilidad cívica casi la totalidad de los hombres y mujeres seleccionados, lo cual habla del sentido de compromiso de los michoacanos cuando deciden participar. A todos los que fueron funcionarios de casilla y cumplieron, nuestro reconocimiento porque han abonado a las prácticas democráticas y las vías pacíficas y legales que contribuyen a dirimir diferencias entre quienes deben gobernarnos y representarnos.

La otra cara de la moneda es la asistencia de los ciudadanos a las urnas. Es obvio que la motivación para acudir a votar se deriva de una decisión personal sustentada no sólo en que sea un derecho y una obligación o en que el órgano electoral nos lo recuerde, por los medios de comunicación, que van a haber elecciones, llame a votar de manera libre y secreta y las autoridades den garantías para que podamos ejercer ese derecho, sino que, principalmente, se deriva del conocimiento y convencimiento que se tenga de los candidatos y sus propuestas, o



sea, de la penetración de sus campañas. En ese sentido, aunque muchos candidatos se esforzaron por ser propositivos, sus partidos, sus estrategias, no alcanzaron a generar un ambiente favorable a sus causas, tanto por las secuelas derivadas de sus conflictos internos como por las acusaciones que se lanzaban entre ellos, que terminaron generando hastío en buena parte de la ciudadanía.

A pesar de ello, la madurez de un número cada vez mayor de ciudadanos que dan importancia a su voto, permitió que asistiera a las urnas el 46% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal. Esta cifra no es la que se hubiera deseado para fortalecer la legitimidad de quienes nos gobiernan, pero cabe valorarla mejor porque representa más que la presencia de electores michoacanos que votaron en la elección federal del 2003.

Otro espacio de participación ciudadana, además de los que fungieron como Consejeros Electorales en los Consejos Distritales y Municipales, se da bajo la modalidad del Observador Electoral, sin embargo esta figura ha sido desvirtuada por los intereses partidarios al involucrarla en la promoción del voto y en declaraciones tendenciosas e ilegales que nada tienen que ver con su función. Una tarea inmediata necesaria será devolverle su naturaleza.

Una reflexión final: cada vez que el Instituto Electoral de Michoacán hace contacto con un ciudadano para atender sus inquietudes o brindarle información, cada vez que le solicita su apoyo para realizar sus tareas sustantivas –ser Consejero, ser Funcionario de Casilla, colaborar profesionalmente con el mismo, etc.-, cada que saca un volante, un folleto, un cartel, una revista o hace un evento como parte de sus actividades programáticas, está haciendo educación cívica, está contribuyendo a forjar ciudadanía para la democracia. El balance de este proceso, en ese sentido, es positivo porque hemos llegado y hemos hecho contacto con muchísimos ciudadanos que hoy conocen más del Instituto Electoral de Michoacán y de sus derechos y obligaciones; estamos, a fin de cuentas, sembrando para mañana.

2005.

anexo
fotográfico



elección 2004



Notificación a instituciones involucradas

Capacitación a funcionarios de mesas directrices de casilla

Capacitación a funcionarios de Comités Distritales y Municipales



Capacitación a presidentes de Comités Distritales y Municipales

Proceso de instalación



Aprobación en Sesión del Consejo General de Circunscripciones para Asistentes Electorales

Entrega del líquido insalable

proceso electoral 2004

ANEXOS FOTOGRÁFICOS

elección 2004



Recepción del Listado Nominal de Electores.

Verificación de boletas en Talleres Gráficos de México.

** Enlaces Administrativos.*



Sesión del Consejo General.



Publicación de acuerdos en Estrados.

Integrantes del Consejo General en Talleres Gráficos de México.



elección 2004



* Impresión de Boletas Electorales.



Resguardo de líquido indeleble.



* Capacitación a Observadores Electorales.



* Integrantes del Consejo General en Sesión de Instalación.



Sede del Instituto Electoral de Michoacán.

tu**m**biscatío 2005



Instalación y toma de protesta de integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tumbiscatío.

Capacitación de los integrantes del Consejo Municipal de Tumbiscatío.

Reuniones de trabajo de integrantes del Consejo Electoral de Tumbiscatío.



Entrega y recepción de Boletas Electorales al Consejo Municipal de Tumbiscatío.

Difusión de participación a ciudadanos para fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla.

Entrega y recepción de Materiales Electorales al Consejo Electoral de Tumbiscatío.



Boletas Electorales para la elección extraordinaria de Tumbiscatío.

Anexos - Índice

Candidatos registrados para contender en la elección de Ayuntamientos, para la Jornada Electoral del 14 de Noviembre de 2004 i

Ayuntamientos Electos durante la Jornada Electoral del 14 de Noviembre de 2004 Ixvii

Relación de cambios y renunciias a las planillas de Ayuntamientos y lista de Regidores de Representación Proporcional del Proceso Electoral 2004 cix



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cix



FUERZA PRI – VERDE

cxii



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

cxiii



PARTIDO DEL TRABAJO

cxiv



CONVERGENCIA

cxvi

Resultado de los cómputos de la elección de Ayuntamientos, por Municipio

cxvii



CANDIDATOS REGISTRADOS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004

ACUITZIO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ISIDRO CORTES ESQUIVEL	JAIME GOMEZ GONZALEZ	GILBERTO GUILLEN VILLASEÑOR	GREGORIO MOLINA MOLINA
SINDICO PROP	JAVIER MORALES GOMEZ	MA. ROMELIA SANCHEZ MOLINA	CARLOS RANGEL RANGEL	MIGUEL ANGEL MEDINA DIAZ
SINDICO SUPL	IGNACIO LOPEZ RANGEL	ALFREDO NARANJO CALDERON	JOS E LUCAS ALEJANDRE GOMEZ	GILDARDO AGUILAR MEDINA
1ER REG PROP	CELSO MOLINA JARAMILLO	JOSE JUAN VILLALOBOS MARIN	REYNALDO SALTO GOMEZ	ALEJANDRO RUIZ PACHECO
1ER REG SUPL	JORGE ALTAMIRANO DORANTES	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ AGUILAR	JOSE GUADALUPE AGUILAR GARCIA	MARIA ANGELA SERVIN RODRIGUEZ
2° REG PROP	GERMAN ZIRANDA RAMIREZ	JOSE REFUGIO JIMENEZ COLOR	ADOLFO HERNANDEZ EGUIZA	MARIO HERNANDEZ CALIX
2° REG SUPL	VICTORIANO GOMEZ AGUILAR	ELVIA CORTES JIMENEZ	MARTIN POMPA REYES	YOLANDA DIAZ ROSALES
3° REG PROP	RAUL HUERTA MENDOZA	JOSE LUIS CALDERON ALFARO	CAROLINA TALAVERA MARTINEZ	RODRIGO ROMERO BARAJAS
3° REG SUPL	ANGEL CESAR MORA HERRERA	MARIA ELENA ALONSO REYES	MARIA ALICIA MORALES PIÑON	EDITH ROMERO BARAJAS
4° REG PROP	JAQUELINA BEATRIZ CALDERON ARREOLA	MARIA GLORIA REYES ALFARO	JOSE CRUZ CASTRO SAAVEDRA	MA. DEL SOCORRO CELIO CORTES
4° REG SUPL	MARTIN LENNIN REYES PEDRAZA	SERGIO CALVILLO GORDILLO	BERNARDO MONDRAGON CORTES	CATALINO AGUILAR LOPEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	CELSO MOLINA JARAMILLO	JOSE ROGELIO JAIMES GARCIA	REYNALDO SALTO GOMEZ	ALEJANDRO RUIZ PACHECO
1ER REG SUPL	JORGE ALTAMIRANO DORANTES	AMALIA CELIO CORTES	JOSE GUADALUPE AGUILAR GARCIA	CATALINO AGUILAR LOPEZ
2° REG PROP	GERMAN ZIRANDA RAMIREZ	ROBERTO RANGEL JIMENEZ	ADOLFO HERNANDEZ EGUIZA	RODRIGO ROMERO BARAJAS
2° REG SUPL	VICTORIANO GOMEZ AGUILAR	RICARDO SALTO CORTES	MARTIN POMPA REYES	EDITH ROMERO BARAJAS
3° REG PROP	RAUL HUERTA MENDOZA	OLIVIA SEPULVEDA REYES	CAROLINA TALAVERA MARTINEZ	MARIO HERNANDEZ CALIX
3° REG SUPL	JOSE ADRIAN BUCIO ANITA	SERGIO CALVILLO GORDILLO	MARIA ALICIA MORALES PIÑON	YOLANDA DIAZ ROSALES

AGUILILLA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	ROSENDO MENDOZA MENDOZA	BELISARIO SANCHEZ SALAS	MIGUEL AVILA SANCHEZ	GERARDO HERNANDEZ MADRIGAL
SINDICO PROP	GONZALO AYALA MORENO	LOURDES VALENCIA MEDINA	CANDELARIO MENDOZA MENDOZA	EUSTORGIO CARDENAS REYES
SINDICO SUPL	GILDARDO NAVARRO BEJINEZ	RAFAEL FEDERICO MEDINA GUERRERO	JOSE PRADO MORENO	EUTIMIO MIER CARDENAS
1ER REG PROP	DANIEL FIGUEROA FARIAS	JUAN ARMANDO PRADO MORENO	RAUL COMPARAN PEÑA	LORENZO MALDONADO MENDOZA
1ER REG SUPL	OMAR GOMEZ LUCATERO	FLORINDA BAEZ MADRIGAL	MARIANA BAEZ MADRIGAL	ADAN RODRIGUEZ FARIAS
2° REG PROP	RICARDO LOPEZ MANZO	VENERANDA RUIZ CERRILLO	ESPIRIDION VARGAS GARIBAY	PIO DECIMO MENDOZA ESPINOZA
2° REG SUPL	FRANCISCO VALENCIA GARCIA	CLAUDIA FABIOLA FERREYRA TORRES	ISRAEL MENDOZA MENDOZA	KARINA MALDONADO MENDOZA
3° REG PROP	VITALINA MONTES HERRERA	MARTHA ALONDRA LOPEZ BAEZ	MARINA RUBI GIL CONTRERAS	PIO DECIMO MENDOZA ESPINOZA
3° REG SUPL	CARMEN GALVAN GONZALEZ	SALVADOR ZUÑIGA GUTIERREZ	MA. ROSA SALCEDO OROZCO	J. GUADALUPE VARELAS RANGEL
4° REG PROP	ALMA VALENCIA BELLO	LEONARDO ELAUD RODRIGUEZ MENDEZ	DELFINA GUIZAR MENDOZA	AMADOR MADRIGAL
4° REG SUPL	RIGOBERTO MORALES MUNGUIA	FRANCISCO HUMBERTO TELLEZ RODRIGUEZ	DORA ALICIA VARGAS BARRIGA	AMADOR VALENCIA SANDOVAL
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	DANIEL FIGUEROA FARIAS	ELOY OSEGUERA LOPEZ	RAUL COMPARAN PEÑA	MARIA GUADALUPE PRADO MORENO
1ER REG SUPL	RICARDO LOPEZ MANZO	FILIBERTO CONTRERAS JIMENEZ	MARIANA BAEZ MADRIGAL	ADAN RODRIGUEZ FARIAS
2° REG PROP	ROSENDO MENDOZA MENDOZA	EMILIO MENDOZA SOLANO	ESPIRIDION VARGAS GARIBAY	LORENZO MALDONADO MENDOZA
2° REG SUPL	CARMEN GALVAN GONZALEZ	CLAUDIA FABIOLA FERREYRA TORRES	ISRAEL MENDOZA MENDOZA	KARINA MALDONADO MENDOZA
3° REG PROP	RIGOBERTO MORALES MUNGUIA	MARTHA ALONDRA LOPEZ BAEZ	MARINA RUBI GIL CONTRERAS	PIO DECIMO MENDOZA ESPINOZA
3° REG SUPL	ALMA VALENCIA BELLO	SALVADOR ZUÑIGA GUTIERREZ	MA. ROSA SALCEDO OROZCO	J. GUADALUPE VARELAS RANGEL



ALVARO OBREGÓN



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE ARCADIO ORTIZ AVILA
SINDICO PROP JESUS MANUEL TINOCO LOPEZ
SINDICO SUPL ADRIAN ORTIZ CAMARGO
1ER REG PROP J. APOLINAR RODRIGUEZ ALVARADO
1ER REG SUPL J. CARMEN ALVARADO SAUCEDA
2° REG PROP IMELDA PALACIO CAMPOS
2° REG SUPL ALBERTINA ESPINOZA AVALOS
3° REG PROP RAFAEL ELIZARRARAS AGUILAR
3° REG SUPL J. FELIPE CASTILLO ALCANTAR
4° REG PROP ADOLFO BAÑALES JUAREZ
4° REG SUPL JUANA ESCUTIA SOLIS

NICOLAS AYALA TOLEDO
PRISCILIANO REYES REYES
JOSE AVALOS PANIAGUA
SUSANA PUREC O HERNANDEZ
MA. GRACIELA GARCIA ROMERO
RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ
MA. GUADALUPE ALBOR REYES
ORALIA CHIHUAQUE GOMEZ
HERLINDA CHAVEZ ALCANTAR
JAVIER TOLEDO LEMUS
GUADALUPE CORTES CABRERA

ISMAEL LEMUS LOE
FERNANDO GUZMAN BIBIAN
J. CRESCENCIO LOPEZ RAMIREZ
JOSE RAYMUNDO CERVANTES ANDRADE
EDGAR CORREA OJEDA
RAFAEL HERNANDEZ DELGADO
FRANCISCO HERNANDEZ ONOFRE
BLANCA ESTELA SILVA ESTRADA
MA. DEL ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ
JOSE NOE OROZCO ELIZARRARAS
AMPARO CHIQUITO LOPEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP JORGE PEREZ IGNACIO
1ER REG SUPL GONZALO DOMINGUEZ GUZMAN
2° REG PROP ABEL SEJA VENCES
2° REG SUPL J. ANTONIO MORA RAMIREZ
3° REG PROP ALBERTINA ESPINOZA AVALOS
3° REG SUPL GERONIMO ZAVALA OROZCO

CONCEPCION OROZCO BELTRAN
RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ
MA. GRACIELA GARCIA ROMERO
GUADALUPE CORTES CABRERA
MA. GUADALUPE ALBOR REYES
JAVIER TOLEDO LEMUS

JOSE RAYMUNDO CERVANTES ANDRADE
EDGAR CORREA OJEDA
RAFAEL HERNANDEZ DELGADO
FRANCISCO HERNANDEZ ONOFRE
BLANCA ESTELA SILVA ESTRADA
MA. DEL ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ

ANGAMACUTIRO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA
SINDICO PROP CESAR OJEDA PEREZ
SINDICO SUPL ADOLFO MORALES CHAVEZ
1ER REG PROP J. LUIS JORGE RAMIREZ GUTIERREZ
1ER REG SUPL SHARA RUTH NEGRETE VARGAS
2° REG PROP HILDA CHAVEZ ALVARADO
2° REG SUPL MA. CONCEPCION VEGA GALLARDO
3° REG PROP ANDRES CERVANTEZ VILLASEÑOR
3° REG SUPL ELSA LAURA TEJEDA RAMIREZ
4° REG PROP J. EDITH GUTIERREZ LEON
4° REG SUPL MARIA ELENA JUAREZ PANTOJA

J. SALOMON ESTRADA CIPRIANO
MARIA GUADALUPE GUZMAN DIEGO
SALVADOR ALANIS BOYZO
JOSE IGNACIO MUNIVE GONZALEZ
JOSEFINA GARCIA GARCIA
EPIGMENIO JIMENEZ ROJAS
JOSE ALFONSO ALFREDO SERVIN HEREDIA
GUILLERMO FLORES LOPEZ
HERMINIO GUADALUPE CLAUDIO
JOSE DELFINO TORRES DOROTEO
MA. MAGDALENA PEREZ SIERRA

JUAN RUBEN ZAVALA SOTO
CARLOS ANTONIO GONZALEZ HERRERA
ALFREDO MORALES LEDESMA
ABEL PESQUEDA AYALA
PEDRO SORIA PEREZ
SANTIAGO NEGRETE CERVANTES
CESAR HERNANDEZ ALFARO
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MAGAÑA
ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SAMUEL CHAVEZ GUILLEN
JOSE VICENTE ARROYO PEREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP J. LUIS JORGE RAMIREZ GUTIERREZ
1ER REG SUPL SHARA RUTH NEGRETE VARGAS
2° REG PROP HILDA CHAVEZ ALVARADO
2° REG SUPL MA. CONCEPCION VEGA GALLARDO
3° REG PROP ANDRES CERVANTEZ VILLASEÑOR
3° REG SUPL ELSA LAURA TEJEDA RAMIREZ

JOSE IGNACIO MUNIVE GONZALEZ
JOSEFINA GARCIA GARCIA
EPIGMENIO JIMENEZ ROJAS
JOSE ALFONSO ALFREDO SERVIN HEREDIA
GUILLERMO FLORES LOPEZ
HERMINIO GUADALUPE CLAUDIO

ABEL PESQUEDA AYALA
PEDRO SORIA PEREZ
SANTIAGO NEGRETE CERVANTES
CESAR HERNANDEZ ALFARO
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MAGAÑA
ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ANGANGUEO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	FILIBERTO VEGA FLORES	J. JESUS SALAZAR MARTINEZ	TOMAS MARTINEZ RAMIREZ	ALFREDO OLMOS MORENO	JOSE EULALIO MONDRAGON SANCHEZ
SINDICO PROP	DAVID PADILLA GUADARRAMA	JAVIER RAMIREZ FRANCO	J. GUADALUPE MARTINEZ ARENAZAS	JORGE MARTINEZ VALDES	SERGIO DURAN GONZALEZ
SINDICO SUPL	CARLOS PACHECO VAZQUEZ	ALFONSO ARGUELLO OLIVO	JOSE MARTIN AGUILAR GUTIERREZ	SANTOS SILVA GARCIA	EDGAR GUTIERREZ RAMIREZ
1ER REG PROP	DOLORES ZAMUDIO HERNANDEZ	JUAN PEREZ ANAYA	MARIA DE LOURDES GUERRA TAPIA	JULIO ALVARES CARRILLO	HUMBERTO DOMINGUEZ GARCIA
1ER REG SUPL	LIDIA TORRIJO MARTINEZ	ROSA MARIA ARCIGA VILLEGAS	MAURILIO MALAGON GARCIA	LAZARO YAÑEZ MENDOZA	LUIS MARQUEZ ROJAS
2° REG PROP	DELFINO ELIGIO GARCIA	MARIO VAZQUEZ PLATA	MA. ISABEL MARTINEZ CRUZ	GILBERTO TELLEZ CONTRERAS	JORGE TELLEZ ESPINOSA
2° REG SUPL	LAURA MALAGON SOTO	MASSIEL GUZMAN FLORES	MA. GENOVEVA MENDOZA SANTANA	NOE ROMERO GARCIA	JAVIER GARDUÑO DOMINGUEZ
3° REG PROP	RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ	ALICIA HUITRON OLIVAREZ	ISMAEL MORA GONZALEZ	FILEMON FUENTES TREJO	ABRAHAM PADILLA GUADARRAMA
3° REG SUPL	JUAN CRUZ MARTINEZ	OCTAVIO MORA MARTINEZ	LUIS HERNANDEZ PEREZ	SALVADOR CEDILLO MERCADO	HORACIO GUADARRAMA ARRIAGA
4° REG PROP	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ALONSO	MARIA DE LA LUZ HUITRON MEDINA	JOAQUIN CEDILLO ABURTO	J. GUADALUPE RANGEL MARTINEZ	BEATRIZ JUAREZ GUZMAN
4° REG SUPL	SALVADOR ALONSO JUAREZ	OLGA REYES OLIVO	GABRIEL TELLEZ MARTINEZ	MARIA GUADALUPE GARCIA VAZQUEZ	MARIA ENEDINA GARCIA GARCIA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JOSE ORTEGA PEREZ	ARMANDO HINOJOSA MENDOZA	MARIA DE LOURDES GUERRA TAPIA	JULIO ALVARES CARRILLO	ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ
1ER REG SUPL	BRICIO HUMBERTO HERNANDEZ TREJO	JUAN MANUEL TROYA GARCIA	MAURILIO MALAGON GARCIA	LAZARO YAÑEZ MENDOZA	JUAN JOSE GARCIA MARIN
2° REG PROP	JOSE JESUS LOPEZ HERNANDEZ	EVERARDO ENOC ROJAS HURTADO	MA. ISABEL MARTINEZ CRUZ	GILBERTO TELLEZ CONTRERAS	JUAN MANUEL SEGURA MORALES
2° REG SUPL	VIRGINIA DOMINGUEZ JUAREZ	JUAN PEREZ ANAYA	MA. GENOVEVA MENDOZA SANTANA	NOE ROMERO GARCIA	JOSE ANTONIO REBOLLAR GARCIA
3° REG PROP	IRMA VIEYRA RAMIREZ	ROSA MARTINEZ QUIROZ	ISMAEL MORA GONZALEZ	FILEMON FUENTES TREJO	ANGEL GONZALEZ MEDINA
3° REG SUPL	MARIA LUCIA GONZALEZ TREJO	MARIO VAZQUEZ PLATA	LUIS HERNANDEZ PEREZ	SALVADOR CEDILLO MERCADO	JUDITH RESENDIZ GONZALEZ



APATZINGÁN

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	RAFAEL ALVAREZ RAMIREZ	PORFIRIO PONCE GOMEZ	ANTONIO CRUZ LUCATERO	JOSE MA. GONZALEZ OCHOA
SINDICO PROP	ORLANDO TORRES ORTIZ	J. JESUS PARDO GARCIA	MA. DEL ROCIO VALENCIA ZARATE	AGUSTIN SIERRA PEREZ
SINDICO SUPL	GERMAN GIL URIBE	RAMON ESPINOZA ALARCON	BERNARDINO HERNANDEZ ROMERO	JOEL ARROYO BARRAGAN
1ER REG PROP	CESAR CHAVEZ GARIBAY	BERTHA LUZ MARTINEZ RODILES	JOSE LUIS PINEDA GUTIERREZ	MARIA DE LA PAZ GODINEZ SOTO
1ER REG SUPL	MARIA ELENA CASTAÑEDA ALVAREZ	JOSE LUIS MARTINEZ RODILES	MA. ESTELA MEJIA MORALES	VICTOR HUGO MEDINA PONCE
2° REG PROP	MARIO ALBERTO VILLA BRIONES	HUGO DE LA ROSA SANCHEZ	CUSTODIO ALVAREZ INFANTE	SALVADOR GARCIA GUZMAN
2° REG SUPL	ISABEL NAMBO SEPULVEDA	CARMEN SILVIA LOPEZ AMEZCUA	RAUL ZARAGOZA AYALA	CONSTANTINO CALIZ CADENA
3° REG PROP	BLANCA ESTELA VILLALOBOS CARDENAS	MA. DE LOS ANGELES MANZO RAMIREZ	CLAUDIA MORALES CUEVAS	JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ
3° REG SUPL	JAIME OREGEL TORRES	ADAN URUE ARTEAGA	MARIVEL LOPEZ ALVARADO	ROGELIO VARGAS NARANJO
4° REG PROP	ROBERTO RODRIGUEZ TAFOLLA	NEFTALI MENDOZA ANDRADE	MARCO ANTELMO ALVA REZ ISAIS	BLANCA ESTELA FIGUEROA BERBER
4° REG SUPL	OLGA ARMIDA HERRERA HERNANDEZ	MARITZA GARCIA FRANCO	MARIO ALBERTO SAUCEDO GALLEGOS	JORGE ROMERO GONZALEZ
5° REG PROP	MA. OLGA SANCHEZ HEREDIA	RAFAEL MURGUIA AMEZCUA	IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA	JUAN ANTONIO PEÑALOZA GONZALEZ
5° REG SUPL	MA. INES PRUDENCIO ORTIZ	NORMA LUCIANA HERNANDEZ SERAFIN	MARIA DE JESUS MONTES MENDOZA	MARIA GUADALUPE GARCIA REYES
6° REG PROP	CASTULO MONTES GASCA	ALFONSO GALVAN PINEDA	AARON CONTRERAS MUÑOZ	NAZARIO VIDALES SOTO
6° REG SUPL	RODOLFO JAIMES CAMPUZANO	AMELIA PACHECO PONCE	SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES	MA. DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ
7° REG PROP	ROGELIO GUIZAR CAMORLINGA	JULIO CESAR GOMEZ VIVEROS	MA. GUILLERMINA ALBARRAN MARTINEZ	EFRAIN VARGAS NARANJO
7° REG SUPL	MARIA CONCEPCION QUEZADAS CABRERA	ANA HEIDI VILLANUEVA SOLORIO	DANIEL ARIAS CASOLA	RUPERTA GODINEZ SOTO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	CESAR CHAVEZ GARIBAY	FRANCISCO JAVIER RUIZ HERNANDEZ	JOSE LUIS PINEDA GUTIERREZ	MARIA DE LA PAZ GODINEZ SOTO
1ER REG SUPL	RODOLFO JAIMES CAMPUZANO	BERTHA LUZ MARTINEZ RODILES	MA. ESTELA MEJIA MORALES	VICTOR HUGO MEDINA PONCE
2° REG PROP	JULIO CRUZ SIXTOS	MA. DE LOS ANGELES MANZO RAMIREZ	CUSTODIO ALVAREZ INFANTE	JOEL ARROYO BARRAGAN
2° REG SUPL	FRANCISCO RAMOS REZA	ADAN URUE ARTEAGA	RAUL ZARAGOZA AYALA	SALVADOR GARCIA GUZMAN
3° REG PROP	ELOISA PARRA ROMAN	LUIS MANUEL SAAVEDRA MAGAÑA	CLAUDIA MORALES CUEVAS	JORGE ROMERO GONZALEZ
3° REG SUPL	MANUEL CARLOS MENDOZA TORRES	AMELIA PACHECO PONCE	MARIVEL LOPEZ ALVARADO	JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ
4° REG PROP	BASILIO DEL RIO QUESADA	JOSE BALTAZAR INFANTE GUIZAR	MARCO ANTELMO ALVAREZ ISAIS	JUAN ANTONIO PEÑALOZA GONZALEZ
4° REG SUPL	ROSA VALENZUELA GUTIERREZ	ANA HEIDI VILLANUEVA SOLORIO	MARIO ALBERTO SAUCEDO GALLEGOS	NAZARIO VIDALES SOTO
5° REG PROP	MA. OLGA SANCHEZ HEREDIA	JAIME VARGAS PRECIADO	FERNANDO BRAVO MANRIQUEZ	AGUSTIN SIERRA PEREZ
5° REG SUPL	MA. INES PRUDENCIO ORTIZ	MARIA JOSEFINA GARCIA PINEDA	VICTOR MANUEL MOTA BALTAZAR	CONSTANTINO CALIZ CADENA

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

APORO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	ALFREDO LAZARO MERLOS RUBIO	J. GUADALUPE ORTA MARTINEZ	JORGE FERNANDO RODRIGUEZ SAN MIGUEL MARTINEZ		
SINDICO PROP	TOMAS CARDENAS GONZALEZ	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA	RUBEN MENDOZA CORONEL		
SINDICO SUPL	TIMOTEO VAZQUEZ FUENTES	J. SANTOS TORRES VALENCIA	ROSA LINDA CRUZ MENDOZA		
1ER REG PROP	MARTIN TELLEZ MENDOZA	JUAN ROLANDO MENDOZA ESQUIVEL	AGUSTIN BECERRIL VILLEGAS		
1ER REG SUPL	JOSE MELCHISIDEC HERNANDEZ DURAN	MA. HERMELINDA BECERRIL RECENDIZ	GERARDO MALAGON CRUZ		
2° REG PROP	LUIS ALBERTO RAMIREZ SOLIS	MA. ESTELA GONZALEZ PERDOMO	MARIA EUGENIA AVILA BECERRIL		
2° REG SUPL	LAZARO HERNANDEZ ESPINOSA	MARIA CRISTINA ESCUTIA PEREZ	MARTA GONZALEZ PERDOMO		
3° REG PROP	ROSA MARTINEZ LEYVA	MARIA ANA ALEJANDRA TREJO CORONEL	JOSE LUIS MONDRAGON SOLIS		
3° REG SUPL	ANGELICA MARIA HERNANDEZ GARCIA	IRMA HERNANDEZ DOMINGUEZ	FELIMON REYES VERA		
4° REG PROP	VICENTE BECERRIL TORRES	JUAN LUIS SALAS GONZALEZ	JOSE OCAÑA LOZA		
4° REG SUPL	MA. DEL PILAR GARCIA VAZQUEZ	JUAN MANUEL CRUZ MARTINEZ	MARIO PONCE TELLO		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MARTIN TELLEZ MENDOZA	MIGUEL BAUTISTA LOZA	AGUSTIN BECERRIL VILLEGAS		
1ER REG SUPL	JOSE MELCHISIDEC HERNANDEZ DURAN	CRISTOBAL TORRES BECERRIL	GERARDO MALAGON CRUZ		
2° REG PROP	LUIS ALBERTO RAMIREZ SOLIS	ULISES RAMOS CALDERON DE LA BARCA	MARIA EUGENIA AVILA BECERRIL		
2° REG SUPL	LAZARO HERNANDEZ ESPINOSA	MA. DOLORES BAUTISTA LOZA	MARTA GONZALEZ PERDOMO		
3° REG PROP	ROSA MARTINEZ LEYVA	MARGARITO HORTA MARTINEZ	JOSE LUIS MONDRAGON SOLIS		
3° REG SUPL	ANGELICA MARIA HERNANDEZ GARCIA	EFREN LOZA RUIZ	FELIMON REYES VERA		

AQUILA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	MARIO ALVAREZ LOPEZ	TEODULO MENDEZ RAMIREZ	ELISEO BUENO RAMIREZ	ELODIO GARCIA AYALA			
SINDICO PROP	AMADOR EUSTACIO VALENCIA MENDOZA	ELENO DOMINGUEZ FLORES	LEODEGARIO REYES DOMINGUEZ	ARTURO ROMERO TORRES			
SINDICO SUPL	JOSE CARMEN ALVAREZ BARAJAS	ANTONIO ESPINDOLA ALVAREZ	LUIS MENDOZA MATA	J. TRINIDAD GOMEZ BARAJAS			
1ER REG PROP	MANUEL VILLA MERAZ	J. SANTOS FLORES DOMINGUEZ	J. JESUS GUTIERREZ ALVAREZ	MIGUEL LEYVA MARQUEZ			
1ER REG SUPL	PRESCILIANO CRUZ SALAS	FRANCISCA DOMINGUEZ LEYVA	FERNANDO RIOS LEYVA	JOSE ALVAREZ MARQUEZ			
2° REG PROP	WILFRIDO RAMIREZ ZAMBRANO	SALVADOR VALENCIA RAMIREZ	EDUARDO GARCIA PALACIOS	J. GUADALUPE MEJIA ARROYO			
2° REG SUPL	NAZARIO URTIZ MAURICIO	ANTONIO DE PADUA JUAN	PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ	J. TRINIDAD RAMOS SIRINO			
3° REG PROP	REGULOHERNANDEZ CHAVEZ	MIGUEL RIVERA VALLEJO	CLEOPATRA PAPA ZAMBRANO	SEBASTIAN JIMENEZ ALBA			
3° REG SUPL	EVARISTO MANZO CHAVEZ	RAFAEL SANCHEZ TORRES	MARINA ALVAREZ MERAZ	ILDEGARDO CALVILLO ZEPEDA			
4° REG PROP	ANGELITA FERNANDEZ CARRAZCO	JOSE MANUEL FARIAS MERAZ	MA. JESUS TOSCANO BETANCOURT	BARTOLO BAUTISTA HERNANDEZ			
4° REG SUPL	AUDEL MEJIA ARROYO	DEMETRIO MERAZ AGUILAR	JOSE VALENCIA VALENCIA	ABRAHAM MILANES RANGEL			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	RAMIRO VALENCIA MENDOZA	SALVADOR MORA VILLALOBOS	J. JES US GUTIERREZ ALVAREZ	ESTEBAN MORALES DE JESUS			
1ER REG SUPL	JUAN RAMIREZ TOLENTINO	JUAN VILLALOVOS SANTOS	FERNANDO RIOS LEYVA	FRANCISCO NEPAMUCENO GUZMAN			
2° REG PROP	JOSE CORTES RAMOS	ELIAS RAMOS DIAZ	EDUARDO GARCIA PALACIOS	BARTOLO BAUTISTA HERNANDEZ			
2° REG SUPL	PRESCILIANO CRUZ SALAS	J. SANTOS FLORES DOMINGUEZ	PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ	ALBERTO MARTINEZ CALVILLO			
3° REG PROP	AMBROSIO VERDIA MACIAS	JOVITA HERNADEZ MEJIA	CLEOPATRA PAPA ZAMBRANO	SEBASTIAN JIMENEZ ALBA			
3° REG SUPL	NAZARIO URTIZ MAURICIO	SALVADOR VALENCIA RAMIREZ	MARINA ALVAREZ MERAZ	ILDEGARDO CALVILLO ZEPEDA			



ARIO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	MARTIN CARDONA MENDOZA	ADRIAN PEREZ NEGRON GUTIERREZ	RAUL CONTRERAS GUIDO	RAMIRO RUBIO ESQUIVEL	RAMIRO HURTADO TORRES
SINDICO PROP	SERAPIO DIAZ BARRIGA SALINAS	JOSE FERNANDO MACIEL BARRERA	SALVADOR NUÑEZ TZINTZUN	JOSE VAZQUEZ SOTO	SALVADOR ARCIGA CRUZALEY
SINDICO SUPL	FELIPE DE JESUS OSORNO CANO	GERARDO AVILA CAZARES	JUAN MARTINEZ GONZALEZ	VICTOR MANUEL LOPEZ ARREOLA	JAIME JIMENEZ LEON
1ER REG PROP	MARIA DOLORES ANGUIANO	VICTOR HUGO RAMIREZ CAZARES	MARIA LUISA LARA FERREIRA	CARLOS ROMERO ESQUIVEL	SALVADOR BAEZ SEDANO
1ER REG SUPL	ALMA LORENA ROJAS SOLORZANO	GLORIA EUGENIA SOLORIO	AVIGAIL LAZARO ASCENCIO	HILDA LOPEZ ORNELAS	SALVADOR SALGADO RANGEL
2° REG PROP	ROBERTO CORTES MENDOZA	ESTRELLA MIREYA PAZ TELLEZ	JOSE LUIS ANGUIANO MEZA	PALEMON PEDRAZA URIBE	SILVIA AMBRIZ BAEZ
2° REG SUPL	FRANCISCO MORA LEDESMA	JORGE LUIS BECERRA TORRES	GUSTAVO MACIEL FUENTES	MARIA GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ	MARIA NORMA BERMUDEZ CERVANTES
3° REG PROP	MARTIN MENDOZA HERRERA	ROSAURA GARCIA ROMERO	RAMON SERVIN GUZMAN	ANGEL PEDRAZA PEDRAZA	GABRIEL CORNEJO CHAVEZ
3° REG SUPL	JOSE ASCENCIÓN VALDES SUAREZ	OSCAR ESCOBAR LEDESMA	JOSE ARON GODINEZ JACOBO	JOSE MARTIN DIAZ BARRIGA HERRERA	JOSE RODRIGO ORNELAS MIRANDA
4° REG PROP	ANTONIO MENDOZA ANGEL	MA. GUADALUPE MANZUR ESPINO	AUDEMIO QUIROZ MURILLO	MYRNA GRACIELA AGUILAR RODRIGUEZ	OLIVERIO CORNEJO CORNEJO
4° REG SUPL	FLORENCIO LEDESMA CORREA	SALVADOR TORRES GOMEZ	JORGE LUIS CASTILLO ENRIQUEZ	IRMA ORTIZ ESPINOZA	BERTIN BUCIO CORNEJO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MANUEL CORONA ARCIGA	ARMANDO GUSTAVO NEGRETE SAUCEDO	MARIA LUISA LARA FERREIRA	MYRNA GRACIELA AGUILAR RODRIGUEZ	GABRIEL CORNEJO CHAVEZ
1ER REG SUPL	HUMBERTO OROZCO ARCIGA	ELVIRA RODRIGUEZ VALDES	AVIGAIL LAZARO ASCENCIO	IRMA ORTIZ ESPINOZA	SALVADOR SALGADO RANGEL
2° REG PROP	MARIA DOLORES ANGUIANO	GUILLERMO ULIBARRI DAUMAS	JOSE LUIS ANGUIANO MEZA	PALEMON PEDRAZA URIBE	OLIVERIO CORNEJO CORNEJO
2° REG SUPL	ALMA LORENA ROJAS SOLORZANO	MARIA TORRES GARCIA	GUSTAVO MACIEL FUENTES	MARIA GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ	FRANCISCO OROZCO BAEZ
3° REG PROP	ANGELICA MARIA LARA NIETO	VICTOR HUGO RAMIREZ CAZARES	RAMON SERVIN GUZMAN	ALEJO RICO FIGUEROA	MARIA NORMA BERMUDEZ CERVANTES
3° REG SUPL	SARA CORONA CARRANZA	OSCAR ESCOBAR LEDESMA	JOSE ARON GODINEZ JACOBO	PEDRO PEDRAZA VILLAFANÁ	JOSE RODRIGO ORNELAS MIRANDA

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

ARTEAGA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JUAN LANDA RUIZ	LUIS ONTIVEROS MEDINA	IVAN MADERO NARANJO	BENITO GONZALEZ TOSCANO
SINDICO PROP	SALVADOR FARIAS LANDA	CESAR JULIO ORTIZ MAGAÑA	MA. DEL CARMEN CARDENAS PALOMINOS	VENANCIO RENTERIA VALDESPINO
SINDICO SUPL	INES LOPEZ GARCIA	UBALDO GARCIA ZAPIEN	RAFAEL GONZALEZ LAMADRID	PATRICIA HERNANDEZ GARCIA
1ER REG PROP	MARTIN AVALOS INDA	MOISES ZEPEDA VARGAS	J. ELOY MATA CAMACHO	RUFINO HERNANDEZ CARDENAS
1ER REG SUPL	MANUEL INFANTE GARCIA	ALFONSO MORA GONZALEZ	MELITON ABARCA LARA	JOSE LUIS GARCIA PEREZ
2° REG PROP	DAVID ZAPIEN FRANCO	DIMAS GARCIA ZAPIEN	FRANCISCO ORTIZ GARCIA	FRANCISCO CISNEROS MERCADO
2° REG SUPL	ULICES PEREZ CORIA	CESAR GARIBAY LOMBERA	PAULINO ARMAS FARIAS	ULISES GONZALEZ REYES
3° REG PROP	MA. OLIVER CRUZ TORRES	MARIA TERESA CASTELLANOS SANCHEZ	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ TORRES	MARIA ISABEL ROSALES PANIAGUA
3° REG SUPL	TERESA GUERRERO MACIEL	PEDRO PANIAGUA RENTERIA	MARIA EMILIA RUEDA ALVAREZ	CELSO SANCHEZ ROSALES
4° REG PROP	M. OLIVIA CAMACHO MATA	AGUSTIN GARCIA FARIAS	J. JESUS PIMENTEL ESPINO	JUAN CARLOS VALDOVINOS LOPEZ
4° REG SUPL	MARTIN ORTIZ ABARCA	ELENA OROZCO RODRIGUEZ	RAFAEL TAPIA CUEVAS	AMELIA BARRAGAN LEON
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	JOEL MENDOZA OCHOA	ABEL TORRES OROZCO	J. ELOY MATA CAMACHO	ULISES GONZALEZ REYES
1ER REG SUPL	BEATRIZ ESQUIVEL TORRES	MA. RITA GUTIERREZ SUAZO	MELITON ABARCA LARA	RUFINO HERNANDEZ CARDENAS
2° REG PROP	MARTHA PATRICIA SOSA VIEYRA	FILEMON CALVO ADAME	FRANCISCO ORTIZ GARCIA	FRANCISCO CISNEROS MERCADO
2° REG SUPL	MA. DEL REFUGIO NEREIDA TAPIA BARRAGAN	NORMA MORA MALDONADO	PAULINO ARMAS FARIAS	MARIA ISABEL ROSALES PANIAGUA
3° REG PROP	FERNANDO VALENCIA SANCHEZ	DAMASIO SAUCEDA PEREZ	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ TORRES	JUAN CARLOS VALDOVINOS LOPEZ
3° REG SUPL	TOMAS JA COBO LOMBERA	MA. DE JESUS MARTINEZ JACOBO	MARIA EMILIA RUEDA ALVAREZ	AMELIA BARRAGAN LEON



BRISEÑAS

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	JORGE SALAS NAPOLES	JORGE ROJAS CEJA	ALFREDO VELAZCO GUZMAN	DANIEL GOMEZ VELAZCO	RAMON AVALOS GUZMAN
SINDICO PROP	JUAN GONZALEZ GUZMAN	VICTOR LOPEZ CERVANTES	LUIS EMILIO GUZMAN AVALOS	LUIS BAÑALES ALVARADO	RAMON GONZALEZ GUZMAN
SINDICO SUPL	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	ROBERTO BAÑALES LOPEZ	ROGELIO JIMENEZ ZUNO	MIGUEL ANGEL ARCE MUÑOZ	BENJAMIN VILLANUEVA ARCEO
1ER REG PROP	JOSE VAZQUEZ GODINEZ	SOFIA LORENA DIAZ GARCIA	J. JESUS GODINEZ ZARAGOZA	JORGE SALVADOR PADILLA AVIÑA	SALVADOR BRAVO QUIÑONES
1ER REG SUPL	ALEJANDRA HUERTA PEREZ	JUAN GARCIA CARRILLO	CARMEN JASSO MARRON	OSWALDO MARTINEZ GARCIA	GUILLERMINA VALLE AGUILA
2° REG PROP	MARTIN SANTIAGO MOLINA	MA. DE LOURDES BUSTOS ROJAS	RICARDO LOPEZ SALAZAR	JESUS ZAMBRANO AGUILAR	MARTIN LEON NARANJO
2° REG SUPL	IVAN GRIMALDO BARAJAS	LUIS FERNANDO ROJAS ESCOBAR	JESUS SALVADOR ARCEO VAZQUEZ	ENRIQUE MORANDO ESTEVEZ	ENRIQUE AVIÑA ITURBIDE
3° REG PROP	JOSE AVALOS LOPEZ	ROBERTO IZARRARAZ MONTES	BERTHA ALICIA GONZALEZ FLORES	J. JESUS GARDUÑO GARCIA	HUGO MEZA CARRASCO
3° REG SUPL	MARIA DE JESUS BARBOZA TINOCO	JOSE MA. PACHECO SANTIAGO	MARIA ANGELA JUAREZ BUENRROSTRO	FABIOLA REYES CANCHOLA	MIGUEL GUZMAN VILLANUEVA
4° REG PROP	MARIA DE JESUS LOPEZ DIAZ	JORGE CERVANTES GUZMAN	RICARDO AVIÑA ROSAS	JOSE LOPEZ GODINEZ	BAUDELIO GUZMAN CERVANTES
4° REG SUPL	MA. GUADALUPE GUZMAN GONZALEZ	MA. DE LA LUZ HERNANDEZ ARMENTA	MARIA ZENORINA SERRITOS ROSAS	JOSEFINA OSEGUEDA AVIÑA	ENRIQUE IÑIGUEZ RAZO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JOSE VAZQUEZ GODINEZ	J. JESUS DIAZ GONZALEZ	J. JESUS GODINEZ ZARAGOZA	DANIEL GOMEZ VELAZCO	SALVADOR BRAVO QUIÑONES
1ER REG SUPL	ALEJANDRA HUERTA PEREZ	MA. DEL REFUGIO ZAMAYOA SALAS	CARMEN JASSO MARRON	J. JESUS QUINTERO BARAJAS	GUILLERMINA VALLE AGUILA
2° REG PROP	MARTIN SANTIAGO MOLINA	ARMANDO CERVANTES DELGADO	RICARDO LOPEZ SALAZAR	REBECA CORTES GARCIA	MARTIN LEON NARANJO
2° REG SUPL	IVAN GRIMALDO BARAJAS	MA. DEL SOCORRO GARCIA OLIVEROS	JESUS SALVADOR ARCEO VAZQUEZ	GEORGINA ELIZABETH MENDOZA VALDES	ENRIQUE AVIÑA ITURBIDE
3° REG PROP	JOSE AVALOS LOPEZ	TERESITA DE JESUS HERNADEZ ARIZAGA	BERTHA ALICIA GONZALEZ FLORES	MA. DUNIA DEL CONSUELO BRISEÑO FLORES	HUGO MEZA CARRASCO
3° REG SUPL	MARIA DE JESUS BARBOZA TINOCO	JORGE LUIS BARAJAS ASCENCIO	MARIA ANGELA JUAREZ BUENRROSTRO	J. JESUS GARDUÑO GARCIA	MIGUEL GUZMAN VILLANUEVA

BUENAVISTA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	FERNANDO CHAVEZ LOPEZ	JORGE LUIS GUERRERO OCHOA	LORENZO BARAJAS HEREDIA	JOSE JUAN ZAMORA TORRES
SINDICO PROP	PEDRO ZARATE PEREZ	ALFONSO DEL TORO DIAZ	RAFAEL HERNANDEZ ESQUIVEL	LUCIO VAZQUEZ NARANJO
SINDICO SUPL	FRANCISCO GARCIA SERAFIN	JOSE LUIS SANCHEZ VERDUZCO	ARTURO DIAZ OCHOA	ANDRES AGUILAR ARREOLA
1ER REG PROP	PANFILO MENDIOLA AGUIRRE	J. SANTOS AMBRIZ ALTAMIRANO	ISIDRO PINEDA PINEDA	ALEJANDRO ARIÑAGA PASILLAS
1ER REG SUPL	EDMUNDO PATIÑO BARRERA	ESTEBAN SOL ORZANO SANCHEZ	JOSE MORA MENDOZA	MARIA RENTERIA RAMIRES
2° REG PROP	RAFAEL MARTINEZ BEIZA	JOSE PEÑA SILVA	GONZALO BAEZ OCHOA	EVARISTO TORRES HERMOSILLO
2° REG SUPL	PAULA ALONZO ARZATE	JUAN GOMEZ WALLE	RAMIRO CORONA VARGAS	JOSE MANUEL SUAREZ ARROYO
3° REG PROP	RICARDO ARTURO HERRERA SOLORZANO	BALTAZAR MIRANDA DIAZ	MARIA HORALIA MENDOZA MENDOZA	AGUSTIN GONZALEZ MENDIOLA
3° REG SUPL	ROBERTO MAYORQUIN TORRES	FRANCISCO GOMEZ WALLE	BERTHA ALICIA SOLORIO CADENAS	SALVADOR BRAVO VERA
4° REG PROP	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	MARCO ANTONIO GODOY ALVAREZ	REYES ANTONIO SANCHEZ ZAMORA	J. JESUS CASTAÑEDA OCHOA
4° REG SUPL	J. ROSARIO MONTELONGO MORA	ALFONSO GUTIERREZ DIAZ	MOISES MOTA DIAZ	MACARIO GONZALEZ GARCIA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	CARLOS ALBERTO PEREZ ANDRADE	FRANCISCO GOMEZ WALLE	ISIDRO PINEDA PINEDA	ALEJANDRO ARIÑAGA PASILLAS
1ER REG SUPL	ROBERTO MAYORQUIN TORRES	JUAN GOMEZ WALLE	JOSE MORA MENDOZA	MARIA RENTERIA RAMIRES
2° REG PROP	FLORENCIO AGUILERA ESPINOSA	BALTAZAR MIRANDA DIAZ	GONZALO BAEZ OCHOA	EVARISTO TORRES HERMOSILLO
2° REG SUPL	RICARDO ARTURO HERRERA SOLORZANO	MARCO ANTONIO GODOY ALVAREZ	RAMIRO CORONA VARGAS	JOSE MANUEL SUAREZ ARROYO
3° REG PROP	ADOLFO HERNANDEZ OCHOA	ALFONSO GUTIERREZ DIAZ	MARIA HORALIA MENDOZA MENDOZA	AGUSTIN GONZALEZ MENDIOLA
3° REG SUPL	J. ROSARIO MONTELONGO MORA	JOSE PEÑA SILVA	BERTHA ALICIA SOLORIO CADENAS	SALVADOR BRAVO VERA

CARÁCUARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	ISMAEL GARDUÑO ORTEGA	MANUEL CARLON SALGADO	JOSE SILVESTREHERNANDEZ GONZALEZ		
SINDICO PROP	J. JUVENTINO HEREDIA VILLEGAS	SALVADOR ORTEGA JIMENEZ	JORGE CONEJO CARDENAS		
SINDICO SUPL	SOSTENES FRANCO TENTORY	NINFA ARREOLA AYALA	GUILLERMO ALEJANDRE GOMEZ		
1ER REG PROP	CARITINO GUTIERREZ GALLEGOS	GUILLERMINA PERALTA BEDOLLA	MARIO SERRATO TORREZ		
1ER REG SUPL	J. JOSE MONDRAGON CASAS	ADELAIDA GOMEZ RODRIGUEZ	BENIGNO MARTINEZ CABALLERO		
2° REG PROP	GLORIA GUZMAN CORTEZ	JOSE ARREOLA CHAVEZ	JOSE MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ		
2° REG SUPL	FRANCISCA SOTO GALLEGOS	LAZARO SANTOYO GARCIA	ROBERTO BURRUSQUETA JAIMES		
3° REG PROP	VICTORIO GUTIERREZ BAÑUELOS	OLEGARIO GUTIERREZ YAÑEZ	VENERANDA FLORES LEON		
3° REG SUPL	RUFINO GUTIERREZ VILLANUEVA	MARIA PAZ GARCIA RODRIGUEZ	ROSALVA MILAGROS PIÑON MONRROY		
4° REG PROP	BERNARDO GARCIA CAUDILLO	EUSTACIO BUSIO IBARRA	HECTOR CORONA GUTIERREZ		
4° REG SUPL	AMADOR ZARCO GOMEZ	VIRGINIA ORTEGA CERNA	SAUL SALAZAR CISNEROS		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	RAYMUNDO PINEDA VILLA	GUILLERMINA PERALTA BEDOLLA	MARIO SERRATO TORREZ		
1ER REG SUPL	MA. REFUGIO GOMEZ CARRANZA	ADELAIDA GOMEZ RODRIGUEZ	BENIGNO MARTINEZ CABALLERO		
2° REG PROP	PEDRO ARREOLA CHAVEZ	JOSE ARREOLA CHAVEZ	JOSE MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ		
2° REG SUPL	FRANCISCA SOTO GALLEGOS	LAZARO SANTOYO GARCIA	ROBERTO BURRUSQUETA JAIMES		
3° REG PROP	MARIO TENTORY MORENO	OLEGARIO GUTIERREZ YAÑEZ	VENERANDA FLORES LEON		
3° REG SUPL	BERNARDO GARCIA CAUDILLO	MARIA PAZ GARCIA RODRIGUEZ	ROSALVA MILAGROS PIÑON MONRROY		

COAHUAYANA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	SALVADOR OCHOA ALVAREZ	AMBROCIO GUADALUPE LOPEZ GOMEZ	RAMON GOMEZ ABUNDIS	MARCOS ROSALES AVALOS			
SINDICO PROP	MIGUEL GARCIA CEBALLOS	RAUL MENDEZ ABARCA	ESTHER VALENCIA MENDOZA	JESUS MARTINEZ DUEÑAS			
SINDICO SUPL	MA. GUADALUPE ZAMORA REYES	SERGIO NAVARRO SANCHEZ	MARIA ROSALBA DE JESUS CAMACHO	J. JESUS ALCALA LARIOS			
1ER REG PROP	ALFREDO TORRES FLORES	MOISES OCHOA LEON	ROGELIO ARREGUIN GIRON	MANUEL CASILLAS MARTINEZ			
1ER REG SUPL	JESUS SANCHEZ NAVARRETE	MAURICIO RODRIGUEZ BALTAZAR	DANIEL FERNANDEZ PAHUA	OFELIA ALCALA ESPINDOLA			
2° REG PROP	GERMAN MEDINA AYALA	RUFINO GONZALEZ VALENCIA	HERIBERTO LOPEZ MALDONADO	HUMBERTO SANDOVAL FERNANDEZ			
2° REG SUPL	MARIA IRENE CALVILLO ALVAREZ	YOLANDA SALAS VALDEZ	ENEIDA MARMOLEJO BELLO	GERARDO MAGAÑA MARMOLEJO			
3° REG PROP	EMMA NAVARRETE GONZALEZ	MARIA ISABEL MENDOZA MEJIA	MA. DEL SOCORRO BUENO GIL	ABEL ROJAS ANGUIANO			
3° REG SUPL	LAURA GARCIA GEORGE	PATRICIA CAMPOS RAMOS	MA. ISABEL HERNANDEZ DIAZ	AGUSTIN GARCIA SOTO			
4° REG PROP	ERNESTO OLEA CAMACHO	JORGE ANTONIO GUTIERREZ BUENO	RAMON MARMOLEJO VILLANUEVA	JOSE ANTONIO VALENCIA CABRERA			
4° REG SUPL	JORGE EDUARDO GONZALEZ ORDAZ	ESTEBAN BRAVO LOPEZ	JUAN MARMOLEJO PAULINO	EZEQUIEL MENDOZA ANGUIANO			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	RUBEN RUIZ VELAZQUEZ	BERNARDO DE JESUS BRAVO LOPEZ	ROGELIO ARREGUIN GIRON	J. MERCEDES DE LA CRUZ GOMEZ			
1ER REG SUPL	VICENTE REYES GARCIA	ERICA YOLANDA MILANEZ MANJARES	DANIEL FERNANDEZ PAHUA	SIMON PEDRO JIJON CABELLO			
2° REG PROP	FRANCISCO CAMBRON GARCIA	RUFINO GONZALEZ VALENCIA	HERIBERTO LOPEZ MALDONADO	GUILLERMO LAUREL LEON			
2° REG SUPL	JOSEFINA CURIEL GONZALEZ	YOLANDA SALAS VALDEZ	ENEIDA MARMOLEJO BELLO	CARLOS GOMEZ MAYO			
3° REG PROP	WALTER ZEGERINO LOPEZ GIRON	MAURICIO RODRIGUEZ BALTAZAR	MA. DEL SOCORRO BUENO GIL	ENEREIDA RAMIREZ RODRIGUEZ			
3° REG SUPL	JOSE MANUEL MIRANDA MALDONADO	SOVEIDA PEREGRINO OCHOA	MA. ISABEL HERNANDEZ DIAZ	MARIA EDELMIRA DE LA CRUZ RAMIREZ			



COALCOMÁN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	AMANDO OSEGUERA ALVAREZ	LAURO GUILLERMO PALLARES MARTINEZ		EDUARDO NOEL VILLA ORTIZ	
SINDICO PROP	ELISA KARINA VAZQUEZ GOMEZ	MARTEL AVILA MORENO		BERTHA ALICIA BARAHONA LOPEZ	
SINDICO SUPL	CARLOS OCHOA STURCKE	GILDARDO MENDOZA ZEPEDA		MARIA ELENA MADRIGAL SANCHEZ	
1ER REG PROP	JOSE LUIS PAZ MADRIGAL	GONZALO SANCHEZ ANDRADE		DANIEL GUIZAR SANCHEZ	
1ER REG SUPL	MIGUEL GUSTAVO MENDOZA TORRES	EMILIANO OLIVERA SANCHEZ		JOSE ARMANDO ALVAREZ CERDA	
2° REG PROP	EULOGIO VARGAS SANCHEZ	ISAAC SANCHEZ PEREZ		VICENTE LARIOS RODRIGUEZ	
2° REG SUPL	MANUEL CORONA ACEVEDO	YUNUEN EZEQUIEL PRECIADO SANCHEZ		JOSE LEONEL CASTAÑEDA PALOMINOS	
3° REG PROP	GUILLERMO GUZMAN GOMEZ	GLORIA MORENO OCHOA		MARIA CORONA RIVERA	
3° REG SUPL	ALEJANDRO NAVA RAMOS	ANA ALIDA ALVAREZ TEJEDA		ELVIA ZUÑIGA SANCHEZ	
4° REG PROP	GLORIA AIDA OSORIO DIAZ	ELVIA MELANIA DELGADO AYALA		RAFAEL URSUA ALVAREZ	
4° REG SUPL	RITA ESPINOZA LOPEZ	ALMA TERESA TRUJILLO LOPEZ		JOSE ZACARIAS REYES GARCIA	
5° REG PROP	RAMON VALDOVINOS VALENCIA	GERARDO RODRIGUEZ MENDOZA		ANA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ	
5° REG SUPL	RAFAEL BAEZ GARCIA	VICTOR MANUEL CARDENAS MORFIN		BEATRIZ MENDOZA GONZALEZ	
6° REG PROP	FABIAN JIMENEZ MARTINEZ	LUIS RAMOS MENDEZ		HERMENEGILDO GARCIA OCHOA	
6° REG SUPL	JORGE LOPEZ ARREGUIN	EFRAIN LOPEZ CASTILLO		ROGELIO DIAZ GARCIA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MA. JOSEFINA HERNANDEZ AVILA	RAFAEL ANAYA ANDRADE		DANIEL GUIZAR SANCHEZ	
1ER REG SUPL	JOSE LUIS PAZ MADRIGAL	MA. OFELIA MORENO CONTRERAS		JOSE ARMANDO ALVAREZ CERDA	
2° REG PROP	GUILLERMO GUZMAN GOMEZ	TOMAS SANCHEZ GONZALEZ		VICENTE LARIOS RODRIGUEZ	
2° REG SUPL	GLORIA AIDA OSORIO DIAZ	NORMA DELIA MORENO MADRIGAL		JOSE LEONEL CASTAÑEDA PALOMINOS	
3° REG PROP	EULOGIO VARGAS SANCHEZ	GONZALO SANCHEZ ANDRADE		MARIA CORONA RIVERA	
3° REG SUPL	MIGUEL GUSTAVO MENDOZA TORRES	ANA ALIDA ALVAREZ TEJEDA		ELVIA ZUÑIGA SANCHEZ	
4° REG PROP	ALEJANDRO NAVA RAMOS	ELIDA MADRIGAL CHAVEZ		RAFAEL URSUA ALVAREZ	
4° REG SUPL	FABIAN JIMENEZ MARTINEZ	GERARDO RODRIGUEZ MENDOZA		JOSE ZACARIAS REYES GARCIA	

COENEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	HELADIO NAVARRO CHAVEZ	LAURA BALTAZAR ORTEGA		LEOPOLDO HERNANDEZ HERNANDEZ	
SINDICO PROP	ADRIAN ALEJANDRO Y LAGUNES	FIDEL ZALDIVAR CIRA		JOSE ALFREDO CAMPOS PASCUAL	
SINDICO SUPL	SALVADOR LIRA VERGARA	ANTONIO RANGEL TOVAR		JAVIER GIL ARTEAGA	
1ER REG PROP	ADOLFO AVILA VEGA	JUDITH RAMIREZ RAMIREZ		OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ	
1ER REG SUPL	SALVADOR VELAZQUEZ CEJA	LEONARDO GUDIÑO SERRATO		MERCEDES HURTADO VERGARA	
2° REG PROP	SALUD MORALES PEREZ	ERNESTO ALARCON ARIAS		JUAN LUIS CORDOBA BELTRAN	
2° REG SUPL	MARISELA ANGUIANO GUTIERREZ	ALICIA TOVAR CORDOVA		J. NORBERTO FAUSTO MONTOYA RAMOS	
3° REG PROP	SIGIFREDO CORDOVA TELLEZ	JOSE MARIA CERVANTES BARRIGA		JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL	
3° REG SUPL	ENRIQUE NAVARRETE CEJA	ELIGIO HERRERA GUILLEN		EMILIO LOPEZ MAGAÑA	
4° REG PROP	GAIME SOLANO GARCIA	ALFONSO ZACARIAS MAGAÑA		LUIS RUIZ ALCARAZ	
4° REG SUPL	ILIANA GARCIA ALANIZ	ELSA HUERTA TORRES		FELIPE CORDOVA CORDOVA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JESUS ESPINDOLA PINEDA	RAMON SORIA TORRES		OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ	
1ER REG SUPL	CONSUELO REYNOSO VARGAS	ELSA HUERTA TORRES		MERCEDES HURTADO VERGARA	
2° REG PROP	SALVADOR NIEVES RAZO	MARIO TORRES TZINTZUN		JUAN LUIS CORDOBA BELTRAN	
2° REG SUPL	ANTONIO BARTOLO ZACARIAZ	PATRICIA ZAVALA MEDINA		J. NORBERTO FAUSTO MONTOYA RAMOS	
3° REG PROP	JUVENAL VARGAS CARRANZA	SALATIEL TELLEZ CEJA		JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL	
3° REG SUPL	DAGOBERTO VEGA MADRIGAL	MARIA ROSARIO MURILLO GUTIERREZ		EMILIO LOPEZ MAGAÑA	

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

CONTEPEC

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	DANIEL HUITRON ROMERO	JUAN CARLOS CARREÑO RETANA	FRANCISCO BOLAÑOS CARMONA	HUGO MORENO VELAZQUEZ
SINDICO PROP	EDUARDO LEGORRETA CAMPERO	GUADALUPE JIMENEZ GONZALEZ	MELCHOR LOPEZ NAVA	JOSE MARTIN TREJO SOTO
SINDICO SUPL	JUAN MANUEL CORREA MORALES	ELIZABETH RUIZ VELAZCO	LAZARO ELIAS GONZALEZ	MAYRA BOLAÑOS RETANA
1ER REG PROP	IGNACIO MARTINEZ JIMENEZ	FELIPE ESCOBAR HERNANDEZ	ALEJANDRO PERDOMO GONZALEZ	FLORENCIO RODRIGUEZ GARCIA
1ER REG SUPL	ROSALINDA MONROY CORREA	FLOR PAULINA VAZQUEZ CORREA	NANCY FABIOLA DURAN TORRES	JOSE OTHON GONZALEZ CASTRO
2° REG PROP	ERENALDO MALDONADO GOMEZ	MARIO ARIAS VELAZQUEZ	MACARIO MARTINEZ MONROY	LEONARDO GONZALEZ FRANCO
2° REG SUPL	MA. TERESA CASTRO GONZALEZ	RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ	IGNACIO GUERRA MONROY	JUAN JUAREZ SALDIVAR
3° REG PROP	MA. DE JESUS VILCHIZ RAMIREZ	FAUSTINO MALDONADO RUIZ	XOCHITL NAVA GONZALEZ	MARIA MARTINEZ MONROY
3° REG SUPL	JOSE ANASTACIO ESTRELLA PEREZ	ROGELIO ECHEVERRIA BOLAÑOS	MA. LETICIA CORREA MARTINEZ	JOSE GUADALUPE MORALES RETANA
4° REG PROP	ARMANDO SANCHEZ MIRANDA	MA. DE LOURDES PANTOJA CAYETANO	FELIPE MIRANDA GARCIA	TOMAS CORREA VEGA
4° REG SUPL	GREGORIO VAZQUEZ OSORRIO	MARIA GRACIELA VAZQUEZ CORREA	BENITO ROMERO MORENO	MARIO MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	IGNACIO MARTINEZ JIMENEZ	ROGELIO ECHEVERRIA BOLAÑOS	ALEJANDRO PERDOMO GONZALEZ	ROGELIO SAUCEDO LOPEZ
1ER REG SUPL	ROSALINDA MONROY CORREA	FLOR PAULINA VAZQUEZ CORREA	NANCY FABIOLA DURAN TORRES	JOSE GUADALUPE MORALES RETANA
2° REG PROP	LUCIO GUADARRAMA GONZALEZ	MARIO ARIAS VELAZQUEZ	MACARIO MARTINEZ MONROY	MARIA MARTINEZ MONROY
2° REG SUPL	JOSE ANASTACIO ESTRELLA PEREZ	MARIA GRACIELA VAZQUEZ CORREA	IGNACIO GUERRA MONROY	LEONARDO GONZALEZ FRANCO
3° REG PROP	ERENALDO MALDONADO GOMEZ	J. TRINIDAD ESCOBAR HERNANDEZ	XOCHITL NAVA GONZALEZ	FLORENCIO RODRIGUEZ GARCIA
3° REG SUPL	MA. TERESA CASTRO GONZALEZ	RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ	MA. LETICIA CORREA MARTINEZ	JOSE OTHON GONZALEZ CASTRO

COPÁNDARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE BALDEMAR FERREYRA ACOSTA	JOSE LUIS RIVERA ESTRADA	RAFAEL TORRERO VALLEJO	ADRIAN AVALOS SANCHEZ
SINDICO PROP	AGUSTIN ORTIZ MURILLO	ALFREDO VAZQUEZ CORDOBA	VICTOR MANUEL CALDERON CHAVEZ	JOSE ROGELIO CHAVEZ MURILLO
SINDICO SUPL	FLORIBERTO ROMERO MELGAREJO	SANDRA ACOSTA SILVA	WILFRIDO OROZCO RODRIGUEZ	JOSE BELIZARIO BAUTISTA GALLARDO
1ER REG PROP	ROBERTO VALLEJO RICO	MA. ELENA RODRIGUEZ HERMENEGILDO	LETICIA TOLEDO LOPEZ	MARIO CORTEZ BARCENAS
1ER REG SUPL	IRVING MARCELINO CHAN LOEZA	FIDEL TORRES ESTRADA	OFELIA LEON PINTOR	SALVADOR AVALOS ORTIZ
2° REG PROP	JOSE TAFOLLA CORTEZ	MARCO ANTONIO ARTEAGA BLANCO	VICTORIA BARCENAS GONZALEZ	VICTOR MANUEL SILVA ACOSTA
2° REG SUPL	ALFONSO AVALOS MANRRIQUEZ	ADAN PEREZ SUAREZ	MA. GRACIELA TENA TENA	ALFONSO NUÑEZ CHAVEZ
3° REG PROP	JOSE CORONA MERINO	JOSE PEREZ GOMEZ	ERNESTO AVALOS AGUILAR	VICTORIA RICO LOPEZ
3° REG SUPL	DANIEL OROSCO RODRIGUEZ	ROSALIA GUZMAN POSADAS	LADISLAO ROSALES	LORENA RICO GARCIA
4° REG PROP	ISABEL ROMERO LOPEZ	MARIA DEL SOL TORRES IBARROLA	EMIGDIO ACOSTA CORONA	J. GUADALUPE DOMINGUEZ SOLORZANO
4° REG SUPL	MARIA ISABEL MURILLO MUÑOZ	FIDEL SOLORIO ESTRADA	ROSA GARCIA CISNEROS	CIRILO RIVERA MEDINA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	ROBERTO VALLEJO RICO	MA. ELENA RODRIGUEZ HERMENEGILDO	LETICIA TOLEDO LOPEZ	VICTOR MANUEL SILVA ACOSTA
1ER REG SUPL	IRVING MARCELINO CHAN LOEZA	FIDEL TORRES ESTRADA	OFELIA LEON PINTOR	SALVADOR AVALOS ORTIZ
2° REG PROP	JOSE TAFOLLA CORTEZ	MARCO ANTONIO ARTEAGA BLANCO	VICTORIA BARCENAS GONZALEZ	MARIO CORTEZ BARCENAS
2° REG SUPL	ALFONSO AVALOS MANRRIQUEZ	ADAN PEREZ SUAREZ	MA. GRACIELA TENA TENA	AMANDO CORTEZ CORONA
3° REG PROP	ISABEL ROMERO LOPEZ	JOSE PEREZ GOMEZ	ERNESTO AVALOS AGUILAR	GERARDO MANRIQUEZ MEDINA
3° REG SUPL	MARIA ISABEL MURILLO MUÑOZ	ROSALIA GUZMAN POSADAS	LADISLAO ROSALES	CARLOS AVALOS MANRRIQUEZ



COTIJA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	ANTONIO BARAJAS VALENCIA	JOSE MARIA MENDOZA MORFIN	JOSE MARAVILLA ESPINOSA		
SINDICO PROP	SERGIO ERNESTO BARRAGAN MALDONADO	RAFAEL MENDOZA HERRERA	ENRIQUE GASCA ROJAS		
SINDICO SUPL	JOSE LUIS VARGAS JIMENEZ	RAMSES TEZOMOC RODRIGUEZ ROJAS	ADELMIRA MACEDO PATIÑO		
1ER REG PROP	ABEL MADRIGAL VALENCIA	ROSA GUDIÑO FELIX	HIRAM JOSE ALFREDO ANAYA SILVA		
1ER REG SUPL	ALFONSO SILVA DIAZ	MIRIAM ALEJANDRA LAZARO CHAN	MERCEDES LETICIA BARRAGAN BARAJAS		
2° REG PROP	JUAN MANUEL VARGAS SILVA	JOSE CHAVEZ BARAJAS	MARGARITA ALVAREZ SORIA		
2° REG SUPL	ADRIANA BECERRA MAGAÑA	ARNULFO GARCIA FIGUEROA	MA. CELIA ALCAZAR ORTIZ		
3° REG PROP	BERTHA MALDONADO DAMIAN	SILVIA VALENCIA OCHOA	VICTOR MANUEL ROMERO ANTONIO		
3° REG SUPL	FERNANDO GONZALEZ MENDOZA	ANGELICA MORENO LEMUS	MA. GUADALUPE VEGA HERNANDEZ		
4° REG PROP	MELECIO GUTIERREZ BARRAGAN	IRINEO GARCIA ALFARO	AMADO VIVAS ORTEGA		
4° REG SUPL	RAQUEL MAGAÑA NUÑEZ	JOSE LUIS TORRES GUERRERO	RAFAEL LOPEZ MENDEZ		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MAGDALENO CHAVEZ ESPINOZA	ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	HIRAM JOSE ALFREDO ANAYA SILVA		
1ER REG SUPL	REMIGIO GARCÍA GARCÍA	MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	MERCEDES LETICIA BARRAGAN BARAJAS		
2° REG PROP	IGNACIO ARTEAGA GUTIERREZ	JAIME RUIZ TORRES	MARGARITA ALVAREZ SORIA		
2° REG SUPL	ALBERTO GRANADOS LUA	MARIA DEL SOCORRO LOMAS MONTANO	MA. CELIA ALCAZAR ORTIZ		
3° REG PROP	MARIA GUADALUPE MEDINA BARAJAS	SALVADOR AGUILAR OSEGUERA	VICTOR MANUEL ROMERO ANTONIO		
3° REG SUPL	J. JESUS MANZO MORENO	SILVIA VALENCIA OCHOA	MA. GUADALUPE VEGA HERNANDEZ		

CUITZEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO		CONVERGENCIA
PRESIDENTE	JUAN MANUEL SUAREZ LEON	TIRSO ESCUTIA SUAREZ	JAIME SAUNORAMOS	RAYMUNDO RAMOS CAMARENA	ESTEBAN MASCOTE PARAMO				
SINDICO PROP	FLAVIO SALINAS REYES	EVELIA NAMBO SUAREZ	DONATO CONTRERAS SUAREZ	LEONEL ANDRADE LAZARO	JOSE VEGA GARCIA				
SINDICO SUPL	ERASMO MASCOTE ABREGO	VICTOR HUGO CHACON ELVIRA	SANTIAGO RICO LAZARO	TERESO ALEJO PINTOR	LUIS REYES IZQUIERDO				
1ER REG PROP	ROGELIO FERREIRA GONZALEZ	RAFAEL LAZARO ONOFRE	MARGARITA CHIHUAQUE CASTRO	MA. LEONOR HUERAMO CONTRERAS	NICOLASA ANDRADE CHAVEZ				
1ER REG SUPL	HORTENSIA RODRIGUEZ GALLARDO	J. ASCENCION LEON AGUADO	MA. LUZ GASPAR CAMARENA	JOSE PORFIRIO TAPIA JACINTO	ARACELI ANGELES CERRITEÑO				
2° REG PROP	JUAN AGUADO ONOFRE	MA. AGRICOLA ALCANTAR MELO	GUMERCINDO MASCOTE ALCANTAR	MIGUEL LEON REYES	EMILIANO FLORIAN CORONA				
2° REG SUPL	ALFONSINA ANGELES AGUILERA	VIRGINIA CAMARENA MELO	JOSE APOLONIO ALVAREZ LOPEZ	ROBERTO MARTIN OROZCO ESCUTIA	HILARIO SIXTOS INOCENCIO				
3° REG PROP	SABINA MELO CAMARENA	EFRAIN RODRIGUEZ REYES	EMILIO NAVA FULGENCIO	ERNESTO HUERAMO BELMONTE	J. GABINO ONOFRE REMIGIO				
3° REG SUPL	ARMANDO BIBIAN REYES	MIGUEL ESCUTIA VILLANUEVA	PATRICIO NAMBO JACOBO	MARCO ANTONIO ORTIZ CAMARENA	J. AMPARO CRUZ MURILLO				
4° REG PROP	ROBERTO ANGELES CISNEROS	CRISTINA PINTOR MORALES	HILARION NAVA ZISUMBO	FERNANDO HEREDIA LUNA	TOMAS ALVAREZ RAYA				
4° REG SUPL	DEISY ESPINOZA ALVAREZ	ILDEFONSO ESCUTIA AMBRIS	JUAN MILAN NAMBO	YOVANI HEREDIA SUAREZ	EFRAIN CONTRERAS ESCUTIA				
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL									
1ER REG PROP	JUAN REYES CHAVEZ	GERARDO PEREZ GUZMAN	MARGARITA CHIHUAQUE CASTRO	MA. LEONOR HUERAMO CONTRERAS	J. ARMANDO ZAUNO MENDOZA				
1ER REG SUPL	MA. DE LOURDES CONTRERAS RICO	LETICIA FERNANDEZ PEREZ	MA. LUZ GASPAR CAMARENA	JOSE PORFIRIO TAPIA JACINTO	EVERARDO LOPEZ GUERRERO				
2° REG PROP	GUSTAVO CONTRERAS ZIZUMBO	ARMANDO OSVALDO RICO ORTIZ	GUMERCINDO MASCOTE ALCANTAR	MIGUEL LEON REYES	ROBERTO DELGADO CORTES				
2° REG SUPL	BALTAZAR ZURITA NAVA	MIGUEL ES CUTIA VILLANUEVA	JOSE APOLONIO ALVAREZ LOPEZ	ROBERTO MARTIN OROZCO ESCUTIA	CELIA ORTIZ GARCIA				
3° REG PROP	MARIA CRISTINA URIBE ORTIZ	EFRAIN RODRIGUEZ REYES	EMILIO NAVA FULGENCIO	ERNESTO HUERAMO BELMONTE	J. GUADALUPE RICO PEREZ				
3° REG SUPL	CORNELIO ESCUTIA VEGA	ILDEFONSO ESCUTIA AMBRIS	PATRICIO NAMBO JACOBO	MARCO A. ORTIZ CAMARENA	SAUL CHACON AGUILERA				

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

CHARAPAN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GUSTAVO GONZALEZ MEDINA	ISIDRO MARTINEZ ZARAGOZA		RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ	
SINDICO PROP	JOSE GERONIMO CHUELA	VICTOR SANTOS VICENTE		PRUDENCIO ORTIZ ALONSO	
SINDICO SUPL	ANTONIO AMBRIZ ORTIZ	JOEL ANTONIO HERNANDEZ MORALES		LUIS RODRIGUEZ RIVERA	
1ER REG PROP	EDUARDO RODRIGUEZ LEONARDO	IRMA ESTELA MORA TORRES		SALVADOR SIERRA ROSAS	
1ER REG SUPL	CESAR ESTEBAN GALVAN GALVAN	HECTOR MARTIN GOMEZ GALVAN		DAVID NIPITA HERNANDEZ	
2° REG PROP	MARCOS SANTOS CANO	JULIO MELGAREJO GUTIERREZ		MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO	
2° REG SUPL	CRESCENCIO REMIGIO ELIAS	ANABEL MIRANDA ROMERO		MIRNA ELENA CRISTAL RINCON	
3° REG PROP	JUAN SANTOS REMIGIO	JAVIER RINCON GALVAN		VICTOR GUTIERREZ HERNANDEZ	
3° REG SUPL	GUADALUPE ELIAS FLORES	MARTIN MORA AGUILAR		SALVADOR AREVALO SANABRIA	
4° REG PROP	J. ROSARIO VARGAS CRUZ	J. LUIS ALONSO FUENTES		MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ	
4° REG SUPL	PRIMITIVO GUTIERREZ VARGAS	GILBERTO ALONSO GUTIERREZ		MARTIN SANTOS ANGELES	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	EDUARDO RODRIGUEZ LEONARDO	MA. SATURNINA CHUELA ALVAREZ		SALVADOR SIERRA ROSAS	
1ER REG SUPL	CESAR ESTEBAN GALVAN GALVAN	HECTOR MARTIN GOMEZ GALVAN		DAVID NIPITA HERNANDEZ	
2° REG PROP	MARCOS SANTOS CANO	SERGIO ARMANDO ZARAGOZA CACHO		MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO	
2° REG SUPL	CRESCENCIO REMIGIO ELIAS	ANABEL MIRANDA ROMERO		MIRNA ELENA CRISTAL RINCON	
3° REG PROP	JUAN SANTOS REMIGIO	IRMA ESTELA MORA TORRES		VICTOR GUTIERREZ HERNANDEZ	
3° REG SUPL	GUADALUPE ELIAS FLORES	CONSUELO CHUELA GUTIERREZ		SALVADOR AREVALO SANABRIA	

CHARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		CONVERGENCIA
PRESIDENTE	RAFAEL RAMIREZ TAPIA	JOSE LUIS HERNADEZ YEPEZ		ANGEL CORTES NUÑEZ		SAUL CAZAREZ VILLASEÑOR	
SINDICO PROP	J. CARMEN CARAVANTES GARCIA	MIGUEL ANGEL MENDEZ CORTES		GASPAR CHAVEZ RODRIGUEZ		NICOLAS RUIZ CELAYA	
SINDICO SUPL	EDUARDO RUIZ CAZAREZ	NORMA ELIZABETH SANCHEZ BARRANCO		AUDELIO CHAVEZ HERNANDEZ		ANABEL AVILA ARREOLA	
1ER REG PROP	MARTIN SUAREZ RUIZ	ADRIAN HERNANDEZ GODINEZ		JOSE HUGO HERNANDEZ CORTES		JOSE CORTES BARBOSA	
1ER REG SUPL	FIDEL SANCHEZ LEMUS	JUAN MELITON ARREOLA CALDERON		J. MARIO DIAZ ARREOLA		JOSE RAMON CAZAREZ MUÑOZ	
2° REG PROP	JOSE JUBENAL ROSAS MORAN	CAMELIA CORTES CORTES		MA. EDELIA ORTIZ ARREOLA		ESTHER RAMIREZ ARREOLA	
2° REG SUPL	JOSEFINA DIOCELINA HERNANDEZ RUIZ	HUMBERTO ARREOLA CORTES		MARIA DE LOS ANGELES CHANURE MOLINERO		MARIA LETICIA CAMPUZANO HERNANDEZ	
3° REG PROP	MANUEL BRAULIO CORTES VILLASEÑOR	MARIA ESPERANZA SANCHEZ ARREOLA		MARIA DEL PILAR CALDERON VILLASEÑOR		CAMILO CORREA VALDEZ	
3° REG SUPL	JOSE MIGUEL LOPEZ ARREOLA	MA. DOLORES CRUZ ARREOLA		JOSE GABRIEL MARAVILLA OLVERA		J. FELICIANO VIEYRA VALDES	
4° REG PROP	DALILA BUCIO BEJARANO	HERIBERTO ROLANDO MACIEL OROZCO		CARLOS ALEJANDRO OLVERA AYALA		JOSE CRISTOBAL GARCIA BARAJAS	
4° REG SUPL	PEDRO LOVERA VALERIO	MARIA YOLANDA MUÑOZ CALDERON		J. JESUS GARCIA MACIEL		JUAN JOSE MELCHOR RUIZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	MARTIN SUAREZ RUIZ	LUIS GONZALO GIL SALGUERO		JOSE HUGO HERNANDEZ CORTES		MA. AGUSTINA HERNANDEZ GUILLEN	
1ER REG SUPL	FIDEL SANCHEZ LEMUS	MARIA YOLANDA MUÑOZ CALDERON		J. MARIO DIAZ ARREOLA		EMA GODINEZ TAPIA	
2° REG PROP	JOSE JUBENAL ROSAS MORAN	ARMANDO HERNANDEZ LULO		MA. EDELIA ORTIZ ARREOLA		JOSE CORTES BARBOSA	
2° REG SUPL	JOSEFINA DIOCELINA HERNANDEZ RUIZ	ROSARIO ADRIANA YEPEZ CASTOLO		MARIA DE LOS ANGELES CHANURE MOLINERO		JOSE RAMON CAZAREZ MUÑOZ	
3° REG PROP	MANUEL BRAULIO CORTES VILLASEÑOR	MA. ROSALINDA VILICAÑA CAZARES		MARIA DEL PILAR CALDERON VILLASEÑOR		ESTHER RAMIREZ ARREOLA	
3° REG SUPL	JOSE MIGUEL LOPEZ ARREOLA	ALVARO OLVERA TAPIA		JOSE GABRIEL MARAVILLA OLVERA		MARIA LETICIA CAMPUZANO HERNANDEZ	



CHAVINDA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JUAN MANUEL MARES MORENO	IGNACIO CAPILLA VARGAS		AGAPITO HERNANDEZ BARRAGAN	
SINDICO PROP	RAMON TORRES VACA	JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA		JOSE PADILLA FAJARDO	
SINDICO SUPL	J. JESUS HERNANDEZ MARAVILLA	JORGE MARTINEZ AGUILAR		J. JESUS CARDENAS CAMACHO	
1ER REG PROP	LUIS MACIEL MENDOZA	SERGIO HERNANDEZ MARAVILLA		MA. DE LOURDES CARDENAS CORTEZ	
1ER REG SUPL	LILIANA NUÑEZ CASTILLO	LUZ ELENA TOLENTINO PADILLA		GUADALUPE ROMERO GARIBAY	
2° REG PROP	EDUARDO CORTES CUEVAS	DAVID CRUZ FRANCO		ANA ROSA ROMERO SANCHEZ	
2° REG SUPL	RICARDO CERDA DELGADO	CLAUDIA TOLENTINO OCHOA		MA. TRINIDAD CEJA NAVARRO	
3° REG PROP	ESPERANZA GARCIA OCHOA	ELOISA MEDINA GAYTAN		JUAN HERNANDEZ OCHOA	
3° REG SUPL	PEDRO RODRIGUEZ ALVAREZ	JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA		FRANCISCO CHAVEZ BERMUDEZ	
4° REG PROP	RAFAEL PADILLA MACIEL	SANTIAGO SERVIN CORTES		ALFONSO GARCIA GIL	
4° REG SUPL	RAFAELA MACIEL NAVARRO	GRACIEANO OCHOA YEPEZ		JORGE GUTIERREZ MARTINEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	LUIS MACIEL MENDOZA	ANDRES SALCEDA CENDEJAS		MA. DE LOURDES CARDENAS CORTEZ	
1ER REG SUPL	LILIANA NUÑEZ CASTILLO	LUZ ELENA TOLENTINO PADILLA		GUADALUPE ROMERO GARIBAY	
2° REG PROP	EDUARDO CORTES CUEVAS	SALVADOR RUIZ BARAJAS		ANA ROSA ROMERO SANCHEZ	
2° REG SUPL	RICARDO CERDA DELGADO	MARIA ELENA ROJAS ESPINOZA		MA. TRINIDAD CEJA NAVARRO	
3° REG PROP	ESPERANZA GARCIA OCHOA	J. JESUS HERNANDEZ OLIVO		JUAN HERNANDEZ OCHOA	
3° REG SUPL	PEDRO RODRIGUEZ ALVAREZ	JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA		FRANCISCO CHAVEZ BERMUDEZ	

CHERÁN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	ESTEBAN BAUTISTA CHAPINA	ANTONIO DURAN VELAZQUEZ		JOSE CRISTOBAL SERVIN HERNANDEZ	
SINDICO PROP	JOSE ALVAREZ MARTINEZ	JOSE LUIS ALVAREZ PARAMO		MARIO MACIAS SHARICATA	
SINDICO SUPL		ENRIQUE DURAN HUAROCO		LEOBARDO DURAN SANCHEZ	
1ER REG PROP	AMALIA ENRRIQUEZ SANCHEZ	ABDIAS GEMBE VELAZQUEZ		NERY FILOMENO BRAVO DUARTE	
1ER REG SUPL	YOLAMDA REYES BAUTISTA	DAVID PRECIADO GARCIA		CRISPIN ROQUE HUIPE	
2° REG PROP	J. GUADALUPE MORALES RAMIREZ	ELOY MARTINEZ ENRIQUEZ		ALFREDO MATEO ROJAS	
2° REG SUPL	JOEL PEREZ GARAY	MARIA DE LA LUZ OROZCO PROCOPIO		PEDRO SANCHEZ ROBLES	
3° REG PROP	JUAN FABIAN JUAREZ	ISAURA ROMERO PAHUAMBA		MA. ELENA RIVERA CONTRERAS	
3° REG SUPL	FRANCISCO GARCIA CALIXTO	ESPERANZA CONTRERAS GUARDIAN		MARIA INES ROMERO LECO	
4° REG PROP	JOSE LUIS RAMOS SANCHEZ	ANDRES ZALPA BRAVO		EDUARDO GEMBE HERNANDEZ	
4° REG SUPL	MARGARITA MAGAÑA JUAREZ	SALVADOR PAHUAMBA MURILLO		EFRAIN ROMERO SANCHEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JUAN FABIAN JUAREZ	MIGUEL HURTADO MACIAS		NERY FILOMENO BRAVO DUARTE	
1ER REG SUPL	FRANCISCO GARCIA CALIXTO	VENUSTIANO DURAN VELAZQUEZ		CRISPIN ROQUE HUIPE	
2° REG PROP	AMALIA ENRRIQUEZ SANCHEZ	SALVADOR PAHUAMBA MURILLO		ALFREDO MATEO ROJAS	
2° REG SUPL	MARGARITA MAGAÑA JUAREZ	MARIA DE LA LUZ OROZCO PROCOPIO		PEDRO SANCHEZ ROBLES	
3° REG PROP	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA	ENRIQUE DURAN HUAROCO		MA. ELENA RIVERA CONTRERAS	
3° REG SUPL	J. GUADALUPE MORALES RAMIREZ	ELOY MARTINEZ ENRIQUEZ		MARIA INES ROMERO LECO	

CHILCHOTA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ROSA MARIA MOLINA ROJAS	ROBERTO MEDINA ALVAREZ	DOMINGO SANTIAGO GREGORIO	GUSTAVO PRADO TALAVERA			
SINDICO PROP	RAFAEL ALVAREZ CASTEL	ROLANDO RAMOS BALTAZAR	LEONARDO ASCENCIO ALEJO	JOSE SILVESTRE MORALES TORIBIO			
SINDICO SUPL	FIDENCIO PABLO CARLOS	PRICILIANO TALAVERA BALTAZAR	EVERARDO VELAZQUEZ SOLANO	LAMBERTO SILVERIO VICENTE			
1ER REG PROP	MATEO SANTOS MADRIGAL	CATALINA MOLINA HERRERA	RODRIGO MATEO LOPEZ	ANA ROSA LEMUS LEMUS			
1ER REG SUPL	ANA ISABEL ALVAREZ SALPA	REFUGIO PRADO HERRERA	SILVIA HUERTA APARICIO	CONSUELO PRADO TALAVERA			
2° REG PROP	MACLOVIO MARCOS PEREZ	YSALIA MORALES GASPAR	JUDITH MOLINA MARQUEZ	RAMIRO NARCIZO REYES			
2° REG SUPL	IRMA SECUNDINO VICENTE	FRANCISCO MARQUEZ MARCOS	BITALINA GALLARDO REMIGIO	WALDO MOLINA HERRERA			
3° REG PROP	ARNULFORAMOS DAVALOS	ESTELA SAUCEDO HERNANDEZ	ESPIRIDION OCHOA CALIXTO	PEDRO REYES REYES			
3° REG SUPL	ERNESTINA TALAVERA VELAZQUEZ	ROSENDO HURTADO TOVAR	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ	HUGO BARTOLO ROMAN			
4° REG PROP	JUVENCIO PABLO SANTOS	URIEL ROJAS FLORES	DALIA VILLANUEVA PEREZ	GONZALO MAGAÑA CHAVEZ			
4° REG SUPL	RAFAELA TALAVERA LEMUS	ALAIN FRANCISCO SANTIAGO	ROBERTO TALAVERA HERNANDEZ	GILDARDO PRADO TALAVERA			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	MATEO SANTOS MADRIGAL	VICENTE APARICIO BALTAZAR	RODRIGO MATEO LOPEZ	NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ			
1ER REG SUPL	ANA ISABEL ALVAREZ SALPA	LIDIA APARICIO DOMINGUEZ	SILVIA HUERTA APARICIO	MARTHA LUZ BARRIGA ESTRADA			
2° REG PROP	MACLOVIO MARCOS PEREZ	RAUL AMBROSIO SILVERIO	JUDITH MOLINA MARQUEZ	HERLINDO REYES MADRIGAL			
2° REG SUPL	IRMA SECUNDINO VICENTE	REFUGIO PRADO HERRERA	BITALINA GALLARDO REMIGIO	ALEJANDRO PRADO TALAVERA			
3° REG PROP	ARNULFORAMOS DAVALOS	FERNANDO ASCENCIO PAREDES	ESPIRIDION OCHOA CALIXTO	LEOPOLDO TALAVERA LEMUS			
3° REG SUPL	ERNESTINA TALAVERA VELAZQUEZ	CATALINA MOLINA HERRERA	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ	JUAN PR ADO MERCADO			

CHINICUILA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RICARDO LARIOS OSEGUERA	ARAFAT ALFONSO SERVIN FLORES	FRANCISCO CAMPOS RUIZ		
SINDICO PROP	MIGUEL ANGEL PINEDA ESPARZA	CLAUDIA BERENICE SERVIN GONZALEZ	JOSE ANTONIO MALDONADO SERRANO		
SINDICO SUPL	HELIO EMMANUEL TRUJILLO TRUJILLO	MARIA SONIA FLORES OLVERA	NAZARIO CASAREZ MENDOZA		
1ER REG PROP	JOSE CORONA VALENCIA	LETICIA CHAVEZ GARIBAY	PRIMITIVO MARISCAL MORFIN		
1ER REG SUPL	JUAN CARLOS ESPINDOLA MEJIA	ARMANDO SERVIN HEREDIA	J. JESUS TORRES SERVIN		
2° REG PROP	ROSALBA GARCIA RUIZ	HUBER HUGO SERVIN HEREDIA	JERONIMO ALVAREZ CORTES		
2° REG SUPL	MA. DOLORES GUERRERO AGUILAR	ELEAZAR PONCE ALEJANDRE	CARLOS OCHOA ESCAREÑO		
3° REG PROP	MARCO ANTONIO TORRES SANCHEZ	VERONICA GA LINDO CORTES	MA. GUADALUPE MERAZ FERNANDEZ		
3° REG SUPL	MARIO DE LA MORA ANDAS	RUTH MERCEDES MOLINA NAVARRETE	ROSALVA MOJICA TULAIS		
4° REG PROP	ANTONIO MENDOZA RUELAS	MIGUEL OREGON LOZANO	ELIAS ESPINDOLA RAMOS		
4° REG SUPL	JOSE MA. VILLANUEVA ANGUIANO	WENDY VIANEY PADILLA CABRERA	SALVADOR FIGUEROA AVALOS		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JOSE CORONA VALENCIA	LETICIA CHAVEZ GARIBAY	PRIMITIVO MARISCAL MORFIN		
1ER REG SUPL	JUAN CARLOS ESPINDOLA MEJIA	ARMANDO SERVIN HEREDIA	J. JESUS TORRES SERVIN		
2° REG PROP	ROSALBA GARCIA RUIZ	HUBER HUGO SERVIN HEREDIA	JERONIMO ALVAREZ CORTES		
2° REG SUPL	MA. DOLORES GUERRERO AGUILAR	ELEAZAR PONCE ALEJANDRE	CARLOS OCHOA ESCAREÑO		
3° REG PROP	MARCO ANTONIO TORRES SANCHEZ	VERONICA GALINDO CORTES	MA. GUADALUPE MERAZ FER NANDEZ		
3° REG SUPL	MARIO DE LA MORA ANDAS	RUTH MERCEDES MOLINA NAVARRETE	ROSALVA MOJICA TULAIS		



CHUCÁNDIRO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE SAUL TORRES CHAVEZ
SINDICO PROP ERASMO ROSILES GARCIA
SINDICO SUPL NICOLAS PANTOJA GARCIA
1ER REG PROP ELIO GORDILLO ROSILES
1ER REG SUPL ANGELINA CUIN GARCIA
2° REG PROP PEDRO GONZALEZ SANCHEZ
2° REG SUPL CRISPIN AGUILAR TAPIA
3° REG PROP YOLANDA VIEYRA TAPIA
3° REG SUPL MA. GUADALUPE JACUINDE TENA
4° REG PROP BERTIN AYALA ZAVALA
4° REG SUPL BERTA CORDOBA OROZCO

RAFAEL CAMPOS ROSILES
UBALDO AGUIRRE TAPIA
MARTIN CALVILLO GARCIA
VIOLA GUTIERREZ GARCIA
RAUL CAMPOS PULIDO
BENITO GUZMAN TORRES
YOLANDA GUZMAN TORRES
LEOPOLDO MORRAZ VALLEJO
MA. ISABEL DOMINGUEZ CASTAÑEDA
ELIZABETH RUIZ HERRERA
CRUZ ALBERTO CAMPOS YEPEZ

HUGO MEDRANO FARFAN
J. AMPARO TOLEDO OROZCO
ROBERTO LOPEZ VAZQUEZ
SARA GUZMAN VIEYRA
PEDRO ZAVALA VAZQUEZ
JUAN GUZMAN JACUINDE
JULIA CADENAS GARCIA
MA. CARMEN TAPIA GALVAN
MONICA SUAREZ CHAVEZ
J. GUADALUPE VILLAGOMEZ NUÑEZ
GUADALUPE MEDINA MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP ELIO GORDILLO ROSILES
1ER REG SUPL ANGELINA CUIN GARCIA
2° REG PROP PEDRO GONZALEZ SANCHEZ
2° REG SUPL CRISPIN AGUILAR TAPIA
3° REG PROP YOLANDA VIEYRA TAPIA
3° REG SUPL MA. GUADALUPE JACUINDE TENA

ESTER MEDINA CHAVEZ
CRUZ ALBERTO CAMPOS YEPEZ
JABIER MEDRANO CERVANTEZ
YOLANDA GUZMAN TORRES
EUNICE CALDERON RUIZ
RAUL CAMPOS PULIDO

SARA GUZMAN VIEYRA
PEDRO ZAVALA VAZQUEZ
JUAN GUZMAN JACUINDE
JULIA CADENAS GARCIA
MA. CARMEN TAPIA GALVAN
MONICA SUAREZ CHAVEZ

CHURINTZIO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE GUSTAVO AGUSTIN NAVARRO RAMIREZ
SINDICO PROP VICTOR NARCIZO CALDERON CALDERON
SINDICO SUPL FRANCISCO HERNANDEZ ALDAMA
1ER REG PROP AGUSTIN AVIÑA SORIA
1ER REG SUPL VICTORIA EDITH ALFARO MALDONADO
2° REG PROP JESUS PEREZ BELMONTE
2° REG SUPL JORGE AVALOS MALDONADO
3° REG PROP MARICELA AYALA GONZALEZ
3° REG SUPL MARIA SOLEDAD MENA MENDEZ
4° REG PROP RICARDO CRUZ ZAMORA
4° REG SUPL CYNTHIA ASARELA NARANJO AVIÑA

ARTURO CALDERON CERVANTES
ALFREDO PEREZ AVIÑA
JOSE LUIS GARNICA HEREDIA
ALBERTO PEREZ GALLEGOS
ZENAIDA GALLEGOS AREVALOS
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AGUILAR
PRECILIANO ARCIGA NEGRETE
JOSE ANTONIO AGUILAR ZARAGOZA
MARIA TERESA AGUILAR CASTILLO
JESUS BAEZ PICENO
MARIA DEL ROCIO MENDEZ CORONA

MARIO CENDEJAS GUZMAN
MARCELINO GALVAN MENDEZ
JAIME ARELLANO CRUZ
JOSE LUIS HEREDIA CORTES
MARILUZ GOMEZ MUÑIZ
MARIA GUADALUPE MONTAÑEZ MARTINEZ
HILCIA GUILLEN DESIDERIO
REGINALDO ARELLANO PIMENTEL
BAUDELINA VILLANUEVA CARVAJAL
GERARDO MALDONADO GARNICA
ANTONIO CASTRO CASTRO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP AGUSTIN AVIÑA SORIA
1ER REG SUPL VICTORIA EDITH ALFARO MALDONADO
2° REG PROP JESUS PEREZ BELMONTE
2° REG SUPL JORGE AVALOS MALDONADO
3° REG PROP EMILIO MARTINEZ PEREZ
3° REG SUPL MARICELA AYALA GONZALEZ

ALBERTO PEREZ GALLEGOS
ZENAIDA GALLEGOS AREVALOS
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AGUILAR
PRECILIANO ARCIGA NEGRETE
JOSE ANTONIO AGUILAR ZARAGOZA
MARIA TERESA AGUILAR CASTILLO

JOSE LUIS HEREDIA CORTES
MARILUZ GOMEZ MUÑIZ
MARIA GUADALUPE MONTAÑEZ MARTINEZ
HILCIA GUILLEN DESIDERIO
REGINALDO ARELLANO PIMENTEL
BAUDELINA VILLANUEVA CARVAJAL

CHURUMUCO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RODIMIRO BARRERA ESTRADA	GUMERCINDO COLLADO RAMIREZ		LUIS ROBERTO REYES CRUZ	
SINDICO PROP	MAXIMINO CALDERON LOPEZ	J. JESUS GALVAN NUÑEZ		MARIO CAMACHO RUEDA	
SINDICO SUPL	ELADIO CARLOS CAMACHO	ROGELIA MENERA GARCIA		ELEAZAR RAMIREZ ZARAGOZA	
1ER REG PROP	ANTIOCO HUERTA AMBRIS	GREGORIA CAMACHO SOLORIO		ROSENDO SOLORIO MARTINEZ	
1ER REG SUPL	ANA MARIA LOZANO MORALES	VERONICA RUEDA MARQUEZ		MA. ROSARIO SOLIS DIAZ	
2° REG PROP	HUMBERTO BAEZ ZARCO	PEDRO ARREOLA MORELOS		JOSE LUIS HERNANDEZ JUAREZ	
2° REG SUPL	ANTONIO TAPIA SOLORIO	ISRAEL GALVAN VALDES		JOSE ALDO ESQUIVEL CHAVEZ	
3° REG PROP	OLGA MARIA GUADALUPE BERBER ARROYO	MA. DE LOURDES GARCIA HUATO		ELIDA ALVARADO CARDENAS	
3° REG SUPL	ELVA NUÑEZ RODALES	MA. OLIVA SOLORIO RODALES		MA. LUZ COLLADO TAFOLLA	
4° REG PROP	JOSE LUIS CERDA SOSA	HECTOR MARTINEZ GUTIERREZ		PABLO CRUZ HERNANDEZ	
4° REG SUPL	MERCEDES SOSA PEÑALOZA	ARTURO MENERA GUTIERREZ		NICACIO MENERA CORREA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ANTIOCO HUERTA AMBRIS	GUMERCINDO COLLADO MENERA		ROSENDO SOLORIO MARTINEZ	
1ER REG SUPL	ANA MARIA LOZANO MORALES	CITLALI MORENO ARROYO		MA. ROSARIO SOLIS DIAZ	
2° REG PROP	HUMBERTO BAEZ ZARCO	CRISTINA COLLADO MENERA		JOSE LUIS HERNANDEZ JUAREZ	
2° REG SUPL	ANTONIO TAPIA SOLORIO	MANUELA GARIBAY REGLADO		JOSE ALDO ESQUIVEL CHAVEZ	
3° REG PROP	OLGA MARIA GUADALUPE BERBER ARROYO	PEDRO SOLORIO MARTINEZ		ELIDA ALVARADO CARDENAS	
3° REG SUPL	ELVA NUÑEZ RODALES	ELIA ALVAREZ SOSA		MA. LUZ COLLADO TAFOLLA	

ECUANDUREO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RAMON CORTEZ RAMIREZ	SUSANA MONTEJANO IRIARTE		ESTEBAN TRUJILLO GALVAN	
SINDICO PROP	CRISTOBAL QUINTERO MIRANDA	LUZ ELENA ALVARADO MARTINEZ		VICENTE SANCHEZ MARRON	
SINDICO SUPL	J. JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	LYDIA CHAVEZ MONTEJANO		ARMANDO NUÑEZ RIVERA	
1ER REG PROP	ROBERTO TREJO VAZQUEZ	ANA MARIA IRIARTE VILLAGOMEZ		SALVADOR MARTINEZ RAYA	
1ER REG SUPL	ALBERTO MENDES CAMARILLO	CARLOS OSEGUEDA CONTRERAS		ABEL BRAVO BETANCURT	
2° REG PROP	ARTURO VALDEZ ORTUÑO	SANDRA PATRICIA VAZQUEZ MARRON		ANTONIO ALVARADO CORTES	
2° REG SUPL	MA. ELIZABETH CASTILLO GRIMALDO	IRMA HERRERA MARRON		ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ	
3° REG PROP	DAVID TINAJERO AVILA	MARTINA AVILA FIERRO		EVELIA ISGUERRA VILLALOBOS	
3° REG SUPL	ROSA MARIA ALFARO HERNANDEZ	EPIGMENTIA IRIARTE VILLAGOMEZ		MARTHA ABRORA MENDEZ GALLEGOS	
4° REG PROP	MANUEL SUAREZ ARCIGA	JOSEFINA CHAVEZ MONTEJANO		VERONICA ALVARADO TINAJERO	
4° REG SUPL	DAVID AVILA MENDOZA	MARIA DEL REFUGIO ALVARADO MARTINEZ		JORGE ISRAEL ALFARO CHAVEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ROBERTO TREJO VAZQUEZ	ANA MARIA IRIARTE VILLAGOMEZ		SALVADOR MARTINEZ RAYA	
1ER REG SUPL	ALBERTO MENDES CAMARILLO	CARLOS OSEGUEDA CONTRERAS		ABEL BRAVO BETANCURT	
2° REG PROP	ARTURO VALDEZ ORTUÑO	SANDRA PATRICIA VAZQUEZ MARRON		ANTONIO ALVARADO CORTES	
2° REG SUPL	MA. ELIZABETH CASTILLO GRIMALDO	IRMA HERRERA MARRON		ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ	
3° REG PROP	DAVID TINAJERO AVILA	MARTINA AVILA FIERRO		EVELIA ISGUERRA VILLALOBOS	
3° REG SUPL	ROSA MARIA ALFARO HERNANDEZ	EPIGMENTIA IRIARTE VILLAGOMEZ		MARTHA ABRORA MENDEZ GALLEGOS	



EPITACIO HUERTA



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE GUSTAVO MAYA GONZALEZ
SINDICO PROP ALFREDO ARRIAGA NUÑEZ
SINDICO SUPL ANTONIO SARABIA LOPEZ
1ER REG PROP LAZARO CANO CHAPARRO
1ER REG SUPL MIRIAM CHAPARRO GARCIA
2° REG PROP RAQUEL VEGA RODRIGUEZ
2° REG SUPL MA. SANDRA NARANJO ZAMBRANO
3° REG PROP JORGEREYES RIVERA
3° REG SUPL JOSE VARGAS BASILIO
4° REG PROP JOSE PEÑA SOTO
4° REG SUPL JORGE DIAZ RESENDIZ

SALVADOR GARCIA SALINAS
JUAN RESENDIZ CARRASCO
GREGORIO ALCANTAR RODRIGUEZ
J. FILIBERTO PEREZ ESTRELLA
FRANCISCO MORALES SALINAS
ANTONIO JUR ADO RUIZ
LUZ VELAZQUEZ GUZMAN
AVELINIA HERNANDEZ MEJIA
ALFREDO CAMACHO MORENO
HUGO SALINAS URIBE
ANTONIO PEREGRINO GUEVARA

RUBEN COLIN GARDUÑO
BENITO SANDOVAL AMARO
JOSE JAIME OLMOS FUENTES
RAMIRO LUNA VEGA
IGNACIO ARCOS RODRIGUEZ
GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
LUCAS GONZALEZ SALINAS
VALOY VASQUEZ MENDEZ
MA. DEL ROSARIO SANCHEZ CONTRERAS
GERARDO ARCOS GARCIA
PEDRO PEÑA SOTO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP LAZARO CANO CHAPARRO
1ER REG SUPL MIRIAM CHAPARRO GARCIA
2° REG PROP RAQUEL VEGA RODRIGUEZ
2° REG SUPL MA. SANDRA NARANJO ZAMBRANO
3° REG PROP JORGEREYES RIVERA
3° REG SUPL JOSE VARGAS BASILIO

HUGO SALINAS URIBE
ANTONIO JURADO RUIZ
J. FILIBERTO PEREZ ESTRELLA
LUZ VELAZQUEZ GUZMAN
FRANCISCO MORALES SALINAS
AVELINIA HERNANDEZ MEJIA

RAMIRO LUNA VEGA
IGNACIO ARCOS RODRIGUEZ
GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
LUCAS GONZALEZ SALINAS
VALOY VASQUEZ MENDEZ
MA. DEL ROSARIO SANCHEZ CONTRERAS

ERONGARÍCUARO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE SALVADOR MENDOZA VELAZQUEZ
SINDICO PROP JUAN MANUEL ALVARADO MENDOZA
SINDICO SUPL ANTONIO CRUZ DIAZ
1ER REG PROP XAVIER MENDOZA TERA
1ER REG SUPL MARIA DOMITILA ASCENCIO LEANDRO
2° REG PROP MARIA LUISA CASTREJON ESTRADA
2° REG SUPL RAFAEL BAUTISTA ASCENCIO
3° REG PROP JERARDO BARAJAS MAGDALENO
3° REG SUPL JOSE LUIS CONSTANTINO ANTONIO
4° REG PROP MIGUEL HERMENEGILDO LAZARO
4° REG SUPL MA. YSABEL BARTOLO TERCERO

ISMAEL TORRES PEREZ
MARCO ANTONIO MAGAÑA ESTRADA
JOSE LUIS RIVERA ESTRADA
IDANIA ARISBED RUIZ MAGAÑA
J. SALOMON ESTRADA CIPRIANO
HERMINIO GUADALUPE CLAUDIO
MA. MAGDALENA PEREZ SIERRA
MARIA GUDALUPE GUZMAN DIEGO
JOSE DELFINO TORRES DOROTEO
GENARO TORRES ESTRADA
DAGOBERTO DE LA LUZ BARTOLO

ABRAHAM FIGUEROA MAGAÑA
FRANCISCA VARGAS ASCENCIO
CASTULO OROSCO VALDEZ
PEDRO SALVADOR VICTORIANO
JOSE ARMANDO BARTOLO DE JESUS
INDALECIO DE JESUS LAZARO
GANARO HERMENEGILDO LAZARO
MARIA OTILIA LOPEZ BARTOLO
MA. DEL ROCIO MARGARITA MENDIOLA NAVARRETE
LIBRADO SOLORIO RODRIGUEZ
FROILAN JARAMILLO MEJIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP FRANCISCA NICOLASA MADRIGAL CRUZ
1ER REG SUPL MARIA MARTHA ARAUJO ESTRADA
2° REG PROP CALLETANA NAMBO RANGEL
2° REG SUPL LUIS BARBOSA RIVERA
3° REG PROP SABINO RUIZ LEAL
3° REG SUPL MA. YSABEL BARTOLO TERCERO

ALEJANDRO BAILON BALTAZAR
J. SALOMON ESTRADA CIPRIANO
BENJAMIN ESTRADA PATRICIO
MA. ODILIA VALENCIA SOLORIO
JOSE DELFINO TORRES DOROTEO
MARIO BARBOSA GAONA

PEDRO SALVADOR VICTORIANO
JOSE ARMANDO BARTOLO DE JESUS
INDALECIO DE JESUS LAZARO
GANARO HERMENEGILDO LAZARO
MARIA OTILIA LOPEZ BARTOLO
MA. DEL ROCIO MARGARITA MENDIOLA NAVARRETE

GABRIEL ZAMORA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	RICARDO HURTADO IZGUERRA	JOSE NAREZ GUTIERREZ	RODOLFO SANTACRUZ PARRA	JOSE FRANCISCO SANTACRUZ ESTRADA
SINDICO PROP	GENOVEVA RIVERA MENDOZA	JOSE JESUS GUTIERREZ RAMIREZ	CLAUDIO ORTUÑO ORTIZ	CANDELARIO VILLANUEVA CONSTANTINO
SINDICO SUPL	ANGEL RODRIGUEZ BARRIGA	ARMANDO LEDESMA REYES	ROSA MARIA RANGEL ARREOLA	TEOFILO SEGURA LARA
1ER REG PROP	FERNANDO SANTACRUZ RUIZ	MA. ANGELICA LOPEZ GOMEZ	ERNESTO AGUILAR CABELLO	ADOLFO BARRIGA RINCON
1ER REG SUPL	PEDRO GONZALEZ PALOMARES	MARCELA SANTACRUZ MEDINA	PABLO GRANADOS ORTIZ	ISMAEL VILLANUEVA AMEZCUA
2° REG PROP	IGNACIO ARCILA SUAREZ	JAVIER RUIZ PRADO	ARMANDO HERNANDEZ REYEZ	ROSA DELIA BUSTOS GUTIERREZ
2° REG SUPL	BALTAZAR SUAREZ TELLES	CARLOTA TORRES PEDRAZA	JOAQUIN CEDEÑO MENDEZ	MARIA GUADALUPE REYNA MAGAÑA
3° REG PROP	GLORIA SANTACRUZ JUAREZ	RUBEN CASTAÑEDA REYES	MA. TEREZA CASTRO PRADO	J. JESUS BARRAGAN VELAZQUEZ
3° REG SUPL	LEOPOLDO MADRIGAL BRAVO	J. NATIVIDAD MALDONADO BUCIO	MA. DOLORES CAMPOS REYES	LUIS MANUEL RODRIGUEZ ANGUIANO
4° REG PROP	ANTONIO TAMAYO MARTINEZ	ANGEL GOMEZ	JOSE LUIS RANGEL ZAMUDIO	SALVADOR SOTO CORTEZ
4° REG SUPL	CARLOS ZAMUDIO CASTAÑEDA	MARIA EUGENIA SOLORZANO PADILLA	LUIS RANGEL HERNANDEZ	RAMIRO VILLANUEVA HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	JOSE LUIS MEZA SALGADO	FERNANDO AVILA ANDRADE	ERNESTO AGUILAR CABELLO	SALVADOR VALLADARES CAMPOS
1ER REG SUPL	MARIA ESMERALDA GONZALEZ REYES	CARLOS RODRIGUEZ ALMANZA	PABLO GRANADOS ORTIZ	CARMEN VILLA RUIZ
2° REG PROP	JOSE EDUARDO ORTIZ AGUILERA	MARTINA LOPEZ GOMEZ	ARMANDO HERNANDEZ REYEZ	SALVADOR SOTO CORTEZ
2° REG SUPL	EVANGELINA CUEVAS VARGAS	MA. ESTHELA SERRANO CAPILLA	JOAQUIN CEDEÑO MENDEZ	RAMIRO VILLANUEVA HERNANDEZ
3° REG PROP	NOHE DEL RIO NAVARRO	RAFAEL NAREZ GUTIERREZ	MA. TEREZA CASTRO PRADO	J. JESUS BARRAGAN VELAZQUEZ
3° REG SUPL	GLORIA SANTACRUZ JUAREZ	CARLOTA MORELOS NAVA	MA. DOLORES CAMPOS REYES	LUIS MANUEL RODRIGUEZ ANGUIANO

HIDALGO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	LUIS OLVERA CORREA	TARSICIO HERRERA VEGA	MARCELINO GONZALEZ GARCIA	FIDELMAR BENITO SUAREZ BAUTISTA
SINDICO PROP	LUIS GUILLERMO CANO ZEPEDA	J. JESUS RUIZ BUCIO	MA. DEL CARMEN GARCIA ROMERO	ROLANDO CORREA NAVARRETE
SINDICO SUPL	GILBERTO TAPIA SALAZAR	VICTOR CAMACHO CORREA	JAVIER BUCIO GOMEZ	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALCANTAR
1ER REG PROP	AMADOR SANDOVAL GARCIA	MA. ELENA ROBLEDOS NAVARRETE	JOSE GUSTAVO GARCIA PEÑA	LAURA YETLANETZIN MARIN GUZMAN
1ER REG SUPL	LUCILA PERALTA GUTIERREZ	BETSABE LORENA CERVANTES GOMEZ	BALTAZAR PEREZ PEREZ	INDALECIO OCAÑA AYALA
2° REG PROP	BENJAMIN CAMACHO VACA	ROSA MARIA CORREA ALCALA	CARLOS VILLEGAS GARCIA	JOSE DIEGO CEDEÑO MARTINEZ
2° REG SUPL	DORA GABRIELA RUEDA SERRANO	MARIA ISABEL DIAZ PEREZ	ADRIAN PLATA MEDINA	MA. TERESA PANIAGUA GONZALEZ
3° REG PROP	WILFRIDO GUZMAN ESPINO	JOSEFINA GONZALEZ PATIÑO	PATRICIA VILCHEZ PEREZ	RIGOBERTO PATIÑO VIEYRA
3° REG SUPL	EMILIO MEDINA MEDRANO	JOSE SAUL ALCANTAR RUIZ	MAYELA FLORES ARTEAGA	IMELDA MARTINEZ ESPINOZA
4° REG PROP	CIRILO SANCHEZ SANDOVAL	GILDARDO ALVAREZ RUBIO	FIDELMAR CAMACHO ZAMANO	HERIBERTO SEGUNDO QUIROZ
4° REG SUPL	MA. GUADALUPE MERCADO BARRERA	ABEL GARCIA DE JESUS	RODOLFO GONZALEZ ROMERO	ROSA HERNANDEZ GARCIA
5° REG PROP	PEDRO MORALES MARQUEZ	GELACIO HERNANDEZ PEREZ	ERIKA RUBIO MAÑON	JUAN AGUSTIN CARMONA RAMIREZ
5° REG SUPL	MA. DOLORES PARRA AGUILAR	ALFREDO CRUZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ CEDEÑO	ERNESTINA JIMENEZ PONCE
6° REG PROP	ROMAN SALINAS SOTO	RAMIRO CAMACHO GARCIA	CLAUDIO ARMANDO RODRIGUEZ BACA	OCTAVIO CORREA MORENO
6° REG SUPL	ALEJANDRA GONZALEZ URBINA	HELADIO TELLO SANTANA	EFRAIN GONZALEZ GARCIA	RAMIRO ESCOBEDO GRANCIANO
7° REG PROP	JOSE CARRASCO MORALES	JAIME OLIVARES FLORES	JOSE LUIS ARCHUNDIA SOTO	ALEJANDRO CORREA CORTEZ
7° REG SUPL	MARGARITA BAUTISTA BAUTISTA	JOSE DOLORES DELGADO PEREZ	ERICA GARFIAS GUZMAN	GUILLERMO MONTES DE OCA GARDUÑO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	AMADOR SANDOVAL GARCIA	TERESITA DE JESUS HERRERA MALDONADO	JOSE GUSTAVO GARCIA PEÑA	FIDELMAR BENITO SUAREZ BAUTISTA
1ER REG SUPL	LUCILA PERALTA GUTIERREZ	EMILIO MANZUR AVILES	BALTAZAR PEREZ PEREZ	ROLANDO CORREA NAVARRETE
2° REG PROP	BENJAMIN CAMACHO VACA	JOSE ANGEL PEREZ PEREZ	CARLOS VILLEGAS GARCIA	LAURA YETLANETZIN MARIN GUZMAN
2° REG SUPL	DORA GABRIELA RUEDA SERRANO	MARTHA ISELA DELGADO FLORES	ADRIAN PLATA MEDINA	INDALECIO OCAÑA AYALA
3° REG PROP	WILFRIDO GUZMAN ESPINO	MARIA ANA CARMONA MARIN	PATRICIA VILCHEZ PEREZ	JOSE DIEGO CEDEÑO MARTINEZ
3° REG SUPL	EMILIO MEDINA MEDRANO	NOE MEDINA GARFIAS	MAYELA FLORES ARTEAGA	MA. TERESA PANIAGUA GONZALEZ
4° REG PROP	CIRILO SANCHEZ SANDOVAL	RICARDO MEDINA GARFIAS	FIDELMAR CAMACHO ZAMANO	RIGOBERTO PATIÑO VIEYRA
4° REG SUPL	MA. GUADALUPE MERCADO BARRERA	DIANA VILLEGAS ALCAUTER	RODOLFO GONZALEZ ROMERO	IMELDA MARTINEZ ESPINOZA
5° REG PROP	PEDRO MORALES MARQUEZ	ENGRACIA PEREZ MESA	ERIKA RUBIO MAÑON	HERIBERTO SEGUNDO QUIROZ
5° REG SUPL	MA. DOLORES PARRA AGUILAR	JOSE MARTIN HERNANDEZ ROMAN	MAURICIO PEREZ CEDEÑO	ROSA HERNANDEZ GARCIA

LA HUACANA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JUAN MANUEL DOMINGUEZ CRUZ	ALFREDO NUÑEZ REYES	MARIO MANUEL ROMERO TINOCO	MORELOS OMAR VILLA CRUZ
SINDICO PROP	FLORIBERTO JIMENEZ RIVERA	CESAREO GOMEZ SOLIS	VICTOR GONZALEZ GUZMAN	JULIO RODRIGUEZ PADILLA
SINDICO SUPL	MA. GUADALUPE CARDONA VAZQUEZ	ANGEL GUTIERREZ RENTERIA	ARMANDO FLORES ANGUIANO	BELEN CRUZ GUDIÑO
1ER REG PROP	MARIO LANDIN	MARIA AUXILIO PONCE PEREZ	JOSE GONZALEZ MEZA	ENEDINA MEDINA HERRERA
1ER REG SUPL	CARLOS DURAN ROMERO	PIOQUINTO HUATO HUATO	RAMIRO SOLIS BECERRIL	ABDOLINA ZAMUDIO GUZMAN
2° REG PROP	SANTIAGO ANGUIANO CUEVAS	NOE CISNEROS SOLORIO	ROSALBA GUTIERREZ CARDENAS	ABACU ROMERO RAMIREZ
2° REG SUPL	JOSE IBARRA PEREZ	LIDUVINA TRUJILLO MARIN	MA. GUADALUPE OCHOA MELCHOR	EFRAIN SANCHEZ PEÑALOZA
3° REG PROP	IBIS LEON RAMIREZ	AMALIA CORTES MONDRAGON	ANASTACIO UGARTE VIZCAINO	BACILIO GUZMAN ROMAN
3° REG SUPL	PATRICIA BARRIGA PEÑALOZA	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DIAZ BARRIGA	SERGIO MARAVILLAS GARCIA	RAMON RODRIGUEZ CRUZ
4° REG PROP	AGUSTIN SILVA VARGAS	JOSE CUEVAS CARRILLO	JORGE RAMIREZ GUZMAN	RANCES BARRIGA HERNANDEZ
4° REG SUPL	PETRONILO MATA MATURANO	MARTIN ARRIAGA DIAZ	LAUDIMIRO ROMAN RAMIREZ	RAYMUNDO MELCHOR SANCHEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	MARIO SALOMON RESCALA CARDENAS	FRANCISCO RAUL MOYA HERRERA	JOSE GONZALEZ MEZA	JOEL BAUTISTA RIVERA
1ER REG SUPL	DELFINA CRUZ GUDIÑO	LUCIA SOLIS CALDERON	RAMIRO SOLIS BECERRIL	ABDOLINA ZAMUDIO GUZMAN
2° REG PROP	FRANCISCO SOLANO SANCHEZ	JOSE AMBRIZ VALDOVINOS	ROSALBA GUTIERREZ CARDENAS	SALVADOR SANTANA CORIA
2° REG SUPL	JOSE IBARRA PEREZ	MARGARITA SOLIS CALDERON	MA. GUADALUPE OCHOA MELCHOR	ODILIA SAUCEDO PONCE
3° REG PROP	SANTIAGO ANGUIANO CUEVAS	SECUNDO SOTO NUÑEZ	ANASTACIO UGARTE VIZCAINO	FROILAN AMBRIZ CERVANTES
3° REG SUPL	MARIA JAVIERA SANCHEZ TRUJILLO	SALOMON VILLEGAS SANTOYO	SERGIO MARAVILLAS GARCIA	ROGELIA GOMEZ MORALES

HUANDACAREO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	ENRIQUE GARCIA HUERTA	PEDRO GONZALEZ IZQUIERDO	JAVIER CISNEROS GARCIA	LUIS MANUEL DIAZ RAMIREZ
SINDICO PROP	ANTONIO DIAZ DIAZ	JOSE RANGEL ZAVALA	GREGORIO GUZMAN ALVAREZ	CUAUHTEMOC GAZCA LOEZA
SINDICO SUPL	J. AMPARO PANTOJA CASIMIRO	JORGE CAHUE GARCIA	SALVADOR CHAVEZ DIAZ	JORGE ARTURO PADILLA AYALA
1ER REG PROP	MARTIN CABALLERO VARGAS	EUGENIO GARCIA TENA	DORA ANDREA FERNANDEZ GUZMAN	ESTELA ALVAREZ MARINEZ
1ER REG SUPL	J. AMPARO DIAZ DIAZ	FELIX VILLAGOMEZ GUERRERO	LAURA CAHUE LUCIO	ESPERANZA ALVAREZ GUZMAN
2° REG PROP	MA. TERESA CARRILLO CASIMIRO	FULBIANO CALDERON ORTIZ	VICTOR GABRIEL GARCIA	JANEET CAMPOS LOEZA
2° REG SUPL	BERTHA AVILA ORTIZ	MA. CARMEN HERNANDEZ ORTIZ	GERARDO DIAZ CISNEROS	JULIAN GARCIA GONZALEZ
3° REG PROP	J. DOLORES LAZARO LOPEZ	JUANA TINOCO TENA	MIGUEL DIAZ DIAZ	J. ANGEL DIAZ DIAZ
3° REG SUPL	EUCARIO NAVA ONOFRE	PEDRO TOLEDO MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER HERRERA TINOCO	GABRIELA ALVAREZ GUERRERO
4° REG PROP	J. CARMEN MARINEZ GARCIA	MICHELLE REYES ARREOLA	HUMBERTO GONZALEZ VILLAGOMEZ	JUAN NAVA LOPEZ
4° REG SUPL	ERIKA PEREZ VILLICAÑA	MARIA TERESA TENA CASIMIRO	JUAN GARCIA DIAZ	MA. AMPARO ARREOLA CAMPOS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	MARTIN CABALLERO VARGAS	EUGENIO GARCIA TENA	DORA ANDREA FERNANDEZ GUZMAN	MARIA EUGENIA VARGAS DIAZ
1ER REG SUPL	J. AMPARO DIAZ DIAZ	FELIX VILLAGOMEZ GUERRERO	LAURA CAHUE LUCIO	MANUELA PEREZ GARCIA
2° REG PROP	MA. TERESA CARRILLO CASIMIRO	FULBIANO CALDERON ORTIZ	VICTOR GABRIEL GARCIA	GABRIEL GARCIA ZAVALA
2° REG SUPL	BERTHA AVILA ORTIZ	MA. CARMEN HERNANDEZ ORTIZ	GERARDO DIAZ CISNEROS	J. JESUS GONZALEZ LOPEZ
3° REG PROP	J. DOLORES LAZARO LOPEZ	JUANA TINOCO TENA	MIGUEL DIAZ DIAZ	ESTELA ALVAREZ MARINEZ
3° REG SUPL	EUCARIO NAVA ONOFRE	PEDRO TOLEDO MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER HERRERA TINOCO	ESPERANZA ALVAREZ GUZMAN

HUANÍQUEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE LUIS ALCALA OCHOA	NICANOR PINEDA CALDERON	HERIBERTO LUGO CONTRERAS	MANUEL CORIA ARGUELLO			
SINDICO PROP	GUSTAVO GARCIA CEJA	MANUEL RODRIGUEZ CABRERA	J. MANUEL GONZALEZ RUIZ	ROBERTO AMBRIS MENDOZA			
SINDICO SUPL	SALVADOR ROBLES ARROYO	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA NUÑEZ	J. MERCED GARCIA MEZA	ENRIQUE AREVALO HERRERA			
1ER REG PROP	ALMA PATRICIA GIL MAGAÑA	JOSE LUIS VILICAÑA LOPEZ	JOSE NOEL CRUZ APARICIO	JAVIER GARCIA RODRIGUEZ			
1ER REG SUPL	JOSE WILLIBALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	BALDEMAR JACOBO CONTRERAS	ANTONIO REYES APARICIO	RAUL MEDINA ROBLEZ			
2° REG PROP	BULMARO VILICAÑA RUIZ	MARIANO OROZCO LOPEZ	EUGENIO ORTIZ LOPEZ	HERIBERTO ZAVALA BARRERA			
2° REG SUPL	NORA ALCARAZ MARTINEZ	POLICARPO GIL JACOBO	ELIAS MEDINA VEGA	FRANCISCO GARCIA VAZQUEZ			
3° REG PROP	JORGE MEDINA CALDERON	DIONISIO GIL JACOBO	CELINA MENDOZA RUIZ	MARIA JESUS TOVAR ARTEAGA			
3° REG SUPL	SAMUEL VAZQUEZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALINAS CONTRERAS	ALICIA YEPEZ SAENZ	MARIA LAURA LIEVANOS VALENCIA			
4° REG PROP	MARTA AVILA ROBLES	APOLINAR SILVA VAZQUEZ	JOSE OCTAVIO ZAVALA ESCOBEDO	JOSE FLORENTINO MEDINA CALDERON			
4° REG SUPL	MARTIN MARQUEZ AMBRIS	GUDELIO GARCIA CEJA	GILBERTO CEJA ALVA	DIEGO GALLEGOS HURTADO			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	BULMARO VILICAÑA RUIZ	POLICARPO GIL JACOBO	JOSE NOEL CRUZ APARICIO	ARON FERNANDO GOMEZ DIAZ			
1ER REG SUPL	JOSE WILLIBALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	BALDEMAR JACOBO CONTRERAS	ANTONIO REYES APARICIO	JOSE LUIS CEJA SANGUINO			
2° REG PROP	NORA ALCARAZ MARTINEZ	JOSE LUIS VILICAÑA LOPEZ	EUGENIO ORTIZ LOPEZ	TOMAS GIL HURTADO			
2° REG SUPL	ALMA PATRICIA GIL MAGAÑA	MARIANO OROZCO LOPEZ	ELIAS MEDINA VEGA	MARCELA HERRERA OCHOA			
3° REG PROP	SAMUEL VAZQUEZ HUERTA	DIONISIO GIL JACOBO	CELINA MENDOZA RUIZ	RAMIRO GUZMAN CALDERON			
3° REG SUPL	MARTA AVILA ROBLES	JOSE JESUS CHAVEZ HERNANDEZ	ALICIA YEPEZ SAENZ	JOSE GARCIA GARCIA			

HUETAMO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	ARTURO ACOSTA MORA	ENRIQUE ESTRADA SOTO	ANTONIO GARCIA CONEJO		
SINDICO PROP	VICENTE ZARATE BALTAZAR	JOSE DOMINGO GOMEZ PEREZ	JORGE GRANADOS GARCIA		
SINDICO SUPL	MIGUEL AGUIRRE RODRIGUEZ	MIGUEL CHAVARRIETA SANTIBAÑEZ	DAMIAN GOMEZ TORRES		
1ER REG PROP	ISIDRO AGUIRRE JIMENEZ	MERLYN ROMERO ROMERO	MARIA CONCEPCION ARIAS CASTRO		
1ER REG SUPL	YSRAEL CRUZ BENITEZ	HILARIO ROMAN RAMIREZ	CARLOTA GALLEGOS MANRIQUEZ		
2° REG PROP	TERESITA DE JESUS SANTIBAÑEZ ROMERO	MIGUEL VAZQUEZ SERRANO	HECTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ		
2° REG SUPL	NORMA ESTHELA LEON GARCIA	REYES SAUCEDO MATA	ELDA LARA SANTIBAÑEZ		
3° REG PROP	JUVENAL GARCIA OLIVO	MARIA DEL REFUGIO AGUIRRE LUVIANO	JOVITA GOMEZ ARIAS		
3° REG SUPL	JOSE FRANCISCO APARICIO AYALA	MISAEAL MONDRAGON VAZQUEZ	MARVELLA SOLORIZANO ROMERO		
4° REG PROP	J. NATIVIDAD ARELLANO RAMIREZ	SERGIO UGARTE SORIA	MARIO GOMEZ PEÑALOZA		
4° REG SUPL	ADELAIDA LARA GONZALEZ	EDUARDA SANTIBAÑEZ CRUZ	MANUEL ESCUADRA GOMEZ		
5° REG PROP	FRANCISCO LINARES BENITES	ANGELINA HERNANDEZ PINEDA	CARLOS ALBARRAN GARCIA		
5° REG SUPL	FERNANDO RIOS GOMEZ	GERZAIN AGUIRRE CHAVEZ	ALEJANDRO JAIMES MONTERO		
6° REG PROP	ELFECA CONEJO BARRERA	JOSE BARTOLOME GARCIA MARTINEZ	REYNA HERRERA SOLIS		
6° REG SUPL	LUCINA MAYA LUVIANO	PATRICIA JIMENEZ GARCIA	ROSALINDA ENRIQUEZ VALDEZ		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ISIDRO AGUIRRE JIMENEZ	MERLYN ROMERO ROMERO	MARIA CONCEPCION ARIAS CASTRO		
1ER REG SUPL	YSRAEL CRUZ BENITEZ	ELI DE LA PAZ MONDRAGON	CARLOTA GALLEGOS MANRIQUEZ		
2° REG PROP	TERESITA DE JESUS SANTIBAÑEZ ROMERO	GERARDO ROMAN GALAN	HECTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ		
2° REG SUPL	NORMA ESTHELA LEON GARCIA	JORGE LUVIANO PEÑALOZA	ELDA LARA SANTIBAÑEZ		
3° REG PROP	JUVENAL GARCIA OLIVO	CELSA JAIMES CORONA	JOVITA GOMEZ ARIAS		
3° REG SUPL	JOSE FRANCISCO APARICIO AYALA	RAFAEL CORTES ARIAS	MARVELLA SOLORIZANO ROMERO		
4° REG PROP	J. NATIVIDAD ARELLANO RAMIREZ	MIGUEL VAZQUEZ SERRANO	MARIO GOMEZ PEÑALOZA		
4° REG SUPL	ADELAIDA LARA GONZALEZ	JOSEFINA RUIZ SOTELO	MANUEL ESCUADRA GOMEZ		

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

HUIRAMBA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ELEAZAR SEGURA ACOSTA	J. PASCUAL NAMBO GARCIA	JOSE IGNACIO CERNA CALDERON	MARIA ELENA MEDINA RAMIREZ			
SINDICO PROP	ARTURO DOMINGUEZ AGUIRRE	CARLOS RANGEL SERNA	VICENTE ESCAMILLA DOMINGUEZ	JOSE MANUEL GARCIA FUERTE			
SINDICO SUPL	JOSE JESUS RAMIREZ BARRERA	J. SAMUEL GARCIA NAMBO	JOSE JULIO SOLORZANO CRUZ	ALEJO JUAREZ GARCIA			
1ER REG PROP	ANTONIO GRANADOS LARA	MARCELINO HEREDIA RIVERA	MA. CAMERINA GARCIA MILIAN	CELIA PEDRAZA ACOSTA			
1ER REG SUPL	LUIS LARA FLORES	EMILIO PEDRAZA ACOSTA	MARIA ARACELI CARREON AYALA	MARGARITA REYES ALBERTO			
2° REG PROP	CARLOS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	J. GUADALUPE AYALA GOMEZ	INOCENCIO MONDRAGON MARTINEZ	JOSE MELQUIADES NAMBO AYALA			
2° REG SUPL	ANGELICA RAMIREZ GUTIERREZ	MA. RIQUILDA CARAPIA GARCIA	VALENTIN MORALES DOMINGUEZ	JOSE LOPEZ MILIAN			
3° REG PROP	EUGENIO GARCIA BELTRAN	MARIA DEL CARMEN AGUIRRE ROSEL	MACARIO AGUIRRE DOMINGUEZ	JOSE LUIS CARAPIA DOMINGUEZ			
3° REG SUPL	JOSE ASCENCION LOPEZ MELCHOR	EMILIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	DAMASO NAMBO REYES	DANIEL MARTINEZ SAGRERO			
4° REG PROP	J. CRUZ MORALES ORTIZ	MANUEL DOMINGUEZ CRUZ	SONIA REYES HUITAREO	ALFREDO ACOSTA RAMIREZ			
4° REG SUPL	GABRIELA SANTOYO VILLA	JOSE LUIS DOMINGUEZ NAMBO	MARIA MAGDALENA CUIRIZ LEDEZMA	RAYMUNDO RANGEL HERNANDEZ			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	JOSE LUIS CERDA RAMIREZ	MA. RUTH GARCIA MONTAÑEZ	MA. CAMERINA GARCIA MILIAN	ISAI RAMIREZ BARRERA			
1ER REG SUPL	ANTONIA RANGEL SERNA	J. PEDRO GUADALUPE MONTAÑEZ MONTAÑEZ	MARIA ARACELI CARREON AYALA	JOSE LUIS GARCIA BELTR AN			
2° REG PROP	MARTIN GILDARDO GARCIA GARCIA	ADOLFO DOMINGUEZ GUTIERREZ	INOCENCIO MONDRAGON MARTINEZ	MA. DE LA CRUZ PALACIOS GARIBO			
2° REG SUPL	FRANCISCO MENDEZ FUENTES	M. SABINA LOPEZ RODRIGUEZ	VALENTIN MORALES DOMINGUEZ	MA. CARMEN CERNA HUAPE			
3° REG PROP	ALICIA ALEJANDRE ORTEGA	MA. MAGDALENA ROJAS PIÑON	MACARIO AGUIRRE DOMINGUEZ	SANTIAGO REYES AGUIRRE			
3° REG SUPL	JULIO CESAR RAMIREZ RAMIREZ	J. GUADALUPE MONDRAGON MARTINEZ	DAMASO NAMBO REYES	MARIA DEL ROSARIO GUIJON DOMINGUEZ			

INDAPARAPEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	J. ANTONIO LOPEZ LEON	GUSTAVO RAMIREZ PEREZ	EVERARDO PONCE GAMÍÑO	JOSE JUAN ROBERTO MEZA VIVANCO			
SINDICO PROP	RAMON RAMIREZ ESPINOSA	ALCADIO OLGUIN RODRIGUEZ	MOISES BUCIO PEREZ	JOSE LORENZO REYES RAMOS			
SINDICO SUPL	JORGE VILLALVA MEDRANO	JOSE SABINO FLORES LEON	MARIO EFRAIN GARCIA GARCIA	TIRZO ROMAN MEZA MERLOS			
1ER REG PROP	IVETTE BARRERA RAMIREZ	ARIEL CA MPOS PANIAGUA	JOSE ANTONIO MEDRANO SOTELO	FRANCISCO MORA AYALA			
1ER REG SUPL	KARLA ALANIS MARTINEZ	HUGO JAIMEZ PATIÑO	FIDEL VALENCIA TORRES	ELIZABETH HERNANDEZ GARCIA			
2° REG PROP	J. ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ	MARIA DEL SOCORRO LEAL LARA	PRUDENCIO MORA SANCHEZ	FELIBERTO JACINTO GOMEZ			
2° REG SUPL	CAMERINO GARCIA REYES	GILBERTO ORTEGA MEZA	J. HECTOR MORA RODRIGUEZ	ALVINO CORREA BARRERA			
3° REG PROP	MARIA CELINA ALVARES CORREA	LIDIA ALVAREZ ANDRADE	MA. CARMEN HERNANDEZ LEMUS	J. ANTONIO VICTORIA MORALES			
3° REG SUPL	JESUS GONZALEZ MUÑOZ	MA. CARMEN LUNA MENDOZA	FABIOLA AVILES SANCHEZ	ARMANDO BARRERA AGUSTIN			
4° REG PROP	ROBERTO MARTINEZ SANTIAGO	FRANCISCO SOTELO CENTENO	PASTOR ALEJO GARCIA	J. JUAN CORREA PANIAGUA			
4° REG SUPL	ANTONIO AGUSTIN GARCIA	PEDRO PONCE PALENCIA	MODESTO REYES ROBERTO	MA. APOLINAR GONZALEZ GARCIA			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	JOSE FERNANDO MAGAÑA GARCIA	SARA ANDRADE ALTAMIRANO	JOSE ANTONIO MEDRANO SOTELO	JULIO GARCIA GONZALEZ			
1ER REG SUPL	JUANA ERICELA CARDONA VALENZUELA	RAMIRO HERNANDEZ ANDRADE	FIDEL VALENCIA TORRES	J. JUAN CORREA PANIAGUA			
2° REG PROP	FRANCISCO ROMERO HUERTA	ARIEL CAMPOS PANIAGUA	PRUDENCIO MORA SANCHEZ	ALVINO CORREA BARRERA			
2° REG SUPL	FERNANDO MARTINEZ POZOS	HUGO JAIMEZ PATIÑO	J. HECTOR MORA RODRIGUEZ	SILVIA MARVILA ROBLES PIÑA			
3° REG PROP	JAIME ESPINOZA NAVARRETE	EDITH HERNANDEZ MALDONADO	MA. CARMEN HERNANDEZ LEMUS	FRANCISCO MORA AYALA			
3° REG SUPL	SAUL SANSON MASCAREÑO ESCOBAR	JOSE CARMEN ESTEVAN TABERA	FABIOLA AVILES SANCHEZ	ARMANDO BARRERA AGUSTIN			



IRIMBO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO SANDOVAL SOTO	ANTONIO CONTRERAS ORTIZ	JOSE JAVIER MERLOS SANCHEZ	RAMON VERGARA MONTOYA
SINDICO PROP	HECTOR GUIJOSA TELLEZ	SAMUEL VILLEGAS LUNA	JOSE SALVADOR ALANIS ALANIS	J. JESUS PEREZ PATIÑO
SINDICO SUPL	PLACIDO ALCANTAR HERNANDEZ	JOSE LUIS RUIZ CORREA	JORGE SANCHEZ GONZALEZ	MARIO AVILA ORTEGA
1ER REG PROP	GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA DE LOURDEZ MALAGON MORENO	JOSE SERGUIO NIEVES HERNANDEZ	JOSE SALVADOR ALANIS MORENO
1ER REG SUPL	SERAFIN HERNANDEZ HERNANDEZ	FIDEL ESCOBEDO SANDOVAL	SALVADOR RIOS GONZALEZ	ARTURO PEREZ PATIÑO
2° REG PROP	JOSE ANTONIO HERREJON MORENO	MARIA DEL CARMEN CUEVAS TORRES	MA. ISABEL SANTANA MEJIA	HECTOR GUTIERREZ MERLOS
2° REG SUPL	ROBERTO PALACIOS CARDONA	PEDRO SOTO SANTANA	JUAN LUIS DIAZ HERNANDEZ	ARMANDO PEREZ PATIÑO
3° REG PROP	J. HILARION ESQUIVEL RIVERA	VICENTE ROSAS POSADAS	MARIA CARMEN CORREA ALANIS	BENITO RUIZ OLIVARES
3° REG SUPL	ALBERTO VILLEGAS ESQUIVEL	VERONICA NAVARRETE VILLEGAS	CATALINA GARCIA RUIZ	JOSE MA. GUTIERREZ SANCHEZ
4° REG PROP	MA. DOLORES CAMPOS MORQUECHO	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	FRANCISCO ALANIS LUNA	NOE LUJANO MEDINA
4° REG SUPL	ANGELA BAUTISTA MONROY	MARIELA RAMIREZ GONZALEZ	ALICIA LUNA TREJO	ROSALINDA ALANIS MORENO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	LINA SANDOVAL ESQUIVEL	RODOLFO ROMERO HERNANDEZ	JOSE SERGUIO NIEVES HERNANDEZ	BENITO RUIZ OLIVARES
1ER REG SUPL	GEMA RUIZ GARCIA	GLORIA LOPEZ ARROYO	SALVADOR RIOS GONZALEZ	JOSE SALVADOR ALANIS MORENO
2° REG PROP	ALEJANDRA GARCIA ZAMUDIO	HERMINIA BAUTISTA SOTO	MA. ISABEL SANTANA MEJIA	JOSE ALBERTO ALANIS MORENO
2° REG SUPL	RAMIRO ROMERO MEJIA	J. BERNARDO LOPEZ HERNANDEZ	JUAN LUIS DIAZ HERNANDEZ	ARTURO PEREZ PATIÑO
3° REG PROP	SILVIA CONTRERAS URENDIS	ALFREDO SOTO CASTRO	MARIA CARMEN CORREA ALANIS	ROMAN ALVARES SANCHEZ
3° REG SUPL	JOSE CECILIO VILLEGAS GONZALEZ	VICENTE ROSAS POSADAS	CATALINA GARCIA RUIZ	ARMANDO PEREZ PATIÑO

IXTLÁN

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ALBERTO GUERRERO GOMEZ	MIGUEL ANGEL VERDUZCO NUÑEZ	ALFREDO TORIBIO BAROJAS	ROBERTO TAMAYO MUÑOZ
SINDICO PROP	JAVIER CENTENO SALCEDO	SALVADOR ALCALA GOMEZ	JOSE LUIS GARIBAY SALCEDO	LUIS MAGAÑA PEÑA
SINDICO SUPL	VERONICA RAMOS MARISCAL	IGNACIO GARCIA PICAZO	JOSE FIERROS MANCILLA	SERGIO MAGAÑA CERVANTES
1ER REG PROP	JAIME QUEVEDO AVALOS	MARIA LUISA TORRES VAZQUEZ	CAMERINO VERDUZCO WENCE	JUAN MANUEL VALLADOLID HERNANDEZ
1ER REG SUPL	SONIA ANGELICA BARCELO TORRES	FERNADO BARRAGAN RAMIREZ	ALEJANDRO SANCHEZ DUARTE	FRANCISCO MAGAÑA BRAVO
2° REG PROP	MARTIN MANZO BARAJAS	GERARDO ALVAREZ CERVANTES	BEATRIS VALENZUELA BUSTAMANTE	ALEJANDRO OROPEZA TORRES
2° REG SUPL	ANTONIO CERVANTES BECERRA	JANET GRABIELA MAGAÑA CAMPOS	MARIA DEL ROCIO GUZMAN RUIZ	ELSA CASTRO AGUILAR
3° REG PROP	GUSTAVO EDUARDO AYALA JASSO	FRANCISCO GARCIA VENTURA	JOSE ROQUE MARTINEZ	RIGOBERTO LEON BARAJAS
3° REG SUPL	MARGARITA TORRES CHAVEZ	REYNALDO ZARAGOZA SALCEDO	RAMON ALVARES CHAVES	JOSE MATEO HILARIO MORALES
4° REG PROP	FERNANDO GARCIA OCEGUERA	LUIS ROMERO BARAJAS	ROBERTO GARCIA LOPEZ	ALFONSO JIMENEZ NAVARRO
4° REG SUPL	MARIA WILFRIDE LUNA GONZALEZ	ARMANDO SANCHEZ DEL RIO	JUAN PABLO BARRAGAN RODRIGUEZ	MARTHA ELENA CERVANTES ROSAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	JORGE VAZQUEZ GOMEZ	J. JESUS ESCOBAR GALLEGOS	CAMERINO VERDUZCO WENCE	JUAN MARTIN IRUEGAS TORRES
1ER REG SUPL	JORGE DIAZ MAGAÑA	AGUSTIN BALLESTEROS CERNA	ALEJANDRO SANCHEZ DUARTE	JOSE LUIS MAGAÑA TAMAYO
2° REG PROP	GUILLERMO ALCALA CAMPOS	ROBERTO LUNA RAMIREZ	BEATRIS VALENZUELA BUSTAMANTE	PATRICIA RODRIGUEZ GUILLEN
2° REG SUPL	ANGELICA MARIA CUEVAS GARCIA	GERARDO CERVANTES VILLEGAS	MARIA DEL ROCIO GUZMAN RUIZ	MA. DE LOS ANGELES HURTADO VILLANUEVA
3° REG PROP	JAVIER LEON DIAZ	CECILIA CAMPOS LUNA	JOSE ROQUE MARTINEZ	ADRIANA RODRIGUEZ VALENCIA
3° REG SUPL	SONIA ANGELICA BARCELO TORRES	ENRIQUE AYALA ORTEGA	RAMON ALVARES CHAVES	ELSA CASTRO AGUILAR

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

JACONA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	GREGORIO RODILES DUARTE	MARTIN ESPINOZA VIDALES	HUGO GONZALEZ CARRILLO	VICTORIA RUIZ MENDEZ
SINDICO PROP	SERGIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ	ELISEO LEON MELGOZA	JORGE DOMINGUEZ ROMERO	JOSE DE JESUS VALDOVINOS CAPISTRAN
SINDICO SUPL	MARCO ANTONIO ALVAREZ CABRERA	IGNACIO FRANCO DEL RIO	RICARDO BARRERA	ROGELIO TRINIDAD AGUILAR
1ER REG PROP	RAUL TAPIA MORELOS	ALBERTO DEL RIO SALCEDO	SANDRA EDITH VEGA ACUÑA	ABDIAS CASILLAS GIL
1ER REG SUPL	LETICIA HERNANDEZ MANDUJANO	VICTOR HUGO ZAMUDIO GAITAN	MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA HERNANDEZ	PEDRO MELGOZA MOGICA
2° REG PROP	SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VEGA	AGUSTIN GOMEZ OLIVARES	JESUS ROBERTO ROMERO ARROYO
2° REG SUPL	MARIA DEL CARMEN VARGAS RODRIGUEZ	ARTURO MARISCAL VEGA	VICENTE AGUILAR PULIDO	JOSE DELGADO ZAPIEN
3° REG PROP	RAFAEL MEDINA ALVAREZ	ANTONIO GUTIERREZ GAYTAN	CLEMENTINA HERNANDEZ CASTILLO	FRANCISCO PUGA OCHOA
3° REG SUPL	VICTOR EDGARDO PADILLA GARIBAY	GIL ALEJANDRO GONZALEZ PARAMO	RAMON CARDENAS BARAJAS	ESPERANZA VEGA GARCIA
4° REG PROP	SERGIO ALBERTO ALFARO MARISCAL	LIZBETH PAULINA ESPINOZA SANDOVAL	MARIA ANTONIETA ALVARADO LOPEZ	PERFECTO RAMIREZ CABRERA
4° REG SUPL	J. JESUS TARELO AVILA	MARIA CARMEN GONZALEZ RAMIREZ	MA. TERESA MORENO RODRIGUEZ	MA. TERESA ALFARO DUARTE
5° REG PROP	MA. GUILLERMINA CRUZ GUTIERREZ	ROSA MARIA MENDOZA MORFIN	MARIA DE JESUS GONZALEZ AYALA	ARTURO ALBERTO SANCHEZ CABRERA
5° REG SUPL	SUJEY GUADALUPE GUIZAR OSEGUERA	MA. GUADALUPE SALDAÑA PUENTES	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CERVANTES	NORMA ANGELICA JUAREZ PEREZ
6° REG PROP	JOSE ENRIQUE ZAMORA ESCALERA	MARTIN ARREDONDO DELGADO	DANIEL HERRERA VAZQUEZ	RAFAEL VEGA DEL RIO
6° REG SUPL	JOSE LUIS CRISTOBAL CALDERON HERMOSILLO	MAXIMINO TORRES OROZCO	FRANCISCO JAVIER JUAREZ DUEÑAS	HORTENSIA DIEGO HUIPE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE MANUEL LOPEZ ZAVALA	MARTIN ARREDONDO DELGADO	SANDRA EDITH VEGA ACUÑA	ABDIAS CASILLAS GIL
1ER REG SUPL	RAUL TAPIA MORELOS	IRMA MARISCAL VEGA	MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA HERNANDEZ	PEDRO MELGOZA MOGICA
2° REG PROP	J. JESUS TARELO AVILA	ARTURO MARISCAL VEGA	JUAN CARLOS GONZALEZ CARRILLO	JESUS ROBERTO ROMERO ARROYO
2° REG SUPL	MARIA DELCARMEN VARGAS RODRIGUEZ	EVANGELINA RAMIREZ GARCIA	VICENTE AGUILAR PULIDO	JOSE DELGADO ZAPIEN
3° REG PROP	JOSE ENRIQUE ZAMORA ESCALERA	JUAN JOSE MARILES CARRILLO	CLEMENTINA HERNANDEZ CASTILLO	FRANCISCO PUGA OCHOA
3° REG SUPL	JOSE LUIS CRISTOBAL CALDERON HERMOSILLO	JANIK TZITZIK FLORES MARTINEZ	RAMON CARDENAS BARAJAS	ESPERANZA VEGA GARCIA
4° REG PROP	VICTOR EDGARDO PADILLA GARIBAY	JAIME VEGA GUTIERREZ	SANDRA LIBRADA NUÑEZ FLORES	PERFECTO RAMIREZ CABRERA
4° REG SUPL	RAFAEL MEDINA ALVAREZ	VIRGINIA NAVARRO PALACIOS	MA. TERESA MORENO RODRIGUEZ	MA. TERESA ALFARO DUARTE



JIMÉNEZ



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE JORGE LEON PALOMARES
SINDICO PROP JOSE MANUEL TAPIA SOLORIO
SINDICO SUPL J. JESUS GARCIA MORILLON
1ER REG PROP PORFIRIO NAVARRO OROZCO
1ER REG SUPL MANUEL OROZCO ALCANTAR
2° REG PROP GUSTAVO GONZALEZ TORRES
2° REG SUPL SER GIO SANCHEZ RETANA
3° REG PROP MA. DELIA GONZALEZ ORDAZ
3° REG SUPL JOSE MANUEL ESPINOSA LOPEZ
4° REG PROP ALVERTO AMBRIZ REYNOZO
4° REG SUPL MA. ESTHER MARTINEZ SILVA

MA. SOCORRO GONZALEZ HERNANDEZ
OMAR SALDAÑA GUTIERREZ
CLAUDIA LOPEZ HUANTE
ANA MARIA MUÑOZ LEDO VIVEROS
IRERI ATZIMBA HUANTE MAGAÑA
FERNADO AGUILAR MENDEZ
PEDRO BARRERA HEREDIA
MIGUEL JUAREZ CARRANZA
FEDERICO JUAREZ CARRANZA
CARLOS MORALES SOLORIO
HELADIO MARTINEZ CENDEJAS

ROSABELE PEREZ ALVAREZ
RAFAEL ZENDEJAS RODRIGUEZ
JOSE TRINIDAD MADRIGAL LOPEZ
EMILIA CASTRO PALOMARES
GLORIA ADAME CONTRERAS
FILEMON ESQUIBEL CONTRERAS
RICARDO MURILLO VARGAS
JUAN CARLOS AGUIRRE GARCIA
HECTOR MANUEL PALOMARES GARCIA
JOSE LUIS VITELA AMBRIZ
EFFRAIN CARRANZA VARGAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP JAVIER HEREDIA ROSAS
1ER REG SUPL PORFIRIO NAVARRO OROZCO
2° REG PROP SERGIO LEON PEREZ
2° REG SUPL GUSTAVO GONZALEZ TORRES
3° REG PROP ALVERTO AMBRIZ REYNOZO
3° REG SUPL MA. ESTHER MARTINEZ SILVA

PEDRO RIVERA CARRANZA
DANIEL AGUSTO GONZALEZ CARRANZA
ANA MARIA MUÑOZ LEDO VIVEROS
IRERI ATZIMBA HUANTE MAGAÑA
HELADIO MARTINEZ CENDEJAS
PEDRO BARRERA HEREDIA

EMILIA CASTRO PALOMARES
GLORIA ADAME CONTRERAS
FILEMON ESQUIBEL CONTRERAS
RICARDO MURILLO VARGAS
JUAN CARLOS AGUIRRE GARCIA
HECTOR MANUEL PALOMARES GARCIA

JIQUILPAN



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



PARTIDO DEL
TRABAJO

PRESIDENTE JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
SINDICO PROP ANTONIO ALVAREZ VEGA
SINDICO SUPL RICARDO RIVAS SANTILLAN
1ER REG PROP MA. TERESA AYALA SANCHEZ
1ER REG SUPL DAVID AGUILERA CEJA
2° REG PROP J. JESUS AMEZCUA LARIOS
2° REG SUPL MARCO ANTONIO PULIDO RAMOS
3° REG PROP JUAN EUYOQUE TEJEDA
3° REG SUPL IGNACIO MARIN CALDERON
4° REG PROP MAGALI MAGAÑA PATIÑO
4° REG SUPL CUAUHTEMOC SUAREZ GONZALEZ
5° REG PROP CELIA GUERRERO GUERRERO
5° REG SUPL EVA CHAVEZ MORALES
6° REG PROP GERARDO FIGUEROA MANZO
6° REG SUPL JORGE ARMANDO PERALTA ALFARO

CARLOS GOMEZ CERVANTES
ROSA PARRA WONG
TARSICIO POO CHAVEZ
MARIA DEL ROCIO PALOMARES PALOMARES
LUIS MIGUEL HERNANDEZ MAGALLON
PEDRO ESCOBAR MONGE
JUAN MANUEL AREVALO CARMONA
RUBEN VENEGAS VIZCAINO
CARLOS REYES VARGAS
JUAN JOSE LOPEZ MENDEZ
JUAN IGNACIO MELCHOR CHIQUITO
CARLOS MORENO GALLARDO
RAFAEL VALDOVINOS LUPIAN
ALEJANDRA SUAREZ TORRES
MA. DE LA CRUZ OCHOA VEGA

SALVADOR AVILA SALCEDO
CARLOS CAZARES GARCIA
LUIS BAUTISTA RODRIGUEZ
MARTHA BAUTISTA HERNANDEZ
MIRIAM EDITH SILVA MAGALLON
J. JESUS VALENCIA ALEJO
DAVID OCHOA DIAZ
MOISES ARREDONDO OLLOQUI
JUAN TOSCANO CHAVEZ
MIJAIL URIEL MARTINEZ CONTRERAS
FRANCISCO PIZANO MARTINEZ
LUIS ENRIQUE NUÑEZ OREGEL
LUIS HUMBERTO ESTRADA TORRES
MARTHA AMEZCUA LARIOS
LORENA PATRICIA ALVAREZ CASTAÑEDA

JAVIER CAMACHO FIGUEROA
CONSUELO GALVEZ MENDOZA
JOSE LUIS GUTIERREZ GONZALEZ
ANTONIO FLORES LOPEZ
VERONICA SALCEDO GUTIERREZ
MARIA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ
MA. ISABEL RUAN MARTINEZ
ESPERANZA GARCIA BERMEJO
ROBERTO GUERRA SALCEDO
JESUS RUAN MARTINEZ
BENITO GONZALEZ BLANCAS
GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
ANGEL GONZALEZ MENDOZA
PABLO MAGALLON VALDOVINOS
GABINO LUA MANZO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP VICTOR MANUEL CEJA VALENCIA
1ER REG SUPL MANUEL VALDOVINOS SILVA
2° REG PR OP EDUARDO CIPRES VILLASEÑOR
2° REG SUPL MARTHA EUGENIA MTZ VILLASEÑOR
3° REG PROP ESPERANZA REYNA MACEDO
3° REG SUPL ALBERTO MONARES FARIAS
4° REG PROP OSCAR EDUARDO HERRERA ALONZO
4° REG SUPL OFELIA MAGALLON NUÑEZ

JOSE RENE SIGNORET SANCHEZ
RAUL RUAN ARIAS
SUSANA MA. GUADALUPE GARCIA GALVAN
LUIS MIGUEL HERNANDEZ MAGALLON
MARIO HUERTA RODRIGUEZ
ELVIA MARTINEZ CERVANTES
ALEJANDRA SUAREZ TORRES
RAFAEL VALDOVINOS LUPIAN

MARTHA BAUTISTA HERNANDEZ
MIRIAM EDITH SILVA MAGALLON
J. JESUS VALENCIA ALEJO
DAVID OCHOA DIAZ
MOISES ARREDONDO OLLOQUI
JUAN TOSCANO CHAVEZ
MIJAIL URIEL MARTINEZ CONTRERAS
FRANCISCO PIZANO MARTINEZ

JAVIER CAMACHO FIGUEROA
GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
MARIA GPE GARCIA GONZALEZ
PABLO MAGALLON VALDOVINOS
ANGEL GONZALEZ MENDOZA
ANTONIO FLORES LOPEZ
ESPERANZA GARCIA BERMEJO
JESUS RUAN MARTINEZ

JOSÉ SIXTO VERDUZCO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	ALEJANDRO AVILEZ VALADEZ	RUBEN ROBLEDO AGABO	JOSE M. TORRES ROBLEDO	J. MARIO ROBLEDO POLINA
SINDICO PROP	JOSE ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	VICENTE LARA LEDESMA	CRESCENCIANO LEDESMA CAMACHO	LENIN ROBERTO MEDRANO CANO
SINDICO SUPL	JUAN FONTANEL GODINEZ	ROBERTO RIOS ANDRADE	JOSE LUIS GONZALEZ ZAVALA	UBALDO ZAMARRIPA MATA
1ER REG PROP	MANUEL GARCIA LEMUS	ISMAEL RODRIGUEZ SILVA	JOSE PORFIRIO CASTAÑEDA MENDOZA	DAVID MEDEL RAMIREZ
1ER REG SUPL	MANUEL RIOS MORALES	REYNALDO PEREZ CHAVEZ	ISIDORO OROZCO RODRIGUEZ	MA. LUISA MONTAÑEZ AMBRIZ
2° REG PROP	MARIO MARTINEZ SALDAÑA	MARIA TERESA RODRIGUEZ GODINEZ	TIMOTEO JUAREZ BERMUDEZ	RAFAEL ZARATE CALDERON
2° REG SUPL	EDUARDO RAYA PICENO	GILBERTO MARTINEZ MONTES	JAVIER CANALES ZAMORA	CUPERTINO ZAVALA MORALES
3° REG PROP	SUSANA RAYA RAMIREZ	ANTONIO BARRETO RAYA	LUISA HERNANDEZ AVALOS	ROSA AGUILERA PARRA
3° REG SUPL	JOSE SERVANDO MEDEL LAGUNA	REYNALDO VARGAS BARRERA	JOSEFINA ABRAHAM SANCHEZ	ZENAIDA PARRA TAPIA
4° REG PROP	MARIO AGUILAR MEZA	AGAPITO MORELOS RAMIREZ	J. DAVID CHACON NAVARRETE	JOSE ANTONIO SAHAVEDRA HERRERA
4° REG SUPL	GUILLERMINA JIMENEZ ZARATE	GONZALO GODINEZ PEREZ	MERARDO MARTINEZ GARCIA	CESAR DAVID LAZARO MATEO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	MANUEL GARCIA LEMUS	FRANCISCO ROBLEDO AGABO	JOSE PORFIRIO CASTAÑEDA MENDOZA	JOSE CUPERTINO ROBLEDO POLINA
1ER REG SUPL	MANUEL RIOS MORALES	HECTOR ALMANZA MEJIA	ISIDORO OROZCO RODRIGUEZ	ROGELIO ADBINCOLA CUADROS
2° REG PROP	MARIO MARTINEZ SALDAÑA	MELCHOR VARGAS AYALA	TIMOTEO JUAREZ BERMUDEZ	ANALETE CHAVEZ OROZCO
2° REG SUPL	EDUARDO RAYA PICENO	MARTHA LEMUS SANTACRUZ	JAVIER CANALES ZAMORA	LUIS OLIVARES URIBE
3° REG PROP	SUSANA RAYA RAMIREZ	AGAPITO MORELOS RAMIREZ	LUISA HERNANDEZ AVALOS	PORFIRIO ANDRADE POLINA
3° REG SUPL	JOSE SERVANDO MEDEL LAGUNA	GONZALO GODINEZ PEREZ	JOSEFINA ABRAHAM SANCHEZ	SALOMON ROBLEDO CRUZ

JUÁREZ

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JUAN MARTINEZ ARROYO	ISRAEL SERENO AVILES	GILBERTO MUÑOZ OROPEZA	ARIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
SINDICO PROP	GALDINO CRUZ	MIGUEL ANGEL ROJAS ANAYA	MANUEL MIRALRIO GONZALEZ	RAUL OROZCO SUAREZ
SINDICO SUPL	MANUEL SUAREZ OROZCO	REUNEL REYES CERECERO	SALOMON OROZCO LOPEZ	M. ELIA RAMIREZ VILLA
1ER REG PROP	ARIEL PASCUAL REBOLLAR	JOSE MERCADO GOMEZ	BENJAMIN ALONSO CARMONA	JESUS YARZA SOLORZANO
1ER REG SUPL	JAIME ALCANTAR RUBIO	JOSE ELIGIO ROSALES	CELERINO QUINTANA REYES	OMAR GUERRERO PEDRAZA
2° REG PROP	JOSE LOPEZ ALCANTAR	EFRAIN ROMERO GARCIA	RAFAEL FUENTES CORIA	RAFAEL PADILLA ESTRADA
2° REG SUPL	ARNULFO GARCIA RAMIREZ	GILBERTO REBOLLAR LOYOLA	PABLO BENITEZ BENITEZ	ALBARO ROSALES OLIVEROS
3° REG PROP	J. CRUZ PADILLA SOLIS	ELIEL SUAREZ OROZCO	YUNUEN SUAREZ AREVALO	EDUARDO LOPEZ ALCANTAR
3° REG SUPL	MANUEL RUIZ RUIZ	CESARIA TELLO MEDINA	MILEDI HERNANDEZ OROZCO	JORGE SANCHEZ ORTIS
4° REG PROP	ARTURO VALLE ESPINOZA	ALICIA MIRANDA SOLIS	JOSE VARGAS HERNANDEZ	DIONICIO MONDRAGON GALLEGOS
4° REG SUPL	REYNA PEREZ VELAZQUEZ	ADAIDIS RIOS PANIAGUA	PAULO SOTO BARRIENTOS	ROBERTO REYES REYES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	MARIA SOLEDAD ARROYO VERA	JOSE ANTONIO REBOLLAR LOYOLA	BENJAMIN ALONSO CARMONA	JESUS YARZA SOLORZANO
1ER REG SUPL	XAVIER JAIMES DENOVA	EUGENIO ESQUIVEL ARAUJO	CELERINO QUINTANA REYES	OMAR GUERRERO PEDRAZA
2° REG PROP	RUTH JAIMES DENOVA	RAFAEL SUAREZ DURAN	RAFAEL FUENTES CORIA	RAFAEL PADILLA ESTRADA
2° REG SUPL	JUAN MARTINEZ FLORES	ELIEL GARCIA VALDEZ	PABLO BENITEZ BENITEZ	ALBARO ROSALES OLIVEROS
3° REG PROP	JESUS MARTINEZ ARROYO	JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	YUNUEN SUAREZ AREVALO	EDUARDO LOPEZ ALCANTAR
3° REG SUPL	MARICELA MARTINEZ ARROYO	ORLANDO SANCHEZ CASTILLO	MILEDI HERNANDEZ OROZCO	JORGE SANCHEZ ORTIS



JUNGAPEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER AYALA SANCHEZ	MIGUEL ARROYO BUCIO	J. GUADALUPE ZAVALA PIZANO	J. GUADALUPE R OJAS HERNANDEZ	JUAN VIRREY PONCE		
SINDICO PROP	RAUL TELLO TIRADO	J. GUADALUPE ZAVALA PIZANO	PABLO CARMONA VALDES	FIDELMAR COLIN MORALES			
SINDICO SUPL	LUCILA GARCIA SERENO	GABRIEL ROMERO REYES	ALEJANDRA ZUMAYA CABAÑAS	SALVADOR SALINAS SANCHEZ			
1ER REG PROP	JORGE CRUZ PONCE	PEDRO SALAS GARCIA	ANITA CORIA MORENO	JUAN MANUEL SOLIS REYES			
1ER REG SUPL	MIGUEL AGEL ZEPEDA AYALA	MARIA ESTELA SUAREZ CRUZ	MARIA MENDOZA MENDOZA	FLORENCIO HERNANDEZ MAYA			
2° REG PROP	ROSA MARIA GONZALEZ PADILLA	EDUARDO LOPEZ SERRATO	SER GIO GONZALEZ CORIA	JOSE ARTURO CRUZ MENDOZA			
2° REG SUPL	MA. TERESA ROMERO PONCE	MARIA LUISA CORIA ROMERO	FERNANDO PACHECO CORIA	PEDRO TORRES RUBI			
3° REG PROP	ALEJO NUÑEZ MORENO	NICOLAS GUEVARA GASCA	GABINO TELLO HERNANDEZ	MARIA CONCEPCION GUZMAN AYALA			
3° REG SUPL	JUVENAL MAYA RAMIREZ	JOSE ALBERTO MENDOZA RUIZ	ARTURO FRASCO CRUZ	J. GUADALUPE ORTEGA TELLO			
4° REG PROP	JUAN CORONA ITURBE	BERTA MONDRAGON VARELA	ARMANDO CRUZ BARRUETA	GABRIEL PANIAGUA GARCIA			
4° REG SUPL	RAUL PEREZ CAMACHO	JOSE PEREZ MARTINEZ	JOSE GARFIAS CICILIANO	LADY MIRANDA MENDOZA			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	MARCO ANTONIO ESPINOZA AGUILAR	EVERARDO ARROYO HERNANDEZ	ANITA CORIA MORENO	JUAN MANUEL SOLIS REYES			
1ER REG SUPL	DIANA ISABEL JIMENEZ SERRANO	MARIA CRISTINA SORIANO GUTIERREZ	MARIA MENDOZA MENDOZA	LADY MIRANDA MENDOZA			
2° REG PROP	ENRIQUE COLIN GALLEGOS	EDUARDO LOPEZ SERRATO	SERGIO GONZALEZ CORIA	GABRIEL PANIAGUA GARCIA			
2° REG SUPL	JOSEFINA MUNGUIA RUIZ	MARIA LUISA CORIA ROMERO	FERNANDO PACHECO CORIA	PEDRO TORRES RUBI			
3° REG PROP	GREGORIO COLIN LOPEZ	NICOLAS GUEVARA GASCA	GABINO TELLO HERNANDEZ	FLORENCIO HERNANDEZ MAYA			
3° REG SUPL	ALEJANDRO ARREOLA FRASCO	JOSE ALBERTO MENDOZA RUIZ	ARTURO FRASCO CRUZ	JOSE ARTURO CRUZ MENDOZA			

LAGUNILLAS

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GUSTAVO FARIAS CHAVEZ	FRANCISCO SERGIO VIVEROS ARCEO	ROGELIO CHAVEZ GUTIERREZ		
SINDICO PROP	JUVENTINO AVILA DOMINGUEZ	JOSE CHAVEZ PONCE	JOSE BALDEMAR JUAREZ MUÑOZ		
SINDICO SUPL	HIRAM ALCANTARA DELGADO	HUMBERTO DOMINGUEZ MEZA	MANUEL MUÑOZ GONZALEZ		
1ER REG PROP	MARIA ELENA LOPEZ LOPEZ	MILAGROS PALOMARES NUÑEZ	DIEGO JUAREZ MENDOZA		
1ER REG SUPL	FILIBERTO CALVILLO PINEDA	MARTIN CERNA REYES	ABIGAY JUAREZ ACOSTA		
2° REG PROP	RUFINO SAUCEDO CHAVEZ	LUIS MEDARDO PONCE REYES	VICENTE MARTINEZ ACOSTA		
2° REG SUPL	RAFAEL ANTONIO VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ	ROGELIO SANCHEZ MARTINEZ	HECTOR MILIAN GARCIA		
3° REG PROP	DONATO MARTINEZ GARCIA	MANUEL GOMEZ SOLIS	LIDIA SANTOYO GARCIA		
3° REG SUPL	MARIA IRENE HERNANDEZ ALVARADO	JORGE EDUARDO PONCE AVILA	PABLA SANCHEZ GARCIA		
4° REG PROP	RAFAEL SAUCEDO JUAREZ	BERNARDO HERNANDEZ CORTES	MIGUEL CHAVEZ VILLAGOMEZ		
4° REG SUPL	LUIS JUAREZ ACOSTA	MARIA LUISA REYES AVILA	MANUEL HAUPE SANCHEZ		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MARIA ELENA LOPEZ LOPEZ	FRANCISCO RANGEL MARTINEZ	DIEGO JUAREZ MENDOZA		
1ER REG SUPL	FILIBERTO CALVILLO PINEDA	MARTIN CERNA REYES	ABIGAY JUAREZ ACOSTA		
2° REG PROP	RUFINO SAUCEDO CHAVEZ	LUIS MEDARDO PONCE REYES	VICENTE MARTINEZ ACOSTA		
2° REG SUPL	RAFAEL ANTONIO VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ	ROGELIO SANCHEZ MARTINEZ	HECTOR MILIAN GARCIA		
3° REG PROP	DONATO MARTINEZ GARCIA	MANUEL GOMEZ SOLIS	LIDIA SANTOYO GARCIA		
3° REG SUPL	MARIA IRENE HERNANDEZ ALVARADO	JORGE EDUARDO PONCE AVILA	PABLA SANCHEZ GARCIA		

LÁZARO CÁRDENAS

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	GUSTAVO TORRES CAMACHO	MANUEL BARRAGAN MEDINA	ABEL SALAZAR GOMEZ	FIDENCIO GOMEZ CABRERA
SINDICO PROP	ENOC TAFOLLA TORRES	JAVIER ESTRADA CARDENAS	ARMANDO CEJA GARIBAY	JOSEFA DEL SOCORRO TORRES TEYTUD
SINDICO SUPL	MA. DE LA LUZ TORRES DIAZ	ONOFRE GARCIA RUEDA	HUMBERTO SOBERANO RAMIREZ	VICTOR ROBERTO CISNEROS RAMIREZ
1ER REG PROP	FERNANDO DIEGO RIOS	GEMA MENDOZA ARREOLA	ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO	J. CRUZ SABALZA LOZANO
1ER REG SUPL	JESUS MANUEL GAMÍÑO ALVAREZ	TAURINO MARTINEZ BETANCOURT	JOSE MANUEL PACHECO MACIEL	NARCISO TOMAS HERRERA SALINAS
2° REG PROP	JAIME VALENCIA GONZALEZ	PERLA ORTIZ CABRERA	BUENAVENTURA LOPEZ MEDINA	ROBERTO ARZATE VERDUZCO
2° REG SUPL	DIMAS INFANTE MURILLO	JOSE ANTONIO QUINTERO DE LOS SANTOS	JOSE LUIS MAGAÑA COLIN	MARTHA LETICIA SANDOVAL VILLAGOMEZ
3° REG PROP	YOLANDO MARTINEZ GARCIA	MA. SANDRA BENJUME AGUILA	GUADALUPE AGUILAR MENDOZA	RAFAEL RAMIREZ CARRANZA
3° REG SUPL	REY DAVID JARAMILLO GUINTO	MOISES HERNANDEZ LOZANO	GLORIA RAMIREZ SILVERIO	GUADALUPE SALINAS MARTINEZ
4° REG PROP	NICOLASA RAMIREZ AGUIRRE	FELIX VAZQUEZ BARAJAS	EFRAIN LOPEZ BARRAGAN	NICOLAS HERNANDEZ MANUEL
4° REG SUPL	GRICELDA PEÑALOZA RIVERA	ROMUALDO LANDA GARCIA	CESARIO NUÑEZ PONCE	IGNACIA GALLARDO GARCIA
5° REG PROP	WALTER TORRES ZARAGOZA	GERARDO CAMORLINGA MESSINA	WENCESLAO CHAVEZ RUIZ	ROSALIO CHAVEZ CORONA
5° REG SUPL	MARIA RODRIGUEZ MALAGA	MARIA JESUS VALENCIA COLIN	DESIDERIO DE LOS SANTOS GUTIERREZ	JOSE VAZQUEZ CASTRO
6° REG PROP	J. JESUS GALEANA ALVARADO	LEON CASTILLO HERNANDEZ	ANTONIA ANGUIANO VILLALOBOS	MARTIN ARREOLA PEREZ
6° REG SUPL	ANTONIO VACA JIMENEZ	SILVIA ANGELICA LOPEZ CORTES	GLORIA ALVAREZ SOTO	EDUARDO AGUILA CARRILLO
7° REG PROP	ALBERTO GUTIERREZ TLALPAN	ALFREDO DE LOS SANTOS GUERRERO	JOSE FIDEL PIÑON RODRIGUEZ	JOSE LUIS QUINTANA ORTEGA
7° REG SUPL	MA. ELENA RAMIREZ SILVA	JESUS JAVIER HERNANDEZ PEREZ	PAULA AGUILAR MENDOZA	FREDY SOSA MIRANDA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	DAVID TAFOLLA TORRES	JOSE LUIS BECERRA SANCHEZ	ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO	ROBERTO ARZATE VERDUZCO
1ER REG SUPL	AMPARO TAFOLLA DEL RIO	MA. LUCIA ESPINO GUTIERREZ	JOSE MANUEL PACHECO MACIEL	NICOLAS HERNANDEZ MANUEL
2° REG PROP	ELOISA BERBER ZERMEÑO	ENOC SOTELO CAMARGO	BUENAVENTURA LOPEZ MEDINA	J. CRUZ SABALZA LOZANO
2° REG SUPL	RAFAEL MAGANDA PERALTA	NANCY BARRAGAN PEDRAZA	JOSE LUIS MAGAÑA COLIN	MARTIN ARREOLA PEREZ
3° REG PROP	MA. ELENA RAMIREZ SILVA	ARMANDO BUENROSTRO CORREA	GUADALUPE AGUILAR MENDOZA	VICTOR ROBERTO CISNEROS RAMIREZ
3° REG SUPL	ALBERTO GUTIERREZ TLALPAN	MA. ANGELICA CHAVEZ RIVERA	GLORIA RAMIREZ SILVERIO	MARTHA LETICIA SANDOVAL VILLAGOMEZ
4° REG PROP	DEYANIRA RIOS ALARCON	ABEL ESPAÑA ROJAS	EFRAIN LOPEZ BARRAGAN	JOSEFA DEL SOCORRO TORRES TEYTUD
4° REG SUPL	MAGDA ANYELIN ZAMORA CAMPOS	AIDA BALAN MARIN	CESARIO NUÑEZ PONCE	ROSALIO CHAVEZ CORONA
5° REG PROP	BALDEMAR CAMACHO SOLIS	JOSE FRANCISCO ESTRADA BUENROSTRO	WENCESLAO CHAVEZ RUIZ	JOSE LUIS QUINTANA ORTEGA
5° REG SUPL	ROSA ELIA CESPEDIZ ADAME	MIRIAM NAVARRO ASTUDILLO	DESIDERIO DE LOS SANTOS GUTIERREZ	IGNACIA GALLARDO GARCIA

MADERO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE MARCELO IBARRA VILLA
SINDICO PROP JOSE GONZALEZ ESPINOZA
SINDICO SUPL J. ANGEL GARCIA GARCIA
1ER REG PROP JOSE PEREZ GAMIÑO
1ER REG SUPL YOLANDA GARCIA VILCHIZ
2° REG PROP CERAFIN MENDEZ VARGAS
2° REG SUPL EUSEVIO MENDEZ CORTEZ
3° REG PROP MARIA ROSALBA ROSALES ARMAS
3° REG SUPL PABLO PEREZ HERNANDEZ
4° REG PROP JOSE ARTURO GARCIA MIRANDA
4° REG SUPL MARIA ELENA VILLA PEREZ

ROBERTO VILLASEÑOR PEREZ
SABINO ROSALES AVALOS
JAVIER HERRERA VAZQUEZ
ABRAHAM PEREZ PEREZ
YGNACIO LOPEZ RANGEL
DORA LETICIA MEJIA HERNANDEZ
ANA MARIA ROSALES GARCIA
GERMAN ROCHA GUTIERREZ
MARIA GUADALUPE CORONA ZARCO
PRUDENCIANA SANTOYO VILLA
APOLINAR ROSALES BOTELLO

ALBERTO VILLASEÑOR ROSALES
APOLINAR YAÑEZ GARCIA
FRANCISCO SANCHEZ ARREOLA
FRANCISCO CHAVEZ SERRATO
EMILIO MOLINA VARGAS
EDELmira ALCAUTER AYALA
CLEMENTINA ARREOLA GAMIÑO
JUAN LOPEZ VILLA
AUSTRIBERTO ORTIZ PEREZ
MARIO GAMIÑO SANCHEZ
GENARO ZARCO VARGAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP AMADOR ROJAS FUENTES
1ER REG SUPL JULIO CESAR SOSA RODRIGUEZ
2° REG PROP LUIS GONZALEZ CORONA
2° REG SUPL EMMA HERNANDEZ GOMEZ
3° REG PROP HERLINDA GARCIA LOPEZ
3° REG SUPL JOSE HERNANDEZ ARMAS

YGNACIO LOPEZ RANGEL
MARIA ELENA GONZALEZ CORONA
MARIA DE JESUS ARREOLA AYALA
JOSE MANUEL VARGAS SALTO
MARIA TERESA MONTES DE OCA CHAVEZ
RAMIRO LOPEZ RANGEL

FRANCISCO CHAVEZ SERRATO
EMILIO MOLINA VARGAS
EDELmira ALCAUTER AYALA
CLEMENTINA ARREOLA GAMIÑO
JUAN LOPEZ VILLA
AUSTRIBERTO ORTIZ PEREZ

MARAVATIO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE ELVIRA CRUZ GUIJOSA
SINDICO PROP MAURICIO MORENO GARCIA
SINDICO SUPL MIGUEL ANGEL NEGRETE HERRERA
1ER REG JOSE FABRICIO GUERRERO GONZALEZ
PROP
1ER REG SUPL JUAN BAUTISTA GARCIA
2° REG PROP ERNESTO MONROY CASTRO
2° REG SUPL MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORONEL
3° REG PROP ABEL RUIZ VEGA
3° REG SUPL HELMAN VARGAS BALTAZAR
4° REG PROP MA. EMIGDIA ESCAMILLA AGUILAR
4° REG SUPL SALVADOR GUZMAN RIVERA
5° REG PROP ROSALIA BAUTISTA JUAREZ
5° REG SUPL JUAN MANUEL FLORES CRUZ
6° REG PROP PABLO CESAR CRUZ VELAZCO
6° REG SUPL GABRIELA HURTADO ROMERO

ROBERTO FLORES BAUTISTA
JORGE ALBERTO GODINEZ CUELLAR
WILFRIDO VEGA CORONEL
JOSE MIGUEL ANGEL LIRA BAUTISTA
MARIA MERCEDES GARCIA MORA
GILBERTO NUÑEZ ARMAS
CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
JUANA MONROY CRUZ
LEOVIGILDO LOPEZ CRUZ
JOSE HERNANDEZ SUAREZ
VIRGINIA VILLAGRAN RUBIO
LUIS CORONA ARGUETA
JAIME VALENCIA REYES
CRISTOBAL MARTINEZ HERNANDEZ
MIGUEL CORONEL GARCIA

JOSE JAIME HINOJOSA CAMPA
TEODORO PEREZ CORONEL
VALENTIN URIBE GALAN
ANGEL GARCIA ALVARADO
SILVIA VASQUEZ
CAYETANO RUBIO HERNANDEZ
OMAR FLORES BELTRAN
MA. DE LAS MERCEDES ANGELICA YAÑEZ HEREDIA
JOSEFINA LOPEZ NUÑEZ
ENEDINA RUBIO MORQUECHO
ARACELI SUAREZ MARIN
ELVIA GONZALEZ CRUZ
DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
JAIME GONZALEZ BARAJAS
ANGEL ALBERTO LUNA MENDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG ANTONIO RAMIREZ MONROY
PROP
1ER REG SUPL CARLOS MIRANDA NUÑEZ
2° REG PROP GILBERTO MIRANDA NUÑEZ
2° REG SUPL MA. DE LOS ANGELES SOTO MARTINEZ
3° REG PROP MARIO ALBERTO SERRATO YAÑEZ
3° REG SUPL RAMIRO AVILA BELLO
4° REG PROP CARLOS SILVA SANCHEZ
4° REG SUPL LUIS GARCIA SANCHEZ

ARACELI VIEYRA GARCIA
VESALIO VAZQUEZ TAPIA
JOSE LUIS GARCIA
MA. DE LOS ANGELES FLORES BAUTISTA
JOSE LUIS MELCHOR ARELLANO
JULIO MELCHOR ARELLANO
CRISANTO REYES REYES
FRANCISCO ORTIZ CRUZ

ANGEL GARCIA ALVARADO
SILVIA VASQUEZ
CAYETANO RUBIO HERNANDEZ
OMAR FLORES BELTRAN
MA. DE LAS MERCEDES ANGELICA YAÑEZ HEREDIA
JOSEFINA LOPEZ NUÑEZ
ENEDINA RUBIO MORQUECHO
ARACELI SUAREZ MARIN

MARCOS CASTELLANOS

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	RUBEN CHAVEZ MARTINEZ	JOSE DE JESUS BAUTISTA ALVAREZ	MIGUEL ANGEL NUÑEZ GONZALEZ	GABRIELA BARAJAS ORTEGA
SINDICO PROP	ALEJANDRO NAVARRO CHAVEZ	J. LEOCADIO TOSCANO CHAVEZ	BERNARDO GONZALEZ BETANCOURT	JOEL EDUARDO ARCEO HIGAREDA
SINDICO SUPL	IGNACIO PONCE ALVAREZ	JAIME EDUARDO TORRES LOPEZ	JAVIER PARTIDA CARDENAS	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
1ER REG PROP	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ PARTIDA	JOEL CHAVEZ GONZALEZ	JULISSA MARIBEL TOSCANO GONZALEZ	MARTHA PATRICIA AVILA MASCORRO
1ER REG SUPL	ROBERTO GONZALEZ PARTIDA	GERMAN GONZALEZ GONZALEZ	MARISOL GONZALEZ CHAVEZ	BENJAMIN ALEXANDRO ARTEAGA MACIAS
2° REG PROP	SILVERIO CHAVEZ LOPEZ	VERONICA GUADALUPE ALCARAZ GOMEZ	MIGUEL AGAPITO GONZALEZ RUIZ	DAVID PARTIDA HARO
2° REG SUPL	M. CONSUELO RUIZ HARO	MARIA GUADALUPE ALCALA AGUILAR	LEOBILGILDO GOMEZ SANCHEZ	ANTONIO GONZALEZ PULIDO
3° REG PROP	ESTELA MARTINEZ NUÑEZ	EFRAIN PEREZ ZEPEDA	ROGELIO PEREZ PULIDO	ALMA BERENICE GOMEZ VALDOVINOS
3° REG SUPL	ROSALINA MIRANDA HERNANDEZ	JOSE JUAN CHAVEZ HARO	MACARIO MARTINEZ PULIDO	RICARDO CHAVEZ CHAVEZ
4° REG PROP	JOSE GARCIA ALVAREZ	MARIA ISABEL AGUILAR MORENO	FRANCISCO DE ASIS CARDENAS CHAVEZ	ADRIAN MORA ROSAS
4° REG SUPL	FELIPE DE JESUS ALCALA AGUILAR	GUADALUPE ALELY GARCIA HARO	MARIA ESTHER CARDENAS HARO	ENRIQUE HURTADO BAUTISTA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ PARTIDA	SANTIAGO PARTIDA CHAVEZ	JULISSA MARIBEL TOSCANO GONZALEZ	RAMIRO GOMEZ VALDOVINOS
1ER REG SUPL	ROBERTO GONZALEZ PARTIDA	GUILLERMINA GONZALEZ VILLANUEVA	MARISOL GONZALEZ CHAVEZ	BENJAMIN ALEXANDRO ARTEAGA MACIAS
2° REG PROP	SILVERIO CHAVEZ LOPEZ	JOSE OSCAR SUAREZ VALDOVINOS	MIGUEL AGAPITO GONZALEZ RUIZ	RICARDO CHAVEZ CHAVEZ
2° REG SUPL	M. CONSUELO RUIZ HARO	ARMIDA AVILA MASCORRO	LEOBILGILDO GOMEZ SANCHEZ	ENRIQUE HURTADO BAUTISTA
3° REG PROP	ESTELA MARTINEZ NUÑEZ	ROSA MARGARITA MARTINEZ NUÑEZ	ROGELIO PEREZ PULIDO	ANTONIO GONZALEZ PULIDO
3° REG SUPL	ROSALINA MIRANDA HERNANDEZ	MARGARITA ARROYO OROZCO	MACARIO MARTINEZ PULIDO	ALMA BERENICE GOMEZ VALDOVINOS



MORELIA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	SALVADOR GALVAN INFANTE	SALVADOR LOPEZ ORDUÑA	SERGIO AUGUSTO MAGAÑA MARTINEZ	SANDRA OLIVIA CABRERA TAPIA
SINDICO PROP	ORLANDO ARTURO VALLEJO FIGUEROA	CARLOS MACOUZET ZAMACONA	MOISES GARCIA LOPEZ	MARIA DEL CARMEN BUERBA FRANCO
SINDICO SUPL	ADOLFO ZAVALA AGUILAR	DANIEL CHAVEZ GARCIA	FELIPE GUZMAN SOTO	UBALDO ESTRADA ELIZARRARAS
1ER REG PROP	JOSE ANGEL DIAZ Y CANO	NETZAHUALCOYOTL VAZQUEZ VARGAS	LEONEL SANTOYO RODRIGUEZ	LETICIA SUAREZ TINAJERO
1ER REG SUPL	FERNANDO MARTINEZ TINOCO	MARISELA CARRILLO CERVANTES	JAIR ZARAGOZA RUIZ	EZEQUIEL BOTELLO HURTADO
2° REG PROP	TADEO VALDES PEREZ	LILIA GOMEZ GONZALES	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGOMEZ	SILVANO AGUILAR PRADO
2° REG SUPL	OMAR CARDENAS ORTIZ	MA. DEL REFUGIO LILIA MONTOYA ESPINOSA	MARIA MEZA OROZCO	CUAUHTEMOC ORTIZ OLIVARES
3° REG PROP	FELIPE DE JESUS DOMINGUEZ MUÑOZ	LUIS OMAR ARREYGUE ROCHA	BERTHA MARIA MORENO RODRIGUEZ	ANTONIO TALAVERA CHAVEZ
3° REG SUPL	SARA CABALLERO GUILLEN	MARIA GUADALUPE TORRES GODTSSEELS	ALICIA ARMENTA SANCHEZ	HILARIO GOMEZ ALCAUTER
4° REG PROP	PORFIRIO ALEJANDRO LIBORIO ROJAS	FELIX EFREN VILLANUEVA RAMIREZ	ROSA REYES MARTINEZ	YOLANDA CECILIA VILLAFUERTE PARAMO
4° REG SUPL	SALVADOR GREGORIO TAMAYO BASURTO	ERNESTO CASTELAZO MENDOZA	BERNARDO TELLES LINARES	VICTOR MANUEL BLAS AMBRIZ
5° REG PROP	MIRIAM MADRIGAL MALDONADO	MARIA TERESA ESPINOSA PIÑA	JUAN CARLOS BARRAGAN VELEZ	JAVIER CAMPOS CHAVEZ
5° REG SUPL	OLIVIO LOPEZ MUJICA	RICARDO ALEJANDRO EGGERSTEDT RIOS	BENITO TOVAR SALAS	GILBERTO SEGURA MAGALLANES
6° REG PROP	J. JESUS SIERRA ARIAS	JACINTO DURAN MAGAÑA	ROSA MARIA ESPINOSA CARREON	ALFONSO SILVA FERNANDEZ
6° REG SUPL	ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA	JOSE ALFREDO CESAR GOMEZ	ANA MARIA GARNICA RIVERA	JOSE GABRIEL CORTES CAZARES
7° REG PROP	RAFAEL ALEJANDRO TELLEZ BARRAGAN	SERGIO DAVID GUZMAN DUEÑAS	GUILLERMINA BUENO MARTINEZ	JUAN BENITEZ GARCIA
7° REG SUPL	EDUARDO LOPEZ AMEZCUA	AMOR ILUCION JASSO PAREDES	EUNICE TINOCO SOTO	SERGIO LEONARDO EHRLICH MARISCAL
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	ISMAEL PEREZ DIMAS	EDUARDO FLORES VIZCAINO	LEONEL SANTOYO RODRIGUEZ	SANDRA OLIVIA CABRERA TAPIA
1ER REG SUPL	ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA	MARIA ESTHER ESTRADA Y RODRIGUEZ	JAIR ZARAGOZA RUIZ	MARIA DEL CARMEN BUERBA FRANCO
2° REG PROP	MERCED ORROSTIETA AGUIRRE	LUIS OMAR ARREYGUE ROCHA	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGOMEZ	ANTONIO TALAVERA CHAVEZ
2° REG SUPL	ERIKA ESTELA MARIN MERCADO	MARIA GUADALUPE TORRES GODTSSEELS	MARIA MEZA OROZCO	HILARIO GOMEZ ALCAUTER
3° REG PROP	RAFAEL ALEJANDRO TELLEZ BARRAGAN	NETZAHUALCOYOTL VAZQUEZ VARGAS	BERTHA MARIA MORENO RODRIGUEZ	CARLOS EMILIO PAVIA RIOS
3° REG SUPL	EDUARDO LOPEZ AMEZCUA	MARISELA CARRILLO CERVANTES	ALICIA ARMENTA SANCHEZ	LETICIA SUAREZ TINAJERO
4° REG PROP	MA. MARGARITA PEREZ ROSILES	FELIX EFREN VILLANUEVA RAMIREZ	ROSA REYES MARTINEZ	UBALDO ESTRADA ELIZARRARAS
4° REG SUPL	RAFAEL GARIBAY ROJAS	ELSA MARIA BALCAZAR PEREZ	BERNARDO TELLES LINARES	EZEQUIEL BOTELLO HURTADO
5° REG PROP	ARTURO SANCHEZ GARFIAS	MA. TERESA GARDUÑO DELGADO	JUAN CARLOS BARRAGAN VELEZ	VICTOR MANUEL BLAS AMBRIZ
5° REG SUPL	ISABEL MALDONADO SANCHEZ	CARLOS SINHUE VITAL PUNZO	BENITO TOVAR SALAS	ALFONSO SILVA FERNANDEZ

MORELOS

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	FRANCISCONEGRETE FERNANDEZ		JOSE LUIS ESCUDERO CORIA	
SINDICO PROP	CANDELARIO GARCILAZO ARCARAZ	JOSE MARTIN APARICIO MENDOZA		ALFREDO GARCIA CISNEROS	
SINDICO SUPL	HELIBERTO ARMENTA MENDOZA	FIDELIA BAZAN GAYTAN		AGUSTIN CORONA GUZMAN	
1ER REG PROP	SOCORRO GUILLEN GONZALEZ	LUIS CORTEZ BEDOLLA		PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	
1ER REG SUPL	MARGARITA ANGUIANO ESTRADA	MARIALICIA MAGAÑA GARCIA		ARACELI SANCHEZ AMBRIZ	
2° REG PROP	JAVIER LEMUS ROSALES	MARTHA MARTINEZ ALVARADO		TERESA GARCIA CORIA	
2° REG SUPL	SANTIAGO SORIA CORONA	J. RIGOBERTO GONZALEZ FRANCO		CELINDA ARROYO CORIA	
3° REG PROP	FILEMON NUÑEZ TOLEDO	TERESA GUTIERREZ ANGUIANO		EDILBERTO CORIA MENDOZA	
3° REG SUPL	MARIA ISABEL VARGAS VILICAÑA	LUIS CERON VILICAÑA		POMPEYO GARCILAZO ESPINO	
4° REG PROP	HERMILO MADRIGAL RODRIGUEZ	ISMAEL GUILLEN GUTIERREZ		GERARDO ZAVALA CAMPOS	
4° REG SUPL	FILADELFO GARCIA JIMENEZ	ERIKA MARIA MAGAÑA SANTANDER		OTILIO CHAVEZ PEREZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	SOCORRO GUILLEN GONZALEZ	LUIS CORTEZ BEDOLLA		PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	
1ER REG SUPL	MARGARITA ANGUIANO ESTRADA	MARIALICIA MAGAÑA GARCIA		ARACELI SANCHEZ AMBRIZ	
2° REG PROP	JAVIER LEMUS ROSALES	J. JUAN BELTRAN MURILLO		TERESA GARCIA CORIA	
2° REG SUPL	SANTIAGO SORIA CORONA	JOSEFINA RIOS SORIA		CELINDA ARROYO CORIA	
3° REG PROP	FILEMON NUÑEZ TOLEDO	FILIVERTO ZAVALA AMBRIZ		EDILBERTO CORIA MENDOZA	
3° REG SUPL	MARIA ISABEL VARGA S VILICAÑA	CITLALLI SULIETH GONZALEZ AYALA		POMPEYO GARCILAZO ESPINO	

MÚGICA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA	ENRIQUE MORENO RAMOS		BENJAMIN SERRATO BLANCO	
SINDICO PROP	CELEDONIO CALDERON ESTRADA	JAVIER RODRIGUEZ ZAVALA		MA. DE LOURDES JUDITH MONSIVAIS BERMUDEZ	
SINDICO SUPL	JUAN GORDILLO AMEZCUA	JOSE RAMIREZ PITA		MA. DOLORES YAÑEZ VIANA	
1ER REG PROP	GREGORIO TORRES ROSALES	JORGE QUEZADAS ARREDONDO		HUMBERTO JAVIER VILLANUEVA RIVERA	
1ER REG SUPL	EVA GARNICA PACHECO	DINORAH JUDITH LOPEZ BECERRA		GENARO OROZCO LOZANO	
2° REG PROP	SANDRA GONZALEZ ROBLEDO	JAVIER RODRIGUEZ DUARTE		SANDRA RUIZ ROJAS	
2° REG SUPL	VICTORIANO ALVARADO OCHOA	VIANEY MACIEL VALENCIA		MARIA DE JESUS GARCIA SOLORIO	
3° REG PROP	MA. GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO	FRANCISCO RINCON FRANCO		MARIA DIGNORA LARA GONZALEZ	
3° REG SUPL	EVARISTO TORRES PACHECO	HILDA SALDAÑA ZAMUDIO		MA. INES GONZALEZ RAYA	
4° REG PROP	SERGIO PARDO MENERA	MAXIMO LOYA PATIÑO		MANUEL SALVADOR CARRILLO ALMAZAN	
4° REG SUPL	GENARO CAMACHO CHINO	FELIX ZAMUDIO NUÑEZ		OCTAVIO CASTILLO ARTEAGA	
5° REG PROP	SALVADOR MARTINEZ PADILLA	DIEGO SOLORIO ALVAREZ		CARMEN SOSA MORALES	
5° REG SUPL	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	ADELA BETANCOURT ABARCA		ELDA ESTRADA RIEGOS	
6° REG PROP	MARIO ABONCE ALVARADO	J. NATIVIDAD ORTEGA SOTO		ARTURO BARRIGA PACHECO	
6° REG SUPL	BALTAZAR INFANTE BERNABE	NOEMI ALVAREZ HERRERA		JOSE JUAREZ AVILA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	AMADOR PRADO CONTRERAS	JORGE QUEZADAS ARREDONDO		HUMBERTO JAVIER VILLANUEVA RIVERA	
1ER REG SUPL	RAUL VILLALOBOS RINCON	DINORAH JUDITH LOPEZ BECERRA		GENARO OROZCO LOZANO	
2° REG PROP	GREGORIO TORRES ROSALES	JAVIER RODRIGUEZ DUARTE		SANDRA RUIZ ROJAS	
2° REG SUPL	GENARO CAMACHO CHINO	VIANEY MACIEL VALENCIA		MARIA DE JESUS GARCIA SOLORIO	
3° REG PROP	MARIA DE LA LUZ CENDEJAS CASTRO	FRANCISCO RINCON FRANCO		MARIA DIGNORA LARA GONZALEZ	
3° REG SUPL	JAVIER SANCHEZ BARAJAS	HILDA SALDAÑA ZAMUDIO		MA. INES GONZALEZ RAYA	
4° REG PROP	SERGIO PARDO MENERA	MAXIMO LOYA PATIÑO		MANUEL SALVADOR CARRILLO ALMAZAN	
4° REG SUPL	EVARISTO TORRES PACHECO	FELIX ZAMUDIO NUÑEZ		OCTAVIO CASTILLO ARTEAGA	



NAHUÁTZEN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	J. JESUS MORALES ALVAREZ	MA. DE LA LUZ AVILES RODRIGUEZ	JOSE ISMAEL RODRIGUEZ JUR ADO		
SINDICO PROP	HELADIO RODRIGUEZ MAGAÑA	JOSE PRADO RODRIGUEZ	PEDRO GARCIA HERRERA		
SINDICO SUPL	BULMARO ROMAN SERNA	ENRIQUE MADRIGAL PRADO	PABLO ZUÑIGA SOLORIO		
1ER REG PROP	EFRAIN ZAVALA ESPINO	RUTILIO CALVILLO CHAVEZ	SALVADOR JIMENEZ RUEDA		
1ER REG SUPL	JOSE ISRAEL ALVAREZ MARTINEZ	ZENAIDA ZARAGOZA HERNANDEZ	FIDEL LOPEZ MONTAÑO		
2° REG PROP	GILBERTO ONCHI VILLEGAS	IRMA EDITH VAZQUEZ ZACARIAS	GLORIA VELAZQUEZ VARGAS		
2° REG SUPL	RAFAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ	LUISA MAGDALENA CASTILLO PRADO	MARIA ELIZABETH MORALES MORALES		
3° REG PROP	JESUS CORIA SIERRA	EFRAIN AVILES RODRIGUEZ	REINALDO NAVARRETE ZUÑIGA		
3° REG SUPL	ROSARIO CERVANTEZ VEGA	JOSE DE JESUS SANCHEZ NERI	LEODEGARIO TRUJILLO RAMIREZ		
4° REG PROP	BONIFACIO REYES CRUZ	ANTONIO ESPINO PEDRAZA	RAMIRO ALONZO GARCIA		
4° REG SUPL	DOMINGO SANTIAGO COHENETE	RIGOBERTO IREPAN NUÑEZ	WENCESLAO ROMERO SANTANA		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	WILFRIDO FLORES VILLA	ANTONIO ESPINO HERRERA	SALVADOR JIMENEZ RUEDA		
1ER REG SUPL	ARTURO AGUILAR MURILLO	MARIA HAYDE CASTILLO PRADO	FIDEL LOPEZ MONTAÑO		
2° REG PROP	ELDA AZUCENA LOPEZ VALVERDE	ELOY AVILES HUERTA	GLORIA VELAZQUEZ VARGAS		
2° REG SUPL	MARIA AMERICA HUERTA ESPINO	ANTONIO MAGAÑA HERRERA	MARIA ELIZABETH MORALES MORALES		
3° REG PROP	ROSENDO PRADO RODRIGUEZ	ABELINO TORRES GUTIERREZ	REINALDO NAVARRETE ZUÑIGA		
3° REG SUPL	FRANCISCO SACARIAS ESPINO	JOSE LUIS ALVARES HUERTA	LEODEGARIO TRUJILLO RAMIREZ		

NOCUPÉTARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	FRANCISCO VILLA GUERRERO	MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA GONZALEZ	MARCO ANTONIO GARCIA GALINDO		
SINDICO PROP	J. SOCORRO ARREOLA ZARCO	JOSE SANTOS PINEDA	RUBEN ROMAN LOPEZ		
SINDICO SUPL	J. ROSARIO GONZALES VILLASEÑOR	SERVANDO GAMÍÑO CORTEZ	ANTONIO MORELOS URUE		
1ER REG PROP	MARIA REBECA DEL REFUGIO ORTEGA BETANCOURT	PEDRO ORTEGA VARGAS	EUSTORGIO VIBANCO VILLA		
1ER REG SUPL	REINA ARAIZA BASTIDA	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES	ESTEBAN CHAVEZ SALTO		
2° REG PROP	CANDIDO ROSALES VARGAS	ROGELIO PIEDRA MARTINEZ	HISIDORO VELAZQUEZ CALDERON		
2° REG SUPL	PABLIN MARTINES GOMES	FROILAN ALCARAZ GUZMAN	ANDRES GUTIERREZ MARTINEZ		
3° REG PROP	MARTIN CABRERA BARRIGA	ANTONIO RAMIREZ BARAJAS	GREGORIA HERNANDEZ VILLALOBOS		
3° REG SUPL	ULISES CRUZ GONZALEZ	BERENICE MARTINEZ GALINDO	M. TRINIDAD VILLA CESAREO		
4° REG PROP	FRANCISCO MARTINEZ HERRERA	ESMERALDA AVILES VILLASEÑOR	CARLOS PARRA CORREA		
4° REG SUPL	MARIA MARCELINA YATA HERNANDEZ	MARDONIO ARREOLA PEREZ	JAVIER NIETO SANCHEZ		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MA. INOCENTE ZARCO SANCHEZ	CARLOS CAMPOS GONZALEZ	EUSTORGIO VIBANCO VILLA		
1ER REG SUPL	CANDIDO ROSALES VARGAS	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES	ESTEBAN CHAVEZ SALTO		
2° REG PROP	ANTONIA AVILLANEDA VILLAGOMEZ	PEDRO ORTEGA VARGAS	HISIDORO VELAZQUEZ CALDERON		
2° REG SUPL	MARTIN CABRERA BARRIGA	BERENICE MARTINEZ GALINDO	ANDRES GUTIERREZ MARTINEZ		
3° REG PROP	GONZALO NARES GOMEZ	ROGELIO PIEDRA MARTINEZ	GREGORIA HERNANDEZ VILLALOBOS		
3° REG SUPL	FRANCISCO MARTINEZ HERRERA	FROILAN ALCARAZ GUZMAN	M. TRINIDAD VILLA CESAREO		

NUEVO PARANGARICUTIRO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	AMBROCIO LOPEZ SOTO	SIPRIANO ROQUE BANDERAS		JAIME CABALLERO MORA	
SINDICO PROP	TEOFILO GUERRERO MURILLO	MARIA SOLEDAD NOLASCO BOYZO		VICENTE TUNGUI RUIZ	
SINDICO SUPL	JOSE ECHEVARRIA CHAVEZ	MA. CONCEPCION RODRIGUEZ SANCHEZ		JOSE RODRIGUEZ ROSAS	
1ER REG PROP	MA. GUADALUPE AGUILAR CONTRERAS	MARIA ESTELA PINEDA VEGA		RAFAEL ORTIZ DIMAS	
1ER REG SUPL	FAUSTINO VELAZQUEZ RUIZ	ROSA CIPRIANO ANGEL		LUCRECIA GUTIERREZ CAMPOVERDE	
2° REG PROP	SEBASTIAN CHAVEZ LOPEZ	HECTOR CIPRIANO BARTOLO		FRANCISCO JAVIER NAVA MURILLO	
2° REG SUPL	FRANCISCA RIVERA ANTOLINO	LEOPOLDO CIPRIANO ANGEL		ROBERTO ECHEVARRIA HEREDIA	
3° REG PROP	VICENTE GUERRERO RUIZ	PEDRO VAZQUEZ SANTANA		SOCORRO YUNUEN PANTALEON MINCITAR	
3° REG SUPL	SAUL ESQUIVEL LEGORRETA	EVA ANGEL CALDERON		LAURA SOFIA ZUÑIGA GARCIA	
4° REG PROP	ALFREDO CASTRO INOCENCIO	FRANCISCA ANGEL COLESIO		ALEJANDRO HERNANDEZ FERRERA	
4° REG SUPL	TOMAS ECHEVARRIA ANGUIANO	MARIA SOLIS HERNANDEZ		MAGDALENO LEGORRETA RUIZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MA. GUADALUPE AGUILAR CONTRERAS	MARIA ESTELA PINEDA VEGA		RAFAEL ORTIZ DIMAS	
1ER REG SUPL	FAUSTINO VELAZQUEZ RUIZ	HECTOR CIPRIANO BARTOLO		LUCRECIA GUTIERREZ CAMPOVERDE	
2° REG PROP	SEBASTIAN CHAVEZ LOPEZ	FRANCISCA ANGEL COLESIO		FRANCISCO JAVIER NAVA MURILLO	
2° REG SUPL	FRANCISCA RIVERA ANTOLINO	MARIA SOLIS HERNANDEZ		ROBERTO ECHEVARRIA HEREDIA	
3° REG PROP	VICENTE GUERRERO RUIZ	PEDRO VAZQUEZ SANTANA		SOCORRO YUNUEN PANTALEON MINCITAR	
3° REG SUPL	SAUL ESQUIVEL LEGORRETA	EVA ANGEL CALDERON		LAURA SOFIA ZUÑIGA GARCIA	

NUEVO URECHO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GUILLERMO ACOSTA FERNANDEZ	MARGARITO RAMIREZ MUÑIZ		RIGOBERTO JUAREZ VARGAS	
SINDICO PROP	DANIEL GUZMAN PACHECO	NORMA ANGELICA HIDALGO ARRIAGA		VICTOR MANUEL CARRILLO OCHOA	
SINDICO SUPL	GILBERTO VALENCIA CASTAÑEDA	MARTHA CARRASCO SAUCEDO		ELEAZAR SOLIS SANTILLAN	
1ER REG PROP	PEDRO GONZALEZ LUNA	VICTOR GOMEZ PAZ		JUAN CASTILLO SARABIA	
1ER REG SUPL	MARTHA GABRIEL PAZ	ROGELIO GARCIA SORIA		LODEGARIO PANIAGUA GUERRERO	
2° REG PROP	FROYLAN JESUS POSADAS OROZCO	ANTONIO ALVARADO PEREZ		ANTONIO CONTRERAS	
2° REG SUPL	MANUEL RANGEL ROMERO	PEDRO GUTIERREZ PEREZ		J. JESUS PAZ RAMIREZ	
3° REG PROP	MARIA DEL SAGRARIO BEJAR VILLEGAS	AURORA HIDALGO ARRIAGA		MARIA ELITANIA DURAN SOLIS	
3° REG SUPL	ARTURO PALAFOX SANTOS	MARIO SARABIA QUEZADAS		BIREYDA TINOCO RANGEL	
4° REG PROP	BERNARDINO MARTINEZ SALGADO	GUADALUPE SARABIA HIDALGO		ARTURO GOMEZ NAVA	
4° REG SUPL	RODOLFO AGUILAR ROMERO	MARIA AZUCENA SARABIA HIDALGO		PEDRO RINCON GARCIA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MARTHA GABRIEL PAZ	ANTONIO ALVARADO PEREZ		JUAN CASTILLO SARABIA	
1ER REG SUPL	PEDRO GONZALEZ LUNA	PEDRO GUTIERREZ PEREZ		LODEGARIO PANIAGUA GUERRERO	
2° REG PROP	MANUEL RANGEL ROMERO	AURORA HIDALGO ARRIAGA		ANTONIO CONTRERAS	
2° REG SUPL	FROYLAN JESUS POSADAS OROZCO	MARIO SARABIA QUEZADAS		J. JESUS PAZ RAMIREZ	
3° REG PROP	DANIEL GUZMAN PACHECO	GUADALUPE SARABIA HIDALGO		MARIA ELITANIA DURAN SOLIS	
3° REG SUPL	RODOLFO AGUILAR ROMERO	MARIA AZUCENA SARABIA HIDALGO		BIREYDA TINOCO RANGEL	



NUMARÁN

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	AZUCENA RUTH REYES ESTRADA	ELISEO HERRERA GAMIÑO	ALBERTO SOLIS RAMIREZ	RAMIRO MONTES ZARAGOZA
SINDICO PROP	MOISES SOLORIO SAAVEDRA	NORBERTO ORTIZ SOLIZ	JOSE ANTONIO GOMEZ PULIDO	VALENTE RAMIREZ ALVAREZ
SINDICO SUPL	ALICIA SOLIS ZENTENO	MARIA ELOISA GUZMAN SANTOS	JOSE LUIS GOMEZ GUTIERREZ	GUSTAVO HERRERA CABRERA
1ER REG PROP	EZEQUIEL RODRIGUEZ VARGAS	CAYETANO REYES MADRIGAL	HERIBERTO ROMO VARGAS	MARTIN SOLIS ZENTENO
1ER REG SUPL	J. ANGEL MARTINEZ AREVALO	MAYRA LILIA VILLEGAS PICENO	PATRICIA BRAVO FIGUEROA	GLORIA EDITH QUINTANA MADRIGAL
2° REG PROP	JUVENTINO RAMIREZ RAMIREZ	JUANA ARIZAGA RAMIREZ	HECTOR REYES SOLIS	JORGE AREVALO ZAPIEN
2° REG SUPL	SAUL RAMIREZ RAMIREZ	MARIA CONCEPCION CABRERA MADRIGAL	JOSE JUAN HERRERA CABRERA	FIDEL MOLINA ALVAREZ
3° REG PROP	OSVALDO ARIAS PIMENTEL	LIDIA ROMERO SOLORIO	CRISTINA MENDOZA HERRERA	MARIA LUZ NARANJO RAMIREZ
3° REG SUPL	RAUL ARIAS CABRERA	JOSEFINA LOPEZ ARROYO	ELDA LAGUNAS QUINTANA	MARIA DOLORES MENDEZ REYES
4° REG PROP	MARTHA ALICIA ACOSTA GARCIA	VICENTE GARCIA GARCIA	ADOLFO CABRERA VARGAS	ALBERTO RAMIREZ CASTRO
4° REG SUPL	MARIA ELENA ZENDEJAS CAZARES	RAFAEL REYES MADRIGAL	ANGELICA RAMIREZ MURILLO	ELENA ARACELI GARCIA OCHOA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	EZEQUIEL RODRIGUEZ VARGAS	FERNANDO RODRIGUEZ AGUILAR	HERIBERTO ROMO VARGAS	MARTIN SOLIS ZENTENO
1ER REG SUPL	J. ANGEL MARTINEZ AREVALO	JOSE JAVIER LARA CORTES	PATRICIA BRAVO FIGUEROA	GLORIA EDITH QUINTANA MADRIGAL
2° REG PROP	JUVENTINO RAMIREZ RAMIREZ	ISRAEL GUILLEN REYES	HECTOR REYES SOLIS	JORGE AREVALO ZAPIEN
2° REG SUPL	SAUL RAMIREZ RAMIREZ	JESUS RIVERA MADRIGAL	JOSE JUAN HERRERA CABRERA	FIDEL MOLINA ALVAREZ
3° REG PROP	OSVALDO ARIAS PIMENTEL	SANTIAGO LAGUNAS VELAZQUEZ	CRISTINA MENDOZA HERRERA	MARIA LUZ NARANJO RAMIREZ
3° REG SUPL	RAUL ARIAS CABRERA	MIGUEL ANGEL GUILLEN REYES	ELDA LAGUNAS QUINTANA	MARIA DOLORES MENDEZ REYES

OCAMPO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JUAN CAMBRON ANGELES	JUAN GUZMAN ESQUIVEL	LEOBARDO FLORES ARGUETA	ROBERTO ARRIAGA COLIN
SINDICO PROP	RAYMUNDO CRUZ GARCIA	GUSTAVO CONTRERAS SOTO	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	ROGELIO BERRIOS COLIN
SINDICO SUPL	RAUL GARCIA GONZALEZ	DAVID ANGELES TRUJILLO	DANIEL MENDOZA CUEVAS	FILADELFO BERRIOS CRUZ
1ER REG PROP	BERNARDINO MARTINEZ URBANO	FELIPE SALINAS PULIDO	CANDIDO SOTO GARCIA	ELENA GONZALEZ CRUZ
1ER REG SUPL	JAIME GARCIA MARTINEZ	FILEMON GARCIA GUZMAN	MARIA SOFIA GONZALEZ SANCHEZ	URBANO GONZALEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	FRANCISCO VANEGAS SANCHEZ	CARMEN ESQUIVEL NIETO	ESPERANZA GARCIA GONZALEZ	RUBEN GARCIA VANEGAS
2° REG SUPL	HORACIO GARCIA MEDINA	VICTOR TORRES SANCHEZ	LUCILA GARCIA TORRES	SERGIO GARCIA CONTRERAS
3° REG PROP	MARIA LETICIA ESTRADA CAMACHO	J. CRISTOBAL ALVARADO GARCIA	SALVADOR GARCIA ALCANTAR	SANTIAGO COLIN COLIN
3° REG SUPL	ADELAIDA SANCHES BENTEÑO	ARMANDO LUNA GARCIA	ADRIAN SALGADO TREJO	SAMUEL ROMERO TELLEZ
4° REG PROP	JORGE VALENCIA SANCHEZ	ENEDINA GONZALEZ GARFIAS	ROGELIO VIEYRA SANCHEZ	ARTEMIO ROJAS CUEVAS
4° REG SUPL	ARMANDO GONZALEZ TOR RIJO	CRISTINA GARCIA CRUZ	NOE MORENO GUZMAN	SERAFIN REYES LEYVA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	BERNARDINO MARTINEZ URBANO	ENGLANTINA TORRES SOTO	CANDIDO SOTO GARCIA	ELENA GONZALEZ CRUZ
1ER REG SUPL	JAIME GARCIA MARTINEZ	ULISES SUAREZ LOPEZ	MARIA SOFIA GONZALEZ SANCHEZ	URBANO GONZALEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	FRANCISCO VANEGAS SANCHEZ	GLORIA CRUZ ACEVEDO	ESPERANZA GARCIA GONZALEZ	RUBEN GARCIA VANEGAS
2° REG SUPL	HORACIO GARCIA MEDINA	NICOLAS GARCIA DOMINGUEZ	LUCILA GARCIA TORRES	SERGIO GARCIA CONTRERAS
3° REG PROP	MARIA LETICIA ESTRADA CAMACHO	FIDEL ANGELES ARRIAGA	SALVADOR GARCIA ALCANTAR	SANTIAGO COLIN COLIN
3° REG SUPL	ADELAIDA SANCHES BENTEÑO	CRISTINA GARCIA CRUZ	ADRIAN SALGADO TREJO	SAMUEL ROMERO TELLEZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

PAJACUARÁN

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	JOSE LUIS OCHOA SILVA	JOSE GERARDO DUEÑAS BARRAGAN	RAMON RUIZ GUDIÑO	CARLOS FRANCO CARRIEDO
SINDICO PROP	RAMON RIOS PARADA	ALFONSO SILVA MARTINEZ	JOSE LUIS MADRIGAL MEZA	LUIS RAMIREZ GONZALEZ
SINDICO SUPL	RAUL GALLEGOS CEJA	SALVADOR HERRERA MAGDALENO	JOSE LUIS MENDEZ HERNANDEZ	SILVESTRE MUNGUÍA RODRIGUEZ
1ER REG PROP	JUAN MANUEL RIOS RAMIREZ	SANDRA PATRICIA CEDEÑO AVALOS	ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ	GUSTAVO LOPEZ ALVAREZ
1ER REG SUPL	JOAQUIN RAMIREZ ALVAREZ	JOSE FIGUEROA MENDOZA	ROSA ELENA LOPEZ HERNANDEZ	JAIME VILLEGAS HURTADO
2° REG PROP	JAVIER PARADA ALVAREZ	J. JESUS MENDOZA GONZALEZ	SILVESTRE BARAJAS GONZALEZ	IGNACIO MORENO GONZALEZ
2° REG SUPL	FRANCISCO HINOJOSA NAVARRO	SALVADOR CHAVEZ AYALA	JAVIER HURTADO MAGAÑA	MARIO ALBERTO ZARAGOZA MORALES
3° REG PROP	ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LAURA PEREZ FAJARDO	AGUSTIN ARROYO GARCIA	GONZALO ZARAGOZA CORTES
3° REG SUPL	IMELDA VERDUZCO VILLANUEVA	ALVARO CORTES CONTRERAS	MARIA CELIA GUTIERREZ DEL RIO	EVANGELINA VILLEGAS ALCALA
4° REG PROP	TOMAS GONZALEZ AVILA	JUAN MANUEL BARAJAS AYALA	JOSEFINA QUEZADA JARA	SALVADOR VAZQUEZ CERVANTES
4° REG SUPL	FELIPE CRUZ VILLAGOMEZ	MIGUEL MORA MANZO	JORGE PIMENTEL REYNOSA	ZENON ALVAREZ SALAZAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	JOSE CORTES MANZO	RAFAEL ZAPIEN OSEGUERA	ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ	MA. TRINIDAD RODRIGUEZ CERVANTES
1ER REG SUPL	ROBERTO ALFARO MARTINEZ	LETICIA VERDUZCO VERDUZCO	ROSA ELENA LOPEZ HERNANDEZ	ALFREDO ALVAREZ CORNELIO
2° REG PROP	EMMANUEL CRUZ CARDENAS	SOCORRO CRUZ RIOS	SILVESTRE BARAJAS GONZALEZ	ETNA KARENINA CONSTANTINO PRADO
2° REG SUPL	GERARDO LOPEZ PATIÑO	IGNACIO CASTELLANOS RODRIGUEZ	JAVIER HURTADO MAGAÑA	GERARDO OSEGUERA PATIÑO
3° REG PROP	JUAN MANUEL RIOS RAMIREZ	ALFONZO ALVAREZ RODRIGUES	AGUSTIN ARROYO GARCIA	IGNACIO MORENO GONZALEZ
3° REG SUPL	JOAQUIN RAMIREZ ALVAREZ	CARMEN GALLEGOS FLORES	MARIA CELIA GUTIERREZ DEL RIO	MARIO ALBERTO ZARAGOZA MORALES

PANINDÍCUARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	PABLO GARCIA TORRES	ENRIQUE CORTEZ PALOMARES	ADOLFO GARCIA CORTEZ	EUSEBIO CALDERON MORALES
SINDICO PROP	RAFAEL FLORENCIO MORENO LIEVANOS	JORGE REYES MATA	HERMENEGILDO MORALES CORTES	RAUL RICO TAPIA
SINDICO SUPL	FRANCISCO URIBE CAMACHO	MA. GUADALUPE CHAVEZ LEON	BERNARDINO AMBRIZ ESPINO	JOSE LUIS PEÑALOZA ALCARAZ
1ER REG PROP	ALEJANDRO MALDONADO GONZALEZ	JOSE ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	TOMAS ROSARIO CABRERA	JOSE RENTERIA CHAVEZ
1ER REG SUPL	RAMON MURILLO RAMIREZ	ASTRID GOMEZ CONTRERAS	EFRAIN ORTEGA RUIZ	RIGOBERTO RODRIGUEZ GARCIA
2° REG PROP	MARIA VICTORIA VALLADARES ARIAS	MARIA ROSARIO CABRERA GARFAS	ALBERTO LOYA ALVAREZ	ANA MARIA CORTES OROZCO
2° REG SUPL	JULIO CESAR SOLIS ALCOCER	CECILIA TINOCO PEREZ	JUAN CARLOS ALVAREZ NARANJO	RAFAELA MORALES OROZCO
3° REG PROP	JORGE OROZCO LEMUS	CRISPIN AMBRIZ GONZALEZ	MARIA LEOVELDINA GONZALEZ MIRAMONTES	MANUEL PEREZ SUAREZ
3° REG SUPL	ELIAS LOPEZ GONZALEZ	JOSE ADRIAN DURAN NAVA	ANGELICA ALCARAZ SANCHEZ	ISIDRO ALCARAS VASQUEZ
4° REG PROP	ALFREDO SUAREZ GONZALEZ	JESUS MANDUJANO ESTRADA	FRANCISCO JAVIER RUIZ ESPINOZA	OFELIA VARGAS CORTEZ
4° REG SUPL	RAUL CORTEZ MELENA	TERESA TAPIA BOLAÑOS	MANUEL LOPEZ MELENDEZ	LAURA LOPEZ MORENO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	ALEJANDRO MALDONADO GONZALEZ	JOSE ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	TOMAS ROSARIO CABRERA	NEREIDA GUILLÉN PANTOJA
1ER REG SUPL	RAMON MURILLO RAMIREZ	ASTRID GOMEZ CONTRERAS	EFRAIN ORTEGA RUIZ	ROBERTO GUIDO MORENO
2° REG PROP	MARIA VICTORIA VALLADARES ARIAS	MARIA ROSARIO CABRERA GARFAS	ALBERTO LOYA ALVAREZ	FELICIANO LEDEZMA GONZALEZ
2° REG SUPL	JULIO CESAR SOLIS ALCOCER	CECILIA TINOCO PEREZ	JUAN CARLOS ALVAREZ NARANJO	RAFAELA MORALES OROZCO
3° REG PROP	JORGE OROZCO LEMUS	CRISPIN AMBRIZ GONZALEZ	MARIA LEOVELDINA GONZALEZ MIRAMONTES	MANUEL PEREZ SUAREZ
3° REG SUPL	ELIAS LOPEZ GONZALEZ	JOSE ADRIAN DURAN NAVA	ANGELICA ALCARAZ SANCHEZ	ISIDRO ALCARAS VASQUEZ



PARÁCUARO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE GABRIEL MADRIGAL FUENTES
SINDICO PROP JAQUELINE LOPEZ CARDENAS
SINDICO SUPL MA. GUADALUPE MORFIN PATIÑO
1ER REG PROP MA. TERESA CHAVEZ RIVERA
1ER REG SUPL MA. GUADALUPE ZAMORA CHAVEZ
2° REG PROP RENE FERNANDEZ VALENCIA
2° REG SUPL BENTURA CORIA ESQUIVEL
3° REG PROP YOLANDA TALAVERA VELAZQUEZ
3° REG SUPL ROSENDO SALAS BUENROSTRO
4° REG PROP MANUEL ARZATE MORENO
4° REG SUPL IGNACIO BAILON RODRIGUEZ

MARIA DE JESUS VERDUZCO PARTIDA
JUAN MANUEL ZARCO LOPEZ
HILARIO GONZALEZ CHAVEZ
FRANCISCO MACIEL ALCARAS
J. JESUS RUIZ ROJAS
OMAR AVALOS SANDOVAL
RAMON SOLIS MONTIEL
JOSE MANUEL CORTEZ VEGA
JOSUE ADRIAN CORTEZ JARAMILLO
JUVENTINO OREGEL TORRES
MANUEL ALVAREZ MARTINEZ

GUSTAVO GARCIA CUEVAS
ARMANDO VILLASEÑOR CERVANTES
JOSE TRINIDAD SALCEDO
RAFAEL SORIA RANGEL
JOSE FERNANDO VALDOVINOS GARCIA
ADOLFO DE LA CRUZ CORONA
HILARIO TRUJILLO CHAVEZ
MARIA DEL CARMEN ORTIZ DEL VAL
MARIA ROSA FIGUEROA LOPEZ
MA. DONACIANA EIQUIHUA TAMAYO
RIGOBERTO ROMERO AGUIRRE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP J. JESUS GARCIA MORENO
1ER REG SUPL FERNANDO ORTIZ CAZARES
2° REG PROP MA. TERESA CHAVEZ RIVERA
2° REG SUPL MA. GUADALUPE ZAMORA CHAVEZ
3° REG PROP RENE FERNANDEZ VALENCIA
3° REG SUPL BENTURA CORIA ESQUIVEL

JOSE MANUEL CORTEZ VEGA
JOSUE ADRIAN CORTEZ JARAMILLO
FRANCISCO MACIEL ALCARAS
J. JESUS RUIZ ROJAS
OMAR AVALOS SANDOVAL
MANUEL ALVAREZ MARTINEZ

RAFAEL SORIA RANGEL
JOSE FERNANDO VALDOVINOS GARCIA
ADOLFO DE LA CRUZ CORONA
HILARIO TRUJILLO CHAVEZ
MARIA DEL CARMEN ORTIZ DEL VAL
MARIA ROSA FIGUEROA LOPEZ

PARACHO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE MEDARDO ALEJO AMBROCIO
SINDICO PROP AURELIO PASCUAL MARTINEZ
SINDICO SUPL JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
1ER REG PR OP ROSALBA JENIFFER LEON CABALLERO
1ER REG SUPL GUILLERMO ROMERO HERNANDEZ
2° REG PROP DARIO BLAS GARIBAY
2° REG SUPL JUVENTINO MORA BLAS
3° REG PROP ANTONIA FERNANDEZ DIAZ
3° REG SUPL CARMEN LETICIA OCHOA VIRGEN
4° REG PROP RUBEN VALENCIA HERRERA
4° REG SUPL ELADIO EQUIHUA MOLINA

ALEJANDRO QUEREA ZALPA
NOE VALENCIA PASAYE
EVERARDO CAMPOS VALDEZ
RODRIGO SOTO CAMPOS
RAFAEL CAMPOS GUTIERREZ
ROCIO CERVANTES GONZALEZ
AMERICA SANDOVAL GUTIERREZ
ESTANISLAO CAMPOS GONZALEZ
EMILIO SALMERON MARQUEZ
RUBEN PEREZ ROMERO
VICENTE VARGAS OLIVOS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP ROSALBA JENIFFER LEON CABALLERO
1ER REG SUPL GUILLERMO ROMERO HERNANDEZ
2° REG PROP DARIO BLAS GARIBAY
2° REG SUPL JUVENTINO MORA BLAS
3° REG PROP MA. DOLORES FLORES LEMUS
3° REG SUPL JAVIER SANCHEZ GONZALEZ

RODRIGO SOTO CAMPOS
RAFAEL CAMPOS GUTIERREZ
ROCIO CERVANTES GONZALEZ
AMERICA SANDOVAL GUTIERREZ
ESTANISLAO CAMPOS GONZALEZ
EMILIO SALMERON MARQUEZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

PÁTZCUARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	SALMA KARRUM CERVANTES	MERCEDES CALDERON GARCIA	BLANCA MARGARITA PEREZ RAMOS	ROGELIO ANTONIO SOSA RODRIGUEZ	GEORGINA CARBAJAL VAZQUEZ
SINDICO PROP	PASCUAL MARTINEZ DUARTE	JOSE MARTINEZ ABUD	RUSTICO CORRAL RAUDA	VERONICA MARTINEZ AVELLA	ANTONIO ANAYA GUERRERO
SINDICO SUPL	LINA FLORES RIVAS	RENE ORTIZ ROSILLO	MARTIN REYES SAGRERO	MARIO HUERTA CEDEÑO	BEATRIZ ALEJANDRA LARA BLANCAS
1ER REG PROP	HERLINDO DEL TORO TORRES	GERARDO FARFAN MIRANDA	ATZIMBA KRUPSKAYA GUZMAN MACARIO	HUMBERTO RODRIGUEZ CARPIO	HECTOR MARTINEZ MEDINA
1ER REG SUPL	ELBA ISABEL IBARRA SOLIS	ROSALBA LEYVA TORRES	CLAUDIA LOPEZ SANTIAGO	MAURICIO ALVARADO TOVAR	SONIA BARRERA CHICHITZ
2° REG PROP	GLORIA MARTHA FLORES DOMINGUEZ	JUAN GONZALEZ JERONIMO	RAFAEL CRUZ TINOCO	JAIME DE LA CRUZ TALAVERA	JOSE ALBERTO DE LA SALUD ZAVALA REYES
2° REG SUPL	GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCIA	LIDIA PATRICIO AGUILAR	JOSE TRINIDAD DELGADO VILLAGOMEZ	PEDRO VELAZQUEZ BARRERA	MARIA VIRIDIANA DAVILA CARBAJAL
3° REG PROP	LAURA ANGELICA HERNANDEZ CHAVEZ	EDUARDO LEYVA BARRERA	MANUEL CHAVEZ CELIS	GUSTAVO SALAS GARCIA	FEDERICO LARRAGOITI RUIZ
3° REG SUPL	JUAN LUIS PEREZ HERNANDEZ	JANETH BERENICE MONTAÑO HERNANDEZ	EVERARDO HERNANDEZ CAMPOS	JORGE GUZMAN OROZCO	ABRAHAM MURILLO MORA
4° REG PROP	EFRAIN PEREZ LOMBERA	PEDRO CRISTOBALITO GARCIA CARRANZA	JOSE RAMIREZ GUIDO	JOSE REYES DELGADO	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ
4° REG SUPL	SARA AGUILAR DELGADO	NORMA LORENA SOSA CHAVEZ	ARIEL ESCOBEDO FABELA	CARLOS SERRANO ANDRES	EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
5° REG PROP	SALVADOR RODRIGUEZ GUILLEN	ADELINA HERNANDEZ ROSAS	ALMA DELIA FRAILE BAROCIO	VICTOR MANUEL MENDOZA MOLINA	MARIA TERESA AGUILAR LARA
5° REG SUPL	JOSE ROBERTO ESCANDON HURTADO	FIDEL AGUILAR VILLASEÑOR	MARIA AMPARO JACOBO GUZMAN	ALEJANDRO DELGADO SILVA	MARIA DE LA SALUD JARAMILLO LOPEZ
6° REG PROP	ROGELIO RUIZ VELEZ	MA. GLORIA ARCIGA SAUCEDO	MACARIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ	EDUARDO BARRIGA RIVERA	MARICELA PIÑA NAVARRO
6° REG SUPL	VICENTE FABIO MORA MEDEL	PABLO HECTOR RODRIGUEZ MORALES	JOAQUIN GUTIERREZ RIVERA	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO OCAMPO	TERESA MARTINEZ MEDINA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	HERLINDO DEL TORO TORRES	PEDRO CRISTOBALITO GARCIA CARRANZA	ATZIMBA KRUPSKAYA GUZMAN MACARIO	EDUARDO BARRIGA RIVERA	HECTOR MARTINEZ MEDINA
1ER REG SUPL	ELBA ISABEL IBARRA SOLIS	NORMA LORENA SOSA CHAVEZ	CLAUDIA LOPEZ SANTIAGO	HUMBERTO RODRIGUEZ CARPIO	SONIA BARRERA CHICHITZ
2° REG PROP	GLORIA MARTHA FLORES DOMINGUEZ	GERARDO FARFAN MIRANDA	RAFAEL CRUZ TINOCO	JORGE GUZMAN OROZCO	MARIA VIRIDIANA DAVILA CARBAJAL
2° REG SUPL	GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCIA	ROSALBA LEYVA TORRES	JOSE TRINIDAD DELGADO VILLAGOMEZ	VICTOR MANUEL MENDOZA MOLINA	FEDERICO LARRAGOITI RUIZ
3° REG PROP	LAURA ANGELICA HERNANDEZ CHAVEZ	FIDEL AGUILAR VILLASEÑOR	MANUEL CHAVEZ CELIS	MAURICIO ALVARADO TOVAR	JOSE ALBERTO DE LA SALUD ZAVALA REYES
3° REG SUPL	JOSE ROBERTO ESCANDON HURTADO	JANETH BERENICE MONTAÑO HERNANDEZ	EVERARDO HERNANDEZ CAMPOS	JAIME DE LA CRUZ TALAVERA	EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
4° REG PROP	ROGELIO RUIZ VELEZ	JUAN GONZALEZ JERONIMO	JOSE RAMIREZ GUIDO	PEDRO VELAZQUEZ BARRERA	ABRAHAM MURILLO MORA
4° REG SUPL	VICENTE FABIO MORA MEDEL	LIDIA PATRICIO AGUILAR	ARIEL ESCOBEDO FABELA	GUSTAVO SALAS GARCIA	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ



PENJAMILLO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JOSE ESCAMILLA PLASCENCIA	J. JESUS GALLARDO CERDA		GONZALO RAMOS ORTIZ	
SINDICO PROP	SANTIAGOROA HERNANDEZ	J. JESUS VERA MARTINEZ		HUMBERTO CANCHOLA GONZALEZ	
SINDICO SUPL	ELISEO LEYVA RAYA	RUBEN ROLLACELI MENDOZA		YSAIAS MEJIA MESA	
1ER REG PROP	MA. LUISA MACHUCA ESPINOZA	MARIA DEL PILAR NAVARRO MENDOZA		JOSE MARTIN MONTES HERNANDEZ	
1ER REG SUPL	FELICIANO REYES SANTIAGO	JOSE MARTIN GOMEZ MORALES		CARLOS GUTIERREZ BALTAZAR	
2° REG PROP	JORGE CABELLO RODRIGUEZ	JUAN CARLOS HERRERA GOMEZ		JOSE LUIS VILLALOBOS MARTINEZ	
2° REG SUPL	ROGELIO DUARTE RAMIREZ	LUCRECIA MARTINEZ AGUIÑIGA		FROYLAN MALDONADO ORTEGA	
3° REG PROP	VICTOR MANUEL AGUIÑIGA CRUZ	JESUS MANUEL CABRERA CAMPOS		IRMA CERVANTEZ RAMIREZ	
3° REG SUPL	VIRGINIA CAMPOS ARELLANO	RODOLFO GALLARDO LOPEZ		MARIA ESMERALDA CERVANTES MADRIGAL	
4° REG PROP	MIGUEL JUAREZ MENDOZA	MA. EMMA RIOS MUÑIZ		AMADO BAEZ MEJIA	
4° REG SUPL	DAVID HIDALGO RINCON	ANGELINA ZARAGOZA MADRIGAL		JAVIER DUARTE GARNICA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MA. LUISA MACHUCA ESPINOZA	JOSE MARTIN GOMEZ MORALES		JOSE MARTIN MONTES HERNANDEZ	
1ER REG SUPL	FELICIANO REYES SANTIAGO	LUCRECIA MARTINEZ AGUIÑIGA		CARLOS GUTIERREZ BALTAZAR	
2° REG PROP	JORGE CABELLO RODRIGUEZ	RODOLFO GALLARDO LOPEZ		JOSE LUIS VILLALOBOS MARTINEZ	
2° REG SUPL	ROGELIO DUARTE RAMIREZ	JESUS GALLARDO LOPEZ		FROYLAN MALDONADO ORTEGA	
3° REG PROP	VICTOR MANUEL AGUIÑIGA CRUZ	MA. EMMA RIOS MUÑIZ		IRMA CERVANTEZ RAMIREZ	
3° REG SUPL	VIRGINIA CAMPOS ARELLANO	ANGELINA ZARAGOZA MADRIGAL		MARIA ESMERALDA CERVANTES MADRIGAL	

PERIBÁN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GONZALO MORENO CERVANTES	JOSE SEBASTIAN NARANJO BLANCO		FRANCISCO JAVIER ZARATE CASTAÑEDA	
SINDICO PROP	RUBEN ESQUIVEL MEJIA	ANGEL FRIAS CASTRO		JUAN CARLOS ALEJOS ORNELAS	
SINDICO SUPL	ANTONIO ESQUIVEL GARIBAY	ECTOR MANUEL QUINTERO VEGA		J. JESUS FLORES HERRERA	
1ER REG PROP	HECTOR SANCHEZ NUÑEZ	ABRAHAM ROSALES HERRERA		EFREN BLANCO GUILLEN	
1ER REG SUPL	JOSE CARLOS BLANCO OROZCO	GENOVEVA SUAREZ CERVANTES		MARTINA VALENTIN GUILLEN	
2° REG PROP	MARIA LEONOR MORALES SERAFIN	JUAN MORENO TORRERO		SERGIO AYALA CENTENO	
2° REG SUPL	MARIA ESTER ZAMUDIO AGUILAR	IRMA MORELOS MORELOS		ABEL GONZALEZ ARROYO	
3° REG PROP	JORGE BETANCOURT ESCALERA	MARIA DE JESUS MORALES DEL RIO		MARIA DEL ROSARIO NARANJO CHAVEZ	
3° REG SUPL	MIGUEL VALLE ESPINOZA	ISAAC ZAMUDIO ARROYO		MARTHA OROZCO RAMIREZ	
4° REG PROP	SALVADOR AVALOS MARTINEZ	JAVIER SANCHEZ AGUILAR		JOSE ANTONIO ARROYO BETANCOURT	
4° REG SUPL	FRANCISCO NARANJO PRADO	ABIGAIL AGUILAR MARTINEZ		JOSE LUIS SANCHEZ MEJIA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	CARLOS ORTIZ PULIDO	JOSE LUIS SANCHEZ MORA		EFREN BLANCO GUILLEN	
1ER REG SUPL	CLAUDIA ALCANTAR REYNOSA	ELISA BLANCO SANCHEZ		MARTINA VALENTIN GUILLEN	
2° REG PROP	CARLOS MORENO SANCHEZ	JORGE HUMBERTO NARANJO BLANCO		SERGIO AYALA CENTENO	
2° REG SUPL	GONZALO SANCHEZ ROMERO	MARGARITA SANCHEZ OROZCO		ABEL GONZALEZ ARROYO	
3° REG PROP	ERNESTO CASTAÑEDA BLANCO	JOSE LUIS ESPINOZA BETANCOURT		MARIA DEL ROSARIO NARANJO CHAVEZ	
3° REG SUPL	SANDRA SANTOS GARCIA	MAGDALENA ALEJANDREZ PRADO		MARTHA OROZCO RAMIREZ	

LA PIEDAD

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RAMON MAYA MORALES	SERGIO ARTURO TORRES SANTOS	JOSE SOTELO LLAMAS
SINDICO PROP	DANIEL VAZQUEZ ZAVALA	RAMON LOPEZ LOPEZ	RAUL GARCIA CASTILLO
SINDICO SUPL	JOSE RICARDO GUILLEN CAMACHO	BERTHA LIGIA LOPEZ ACEVES	MA. ELENA HERNANDEZ MANRIQUEZ
1ER REG PROP	JUAN LUIS AYALA MORALES	GUSTAVO LOPEZ RODRIGUEZ	JOSE APOLONIO ALBAVERA VELAZQUEZ
1ER REG SUPL	ZOILA IBARRA RODRIGUEZ	CESAR OCEGUERA ESTRADA	RAMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ
2° REG PROP	NICOLAS HERMOSILLO GARCIA	MARGARITA MENDOZA LOPEZ	MARIA DEL ROSARIO TELLEZ HERNANDEZ
2° REG SUPL	ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ	OMAR DAVID JIMENEZ GUTH	SARA MENDOZA ALVARADO
3° REG PROP	ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ	ERIC RAFAEL RAMIREZ BASURTO	ROMAN SOLORIO SOLORIO
3° REG SUPL	MARIA GUADALUPE CASTRO ARIAS	ROSA MARIA AGUILAR SOLORIO	MARIA DOLORES LOPEZ ARROYO
4° REG PROP	CLAUDIA MEZA BRAVO	SONIA LETICIA SALDAÑA BRIBIESCA	BONIFACIO MARTINEZ SANCHEZ
4° REG SUPL	VICENTE PIMENTEL AGUILAR	PEDRO GRANADOS MADRIGAL	JOSE PIEDAD RUIZ REYES
5° REG PROP	ALBERTO SOLORIO BELMONTE	LUIS AVILA MENA	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
5° REG SUPL	ISRAEL HERNANDEZ MEZA	EDITH MELGOZA BASURTO	RAUL HERRERA MENDEZ
6° REG PROP	JOSE LUIS GUARDADO ALCALA	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ ARELLANO	GEMA VIRGINIA SOLORIO NUÑEZ
6° REG SUPL	JERARDO ENRIQUEZ PARRA	ALFONSO FONSECA MENDEZ	GEORGINA ZARATE TAFOLLA
7° REG PROP	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ALCALA	SALVADOR PEREZ PEREZ	CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO
7° REG SUPL	YOLANDA ZAMUDIO ZAMAGUEY	MARIA HERLINDA RAMIREZ GARCIA	JOSE GUADALUPE CANO AGUIRRE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
1ER REG PR OP	JUAN LUIS AYALA MORALES	ERIC RAFAEL RAMIREZ BASURTO	JOSE APOLONIO ALBAVERA VELAZQUEZ
1ER REG SUPL	ZOILA IBARRA RODRIGUEZ	PERLA JUDITH RIZO AYALA	RAMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ
2° REG PROP	ARTURO DE LA PAZ VAZQUEZ	ROSA MARIA AGUILAR SOLORIO	MARIA DEL ROSARIO TELLEZ HERNANDEZ
2° REG SUPL	ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ	PEDRO GRANADOS MADRIGAL	SARA MENDOZA ALVARADO
3° REG PROP	ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ	CESAR OCEGUERA ESTRADA	ROMAN SOLORIO SOLORIO
3° REG SUPL	MARIA GUADALUPE CASTRO ARIAS	MARIA HERLINDA RAMIREZ GARCIA	MARIA DOLORES LOPEZ ARROYO
4° REG PROP	CLAUDIA MEZA BRAVO	MARIA DOLORES ALVAREZ AGUILERA	BONIFACIO MARTINEZ SANCHEZ
4° REG SUPL	VICENTE PIMENTEL AGUILAR	JOSE ZENDEJAS GUTIERREZ	JOSE PIEDAD RUIZ REYES
5° REG PROP	ALBERTO SOLORIO BELMONTE	JUAN VALENTIN LOPEZ PICENO	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
5° REG SUPL	ISRAEL HERNANDEZ MEZA	OTILIA VILLALOBOS AGUILAR	RAUL HERRERA MENDEZ

PURÉPERO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	MARTIN CONTRERAS RODRIGUEZ	ENRIQUE MARTINEZ MANRIQUEZ	ESPERANZA GARIVO ARCEO	MARIO ALBERTO AMEZCUA ESQUIVEL
SINDICO PROP	JUAN CARLOS LOPEZ ADAME	J. JESUS AYALA HEREDIA	FRANCISCO MELGOZA CENDEJAS	ARNULFO TELLEZ ADAME
SINDICO SUPL	ERIKA MONJARAS CEDILLO	ARTURO GARCIA NAVARRO	JOSE LUIS CERDA ORDAZ	ALFONSO NAREZ SEPULVEDA
1ER REG PROP	FEDERICO AGUILERA ADAME	JUAN CARLOS CARRANZA CERDA	ANTONIO ALCALA SAUCEDO	DAVID FLORES RODRIGUEZ
1ER REG SUPL	GONZALO BECERRA ZARAGOZA	SOCORRO RODRIGUEZ SAAVEDRA	LUIS HERNANDEZ RUIZ	GONZALO MARTINEZ ORTIZ
2° REG PROP	DANIEL ORDAZ MAGAÑA	SALVADOR ZUÑIGA HERNANDEZ	ERNESTO ARROYO OROZCO	JOSE LUIS HURTADO MORENO
2° REG SUPL	JUAN CARLOS SEPULVEDA CERDA	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CERDA	LILIA ESPINOSA OROZCO	GLORIA MAGAÑA HURTADO
3° REG PROP	VICTOR AGUILERA ESPINOSA	JESUS NAREZ ESPINOSA	ALICIA CASTRO MARTINEZ	ROBERTO GARCIA CASTREJON
3° REG SUPL	NORMA ADAME ARROYO	CARLOS AYALA OROZCO	ROSA ELENA ALANIZ VALLADARES	SOCORRO ADAME ARROYO
4° REG PROP	ANA YSABEL MORENO RUIZ	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ ORTEGA	JOSE VEGA MELGOZA	J. JESUS PIMENTEL HEREDIA
4° REG SUPL	OTILIA GUILLEN SOLORIO	ELOISA CERDA HERNANDEZ	ARTURO PEREZ MENDOZA	FRANCISCO ESTRADA CARRANZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	ARTURO MAGDALENO LEMUZ	JUAN CARLOS CARRANZA CERDA	ANTONIO ALCALA SAUCEDO	DAVID FLORES RODRIGUEZ
1ER REG SUPL	ANA YSABEL MORENO RUIZ	SOCORRO RODRIGUEZ SAAVEDRA	LUIS HERNANDEZ RUIZ	ROBERTO GARCIA CASTREJON
2° REG PROP	JESUS MELGOZA ESPINOSA	SALVADOR ZUÑIGA HERNANDEZ	ERNESTO ARROYO OROZCO	ADAN CERDA AYALA
2° REG SUPL	NORMA ADAME ARROYO	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CERDA	LILIA ESPINOSA OROZCO	BRUNO FRANCISCO SALAZAR CHAVEZ
3° REG PROP	DELFINO MAGAÑA MARTINEZ	JESUS NAREZ ESPINOSA	ALICIA CASTRO MARTINEZ	BENJAMIN NARES SEPULVEDA
3° REG SUPL	OTILIA GUILLEN SOLORIO	CARLOS AYALA OROZCO	ROSA ELENA ALANIZ VALLADARES	JORGE SALCEDA DUARTE



PURUÁNDIRO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE SANTOYO SALDAÑA	JAIME CARMONA RAMOS	MARTIN ARROYO ARREGUIN	MANUEL CAZARES LOPEZ
SINDICO PROP	VICTOR MANUEL VAZQUEZ TAPIA	ANTONIO CORTEZ ALVARADO	FRANCISCO ZUÑIGA PEDRAZA	NORMA ACUÑA DIAZ
SINDICO SUPL	ANGEL RAMIREZ ZAVALA	CAROLINA CASTRO ZAVALA	ANTONIO PEREZ BELMUDES	EDUARDO ESPINOZA LEON
1ER REG PROP	ABEL ESPINOZA CISNEROS	GLAFIRA JAQUELINE BUSTOS ACOSTA	RAMON PEREZ MORENO	VICTOR MANUEL GARZA ARAIZA
1ER REG SUPL	RAMIRO PUENTES SALAS	VICENTE GONZALEZ LOPEZ	FIDEL GUILLEN RAMIREZ	MARIA NATIVIDAD SAUCEDA CONTRERAS
2° REG PROP	CLEMENTE LEMUS IBARRA	LORENA MARTINEZ MURO	HECTOR GONZALEZ VAZQUEZ	MARIA SALUD HERNANDEZ MAGAÑA
2° REG SUPL	ALVARO RAMIREZ CISNEROS	CESAR OCTAVIO LUNA JIMENEZ	GABINO GONZALEZ PEREZ	MIGUEL RAMIREZ FRUTOS
3° REG PROP	ARTURO DONACIANO GUZMAN SANCHEZ	JORGE GUILLEN LOPEZ	BERTHA CHAVEZ CEBALLOS	RUBEN GUIZA MAGAÑA
3° REG SUPL	MARIO CORONA BARAJAZ	LORENZO MEDINA MAGAÑA	TOMASA VALENCIA DIAZ	JAZMIN JIMENEZ ACUÑA
4° REG PROP	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	BERNARDO GARCIA DEL RIO	LUIS CALDERON PEREZ	ANTONIA GONZALEZ RAMIREZ
4° REG SUPL	RAMON CISNEROS CEBALLOS	MARCELA ARREGUIN RAMIREZ	GELASIO LARA MEZA	J. SALUD CONTRERAS MARTINEZ
5° REG PROP	NAVOR LEMUS OROZCO	RAMON MENDEZ VALDEZ	MARTHA ALICIA RAYA QUEZADA	MARCO ANTONIO VALDOVINOS HERNANDEZ
5° REG SUPL	RAMON CISNEROS CASTILLO	MA. ESTHER RAMIREZ CABRERA	JOSE ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ	AMALIA MAGAÑA CORONA
6° REG PROP	MA. DOLORES RAMIREZ CASTILLO	BLANCA ESTELA LARA MARTINEZ	MARIA LUZ ALVAREZ CORTEZ	TERESA SERVIN MAGAÑA
6° REG SUPL	MARIO ALBERTO MENDOZA GONZALEZ	JUAN ARRIAGA AYALA	ANA MA. GPE. CAMARILLO GUTIERREZ	VENANCIO MARTINEZ DELGADO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ABEL ESPINOZA CISNEROS	BLANCA ESTELA LARA MARTINEZ	RAMON PEREZ MORENO	VERONICA RUIZ DIAZ
1ER REG S UPL	RAMIRO PUENTES SALAS	JUAN ARRIAGA AYALA	FIDEL GUILLEN RAMIREZ	MARIA SALUD HERNANDEZ MAGAÑA
2° REG PROP	CLEMENTE LEMUS IBARRA	JOSE LUIS CORTES VAZQUEZ	HECTOR GONZALEZ VAZQUEZ	MARIA DE LOS DOLORES CAZARES LOPEZ
2° REG SUPL	ALVARO RAMIREZ CISNEROS	NOHEMI GARCIA VALENCIA	GABINO GONZALEZ PEREZ	MIREYA RODRIGUEZ MENDEZ
3° REG PROP	ARTURO DONACIANO GUZMAN SANCHEZ	MARIA MARTA GARCIA ALDANA	BERTHA CHAVEZ CEBALLOS	ALBERTO LUIS PEREZ DIAZ
3° REG SUPL	MARIO CORONA BARAJAZ	LUIS MANUEL SANDOVAL CHAVEZ	TOMASA VALENCIA DIAZ	TERESA SERVIN MAGAÑA
4° REG PROP	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	GLAFIRA JAQUELINE BUSTOS ACOSTA	LUIS CALDERON PEREZ	ARGELIA CALDERON ACUÑA
4° REG SUPL	RAMON CISNEROS CASTILLO	VICENTE GONZALEZ LOPEZ	GELASIO LARA MEZA	JUAN MANUEL SANDOVAL MORALES

QUERÉNDARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	COSME PEREZ CORDERO	JESUS SALVADOR DELGADO VERA	SALVADOR CAMACHO SERRATO	GUILLERMINA HER RERA GARCIA
SINDICO PROP	ARTURO MUÑOS DAMIAN	LETICIA VIGIL LEDEZMA	ALEJANDRO ARGUELLO MANRIQUEZ	HUMBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ
SINDICO SUPL	GABINO SALINAS VARGAS	MARCELA DIAZ HERRERA	PEDRO CRUZ RODRIGUEZ	JORGE HERNANDEZ ARGUELLO
1ER REG PROP	WILFRIDO ARIAS CARDOZO	ISIDRO SORIA ARGÜELLO	JOSE MA. BARRERA MEDINA	MIGUEL ANGEL HERRERA PEREZ
1ER REG SUPL	SALVADOR SALINAS MUÑOZ	JORGE SORIA TREJO	JOSE PADILLA QUIROZ	MARCO ANTONIO ARGUELLO ROBLES
2° REG PROP	SALVADOR JURADO RIVERA	ROCIO ARGÜELLO CAMACHO	SABAS COR REA MUÑOZ	MA TERESA L. DOMINGUEZ DOMINGUEZ
2° REG SUPL	J. JESUS MUÑOZ GONZALEZ	JOSE SAUL RODRIGUEZ HEZ	GILBERTO GUTIERRES DURAN	MARIA CONCEPCION JACOBO HERRERA
3° REG PROP	J. SALUSTIO CALDERON PADILLA	ANTONIO SORIA ARGÜELLO	MARIA ELENA MEZA GONZALEZ	LETICIA ISABEL CRUZ PEREZ
3° REG SUPL	ISIDRO BARAJAS GARCIA	JOSE LUIS PACHECO HERRERA	VERONICA RAMIREZ BARRERA	J. REFUGIO BUENDIA CRUZ
4° REG PROP	AIDA VIEYRA VIDALES	ANTONIO SORIA TREJO	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	MARITZA OLIVER BARRERA
4° REG SUPL	YOANA B. CORTES BARAJAS	EUGENIO CHIMAL GARCIA	ENRIQUE ROMERO SALINAS	MIREYA CAMARGO HERNANDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	WILFRIDO ARIAS CARDOZO	ISIDRO SORIA ARGUELLO	JOSE MA. BARRERA MEDINA	MIGUEL ANGEL HERRERA PEREZ
1ER REG SUPL	SALVADOR SALINAS MUÑOZ	ROCIO ARGÜELLO CAMACHO	JOSE PADILLA QUIROZ	LETICIA ISABEL CRUZ PEREZ
2° REG PROP	SALVADOR JURADO RIVERA	JOSE LUIS PACHECO HERRERA	SABAS CORREA MUÑOZ	J. REFUGIO BUENDIA CRUZ
2° REG SUPL	J. JESUS MUÑOZ GONZALEZ	JORGE SORIA TREJO	GILBERTO GUTIERRES DURAN	MARIA CONCEPCION JACOBO HERRERA
3° REG PROP	J. SALUSTIO CALDERON PADILLA	ANTONIO SORIA TREJO	MARIA ELENA MEZA GONZALEZ	MARITZA OLIVER BARRERA
3° REG SUPL	ISIDRO BARAJAS GARCIA	JOSE SAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ	VERONICA RAMIREZ BARRERA	MIREYA CAMARGO HERNANDEZ

QUIROGA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	SERGIO REYNALDO BARRIGA DE LA TORRE	MIGUEL ANGEL TORRES CHAVEZ		JAVIER SAGRERO CHAVEZ	
SINDICO PROP	AMPARO GASCA FARIAS	ROBERTO CALDERON ANITA		CELSO BALTAZAR RIVERA	
SINDICO SUPL	MELCHOR VARGAS VILICAÑA	ALFONSO ALVAREZ BARRIGA		ALEJANDRA GOMEZ HERNANDEZ	
1ER REG PROP	ALEJANDRO OLIVO VASQUEZ	MARIA ERNESTINA JUANA FARIAS CALDERON		JAIME VALLEJO CUANAS	
1ER REG SUPL	OLGA MEDINA MAXIMO	JAVIER ESTRADA PEDRAZA		FRANCISCO ROJAS CONTRERAS	
2° REG PROP	MA. GUADALUPE PIÑA CALVILLO	JORGE SANDOVAL GARCIA		DIEGO RICO PONCE	
2° REG SUPL	FERNANDO DIAZ BARRIGA HERRERA	IRMA ROSALES GARNICA		PEDRO MORALES HERRERA	
3° REG PROP	LOURDES TOVAR MONDRAGON	ELIAS CARRILLO SIXTOS		FILOMENA PEÑA CHAVEZ	
3° REG SUPL	JORGE FARIAS GARCIA	MA. DEL CARMEN FABIAN LEAL		EVA GONZALEZ MENDIOLA	
4° REG PROP	ANTONIO CHAGOLLA MEDINA	J. REFUGIO MEDINA LUCAS		ROSALIO GABRIEL DIAZ	
4° REG SUPL	DAGOBERTO GUTIERREZ BACA	CARLOS ALVAREZ CRUZ		MANUEL MEJIA HERNANDEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ALEJANDRO OLIVO VASQUEZ	JUAN CARLOS MARIN PONCE		JAIME VALLEJO CUANAS	
1ER REG SUPL	OLGA MEDINA MAXIMO	LUCRECIA OLMOS GOMEZ		FRANCISCO ROJAS CONTRERAS	
2° REG PROP	MA. GUADALUPE PIÑA CALVILLO	JOSE MIGUEL MONDRAGON ALANIS		DIEGO RICO PONCE	
2° REG SUPL	FERNANDO DIAZ BARRIGA HERRERA	MARIA AMOR MARTINEZ CAZARES		PEDRO MORALES HERRERA	
3° REG PROP	SALVADOR MORENO MEDINA	EUGENIO MAGAÑA MAGAÑA		FILOMENA PEÑA CHAVEZ	
3° REG SUPL	ANDRES SANTILLAN FUENTES	MA. DEL CARMEN FABIAN LEAL		EVA GONZALEZ MENDIOLA	

RÉGULES

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	LEONARDO HERNANDEZ MACIEL	FRANCISCO ANAYA AVALOS		NICOLAS MARTINEZ GARCIA	
SINDICO PROP	J. JESUS SALCEDO AVALOS	MIGUEL ARCEO TORRES		RAFAEL ROSAS VELAZQUEZ	
SINDICO SUPL	EFRAIN SALCEDO RIVAS	RAMON MANZO ARROYO		JUAN MANUEL SALCEDO LOPEZ	
1ER REG PROP	ENRIQUE BUENROSTRO NEGRETE	GUILLERMO MORA TORRES		MIGUEL ARREDONDO GARCIA	
1ER REG SUPL	LUIS FERNANDO VALERIO RIVAS	MARTHA CASTILLO PADILLA		JULIAN MENDOZA TORRES	
2° REG PROP	IVAN LOPEZ BUENROSTRO	CECILIA ESPERANZA AVALOS CORONA		RUBEN MAGALLON MANZO	
2° REG SUPL	JUAN PABLO MANZO MAGAÑA	FRANCISCO CASTILLO		JULIO AVALOS AVALOS	
3° REG PROP	MARCO ANTONIO CASTELLANOS FLORES	RUBEN JOEL LOPEZ BUENROSTRO		YOLANDA GARCIA TORRES	
3° REG SUPL	SERGIO GONZALEZ ROMAN	JUDITH GUADALUPE MANZO MAGAÑA		ROSA MARGARITA MANZO ORDAZ	
4° REG PROP	LEODEGARIO ORDAZ AYARD	ALICIA CASTILLO PADILLA		NESTOR VALDOVINOS SILVA	
4° REG SUPL	DORA VERONICA RICO PADILLA	LEONARDO ORTIZ SANCHEZ		JORGE ANTONIO GARCIA BUENROSTRO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ARACELI MORENO SALCEDO	GUILLERMO MORA TORRES		MIGUEL ARREDONDO GARCIA	
1ER REG SUPL	GUILLERMINA GONZALEZ GARCIA	MARTHA CASTILLO PADILLA		JULIAN MENDOZA TORRES	
2° REG PROP	RUBEN TORO AVALOS	CECILIA ESPERANZA AVALOS CORONA		RUBEN MAGALLON MANZO	
2° REG SUPL	ELIZABETH SANCHEZ LLAMAS	FRANCISCO CASTILLO		JULIO AVALOS AVALOS	
3° REG PROP	IVAN LOPEZ BUENROSTRO	RUBEN JOEL LOPEZ BUENROSTRO		YOLANDA GARCIA TORRES	
3° REG SUPL	MARICELA CASTELLANOS ZAMORA	JUDITH GUADALUPE MANZO MAGAÑA		ROSA MARGARITA MANZO ORDAZ	



LOS REYES

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE ANTONIO GUZMAN TEJEDA	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ESQUIVEL	ANTONIO AVILA MEJIA	RAMIRO CERVANTES BLANCO
SINDICO PROP	VICTORIA MENDOZA BARRAGAN	JUAN MANUEL MENDOZA ROBLEDO	ANGEL ALONSO MOLINA	ARTURO OSEGUERA OSORIO
SINDICO SUPL	SALVADOR RIVAS NAVARRO	AURELIANO MORALES CAMPOS	RIGOBERTO ESPINOSA RIVERA	ADAN CEJA GALVAN
1ER REG PROP	MOISES RUIZ REYES	GRACIELA ALVAREZ BARRAGAN	MIRIAM PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	FRANCISCO JAVIER BERNABE CACHO
1ER REG SUPL	MARISELA FRANCISCO FELIPE	HUGO LUIA LEMUS	ANA CECILIA A RIVERA ALCALA	ANGELICA CERVANTES SANDOVAL
2° REG PROP	JUAN GONZALEZ BRAVO	JOSE RICARDO NAVARRO MAGAÑA	JOSE GABRIEL JIMENEZ ALCAZAR	MIGUEL QUINTERO GONZALEZ
2° REG SUPL	JUAN CARLOS LOPEZ CASTILLO	BONIFACIO LEONARDO AGUSTIN	JOSE DANIEL MARIN FARIAS	ANGELICA PULIDO CEJA
3° REG PROP	JOSE LUIS ORTEGA ELIZONDO	GUDELIA OSEGUERA CEJA	ARTURO MAGAÑA MENDOZA	RICARDO MANZO ALVAREZ
3° REG SUPL	FCO JAVIER CAMORLINGA CRUZ	GRISelda NUÑEZ OSEGUERA	ALBERTO ALVAREZ CARDENAS	LUCILA CEJA OROZCO
4° REG PROP	JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ	ALFONSO TEJEDA TORRES	RAMIRO MEDINA MAGALLON	FERNANDO BRAVO LOPEZ
4° REG SUPL	SONIA ROSALBA GUERRERO MEDINA	MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	LUIS ENRIQUE AVILES DIAZ	ANDRES BETANCOURT SANCHEZ
5° REG PROP	MA. GPE OSEGUERA GUERRERO	SILVIA ROMERO OSEGUERA	JAIME ALONSO DOMINGUEZ	ROBERTO QUINTERO GONZALEZ
5° REG SUPL	LUZ ELENA GUIZAR GODINEZ	ANGELICA EDITH SUAREZ CHAVEZ	JOSE AUDEL BERNABE JERONIMO	MARIA A. MANJARREZ SANCHEZ
6° REG PROP	EFRAIN NAVA CEJA	J. JESUS MENDOZA TORRES	NORA SILVA MENDOZA	MA DE JESUS ROBLEDO BARRAGAN
6° REG SUPL	JUAN CARLOS GARCIA VACA	JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA	BEATRIZ HERNANDEZ RIVAS	JULIA DEL ROCIO CEJA FIGUEROA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JUAN CARLOS GARCIA VACA	RICARDO TORRES DIAZ	MIRIAM PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	FCO JAVIER BERNABE CACHO
1ER REG SUPL	JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ	ESPERANZA NAVARRO GARCIA	ANA CECILIA A RIVERA ALCALA	ANGELICA CERVANTES SANDOVAL
2° REG PROP	MA. GPE OSEGUERA GUERRERO	JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA	JOSE GABRIEL JIMENEZ ALCAZAR	MIGUEL QUINTERO GONZALEZ
2° REG SUPL	LUZ ELENA GUIZAR GODINEZ	DORA PULIDO TREJO	JOSE DANIEL MARIN FARIAS	JULIA DEL ROCIO CEJA FIGUEROA
3° REG PROP	LUIS JAVIER SANDOVAL GONZALEZ	JORGE DE JESUS PALAFOX QUINTERO	ARTURO MAGAÑA MENDOZA	RICARDO MANZO ALVAREZ
3° REG SUPL	SONIA ROSALBA GUERRERO MEDINA	IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ	ALBERTO ALVAREZ CARDENAS	LUCILA CEJA OROZCO
4° REG PROP	JUAN GONZALEZ BRAVO	J. JESUS MENDOZA TORRES	RAMIRO MEDINA MAGALLON	FERNANDO BRAVO LOPEZ
4° REG SUPL	SALVADOR MADRIGAL MORALES	TERESA BAUTISTA SOLORIO	LUIS ENRIQUE AVILES DIAZ	ANDRES BETANCOURT SANCHEZ

SAHUAYO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ	RICARDO SANCHEZ GALVEZ		DAVID RODRIGUEZ GARCIA	
SINDICO PROP	BLANCA MA. VILLASEÑOR GUDIÑO	FELIPE DE JESUS SANCHEZ ZEPEDA		RICARDO SILVA HUITRON	
SINDICO SUPL	ROBERTO ZEPEDA VILLASEÑOR	ESTANISLAO AMEZCUA SANCHEZ		NORMA ZAVALA DIAZ	
1ER REG PROP	CARLOS OCHOA ARCEO	MARIA CONCEPCION AVILA CERVANTES		JOSE ALFREDO SEGURA MORA	
1ER REG SUPL	EFREN HERRERA SANCHEZ	GERARDO MARTINEZ MAGALLON		ANTONIO JARAMILLO DELGADO	
2° REG PROP	MARIANO SANCHEZ SANCHEZ	J. JESUS MORENO MIRANDA		ALFONSO FIGUEROA CUEVAS	
2° REG SUPL	LETICIA GRACIAN AVILA	ARMANDO ONOFRE MENDOZA		ROBERTO MARAVILLA TORRES	
3° REG PROP	MARIO IBARRA HERNANDEZ	ALICIA CASTILLO GOMEZ		ANA LILIA GARCIA GARCIA	
3° REG SUPL	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALCAZAR	LUIS FELIPE VILLASEÑOR MAGALLON		ROCIO GONZALEZ NAVARRO	
4° REG PROP	AGUSTIN GRANADOS NAVARRETE	JUAN CARLOS GUTIERREZ CASTELLANOS		ENRIQUE AMEZCUA CARDENAS	
4° REG SUPL	ROBERTO OREGEL SANCHEZ	ZAYRA JUDITH NAVARRETE SANCHEZ		MARTIN CHAVEZ IBARRA	
5° REG PROP	FEDERICO FLORES SANCHEZ	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ		LUIS HUMBERTO CUEVAS RENTERIA	
5° REG SUPL	ROGELIO REYES SOLIS	KATERI PAULINA GARCIA PEREZ		J. JESUS GARCIA AMEZCUA	
6° REG PROP	HILDA MARIA AMEZCUA GUDIÑO	RODOLFO ORTEGA TIBURCIO		ANGELICA RODRIGUEZ GUDIÑO	
6° REG SUPL	RICARDO GARCIA GARCIA	JOSE MANUEL HINOJOSA PEREZ		YOLANDA GUTIERREZ MARTINEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	J. JESUS ANAYA SILVA	KATERI PAULINA GARCIA PEREZ		JOSE ALFREDO SEGURA MORA	
1ER REG SUPL	SANTIAGO FARIAS GRANADOS	GUSTAVO SANCHEZ AMEZCUA		ANTONIO JARAMILLO DELGADO	
2° REG PROP	JOSE ANTONIO BERNAL HIGAREDA	JESUS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ		ALFONSO FIGUEROA CUEVAS	
2° REG SUPL	JOSE RODRIGUEZ AVALOS	ZAYRA JUDITH NAVARRETE SANCHEZ		ROBERTO MARAVILLA TORRES	
3° REG PROP	J. JESUS GOMEZ SANCHEZ	SALVADOR ALFREDO SANCHEZ FLORES		ANA LILIA GARCIA GARCIA	
3° REG SUPL	MARIA GUADALUPE SANCHEZ VIVAS	MARIA DE LOURDES FLORES VICTOR		ROCIO GONZALEZ NAVARRO	
4° REG PROP	JOSE MARIA VICTOR HIGAREDA	SALVADOR GARCIA CERVANTES		ENRIQUE AMEZCUA CARDENAS	
4° REG SUPL	SANTIAGO ALEJANDRO AMEZCUA SANCHEZ	ROSA NUÑEZ PEREZ		MARTIN CHAVEZ IBARRA	

SAN LUCAS

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JORGE ESPINOZA CISNEROS	JUAN SERRANO ESTRADA		SERVANDO VALLE MALDONADO	
SINDICO PROP	J. CONCEPCION ELIZALDE MARIA	ARMANDO SANDOVAL HERNANDEZ		RUFINO HUIPIO CRUZ	
SINDICO SUPL	FREDY GIL ELIZALDE MARIA	FILIBERTO SANCHEZ ELIAS		SALVADOR MALDONADO PORTILLO	
1ER REG PROP	YRENE GAONA CASTRO	ANDRES GUTIERREZ MANRIQUE		J. TRINIDAD RIOS GONZALEZ	
1ER REG SUPL	J. GUADALUPE LUNA LUNA	MA. ESTHELA MARIN SANTOYO		JAVIER NAVA RENTERIA	
2° REG PROP	ANALIDA CONTRERAS BALDOVINOS	RUFINO ARIAS PEREZ		VICENTE MAYA MORENO	
2° REG SUPL	RUFINO VIDALES MARTINEZ	MA. EFREN MONDRAGON VALENZUELA		RENE ALQUICIRA MACEDO	
3° REG PROP	GEMMA MARTINEZ VALENCIA	MOISES PEREZ ARROYO		ROGELIA ALONSO MUJICA	
3° REG SUPL	ELEUTERIO HERNANDEZ MATA	FILIBERTO NAVARRO PERALTA		ROMANA DIEGO LEON	
4° REG PROP	ARTURO TORRES AGUIRRE	MA. INES RODRIGUEZ SALINAS		GUALBERTO GOMEZ CRUZ	
4° REG SUPL	OSCAR MANUEL CARACHURE PEREZ	MARTIN VALLE BALTAZAR		CIRILO SANTIBAÑEZ GALARZA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MA. ELIZABETH ESPINOZA CISNEROS	J. ASCENCION AGUIRRE HERNANDEZ		J. TRINIDAD RIOS GONZALEZ	
1ER REG SUPL	PROCESO HERNANDEZ NUÑEZ	ESMERALDA ROBLEZ CARVAJAL		JAVIER NAVA RENTERIA	
2° REG PROP	RAFAEL ARROYO LOPEZ	MA. EFREN MONDRAGON VALENZUELA		VICENTE MAYA MORENO	
2° REG SUPL	RAFAELA BORJA TAPIA	ANDRES GUTIERREZ MANRIQUE		RENE ALQUICIRA MACEDO	
3° REG PROP	RUFINO VIDALES MARTINEZ	RUFINO ARIAS PEREZ		ROGELIA ALONSO MUJICA	
3° REG SUPL	J. GUADALUPE LUNA LUNA	DANIEL SERRANO ESTRADA		ROMANA DIEGO LEON	



SANTA ANA MAYA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	J. EFRAIN GUTIERREZ ARCOS	ELIAS MARTINEZ ESPINO		JOSE FRANCISCO MENDOZA GUTIERRES	
SINDICO PROP	SERGIO ZAMUDIO GARCIA	DAVID JUNGO GUERRERO		MELITON GUSMAN HERNANDEZ	
SINDICO SUPL	J. ISIDRO CALDERON GORDILLO	J. ANGEL LOPEZ GONZALEZ		ROSA MARIA VILLAGOMEZ SANCHEZ	
1ER REG PROP	ANTONIO TAPIA FERREIRA	GUILLERMO MARTINEZ JUAREZ		JOSE JUNGO ESTRADA	
1ER REG SUPL	MA. LUZ VEJIL JIMENEZ	MIGUEL LOPEZ PEREA		BENIGNO HERREJON RODRIGUEZ	
2° REG PROP	MARIA DE JESUS LOPEZ PARRA	PEDRO LARA VILLA		MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ	
2° REG SUPL	LUIS SILVA LOPEZ	ANTONIO PEDRAZA CALDERON		MA. ESTELA ALBOR VILLAFUERTE	
3° REG PROP	YGNACIO MOLINA VILLALPANDO	MARIA BRICIA TOVAR ARCOS		ALMA FLOR SERRATO ZAMUDIO	
3° REG SUPL	J. BENAVENTURA GARCIA ZAMORA	MA. ANADELA VALDOVINOS GUTIERRES		ROSALBA LOPEZ ROMERO	
4° REG PROP	ERNESTO VAZQUEZ ALBOR	MARIA ANGELICA ORTIZ GARCIA		ANTONIO CORTEZ GUEVARA	
4° REG SUPL	MA. PIEDAD BERNABE VEGA	MA. DE LOS DOLORES SILVA CEDEÑO		ADOLFO PEREZ VILLALPANDO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ADOLFO VILLALPANDO SILVA	J. FELIX ESTRADA GUTIERREZ		JOSE JUNGO ESTRADA	
1ER REG SUPL	BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS PARDO	ELISA ZAMUDIO GUTIERREZ		BENIGNO HERREJON RODRIGUEZ	
2° REG PROP	ANTONIO TAPIA FERREIRA	MARIO VIVIAN CONTRERAS		MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ	
2° REG SUPL	MA. LUZ VEJIL JIMENEZ	MA. DOLORES GUERRERO GUERRERO		MA. ESTELA ALBOR VILLAFUERTE	
3° REG PROP	MARIA DE JESUS LOPEZ PARRA	MA. ANADELA VALDOVINOS GUTIERRES		ALMA FLOR SERRATO ZAMUDIO	
3° REG SUPL	LUIS SILVA LOPEZ	MARIA BRICIA TOVAR ARCOS		ROSALBA LOPEZ ROMERO	

SALVADOR ESCALANTE

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ZARAGOZA	ROBERTO TORRES TINOCO		JOSE JESUS LUCAS ANGEL	
SINDICO PROP	MARIO SAUCEDO OROS	JUAN MARTIN PAZ ANGEL		AGUSTIN OROS LUCAS	
SINDICO SUPL	FRANCISCO MORALES ANGEL	JOSE EFRAIN RAMIREZ PURECO		MARIO MORALES MARTINEZ	
1ER REG PROP	TIBURCIO DELGADO GARFIA	ERNESTO CALDERON VILLEGAS		ROGELIO PONCE SANCHES	
1ER REG SUPL	RUBEN ROSALES PIO	ELENA ALEJANDRA PIO GARCIA		HIGINIO VARGAS PONCE	
2° REG PROP	NEFTALI CAZARES MARTINEZ	MARIA ELISA GUTIERRES TORRES		BERNARDA ESCOBAR TELLEZ	
2° REG SUPL	JUAN LUCAS SAUCEDO	BRAULIO PAMATZ SAUCEDO		JOSEFINA ORTEGA CRUZ	
3° REG PROP	GABINO ANGEL PARRA	ADAN MARTINEZ MARTINEZ		ERASMO OROZCO SANCHEZ	
3° REG SUPL	LAURA PUNZO GARCIA	GRACIELA CRUZ BARRIGA		HECTOR MENDOZA OLVERA	
4° REG PROP	DANIEL RAMIREZ GARCIA	ILDA ESTHER MONDRAGON ACOSTA		MANUEL ORNELAS NUÑEZ	
4° REG SUPL	RUBEN ANGEL MARTINEZ	PRICILIANO LUCAS INFANTE		GONZALO OLVERA MARTINEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ALEJANDRO ZARAGOZA ASECIO	ILDA ESTHER MONDRAGON ACOSTA		ROGELIO PONCE SANCHES	
1ER REG SUPL	MARINA CRUZ GUZMAN	ERNESTO CALDERON VILLEGAS		HIGINIO VARGAS PONCE	
2° REG PROP	LUIS MANUEL SAUCEDO MARTINEZ	MARIA ELISA GUTIERRES TORRES		BERNARDA ESCOBAR TELLEZ	
2° REG SUPL	BEATRIZ OLVERA PEDRAZA	RAFAEL MARTINEZ PAHUA		JOSEFINA ORTEGA CRUZ	
3° REG PROP	EFREN URICHO PEREZ	JOSE ISMAEL TREJO VELAZQUEZ		ERASMO OROZCO SANCHEZ	
3° REG SUPL	JOSE RAFAEL HERNANDEZ	ROSA MARIA SAENZ PURECO		HECTOR MENDOZA OLVERA	

SENGUIO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	RODOLFO SANTANA VELASCO	JAIME MIRANDA VERGARA	OSCAR SOLISSANDOVAL	JUAN JAVIER SANDOVAL ALANIS	HERMINIO REBOLLO MIRANDA
SINDICO PROP	J. MARIO SOLIS ESQUIVEL	HONORIO HDZ ZANABRIA	JOSE HERNANDEZ GARCIA	ELEUTERIO LUZ GONZALEZ	BARTOLO GERVACIO VANEGAS
SINDICO SUPL	OCTAVIO REYES PEREZ	CECILIA CORDOVA SOLIS	FEDERICO ROMERO RAMIREZ	MAXIMINO JIMENEZ SANTANA	J. GUADALUPE RODRIGUEZ MALDONADO
1ER REG PROP	ANTONIO VELASCO VENEGAS	MA. EDITH PEREZ VELASCO	BERNARDINO SOLIS LOPEZ	ALBERTO SALDIVAR REYES	IRMA MONTOYA SANCHEZ
1ER REG SUPL	JOSE ROBERTO GARCIA HERNANDEZ	ANGEL GARCA SANCHEZ	SALVADOR MORA MIRANDA	J. ISABEL SALDIVAR SANDOVAL	SALOMON ORTEGA CASTRO
2° REG PROP	SALBADOR SANCHEZ SANTANA	ABEL MEJIA MEDINA	VICTOR MANUEL ESQUIBEL CASTRO	DAVID ELIAS ROBLES	GERARDO RANGEL MORA
2° REG SUPL	J. ANTONIO SOTO RAMIREZ	ALEYDA FATIMA GALLEGOS MAYA	RUBEN LUZ MARTINEZ	JUAN DIAS TELLES	MA. DE LA SALUD AGUILAR MATEOS
3° REG PROP	OLIVA ESQUIVEL	VICTOR MANUEL MENDOZA BUENROSTRO	REYNA NONATO CRUZ	LUIS REBOLLO VERGARA	EMILIANO GONZALEZ VALDES
3° REG SUPL	MA. ANASTACIA VALDESPINO GUIJOSA	CLISERIO MENDOZA CONTRERAS	ALEJANDRA CASTAÑEDA PEÑA	SERGIO HERNANDEZ SORIA	JOSE GUILLERMO ELIAS LUZ
4° REG PROP	JULIOROMERO NAVA	MARIA DE LOS ANGELES MENA CALIZ	JOSE PABLO CAMACHO RAMIREZ	EMIGDIO QUINTANA ELIAS	CARLOS CASTRO TRUJILLO
4° REG SUPL	MARIA J. VELAZQUEZ PEREZ	ROBERTO HDZ SANCHEZ	NATANAEL ARCOS CASTRO	REINA HERNANDEZ ESTRADA	JAVIER ARCOS PERDOMO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ANTONIO VELASCO VENEGAS	GERARDO BERNARDINO GARCIA PONCE	BERNARDINO SOLIS LOPEZ	RAUL SANTANA SANCHEZ	IRMA MONTOYA SANCHEZ
1ER REG SUPL	JOSE ROBERTO GARCIA HERNANDEZ	LETICIA ORRALA ORRALA	SALVADOR MORA MIRANDA	SALOMON RESENDIZ MEJIA	SALOMON ORTEGA CASTRO
2° REG PROP	SALBADOR SANCHEZ SANTANA	GRACIELA OLIVA SANDOVAL	VICTOR MANUEL ESQUIBEL CASTRO	JUAN JOSE ALANIS VALDESPINO	GERARDO RANGEL MORA
2° REG SUPL	J. ANTONIO SOTO RAMIREZ	SEVERINO GALLEGOS MAYA	RUBEN LUZ MARTINEZ	ENRIQUE SOLIS SANCHEZ	MA. DE LA SALUD AGUILAR MATEOS
3° REG PROP	OLIVA ESQUIVEL	MA. EDITH PEREZ VELASCO	REYNA NONATO CRUZ	AGAPITO MORALES MALAGON	EMILIANO GONZALEZ VALDES
3° REG SUPL	MA. ANASTACIA VALDESPINO GUIJOSA	ANGEL GARCIA SANCHEZ	ALEJANDRA CASTAÑEDA PEÑA	IGNACIO QUINTANA PEREZ	JOSE GUILLERMO ELIAS LUZ

SUSUPUATO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	MARIA DOLOR ES VILLAFañA TOLEDO	SANTA SANCHEZ SIERRA	GUMERCINDO LOPEZ GARFIAS
SINDICO PROP	RAUL BERNAL GARFIAS	BENEDICTO REBOLLAR GARFIAS	ADRIAN SANCHEZ SEGUNDO
SINDICO SUPL	RAMIRO ESQUIVEL BERNAL	APOLONIO REBOLLAR BALDES	FACUNDO ALBARRAN MENDOZA
1ER REG PROP	ROSENDO ESTRADA REBOLLAR	ADRIAN QUINTERO IGNACIO	ELIA ROMERO SUAREZ
1ER REG SUPL	IGNACIA LARA GARFIAS	JOSE MARTIN REYES VICTORIA	JACINTO NAVA JAIMES
2° REG PROP	RODRIGO SOLIS LOPEZ	JUAN AVILES GONZALEZ	VALENTIN TAVIRA GARFIAS
2° REG SUPL	GERARDO QUINTERO LOPEZ	OFELIA REYES GARCIA	ROGELIO REBOLLAR CAYAO
3° REG PROP	ALBARO NIEVES HILAGOR	ISABEL RODRIGUEZ ARROYO	M. ERIBERTA LOPEZ GARFIAS
3° REG SUPL	DELFINA FERNANDEZ GONZALEZ	YNOSENCIA COLIN BAUTISTA	MARIA LUISA DOMINGUEZ BENITEZ
4° REG PROP	RODOLFO ZARCO GONZALEZ	LEOCADIO ESQUIVEL CATañO	CATALINA MERCADO RODRIGUEZ
4° REG SUPL	FERMIN BACA ARRIAGA	JOASIAS GOMEZ MANUEL	JOSE REYES ENRIQUES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
1ER REG PROP	CRISTHYAN REY CUEVAS VILLAFañA	JOAQUIN SOLIS SANTOYO	ELIA ROMERO SUAREZ
1ER REG SUPL	ROGELIO CARDOZO COLIN	ADRIAN QUINTERO IGNACIO	JACINTO NAVA JAIMES
2° REG PROP	ROSENDO ESTRADA REBOLLAR	ISABEL RODRIGUEZ ARROYO	VALENTIN TAVIRA GARFIAS
2° REG SUPL	JESUS COLIN PIÑON	LEOCADIO ESQUIVEL CATañO	ROGELIO REBOLLAR CAYAO
3° REG PROP	PEDRO PEDRAZA RODRIGUEZ	JOASIAS GOMEZ MANUEL	M. ERIBERTA LOPEZ GARFIAS
3° REG SUPL	ROCIO JAIMES REYES	OFELIA REYES GARCIA	MARIA LUISA DOMINGUEZ BENITEZ



TACÁMBARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	VALENTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ	SALVADOR CONCHA CERON		SERVANDO IBARRA BARRERA		MARIA DE LOS ANGELES VARGAS CIRILO	
SINDICO PROP	EDILBERTO BEJAR LEON	IRAITH F. RODRIGUEZ CORIA		MARTIN ACOSTA REYES		GABRIELA LULE SOSA	
SINDICO SUPL	FLORENCIO GARCIA SANCHEZ	SONIA VALENCIA BECERRIL		JAIR ORNELAS SANTOYO		HERNAN HERNANDEZ HERNANDEZ	
1ER REG PROP	SERGIO ELIZARRARAZ OLIVAREZ	GERARDO MIRANDA DELGADO		VIRGILIO ALMAZAN GOMEZ		ERENDIRA DIAZ GUILLEN	
1ER REG SUPL	ARLET PONCE BECERRIL	JULIA VILLASEÑOR ROSALES		ZORAYDA AGUILAR GUTIERREZ		PASCUAL ALVAREZ SANTOYO	
2° REG PROP	JUAN BOSCO G. CASTRO AGUILAR	APOLONIO LULE CONTRERAS		J. ELIEZER VARGAS GAONA		MARBELLA GONZALEZ CARLON	
2° REG SUPL	MATILDE GARCIA DIAZ	SILVANO GARCIA MARTINEZ		LEOBARDO VALLE ARREOLA		DANTE GOMEZ CERVANTES	
3° REG PROP	ALEXANDRA IVETTE ORTEGA MEZA	EUGENIO CERVANTES GARCIA		ANA LINE AGUILAR GONZALEZ		ANA MARIA FLORES FLORES	
3° REG SUPL	DEYANIRA TONATZIN CERVANTES MORIYA	JOSE SANCHEZ HUERTA		SANDRA NAYELI VARGAS CHAVEZ		ARTURO FLORES ORTIZ	
4° REG PROP	IGNACIO ENRIQUE GARCIA GAONA	CECILIA ALVAREZ RAMOS		MIGUEL GARCIA HERNANDEZ		ANA BERTHA VILLALVA SOLIS	
4° REG SUPL	NOEL MALDONADO GALINDO	MARIELA JACQUELINE HEREDIA RODRIGUEZ		RAFAEL PINEDA CAZAREZ		PASCUAL SANTANA MEZA	
5° REG PROP	JOSE FROYLAN CERVANTES GUZMAN	BENITO MORENO PIEDRA		LEODEGARIO SOLIS ESCALANTE		FLORENCIA RODRIGUEZ PIÑON	
5° REG SUPL	JUAN MARTINEZ GARCIA	BRAULIO VELAZQUEZ LICEA		CLEMENTE HUERTA VILLASEÑOR		MARGARITA CHAVEZ SOSA	
6° REG PROP	MARIA SUS ANA TREVIÑO JACOBO	ADAN BERMUDEZ VILLAGOMEZ		IRENE CORTEZ RAMIREZ		MARIA DEL CARMEN AGUILAR GALLEGOS	
6° REG SUPL	ARMANDO DE JESUS SERVIN	ZAHAMIRA MARIA CAZARES TORRES		ROMELIA DIAS MORALES		MARIA LUISA VARGAS CIRILO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	ROGELIO SALAZAR ORTIZ	GERARDO MIRANDA DELGADO		VIRGILIO ALMAZAN GOMEZ		ANGEL BOTELLO ORTIZ	
1ER REG SUPL	MARIO GAONA MANDUJANO	JULIA VILLASEÑOR ROSALES		ZORAYDA AGUILAR GUTIERREZ		MARIA DEL CARMEN AGUILAR GALLEGOS	
2° REG PROP	DELFINO MORA TRUJILLO	ZAHAMIRA MARIA CAZARES TORRES		J. ELIEZER VARGAS GAONA		MARGARITA CHAVEZ SOSA	
2° REG SUPL	ARACELY ACOSTA ALMANZA	ROBERTO GAITAN HUERTA		LEOBARDO VALLE ARREOLA		ANA MARIA FLORES FLORES	
3° REG PROP	HEDILBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	WILFRIDO GONZALEZ CONTRERAS		ANA LINE AGUILAR GONZALEZ		MARIA LUISA VARGAS CIRILO	
3° REG SUPL	GABRIELA DE LOS ANGELES TAVERA SPINDOLA	MARIA JEANETTE TORRES AGUILAR		SANDRA NAYELI VARGAS CHAVEZ		FLORENCIA RODRIGUEZ PIÑON	
4° REG PROP	ROBERTO MEJIA AGUILERA	LAURA SHENIA ARROYO CHAGOYA		MIGUEL GARCIA HERNANDEZ		PASCUAL SANTANA MEZA	
4° REG SUPL	MARIA INES REYES CERVANTES	MARIELA JACQUELINE HEREDIA RODRIGUEZ		RAFAEL PINEDA CAZAREZ		ANA BERTHA VILLALVA SOLIS	

TANCÍTARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE DANIEL UREÑA HEREDIA	RUMUALDO BUCIO CORTEZ	HECTOR MIGUEL MONTERO ESQUIVEL	BENJAMIN MURILLO FLORES			
SINDICO PROP	JOSE LUIS TORRES OCHOA	BALTAZAR RODRIGUEZ ESTRELLA	JESUS ESPINOZA BEJAR	ABEL QUEZADA SANCHEZ			
SINDICO SUPL	CONRRADO MONTERO GALVAN	DAMASO MARQUEZ LORENZO	SALVADOR LAZARO ORTIZ	ALFONSO VILLANUEVA CARRANZA			
1ER REG PROP	HECTOR MARTINEZ SANCHEZ	J. JESUS CORTES VAZQUEZ	MA. REYNA SEPULVEDA AGUIRRE	NETZAHUALCOYOTL ATANACIO GUTIERREZ AVILA			
1ER REG SUPL	EDUARDO QUIROZ VIRRUETA	ARACELI NARANJO ROSALES	MA. TERESA BOTELLO RICO	MARIA DE LOS ANGELES CARRANZA RODRIGUEZ			
2° REG PROP	MARTIN LEMUS EQUIHUA	ELIA ZAMORA ZAMORA	GILBERTO ZAMORA ANDRADE	MARTHA ROSARIO LOPEZ LOZANO			
2° REG SUPL	ELVIRA ZAMORA LOPEZ	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ESQUIVEL	MARTIN VIVEROS PANTOJA	NOE SANCHEZ ESPINOZA			
3° REG PROP	RITA TORRES RAMIREZ	CARLOS VIVEROS ROSALES	MARIO MEDINA PANTOJA	ADAN QUEZADA RODRIGUEZ			
3° REG SUPL	SANDRA TORRES GARCIA	MA. ELENA GARCIA ANDRADE	CEFERINO SOLORZANO CERVANTES	JULIA GUERRERO MORA			
4° REG PROP	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ESQUIVEL	MARIO SOLORZANO EQUIHUA	ALBERTO PARDO QUEZADA	JOSE JAVIER SANABRIA SANDOVAL			
4° REG SUPL	JUAN MANUEL ESTRADA RODRIGUEZ	MOISES SOLORZANO TORRES	ARTURO CALDERON SANCHEZ	MARIO NARANJO VELAZQUEZ			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	HECTOR MARTINEZ SANCHEZ	J. JESUS CORTES VAZQUEZ	MA. REYNA SEPULVEDA AGUIRRE	BENJAMIN MURILLO ORTIZ			
1ER REG SUPL	EDUARDO QUIROZ VIRRUETA	HECTOR MANUEL VIRRUETA RODRIGUEZ	MA. TERESA BOTELLO RICO	MARTA ZAMORA SORIANO			
2° REG PROP	MARTIN LEMUS EQUIHUA	JESUS VAZQUEZ QUIROZ	GILBERTO ZAMORA ANDRADE	MA. ELENA AGUIRRE MORA			
2° REG SUPL	ELVIRA ZAMORA LOPEZ	SARA ELVA RAMOS BUSTOS	MARTIN VIVEROS PANTOJA	J. CRUZ NARANJO SANCHEZ			
3° REG PROP	RITA TORRES RAMIREZ	MARIO SOLORZANO EQUIHUA	MARIO MEDINA PANTOJA	VERONICA HERNANDEZ JACOBO			
3° REG SUPL	SANDRA TORRES GARCIA	MOISES SOLORZANO TORRES	CEFERINO SOLORZANO CERVANTES	JOSE ESPINOSA GUERRERO			

TANGAMANDAPIO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	AURELIO GARCIA LUA	
SINDICO PROP	ARTURO AMEZCUA TORRES	DELFINO AMEZCUA SALVADOR	
SINDICO SUPL	ROSA ADRIANA VILLANUEVA GARIBAY	JOSE FLAVIO SALVADOR CERVANTES MENA	
1ER REG PROP	JUAN CAMPOS GONZALEZ	FELIPE CISNEROS GARCIA	
1ER REG SUPL	EMILIO GONZALEZ PAZ	AUDELIO HERNANDEZ ALVAREZ	
2° REG PROP	SERGIO MENDEZ MANDUJANO	RODOLFO GONZALEZ ESPINOSA	
2° REG SUPL	MA. DEL CARMEN DIAZ SERVANTES	JUAN MANUEL ZAMBRANO OLIVARES	
3° REG PROP	SALVADOR ROQUE AMEZCUA	JULIA GARCIA RIOS	
3° REG SUPL	JOSEFINA HURTADO PULIDO	MARIA DEL CARMEN RIOS VEGA	
4° REG PROP	RAFAEL VEGA ROBLES	MANUEL HERNANDEZ VEGA	
4° REG SUPL	DANIEL ARROYO LOMELI	DAVID OCHOA CAMPOS	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
1ER REG PROP	JUAN CAMPOS GONZALEZ	FELIPE CISNEROS GARCIA	
1ER REG SUPL	EMILIO GONZALEZ PAZ	AUDELIO HERNANDEZ ALVAREZ	
2° REG PROP	ARTURO AMEZCUA TORRES	RODOLFO GONZALEZ ESPINOSA	
2° REG SUPL	RAFAEL VEGA ROBLES	JUAN MANUEL ZAMBRANO OLIVARES	
3° REG PROP	GILBERTO OREJEL CUEVAS	JULIA GARCIA RIOS	
3° REG SUPL	MA. DEL CARMEN DIAZ SERVANTES	MARIA DEL CARMEN RIOS VEGA	



TANGANCÍCUARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	HERMINIO BEJAR GOMEZ	PASCUAL HDZ TINAJERO	ANTONIO ROSALES MONTES	ANTONIO PAZ BEJAR	J. SUSANO MAGAÑA ORTIZ
SINDICO PROP	LUIS MAGAÑA ROCHA	JOSE ALFREDO ALFARO CONTRERAS	JUAN CARLOS MARIN MORENO	ROGELIO BARRON ZAMORA	RICARDO TORRES AVIÑA
SINDICO SUPL	MANUEL CABRERA MTZ	ARTURO MARTINEZ FRIAS	DARIO DUARTE VALDES	RAMON GARIBAY ARROYO	J. JESUS BRAVO MOZQUEDA
1ER REG PROP	FRANCISCO EDUARDO BERMUDEZ DAVILA	ESPERANZA VARGAS FRANCO	DOLORES IRERI SANCHEZ CABRERA	JOSE LUIS SANCHEZ OROPEZA	ENRIQUE ALCOZER TAFOLLA
1ER REG SUPL	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	ROGELIO BRISEÑO FERNANDEZ	MA. ELENA ROCHA FDEZ	DAVID AVILA GRAJEDA	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ
2° REG PROP	ENRIQUE CHAVEZ ANAYA	LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	ROBERTO ROSAS JERONIMO	JOSE DE JESUS ZAMORA AGUILAR	JOSE LUIS OROSCO ARROYO
2° REG SUPL	ROMAN REYES LEMUS	ROBERTO FERNANDEZ MADRIGAL	MARIBEL BRAVO CHAVEZ	SILVIA GARCIA MADRIGAL	DAGOBERTO CAMPOS MENDOZA
3° REG PROP	JULIO DUARTE VALDEZ	JOSE ROMAN VILLASEÑOR TAMAYO	EDUARDO LEYVA GARCIA	GERARDO GARCIA FRAUSTO	ALICIA ANAYA ZAMORA
3° REG SUPL	ANGELA FERNANDEZ NAVARRO	GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ	JOSE HURTADO GAONA	GUILLERMO GUDIÑO SOTO	ROGELIO RIOS ANGUIANO
4° REG PROP	MARIA ISABEL OROZCO MADRIGAL	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CIPRIAN	JUAN CONTRERAS CLEMENTE	JOSE AYALA VAZQUEZ	CRUZ SOTO GALVAN
4° REG SUPL	MARTHA EUGENIA HERNANDEZ GALVAN	ROBERTO GARCIA ESCOBAR	EMILIO MOLINA VENTURA	MA. EDITH MENDEZ GALVAN	VICENTE BELMONTEZ MELGOZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JAIME OROPEZA ORTIZ	ROBERTO GARCIA ESCOBAR	DOLORES IRERI SANCHEZ CABRERA	RODOLFO MARIN MURGUIA	ARMANDO GUTIERREZ NOVOA
1ER REG SUPL	SALVADOR FERNANDEZ GUERRERO	LUZ LEON LOPEZ	MA. ELENA ROCHA FDEZ	GUADALUPE ELIZABETH BRISEÑO FERNANDEZ	RAUL MAGAÑA AYALA
2° REG PROP	ALEJANDRO BARRON RODRIGUEZ	JUAN CARLOS ANAYA ORTIZ	ROBERTO ROSAS JERONIMO	JOSE AYALA VAZQUEZ	GUSTAVO ZINTZUN
2° REG SUPL	JAIME MTZ RODRIGUEZ	BERTHA TRUJILLO ZAMORA	MARIBEL BRAVO CHAVEZ	MA. EDITH MENDEZ GALVAN	RAUL BRAVO NARANJO
3° REG PROP	JULIO DUARTE VALDEZ	RAMON RINCON ALVAREZ	EDUARDO LEYVA GARCIA	JOSE DE JESUS ZAMORA AGUILAR	ENRIQUE ALCOZER TAFOLLA
3° REG SUPL	ANGELA FERNANDEZ NAVARRO	ALICIA FERNANDEZ MELGOZA	JOSE HURTADO GAONA	SILVIA GARCIA MADRIGAL	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ

TANHUATO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JOSE GUADALUPE VEGA ROSAS	SALVADOR GOMEZ GALVAN	JOSE ESTEBAN ALVARADO RUIZ	JAIME FIGUEROA FIGUEROA
SINDICO PROP	ANTONIO GIL VEGA	SALVADOR LARA ABARCA	J. JESUS TAFOLLA GU TIERREZ	MARTHA VILLAR GIL
SINDICO SUPL	JORGE CENDEJAS CORTES	JAVIER ARELLANO GARIBAY	ALFREDO GODINEZ GARCIA	JESUS MORENO RAMIREZ
1ER REG PROP	MIGUEL TINAJERO GODINEZ	HILDA NOEMI GARIBAY GARIBAY	JAIME GUTIERREZ CORTEZ	MANUEL GONZALEZ GARIBAY
1ER REG SUPL	MARIA ELENA VASQUEZ MENDEZ	JUAN MANUEL BRICEÑO DELGADO	RAUL VALADES TORRES	JOSE FRANCISCO GUZMAN JAZO
2° REG PROP	ARNULFO GALLEGOS CUENCA	MARGARITA SANCHEZ CASILLAS	CELINA TRUJILLO BARCENAS	ESTELA ESPINOSA TIRADO
2° REG SUPL	MARIA EUGENIA IZQUIERDO PEREZ	JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ	MARIA ISABEL ZAMORA SOLANO	MARIA GUADALUPE TAMAYO RAMIREZ
3° REG PROP	ALFREDO OCHOA CEJA	J. JESUS TAMAYO CORTEZ	JAVIER BARRIGA VAZQUEZ	JUAN OROSCO MIRANDA
3° REG SUPL	MAYRA TERESA GARCIA GALVAN	JUANA CERVANTES RAYA	J. JESUS RODRIGUEZ ROJAS	JOSE ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ
4° REG PROP	ELVA PEREZ SALDAÑA	MANUEL AMADOR HERRERA	JAIME VAZQUEZ MONTEJANO	CONSUELO ORTEGA COVARRUBIAS
4° REG SUPL	IRMA GOMEZ PANIAGUA	CRISTINA ARIAS JARAMILLO	FRANCISCO TAMAYO ESPINOZA	J. JESUS DUEÑAS MURLLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	LEONARDO HIDALGO PONCE	JAVIER GARCIA GARIBAY	JAIME GUTIERREZ CORTEZ	MANUEL GONZALEZ GARIBAY
1ER REG SUPL	IRMA GOMEZ PANIAGUA	ESTHER RAMIREZ PEREZ	RAUL VALADES TORRES	JOSE FRANCISCO GUZMAN JAZO
2° REG PROP	MIGUEL TINAJERO GODINEZ	GONZALO VAZQUEZ HERNANDEZ	CELINA TRUJILLO BARCENAS	ESTELA ESPINOSA TIRADO
2° REG SUPL	MARIA ELENA VASQUEZ MENDEZ	MARGARITO SOLANO JIMENEZ	MARIA ISABEL ZAMORA SOLANO	MARIA GUADALUPE TAMAYO RAMIREZ
3° REG PROP	VICTOR MANUEL COVARRUBIAS PONCE	MA. DEL SOCORRO RAMIREZ GODINEZ	JAVIER BARRIGA VAZQUEZ	JUAN OROSCO MIRANDA
3° REG SUPL	MAYRA TERESA GARCIA GALVAN	JESUS BELMONTES RODRIGUEZ	J. JESUS RODRIGUEZ ROJAS	JOSE ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

TARETAN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	CESAR ALEJANDRO CABRERA AGUILAR	MIGUEL ANGEL CHAVEZ ZAVALA		RAFAEL LOPEZ CASTILLO	
SINDICO PROP	JOSE LUIS MALDONADO HERNANDEZ	JOSE TELLEZ SANDOVAL		MANUEL MUNGUÍA ZAPIEN	
SINDICO SUPL	ALBERTO SOLORIO CANTU	RAFAEL GONZALEZ VILLANUEVA		PEDRO TORRES BRAVO	
1ER REG PROP	MA. ELVA RODRIGUEZ ACEVEDO	MA. ESTHELA GUTIERREZ OSORNIO		JUAN MARTINEZ AGUIRRE	
1ER REG SUPL	AURELIO GARCIA CONTRERAS	NORMA URTIZ NARANJO		AGUSTIN HERNANDEZ ROSAS	
2° REG PROP	JOSE AYALA MEJIA	JOSE GUADALUPE PULIDO NARANJO		RAUL BRAVO LARA	
2° REG SUPL	MARCELINO MENDEZ AYALA	DAVID JESUS GUIZAR SANCHEZ		LUIS RODRIGUEZ TAPIA	
3° REG PROP	SONIA CORTES BEJARANO	LETICIA RAYA MENDOZA		SILVIA CARBAJAL ZEPEDA	
3° REG SUPL	MA. CONCEPCION MARTINEZ ALFARO	MA. DE LOS ANGELES MENDEZ DIAZ		MARIA SALUD BAROCIO SANTOS	
4° REG PROP	ANDRES VACA MELGOZA	RAMIRO ORTIZ NAVARRO		EMILIO MONTAÑO ALVAREZ	
4° REG SUPL	GABRIEL HEREDIA CALVILLO	JULIO RENE GARCIA PACHECO		HECTOR MALDONADO GONZALEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	EFRAIN MEJIA PEREZ	RAMON SANTACRUZ SANDOVAL		JUAN MARTINEZ AGUIRRE	
1ER REG SUPL	MA GUADALUPE QUIROZ CHAPINA	GABRIELA REGALADO GOMEZ		AGUSTIN HERNANDEZ ROSAS	
2° REG PROP	MARIA DE LA SALUD SANTOS RIVERA	YOLANDA TOVAR MACIEL		RAUL BRAVO LARA	
2° REG SUPL	VICTOR GOMEZ GARCIA	MARIO PACHECO CONTRERAS		LUIS RODRIGUEZ TAPIA	
3° REG PROP	ADAN PONCE TOVAR	FRANCISCO MARTINEZ PALOMARES		SILVIA CARBAJAL ZEPEDA	
3° REG SUPL	MARCELINO MENDEZ AYALA	MARIA SUSANA PEREZ LOPEZ		MARIA SALUD BAROCIO SANTOS	

TARÍMBARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ELIAS ORTIZ CERVANTES	JUAN LUIS TAPIA ORTIZ		JUAN CARLOS CHAVEZ TORRES		J. JESUS ESCAMILLA MANZO	
SINDICO PROP	DANIEL GALILIEO CHAVEZ ESQUIVIAS	MARTIN JAVIER TAPIA CHAVEZ		OTILIA R. TORRES LOPEZ		ELISEO MORA AYALA	
SINDICO SUPL	MARIO GODINEZ CAZAREZ	DOMINGO SILVA RAMIREZ		JOSE LAZARO AYALA BAUTISTA		ROEN DAGIO CORNEJO	
1ER REG PROP	GENARO RUIZ HERREJON	VERONICA MONTOYA AYALA		MIRELLA ORTIZ AYALA		MARIO PINTOR MARTINEZ	
1ER REG SUPL	NOHEMI CONTRERAS MARTINEZ	FRANCISCO PEREZ CABRERA		SAUL CHAVEZ TORRERO		ROBERTO DIAZ AVALOS	
2° REG PROP	OCTAVIO AYALA AYALA	GENOVEVO MERINO FLORES		JOSE MORENO FERREIRA		FEDERICO AYALA GONZALEZ	
2° REG SUPL	JOEL OROZCO MERINO	NICOLAS PEÑA PIÑA		EMILIANO VAZQUEZ CALDERON		FERNANDO AYALA GARCIA	
3° REG PROP	BELINDA CASIMIRO FLORES	JOSE AYALA AYALA		OFELIA LEMUS PEREZ		EFIGENIA LUCIA ALVARADO CHAVEZ	
3° REG SUPL	JUAN MEDINA ORTIZ	RAMON OLIBEROS GONZALES		DORA MARIA VIEYRA ORTIZ		MARIA ELENA GONZALEZ MEDINA	
4° REG PROP	SANTA BLANCA MADRIGAL MEDINA	JUAN PABLO CALDERON FLORES		OLIVA CASIMIRO HUERTA		J. GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ	
4° REG SUPL	ALFONSO CERVANTES SOTO	HERMILO VAZQUEZ GARCIA		LETY BETZABHE PEREZ ORTEGA		FEDERICO GONZALEZ EGUIZA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	GENARO RUIZ HERREJON	ADRIAN TAPIA BOLAÑOS		MIRELLA ORTIZ AYALA		RAUL ENRIQUE FARIAS FRUTIS	
1ER REG SUPL	NOHEMI CONTRERAS MARTINEZ	FRANCISCO PEREZ CABRERA		SAUL CHAVEZ TORRERO		NADIA MORA AYALA	
2° REG PROP	OCTAVIO AYALA AYALA	LUIS GERARDO ZAVALA ASCENCIO		JOSE MORENO FERREIRA		FLORENTINO GUZMAN ZACARIAS	
2° REG SUPL	JOEL OROZCO MERINO	RAMON OLIBEROS GONZALES		EMILIANO VAZQUEZ CALDERON		ALFREDO MONTOYA HERNANDEZ	
3° REG PROP	BELINDA CASIMIRO FLORES	HERMILO VAZQUEZ GARCIA		OFELIA LEMUS PEREZ		EDGAR ALONSO ESTRADA GALLARDO	
3° REG SUPL	JUAN MEDINA ORTIZ	JOSE ACOSTA PEREZ		DORA MARIA VIEYRA ORTIZ		GABRIEL GERARDO ESCAMILLA AGUALLO	



TEPALCATEPEC



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE URIEL FARIAS ALVAREZ
SINDICO PROP CUAUHEMOC ACOSTA CASTILLO
SINDICO SUPL ROBERTO LUNA BAUTISTA
1ER REG PROP HECTOR FERNANDO MORENO JUAREZ
1ER REG SUPL ROBERTO CASTILLO RAMOS
2° REG PROP JAVIER LEDESMA CARDENAS
2° REG SUPL BALDOMERO GARCIA ABARCA
3° REG PROP LAURA PATRICIA LEZAMA MAUS
3° REG SUPL GRACIELA RODRIGUEZ MORA
4° REG PROP FRANCISCO SOTO FARIAS
4° REG SUPL J. FELIX LARIOS GONZALEZ

JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ
PEDRO PRECIADO SANCHEZ
J. JESUS VALENCIA SANCHEZ
J. LEONEL ROGELIO MEDINA CHAVEZ
ALEJANDRA BELTRAN CONTRERAS
MARIA CARMEN ALVAREZ BENITEZ
HECTOR RAUL PEREZ GONZALEZ
JOSE LUIS CUEVAS BAUTISTA
JOSE LUIS AMEZCUA PAZ
J. JESUS HERNANDEZ ALVAREZ
MA. SOCORRO MENDOZA BARAJAS

MARCO ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
ANGELICA BELTRAN BIRRUETA
PAULINA DE LA TORRE MORELOS
FERNANDO VEGA VALENCIA
YGNACIO VALENCIA ROSALES
PEDRO HERRERA VILLALOBOS
JOVITA GONZALEZ OCHOA
MARIA GUADALUPE OSEGUERA CHAVEZ
ETELVINA MADRIZ VARGAS
SANDRA DELGADO ESPINOZA
EVERARDO CONTRERAS CEJA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP J. FELIX LARIOS GONZALEZ
1ER REG SUPL BALDOMERO GARCIA ABARCA
2° REG PROP ROBERTO CASTILLO RAMOS
2° REG SUPL GRACIELA RODRIGUEZ MORA
3° REG PROP ROBERTO LUNA BAUTISTA
3° REG SUPL MA. DEL CARMEN VEGA SANCHEZ

TIMOTEO MEDINA CHAVEZ
JOSEFINA ORNELAS VILLA
GERARDO VALENCIA AYALA
ARNULFO SANCHEZ PULIDO
JESUS PIÑON RODRIGUEZ
ALEJANDRA BELTRAN CONTRERAS

FERNANDO VEGA VALENCIA
YGNACIO VALENCIA ROSALES
PEDRO HERRERA VILLALOBOS
JOVITA GONZALEZ OCHOA
MARIA GUADALUPE OSEGUERA CHAVEZ
ETELVINA MADRIZ VARGAS

TINGAMBATO



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CAMACHO
SINDICO PROP PASCUAL FELIPE CONSTANTINO
SINDICO SUPL JOSE LUIS GUTIERREZ NICOLAS
1ER REG RAMIRO CORTES AGUILAR
PROP
1ER REG SUPL AUSENCIO CRUZ FIGUEROA
2° REG PROP JOSE JAVIER AVILES MELGOZA
2° REG SUPL SAUL SORIANO FELIPE
3° REG PROP RAFAEL MALDONADO PIÑA
3° REG SUPL ALICIA JUAREZ TELLEZ
4° REG PROP GUADALUPE MORALES SEBASTIAN
4° REG SUPL MARIA ALICIA ALVAREZ ORTEGA

DAVID BAEZ RAMIREZ
NOEL CHAVEZ CRUZ
ARMANDO VIDRIOS AGUILERA
RUBEN SIERRA GONZALEZ
FILIBERTO ARRIAGA GALLARDO
MARTHA LEON JUAREZ
GILBERTO NIETO JUAREZ
JORGE LUIS MAGAÑA CARRERA
VERONICA LOPEZ HERNANDEZ
FABIOLA FIGUEROA RAMIREZ
EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ

WALDO VILLANUEVA ZARCO
MARIO MORALES SANCHEZ
JESUS SALVADOR GONZALEZ
JOSE EMILIO FIGUEROA CAZAREZ
JORGE MALDONADO FIGUEROA
MIGUEL PIÑA HEREDIA
AGUSTIN ARELLANO PIÑA
MARTINA ALONSO MORALES
MA. GUADALUPE DIEGO RODRIGUEZ
JESUS AGUILERA VILLANUEVA
ANTONIO FIGUEROA FRIAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG RAMIRO CORTES AGUILAR
PROP
1ER REG SUPL AUSENCIO CRUZ FIGUEROA
2° REG PROP JOSE JAVIER AVILES MELGOZA
2° REG SUPL SAUL SORIANO FELIPE
3° REG PROP RAFAEL MALDONADO PIÑA
3° REG SUPL ALICIA JUAREZ TELLEZ

JUAN MANUEL ARRIAGA ROJAS
MARIA GUADALUPE ALTAMIRANO VARGAS
ARTURO ALEJANDRE GARIBAY
MARIA DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ
JUAN PABLO MARTINEZ HERNANDEZ
FILIBERTO ARRIAGA GALLARDO

JOSE EMILIO FIGUEROA CAZAREZ
JORGE MALDONADO FIGUEROA
MIGUEL PIÑA HEREDIA
AGUSTIN ARELLANO PIÑA
MARTINA ALONSO MORALES
MA. GUADALUPE DIEGO RODRIGUEZ

TINGÜINDÍN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	MA. GUADALUPE PARDO ZEPEDA	NOHELIA LINARES GONZALEZ	RODRIGO ALVAREZ OSEGUERA		
SINDICO PROP	J. JESUS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ	JAVIER GARCIA REYES	VICTOR MANUEL AVALOS PARDO		
SINDICO SUPL	JOSE MA. MACIAS PABLO	SALVADOR DUARTE AGUILAR	LUIS ALONSO PRADO		
1ER REG PROP	ARNULFO GARCIA GARCIA	ADALBERTO HIGAREDA MACIEL	LUIS PULIDO MARAVILLA		
1ER REG SUPL	FERNANDO CASTILLO GONZALEZ	SALVADOR ALONZO VILLA	RAFAEL ESTRADA CRUZ		
2° REG PROP	MARIA DE JESUS TORRES VILLAFAN	BLANCA ESTELA DIAZ ALCAZAR	SONIA GONZALEZ MURILLO		
2° REG SUPL	BLANCA ESTELA CARMONA GUTIERREZ	MA. LETICIA GARCIA HIGAREDA	J. DOLORES GARCIA OSEGUERA		
3° REG PROP	J. JESUS GONZALEZ SANDOVAL	ROSA ESPINOZA MACIEL	MARIA GUADALUPE LUCATERO OCARANZA		
3° REG SUPL	ESTEVAN MADRIGAL MANZO	MARIA DE JESUS VERA GARCIA	GABRIELA LEPIZ ILDEFONSO		
4° REG PROP	FIDENCIA CANDELARIO GARCIA	ROBERTO PALLARES CACHO	BALTAZAR HERNANDEZ TORRES		
4° REG SUPL	MOISES GARCIA VELAZQUEZ	JUAN MANUEL GARCIA FRANCO	FERNANDO PULIDO MACIEL		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	CARLOS LOPEZ GARCIA	SERGIO SALCEDO ESPINOZA	LUIS PULIDO MARAVILLA		
1ER REG SUPL	SALVADOR ALONSO MARTINEZ	ROSALIA ALONSO QUINTERO	RAFAEL ESTRADA CRUZ		
2° REG PROP	MARTIN OSEGUERA CAMPOS	MARGARITA DIAZ DUARTE	SONIA GONZALEZ MURILLO		
2° REG SUPL	HECTOR ANTONIO LAZARO CERVANTES	ENRIQUE PULIDO QUINTERO	J. DOLORES GARCIA OSEGUERA		
3° REG PROP	MARTA ALICIA DE LA ASUNCION PALAFOX GONZALEZ	LETICIA ZARAGOZA JUAREZ	MARIA GUADALUPE LUCATERO OCARANZA		
3° REG SUPL	LUIS MANUEL OSEGUERA PALAFOX	SERGIO GARCIA AREVALO	GABRIELA LEPIZ ILDEFONSO		

TIQUICHEO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GUSTAVO SANCHEZ CHAVEZ	JAVIER FRANCISCO JAIMES QUINTERO	CIRANO AGUILAR COLIN		
SINDICO PROP	HELIODORO SOLORZANO LOPEZ	JOSE ALONZO RAMIREZ LARA	RAUL SOLORZANO LOPEZ		
SINDICO SUPL	JOSE IBET SERRANO SOTO	REJINALDO NUÑEZ RODRIGUEZ	BENIGNO REYES		
1ER REG PROP	MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ	BARTOLO JAIMES REYNOZO	JOSE LUIS SANCHEZ RIVERA		
1ER REG SUPL	ELOISA LOPEZ PEÑALOZA	EUSTAQUIO CABALLERO LOPEZ	FELIX RANGEL CORTES		
2° REG PROP	ARTURO CARDENAS AGUIRRE	MARIA VERGARA HERNANDEZ	FORTUNATA CARRANZA MILLAN		
2° REG SUPL	JUAN CONEJO DE LA TORRE	GABRIELA LEON BURRUSQUETA	MARICELA SANCHEZ CHAVEZ		
3° REG PROP	REYNALDO REYES DELGADO	MARIA TERESA PATIÑO BARRERA	JOSE LUIS ABURTO SANCHEZ		
3° REG SUPL	MOISES TINOCO PEREZNEGRON	GETULIO CABALLERO MARTINEZ	FILIBERTO CORREA LAGUNA		
4° REG PROP	CIRILO SALAZAR BEIZA	MARIA CONCEPCION JAIMES VALDEZ	AUDOMARO AVILA SOLORZANO		
4° REG SUPL	AZARIAS SOTO PATIÑO	MA. ELIUD AGUILAR MARTINEZ	BALDOMERO ORTIZ CARRIZALEZ		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	RUFINO CERVANTES DUARTE	BARTOLO JAIMES REYNOZO	JOSE LUIS SANCHEZ RIVERA		
1ER REG SUPL	ELIDIULFO GUEVARA GASPAR	EUSTAQUIO CABALLERO LOPEZ	FELIX RANGEL CORTES		
2° REG PROP	JOEL PEREZNEGRON CARDENAS	MARIA VERGARA HERNANDEZ	FORTUNATA CARRANZA MILLAN		
2° REG SUPL	NEREO SANTIVÁÑEZ ALVARADO	GABRIELA LEON BURRUSQUETA	MARICELA SANCHEZ CHAVEZ		
3° REG PROP	MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA TERESA PATIÑO BARRERA	JOSE LUIS ABURTO SANCHEZ		
3° REG SUPL	ELOISA LOPEZ PEÑALOZA	GETULIO CABALLERO MARTINEZ	FILIBERTO CORREA LAGUNA		



TLALPUJAHUA



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE
LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



PARTIDO DEL
TRABAJO



CONVERGENCIA

PRESIDENTE	LUIS TAPIA HERNANDEZ	JOSE PABLO RANGEL TELLEZ	VICTOR BERNAL VARELA	SONIA GONZALEZ HUITRON	JOSAFAT BERRIOS MAYA
SINDICO PROP	JOSE RODOLFO MERCADO PERDOMO	ROBERTO LOPEZ GONZALEZ	ROGELIO PERDOMO REBOLLO	GILBERTO HERNANDEZ NUÑEZ	JORGE NAVARRO MENDOZA
SINDICO SUPL	MARIA LUISA HUITRON ESQUIVEL	SERGIO SUAREZ SOLIS	ANTONIO PADILLA ROMERO	ROSA VAZQUEZ MORENO	SERGIO SANCHEZ SUAREZ
1ER REG PROP	JOSE HIPOLITO ARCE GARDUÑO	ANSELMO ALVAREZ TELLEZ	JUAN BOLAÑOS REYES	ADOLFO LEGORRETA RANGEL	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO
1ER REG SUPL	RAFAEL MORA VAZQUEZ	JOSE ARTURO RODRIGUEZ TELLEZ	MARTIN MARIN CRUZ	JUAN CARLOS ROJAS COLIN	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ
2° REG PROP	JOSE PAZ MARTINEZ HERNANDEZ	RANULFO HERNANDEZ GARCIA	FRANCISCA MARIN MARIN	RAUL MORENO MORA	CELESTINO CRUZ BLANCAS
2° REG SUPL	JUAN ANDRES MIRANDA HERNANDEZ	FEDERICO ROJAS EUSEBIO	JUANA DE JESUS GARCIA	ALVARO POSADAS MORENO	MARIA LINA ALVAREZ GARCIA
3° REG PROP	ARTURO VALDES ESCOBEDO	FAUSTINO MOSCOSA VAZQUEZ	JOSE CERECERO HERNANDEZ	NOE REYES REYES	DAVID MEDINA MEDINA
3° REG SUPL	OSCAR NERI MORENO	JOAQUIN MAYA NAVARRETE	JUAN ANCELMO BARTOLO	JAVIER VIDAL RAMIREZ	ROBERTO SOTO POSADAS
4° REG PROP	JOSE VICENTE TELLEZ REYES	MONICA GARCIA CHAVEZ	OFELIO PEREZ RODRIGUEZ	MA. ISaura GOMEZ ENRIQUEZ	FERNANDO BERRIOS GUERRERO
4° REG SUPL	GUADALUPE SOTO SANCHEZ	ELIAS HERNANDEZ MOR ALES	JOSE ARTURO REYES OCAÑA	ALFREDO VIDAL RAMIREZ	SIMON JACOBO MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE HIPOLITO ARCE GARDUÑO	ELIA SALUD FLORES VALENZUELA	JUAN BOLAÑOS REYES	FRANCISCO SOTO MARIN	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO
1ER REG SUPL	RAFAEL MORA VAZQUEZ	GERMAN MIRANDA HERNANDEZ	MARTIN MARIN CRUZ	MA. ISaura GOMEZ ENRIQUEZ	CELESTINO CRUZ BLANCAS
2° REG PROP	JOSE PAZ MARTINEZ HERNANDEZ	VIRGINIA LOPEZ GONZALEZ	FRANCISCA MARIN MARIN	ADOLFO LEGORRETA RANGEL	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ
2° REG SUPL	JUAN ANDRES MIRANDA HDZ	VICENTE JUAREZ YEPEZ	JUANA DE JESUS GARCIA	JUAN CARLOS ROJAS COLIN	ROBERTO SOTO POSADAS
3° REG PROP	ARTURO VALDES ESCOBEDO	GILBERTO HERNANDEZ MORA	JOSE CERECERO HERNANDEZ	ARMANDO ZUÑIGA AGUILAR	MARIA LINA ALVAREZ GARCIA
3° REG SUPL	OSCAR NERI MORENO	MARISOL BARTOLO ESCOBEDO	JUAN ANCELMO BARTOLO	JUAN MARCELINO CRUZ	DAVID MEDINA MEDINA

TLAZAZALCA



FUERZA
PRI-VERDE



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE	GILDARDO GARCIA LUNA	VICTOR MANUEL CELIS GONZALEZ	FELIPE CALDERON PIMENTEL
SINDICO PROP	RICARDO FELIPE ENRIQUEZ CUEVAS	JOSE LUIS GALINDO ALARCON	ELOY CORTES LEMUS
SINDICO SUPL	SALVADOR CENDEJAS CACHU	ARTURO AVILA MENDEZ	EUELIO MORALES OROZCO
1ER REG PROP	CARLOS MAGAÑA ESPINOZA	J. REFUGIO AGUILAR GONZALEZ	JOSE GUADALUPE GARCIA GAMEZ
1ER REG SUPL	MARIA OLU GARCIA GARCIA	ROBERTO HUATO JIMENEZ	ANA MARIA AGUILAR QUINTANA
2° REG PROP	ELIAZER ESPINOZA ZAMORA	JUAN AGUILAR GARCIA	MA. DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ
2° REG SUPL	CELIA ENRIQUEZ FERNANDEZ	ROSA CATALINA MAGAÑA TORRES	SOLEDAD ALVARADO MARAVILLAS
3° REG PROP	SANTIAGO MORALES CENDEJAS	MARICELA MENDEZ CENDEJAS	EZEQUIEL ZAVALA CENDEJAS
3° REG SUPL	ROVERTO MALDONADO AGUILERA	CONSUELO MIRANDA GARCIA	ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA
4° REG PROP	LUIS CABALLERO GARCIA	DANIEL GIL CONTRERAS	CARLOS PEÑA GUILLEN
4° REG SUPL	LUIS RUBIO MELGOZA	LAURA GABRIELA MADRIGAL CALDERON	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	CARLOS MAGAÑA ESPINOZA	MARICELA MENDEZ CENDEJAS	JOSE GUADALUPE GARCIA GAMEZ
1ER REG SUPL	MARIA OLU GARCIA GARCIA	DANIEL GIL CONTRERAS	ANA MARIA AGUILAR QUINTANA
2° REG PROP	ELIAZER ESPINOZA ZAMORA	ROBERTO HUATO JIMENEZ	MA. DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ
2° REG SUPL	CELIA ENRIQUEZ FERNANDEZ	LAURA GABRIELA MADRIGAL CALDERON	SOLEDAD ALVARADO MARAVILLAS
3° REG PROP	SANTIAGO MORALES CENDEJAS	JUAN AGUILAR GARCIA	EZEQUIEL ZAVALA CENDEJAS
3° REG SUPL	ROVERTO MALDONADO AGUILERA	CONSUELO MIRANDA GARCIA	ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA

TOCUMBO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	J. JESUS MAGAÑA ESPINOZA	JOSE ORTEGA FLORES		JUAN JOSE VILLANUEVA TOSCANO	
SINDICO PROP	LUIS OCHOA TORRES	OCTAVIO BARAJAS CARDENAZ		PRIMITIVO GUERRERO GONZALEZ	
SINDICO SUPL	JAIME HERNANDEZ RIVAS	ARTURO SOLORIO HERNANDEZ		ENRIQUE BARRAGAN FERNANDEZ	
1ER REG PROP	RAUL ARTEAGA MACIAS	ALFREDO AVALOS REYES		IGNACIO ZARAGOZA PULIDO	
1ER REG SUPL	FRANCISCO ANDRADE ZAMBRANO	JAVIER DE JESUS BARRAGAN MALFABON		J. GUADALUPE VARGAS AGUILAR	
2° REG PROP	ELISEO MARTINEZ GOMEZ	SALVADOR ALVAREZ MALFAVON		RUBEN MORALES AGUILAR	
2° REG SUPL	RODRIGO VILLANUEVA AGUILAR	ARCELIA ECHEVARRIA ARTEAGA		ROSA MARIA JIMENEZ PALOMINOS	
3° REG PROP	ISMAEL ECHEVERRIA GONZALEZ	BLANCA ESTELA GUIZAR LUA		OFELIA MANZO GRANADOS	
3° REG SUPL	IMELDA FARIAS FERNANDEZ	IGNACIO SANCHEZ BARRAGAN		MA. SOCORRO GUERRERO VALENCIA	
4° REG PROP	RUBICELIA REYES CERVANTES	VERONICA MATEO MAGAÑA		SIMON HEREDIA MORFIN	
4° REG SUPL	TERESA HEREDIA VALENCIA	FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE		VICENTE ESPINOZA ALVAREZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	MARCO ANTONIO C ANEDO BARRETO	TERESA ALVIZAR RANGEL		IGNACIO ZARAGOZA PULIDO	
1ER REG SUPL	MARIA GUADALUPE BARRAGAN ANDRADE	ANTONIO AMEZCUA ESPINOZA		J. GUADALUPE VARGAS AGUILAR	
2° REG PROP	JOSE ALFONSO GUERRERO ALVAREZ	TERESA ALCAZAR RODRIGUEZ		RUBEN MORALES AGUILAR	
2° REG SUPL	GERMAN ESPINOZA BARRAGAN	JOSE LUIS MAGAÑA MANZO		ROSA MARIA JIMENEZ PALOMINOS	
3° REG PROP	RAUL ARTEAGA MACIAS	BLANCA ESTELA GUIZAR LUA		OFELIA MANZO GRANADOS	
3° REG SUPL	FRANCISCO ANDRADE ZAMBRANO	IGNACIO SANCHEZ BARRAGAN		MA. SOCORRO GUERRERO VALENCIA	

TUMBISCATIO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	GONZALO GONZALEZ ALVARADO	FRANCISCO SOTO SANCHEZ	
SINDICO PROP	JOSE MENDOZA GOMEZ	JUAN MENDOZA PIMENTEL	
SINDICO SUPL	MOISES DIONICIO RUBIO GOMEZ	EVERARDO TORRES CERVANTES	
1ER REG PROP	LEONEL ZAVALA VALENCIA	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO	
1ER REG SUPL	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	DALIA MARQUEZ GALARZA	
2° REG PROP	MARIO PEÑA SOTO	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ	
2° REG SUPL	PEDRO ANGUIANO GUERRA	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO	
3° REG PROP	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA	RUBEN SANCHEZ REVUELTA	
3° REG SUPL	CARLOS MURILLO GARCIA	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR	
4° REG PROP	ALBERTO PARDO LOPEZ	JUAN ALVARADO CHAVEZ	
4° REG SUPL	PRIMITIVO ROMERO VARGAS	MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
1ER REG PROP	LEONEL ZAVALA VALENCIA	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO	
1ER REG SUPL	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	DALIA MARQUEZ GALARZA	
2° REG PROP	MAYRA GARCIA AGUILERA	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ	
2° REG SUPL	PEDRO ANGUIANO GUERRA	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO	
3° REG PROP	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA	RUBEN SANCHEZ REVUELTA	
3° REG SUPL	PRIMITIVO ROMERO VARGAS	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR	

TURICATO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	HUMBERTO GARCIA SAUCEDO	ADRIAN CASTRO ORTIZ	JOSE VAZQUEZ PIEDRA		
SINDICO PROP	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PILLARDO	LAZARO VILLAGOMEZ CANCINO	HECTOR CHAVEZ CALVILLO		
SINDICO SUPL	WILIBALDO OSORRIO PONCE	AGUSTIN CORNEJO TORRES	CARLOS VILLANUEVA AMBRIZ		
1ER REG PROP	RODOLFO SALINAS CALDERON	MA. CONSUELO BARAJAS ALMONTE	PAULA ANADELIA ZIRANDA VILLAGOMEZ		
1ER REG SUPL	IVETH SUAREZ MORA	CARMINA MOLINA MENDOZA	MARIA GUTIERREZ HERRERA		
2° REG PROP	ADELMIRA FIGUEROA DAGIO	EUCARIO VARGAS CAMACHO	AUSENCIO CARDENAS CRUZ		
2° REG SUPL	AQUILINO CARLON CORNEJO	UBALDO BUSTAMANTE MUÑIZ	CENOVIO MUNGUIA CHAVEZ		
3° REG PROP	JOSE HERNANDEZ DUARTE	CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	VALENTIN GONZALEZ HERNANDEZ		
3° REG SUPL	REFUGIO BEJAR MURILLO	J. GUADALUPE CASTRO MURILLO	GLORIA PEREZ TORRES		
4° REG PROP	JOSE GUZMAN QUEVEDO	ARIEL COLIMA MUÑIZ	REYNALDO REYES PADILLA		
4° REG SUPL	ILDA MEJIA AMBRIS	ANASTACIA SANCHEZ RANGEL	RIGOBERTO ORTIZ GALLEGOS		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	RODOLFO SALINAS CALDERON	ROSA PONCE BERMUDEZ	PAULA ANADELIA ZIRANDA VILLAGOMEZ		
1ER REG SUPL	IVETH SUAREZ MORA	CARMINA MOLINA MENDOZA	MARIA GUTIERREZ HERRERA		
2° REG PROP	ADELMIRA FIGUEROA DAGIO	HECTOR MORALES VARGAS	AUSENCIO CARDENAS CRUZ		
2° REG SUPL	AQUILINO CARLON CORNEJO	RAMONA MENDOZA COPADO	CENOVIO MUNGUIA CHAVEZ		
3° REG PROP	JOSE HERNANDEZ DUARTE	UBALDO BUSTAMANTE MUÑIZ	VALENTIN GONZALEZ HERNANDEZ		
3° REG SUPL	REFUGIO BEJAR MURILLO	ANASTACIA SANCHEZ RANGEL	GLORIA PEREZ TORRES		

TUXPAN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		CONVERGENCIA
PRESIDENTE	GILBERTO CORIA GUDIÑO	FIDEL GARFIAS SUAREZ	JOSE ALFREDO RESCALA VACA	LEODEGARIO GONZALEZ BARRIOS			
SINDICO PROP	ANANIAS TIRADO GONZALEZ	JOSE LUIS CARRILLO RIOS	VIRGILIO GONZALEZ MARTINEZ	PATZILI MEJIA SOTO			
SINDICO SUPL	GILBERTO RIVAS ZENDEJAS	SANDRA HINOJOSA LOPEZ	JAVIER VAZQUEZ PEREZ	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ			
1ER REG PROP	ARAHAM RIVERA LOPEZ	DAVID LOPEZ FLORES	BERENICE BERNAL SAMANO	MARTIN URBINA ROSAS			
1ER REG SUPL	RODOLFO MARTINEZ CARDONA	MA. BLANCA CAMACHO TORRES	SOFIA EMINE POMPA TREJO	ISMAEL GUILLEN SUAREZ			
2° REG PROP	AURORA VALDESPINO MARIN	RHONDA CLAUDIA SANCHEZ MARTINEZ	ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	ANDRES MARIANO SIERRA NATERAS			
2° REG SUPL	CLAUDIA CARMONA GONZALEZ	NATALIO GARCIA GERVACIO	ROSALINA MALDONADO MARTINEZ	YANET RUBI MARIN GONZALEZ			
3° REG PROP	VALENTIN BLANCO CAMBRON	ALEJANDRA GUTIERREZ AVILES	SALVADOR ARTEAGA ESQUIVEL	MARIA ELENA SAMANO CHAVEZ			
3° REG SUPL	AGUSTIN HURTADO PLAZA	DAVID HERNANDEZ CASTILLO	LEONEL ROCHA LOPEZ	ARIEL MAÑON RIVERA			
4° REG PROP	VERONICA SERNA GONZALEZ	GUILLERMO FLORES LOPEZ	MIGUEL ARTEAGA AVILA	JOSE SALVADOR BERNAL PAREDES			
4° REG SUPL	MA. DEL ROSARIO PEREZ PADILLA	GUILLERMINA LOPEZ TAPIA	RUPERTO RODRIGUEZ	MAURILIO ROSAS HINOJOSA			
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	ARAHAM RIVERA LOPEZ	HUGO LOPEZ FLORES	BERENICE BERNAL SAMANO	MARTIN URBINA ROSAS			
1ER REG SUPL	RODOLFO MARTINEZ CARDONA	BLANCA ESTELA GARCIA RODRIGUEZ	SOFIA EMINE POMPA TREJO	ISMAEL GUILLEN SUAREZ			
2° REG PROP	AURORA VALDESPINO MARIN	MARIBEL SOTO LOPEZ	ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS			
2° REG SUPL	CLAUDIA CARMONA GONZALEZ	TITO GARCIA RIVERA	ROSALINA MALDONADO MARTINEZ	MARISELA SALAZAR ELIZALDE			
3° REG PROP	VALENTIN BLANCO CAMBRON	JOSE ANTONIO OCAÑA LOPEZ	SALVADOR ARTEAGA ESQUIVEL	ANDRES MARIANO SIERRA NATERAS			
3° REG SUPL	AGUSTIN HURTADO PLAZA	TITO GARCIA RIVERA	LEONEL ROCHA LOPEZ	YANET RUBI MARIN GONZALEZ			

TUZANTLA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	FILEMON GOMEZ GOMEZ	SANTIAGO CALZADA LOPEZ		ALFREDO JIMENEZ SESMAS	
SINDICO PROP	ELICEO RODRIGUEZ ARELLANO	ABRAHAM GONZALES SOTOMAYOR		JUAN ARCENIO RODRIGUEZ VILLAFañA	
SINDICO SUPL	LONGINO MARTINEZ JAIMES	FRANCISCO ZAVALA AVONCE		JAVIER LOPEZ YAÑEZ	
1ER REG PROP	FRANCISCO GARCIA RICO	FERMIN CERVANTES GOMEZ		NAHU VELASQUEZ GARFIAS	
1ER REG SUPL	ABEL DELGADO SALAZAR	MARTINIANO ANTONINO GARCIA PEREZ		JAIME BACILIO DELGADO	
2° REG PROP	ALFREDO OSORIO ANDRES	LUIS ULLOA MONDRAGON		GUSTAVO GARCIA GARDUÑO	
2° REG SUPL	CRISANTOS GARCIA SUAREZ	ERNESTO ALBARRAN SOTO		HESQUIO SUAREZ MEDINA	
3° REG PROP	YESICA BENITEZ GARCIA	ADELA HERNANDEZ HERNANDEZ		CELIA ELIZALDE URQUIZA	
3° REG SUPL	ROBERTO MARTINEZ CANDIA	ROBERTO MARTINEZ ARROYO		BRAULIA SANDOVAL HERNANDEZ	
4° REG PROP	LUCIA GONZALEZ SALINAS	M. CARMEN MONTILLO GARCIA		DIMAS OCAMPO TORRES	
4° REG SUPL	ROSA MARIA VALENCIA FAJARDO	PRAGEDEZ JAIMES MARTINEZ		JOSE LUIS BERNAL SERRATO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	LUCIA GONZALEZ SALINAS	FERMIN CERVANTES GOMEZ		NAHU VELASQUEZ GARFIAS	
1ER REG SUPL	ROSA MARIA VALENCIA FAJARDO	ADELA HERNANDEZ HERNANDEZ		JAIME BACILIO DELGADO	
2° REG PROP	ALFREDO OSORIO ANDRES	LUIS ULLOA MONDRAGON		GUSTAVO GARCIA GARDUÑO	
2° REG SUPL	CRISANTOS GARCIA SUAREZ	M. CARMEN MONTILLO GARCIA		HESQUIO SUAREZ MEDINA	
3° REG PROP	YESICA BENITEZ GARCIA	PRAGEDEZ JAIMES MARTINEZ		CELIA ELIZALDE URQUIZA	
3° REG SUPL	ROBERTO MARTINEZ CANDIA	ERNESTO ALBARRAN SOTO		BRAULIA SANDOVAL HERNANDEZ	

TZINTZUNTZAN

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		CONVERGENCIA
PRESIDENTE	LUIS DOMINGUEZ MEDINA	JORDAN URBINA PEREZ		RICARDO ZALDIVAR GUILLEN		JOSE MARTIN DIEGO MOLINERO SALDIVAR	
SINDICO PROP	ARTEMIO REYES QUIROZ	LUIS MANUEL HERACLIO TORRES		JOSE BERNARDO SANTIAGO MARCELINO		ANTONIO PABLO SILVESTRE	
SINDICO SUPL	DOMINGO MORALES FRANCISCO	HORTENSIA FELICES ZALDIVAR		JOSE JUAN SANTIAGO HIPOLITO		ROSALINDA IGNACIO BALTAZAR	
1ER REG PROP	MARIA DOLORES SILVESTRE HIPOLITO	JOSE MAXIMO DE JESUS HIPOLITO		IRMA LETICIA RODRIGUEZ BEDOLLA		SERGIO CALVILLO GUIA	
1ER REG SUPL	PABLO BACILIO SALVADOR	ANTONIO SILVESTRE JERONIMO		MA. CAROLINA HIPOLITO FRAGA		ESEQUIEL HERRERA GARCÍA	
2° REG PROP	AGUSTIN CORNELIO MARIN	PILAR VELAZQUEZ GONZALEZ		FELIX GABRIEL CAMPOS		MARCO ANTONIO FRANCISCO CORNELIO	
2° REG SUPL	ALEJANDRO GARCIA GARCIA	FERNANDO PEDRAZA MOTA		FRANCISCO CORNELIO CORRAL		MARÍA SUSANA LEANDRO PÉREZ	
3° REG PROP	JOSE MARIA CORRAL TOVAR	JAVIER GUILLEN APARICIO		RAUL SANDOVAL HIPOLITO		EVELIA CHAVEZ SANCHEZ	
3° REG SUPL	BALTAZAR ORTIZ MEDINA	JOSE REYES MARGARITO		ANDREZ REYES DE JESUS		CARLOS JUAREZ JUAREZ	
4° REG PROP	ALICIA PONCIANO REYES	DANIEL BARRIGA BARRIGA		ALBERTO GOMEZ MAGAÑA		MA. GUADALUPE BENTURA ESQUIBEL	
4° REG SUPL	JOSE ANASTACIO VALDOVINOS CAMILO	BERTA SERVIN BARRIGA		DELFINA GONZALEZ CHAVEZ		GRACIELA CALVO RENDON	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	ENMA GAMA PEREZ	DANTE MARIN GUILLEN		IRMA LETICIA RODRIGUEZ BEDOLLA		MATIAS CERAS APARICIO	
1ER REG SUPL	ALEJANDRO GARCIA GARCIA	MARIA ROSELIA GONZALEZ CORONA		MA. CAROLINA HIPOLITO FRAGA		LUIS JAVIER BALLESTEROS BALLESTEROS	
2° REG PROP	DIEGO ZALDIVAR ANGEL	RAUL APARICIO CRUZ		FELIX GABRIEL CAMPOS		ILDA LARA MORALES	
2° REG SUPL	BALTAZAR ORTIZ MEDINA	VIRGINIA SANTIAGO LUCAS		FRANCISCO CORNELIO CORRAL		MARGARITA CAMPOS APARICIO	
3° REG PROP	JOSE MARIA CORRAL TOVAR	HECTOR DIAZ ESTRADA		RAUL SANDOVAL HIPOLITO		MARIA IMELDA MORALES PEREZ	
3° REG SUPL	BALTAZAR ORTIZ MEDINA	EUFROCINA CORONA BEDOLLA		ANDREZ REYES DE JESUS		MA. SALUD TRINIDAD DOMINGO	



TZITZIO



FUERZA
PRI-VERDE

PRESIDENTE JOSE LUIS AVALOS RANGEL
SINDICO PROP MARTINIANO GUZMAN HERNANDEZ
SINDICO SUPL NICANOR GARCIA ALVAREZ
1ER REG PROP JOSE ANGEL CORREA GONZALEZ
1ER REG SUPL M. PETRA SALINAS HERNANDEZ
2° REG PROP GELACIO VILLAGOMEZ ARREOLA
2° REG SUPL CONRADO RIOS CORTES
3° REG PROP NOEL BUCIO LOPEZ
3° REG SUPL GUSTAVO VILLASANA GARCIA
4° REG PROP RAFAEL CORTES CORRALES
4° REG SUPL PASCUAL ROMERO ARREZ



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL

JOSE JUAN HERNANDEZ MIRANDA
EVERARDO REC ENDIZ CORTES
JOSE SERGIO PEREZ SANCHEZ
SERGIO CORTES GOMEZ
DUSTANO PEREZ SOTO
MA. FIDEL VILLA VILLA
ANTONIA ZETINA LINARES
MA. DE LOS ANGELES SOTO BACA
MA. ROSARIO VACA SOTO
JOSE DONACIANO ROMERO PEREZ
DAVID CORREA MUÑOZ



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

RICARDO RUIZ GARCIA
J. CLEMENTE VIEYRA ALVAREZ
JOSE CRISOFORO ROCHA GAMBA
J. SANTOS MUÑOZ APARACIO
J. MARCELO FERMIN CAZAREZ RAMIREZ
ISRAEL RECENDIZ RIVERA
JOSE PEDRO CARABANTES RODRIGUEZ
MARIA JOVA SUAREZ MEDINA
GLORIA SALTO LEON
RAMON CORONA SANCHEZ
JOSE MEJIA GONZALEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP JOSE ANGEL CORREA GONZALEZ
1ER REG SUPL M. PETRA SALINAS HERNANDEZ
2° REG PROP GELACIO VILLAGOMEZ ARREOLA
2° REG SUPL CONRADO RIOS CORTES
3° REG PROP NOEL BUCIO LOPEZ
3° REG SUPL GUSTAVO VILLASANA GARCIA

REINALDO QUIROZ DURAN
JOSE SALVADOR ELISEA CARVAJAL
SERGIO CORTES GOMEZ
DUSTANO PEREZ SOTO
MA. FIDEL VILLA VILLA
ANTONIA ZETINA LINARES

J. SANTOS MUÑOZ APARACIO
J. MARCELO FERMIN CAZAREZ RAMIREZ
ISRAEL RECENDIZ RIVERA
JOSE PEDRO CARABANTES RODRIGUEZ
MARIA JOVA SUAREZ MEDINA
GLORIA SALTO LEON

proceso electoral 2004

ANEXOS: PLANILLAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS

URUAPAN

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	MIGUEL ILDEFONSO MARES CHAPA	JORGE DE LA GARMA TORRES	MARCO ANTONIO LAGUNAS VAZQUEZ	SADOT GARCIA PONCE	FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ
SINDICO PROP	EFRAIN MACIAS FERNANDEZ	SERGIO ENRIQUE BENITEZ SUAREZ	JUAN CARLOS ROBLES MONROY	JUAN RAMIREZ SAMANO	ANA PATRICIA BARRIGA FLORES
SINDICO SUPL	ALFREDO HERRERA VALENCIA	GUILLERMO ZAMORA	BENJAMIN SAMANO VILLALOBOS	JOSE ALFREDO MEJIA MARTINEZ	JOEL OCHOA JURADO
1ER REG PROP	MARIA EUGENIA AYALA SANDOVAL	MARIA DEL CARMEN LUCIA TELLEZ REYES RETANA	ULISES TORRES BEDOLLA	JORGE TALAVERA CHAVEZ	FERNANDO CESAR LABASTIDA ISLAS
1ER REG SUPL	RAMON HERNANDEZ OROZCO	NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL	IGNACIO ESPINOSA RIOS	MANUEL URBINA HERNANDEZ	OMAR JAVIER GOMEZ BAILON
2° REG PROP	CUIYUSH RANGEL MALDONADO	LUIS GERARDO HERNANDEZ ZEPEDA	ARMANDO BARRAGAN OSEGUERA	JUAN CARLOS URTIZ MALDONADO	IDOLFREDO PEREZ PARDO
2° REG SUPL	LILIANA GOMEZ ALEJANDRE	MANUEL ESCOBEDO CORONA	ERNESTO SERNA MATA	JOSE RAUL BARRON CAMACHO	JUAN CARLOS TORRES VILLANUEVA
3° REG PROP	HECTOR NOGUEZ QUINTANAR	MARIA DE JESUS GALLEGOS ESPINOSA	YOLANDA ARACELI BERNAL ARMAS	JUAN JOAQUIN BUCIO LEGORRETA	JESUS SALAS SAENZ
3° REG SUPL	MARIA ELIA BEJAR MEDINA	FELIX DE JESUS BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA GONZALEZ ANGEL	MARIA DE LA CRUZ FABIOLA TAPIA VARGAS	NAHOMI ROSARIO LABASTIDA DEL MORAL
4° REG PROP	VICENTE MOTA FUENTES	DAVID FONSECA ACEVES	JOSE EDUARDO CALZADA DIAZ	J. JESUS FERNANDEZ ARIAS	LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ RUIZ
4° REG SUPL	DANIEL ONORATO MAGAÑA	IRENE DEL REFUGIO GALLEGOS LOPEZ	FRANCISCO PEREZ PEREZ	IGNACIO ALVAREZ MONTOYA	MARIA CONCEPCION NAVARRO GARCIA
5° REG PROP	GABRIELA PLANCARTE MOLINA	GERARDO SEGOVIANO DIAZ	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO	ALMA BERTHA RODRIGUEZ ROSALES	JAIME FIGUEROA ARIAS
5° REG SUPL	BERNARDO REYES BRISEÑO	ROBERTO NAVARRETE BARAJAS	ROCIO ALEJANDRA ALFARO CHAVEZ	MA. ROCIO CONSUELO ORTIZ CORZA	VICTOR ALBERTO VALDEZ MUÑOZ
6° REG PROP	SALVADOR CASTILLO ANDRADE	NORMA ALICIA MOLINA ARIAS	LORENA BAUTISTA MANZO	CATALINA ROJAS SALCEDA	MARIO ALBERTO VALDEZ OSEGUERA
6° REG SUPL	CAROLINA RIVERA SOSA	FERNANDO SALVADOR RAZO JASSO	SILVIA VALDOVINOS CASTELLANOS	ANTEOCO GARIBAY INFANTE	LEOBARDO VELAZQUEZ BAUTISTA
7° REG PROP	JAIME HEREDIA PAZ	MARTIN VELARDE ANAYA	PABLO FRICH SOLIS	JOSE TORAL CERVANTES	CARLOS HUERTA ORTIZ
7° REG SUPL	CESAR AGUILAR ROSAS	LAURA MORALES VILLANUEVA	MARISELA RICO MACIAS	JAIME ADALID PEÑA GARCIA	LUIS ARMANDO GALLARDO VALENCIA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JUAN JOSE RODRIGUEZ QUEZADA	NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL	ULISES TORRES BEDOLLA	MA. ROCIO CONSUELO ORTIZ CORZA	FERNANDO CESAR LABASTIDA ISLAS
1ER REG SUPL	JOSE ROBERTO FERNANDEZ NIETO	HECTOR JESUS SANCHEZ GASPAS	IGNACIO ESPINOSA RIOS	JORGE TALAVERA CHAVEZ	JESUS SALAS SAENZ
2° REG PROP	CUIYUSH RANGEL MALDONADO	MANUEL ESCOBEDO CORONA	ARMANDO BARRAGAN OSEGUERA	LEOPOLDO FRANCISCO RIOS JIMENEZ	MARIA CONCEPCION NAVARRO GARCIA
2° REG SUPL	LILIANA GOMEZ ALEJANDRE	MARIA GUADALUPE JUDITH ELVIRA QUESADA	ERNESTO SERNA MATA	JUAN CARLOS URTIZ MALDONADO	LUIS ARMANDO GALLARDO VALENCIA
3° REG PROP	RAMON HERNANDEZ OROZCO	ROBERTO SANTIAGO CORONA	YOLANDA ARACELI BERNAL ARMAS	VICTOR HUGO MENDOZA VILLASEÑOR	IDOLFREDO PEREZ PARDO
3° REG SUPL	HECTOR NOGUEZ QUINTANAR	CLAUDIA ALEJANDRA GALLEGOS ESPINOSA	ADRIANA GONZALEZ ANGEL	MARIA DOLORES GARCIA DE LA CRUZ	LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ RUIZ
4° REG PROP	DANIEL ONORATO MAGAÑA	MARIO GOMEZ GOVEA	JOSE EDUARDO CALZADA DIAZ	MANUEL URBINA HERNANDEZ	OMAR JAVIER GOMEZ BAILON
4° REG SUPL	CARLOS LEONEL MORA MORENO	MARIA DE LOS ANGELES GALINDO AYALA	FRANCISCO PEREZ PEREZ		JUAN CARLOS TORRES VILLANUEVA
5° REG PROP	BERNARDO REYES BRISEÑO	EMA PALAFOX VALENCIA	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO		
5° REG SUPL	YOLANDA CONSTANCIO SALMERON	JAIME ALEJANDRO OROZCO CAMARENA	ROCIO ALEJANDRA ALFARO CHAVEZ	JUAN JOAQUIN BUCIO LEGORRETA	



VENUSTIANO CARRANZA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	ISMAEL TORRES DEL RIO	FRANCISCO SANCHEZ MORENO		JOSE LUIS JACINTO BARRAGAN		J. JESUS LOPEZ PEREZ	
SINDICO PROP	JUAN MANUEL BUENROSTRO AVALOS	FEDERICO LUQUE VIDALES		ELIAS CHAVARRIA ALCAZAR		ROBERTO BUENROSTRO FLORES	
SINDICO SUPL	HUGO MORALES CUEVAS	GERARDO VALENCIA RAMIREZ		SALVADOR ORTIZ MARTINEZ		JOSE LUIS VICTOR ROMERO	
1ER REG PROP	EDITH SANCHEZ MENDEZ	JESUS VALENCIA VELASCO		AGUSTIN CABRERA TINOCO		JOSE LUIS TRUJILLO RIVAS	
1ER REG SUPL	JUAN NAVARRO BARAJAS	JULIO CESAR DANIEL OSEGUEDA		IGNACIO ZEPEDA MAGALLON		RAUL MAGALLON RIVAS	
2° REG PROP	ISMAEL GARCIA INIGUEZ	JOSE LUIS NAVARRO ALEJO		SIGIFREDO ALEJO GUERRERO		ROBERTO JIMENEZ SANTIAGO	
2° REG SUPL	RAUL HERNANDEZ CHAVARRIA	MA. REFUGUIA BUENROSTRO RODRIGUEZ		SANTIAGO VEGA CERVANTES		JOSE RAMIREZ CHAVEZ	
3° REG PROP	LUIS GOMEZ VARGAS	MARIA SANDRA DANIEL OSEGUEDA		CELIA ALEJO RAMIREZ		ANTONIO RIVAS RODRIGUEZ	
3° REG SUPL	SALVADOR MEJIA GIL	ENRIQUE ALEJANDRO DE LEON VAZQUEZ		DENIA RODRIGUEZ PEREZ		ISRAEL ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	
4° REG PROP	SALVADOR RODRIGUEZ DIAS	MARIA CLEMENTINA GARCIA LOPEZ		J. SALVADOR LUQUE VILLEGAS		ROSA ELENA ROMERO PEREZ	
4° REG SUPL	BLANCA SONIA MACIAS CEJA	MANUEL ALVAREZ SANCHEZ		TIMOTEO HERNANDEZ NAVARRO		JOSE RIVAS VALENCIA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	EDITH SANCHEZ MENDEZ	FEDERICO SANCHEZ CHAVEZ		AGUSTIN CABRERA TINOCO		JOSE LUIS TRUJILLO RIVAS	
1ER REG SUPL	JUAN NAVARRO BARAJAS	MARIA SANDRA DANIEL OSEGUEDA		IGNACIO ZEPEDA MAGALLON		JORGE LUIS RIVAS VALENCIA	
2° REG PROP	ISMAEL GARCIA INIGUEZ	JESUS VALENCIA VELASCO		SIGIFREDO ALEJO GUERRERO		ISRAEL ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	
2° REG SUPL	RAUL HERNANDEZ CHAVARRIA	MARIA CLEMENTINA GARCIA LOPEZ		SANTIAGO VEGA CERVANTES		JOSE RAMIREZ CHAVEZ	
3° REG PROP	LUIS GOMEZ VARGAS	JOSE LUIS NAVARRO ALEJO		CELIA ALEJO RAMIREZ		ROSA ELENA ROMERO PEREZ	
3° REG SUPL	SALVADOR MEJIA GIL	JULIO CESAR DANIEL OSEGUEDA		DENIA RODRIGUEZ PEREZ		ANTONIO RIVAS RODRIGUEZ	

VILLAMAR

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	FROYLAN ZAMBRANO LOPEZ	JOSE CANELA MANZO		ENRIQUE MORALES MARTINEZ	
SINDICO PROP	JORGE VALENCIA NUÑEZ	JOSE ALVAREZ NUÑEZ		ALFONSO FLORES RODRIGUEZ	
SINDICO SUPL	EZEQUIEL BUENROSTRO PADILLA	MARIO ALFONSO CASTILLO BUENROSTRO		PEDRO LOPEZ CEJA	
1ER REG PROP	JUAN FIGUEROA MANZO	HECTOR OCHOA DIAZ		JOSE MARIA ANDRADE MADRIGAL	
1ER REG SUPL	CARLOS CORTES MARAVILLA	OFELIA MENDOZA MENDOZA		LEONARDO CHAVEZ COYAZO	
2° REG PROP	JOSE LUIS OREGEL OREGEL	AURORA ROMERO NAVARRO		ANA LUISA BAÑALES LEYVA	
2° REG SUPL	ERNESTO CHAVEZ GARCIA	JOAQUIN MEJIA CASTELLANOS		GABRIELA REYES NORATO	
3° REG PROP	RUBEN OROZCO RUIZ	JAVIER OCHOA GARCIA		ENRIQUE RIOS SANCHEZ	
3° REG SUPL	MIGUEL CORTES VEGA	JOSE YEPEZ ORTEGA		ALFONSO OCHOA CERVANTES	
4° REG PROP	JUVENTINO GARIBAY OCHOA	LUIS ADALBERTO MENDEZ AGUILAR		JUANA CEJA OCHOA	
4° REG SUPL	LUCIANO CHAVEZ CHAVEZ	MA. GUADALUPE CEJA SALCEDO		EZEQUIEL MACIEL MADRIGAL	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	PRIMITIVO MACIEL PEREZ	HECTOR OCHOA DIAZ		JOSE MARIA ANDRADE MADRIGAL	
1ER REG SUPL	VERONICA CEJA TORRES	LUCIA CEJA OCHOA		LEONARDO CHAVEZ COYAZO	
2° REG PROP	J. JESUS CEJA GARIBAY	MANUEL CEJA OCHOA		ANA LUISA BAÑALES LEYVA	
2° REG SUPL	MA. DEL CARMEN DE AVILA ROBLES	OFELIA MENDOZA MENDOZA		GABRIELA REYES NORATO	
3° REG PROP	RAMON NAVARRETE HERNANDEZ	AURORA ROMERO NAVARRO		ENRIQUE RIOS SANCHEZ	
3° REG SUPL	GABRIELA CRISTINA GONZALEZ CANELA	JOAQUIN MEJIA CASTELLANOS		ALFONSO OCHOA CERVANTES	

VISTA HERMOSA

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	JUAN CARLOS RUIZ MORALES	IRMA FLORES CASTRO	ROBERTO MARICHE DUEÑAS	JESUS ARMANDO RUIZ PEREZ
SINDICO PROP	JUAN MARTINEZ SALAZAR	JOSE MARIA MARTINEZ ARIAS	JOSE LUIS BATRES ORNELAS	ANGEL SALVADOR HERNANDEZ MORA
SINDICO SUPL	J. JESUS ALVAREZ DEL TORO	JOSE ARCIGA MARTINEZ	JUAN ORTEGA SOTO	LUIS NUÑEZ RAMIREZ
1ER REG PROP	ABEL ESTRADA AVILA	J. JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	JUAN MENCHACA HERNANDEZ	MIGUEL VEGA COMPARAN
1ER REG SUPL	MARTIN DIAZ FERNANDEZ	MARIA ESTHER LOPEZ OCHOA	ANTONIO TINOCO TELLO	BENJAMIN MARTINEZ CERDA
2° REG PROP	RAMON DE JESUS ESTRADA CEJA	MARGARITA FAUSTO CARRANZA	ENRIQUE VAZQUEZ AYALA	MA. DE JESUS GUTIERREZ VALDIVIA
2° REG SUPL	OSCAR MORALES CALDERON	ARACELI SOLORIO ARCEO	CLAUDIA SELENE IÑIGUEZ LOERA	JESUS RIOS MORALES
3° REG PROP	JOSE ALVARADO MARTINEZ	ALBERTO NAVARRO NAVARRO	MARTHA LETICIA GARCIA RODRIGUEZ	IGNACIO HUARACHA CARDENAS
3° REG SUPL	JOSE ALFREDO RINCON GUILLÉN	ESTELA GARCIA HUERTA	ANGELICA MARIA AVIÑA CUEVAS	RAFAEL RICO IZARRARAS
4° REG PROP	DOLORES ADRIANA TALAVERA BELTRAN	EDITH FABIOLA MORELOS AMEZCUA	ABEL ACEVES ZEPEDA	RODRIGO PEREZ RAMIREZ
4° REG SUPL	MA. EUGENIA CARDENAS GALLEGOS	SECUNDINO FLORES GUDIÑO	JUAN JOSE URIBE CASTELLANOS	FLORENTINO HERNANDEZ ORTIZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	ABEL ESTRADA AVILA	JUAN MANUEL MARQUEZ MELENDREZ	ANTONIO TINOCO TELLO	IGNACIO HUARACHA CARDENAS
1ER REG SUPL	MARTIN DIAZ FERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ AVALOS	JUAN MENCHACA HERNANDEZ	LUIS NUÑEZ RAMIREZ
2° REG PROP	RAMON DE JESUS ESTRADA CEJA	GABRIELA PATRICIA CUENCA VAZQUEZ	ENRIQUE VAZQUEZ AYALA	MIGUEL VEGA COMPARAN
2° REG SUPL	OSCAR MORALES CALDERON	FRANCISCO SOLORIO CRUZ	CLAUDIA SELENE IÑIGUEZ LOERA	JESUS RIOS MORALES
3° REG PROP	JOSE ALVARADO MARTINEZ	IGNACIO GARIBAY ZARATE	MARTHA LETICIA GARCIA RODRIGUEZ	BENJAMIN MARTINEZ CERDA
3° REG SUPL	JOSE ALFREDO RINCON GUILLÉN	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ AVALOS	ANGELICA MARIA AVIÑA CUEVAS	RAFAEL RICO IZARRARAS

YURÉCUARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	SERGIO ALCALA HERRERA	GILBERTO MORALES BARAJAS	JOSE BARAJAS MURILLO	ALICIA GODINEZ AMEZCUA
SINDICO PROP	ELIAS HERNANDEZ LIMON	JUANA BARAJAS PAZ	RIGOBERTO LOPEZ SERRATO	JOSE COVARRUBIAS VAZQUEZ
SINDICO SUPL	FRANCISCO JAVIER CASILLAS SAENZ	ALFONSO JAVIER BRAVO GONZALEZ	JULIO CESAR CISNEROS BRAVO	MA. DE LOURDES BARAJAS IBARRA
1ER REG PROP	JESUS HUMBERTO PEREZ GOMEZ	J. GUADALUPE GARCIA LOPEZ	J. GUADALUPE FUENTES RAMIREZ	ALICIA CABALLERO CABALLERO
1ER REG SUPL	GERARDO CARDENAS ALCALA	ROSALINDA SMITH MEZA	NICOLAS ALEMAN SERVIN	SALVADOR NAVARRO GARCIA
2° REG PROP	ELISEO MENDEZ MENDEZ	ALEJANDRO HERNANDEZ MELGOZA	MARTHA FRANCISCA OÑATE GONZALEZ	JAVIER CHAVOLLA VILLASEÑOR
2° REG SUPL	SALVADOR SALAZAR DEL RIO	SERGIO GARCIA ROJAS	OFELIA BARAJAS ARRIAGA	JOSE MARTINEZ FERREL
3° REG PROP	CLAUDIA LETICIA NAVARRO GARCIA	ARTURO PALMA GARCIA	RAFAEL ORTIZ GARCIA	FRANCISCO VEGA YEPES
3° REG SUPL	ROBERTO PEREZ HERNANDEZ	JOSE LOPEZ VEGA	JOSE ANTONIO MIRANDA PIMENTEL	ARMANDO MULGADO RAMIREZ
4° REG PROP	MAURICIO SANDOVAL GOMEZ	ANGELICA RAMIREZ ROJAS	VICENTE GUTIERREZ GOMEZ	TERESA ARCIGA SANTOS
4° REG SUPL	ANASTACIO BUSTOS BRAVO	RUBEN GARCIA SIERRA	BENJAMIN BECERRA SANCHEZ	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	JOSE ALBERTO GOMEZ PATIÑO	MA. DE LOURDES CASTELLANOS AVIÑA	J. GUADALUPE FUENTES RAMIREZ	ALICIA CABALLERO CABALLERO
1ER REG SUPL	FRANCISCO SOLORIO ACEVES	MANUEL CASTELLANOS MOYA	NICOLAS ALEMAN SERVIN	JAVIER CHAVOLLA VILLASEÑOR
2° REG PROP	MARIA GUADALUPE GUZMAN AGUIRRE	SALUD ISRAEL VAZQUEZ MOLINA	MARTHA FRANCISCA OÑATE GONZALEZ	SALVADOR NAVARRO GARCIA
2° REG SUPL	LISETE MAGDALENA MENDEZ LOPEZ	ELIZABETH DUEÑAS PALMA	OFELIA BARAJAS ARRIAGA	TERESA ARCIGA SANTOS
3° REG PROP	ALFONSO LINARES PRADO	ARMANDO SAMAYOA RODILES	RAFAEL ORTIZ GARCIA	FRANCISCO VEGA YEPES
3° REG SUPL	ANASTACIO BUSTOS BRAVO	CONSUELO IVONE GOMEZ MARTINEZ	JOSE ANTONIO MIRANDA PIMENTEL	ARMANDO MULGADO RAMIREZ



ZACAPU

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO	 CONVERGENCIA
PRESIDENTE	ANTONIO YAÑEZ FIGUEROA	JAVIER GARCIA CERVANTES	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ	JORGE APARICIO MORENO	LORENZO MARTINEZ GOMEZ
SINDICO PROP	EDUARDO VELAZQUEZ RIVERA	RODOLFO RODRIGUEZ AMADOR	ELIAS CABRERA NAVARRETE	JOSE LUIS SANCHEZ RIOS	CARLOS AMBRIZ ZAMUDIO
SINDICO SUPL	MIGUEL ANGEL GUZMAN PIMENTEL	RAMIRO ENRIQUE VERA RAMIREZ	JUAN MARTINEZ ESPINOZA	MONICA CORTES RODRIGUEZ	CUAUHTEMOC GUTIERREZ GARCIA
1ER REG PROP	SAMUEL MAGAÑA SANTOYO	CRISTHIAN BERNARDO GUIDO DE LA CRUZ	JUAN ORTIZ DIMAS	SERGIO GALINDO BAEZ SOTELO	FAUSTINO GONZALEZ MARTINEZ
1ER REG SUPL	ANTONIA DAVILA MADRIGAL	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GALAN	RAYMUNDO BALDERAS REYES	CLAUDIA ANGUIANO JUAREZ	MARIA CELIA VARGAS BARAJAS
2° REG PROP	AMANDO SANTANA LOPEZ	SILVIA ALEJANDRA ZAVALA ASCENCIO	JULIETA OCHOA CHAVEZ	ANDRES MENDOZA CEJA	OLAF GERARDO GUTIERREZ GUILLEN
2° REG SUPL	ISABEL TORRES TORRES	MA. GUADALUPE ASCENCIO VERDUZCO	DANIEL FELIX MUÑOZ GUZMAN	GERARDO HERNANDEZ CEJA	ANTONIO SANCHEZ ESPINOZA
3° REG PROP	FERNANDO GUZMAN GARCIA	RODOLFO RODRIGUEZ HURTADO	ROSABEL ARELLANO BAILON	RAUDEL REYES SALCEDO	ANTONIO GARCIA MAQUEDA
3° REG SUPL	ANA ALEJANDRA LOPEZ BLANCO	GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ	IRMA VELAZQUEZ REYNOSO	XOCHITL ALONSO TELLEZ	JAVIER TALAVERA TORRES
4° REG PROP	JOSE MARTIN ALVAREZ CONTRERAS	ANTONIO ESPINOZA GUILLEN	JUAN RAMON ZIRATE CARDENAS	ROGELIO ELIZARRARAS ESPINOZA	NERY TELLEZ ESPINOSA
4° REG SUPL	JOSEFINA CERVANTES RIVERA	AMADOR ALVARADO RAMIREZ	RAUL CARRANZA ROSALES	CARLOS ARROYO LOPEZ	BULMARO GUZMAN MENA
5° REG PROP	CELESTINO AGUSTIN JACINTO	CELIA GONZALEZ ORTIZ	MARTHA NAYELI ORDAZ MORENO	PASCUAL AMBRIZ TELLEZ	BALDOMERO PEREZ CAMPOS
5° REG SUPL	CUAUHTEMOC GARCIA VERGARA	ALEJANDRO TEJEDA LOPEZ	YOLANDA MARLIN APARICIO ZARAGOZA	SERGIO ALEJANDRO PEREZ ZENDEJAS	CARLOS TOVAR VERGARA
6° REG PROP	MIGUEL ANGEL BARBOSA OROSCO	MARIA GUADALUPE ORTIZ ORNELAS	LORENA GARIBAY VELAZQUEZ	LORENZO TRUJILLO MILLAN	MARIA EUGENIA APARICIO MONTENEGRO
6° REG SUPL	MARIA VICTORIA SALAZAR VAZQUEZ	ROGELIO GUTIERREZ HUANTE	LETICIA NAVA MORA	ANA LUISA HUANTE JIMENEZ	FELIPE GIL ZARAGOZA
7° REG PROP	GUSTAVO MORENO MEDINA	JOSE IGNACIO ZARAGOZA ROSAS	ROSA ELVIRA LUNA VILLANUEVA	J. JESUS CASTRO MEZA	SERGIO REYES GARCIA
7° REG SUPL	JORGE ISRAEL GODINEZ GUIZAR	SERGIO GERARDO TORRES ALVAREZ	MARIO MENDEZ CASTRO	EMA VAZQUEZ MENDOZA	MARTIN ARMANDO VELAZQUEZ RAMIREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SAMUEL MAGAÑA SANTOYO	MARTIN VALDEZ SANDOVAL	JUAN ORTIZ DIMAS	SERGIO GALINDO BAEZ SOTELO	LUIS LORENZO MARTINEZ PEDRAZA
1ER REG SUPL	ANTONIA DAVILA MADRIGAL	MARTHA ELIZABETH ARANA BARAJAS	RAYMUNDO BALDERAS REYES	CLAUDIA ANGUIANO JUAREZ	RAFAEL GUTIERREZ PINEDA
2° REG PROP	AMANDO SANTANA LOPEZ	ARMADO ORTIZ LOPEZ	JULIETA OCHOA CHAVEZ	ANDRES MENDOZA CEJA	JAVIER RODRIGUEZ CANALES
2° REG SUPL	ISABEL TORRES TORRES	MARIA GUADALUPE ORTIZ ORNELAS	DANIEL FELIX MUÑOZ GUZMAN	ANTONIO BALTIERRA DIAZ	LUCIANO BADILLO VILLAREAL
3° REG PROP	FERNANDO GUZMAN GARCIA	GABRIEL LIRA SAUCEDO	ROSABEL ARELLANO BAILON	RAUDEL REYES SALCEDO	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ FLORES
3° REG SUPL	ANA ALEJANDRA LOPEZ BLANCO	EVANGELINA MIRANDA Y HERNANDEZ	IRMA VELAZQUEZ REYNOSO	XOCHITL ALONSO TELLEZ	JOSE ANGEL PLANCARTE BARRERA
4° REG PROP	JOSE MARTIN ALVAREZ CONTRERAS	SALOMON ANGUINO SIERRA	JUAN RAMON ZIRATE CARDENAS	ROGELIO ELIZARRARAS ESPINOZA	FAUSTINO GONZALEZ MARTINEZ
4° REG SUPL	JOSEFINA CERVANTES RIVERA	OFLIA MARTINEZ YAÑEZ	RAUL CARRANZA ROSALES	CARLOS ARROYO LOPEZ	MARIA CELIA VARGAS BARAJAS
5° REG PROP	CELESTINO AGUSTIN JACINTO	CELIA GONZALEZ ORTIZ	MARTHA NAYELI ORDAZ MORENO	PASCUAL AMBRIZ TELLEZ	
5° REG SUPL	CUAUHTEMOC GARCIA VERGARA	ALEJANDRO TEJEDA LOPEZ	YOLANDA MARLIN APARICIO ZARAGOZA	SERGIO ALEJANDRO PEREZ ZENDEJAS	

ZAMORA

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	PABLO GUTIERREZ GALVAN	JOSE LEONARDO VALLEJO ROJAS	J. TRINIDAD CRUZ TREVIÑO		
SINDICO PROP	MIGUEL ANGEL ARROYO ORTA	EDUARDO MENDEZ AMEZCUA	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PRADO		
SINDICO SUPL	JORGE CHAVEZ VALDES	JUDIT ACEVEDO MARTINEZ	MARTHA IRENE PEREZ GONZALEZ		
1ER REG PROP	CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ	BLANCA MORFIN GUIZAR	JOAQUIN LEÑERO CORDOVA		
1ER REG SUPL	GUILLERMO SERVIN GALLEGOS	ANA GLORIA OLOÑO AVILA	MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVAREZ		
2° REG PROP	JOSE CARLOS LUGO GODINEZ	CELIA VILLANUEVA GONZALEZ	ANTONIO GUTIERREZ CARDENAS		
2° REG SUPL	LUISA FERNANDA CONTRERAS DUARTE	MARIO LEONARDO JIMENEZ AVALOS	ALFONSO SEGURA BARRAGAN		
3° REG PROP	ARMANDO VILLANUEVA MENDEZ	VICENTE JAVIER ESPINOZA ZAMORA	CECILIA MARGARITA AMEZOLA AGUILERA		
3° REG SUPL	JESUS SERGIO VEGA ALVAREZ	ROBERTO CERVANTES CRUZ	MA. ESPERANZA PADILLA ARGUELLO		
4° REG PROP	DIEGO ESPINOZA MARTINEZ	MANUEL AMBRIZ JUAREZ	MARCELA ESPINOSA VELAZQUEZ		
4° REG SUPL	RAFAEL CEJA ALFARO	KAREN EDITH FERNANDEZ CORTES	IRENE DEL CARMEN VALDES CABALLERO		
5° REG PROP	ALFONSO LEÑERO CORDOBA	LUIS GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	SERGIO NAVARRETE PEÑA		
5° REG SUPL	SALVADOR RAMIREZ AYALA	JOSE DE JESUS CASTELLANOS SANCHEZ	MANUEL VEGA SANCHEZ		
6° REG PROP	XAVIER ARNULFO ARROYO GAITAN	MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEDRAZA	LUIS MANUEL MENDEZ GUTIERREZ		
6° REG SUPL	JAIME RICARDO OCHOA TORRES	JOSE ANTONIO VERDUZCO BRIBIESCA	GASPAR ROMERO HINOJOSA		
7° REG PROP	JUAN MANUEL BALDERAS ACEVEDO	MA. EUGENIA MENDEZ DAVALOS	ALBERTO CORONA VALENCIA		
7° REG SUPL	VICTORIA MARTA MARTINEZ GONZALEZ	AGRIPINA HERNADEZ CAZARES	ROSENDO DOMINGUEZ CONTRERAS		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	ALBERTO GUILLERMO CORTES PACHECO	FRANCISCO ARNULFO ROMO MARTINEZ	RODOLFO MENDEZ LOPEZ		
1ER REG SUPL	ERNESTO SILVA MORALES	MANUEL AMBRIZ JUAREZ	SERGIO HERNANDEZ VALENCIA		
2° REG PROP	J. CARLOS NEGRETE MORA	ANGELICA MORALES	JOSE LUIS ALVAREZ LOPEZ		
2° REG SUPL	TONATIUH RODRIGUEZ MAGDALENO	CELIA VILLANUEVA GONZALEZ	J. REFUGIO VILLA CENDEJAS		
3° REG PROP	CARLOS DEL RIO LOERA	DANIEL ALEJANDRO FLORES ESCOTTO	JOSE CHAVEZ DIAZ		
3° REG SUPL	CELIA DEL CARMEN TORRES AGREDANO	JOSE ANTONIO VERDUZCO BRIBIESCA	ALFONSO SEGURA BARRAGAN		
4° REG PROP	JOSE GUADALUPE RAMIREZ ESPARZA	JOEL LOREDO ROJAS	CECILIA MARGARITA AMEZOLA AGUILERA		
4° REG SUPL	JOSE MARTIN RODRIGUEZ MAGALLON	JOSE DE JESUS CASTELLANOS SANCHEZ	MA. ESPERANZA PADILLA ARGUELLO		
5° REG PROP	MARTHA MAYA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEDRAZA	MARCELA ESPINOSA VELAZQUEZ		
5° REG SUPL	JORGE MAYA RODRIGUEZ	VICENTE JAVIER ESPINOZA ZAMORA	IRENE DEL CARMEN VALDES CABALLERO		

ZINÁPARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	J. JESUS PEREZ BERBER	RAFAEL TOBIAS SERRATO MONTAÑEZ	FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ		
SINDICO PROP	ROBERTO MELGOZA RUIZ	ANTONIO HERNANDEZ MOLINA	CELESTINO SANCHEZ ESPINOZA		
SINDICO SUPL	FRANCISCO MONTOYA MARTINEZ	MIGUEL ESPINOZA CANCHOLA	JOSE ROBERTO CAMPOS CARDENAS		
1ER REG PROP	JOSE SANCHEZ ARANDA	ALVINO PULIDO SOLORIO	SANTIAGO MELGOZA GALLEGOS		
1ER REG SUPL	GABRIEL NOVOA MELGOZA	VICENTE SOLORIO CHAVEZ	RAUL MARTINEZ MENDEZ		
2° REG PROP	JOSE SERAFIN MORALES HERNANDEZ	ANASTACIO SOLORIO CHAVEZ	JUAN MANUEL MORALES MOLINA		
2° REG SUPL	NANCY PEREZ RUIZ	ROBERTO VILLAGRAN SANCHEZ	EDUARDO FUENTES MADRIGAL		
3° REG PROP	MIGUEL HERRERA GARCIA	MANUEL PICENO RODRIGUEZ	ELIZABETH PICENO PEREZ		
3° REG SUPL	FABIOLA PIMENTEL MELGOZA	MARIA DE LOURDES SERVIN HERNANDEZ	MARIA LUISA AREVALO MORALES		
4° REG PROP	ANASTACIO LOPEZ FLORES	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CALDERON	ELVIRA CASTRO RODRIGUEZ		
4° REG SUPL	HECTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA	ALBINO PULIDO ARROYO	MARIA GRACIELA ALCOCER GARCIA		
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	JOSE SANCHEZ ARANDA	ALVINO PULIDO SOLORIO	SANTIAGO MELGOZA GALLEGOS		
1ER REG SUPL	GABRIEL NOVOA MELGOZA	VICENTE SOLORIO CHAVEZ	RAUL MARTINEZ MENDEZ		
2° REG PROP	JOSE SERAFIN MORALES HERNANDEZ	ANASTACIO SOLORIO CHAVEZ	JUAN MANUEL MORALES MOLINA		
2° REG SUPL	NANCY PEREZ RUIZ	ROBERTO VILLAGRAN SANCHEZ	EDUARDO FUENTES MADRIGAL		
3° REG PROP	MIGUEL HERRERA GARCIA	MANUEL PICENO RODRIGUEZ	ELIZABETH PICENO PEREZ		
3° REG SUPL	FABIOLA PIMENTEL MELGOZA	MARIA DE LOURDES SERVIN HERNANDEZ	MARIA LUISA AREVALO MORALES		



ZINAPÉCUARO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENTE	J. DAVID CORREA GONZALEZ	JUAN ANTONIO ESCOBEDO CARDENAS		RAUL GARRIDO AYALA	
SINDICO PROP	ELEAZAR DURAN MUÑOZ	DAVID MENDOZA AGUILAR		JOSE LUIS JIMENEZ ACOSTA	
SINDICO SUPL	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA	JAVIER MEJIA VALDEZ		JORGE PIÑA RUBIO	
1ER REG PROP	MA. DEL ROSARIO ZAVALA SANTOYO	ANGELA MERLOS VALDEZ		J. LEOPOLDO ARNULFO CRUZ TAPIA	
1ER REG SUPL	BENJAMIN PEREZ GARCIA	GRACIELA VALENCIA BERMUDEZ		MARIA LUISA BIRRUETE RANGEL	
2° REG PROP	CARLOS TENA SANCHEZ	VICTORINA CARRASCO TAPIA		SALVADOR BARAJAS TORRES	
2° REG SUPL	MARIA SILVIA RUIZ FERREYRA	MERCEDES LETICIA HERNANDEZ PEREZ		ALEJANDRO BIRRUETE ALCANTAR	
3° REG PROP	PABLO OMAR PEREZ PEREZ	JOSE ALVARADO RUIZ		MARIA SOLEDAD GUZMAN AYALA	
3° REG SUPL	JOSE LUIS CAMACHO MIRANDA	MARIA ELENA SANCHEZ CORONA		CORINA IMELDA ESTRADA GONZALEZ	
4° REG PROP	CELESTINO GARCIA BORJON	EMILIA VALENCIA BERMUDEZ		JAVIER GUTIERREZ DURAN	
4° REG SUPL	GUSTAVO SALTO AVILES	MIGUEL ANGEL TELLEZ MARTINEZ		MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CRUZ	
5° REG PROP	SEVERO REYES MACIAS	OSCAR SAUL HERNANDEZ PAREDES		JORGE PEREZ GRACIAN	
5° REG SUPL	JOSE MANUEL ANGUIANO DURAN	LUIS ERNESTO TELLEZ SANCHEZ		RIGOBERTO HERNANDEZ MORENO	
6° REG PROP	VICTOR ESCALANTE MENDOZA	MIGUEL ANGEL RUBIO RUBIO		MARIA DE LOURDES ORTEGA TELLEZ	
6° REG SUPL	CESAR GILDARDO ROJAS TURJA	GRISelda ALFARO COPADO		MARCELA ROJAS REYNA	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
1ER REG PROP	NOE ADRIAN TERCERO GALLEGOS	JOSE BENJAMIN ESCOBEDO TELLEZ		J. LEOPOLDO ARNULFO CRUZ TAPIA	
1ER REG SUPL	ALMA ROSA RAMIREZ GARCIA	EMILIA VALENCIA BERMUDEZ		MARIA LUISA BIRRUETE RANGEL	
2° REG PROP	JOSE ANTONIO GUEVARA AGUILAR	MIGUEL ANGEL TELLEZ MARTINEZ		SALVADOR BARAJAS TORRES	
2° REG SUPL	IGNACIO CONTRERAS GUERRERO	LUIS ERNESTO TELLEZ SANCHEZ		ALEJANDRO BIRRUETE ALCANTAR	
3° REG PROP	JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJIA	JUAN RODRIGUEZ RANGEL		MARIA SOLEDAD GUZMAN AYALA	
3° REG SUPL	JOSE RAUL MONTENEGRO GONZALEZ	OSCAR SAUL HERNADEZ PAREDES		CORINA IMELDA ESTRADA GONZALEZ	
4° REG PROP	ALFONSO AGUILAR NOLASCO	JOEL ESPINOZA CRUZ		JAVIER GUTIERREZ DURAN	
4° REG SUPL	OMAR ARMANDO GONTIZ PACHECO	GRACIELA VALENCIA BERMUDEZ		MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CRUZ	

ZIRACUARETIRO

	FUERZA PRI-VERDE		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	INDALECIO DIAZ GUTIERREZ	SALVADOR HERNANDEZ DIOSDADO		ANTONIO ABAD MARTINEZ		FELIPE RAMOS MARTÍNEZ	
SINDICO PROP	ROMAN ANGEL PEREZ	RAFAEL ORDAZ OROBIO		ALEJANDRO GARIBAY CASTILLO		SAMUEL FIGUEROA FIGUEROA	
SINDICO SUPL	GILBERTO MEZA SORIA	EROLDO CRUZ MENDOZA		ESTEBAN BANDA GARCIA		HILARIO GUIA TINOCO	
1ER REG PROP	EUGENIA REYES RAMIREZ	SANTIAGO GARCIA MENDEZ		MARTIN NARANJO ALVAREZ		GUILLERMO ZAVALA BAILON	
1ER REG SUPL	HECTOR MOLINA RODRIGUEZ	EFRAIN RUIZ HERNANDEZ		ALFONSO PEREZ MEDINA		LILIA VILLAGOMEZ ALCAUTER	
2° REG PROP	ROSA LEON AGUIRRE	MIGUEL DURAN CHAVEZ		HECTOR RAMIREZ MOLINA		ALBERTO CAMACHO LOPEZ	
2° REG SUPL	DANIEL LOPEZ RUBIO	EDUARDO RAMIREZ VACA		JOSE JAIME MADRIGAL GUIDO		MARÍA DE LOURDES DUARTE CANO	
3° REG PROP	MARTIN TALAVERA HERNANDEZ	SARITA AGUIRRE LEMUS		MA. VERONICA VARGAS REYES		CARLOS VACA BORE	
3° REG SUPL	MARIANO TINOCO BRAVO	LIDIA ALEJANDRA CALDERON CALDERON		LUCIA RANGEL FIGUEROA		MARÍA TERESA HERNANDEZ AREVALO	
4° REG PROP	APOLINAR CAMPOS SANCHEZ	MA. NIEVES MEJIA FIGUEROA		JOSE ANTONIO FUERTE FIGUEROA		JOSE ANTONIO ZAVALA ALVAREZ	
4° REG SUPL	ROGELIO MOLINA ANDRADE	CELESTE ALEJANDRA MORALES LOPEZ		ISIDRO GUZMAN NUÑEZ		HECTOR MIGUEL ORTIZ HILARIO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL							
1ER REG PROP	ROSA LEON AGUIRRE	JUAN BOSCO SALGADO SALGADO		MARTIN NARANJO ALVAREZ		KARINA MAYTHE RAMOS DUARTE	
1ER REG SUPL	DANIEL LOPEZ RUBIO	FABIOLA RODRIGUEZ CASTRO		ALFONSO PEREZ MEDINA		MARIA DE LOS ANGELES REYES CABALLERO	
2° REG PROP	EUGENIA REYES RAMIREZ	SANTIAGO GARCIA MENDEZ		HECTOR RAMIREZ MOLINA		MA. GUADALUPE PACHECO LOPEZ	
2° REG SUPL	HECTOR MOLINA RODRIGUEZ	NORMA MUÑOZ MAGALLON		JOSE JAIME MADRIGAL GUIDO		DANIEL ALEJANDRO ANDRADE OROBIO	
3° REG PROP	APOLINAR CAMPOS SANCHEZ	MA. GUADALUPE MAGALLON BUCIO		MA. VERONICA VARGAS REYES		MARIA TERESA HERNANDEZ AREVALO	
3° REG SUPL	ROGELIO MOLINA ANDRADE	JOSE ARMANDO LUEVANO GOMEZ		LUCIA RANGEL FIGUEROA		GUILLERMO ZAVALA BAILON	

ZITÁCUARO

	 FUERZA PRI-VERDE	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTE	LEOPOLDO MARTINEZ RUIZ	CARLOS ZEPEDA MORALES	OCTAVIO ZEPEDA MORALES	JAVIER TORRES JUAREZ
SINDICO PROP	SALVADOR MORENO RAMOS	CARLOS GARCIA DIAZ	RAUL DOMINGUEZ MUÑOZ	JOSE LUIS HERNANDEZ MORENO
SINDICO SUPL	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ RESKALA	VICTOR MANUEL TORRES MORALES	ISAIAS BERNARDO MEZA ORTIZ	FRANCISCO JAVIER RIVERA GOMEZ
1ER REG PROP	IRMA RAMIREZ DEL VALLE	OMAR MAYA URIBE	FROYLAN MELESIO VASQUEZ ARAGON	GLORIA DE JESUS YGLESIAS
1ER REG SUPL	RODOLFO SOTO RUIZ	LEONEL MARTINEZ SOTO	JAIME LOPEZ RAMIREZ	PAULO QUIROZ MORALES
2° REG PROP	JAVIER CORREA MORA	SERGIO JAIRO GONZALEZ CORREA	MARIA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS	MAGDIEL MARTINEZ TELLO
2° REG SUPL	ROLANDO ERIC TELLO CARRILLO	MINERVA ESTRADA CONTRERAS	MARIA DE MAYO GUTIERREZ MARTINEZ	TOMASA ZEPEDA ROMERO
3° REG PROP	LORENZO SESMAS ORTEGA	RICARDO RUBIO ESTRADA	MOISES SALAZAR ESQUIVEL	DAVID CORONA TERAN
3° REG SUPL	JOAQUIN GARDUÑO MAYA	JOSE BERNAL SORIA	ESPARTA CORINA IXTLAHUAC SANTOYO	NORMA TORRES JUAREZ
4° REG PROP	J. ROBERTO MAYA ALCANTAR	MARICELA GONZALEZ MARTINEZ	ANTONIO CRUZ BLANCAS	MARTHA RAMIREZ GARCIA
4° REG SUPL	FIDELMAR DELGADO FRUTIZ	ERNESTINA GUTIERREZ GALVAN	J. JESUS DIAZ VILLANUEVA	NUBIA ALCANTARA SARELLANO
5° REG PROP	RAUL COVA JALILI	DANIEL JARAMILLO SERRATO	CRISTINA SOTO SANTIAGO	J. MARTIN GARCIA CHAPARRO
5° REG SUPL	ABEL GRANADOS CORREA	MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ OCHOA	ALICIA ARRIAGA MERCADO	MARIA GUADALUPE DURAN MIRANDA
6° REG PROP	DOMINGO HERNANDEZ ORTEGA	GREGORIO RODOLFO CAMARENA LOPEZ	JAVIER JARAMILLO SERRATO	LUCIA MALDONADO GOVEA
6° REG SUPL	ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ	JOSE ROBERTO HOPE CRUZ	RICARDO CARRILLO SIGLER	REYNALDA IGLESIAS COLIN
7° REG PROP	MAYRA TELLO VIVEROS	BLANCA MARGARITA CORREA LOPEZ	NEFTALI MONDRAGON VERA	MARTIN EDUARDO MIRANDA PICHARDO
7° REG SUPL	FRANCISCO DE LA PEÑA URQUIZA	RICARDO RODRIGUEZ MORENO	JUAN JOSE HERNANDEZ REYES	MARIA DE LA LUZ OLMOS NAVARRETE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
1ER REG PROP	IRMA RAMIREZ DEL VALLE	GLORIA SUAREZ TELLEZ	FROYLAN MELESIO VASQUEZ ARAGON	GLORIA DE JESUS YGLESIAS
1ER REG SUPL	RODOLFO SOTO RUIZ	RODOLFO VELAZQUEZ HERNANDEZ	JAIME LOPEZ RAMIREZ	NUBIA ALCANTARA SARELLANO
2° REG PROP	JAVIER CORREA MORA	SERGIO RAFAEL ESTRADA CONTRERAS	MARIA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS	MAGDIEL MARTINEZ TELLO
2° REG SUPL	ROLANDO ERIC TELLO CARRILLO	JUANA MONDRAGON MONROY	MARIA DE MAYO GUTIERREZ MARTINEZ	TOMASA ZEPEDA ROMERO
3° REG PROP	LORENZO SESMAS ORTEGA	LETICIA BEATRIZ FERNANDEZ DURAN	MOISES SALAZAR ESQUIVEL	DAVID CORONA TERAN
3° REG SUPL	JOAQUIN GARDUÑO MAYA	MARCO ANTONIO BUSTILLOS CORREA	ESPARTA CORINA IXTLAHUAC SANTOYO	NORMA TORRES JUAREZ
4° REG PROP	J. ROBERTO MAYA ALCANTAR		ANTONIO CRUZ BLANCAS	MARTHA RAMIREZ GARCIA
4° REG SUPL	FIDELMAR DELGADO FRUTIZ		J. JESUS DIAZ VILLANUEVA	NUBIA ALCANTARA SARELLANO
5° REG PROP	RAUL COVA JALILI		CRISTINA SOTO SANTIAGO	J. MARTIN GARCIA CHAPARRO
5° REG SUPL	ABEL GRANADOS CORREA		ALICIA ARRIAGA MERCADO	MARIA GUADALUPE DURAN MIRANDA

AYUNTAMIENTOS ELECTOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004



ACUITZIO

PRESIDENTE	ISIDRO CORTES ESQUIVEL
SINDICO PROP	JAVIER MORALES GOMEZ
SINDICO SUPL	IGNACIO LOPEZ RANGEL
1ER REG PROP	CELSO MOLINA JARAMILLO
1ER REG SUPL	JORGE ALTAMIRANO DORANTES
2° REG PROP	GERMAN ZIRANDA RAMIREZ
2° REG SUPL	VICTORIANO GOMEZ AGUILAR
3° REG PROP	RAUL HUERTA MENDOZA
3° REG SUPL	ANGEL CESAR MORA HERRERA
4° REG PROP	JAQUELINA BEATRIZ CALDERON ARREOLA
4° REG SUPL	MARTIN LENNIN REYES PEDRAZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	REYNALDO SALTO GOMEZ
1ER REG SUPL	JOSE GUADALUPE AGUILAR GARCIA
2° REG PROP	ADOLFO HERNANDEZ EGUIZA
2° REG SUPL	MARTIN POMPA REYES
3° REG PROP	JOSE ROGELIO JAIMES GARCIA
3° REG SUPL	AMALIA CELIO CORTES



AGUILILLA

PRESIDENTE	MIGUEL AVILA SANCHEZ
SINDICO PROP	CANDELARIO MENDOZA MENDOZA
SINDICO SUPL	JOSE PRADO MORENO
1ER REG PROP	RAUL COMPARAN PEÑA
1ER REG SUPL	MARIANA BAEZ MADRIGAL
2° REG PROP	ESPIRIDION VARGAS GARIBAY
2° REG SUPL	ISRAEL MENDOZA MENDOZA
3° REG PROP	MARINA RUBI GIL CONTRERAS
3° REG SUPL	MA. ROSA SALCEDO OROZCO
4° REG PROP	DELFINA GUIZAR MENDOZA
4° REG SUPL	DORA ALICIA VARGAS BARRIGA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	DANIEL FIGUEROA FARIAS
1ER REG SUPL	RICARDO LOPEZ MANZO
2° REG PROP	ROSENDO MENDOZA MENDOZA
2° REG SUPL	CARMEN GALVAN GONZALEZ
3° REG PROP	RIGOBERTO MORALES MUNGUÍA
3° REG SUPL	ALMA VALENCIA BELLO



ALVARO OBREGÓN

PRESIDENTE	ISMAEL LEMUS LOE
SINDICO PROP	FERNANDO GUZMAN BIBIAN
SINDICO SUPL	J. CRESENCIO LOPEZ RAMIREZ
1ER REG PROP	JOSE RAYMUNDO CERVANTES ANDRADE
1ER REG SUPL	EDGAR CORREA OJEDA
2° REG PROP	RAFAEL HERNANDEZ DELGADO
2° REG SUPL	FRANCISCO HERNANDEZ ONOFRE
3° REG PROP	BLANCA ESTELA SILVA ESTRADA
3° REG SUPL	MA. DEL ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ
4° REG PROP	JOSE NOE OROZCO ELIZARRARAS
4° REG SUPL	AMPARO CHIQUITO LOPEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JORGE PEREZ IGNACIO
1ER REG SUPL	GONZALO DOMINGUEZ GUZMAN
2° REG PROP	ABEL SEJA VENCES
2° REG SUPL	J. ANTONIO MORA RAMIREZ
3° REG PROP	CONCEPCION OROZCO BELTRAN
3° REG SUPL	RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ



ANGAMACUTIRO

PRESIDENTE	GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA
SINDICO PROP	CESAR OJEDA PEREZ
SINDICO SUPL	ADOLFO MORALES CHAVEZ
1ER REG PROP	J. LUIS JORGE RAMIREZ GUTIERREZ
1ER REG SUPL	SHARA RUTH NEGRETE VARGAS
2° REG PROP	HILDA CHAVEZ ALVARADO
2° REG SUPL	MA. CONCEPCION VEGA GALLARDO
3° REG PROP	ANDRES CERVANTEZ VILLASEÑOR
3° REG SUPL	ELSA LAURA TEJEDA RAMIREZ
4° REG PROP	J. EDITH GUTIERREZ LEON
4° REG SUPL	MARIA ELENA JUAREZ PANTOJA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ABEL PESQUEDA AYALA
1ER REG SUPL	PEDRO SORIA PEREZ
2° REG PROP	SANTIAGO NEGRETE CERVANTES
2° REG SUPL	CESAR HERNANDEZ ALFARO
3° REG PROP	MARIA CARMEN RODRIGUEZ MAGAÑA
3° REG SUPL	ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ





ANGANGUEO

PRESIDENTE	TOMAS MARTINEZ RAMIREZ
SINDICO PROP	J. GUADALUPE MARTINEZ ARENAZAS
SINDICO SUPL	JOSE MARTIN AGUILAR GUTIERREZ
1ER REG PROP	MARIA DE LOURDES GUERRA TAPIA
1ER REG SUPL	MAURILIO MALAGON GARCIA
2° REG PROP	MA. ISABEL MARTINEZ CRUZ
2° REG SUPL	MA. GENOVEVA MENDOZA SANTANA
3° REG PROP	ISMAEL MORA GONZALEZ
3° REG SUPL	LUIS HERNANDEZ PEREZ
4° REG PROP	JOAQUIN CEDILLO ABURTO
4° REG SUPL	GABRIEL TELLEZ MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JULIO ALVARES CARRILLO
1ER REG SUPL	LAZARO YAÑEZ MENDOZA
2° REG PROP	JOSE ORTEGA PEREZ
2° REG SUPL	BRICIO HUMBERTO HERNANDEZ TREJO
3° REG PROP	ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ
3° REG SUPL	JUAN JOSE GARCIA MARIN



APATZINGÁN

PRESIDENTE	ANTONIO CRUZ LUCATERO
SINDICO PROP	MA. DEL ROCIO VALENCIA ZARATE
SINDICO SUPL	BERNARDINO HERNANDEZ ROMERO
1ER REG PROP	JOSE LUIS PINEDA GUTIERREZ
1ER REG SUPL	MA. ESTELA MEJIA MORALES
2° REG PROP	CUSTODIO ALVAREZ INFANTE
2° REG SUPL	RAUL ZARAGOZA AYALA
3° REG PROP	CLAUDIA MORALES CUEVAS
3° REG SUPL	MARIVEL LOPEZ ALVARADO
4° REG PROP	MARCO ANTELMO ALVAREZ ISAIS
4° REG SUPL	MARIO ALBERTO SAUCEDO GALLEGOS
5° REG PROP	IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA
5° REG SUPL	MARIA DE JESUS MONTES MENDOZA
6° REG PROP	AARON CONTRERAS MUÑOZ
6° REG SUPL	SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES
7° REG PROP	MA. GUILLERMINA ALBARRAN MARTINEZ
7° REG SUPL	DANIEL ARIAS CASOLA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	CESAR CHAVEZ GARIBAY
1ER REG SUPL	RODOLFO JAIMES CAMPUZANO
2° REG PROP	JULIO CRUZ SIXTOS
2° REG SUPL	FRANCISCO RAMOS REZA
3° REG PROP	ELOISA PARRA ROMAN
3° REG SUPL	MANUEL CARLOS MENDOZA TORRES
4° REG PROP	BASILIO DEL RIO QUESADA
4° REG SUPL	ROSA VALENZUELA GUTIERREZ
5° REG PROP	MA. OLGA SANCHEZ HEREDIA
5° REG SUPL	MA. INES PRUDENCIO ORTIZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



APORO

PRESIDENTE	JORGE FERNANDO RODRIGUEZ SAN MIGUEL MARTINEZ
SINDICO PROP	RUBEN MENDOZA CORONEL
SINDICO SUPL	ROSA LINDA CRUZ MENDOZA
1ER REG PROP	AGUSTIN BECERRIL VILLEGAS
1ER REG SUPL	GERARDO MALAGON CRUZ
2° REG PROP	MARIA EUGENIA AVILA BECERRIL
2° REG SUPL	MARTA GONZALEZ PERDOMO
3° REG PROP	JOSE LUIS MONDRAGON SOLIS
3° REG SUPL	FELIMON REYES VERA
4° REG PROP	JOSE OCAÑA LOZA
4° REG SUPL	MARIO PONCE TELLO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MARTIN TELLEZ MENDOZA
1ER REG SUPL	JOSE MELCHISIDEC HERNANDEZ DURAN
2° REG PROP	LUIS ALBERTO RAMIREZ SOLIS
2° REG SUPL	LAZARO HERNANDEZ ESPINOSA
3° REG PROP	MIGUEL BAUTISTA LOZA
3° REG SUPL	CRISTOBAL TORRES BECERRIL



AQUILA

PRESIDENTE	MARIO ALVAREZ LOPEZ
SINDICO PROP	AMADOR EUSTACIO VALENCIA MENDOZA
SINDICO SUPL	JOSE CARMEN ALVAREZ BARAJAS
1ER REG PROP	MANUEL VILLA MERAZ
1ER REG SUPL	PRESCILIANO CRUZ SALAS
2° REG PROP	WILFRIDO RAMIREZ ZAMBRANO
2° REG SUPL	NAZARIO URTIZ MAURICIO
3° REG PROP	REGULO HERNANDEZ CHAVEZ
3° REG SUPL	EVARISTO MANZO CHAVEZ
4° REG PROP	ANGELITA FERNANDEZ CARRAZCO
4° REG SUPL	AUDEL MEJIA ARROYO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	J. JESUS GUTIERREZ ALVAREZ
1ER REG SUPL	FERNANDO RIOS LEYVA
2° REG PROP	EDUARDO GARCIA PALACIOS
2° REG SUPL	PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ
3° REG PROP	SALVADOR MORA VILLALOBOS
3° REG SUPL	JUAN VILLALOVOS SANTOS



ARIO

PRESIDENTE	MARTIN CARDONA MENDOZA
SINDICO PROP	SERAPIO DIAZ BARRIGA SALINAS
SINDICO SUPL	FELIPE DE JESUS OSORNIO CANO
1ER REG PROP	MARIA DOLORES ANGUIANO
1ER REG SUPL	ALMA LORENA ROJAS SOLORZANO
2° REG PROP	ROBERTO CORTES MENDOZA
2° REG SUPL	FRANCISCO MORA LEDESMA
3° REG PROP	MARTIN MENDOZA HERRERA
3° REG SUPL	JOSE ASCENCIÓN VALDES SUAREZ
4° REG PROP	ANTONIO MENDOZA ANGEL
4° REG SUPL	FLORENCIO LEDESMA CORREA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ARMANDO GUSTAVO NEGRETE SAUCEDO
1ER REG SUPL	ELVIRA RODRIGUEZ VALDES
2° REG PROP	MARIA LUISA LARA FERREIRA
2° REG SUPL	AVIGAIL LAZARO ASCENCIO
3° REG PROP	MYRNA GRACIELA AGUILAR RODRIGUEZ
3° REG SUPL	IRMA ORTIZ ESPINOZA



ARTEAGA

PRESIDENTE	IVAN MADERO NARANJO
SINDICO PROP	MA. DEL CARMEN CARDENAS PALOMINOS
SINDICO SUPL	RAFAEL GONZALEZ LAMADRID
1ER REG PROP	J. ELOY MATA CAMACHO
1ER REG SUPL	MELITON ABARCA LARA
2° REG PROP	FRANCISCO ORTIZ GARCIA
2° REG SUPL	PAULINO ARMAS FARIAS
3° REG PROP	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ TORRES
3° REG SUPL	MARIA EMILIA RUEDA ALVAREZ
4° REG PROP	J. JESUS PIMENTEL ESPINO
4° REG SUPL	RAFAEL TAPIA CUEVAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOEL MENDOZA OCHOA
1ER REG SUPL	BEATRIZ ESQUIVEL TORRES
2° REG PROP	MARTHA PATRICIA SOSA VIEYRA
2° REG SUPL	MA. DEL REFUGIO NEREIDA TAPIA BARRAGAN
3° REG PROP	FERNANDO VALENCIA SANCHEZ
3° REG SUPL	TOMAS JACOBO LOMBERA





BRISEÑAS

PRESIDENTE	ALFREDO VELAZCO GUZMAN
SINDICO PROP	LUIS EMILIO GUZMAN AVALOS
SINDICO SUPL	ROGELIO JIMENEZ ZUNO
1ER REG PROP	J. JESUS GODINEZ ZARAGOZA
1ER REG SUPL	CARMEN JASSO MARRON
2° REG PROP	RICARDO LOPEZ SALAZAR
2° REG SUPL	JESUS SALVADOR ARCEO VAZQUEZ
3° REG PROP	BERTHA ALICIA GONZALEZ FLORES
3° REG SUPL	MARIA ANGELA JUAREZ BUENRROSTRO
4° REG PROP	RICARDO AVIÑA ROSAS
4° REG SUPL	MARIA ZENORINA SERRITOS ROSAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 JOSE VAZQUEZ GODINEZ
1ER REG SUPL	 ALEJANDRA HUERTA PEREZ
2° REG PROP	 MARTIN SANTIAGO MOLINA
2° REG SUPL	 IVAN GRIMALDO BARAJAS
3° REG PROP	 SALVADOR BRAVO QUIÑONES
3° REG SUPL	 GUILLERMINA VALLE AGUILA



BUENAVISTA

PRESIDENTE	FERNANDO CHAVEZ LOPEZ
SINDICO PROP	PEDRO ZARATE PEREZ
SINDICO SUPL	FRANCISCO GARCIA SERAFIN
1ER REG PROP	PANFILO MENDIOLA AGUIRRE
1ER REG SUPL	EDMUNDO PATIÑO BARRERA
2° REG PROP	RAFAEL MARTINEZ BEIZA
2° REG SUPL	PAULA ALONZO ARZATE
3° REG PROP	RICARDO ARTURO HERRERA SOLORZANO
3° REG SUPL	ROBERTO MAYORQUIN TORRES
4° REG PROP	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ
4° REG SUPL	J. ROSARIO MONTELONGO MORA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ISIDRO PINEDA PINEDA
1ER REG SUPL	 JOSE MORA MENDOZA
2° REG PROP	 GONZALO BAEZ OCHOA
2° REG SUPL	 RAMIRO CORONA VARGAS
3° REG PROP	 MARIA HORALIA MENDOZA MENDOZA
3° REG SUPL	 BERTHA ALICIA SOLORIO CADENAS



CARÁCUARO

PRESIDENTE	ISMAEL GARDUÑO ORTEGA
SINDICO PROP	J. JUVENTINO HEREDIA VILLEGAS
SINDICO SUPL	SOSTENES FRANCO TENTORY
1ER REG PROP	CARITINO GUTIERREZ GALLEGOS
1ER REG SUPL	J. JOSE MONDRAGON CASAS
2° REG PROP	GLORIA GUZMAN CORTEZ
2° REG SUPL	FRANCISCA SOTO GALLEGOS
3° REG PROP	VICTORIO GUTIERREZ BAÑUELOS
3° REG SUPL	RUFINO GUTIERREZ VILLANUEVA
4° REG PROP	BERNARDO GARCIA CAUDILLO
4° REG SUPL	AMADOR ZARCO GOMEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 MARIO SERRATO TORREZ
1ER REG SUPL	 BENIGNO MARTINEZ CABALLERO
2° REG PROP	 JOSE MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ
2° REG SUPL	 ROBERTO BURRUSQUETA JAIMES
3° REG PROP	 VENERANDA FLORES LEON
3° REG SUPL	 ROSALVA MILAGROS PIÑON MONRROY



COAHUAYANA

PRESIDENTE	RAMON GOMEZ ABUNDIS
SINDICO PROP	ESTHER VALENCIA MENDOZA
SINDICO SUPL	MARIA ROSALBA DE JESUS CAMACHO
1ER REG PROP	ROGELIO ARREGUIN GIRON
1ER REG SUPL	DANIEL FERNANDEZ PAHUA
2° REG PROP	HERIBERTO LOPEZ MALDONADO
2° REG SUPL	ENEIDA MARMOLEJO BELLO
3° REG PROP	MA. DEL SOCORRO BUENO GIL
3° REG SUPL	MA. ISABEL HERNANDEZ DIAZ
4° REG PROP	RAMON MARMOLEJO VILLANUEVA
4° REG SUPL	JUAN MARMOLEJO PAULINO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 RUBEN RUIZ VELAZQUEZ
1ER REG SUPL	 VICENTE REYES GARCIA
2° REG PROP	 FRANCISCO CAMBRON GARCIA
2° REG SUPL	 JOSEFINA CURIEL GONZALEZ
3° REG PROP	 J. MERCEDES DE LA CRUZ GOMEZ
3° REG SUPL	 SIMON PEDRO JIJON CABELLO



COALCOMÁN

PRESIDENTE	AMANDO OSEGUERA ALVAREZ
SINDICO PROP	ELISA KARINA VAZQUEZ GOMEZ
SINDICO SUPL	CARLOS OCHOA STURCKE
1ER REG PROP	JOSE LUIS PAZ MADRIGAL
1ER REG SUPL	MIGUEL GUSTAVO MENDOZA TORRES
2° REG PROP	EULOGIO VARGAS SANCHEZ
2° REG SUPL	MANUEL CORONA ACEVEDO
3° REG PROP	GUILLERMO GUZMAN GOMEZ
3° REG SUPL	ALEJANDRO NAVA RAMOS
4° REG PROP	GLORIA AIDA OSORIO DIAZ
4° REG SUPL	RITA ESPINOZA LOPEZ
5° REG PROP	RAMON VALDOVINOS VALENCIA
5° REG SUPL	RAFAEL BAEZ GARCIA
6° REG PROP	FABIAN JIMENEZ MARTINEZ
6° REG SUPL	JORGE LOPEZ ARREGUIN

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	DANIEL GUIZAR SANCHEZ
1ER REG SUPL	JOSE ARMANDO ALVAREZ CERDA
2° REG PROP	VICENTE LARIOS RODRIGUEZ
2° REG SUPL	JOSE LEONEL CASTAÑEDA PALOMINOS
3° REG PROP	MARIA CORONA RIVERA
3° REG SUPL	ELVIA ZUÑIGA SANCHEZ
4° REG PROP	RAFAEL ANAYA ANDRADE
4° REG SUPL	MA. OFELIA MORENO CONTRERAS



COENEO

PRESIDENTE	LEOPOLDO HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO PROP	JOSE ALFREDO CAMPOS PASCUAL
SINDICO SUPL	JAVIER GIL ARTEAGA
1ER REG PROP	OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ
1ER REG SUPL	MERCEDES HURTADO VERGARA
2° REG PROP	JUAN LUIS CORDOBA BELTRAN
2° REG SUPL	J. NORBERTO FAUSTO MONTOYA RAMOS
3° REG PROP	JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL
3° REG SUPL	EMILIO LOPEZ MAGAÑA
4° REG PROP	LUIS RUIZ ALCARAZ
4° REG SUPL	FELIPE CORDOVA CORDOVA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JESUS ESPINDOLA PINEDA
1ER REG SUPL	CONSUELO REYNOSO VARGAS
2° REG PROP	SALVADOR NIEVES RAZO
2° REG SUPL	ANTONIO BARTOLO ZACARIAZ
3° REG PROP	JUVENAL VARGAS CARRANZA
3° REG SUPL	DAGOBERTO VEGA MADRIGAL



CONTEPEC

PRESIDENTE	DANIEL HUITRON ROMERO
SINDICO PROP	EDUARDO LEGORRETA CAMPERO
SINDICO SUPL	JUAN MANUEL CORREA MORALES
1ER REG PROP	IGNACIO MARTINEZ JIMENEZ
1ER REG SUPL	ROSALINDA MONROY CORREA
2° REG PROP	ERENALDO MALDONADO GOMEZ
2° REG SUPL	MA. TERESA CASTRO GONZALEZ
3° REG PROP	MA. DE JESUS VILCHIZ RAMIREZ
3° REG SUPL	JOSE ANASTACIO ESTRELLA PEREZ
4° REG PROP	ARMANDO SANCHEZ MIRANDA
4° REG SUPL	GREGORIO VAZQUEZ OSORNIO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ALEJANDRO PERDOMO GONZALEZ
1ER REG SUPL	NANCY FABIOLA DURAN TORRES
2° REG PROP	MACARIO MARTINEZ MONROY
2° REG SUPL	IGNACIO GUERRA MONROY
3° REG PROP	ROGELIO SAUCEDO LOPEZ
3° REG SUPL	JOSE GUADALUPE MORALES RETANA



COPÁNDARO

PRESIDENTE	JOSE BALDEMAR FERREYRA ACOSTA
SINDICO PROP	AGUSTIN ORTIZ MURILLO
SINDICO SUPL	FLORIBERTO ROMERO MELGAREJO
1ER REG PROP	ROBERTO VALLEJO RICO
1ER REG SUPL	IRVING MARCELINO CHAN LOEZA
2° REG PROP	JOSE TAFOLLA CORTEZ
2° REG SUPL	ALFONSO AVALOS MANRRIQUEZ
3° REG PROP	JOSE CORONA MERINO
3° REG SUPL	DANIEL OROSCO RODRIGUEZ
4° REG PROP	ISABEL ROMERO LOPEZ
4° REG SUPL	MARIA ISABEL MURILLO MUÑOZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	LETICIA TOLEDO LOPEZ
1ER REG SUPL	OFELIA LEON PINTOR
2° REG PROP	VICTORIA BARCENAS GONZALEZ
2° REG SUPL	MA. GRACIELA TENA TENA
3° REG PROP	ERNESTO AVALOS AGUILAR
3° REG SUPL	LADISLAO ROSALES





COTIJA

PRESIDENTE	ANTONIO BARAJAS VALENCIA
SINDICO PROP	SERGIO ERNESTO BARRAGAN MALDONADO
SINDICO SUPL	JOSE LUIS VARGAS JIMENEZ
1ER REG PROP	ABEL MADRIGAL VALENCIA
1ER REG SUPL	ALFONSO SILVA DIAZ
2° REG PROP	JUAN MANUEL VARGAS SILVA
2° REG SUPL	ADRIANA BECERRA MAGAÑA
3° REG PROP	BERTHA MALDONADO DAMIAN
3° REG SUPL	FERNANDO GONZALEZ MENDOZA
4° REG PROP	MELECIO GUTIERREZ BARRAGAN
4° REG SUPL	RAQUEL MAGAÑA NUÑEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ALBERTO CONTRERAS MENDOZA
1ER REG SUPL	MARCELA GONZALEZ GONZALEZ
2° REG PROP	HIRAM JOSE ALFREDO ANAYA SILVA
2° REG SUPL	MERCEDES LETICIA BARRAGAN BARAJAS
3° REG PROP	JAIME RUIZ TORRES
3° REG SUPL	MARIA DEL SOCORRO LOMAS MONTANO



CUITZEO

PRESIDENTE	JAIME SAUNO RAMOS
SINDICO PROP	DONATO CONTRERAS SUAREZ
SINDICO SUPL	SANTIAGO RICO LAZARO
1ER REG PROP	MARGARITA CHIHUAQUE CASTRO
1ER REG SUPL	MA. LUZ GASPAS CAMARENA
2° REG PROP	GUMERCINDO MASCOTE ALCANTAR
2° REG SUPL	JOSE APOLONIO ALVAREZ LOPEZ
3° REG PROP	EMILIO NAVA FULGENCIO
3° REG SUPL	PATRICIO NAMBO JACOBO
4° REG PROP	HILARION NAVA ZISUMBO
4° REG SUPL	JUAN MILAN NAMBO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JUAN REYES CHAVEZ
1ER REG SUPL	MA. DE LOURDES CONTRERAS RICO
2° REG PROP	GERARDO PEREZ GUZMAN
2° REG SUPL	LETICIA FERNANDEZ PEREZ
3° REG PROP	J. ARMANDO ZAUNO MENDOZA
3° REG SUPL	EVERARDO LOPEZ GUERRERO



CHARAPAN

PRESIDENTE	GUSTAVO GONZALEZ MEDINA
SINDICO PROP	JOSE GERONIMO CHUELA
SINDICO SUPL	ANTONIO AMBRIZ ORTIZ
1ER REG PROP	EDUARDO RODRIGUEZ LEONARDO
1ER REG SUPL	CESAR ESTEBAN GALVAN GALVAN
2° REG PROP	MARCOS SANTOS CANO
2° REG SUPL	CRESCENCIO REMIGIO ELIAS
3° REG PROP	JUAN SANTOS REMIGIO
3° REG SUPL	GUADALUPE ELIAS FLORES
4° REG PROP	J. ROSARIO VARGAS CRUZ
4° REG SUPL	PRIMITIVO GUTIERREZ VARGAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SALVADOR SIERRA ROSAS
1ER REG SUPL	DAVID NIPITA HERNANDEZ
2° REG PROP	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO
2° REG SUPL	MIRNA ELENA CRISTAL RINCON
3° REG PROP	MA. SATURNINA CHUELA ALVAREZ
3° REG SUPL	HECTOR MARTIN GOMEZ GALVAN



CHARO

PRESIDENTE	JOSE LUIS HERNADEZ YEPEZ
SINDICO PROP	MIGUEL ANGEL MENDEZ CORTES
SINDICO SUPL	NORMA ELIZABETH SANCHEZ BARRANCO
1ER REG PROP	ADRIAN HERNADEZ GODINEZ
1ER REG SUPL	JUAN MELITON ARREOLA CALDERON
2° REG PROP	CAMELIA CORTES CORTES
2° REG SUPL	HUMBERTO ARREOLA CORTES
3° REG PROP	MARIA ESPERANZA SANCHEZ ARREOLA
3° REG SUPL	MA. DOLORES CRUZ ARREOLA
4° REG PROP	HERIBERTO ROLANDO MACIEL OROZCO
4° REG SUPL	MARIA YOLANDA MUÑOZ CALDERON

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MARTIN SUAREZ RUIZ
1ER REG SUPL	FIDEL SANCHEZ LEMUS
2° REG PROP	JOSE JUBENAL ROSAS MORAN
2° REG SUPL	JOSEFINA DIOCELINA HERNANDEZ RUIZ
3° REG PROP	JOSE HUGO HERNANDEZ CORTES
3° REG SUPL	J. MARIO DIAZ ARREOLA

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



CHAVINDA

PRESIDENTE	AGAPITO HERNANDEZ BARRAGAN
SINDICO PROP	JOSE PADILLA FAJARDO
SINDICO SUPL	J. JESUS CARDENAS CAMACHO
1ER REG PROP	MA. DE LOURDES CARDENAS CORTEZ
1ER REG SUPL	GUADALUPE ROMERO GARIBAY
2° REG PROP	ANA ROSA ROMERO SANCHEZ
2° REG SUPL	MA. TRINIDAD CEJA NAVARRO
3° REG PROP	JUAN HERNANDEZ OCHOA
3° REG SUPL	FRANCISCO CHAVEZ BERMUDEZ
4° REG PROP	ALFONSO GARCIA GIL
4° REG SUPL	JORGE GUTIERREZ MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	LUIS MACIEL MENDOZA
1ER REG SUPL	LILIANA NUÑEZ CASTILLO
2° REG PROP	EDUARDO CORTES CUEVAS
2° REG SUPL	RICARDO CERDA DELGADO
3° REG PROP	ANDRES SALCEDA CENDEJAS
3° REG SUPL	LUZ ELENA TOLENTINO PADILLA



CHERÁN

PRESIDENTE	JOSE CRISTOBAL SERVIN HERNANDEZ
SINDICO PROP	MARIO MACIAS SHARICATA
SINDICO SUPL	LEOBARDO DURAN SANCHEZ
1ER REG PROP	NERY FILOMENO BRAVO DUARTE
1ER REG SUPL	CRISPIN ROQUE HUIPE
2° REG PROP	ALFREDO MATEO ROJAS
2° REG SUPL	PEDRO SANCHEZ ROBLES
3° REG PROP	MA. ELENA RIVERA CONTRERAS
3° REG SUPL	MARIA INES ROMERO LECO
4° REG PROP	EDUARDO GEMBE HERNANDEZ
4° REG SUPL	EFRAIN ROMERO SANCHEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JUAN FABIAN JUAREZ
1ER REG SUPL	FRANCISCO GARCIA CALIXTO
2° REG PROP	AMALIA ENRRIQUEZ SANCHEZ
2° REG SUPL	MARGARITA MAGAÑA JUAREZ
3° REG PROP	MIGUEL HURTADO MACIAS
3° REG SUPL	VENUSTIANO DURAN VELAZQUEZ



CHILCHOTA

PRESIDENTE	DOMINGO SANTIAGO GREGORIO
SINDICO PROP	LEONARDO ASCENCIO ALEJO
SINDICO SUPL	EVERARDO VELAZQUEZ SOLANO
1ER REG PROP	RODRIGO MATEO LOPEZ
1ER REG SUPL	SILVIA HUERTA APARICIO
2° REG PROP	JUDITH MOLINA MARQUEZ
2° REG SUPL	BITALINA GALLARDO REMIGIO
3° REG PROP	ESPIRIDION OCHOA CALIXTO
3° REG SUPL	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ
4° REG PROP	DALIA VILLANUEVA PEREZ
4° REG SUPL	ROBERTO TALAVERA HERNANDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MATEO SANTOS MADRIGAL
1ER REG SUPL	ANA ISABEL ALVAREZ SALPA
2° REG PROP	MACLOVIO MARCOS PEREZ
2° REG SUPL	IRMA SECUNDINO VICENTE
3° REG PROP	VICENTE APARICIO BALTAZAR
3° REG SUPL	LIDIA APARICIO DOMINGUEZ



CHINICUILA

PRESIDENTE	FRANCISCO CAMPOS RUIZ
SINDICO PROP	JOSE ANTONIO MALDONADO SERRANO
SINDICO SUPL	NAZARIO CASAREZ MENDOZA
1ER REG PROP	PRIMITIVO MARISCAL MORFIN
1ER REG SUPL	J. JESUS TORRES SERVIN
2° REG PROP	JERONIMO ALVAREZ CORTES
2° REG SUPL	CARLOS OCHOA ESCAREÑO
3° REG PROP	MA. GUADALUPE MERAZ FERNANDEZ
3° REG SUPL	ROSALVA MOJICA TULAI
4° REG PROP	ELIAS ESPINDOLA RAMOS
4° REG SUPL	SALVADOR FIGUEROA AVALOS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE CORONA VALENCIA
1ER REG SUPL	JUAN CARLOS ESPINDOLA MEJIA
2° REG PROP	ROSALBA GARCIA RUIZ
2° REG SUPL	MA. DOLORES GUERRERO AGUILAR
3° REG PROP	MARCO ANTONIO TORRES SANCHEZ
3° REG SUPL	MARIO DE LA MORA ANDAS





CHUCÁNDIRO

PRESIDENTE	SAUL TORRES CHAVEZ
SINDICO PROP	ERASMO ROSILES GARCIA
SINDICO SUPL	NICOLAS PANTOJA GARCIA
1ER REG PROP	ELIO GORDILLO ROSILES
1ER REG SUPL	ANGELINA CUIIN GARCIA
2° REG PROP	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ
2° REG SUPL	CRISPIN AGUILAR TAPIA
3° REG PROP	YOLANDA VIEYRA TAPIA
3° REG SUPL	MA. GUADALUPE JACUINDE TENA
4° REG PROP	BERTIN AYALA ZAVALA
4° REG SUPL	BERTA CORDOBA OROZCO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 SARA GUZMAN VIEYRA
1ER REG SUPL	 PEDRO ZAVALA VAZQUEZ
2° REG PROP	 JUAN GUZMAN JACUINDE
2° REG SUPL	 JULIA CADENAS GARCIA
3° REG PROP	 ESTER MEDINA CHAVEZ
3° REG SUPL	 CRUZ ALBERTO CAMPOS YEPEZ



CHURINTZIO

PRESIDENTE	MARIO CENDEJAS GUZMAN
SINDICO PROP	MARCELINO GALVAN MENDEZ
SINDICO SUPL	JAIME ARELLANO CRUZ
1ER REG PROP	JOSE LUIS HEREDIA CORTES
1ER REG SUPL	MARILUZ GOMEZ MUÑIZ
2° REG PROP	MARIA GUADALUPE MONTAÑEZ MARTINEZ
2° REG SUPL	HILCIA GUILLEN DESIDERIO
3° REG PROP	REGINALDO ARELLANO PIMENTEL
3° REG SUPL	BAUDELINA VILLANUEVA CARVAJAL
4° REG PROP	GERARDO MALDONADO GARNICA
4° REG SUPL	ANTONIO CASTRO CASTRO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 AGUSTIN AVIÑA SORIA
1ER REG SUPL	 VICTORIA EDITH ALFARO MALDONADO
2° REG PROP	 JESUS PEREZ BELMONTE
2° REG SUPL	 JORGE AVALOS MALDONADO
3° REG PROP	 EMILIO MARTINEZ PEREZ
3° REG SUPL	 MARICELA AYALA GONZALEZ



CHURUMUCO

PRESIDENTE	LUIS ROBERTO REYES CRUZ
SINDICO PROP	MARIO CAMACHO RUEDA
SINDICO SUPL	ELEAZAR RAMIREZ ZARAGOZA
1ER REG PROP	ROSENDO SOLORIO MARTINEZ
1ER REG SUPL	MA. ROSARIO SOLIS DIAZ
2° REG PROP	JOSE LUIS HERNANDEZ JUAREZ
2° REG SUPL	JOSE ALDO ESQUIVEL CHAVEZ
3° REG PROP	ELIDA ALVARADO CARDENAS
3° REG SUPL	MA. LUZ COLLADO TAFOLLA
4° REG PROP	PABLO CRUZ HERNANDEZ
4° REG SUPL	NICACIO MENERA CORREA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ANTIOCO HUERTA AMBRIS
1ER REG SUPL	 ANA MARIA LOZANO MORALES
2° REG PROP	 HUMBERTO BAEZ ZARCO
2° REG SUPL	 ANTONIO TAPIA SOLORIO
3° REG PROP	 OLGA MARIA GUADALUPE BERBER ARROYO
3° REG SUPL	 ELVA NUÑEZ RODALES



ECUANDUREO

PRESIDENTE	ESTEBAN TRUJILLO GALVAN
SINDICO PROP	VICENTE SANCHEZ MARRON
SINDICO SUPL	ARMANDO NUÑEZ RIVERA
1ER REG PROP	SALVADOR MARTINEZ RAYA
1ER REG SUPL	ABEL BRAVO BETANCURT
2° REG PROP	ANTONIO ALVARADO CORTES
2° REG SUPL	ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ
3° REG PROP	EVELIA ISGUERRA VILLALOBOS
3° REG SUPL	MARTHA ABRORA MENDEZ GALLEGOS
4° REG PROP	VERONICA ALVARADO TINAJERO
4° REG SUPL	JORGE ISRAEL ALFARO CHAVEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ROBERTO TREJO VAZQUEZ
1ER REG SUPL	 ALBERTO MENDES CAMARILLO
2° REG PROP	 ARTURO VALDEZ ORTUÑO
2° REG SUPL	 MA. ELIZABETH CASTILLO GRIMALDO
3° REG PROP	 DAVID TINAJERO AVILA
3° REG SUPL	 ROSA MARIA ALFARO HERNANDEZ



EPITACIO HUERTA

PRESIDENTE	GUSTAVO MAYA GONZALEZ
SINDICO PROP	ALFREDO ARRIAGA NUÑEZ
SINDICO SUPL	ANTONIO SARABIA LOPEZ
1ER REG PROP	LAZARO CANO CHAPARRO
1ER REG SUPL	MIRIAM CHAPARRO GARCIA
2° REG PROP	RAQUEL VEGA RODRIGUEZ
2° REG SUPL	MA. SANDRA NARANJO ZAMBRANO
3° REG PROP	JORGE REYES RIVERA
3° REG SUPL	JOSE VARGAS BASILIO
4° REG PROP	JOSE PEÑA SOTO
4° REG SUPL	JORGE DIAZ RESENDIZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 RAMIRO LUNA VEGA
1ER REG SUPL	 IGNACIO ARCOS RODRIGUEZ
2° REG PROP	 GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
2° REG SUPL	 LUCAS GONZALEZ SALINAS
3° REG PROP	 VALOY VASQUEZ MENDEZ
3° REG SUPL	 MA. DEL ROSARIO SANCHEZ CONTRERAS



ERONGARÍCUARO

PRESIDENTE	ABRAHAM FIGUEROA MAGAÑA
SINDICO PROP	FRANCISCA VARGAS ASCENCIO
SINDICO SUPL	CASTULO OROSCO VALDEZ
1ER REG PROP	PEDRO SALVADOR VICTORIANO
1ER REG SUPL	JOSE ARMANDO BARTOLO DE JESUS
2° REG PROP	INDALECIO DE JESUS LAZARO
2° REG SUPL	GANARO HERMENEGILDO LAZARO
3° REG PROP	MARIA OTILIA LOPEZ BARTOLO
3° REG SUPL	MA. DEL ROCIO MARGARITA MENDIOLA NAVARRETE
4° REG PROP	LIBRADO SOLORIO RODRIGUEZ
4° REG SUPL	FROILAN JARAMILLO MEJIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 FRANCISCA NICOLASA MADRIGAL CRUZ
1ER REG SUPL	 MARIA MARTHA ARAUJO ESTRADA
2° REG PROP	 CALLETANA NAMBO RANGEL
2° REG SUPL	 LUIS BARBOSA RIVERA
3° REG PROP	 ALEJANDRO BAILON BALTAZAR
3° REG SUPL	 J. SALOMON ESTRADA CIPRIANO





GABRIEL ZAMORA

PRESIDENTE	RODOLFO SANTACRUZ PARRA
SINDICO PROP	CLAUDIO ORTUÑO ORTIZ
SINDICO SUPL	ROSA MARIA RANGEL ARREOLA
1ER REG PROP	ERNESTO AGUILAR CABELLO
1ER REG SUPL	PABLO GRANADOS ORTIZ
2° REG PROP	ARMANDO HERNANDEZ REYEZ
2° REG SUPL	JOAQUIN CEDEÑO MENDEZ
3° REG PROP	MA. TEREZA CASTRO PRADO
3° REG SUPL	MA. DOLORES CAMPOS REYES
4° REG PROP	JOSE LUIS RANGEL ZAMUDIO
4° REG SUPL	LUIS RANGEL HERNANDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE LUIS MEZA SALGADO
1ER REG SUPL	MARIA ESMERALDA GONZALEZ REYES
2° REG PROP	SALVADOR VALLADARES CAMPOS
2° REG SUPL	CARMEN VILLA RUIZ
3° REG PROP	JOSE EDUARDO ORTIZ AGUILERA
3° REG SUPL	EVANGELINA CUEVAS VARGAS



HIDALGO

PRESIDENTE	LUIS OLVERA CORREA
SINDICO PROP	LUIS GUILLERMO CANO ZEPEDA
SINDICO SUPL	GILBERTO TAPIA SALAZAR
1ER REG PROP	AMADOR SANDOVAL GARCIA
1ER REG SUPL	LUCILA PERALTA GUTIERREZ
2° REG PROP	BENJAMIN CAMACHO VACA
2° REG SUPL	DORA GABRIELA RUEDA SERRANO
3° REG PROP	WILFRIDO GUZMAN ESPINO
3° REG SUPL	EMILIO MEDINA MEDRANO
4° REG PROP	CIRILO SANCHEZ SANDOVAL
4° REG SUPL	MA. GUADALUPE MERCADO BARRERA
5° REG PROP	MA. DOLORES PARRA AGUILAR
5° REG SUPL	
6° REG PROP	ROMAN SALINAS SOTO
6° REG SUPL	ALEJANDRA GONZALEZ URBINA
7° REG PROP	JOSE CARRASCO MORALES
7° REG SUPL	MARGARITA BAUTISTA BAUTISTA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE GUSTAVO GARCIA PEÑA
1ER REG SUPL	BALTAZAR PEREZ PEREZ
2° REG PROP	CARLOS VILLEGAS GARCIA
2° REG SUPL	ADRIAN PLATA MEDINA
3° REG PROP	PATRICIA VILCHEZ PEREZ
3° REG SUPL	MAYELA FLORES ARTEAGA
4° REG PROP	TERESITA DE JESUS HERRERA MALDONADO
4° REG SUPL	EMILIO MANZUR AVILES
5° REG PROP	JOSE ANGEL PEREZ PEREZ
5° REG SUPL	MARTHA ISELA DELGADO FLORES

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



LA HUACANA

PRESIDENTE	MARIO MANUEL ROMERO TINOCO
SINDICO PROP	VICTOR GONZALEZ GUZMAN
SINDICO SUPL	ARMANDO FLORES ANGUIANO
1ER REG PROP	JOSE GONZALEZ MEZA
1ER REG SUPL	RAMIRO SOLIS BECERRIL
2° REG PROP	ROSALBA GUTIERREZ CARDENAS
2° REG SUPL	MA. GUADALUPE OCHOA MELCHOR
3° REG PROP	ANASTACIO UGARTE VIZCAINO
3° REG SUPL	SERGIO MARAVILLAS GARCIA
4° REG PROP	JORGE RAMIREZ GUZMAN
4° REG SUPL	LAUDIMIRO ROMAN RAMIREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MARIO SALOMON RESCALA CARDENAS
1ER REG SUPL	DELFINA CRUZ GUDIÑO
2° REG PROP	FRANCISCO SOLANO SANCHEZ
2° REG SUPL	JOSE IBARRA PEREZ
3° REG PROP	JOEL BAUTISTA RIVERA
3° REG SUPL	ABDOLINA ZAMUDIO GUZMAN



HUANDACAREO

PRESIDENTE	ENRIQUE GARCIA HUERTA
SINDICO PROP	ANTONIO DIAZ DIAZ
SINDICO SUPL	J. AMPARO PANTOJA CASIMIRO
1ER REG PROP	MARTIN CABALLERO VARGAS
1ER REG SUPL	J. AMPARO DIAZ DIAZ
2° REG PROP	MA. TERESA CARRILLO CASIMIRO
2° REG SUPL	BERTHA AVILA ORTIZ
3° REG PROP	J. DOLORES LAZARO LOPEZ
3° REG SUPL	EUCARIO NAVA ONOFRE
4° REG PROP	J. CARMEN MARINEZ GARCIA
4° REG SUPL	ERIKA PEREZ VILLICAÑA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	EUGENIO GARCIA TENA
1ER REG SUPL	FELIX VILLAGOMEZ GUERRERO
2° REG PROP	DORA ANDREA FERNANDEZ GUZMAN
2° REG SUPL	LAURA CAHUE LUCIO
3° REG PROP	MARIA EUGENIA VARGAS DIAZ
3° REG SUPL	MANUELA PEREZ GARCIA





HUANÍQUEO

PRESIDENTE	HERIBERTO LUGO CONTRERAS
SINDICO PROP	J. MANUEL GONZALEZ RUIZ
SINDICO SUPL	J. MERCED GARCIA MEZA
1ER REG PROP	JOSE NOEL CRUZ APARICIO
1ER REG SUPL	ANTONIO REYES APARICIO
2° REG PROP	EUGENIO ORTIZ LOPEZ
2° REG SUPL	ELIAS MEDINA VEGA
3° REG PROP	CELINA MENDOZA RUIZ
3° REG SUPL	ALICIA YEPEZ SAENZ
4° REG PROP	JOSE OCTAVIO ZAVALA ESCOBEDO
4° REG SUPL	GILBERTO CEJA ALVA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ARON FERNANDO GOMEZ DIAZ
1ER REG SUPL	JOSE LUIS CEJA SANGUINO
2° REG PROP	TOMAS GIL HURTADO
2° REG SUPL	MARCELA HERRERA OCHOA
3° REG PROP	RAMIRO GUZMAN CALDERON
3° REG SUPL	JOSE GARCIA GARCIA



HUETAMO

PRESIDENTE	ANTONIO GARCIA CONEJO
SINDICO PROP	JORGE GRANADOS GARCIA
SINDICO SUPL	DAMIAN GOMEZ TORRES
1ER REG PROP	MARIA CONCEPCION ARIAS CASTRO
1ER REG SUPL	CARLOTA GALLEGOS MANRIQUEZ
2° REG PROP	HECTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
2° REG SUPL	ELDA LARA SANTIBAÑEZ
3° REG PROP	JOVITA GOMEZ ARIAS
3° REG SUPL	MARVELLA SOLORZANO ROMERO
4° REG PROP	MARIO GOMEZ PEÑALOZA
4° REG SUPL	MANUEL ESCUADRA GOMEZ
5° REG PROP	CARLOS ALBARRAN GARCIA
5° REG SUPL	ALEJANDRO JAIMES MONTERO
6° REG PROP	REYNA HERRERA SOLIS
6° REG SUPL	ROSALINDA ENRIQUEZ VALDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ISIDRO AGUIRRE JIMENEZ
1ER REG SUPL	YSRAEL CRUZ BENITEZ
2° REG PROP	TERESITA DE JESUS SANTIBAÑEZ ROMERO
2° REG SUPL	NORMA ESTHELA LEON GARCIA
3° REG PROP	JUVENAL GARCIA OLIVO
3° REG SUPL	JOSE FRANCISCO APARICIO AYALA
4° REG PROP	J. NATIVIDAD ARELLANO RAMIREZ
4° REG SUPL	ADELAIDA LARA GONZALEZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



HUIRAMBA

PRESIDENTE	JOSE IGNACIO CERNA CALDERON
SINDICO PROP	VICENTE ESCAMILLA DOMINGUEZ
SINDICO SUPL	JOSE JULIO SOLORIZANO CRUZ
1ER REG PROP	MA. CAMERINA GARCIA MILIAN
1ER REG SUPL	MARIA ARACELI CARREON AYALA
2° REG PROP	INOCENCIO MONDRAGON MARTINEZ
2° REG SUPL	VALENTIN MORALES DOMINGUEZ
3° REG PROP	MACARIO AGUIRRE DOMINGUEZ
3° REG SUPL	DAMASO NAMBO REYES
4° REG PROP	SONIA REYES HUITAREO
4° REG SUPL	MARIA MAGDALENA CUIRIZ LEDEZMA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE LUIS CERDA RAMIREZ
1ER REG SUPL	ANTONIA RANGEL SERNA
2° REG PROP	MA. RUTH GARCIA MONTAÑEZ
2° REG SUPL	J. PEDRO GUADALUPE MONTAÑEZ MONTAÑEZ
3° REG PROP	ISAI RAMIREZ BARRERA
3° REG SUPL	JOSE LUIS GARCIA BELTRAN



INDAPARAPEO

PRESIDENTE	J. ANTONIO LOPEZ LEON
SINDICO PROP	RAMON RAMIREZ ESPINOSA
SINDICO SUPL	JORGE VILLALVA MEDRANO
1ER REG PROP	IVETTE BARRERA RAMIREZ
1ER REG SUPL	KARLA ALANIS MARTINEZ
2° REG PROP	J. ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ
2° REG SUPL	CAMERINO GARCIA REYES
3° REG PROP	MARIA CELINA ALVARES CORREA
3° REG SUPL	JESUS GONZALEZ MUÑOZ
4° REG PROP	ROBERTO MARTINEZ SANTIAGO
4° REG SUPL	ANTONIO AGUSTIN GARCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE ANTONIO MEDRANO SOTELO
1ER REG SUPL	FIDEL VALENCIA TORRES
2° REG PROP	PRUDENCIO MORA SANCHEZ
2° REG SUPL	J. HECTOR MORA RODRIGUEZ
3° REG PROP	SARA ANDRADE ALTAMIRANO
3° REG SUPL	RAMIRO HERNANDEZ ANDRADE



IRIMBO

PRESIDENTE	MARCO ANTONIO SANDOVAL SOTO
SINDICO PROP	HECTOR GUIJOSA TELLEZ
SINDICO SUPL	PLACIDO ALCANTAR HERNANDEZ
1ER REG PROP	GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
1ER REG SUPL	SERAFIN HERNANDEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	JOSE ANTONIO HERREJON MORENO
2° REG SUPL	ROBERTO PALACIOS CARDONA
3° REG PROP	J. HILARION ESQUIVEL RIVERA
3° REG SUPL	ALBERTO VILLEGAS ESQUIVEL
4° REG PROP	MA. DOLORES CAMPOS MORQUECHO
4° REG SUPL	ANGELA BAUTISTA MONROY

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE SERGUIO NIEVES HERNANDEZ
1ER REG SUPL	SALVADOR RIOS GONZALEZ
2° REG PROP	RODOLFO ROMERO HERNANDEZ
2° REG SUPL	GLORIA LOPEZ ARROYO
3° REG PROP	BENITO RUIZ OLIVARES
3° REG SUPL	JOSE SALVADOR ALANIS MORENO



IXTLÁN

PRESIDENTE	ALFREDO TORIBIO BAROJAS
SINDICO PROP	JOSE LUIS GARIBAY SALCEDO
SINDICO SUPL	JOSE FIERROS MANCILLA
1ER REG PROP	CAMERINO VERDUZCO WENCE
1ER REG SUPL	ALEJANDRO SANCHEZ DUARTE
2° REG PROP	BEATRIS VALENZUELA BUSTAMANTE
2° REG SUPL	MARIA DEL ROCIO GUZMAN RUIZ
3° REG PROP	JOSE ROQUE MARTINEZ
3° REG SUPL	RAMON ALVARES CHAVES
4° REG PROP	ROBERTO GARCIA LOPEZ
4° REG SUPL	JUAN PABLO BARRAGAN RODRIGUEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JORGE VAZQUEZ GOMEZ
1ER REG SUPL	JORGE DIAZ MAGAÑA
2° REG PROP	JUAN MARTIN IRUEGAS TORRES
2° REG SUPL	JOSE LUIS MAGAÑA TAMAYO
3° REG PROP	J. JESUS ESCOBAR GALLEGOS
3° REG SUPL	AGUSTIN BALLESTEROS CERNA





JACONA

PRESIDENTE	GREGORIO RODILES DUARTE
SINDICO PROP	SERGIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ
SINDICO SUPL	MARCO ANTONIO ALVAREZ CABRERA
1ER REG PROP	RAUL TAPIA MORELOS
1ER REG SUPL	LETICIA HERNANDEZ MANDUJANO
2° REG PROP	SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ
2° REG SUPL	MARIA DEL CARMEN VARGAS RODRIGUEZ
3° REG PROP	RAFAEL MEDINA ALVAREZ
3° REG SUPL	VICTOR EDGARDO PADILLA GARIBAY
4° REG PROP	SERGIO ALBERTO ALFARO MARISCAL
4° REG SUPL	J. JESUS TARELO AVILA
5° REG PROP	MA. GUILLERMINA CRUZ GUTIERREZ
5° REG SUPL	SUJEY GUADALUPE GUIZAR OSEGUERA
6° REG PROP	JOSE ENRIQUE ZAMORA ESCALERA
6° REG SUPL	JOSE LUIS CRISTOBAL CALDERON HERMOSILLO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SANDRA EDITH VEGA ACUÑA
1ER REG SUPL	MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA HERNANDEZ
2° REG PROP	JUAN CARLOS GONZALEZ CARRILLO
2° REG SUPL	VICENTE AGUILAR PULIDO
3° REG PROP	MARTIN ARREDONDO DELGADO
3° REG SUPL	IRMA MARISCAL VEGA
4° REG PROP	ARTURO MARISCAL VEGA
4° REG SUPL	EVANGELINA RAMIREZ GARCIA



JIMÉNEZ

PRESIDENTE	JORGE LEON PALOMARES
SINDICO PROP	JOSE MANUEL TAPIA SOLORIO
SINDICO SUPL	J. JESUS GARCIA MORILLON
1ER REG PROP	PORFIRIO NAVARRO OROZCO
1ER REG SUPL	MANUEL OROZCO ALCANTAR
2° REG PROP	GUSTAVO GONZALEZ TORRES
2° REG SUPL	SERGIO SANCHEZ RETANA
3° REG PROP	MA. DELIA GONZALEZ ORDAZ
3° REG SUPL	JOSE MANUEL ESPINOSA LOPEZ
4° REG PROP	ALVERTO AMBRIZ REYNOZO
4° REG SUPL	MA. ESTHER MARTINEZ SILVA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	EMILIA CASTRO PALOMARES
1ER REG SUPL	GLORIA ADAME CONTRERAS
2° REG PROP	FILEMON ESQUIBEL CONTRERAS
2° REG SUPL	RICARDO MURILLO VARGAS
3° REG PROP	PEDRO RIVERA CARRANZA
3° REG SUPL	DANIEL AUGUSTO GONZALEZ CARRANZA



JIQUILPAN

PRESIDENTE	JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
SINDICO PROP	ANTONIO ALVAREZ VEGA
SINDICO SUPL	RICARDO RIVAS SANTILLAN
1ER REG PROP	MA. TERESA AYALA SANCHEZ
1ER REG SUPL	DAVID AGUILERA CEJA
2° REG PROP	J. JESUS AMEZCUA LARIOS
2° REG SUPL	MARCO ANTONIO PULIDO RAMOS
3° REG PROP	JUAN EUYOQUE TEJEDA
3° REG SUPL	IGNACIO MARIN CALDERON
4° REG PROP	MAGALI MAGAÑA PATIÑO
4° REG SUPL	CUAUHTEMOC SUAREZ GONZALEZ
5° REG PROP	CELIA GUERRERO GUERRERO
5° REG SUPL	EVA CHAVEZ MORALES
6° REG PROP	GERARDO FIGUEROA MANZO
6° REG SUPL	JORGE ARMANDO PERALTA ALFARO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE RENE SIGNORET SANCHEZ
1ER REG SUPL	RAUL RUAN ARIAS
2° REG PROP	SUSANA MA. GUADALUPE GARCIA GALVAN
2° REG SUPL	LUIS MIGUEL HERNANDEZ MAGALLON
3° REG PROP	MARTHA BAUTISTA HERNANDEZ
3° REG SUPL	MIRIAM EDITH SILVA MAGALLON
4° REG PROP	J. JESUS VALENCIA ALEJO
4° REG SUPL	DAVID OCHOA DIAZ



JOSÉ SIXTO VERDUZCO

PRESIDENTE	JOSE M. TORRES ROBLEDO
SINDICO PROP	CRESCENCIANO LEDESMA CAMACHO
SINDICO SUPL	JOSE LUIS GONZALEZ ZAVALA
1ER REG PROP	JOSE PORFIRIO CASTAÑEDA MENDOZA
1ER REG SUPL	ISIDORO OROZCO RODRIGUEZ
2° REG PROP	TIMOTEO JUAREZ BERMUDEZ
2° REG SUPL	JAVIER CANALES ZAMORA
3° REG PROP	LUISA HERNANDEZ AVALOS
3° REG SUPL	JOSEFINA ABRAHAM SANCHEZ
4° REG PROP	J. DAVID CHACON NAVARRETE
4° REG SUPL	MERARDO MARTINEZ GARCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MANUEL GARCIA LEMUS
1ER REG SUPL	MANUEL RIOS MORALES
2° REG PROP	MARIO MARTINEZ SALDAÑA
2° REG SUPL	EDUARDO RAYA PICENO
3° REG PROP	FRANCISCO ROBLEDO AGABO
3° REG SUPL	HECTOR ALMANZA MEJIA





JUÁREZ

PRESIDENTE	JUAN MARTINEZ ARROYO
SINDICO PROP	GALDINO CRUZ
SINDICO SUPL	MANUEL SUAREZ OROZCO
1ER REG PROP	ARIEL PASCUAL REBOLLAR
1ER REG SUPL	JAIME ALCANTAR RUBIO
2° REG PROP	JOSE LOPEZ ALCANTAR
2° REG SUPL	ARNULFO GARCIA RAMIREZ
3° REG PROP	J. CRUZ PADILLA SOLIS
3° REG SUPL	MANUEL RUIZ RUIZ
4° REG PROP	ARTURO VALLE ESPINOZA
4° REG SUPL	REYNA PEREZ VELAZQUEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 BENJAMIN ALONSO CARMONA
1ER REG SUPL	 CELERINO QUINTANA REYES
2° REG PROP	 RAFAEL FUENTES CORIA
2° REG SUPL	 PABLO BENITEZ BENITEZ
3° REG PROP	 JOSE ANTONIO REBOLLAR LOYOLA
3° REG SUPL	 EUGENIO ESQUIVEL ARAUJO



JUNGAPEO

PRESIDENTE	J. GUADALUPE ROJAS HERNANDEZ
SINDICO PROP	PABLO CARMONA VALDES
SINDICO SUPL	ALEJANDRA ZUMAYA CABAÑAS
1ER REG PROP	ANITA CORIA MORENO
1ER REG SUPL	MARIA MENDOZA MENDOZA
2° REG PROP	SERGIO GONZALEZ CORIA
2° REG SUPL	FERNANDO PACHECO CORIA
3° REG PROP	GABINO TELLO HERNANDEZ
3° REG SUPL	ARTURO FRASCO CRUZ
4° REG PROP	ARMANDO CRUZ BARRUETA
4° REG SUPL	JOSE GARFIAS CICILIANO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 MARCO ANTONIO ESPINOZA AGUILAR
1ER REG SUPL	 DIANA ISABEL JIMENEZ SERRANO
2° REG PROP	 ENRIQUE COLIN GALLEGOS
2° REG SUPL	 JOSEFINA MUNGUIA RUIZ
3° REG PROP	 GREGORIO COLIN LOPEZ
3° REG SUPL	 ALEJANDRO ARREOLA FRASCO



LAGUNILLAS

PRESIDENTE	GUSTAVO FARIAS CHAVEZ
SINDICO PROP	JUVENTINO AVILA DOMINGUEZ
SINDICO SUPL	HIRAM ALCANTARA DELGADO
1ER REG PROP	MARIA ELENA LOPEZ LOPEZ
1ER REG SUPL	FILIBERTO CALVILLO PINEDA
2° REG PROP	RUFINO SAUCEDO CHAVEZ
2° REG SUPL	RAFAEL ANTONIO VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ
3° REG PROP	DONATO MARTINEZ GARCIA
3° REG SUPL	MARIA IRENE HERNANDEZ ALVARADO
4° REG PROP	RAFAEL SAUCEDO JUAREZ
4° REG SUPL	LUIS JUAREZ ACOSTA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 DIEGO JUAREZ MENDOZA
1ER REG SUPL	 ABIGAY JUAREZ ACOSTA
2° REG PROP	 VICENTE MARTINEZ ACOSTA
2° REG SUPL	 HECTOR MILIAN GARCIA
3° REG PROP	 LIDIA SANTOYO GARCIA
3° REG SUPL	 PABLA SANCHEZ GARCIA



LÁZARO CÁRDENAS

PRESIDENTE	GUSTAVO TORRES CAMACHO
SINDICO PROP	ENOC TAFOLLA TORRES
SINDICO SUPL	MA. DE LA LUZ TORRES DIAZ
1ER REG PROP	FERNANDO DIEGO RIOS
1ER REG SUPL	JESUS MANUEL GAMIÑO ALVAREZ
2° REG PROP	JAIME VALENCIA GONZALEZ
2° REG SUPL	DIMAS INFANTE MURILLO
3° REG PROP	YOLANDO MARTINEZ GARCIA
3° REG SUPL	REY DAVID JARAMILLO GUINTO
4° REG PROP	NICOLASA RAMIREZ AGUIRRE
4° REG SUPL	GRICELDA PEÑALOZA RIVERA
5° REG PROP	WALTER TORRES ZARAGOZA
5° REG SUPL	MARIA RODRIGUEZ MALAGA
6° REG PROP	J. JESUS GALEANA ALVARADO
6° REG SUPL	ANTONIO VACA JIMENEZ
7° REG PROP	ALBERTO GUTIERREZ TLALPAN
7° REG SUPL	MA. ELENA RAMIREZ SILVA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO
1ER REG SUPL	 JOSE MANUEL PACHECO MACIEL
2° REG PROP	 BUENAVENTURA LOPEZ MEDINA
2° REG SUPL	 JOSE LUIS MAGAÑA COLIN
3° REG PROP	 GUADALUPE AGUILAR MENDOZA
3° REG SUPL	 GLORIA RAMIREZ SILVERIO
4° REG PROP	 EFRAIN LOPEZ BARRAGAN
4° REG SUPL	 CESARIO NUÑEZ PONCE
5° REG PROP	 JOSE LUIS BECERRA SANCHEZ
5° REG SUPL	 MA. LUCIA ESPINO GUTIERREZ





MADERO

PRESIDENTE	ALBERTO VILLASEÑOR ROSALES
SINDICO PROP	APOLINAR YAÑEZ GARCIA
SINDICO SUPL	FRANCISCO SANCHEZ ARREOLA
1ER REG PROP	FRANCISCO CHAVEZ SERRATO
1ER REG SUPL	EMILIO MOLINA VARGAS
2° REG PROP	EDELMIRA ALCAUTER AYALA
2° REG SUPL	CLEMENTINA ARREOLA GAMIÑO
3° REG PROP	JUAN LOPEZ VILLA
3° REG SUPL	AUSTRIBERTO ORTIZ PEREZ
4° REG PROP	MARIO GAMIÑO SANCHEZ
4° REG SUPL	GENARO ZARCO VARGAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	AMADOR ROJAS FUENTES
1ER REG SUPL	JULIO CESAR SOSA RODRIGUEZ
2° REG PROP	LUIS GONZALEZ CORONA
2° REG SUPL	EMMA HERNANDEZ GOMEZ
3° REG PROP	YGNACIO LOPEZ RANGEL
3° REG SUPL	MARIA ELENA GONZALEZ CORONA



MARAVATIO

PRESIDENTE	JOSE JAIME HINOJOSA CAMPA
SINDICO PROP	TEODORO PEREZ CORONEL
SINDICO SUPL	VALENTIN URIBE GALAN
1ER REG PROP	ANGEL GARCIA ALVARADO
1ER REG SUPL	SILVIA VASQUEZ
2° REG PROP	CAYETANO RUBIO HERNANDEZ
2° REG SUPL	OMAR FLORES BELTRAN
3° REG PROP	MA. DE LAS MERCEDES ANGELICA YAÑEZ HEREDIA
3° REG SUPL	JOSEFINA LOPEZ NUÑEZ
4° REG PROP	ENEDINA RUBIO MORQUECHO
4° REG SUPL	ARACELI SUAREZ MARIN
5° REG PROP	ELVIA GONZALEZ CRUZ
5° REG SUPL	DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
6° REG PROP	JAIME GONZALEZ BARAJAS
6° REG SUPL	ANGEL ALBERTO LUNA MENDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ARACELI VIEYRA GARCIA
1ER REG SUPL	VESALIO VAZQUEZ TAPIA
2° REG PROP	JOSE LUIS GARCIA
2° REG SUPL	MA. DE LOS ANGELES FLORES BAUTISTA
3° REG PROP	JOSE LUIS MELCHOR ARELLANO
3° REG SUPL	JULIO MELCHOR ARELLANO
4° REG PROP	ANTONIO RAMIREZ MONROY
4° REG SUPL	CARLOS MIRANDA NUÑEZ



MARCOS CASTELLANOS

PRESIDENTE	JOSE DE JESUS BAUTISTA ALVAREZ
SINDICO PROP	J. LEOCADIO TOSCANO CHAVEZ
SINDICO SUPL	JAIME EDUARDO TORRES LOPEZ
1ER REG PROP	JOEL CHAVEZ GONZALEZ
1ER REG SUPL	GERMAN GONZALEZ GONZALEZ
2° REG PROP	VERONICA GUADALUPE ALCARAZ GOMEZ
2° REG SUPL	MARIA GUADALUPE ALCALA AGUILAR
3° REG PROP	EFRAIN PEREZ ZEPEDA
3° REG SUPL	JOSE JUAN CHAVEZ HARO
4° REG PROP	MARIA ISABEL AGUILAR MORENO
4° REG SUPL	GUADALUPE ALELY GARCIA HARO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 JULISSA MARIBEL TOSCANO GONZALEZ
1ER REG SUPL	 MARISOL GONZALEZ CHAVEZ
2° REG PROP	 MIGUEL AGAPITO GONZALEZ RUIZ
2° REG SUPL	 LEOBILGILDO GOMEZ SANCHEZ
3° REG PROP	 FRANCISCO JAVIER CHAVEZ PARTIDA
3° REG SUPL	 ROBERTO GONZALEZ PARTIDA



MORELIA

PRESIDENTE	SALVADOR LOPEZ ORDUÑA
SINDICO PROP	CARLOS MACOUZET ZAMACONA
SINDICO SUPL	DANIEL CHAVEZ GARCIA
1ER REG PROP	NETZAHUALCOYOTL VAZQUEZ VARGAS
1ER REG SUPL	MARISELA CARRILLO CERVANTES
2° REG PROP	LILIA GOMEZ GONZALES
2° REG SUPL	MA. DEL REFUGIO LILIA MONTOYA ESPINOSA
3° REG PROP	LUIS OMAR ARREYGUE ROCHA
3° REG SUPL	MARIA GUADALUPE TORRES GODTSSEELS
4° REG PROP	FELIX EFREN VILLANUEVA RAMIREZ
4° REG SUPL	ERNESTO CASTELAZO MENDOZA
5° REG PROP	MARIA TERESA ESPINOSA PIÑA
5° REG SUPL	RICARDO ALEJANDRO EGGERSTEDT RIOS
6° REG PROP	JACINTO DURAN MAGAÑA
6° REG SUPL	JOSE ALFREDO CESAR GOMEZ
7° REG PROP	SERGIO DAVID GUZMAN DUEÑAS
7° REG SUPL	AMOR ILUCION JASSO PAREDES

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ISMAEL PEREZ DIMAS
1ER REG SUPL	 ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA
2° REG PROP	 MERCED ORROSTIETA AGUIRRE
2° REG SUPL	 ERIKA ESTELA MARIN MERCADO
3° REG PROP	 RAFAEL ALEJANDRO TELLEZ BARRAGAN
3° REG SUPL	 EDUARDO LOPEZ AMEZCUA
4° REG PROP	 LEONEL SANTOYO RODRIGUEZ
4° REG SUPL	 JAIRO ZARAGOZA RUIZ
5° REG PROP	 EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGOMEZ
5° REG SUPL	 MARIA MEZA OROZCO





MORELOS

PRESIDENTE	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
SINDICO PROP	CANDELARIO GARCILAZO ARCARAZ
SINDICO SUPL	HELIBERTO ARMENTA MENDOZA
1ER REG PROP	SOCORRO GUILLEN GONZALEZ
1ER REG SUPL	MARGARITA ANGUIANO ESTRADA
2° REG PROP	JAVIER LEMUS ROSALES
2° REG SUPL	SANTIAGO SORIA CORONA
3° REG PROP	FILEMON NUÑEZ TOLEDO
3° REG SUPL	MARIA ISABEL VARGAS VILICAÑA
4° REG PROP	HERMILO MADRIGAL RODRIGUEZ
4° REG SUPL	FILADELFO GARCIA JIMENEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ
1ER REG SUPL	ARACELI SANCHEZ AMBRIZ
2° REG PROP	TERESA GARCIA CORIA
2° REG SUPL	CELINDA ARROYO CORIA
3° REG PROP	LUIS CORTEZ BEDOLLA
3° REG SUPL	MARIALICIA MAGAÑA GARCIA



MÚGICA

PRESIDENTE	BENJAMIN SERRATO BLANCO
SINDICO PROP	MA. DE LOURDES JUDITH MONSIVAIS BERMUDEZ
SINDICO SUPL	MA. DOLORES YAÑEZ VIANA
1ER REG PROP	HUMBERTO JAVIER VILLANUEVA RIVERA
1ER REG SUPL	GENARO OROZCO LOZANO
2° REG PROP	SANDRA RUIZ ROJAS
2° REG SUPL	MARIA DE JESUS GARCIA SOLORIO
3° REG PROP	MARIA DIGNORA LARA GONZALEZ
3° REG SUPL	MA. INES GONZALEZ RAYA
4° REG PROP	MANUEL SALVADOR CARRILLO ALMAZAN
4° REG SUPL	OCTAVIO CASTILLO ARTEAGA
5° REG PROP	CARMEN SOSA MORALES
5° REG SUPL	ELDA ESTRADA RIEGOS
6° REG PROP	ARTURO BARRIGA PACHECO
6° REG SUPL	JOSE JUAREZ AVILA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	AMADOR PRADO CONTRERAS
1ER REG SUPL	RAUL VILLALOBOS RINCON
2° REG PROP	GREGORIO TORRES ROSALES
2° REG SUPL	GENARO CAMACHO CHINO
3° REG PROP	MARIA DE LA LUZ CENDEJAS CASTRO
3° REG SUPL	JAVIER SANCHEZ BARAJAS
4° REG PROP	SERGIO PARDO MENERA
4° REG SUPL	EVARISTO TORRES PACHECO

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



NAHUÁTZEN

PRESIDENTE	J. JESUS MORALES ALVAREZ
SINDICO PROP	HELADIO RODRIGUEZ MAGAÑA
SINDICO SUPL	BULMARO ROMAN SERNA
1ER REG PROP	EFRAIN ZAVALA ESPINO
1ER REG SUPL	JOSE ISRAEL ALVAREZ MARTINEZ
2° REG PROP	GILBERTO ONCHI VILLEGAS
2° REG SUPL	RAFAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ
3° REG PROP	JESUS CORIA SIERRA
3° REG SUPL	ROSARIO CERVANTEZ VEGA
4° REG PROP	BONIFACIO REYES CRUZ
4° REG SUPL	DOMINGO SANTIAGO COHENETE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SALVADOR JIMENEZ RUEDA
1ER REG SUPL	FIDEL LOPEZ MONTAÑO
2° REG PROP	GLORIA VELAZQUEZ VARGAS
2° REG SUPL	MARIA ELIZABETH MORALES MORALES
3° REG PROP	REINALDO NAVARRETE ZUÑIGA
3° REG SUPL	LEODEGARIO TRUJILLO RAMIREZ



NOCUPÉTARO

PRESIDENTE	MARCO ANTONIO GARCIA GALINDO
SINDICO PROP	RUBEN ROMAN LOPEZ
SINDICO SUPL	ANTONIO MORELOS URUE
1ER REG PROP	EUSTORGIO VIBANCO VILLA
1ER REG SUPL	ESTEBAN CHAVEZ SALTO
2° REG PROP	HISIDORO VELAZQUEZ CALDERON
2° REG SUPL	ANDRES GUTIERREZ MARTINEZ
3° REG PROP	GREGORIA HERNANDEZ VILLALOBOS
3° REG SUPL	M. TRINIDAD VILLA CESAREO
4° REG PROP	CARLOS PARRA CORREA
4° REG SUPL	JAVIER NIETO SANCHEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MA. INOCENTE ZARCO SANCHEZ
1ER REG SUPL	CANDIDO ROSALES VARGAS
2° REG PROP	ANTONIA AVILLANEDA VILLAGOMEZ
2° REG SUPL	MARTIN CABRERA BARRIGA
3° REG PROP	GONZALO NARES GOMEZ
3° REG SUPL	FRANCISCO MARTINEZ HERRERA



NUEVO PARANGARICUTIRO

PRESIDENTE	JAIME CABALLERO MORA
SINDICO PROP	VICENTE TUNGUI RUIZ
SINDICO SUPL	JOSE RODRIGUEZ ROSAS
1ER REG PROP	RAFAEL ORTIZ DIMAS
1ER REG SUPL	LUCRECIA GUTIERREZ CAMPOVERDE
2° REG PROP	FRANCISCO JAVIER NAVA MURILLO
2° REG SUPL	ROBERTO ECHEVARRIA HEREDIA
3° REG PROP	SOCORRO YUNUEN PANTALEON MINCITAR
3° REG SUPL	LAURA SOFIA ZUÑIGA GARCIA
4° REG PROP	ALEJANDRO HERNANDEZ FERRERA
4° REG SUPL	MAGDALENO LEGORRETA RUIZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MA. GUADALUPE AGUILAR CONTRERAS
1ER REG SUPL	FAUSTINO VELAZQUEZ RUIZ
2° REG PROP	SEBASTIAN CHAVEZ LOPEZ
2° REG SUPL	FRANCISCA RIVERA ANTOLINO
3° REG PROP	VICENTE GUERRERO RUIZ
3° REG SUPL	SAUL ESQUIVEL LEGORRETA



NUEVO URECHO

PRESIDENTE	RIGOBERTO JUAREZ VARGAS
SINDICO PROP	VICTOR MANUEL CARRILLO OCHOA
SINDICO SUPL	ELEAZAR SOLIS SANTILLAN
1ER REG PROP	JUAN CASTILLO SARABIA
1ER REG SUPL	LODEGARIO PANIAGUA GUERRERO
2° REG PROP	ANTONIO CONTRERAS
2° REG SUPL	J. JESUS PAZ RAMIREZ
3° REG PROP	MARIA ELITANIA DURAN SOLIS
3° REG SUPL	BIREYDA TINOCO RANGEL
4° REG PROP	ARTURO GOMEZ NAVA
4° REG SUPL	PEDRO RINCON GARCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MARTHA GABRIEL PAZ
1ER REG SUPL	PEDRO GONZALEZ LUNA
2° REG PROP	MANUEL RANGEL ROMERO
2° REG SUPL	FROYLAN JESUS POSADAS OROZCO
3° REG PROP	DANIEL GUZMAN PACHECO
3° REG SUPL	RODOLFO AGUILAR ROMERO





NUMARÁN

PRESIDENTE	ALBERTO SOLIS RAMIREZ
SINDICO PROP	JOSE ANTONIO GOMEZ PULIDO
SINDICO SUPL	JOSE LUIS GOMEZ GUTIERREZ
1ER REG PROP	HERIBERTO ROMO VARGAS
1ER REG SUPL	PATRICIA BRAVO FIGUEROA
2° REG PROP	HECTOR REYES SOLIS
2° REG SUPL	JOSE JUAN HERRERA CABRERA
3° REG PROP	CRISTINA MENDOZA HERRERA
3° REG SUPL	ELDA LAGUNAS QUINTANA
4° REG PROP	ADOLFO CABRERA VARGAS
4° REG SUPL	ANGELICA RAMIREZ MURILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
1ER REG PROP	 EZEQUIEL RODRIGUEZ VARGAS
1ER REG SUPL	 J. ANGEL MARTINEZ AREVALO
2° REG PROP	 MARTIN SOLIS ZENTENO
2° REG SUPL	 GLORIA EDITH QUINTANA MADRIGAL
3° REG PROP	 FERNANDO RODRIGUEZ AGUILAR
3° REG SUPL	 JOSE JAVIER LARA CORTES



OCAMPO

PRESIDENTE	ROBERTO ARRIAGA COLIN
SINDICO PROP	ROGELIO BERRIOS COLIN
SINDICO SUPL	FILADELFO BERRIOS CRUZ
1ER REG PROP	ELENA GONZALEZ CRUZ
1ER REG SUPL	URBANO GONZALEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	RUBEN GARCIA VANEGAS
2° REG SUPL	SERGIO GARCIA CONTRERAS
3° REG PROP	SANTIAGO COLIN COLIN
3° REG SUPL	SAMUEL ROMERO TELLEZ
4° REG PROP	ARTEMIO ROJAS CUEVAS
4° REG SUPL	SERAFIN REYES LEYVA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
1ER REG PROP	 CANDIDO SOTO GARCIA
1ER REG SUPL	 MARIA SOFIA GONZALEZ SANCHEZ
2° REG PROP	 BERNARDINO MARTINEZ URBANO
2° REG SUPL	 JAIME GARCIA MARTINEZ
3° REG PROP	 ENGLANTINA TORRES SOTO
3° REG SUPL	 ULISES SUAREZ LOPEZ



PAJACUARÁN

PRESIDENTE	JOSE GERARDO DUEÑAS BARRAGAN
SINDICO PROP	ALFONSO SILVA MARTINEZ
SINDICO SUPL	SALVADOR HERRERA MAGDALENO
1ER REG PROP	JOSE FIGUEROA MENDOZA
1ER REG SUPL	
2° REG PROP	J. JESUS MENDOZA GONZALEZ
2° REG SUPL	SALVADOR CHAVEZ AYALA
3° REG PROP	LAURA PEREZ FAJARDO
3° REG SUPL	ALVARO CORTES CONTRERAS
4° REG PROP	JUAN MANUEL BARAJAS AYALA
4° REG SUPL	MIGUEL MORA MANZO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
1ER REG PROP	 ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
1ER REG SUPL	 ROSA ELENA LOPEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	 JOSE CORTES MANZO
2° REG SUPL	 ROBERTO ALFARO MARTINEZ
3° REG PROP	 CARLOS FRANCO CARRIEDO
3° REG SUPL	 LUIS RAMIREZ GONZALEZ



PANINDÍCUARO

PRESIDENTE	ADOLFO GARCIA CORTEZ
SINDICO PROP	HERMENEGILDO MORALES CORTES
SINDICO SUPL	BERNARDINO AMBRIZ ESPINO
1ER REG PROP	TOMAS ROSARIO CABRERA
1ER REG SUPL	EFRAIN ORTEGA RUIZ
2° REG PROP	ALBERTO LOYA ALVAREZ
2° REG SUPL	JUAN CARLOS ALVAREZ NARANJO
3° REG PROP	MARIA LEOVELDINA GONZALEZ MIRAMONTES
3° REG SUPL	ANGELICA ALCARAZ SANCHEZ
4° REG PROP	FRANCISCO JAVIER RUIZ ESPINOZA
4° REG SUPL	MANUEL LOPEZ MELENDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
1ER REG PROP	 NEREIDA GUILLEN PANTOJA
1ER REG SUPL	 ROBERTO GUIDO MORENO
2° REG PROP	 FELICIANO LEDEZMA GONZALEZ
2° REG SUPL	 RAFAELA MORALES OROZCO
3° REG PROP	 ALEJANDRO MALDONADO GONZALEZ
3° REG SUPL	 RAMON MURILLO RAMIREZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



PARÁCUARO

PRESIDENTE	GUSTAVO GARCIA CUEVAS
SINDICO PROP	ARMANDO VILLASEÑOR CERVANTES
SINDICO SUPL	JOSE TRINIDAD SALCEDO
1ER REG PROP	RAFAEL SORIA RANGEL
1ER REG SUPL	JOSE FERNANDO VALDOVINOS GARCIA
2° REG PROP	ADOLFO DE LA CRUZ CORONA
2° REG SUPL	HILARIO TRUJILLO CHAVEZ
3° REG PROP	MARIA DEL CARMEN ORTIZ DEL VAL
3° REG SUPL	MARIA ROSA FIGUEROA LOPEZ
4° REG PROP	MA. DONACIANA EIQUIHUA TAMAYO
4° REG SUPL	RIGOBERTO ROMERO AGUIRRE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	J.JESUS GARCIA MORENO
1ER REG SUPL	FERNANDO ORTIZ CAZARES
2° REG PROP	MA. TERESA CHAVEZ RIVERA
2° REG SUPL	MA. GUADALUPE ZAMORA CHAVEZ
3° REG PROP	RENE FERNANDEZ VALENCIA
3° REG SUPL	BENTURA CORIA ESQUIVEL



PARACHO

PRESIDENTE	MEDARDO ALEJO AMBROCIO
SINDICO PROP	AURELIO PASCUAL MARTINEZ
SINDICO SUPL	JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
1ER REG PROP	ROSALBA JENIFFER LEON CABALLERO
1ER REG SUPL	GUILLERMO ROMERO HERNANDEZ
2° REG PROP	DARIO BLAS GARIBAY
2° REG SUPL	JUVENTINO MORA BLAS
3° REG PROP	ANTONIA FERNANDEZ DIAZ
3° REG SUPL	CARMEN LETICIA OCHOA VIRGEN
4° REG PROP	RUBEN VALENCIA HERRERA
4° REG SUPL	ELADIO EQUIHUA MOLINA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	RODRIGO SOTO CAMPOS
1ER REG SUPL	RAFAEL CAMPOS GUTIERREZ
2° REG PROP	ROCIO CERVANTES GONZALEZ
2° REG SUPL	AMERICA SANDOVAL GUTIERREZ
3° REG PROP	ESTANISLAO CAMPOS GONZALEZ
3° REG SUPL	EMILIO SALMERON MARQUEZ





PÁTZCUARO

PRESIDENTE	MERCEDES CALDERON GARCIA
SINDICO PROP	JOSE MARTINEZ ABUD
SINDICO SUPL	RENE ORTIZ ROSILLO
1ER REG PROP	GERARDO FARFAN MIRANDA
1ER REG SUPL	ROSALBA LEYVA TORRES
2° REG PROP	JUAN GONZALEZ JERONIMO
2° REG SUPL	LIDIA PATRICIO AGUILAR
3° REG PROP	EDUARDO LEYVA BARRERA
3° REG SUPL	JANETH BERENICE MONTAÑO HERNANDEZ
4° REG PROP	PEDRO CRISTOBALITO GARCIA CARRANZA
4° REG SUPL	NORMA LORENA SOSA CHAVEZ
5° REG PROP	ADELINA HERNANDEZ ROSAS
5° REG SUPL	FIDEL AGUILAR VILLASEÑOR
6° REG PROP	MA. GLORIA ARCIGA SAUCEDO
6° REG SUPL	PABLO HECTOR RODRIGUEZ MORALES

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	HERLINDO DEL TORO TORRES
1ER REG SUPL	ELBA ISABEL IBARRA SOLIS
2° REG PROP	GLORIA MARTHA FLORES DOMINGUEZ
2° REG SUPL	GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCIA
3° REG PROP	ATZIMBA KRUPSKAYA GUZMAN MACARIO
3° REG SUPL	CLAUDIA LOPEZ SANTIAGO
4° REG PROP	RAFAEL CRUZ TINOCO
4° REG SUPL	JOSE TRINIDAD DELGADO VILLAGOMEZ



PENJAMILLO

PRESIDENTE	JOSE ESCAMILLA PLASCENCIA
SINDICO PROP	SANTIAGO ROA HERNANDEZ
SINDICO SUPL	ELISEO LEYVA RAYA
1ER REG PROP	MA. LUISA MACHUCA ESPINOZA
1ER REG SUPL	FELICIANO REYES SANTIAGO
2° REG PROP	JORGE CABELLO RODRIGUEZ
2° REG SUPL	ROGELIO DUARTE RAMIREZ
3° REG PROP	VICTOR MANUEL AGUIÑIGA CRUZ
3° REG SUPL	VIRGINIA CAMPOS ARELLANO
4° REG PROP	MIGUEL JUAREZ MENDOZA
4° REG SUPL	DAVID HIDALGO RINCON

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE MARTIN MONTES HERNANDEZ
1ER REG SUPL	CARLOS GUTIERREZ BALTAZAR
2° REG PROP	JOSE LUIS VILLALOBOS MARTINEZ
2° REG SUPL	FROYLAN MALDONADO ORTEGA
3° REG PROP	IRMA CERVANTEZ RAMIREZ
3° REG SUPL	MARIA ESMERALDA CERVANTES MADRIGAL



PERIBÁN

PRESIDENTE	JOSE SEBASTIAN NARANJO BLANCO
SINDICO PROP	ANGEL FRIAS CASTRO
SINDICO SUPL	ECTOR MANUEL QUINTERO VEGA
1ER REG PROP	ABRAHAM ROSALES HERRERA
1ER REG SUPL	GENOVEVA SUAREZ CERVANTES
2° REG PROP	JUAN MORENO TORRERO
2° REG SUPL	IRMA MORELOS MORELOS
3° REG PROP	MARIA DE JESUS MORALES DEL RIO
3° REG SUPL	ISAAC ZAMUDIO ARROYO
4° REG PROP	JAVIER SANCHEZ AGUILAR
4° REG SUPL	ABIGAIL AGUILAR MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 CARLOS ORTIZ PULIDO
1ER REG SUPL	 CLAUDIA ALCANTAR REYNOSA
2° REG PROP	 CARLOS MORENO SANCHEZ
2° REG SUPL	 GONZALO SANCHEZ ROMERO
3° REG PROP	 EFREN BLANCO GUILLEN
3° REG SUPL	 MARTINA VALENTIN GUILLEN



LA PIEDAD

PRESIDENTE	SERGIO ARTURO TORRES SANTOS
SINDICO PROP	RAMON LOPEZ LOPEZ
SINDICO SUPL	BERTHA LIGIA LOPEZ ACEVES
1ER REG PROP	GUSTAVO LOPEZ RODRIGUEZ
1ER REG SUPL	CESAR OCEGUERA ESTRADA
2° REG PROP	MARGARITA MENDOZA LOPEZ
2° REG SUPL	OMAR DAVID JIMENEZ GUTH
3° REG PROP	ERIC RAFAEL RAMIREZ BASURTO
3° REG SUPL	ROSA MARIA AGUILAR SOLORIO
4° REG PROP	SONIA LETICIA SALDAÑA BRIBIESCA
4° REG SUPL	PEDRO GRANADOS MADRIGAL
5° REG PROP	LUIS AVILA MENA
5° REG SUPL	EDITH MELGOZA BASURTO
6° REG PROP	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ ARELLANO
6° REG SUPL	ALFONSO FONSECA MENDEZ
7° REG PROP	SALVADOR PEREZ PEREZ
7° REG SUPL	MARIA HERLINDA RAMIREZ GARCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 JUAN LUIS AYALA MORALES
1ER REG SUPL	 ZOILA IBARRA RODRIGUEZ
2° REG PROP	 ARTURO DE LA PAZ VAZQUEZ
2° REG SUPL	 ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ
3° REG PROP	 ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ
3° REG SUPL	 MARIA GUADALUPE CASTRO ARIAS
4° REG PROP	 JOSE APOLONIO ALBAVERA VELAZQUEZ
4° REG SUPL	 RAMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ
5° REG PROP	 MARIA DEL ROSARIO TELLEZ HERNANDEZ
5° REG SUPL	 SARA MENDOZA ALVARADO





PURÉPERO

PRESIDENTE	MARTIN CONTRERAS RODRIGUEZ
SINDICO PROP	JUAN CARLOS LOPEZ ADAME
SINDICO SUPL	ERIKA MONJARAS CEDILLO
1ER REG PROP	FEDERICO AGUILERA ADAME
1ER REG SUPL	GONZALO BECERRA ZARAGOZA
2° REG PROP	DANIEL ORDAZ MAGAÑA
2° REG SUPL	JUAN CARLOS SEPULVEDA CERDA
3° REG PROP	VICTOR AGUILERA ESPINOSA
3° REG SUPL	NORMA ADAME ARROYO
4° REG PROP	ANA YSABEL MORENO RUIZ
4° REG SUPL	OTILIA GUILLEN SOLORIO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		DAVID FLORES RODRIGUEZ
1ER REG SUPL		ROBERTO GARCIA CASTREJON
2° REG PROP		ADAN CERDA AYALA
2° REG SUPL		BRUNO FRANCISCO SALAZAR CHAVEZ
3° REG PROP		ANTONIO ALCALA SAUCEDO
3° REG SUPL		LUIS HERNANDEZ RUIZ



PURUÁNDIRO

PRESIDENTE	MARTIN ARROYO ARREGUIN
SINDICO PROP	FRANCISCO ZUÑIGA PEDRAZA
SINDICO SUPL	ANTONIO PEREZ BELMUDES
1ER REG PROP	RAMON PEREZ MORENO
1ER REG SUPL	FIDEL GUILLEN RAMIREZ
2° REG PROP	HECTOR GONZALEZ VAZQUEZ
2° REG SUPL	GABINO GONZALEZ PEREZ
3° REG PROP	BERTHA CHAVEZ CEBALLOS
3° REG SUPL	TOMASA VALENCIA DIAZ
4° REG PROP	LUIS CALDERON PEREZ
4° REG SUPL	GELASIO LARA MEZA
5° REG PROP	MARTHA ALICIA RAYA QUEZADA
5° REG SUPL	JOSE ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ
6° REG PROP	MARIA LUZ ALVAREZ CORTEZ
6° REG SUPL	ANA MA. GPE. CAMARILLO GUTIERREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		ABEL ESPINOZA CISNEROS
1ER REG SUPL		RAMIRO PUENTES SALAS
2° REG PROP		CLEMENTE LEMUS IBARRA
2° REG SUPL		ALVARO RAMIREZ CISNEROS
3° REG PROP		ARTURO DONACIANO GUZMAN SANCHEZ
3° REG SUPL		MARIO CORONA BARAJAZ
4° REG PROP		BLANCA ESTELA LARA MARTINEZ
4° REG SUPL		JUAN ARRIAGA AYALA



QUERÉNDARO

PRESIDENTE	SALVADOR CAMACHO SERRATO
SINDICO PROP	ALEJANDRO ARGUELLO MANRIQUEZ
SINDICO SUPL	PEDRO CRUZ RODRIGUEZ
1ER REG PROP	JOSE MA. BARRERA MEDINA
1ER REG SUPL	JOSE PADILLA QUIROZ
2° REG PROP	SABAS CORREA MUÑOZ
2° REG SUPL	GILBERTO GUTIERRES DURAN
3° REG PROP	MARIA ELENA MEZA GONZALEZ
3° REG SUPL	VERONICA RAMIREZ BARRERA
4° REG PROP	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ
4° REG SUPL	ENRIQUE ROMERO SALINAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	WILFRIDO ARIAS CARDOZO
1ER REG SUPL	SALVADOR SALINAS MUÑOZ
2° REG PROP	SALVADOR JURADO RIVERA
2° REG SUPL	J. JESUS MUÑOZ GONZALEZ
3° REG PROP	J. SALUSTIO CALDERON PADILLA
3° REG SUPL	ISIDRO BARAJAS GARCIA



QUIROGA

PRESIDENTE	JAVIER SAGRERO CHAVEZ
SINDICO PROP	CELSO BALTAZAR RIVERA
SINDICO SUPL	ALEJANDRA GOMEZ HERNANDEZ
1ER REG PROP	JAIME VALLEJO CUANAS
1ER REG SUPL	FRANCISCO ROJAS CONTRERAS
2° REG PROP	DIEGO RICO PONCE
2° REG SUPL	PEDRO MORALES HERRERA
3° REG PROP	FILOMENA PEÑA CHAVEZ
3° REG SUPL	EVA GONZALEZ MENDIOLA
4° REG PROP	ROSALIO GABRIEL DIAZ
4° REG SUPL	MANUEL MEJIA HERNANDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JUAN CARLOS MARIN PONCE
1ER REG SUPL	LUCRECIA OLMOS GOMEZ
2° REG PROP	JOSE MIGUEL MONDRAGON ALANIS
2° REG SUPL	MARIA AMOR MARTINEZ CAZARES
3° REG PROP	ALEJANDRO OLIVO VASQUEZ
3° REG SUPL	OLGA MEDINA MAXIMO





RÉGULES

PRESIDENTE	LEONARDO HERNANDEZ MACIEL
SINDICO PROP	J. JESUS SALCEDO AVALOS
SINDICO SUPL	EFRAIN SALCEDO RIVAS
1ER REG PROP	ENRIQUE BUENROSTRO NEGRETE
1ER REG SUPL	LUIS FERNANDO VALERIO RIVAS
2° REG PROP	IVAN LOPEZ BUENROSTRO
2° REG SUPL	JUAN PABLO MANZO MAGAÑA
3° REG PROP	MARCO ANTONIO CASTELLANOS FLORES
3° REG SUPL	SERGIO GONZALEZ ROMAN
4° REG PROP	LEODEGARIO ORDAZ AYARD
4° REG SUPL	DORA VERONICA RICO PADILLA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MIGUEL ARREDONDO GARCIA
1ER REG SUPL	JULIAN MENDOZA TORRES
2° REG PROP	RUBEN MAGALLON MANZO
2° REG SUPL	JULIO AVALOS AVALOS
3° REG PROP	YOLANDA GARCIA TORRES
3° REG SUPL	ROSA MARGARITA MANZO ORDAZ



LOS REYES

PRESIDENTE	JOSE ANTONIO GUZMAN TEJEDA
SINDICO PROP	VICTORIA MENDOZA BARRAGAN
SINDICO SUPL	SALVADOR RIVAS NAVARRO
1ER REG PROP	MOISES RUIZ REYES
1ER REG SUPL	MARISELA FRANCISCO FELIPE
2° REG PROP	JUAN GONZALEZ BRAVO
2° REG SUPL	JUAN CARLOS LOPEZ CASTILLO
3° REG PROP	JOSE LUIS ORTEGA ELIZONDO
3° REG SUPL	FRANCISCO JAVIER CAMORLINGA CRUZ
4° REG PROP	JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ
4° REG SUPL	SONIA ROSALBA GUERRERO MEDINA
5° REG PROP	MA. GUADALUPE OSEGUERA GUERRERO
5° REG SUPL	LUZ ELENA GUIZAR GODINEZ
6° REG PROP	EFRAIN NAVA CEJA
6° REG SUPL	JUAN CARLOS GARCIA VACA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MIRIAM PEREZ DE LA VEGA BAÑOS
1ER REG SUPL	ANA CECILIA ARCELIA RIVERA ALCALA
2° REG PROP	JOSE GABRIEL JIMENEZ ALCAZAR
2° REG SUPL	JOSE DANIEL MARIN FARIAS
3° REG PROP	RICARDO TORRES DIAZ
3° REG SUPL	ESPERANZA NAVARRO GARCIA
4° REG PROP	JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA
4° REG SUPL	DORA PULIDO TREJO

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



SAHUAYO

PRESIDENTE	RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ
SINDICO PROP	BLANCA MA. VILLASEÑOR GUDIÑO
SINDICO SUPL	ROBERTO ZEPEDA VILLASEÑOR
1ER REG PROP	CARLOS OCHOA ARCEO
1ER REG SUPL	EFREN HERRERA SANCHEZ
2° REG PROP	MARIANO SANCHEZ SANCHEZ
2° REG SUPL	LETICIA GRACIAN AVILA
3° REG PROP	MARIO IBARRA HERNANDEZ
3° REG SUPL	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALCAZAR
4° REG PROP	AGUSTIN GRANADOS NAVARRETE
4° REG SUPL	ROBERTO OREGEL SANCHEZ
5° REG PROP	FEDERICO FLORES SANCHEZ
5° REG SUPL	ROGELIO REYES SOLIS
6° REG PROP	HILDA MARIA AMEZCUA GUDIÑO
6° REG SUPL	RICARDO GARCIA GARCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 KATERI PAULINA GARCIA PEREZ
1ER REG SUPL	 GUSTAVO SANCHEZ AMEZCUA
2° REG PROP	 JESUS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ
2° REG SUPL	 ZAYRA JUDITH NAVARRETE SANCHEZ
3° REG PROP	 SALVADOR ALFREDO SANCHEZ FLORES
3° REG SUPL	 MARIA DE LOURDES FLORES VICTOR
4° REG PROP	 JOSE ALFREDO SEGURA MORA
4° REG SUPL	 ANTONIO JARAMILLO DELGADO



SAN LUCAS

PRESIDENTE	JORGE ESPINOZA CISNEROS
SINDICO PROP	J. CONCEPCION ELIZALDE MARIA
SINDICO SUPL	FREDY GIL ELIZALDE MARIA
1ER REG PROP	YRENE GAONA CASTRO
1ER REG SUPL	J. GUADALUPE LUNA LUNA
2° REG PROP	ANALIDA CONTRERAS BALDOVINOS
2° REG SUPL	RUFINO VIDALES MARTINEZ
3° REG PROP	GEMMA MARTINEZ VALENCIA
3° REG SUPL	ELEUTERIO HERNANDEZ MATA
4° REG PROP	ARTURO TORRES AGUIRRE
4° REG SUPL	OSCAR MANUEL CARACHURE PEREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 J. TRINIDAD RIOS GONZALEZ
1ER REG SUPL	 JAVIER NAVA RENTERIA
2° REG PROP	 VICENTE MAYA MORENO
2° REG SUPL	 RENE ALQUICIRA MACEDO
3° REG PROP	 ROGELIA ALONSO MUJICA
3° REG SUPL	 ROMANA DIEGO LEON





SANTA ANA MAYA

PRESIDENTE	JOSE FRANCISCO MENDOZA GUTIERRES
SINDICO PROP	MELITON GUSMAN HERNANDEZ
SINDICO SUPL	ROSA MARIA VILLAGOMEZ SANCHEZ
1ER REG PROP	JOSE JUNGO ESTRADA
1ER REG SUPL	BENIGNO HERREJON RODRIGUEZ
2° REG PROP	MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ
2° REG SUPL	MA. ESTELA ALBOR VILLAFUERTE
3° REG PROP	ALMA FLOR SERRATO ZAMUDIO
3° REG SUPL	ROSALBA LOPEZ ROMERO
4° REG PROP	ANTONIO CORTEZ GUEVARA
4° REG SUPL	ADOLFO PEREZ VILLALPANDO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ADOLFO VILLALPANDO SILVA
1ER REG SUPL	BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS PARDO
2° REG PROP	ANTONIO TAPIA FERREIRA
2° REG SUPL	MA. LUZ VEJIL JIMENEZ
3° REG PROP	J. FELIX ESTRADA GUTIERREZ
3° REG SUPL	ELISA ZAMUDIO GUTIERREZ



SALVADOR ESCALANTE

PRESIDENTE	JOSE JESUS LUCAS ANGEL
SINDICO PROP	AGUSTIN OROS LUCAS
SINDICO SUPL	MARIO MORALES MARTINEZ
1ER REG PROP	ROGELIO PONCE SANCHES
1ER REG SUPL	HIGINIO VARGAS PONCE
2° REG PROP	BERNARDA ESCOBAR TELLEZ
2° REG SUPL	JOSEFINA ORTEGA CRUZ
3° REG PROP	ERASMO OROZCO SANCHEZ
3° REG SUPL	HECTOR MENDOZA OLVERA
4° REG PROP	MANUEL ORNELAS NUÑEZ
4° REG SUPL	GONZALO OLVERA MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ALEJANDRO ZARAGOZA ASENSIO
1ER REG SUPL	MARINA CRUZ GUZMAN
2° REG PROP	LUIS MANUEL SAUCEDO MARTINEZ
2° REG SUPL	BEATRIZ OLVERA PEDRAZA
3° REG PROP	ILDA ESTHER MONDRAGON ACOSTA
3° REG SUPL	ERNESTO CALDERON VILLEGAS



SENGUIO

PRESIDENTE	OSCAR SOLIS SANDOVAL
SINDICO PROP	JOSE HERNANDEZ GARCIA
SINDICO SUPL	FEDERICO ROMERO RAMIREZ
1ER REG PROP	BERNARDINO SOLIS LOPEZ
1ER REG SUPL	SALVADOR MORA MIRANDA
2° REG PROP	VICTOR MANUEL ESQUIBEL CASTRO
2° REG SUPL	RUBEN LUZ MARTINEZ
3° REG PROP	REYNA NONATO CRUZ
3° REG SUPL	ALEJANDRA CASTAÑEDA PEÑA
4° REG PROP	JOSE PABLO CAMACHO RAMIREZ
4° REG SUPL	NATANAEL ARCOS CASTRO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	IRMA MONTOYA SANCHEZ
1ER REG SUPL	SALOMON ORTEGA CASTRO
2° REG PROP	ANTONIO VELASCO VENEGAS
2° REG SUPL	JOSE ROBERTO GARCIA HERNANDEZ
3° REG PROP	GERARDO BERNARDINO GARCIA PONCE
3° REG SUPL	LETICIA ORRALA ORRALA



SUSUPUATO

PRESIDENTE	MARIA DOLORES VILLAFANA TOLEDO
SINDICO PROP	RAUL BERNAL GARFIAS
SINDICO SUPL	RAMIRO ESQUIVEL BERNAL
1ER REG PROP	ROSENDO ESTRADA REBOLLAR
1ER REG SUPL	IGNACIA LARA GARFIAS
2° REG PROP	RODRIGO SOLIS LOPEZ
2° REG SUPL	GERARDO QUINTERO LOPEZ
3° REG PROP	ALBARO NIEVES HILAGOR
3° REG SUPL	DELFINA FERNANDEZ GONZALEZ
4° REG PROP	RODOLFO ZARCO GONZALEZ
4° REG SUPL	FERMIN BACA ARRIAGA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ELIA ROMERO SUAREZ
1ER REG SUPL	JACINTO NAVA JAIMES
2° REG PROP	VALENTIN TAVIRA GARFIAS
2° REG SUPL	ROGELIO REBOLLAR CAYAO
3° REG PROP	M. ERIBERTA LOPEZ GARFIAS
3° REG SUPL	MARIA LUISA DOMINGUEZ BENITEZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



TACÁMBARO

PRESIDENTE	VALENTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ
SINDICO PROP	EDILBERTO BEJAR LEON
SINDICO SUPL	FLORENCIO GARCIA SANCHEZ
1ER REG PROP	SERGIO ELIZARRARAZ OLIVAREZ
1ER REG SUPL	ARLET PONCE BECERRIL
2° REG PROP	JUAN BOSCO GERARDO CASTRO AGUILAR
2° REG SUPL	MATILDE GARCIA DIAZ
3° REG PROP	ALEXANDRA IVETTE ORTEGA MEZA
3° REG SUPL	DEYANIRA TONATZIN CERVANTES MORIYA
4° REG PROP	IGNACIO ENRIQUE GARCIA GAONA
4° REG SUPL	NOEL MALDONADO GALINDO
5° REG PROP	JOSE FROYLAN CERVANTES GUZMAN
5° REG SUPL	JUAN MARTINEZ GARCIA
6° REG PROP	MARIA SUSANA TREVIÑO JACOBO
6° REG SUPL	ARMANDO DE JESUS SERVIN

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 VIRGILIO ALMAZAN GOMEZ
1ER REG SUPL	 ZORAYDA AGUILAR GUTIERREZ
2° REG PROP	 J. ELIEZER VARGAS GAONA
2° REG SUPL	 LEOBARDO VALLE ARREOLA
3° REG PROP	 GERARDO MIRANDA DELGADO
3° REG SUPL	 JULIA VILLASEÑOR ROSALES
4° REG PROP	 ZAHAMIRA MARIA CAZARES TORRES
4° REG SUPL	 ROBERTO GAITAN HUERTA



TANCÍTARO

PRESIDENTE	RUMUALDO BUCIO CORTEZ
SINDICO PROP	BALTAZAR RODRIGUEZ ESTRELLA
SINDICO SUPL	DAMASO MARQUEZ LORENZO
1ER REG PROP	J. JESUS CORTES VAZQUEZ
1ER REG SUPL	ARACELI NARANJO ROSALES
2° REG PROP	ELIA ZAMORA ZAMORA
2° REG SUPL	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ESQUIVEL
3° REG PROP	CARLOS VIVEROS ROSALES
3° REG SUPL	MA. ELENA GARCIA ANDRADE
4° REG PROP	MARIO SOLORZANO EQUIHUA
4° REG SUPL	MOISES SOLORZANO TORRES

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 MA. REYNA SEPULVEDA AGUIRRE
1ER REG SUPL	 MA. TERESA BOTELLO RICO
2° REG PROP	 GILBERTO ZAMORA ANDRADE
2° REG SUPL	 MARTIN VIVEROS PANTOJA
3° REG PROP	 HECTOR MARTINEZ SANCHEZ
3° REG SUPL	 EDUARDO QUIROZ VIRRUETA





TANGAMANDAPIO

PRESIDENTE	JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
SINDICO PROP	ARTURO AMEZCUA TORRES
SINDICO SUPL	ROSA ADRIANA VILLANUEVA GARIBAY
1ER REG PROP	JUAN CAMPOS GONZALEZ
1ER REG SUPL	EMILIO GONZALEZ PAZ
2° REG PROP	SERGIO MENDEZ MANDUJANO
2° REG SUPL	MA. DEL CARMEN DIAZ SERVANTES
3° REG PROP	SALVADOR ROQUE AMEZCUA
3° REG SUPL	JOSEFINA HURTADO PULIDO
4° REG PROP	RAFAEL VEGA ROBLES
4° REG SUPL	DANIEL ARROYO LOMELI

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	FELIPE CISNEROS GARCIA
1ER REG SUPL	AUDELIO HERNANDEZ ALVAREZ
2° REG PROP	RODOLFO GONZALEZ ESPINOSA
2° REG SUPL	JUAN MANUEL ZAMBRANO OLIVARES



TANGANCÍCUARO

PRESIDENTE	PASCUAL HERNANDEZ TINAJERO
SINDICO PROP	JOSE ALFREDO ALFARO CONTRERAS
SINDICO SUPL	ARTURO MARTINEZ FRIAS
1ER REG PROP	ESPERANZA VARGAS FRANCO
1ER REG SUPL	ROGELIO BRISEÑO FERNANDEZ
2° REG PROP	LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
2° REG SUPL	ROBERTO FERNANDEZ MADRIGAL
3° REG PROP	JOSE ROMAN VILLASEÑOR TAMAYO
3° REG SUPL	GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ
4° REG PROP	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CIPRIAN
4° REG SUPL	ROBERTO GARCIA ESCOBAR

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JAIME OROPEZA ORTIZ
1ER REG SUPL	SALVADOR FERNANDEZ GUERRERO
2° REG PROP	ARMANDO GUTIERREZ NOVOA
2° REG SUPL	RAUL MAGAÑA AYALA
3° REG PROP	DOLORES IRERI SANCHEZ CABRERA
3° REG SUPL	MA. ELENA ROCHA FDEZ



TANHUATO

PRESIDENTE	JOSE ESTEBAN ALVARADO RUIZ
SINDICO PROP	J. JESUS TAFOLLA GUTIERREZ
SINDICO SUPL	ALFREDO GODINEZ GARCIA
1ER REG PROP	JAIME GUTIERREZ CORTEZ
1ER REG SUPL	RAUL VALADES TORRES
2° REG PROP	CELINA TRUJILLO BARCENAS
2° REG SUPL	MARIA ISABEL ZAMORA SOLANO
3° REG PROP	JAVIER BARRIGA VAZQUEZ
3° REG SUPL	J. JESUS RODRIGUEZ ROJAS
4° REG PROP	JAIME VAZQUEZ MONTEJANO
4° REG SUPL	FRANCISCO TAMAYO ESPINOZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MANUEL GONZALEZ GARIBAY
1ER REG SUPL	JOSE FRANCISCO GUZMAN JAZO
2° REG PROP	JAVIER GARCIA GARIBAY
2° REG SUPL	ESTHER RAMIREZ PEREZ
3° REG PROP	LEONARDO HIDALGO PONCE
3° REG SUPL	IRMA GOMEZ PANIAGUA



TARETAN

PRESIDENTE	RAFAEL LOPEZ CASTILLO
SINDICO PROP	MANUEL MUNGUÍA ZAPIEN
SINDICO SUPL	PEDRO TORRES BRAVO
1ER REG PROP	JUAN MARTINEZ AGUIRRE
1ER REG SUPL	AGUSTIN HERNANDEZ ROSAS
2° REG PROP	RAUL BRAVO LARA
2° REG SUPL	LUIS RODRIGUEZ TAPIA
3° REG PROP	SILVIA CARBAJAL ZEPEDA
3° REG SUPL	MARIA SALUD BAROCIO SANTOS
4° REG PROP	EMILIO MONTAÑO ALVAREZ
4° REG SUPL	HECTOR MALDONADO GONZALEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	EFRAIN MEJIA PEREZ
1ER REG SUPL	MA GUADALUPE QUIROZ CHAPINA
2° REG PROP	RAMON SANTACRUZ SANDOVAL
2° REG SUPL	GABRIELA REGALADO GOMEZ
3° REG PROP	MARIA DE LA SALUD SANTOS RIVERA
3° REG SUPL	VICTOR GOMEZ GARCIA

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



TARÍMBARO

PRESIDENTE	ELIAS ORTIZ CERVANTES
SINDICO PROP	DANIEL GALILIEO CHAVEZ ESQUIVIAS
SINDICO SUPL	MARIO GODINEZ CAZAREZ
1ER REG PROP	GENARO RUIZ HERREJON
1ER REG SUPL	NOHEMI CONTRERAS MARTINEZ
2° REG PROP	OCTAVIO AYALA AYALA
2° REG SUPL	JOEL OROZCO MERINO
3° REG PROP	BELINDA CASIMIRO FLORES
3° REG SUPL	JUAN MEDINA ORTIZ
4° REG PROP	SANTA BLANCA MADRIGAL MEDINA
4° REG SUPL	ALFONSO CERVANTES SOTO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	MIRELLA ORTIZ AYALA
1ER REG SUPL	SAUL CHAVEZ TORRERO
2° REG PROP	ADRIAN TAPIA BOLAÑOS
2° REG SUPL	FRANCISCO PEREZ CABRERA
3° REG PROP	JOSE MORENO FERREIRA
3° REG SUPL	EMILIANO VAZQUEZ CALDERON



TEPALCATEPEC

PRESIDENTE	MARCO ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
SINDICO PROP	ANGELICA BELTRAN BIRRUETA
SINDICO SUPL	PAULINA DE LA TORRE MORELOS
1ER REG PROP	FERNANDO VEGA VALENCIA
1ER REG SUPL	YGNACIO VALENCIA ROSALES
2° REG PROP	PEDRO HERRERA VILLALOBOS
2° REG SUPL	JOVITA GONZALEZ OCHOA
3° REG PROP	MARIA GUADALUPE OSEGUERA CHAVEZ
3° REG SUPL	ETELVINA MADRIZ VARGAS
4° REG PROP	SANDRA DELGADO ESPINOZA
4° REG SUPL	EVERARDO CONTRERAS CEJA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	J. FELIX LARIOS GONZALEZ
1ER REG SUPL	BALDOMERO GARCIA ABARCA
2° REG PROP	ROBERTO CASTILLO RAMOS
2° REG SUPL	GRACIELA RODRIGUEZ MORA
3° REG PROP	TIMOTEO MEDINA CHAVEZ
3° REG SUPL	JOSEFINA ORNELAS VILLA



TINGAMBATO

PRESIDENTE	WALDO VILLANUEVA ZARCO
SINDICO PROP	MARIO MORALES SANCHEZ
SINDICO SUPL	JESUS SALVADOR GONZALEZ
1ER REG PROP	JOSE EMILIO FIGUEROA CAZAREZ
1ER REG SUPL	JORGE MALDONADO FIGUEROA
2° REG PROP	MIGUEL PIÑA HEREDIA
2° REG SUPL	AGUSTIN ARELLANO PIÑA
3° REG PROP	MARTINA ALONSO MORALES
3° REG SUPL	MA. GUADALUPE DIEGO RODRIGUEZ
4° REG PROP	JESUS AGUILERA VILLANUEVA
4° REG SUPL	ANTONIO FIGUEROA FRIAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	RAMIRO CORTES AGUILAR
1ER REG SUPL	AUSENCIO CRUZ FIGUEROA
2° REG PROP	JOSE JAVIER AVILES MELGOZA
2° REG SUPL	SAUL SORIANO FELIPE
3° REG PROP	JUAN MANUEL ARRIAGA ROJAS
3° REG SUPL	MARIA GUADALUPE ALTAMIRANO VARGAS



TINGÜINDÍN

PRESIDENTE	NOHELIA LINARES GONZALEZ
SINDICO PROP	JAVIER GARCIA REYES
SINDICO SUPL	SALVADOR DUARTE AGUILAR
1ER REG PROP	ADALBERTO HIGAREDA MACIEL
1ER REG SUPL	SALVADOR ALONZO VILLA
2° REG PROP	BLANCA ESTELA DIAZ ALCAZAR
2° REG SUPL	MA. LETICIA GARCIA HIGAREDA
3° REG PROP	ROSA ESPINOZA MACIEL
3° REG SUPL	MARIA DE JESUS VERA GARCIA
4° REG PROP	ROBERTO PALLARES CACHO
4° REG SUPL	JUAN MANUEL GARCIA FRANCO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	CARLOS LOPEZ GARCIA
1ER REG SUPL	SALVADOR ALONSO MARTINEZ
2° REG PROP	MARTIN OSEGUERA CAMPOS
2° REG SUPL	HECTOR ANTONIO LAZARO CERVANTES
3° REG PROP	LUIS PULIDO MARAVILLA
3° REG SUPL	RAFAEL ESTRADA CRUZ





TIQUICHEO

PRESIDENTE	GUSTAVO SANCHEZ CHAVEZ
SINDICO PROP	HELIODORO SOLORZANO LOPEZ
SINDICO SUPL	JOSE IBET SERRANO SOTO
1ER REG PROP	MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
1ER REG SUPL	ELOISA LOPEZ PEÑALOZA
2° REG PROP	ARTURO CARDENAS AGUIRRE
2° REG SUPL	JUAN CONEJO DE LA TORRE
3° REG PROP	REYNALDO REYES DELGADO
3° REG SUPL	MOISES TINOCO PEREZNEGRON
4° REG PROP	CIRILO SALAZAR BEIZA
4° REG SUPL	AZARIAS SOTO PATIÑO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		JOSE LUIS SANCHEZ RIVERA
1ER REG SUPL		FELIX RANGEL CORTES
2º REG PROP		FORTUNATA CARRANZA MILLAN
2º REG SUPL		MARICELA SANCHEZ CHAVEZ
3º REG PROP		JOSE LUIS ABURTO SANCHEZ
3º REG SUPL		FILIBERTO CORREA LAGUNA



TLALPUJAHUA

PRESIDENTE	JOSAFAT BERRIOS MAYA
SINDICO PROP	JORGE NAVARRO MENDOZA
SINDICO SUPL	SERGIO SANCHEZ SUAREZ
1ER REG PROP	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO
1ER REG SUPL	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ
2° REG PROP	CELESTINO CRUZ BLANCAS
2° REG SUPL	MARIA LINA ALVAREZ GARCIA
3° REG PROP	DAVID MEDINA MEDINA
3° REG SUPL	ROBERTO SOTO POSADAS
4° REG PROP	FERNANDO BERRIOS GUERRERO
4° REG SUPL	SIMON JACOBO MARTINEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		JOSE HIPOLITO ARCE GARDUÑO
1ER REG SUPL		RAFAEL MORA VAZQUEZ
2º REG PROP		FRANCISCO SOTO MARIN
2º REG SUPL		MA. ISAUURA GOMEZ ENRIQUEZ
3º REG PROP		JUAN BOLAÑOS REYES
3º REG SUPL		MARTIN MARIN CRUZ



TLAZAZALCA

PRESIDENTE	GILDARDO GARCIA LUNA
SINDICO PROP	RICARDO FELIPE ENRIQUEZ CUEVAS
SINDICO SUPL	SALVADOR CENDEJAS CACHU
1ER REG PROP	CARLOS MAGAÑA ESPINOZA
1ER REG SUPL	MARIA OLU GARCIA GARCIA
2º REG PROP	ELIAZER ESPINOZA ZAMORA
2º REG SUPL	CELIA ENRIQUEZ FERNANDEZ
3º REG PROP	SANTIAGO MORALES CENDEJAS
3º REG SUPL	ROVERTO MALDONADO AGUILERA
4º REG PROP	LUIS CABALLERO GARCIA
4º REG SUPL	LUIS RUBIO MELLOZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		JOSE GUADALUPE GARCIA GAMEZ
1ER REG SUPL		ANA MARIA AGUILAR QUINTANA
2° REG PROP		MA. DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ
2° REG SUPL		SOLEDAD ALVARADO MARAVILLAS
3° REG PROP		EZEQUIEL ZAVALA CENDEJAS
3° REG SUPL		ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA



TOCUMBO

PRESIDENTE	J. JESUS MAGAÑA ESPINOZA
SINDICO PROP	LUIS OCHOA TORRES
SINDICO SUPL	JAIME HERNANDEZ RIVAS
1ER REG PROP	RAUL ARTEAGA MACIAS
1ER REG SUPL	FRANCISCO ANDRADE ZAMBRANO
2° REG PROP	ELISEO MARTINEZ GOMEZ
2° REG SUPL	RODRIGO VILLANUEVA AGUILAR
3° REG PROP	ISMAEL ECHEVERRIA GONZALEZ
3° REG SUPL	IMELDA FARIAS FERNANDEZ
4° REG PROP	RUBICELIA REYES CERVANTES
4° REG SUPL	TERESA HEREDIA VALENCIA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP		TERESA ALVIZAR RANGEL
1ER REG SUPL		ANTONIO AMEZCUA ESPINOZA
2º REG PROP		TERESA ALCAZAR RODRIGUEZ
2º REG SUPL		JOSE LUIS MAGAÑA MANZO
3º REG PROP		IGNACIO ZARAGOZA PULIDO
3º REG SUPL		J. GUADALUPE VARGAS AGUILAR

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



TUMBISCATIO

PRESIDENTE	FRANCISCO SOTO SANCHEZ
SINDICO PROP	JUAN MENDOZA PIMENTEL
SINDICO SUPL	EVERARDO TORRES CERVANTES
1ER REG PROP	MA. GUADALUPE OLMEDO BUCIO
1ER REG SUPL	DALIA MARQUEZ GALARZA
2° REG PROP	ABRAHAM SANCHEZ AMBRIZ
2° REG SUPL	JUAN JESUS BAUTISTA DELGADO
3° REG PROP	RUBEN SANCHEZ REVUELTA
3° REG SUPL	LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR
4° REG PROP	JUAN ALVARADO CHAVEZ
4° REG SUPL	MEDARDO ESQUIVEL ZEPEDA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	LEONEL ZAVALA VALENCIA
1ER REG SUPL	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ
2° REG PROP	MAYRA GARCIA AGUILERA
2° REG SUPL	PEDRO ANGUIANO GUERRA
3° REG PROP	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA
3° REG SUPL	PRIMITIVO ROMERO VARGAS



TURICATO

PRESIDENTE	JOSE VAZQUEZ PIEDRA
SINDICO PROP	HECTOR CHAVEZ CALVILLO
SINDICO SUPL	CARLOS VILLANUEVA AMBRIZ
1ER REG PROP	PAULA ANADELIA ZIRANDA VILLAGOMEZ
1ER REG SUPL	MARIA GUTIERREZ HERRERA
2° REG PROP	AUSENCIO CARDENAS CRUZ
2° REG SUPL	CENOVIO MUNGUIA CHAVEZ
3° REG PROP	VALENTIN GONZALEZ HERNANDEZ
3° REG SUPL	GLORIA PEREZ TORRES
4° REG PROP	REYNALDO REYES PADILLA
4° REG SUPL	RIGOBERTO ORTIZ GALLEGOS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	RODOLFO SALINAS CALDERON
1ER REG SUPL	IVETH SUAREZ MORA
2° REG PROP	ADELMIRA FIGUEROA DAGIO
2° REG SUPL	AQUILINO CARLON CORNEJO
3° REG PROP	JOSE HERNANDEZ DUARTE
3° REG SUPL	REFUGIO BEJAR MURILLO



TUXPAN

PRESIDENTE	GILBERTO CORIA GUDIÑO
SINDICO PROP	ANANIAS TIRADO GONZALEZ
SINDICO SUPL	GILBERTO RIVAS ZENDEJAS
1ER REG PROP	ARAHAM RIVERA LOPEZ
1ER REG SUPL	RODOLFO MARTINEZ CARDONA
2° REG PROP	AURORA VALDESPINO MARIN
2° REG SUPL	CLAUDIA CARMONA GONZALEZ
3° REG PROP	VALENTIN BLANCO CAMBRON
3° REG SUPL	AGUSTIN HURTADO PLAZA
4° REG PROP	VERONICA SERNA GONZALEZ
4° REG SUPL	MA. DEL ROSARIO PEREZ PADILLA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	BERENICE BERNAL SAMANO
1ER REG SUPL	SOFIA EMINE POMPA TREJO
2° REG PROP	ANDRES ROJAS RODRIGUEZ
2° REG SUPL	ROSALINA MALDONADO MARTINEZ
3° REG PROP	HUGO LOPEZ FLORES
3° REG SUPL	BLANCA ESTELA GARCIA RODRIGUEZ



TUZANTLA

PRESIDENTE	ALFREDO JIMENEZ SESMAS
SINDICO PROP	JUAN ARGENIO RODRIGUEZ VILLAFANÁ
SINDICO SUPL	JAVIER LOPEZ YAÑEZ
1ER REG PROP	NAHU VELASQUEZ GARFIAS
1ER REG SUPL	JAIME BACILIO DELGADO
2° REG PROP	GUSTAVO GARCIA GARDUÑO
2° REG SUPL	HESQUIO SUAREZ MEDINA
3° REG PROP	CELIA ELIZALDE URQUIZA
3° REG SUPL	BRAULIA SANDOVAL HERNANDEZ
4° REG PROP	DIMAS OCAMPO TORRES
4° REG SUPL	JOSE LUIS BERNAL SERRATO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	LUCIA GONZALEZ SALINAS
1ER REG SUPL	ROSA MARIA VALENCIA FAJARDO
2° REG PROP	ALFREDO OSORIO ANDRES
2° REG SUPL	CRISANTOS GARCIA SUAREZ
3° REG PROP	FERMIN CERVANTES GOMEZ
3° REG SUPL	ADELA HERNANDEZ HERNANDEZ





TZINTZUNTZAN

PRESIDENTE	JORDAN URBINA PEREZ
SINDICO PROP	LUIS MANUEL HERACLIO TORRES
SINDICO SUPL	HORTENSIA FELICES ZALDIVAR
1ER REG PROP	JOSE MAXIMO DE JESUS HIPOLITO
1ER REG SUPL	ANTONIO SILVESTRE JERONIMO
2° REG PROP	PILAR VELAZQUEZ GONZALEZ
2° REG SUPL	FERNANDO PEDRAZA MOTA
3° REG PROP	JAVIER GUILLEN APARICIO
3° REG SUPL	JOSE REYES MARGARITO
4° REG PROP	DANIEL BARRIGA BARRIGA
4° REG SUPL	BERTA SERVIN BARRIGA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 IRMA LETICIA RODRIGUEZ BEDOLLA
1ER REG SUPL	 MA. CAROLINA HIPOLITO FRAGA
2° REG PROP	 ENMA GAMA PEREZ
2° REG SUPL	 ALEJANDRO GARCIA GARCIA
3° REG PROP	 MATIAS CERAS APARICIO
3° REG SUPL	 LUIS JAVIER BALLESTEROS BALLESTEROS



TZITZIO

PRESIDENTE	JOSE LUIS AVALOS RANGEL
SINDICO PROP	MARTINIANO GUZMAN HERNANDEZ
SINDICO SUPL	NICANOR GARCIA ALVAREZ
1ER REG PROP	JOSE ANGEL CORREA GONZALEZ
1ER REG SUPL	M. PETRA SALINAS HERNANDEZ
2° REG PROP	GELACIO VILLAGOMEZ ARREOLA
2° REG SUPL	CONRADO RIOS CORTES
3° REG PROP	NOEL BUCIO LOPEZ
3° REG SUPL	GUSTAVO VILLASANA GARCIA
4° REG PROP	RAFAEL CORTES CORRALES
4° REG SUPL	PASCUAL ROMERO ARREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 J. SANTOS MUÑOZ APARACIO
1ER REG SUPL	 J. MARCELO FERMIN CAZAREZ RAMIREZ
2° REG PROP	 ISRAEL RECENDIZ RIVERA
2° REG SUPL	 JOSE PEDRO CARABANTES RODRIGUEZ
3° REG PROP	 REINALDO QUIROZ DURAN
3° REG SUPL	 JOSE SALVADOR ELISEA CARVAJAL



URUAPAN

PRESIDENTE	MARCO ANTONIO LAGUNAS VAZQUEZ
SINDICO PROP	JUAN CARLOS ROBLES MONROY
SINDICO SUPL	BENJAMIN SAMANO VILLALOBOS
1ER REG PROP	ULISES TORRES BEDOLLA
1ER REG SUPL	IGNACIO ESPINOSA RIOS
2° REG PROP	ARMANDO BARRAGAN OSEGUERA
2° REG SUPL	ERNESTO SERNA MATA
3° REG PROP	YOLANDA ARACELI BERNAL ARMAS
3° REG SUPL	ADRIANA GONZALEZ ANGEL
4° REG PROP	JOSE EDUARDO CALZADA DIAZ
4° REG SUPL	FRANCISCO PEREZ PEREZ
5° REG PROP	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
5° REG SUPL	ROCIO ALEJANDRA ALFARO CHAVEZ
6° REG PROP	LORENA BAUTISTA MANZO
6° REG SUPL	SILVIA VALDOVINOS CASTELLANOS
7° REG PROP	PABLO FRICH SOLIS
7° REG SUPL	MARISELA RICO MACIAS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JUAN JOSE RODRIGUEZ QUEZADA
1ER REG SUPL	JOSE ROBERTO FERNANDEZ NIETO
2° REG PROP	CUIYUSH RANGEL MALDONADO
2° REG SUPL	LILIANA GOMEZ ALEJANDRE
3° REG PROP	NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL
3° REG SUPL	HECTOR JESUS SANCHEZ GASPAR
4° REG PROP	MANUEL ESCOBEDO CORONA
4° REG SUPL	MARIA GUADALUPE JUDITH ELVIRA QUESADA
5° REG PROP	MA. ROCIO CONSUELO ORTIZ CORZA
5° REG SUPL	JORGE TALAVERA CHAVEZ



VENUSTIANO CARRANZA

PRESIDENTE	ISMAEL TORRES DEL RIO
SINDICO PROP	JUAN MANUEL BUENROSTRO AVALOS
SINDICO SUPL	HUGO MORALES CUEVAS
1ER REG PROP	EDITH SANCHEZ MENDEZ
1ER REG SUPL	JUAN NAVARRO BARAJAS
2° REG PROP	ISMAEL GARCIA IÑIGUEZ
2° REG SUPL	RAUL HERNANDEZ CHAVARRIA
3° REG PROP	LUIS GOMEZ VARGAS
3° REG SUPL	SALVADOR MEJIA GIL
4° REG PROP	SALVADOR RODRIGUEZ DIAS
4° REG SUPL	BLANCA SONIA MACIAS CEJA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	AGUSTIN CABRERA TINOCO
1ER REG SUPL	IGNACIO ZEPEDA MAGALLON
2° REG PROP	SIGIFREDO ALEJO GUERRERO
2° REG SUPL	SANTIAGO VEGA CERVANTES
3° REG PROP	JOSE LUIS TRUJILLO RIVAS
3° REG SUPL	JORGE LUIS RIVAS VALENCIA





VILLAMAR

PRESIDENTE	JOSE CANELA MANZO
SINDICO PROP	JOSE ALVAREZ NUÑEZ
SINDICO SUPL	MARIO ALFONSO CASTILLO BUENROSTRO
1ER REG PROP	HECTOR OCHOA DIAZ
1ER REG SUPL	OFELIA MENDOZA MENDOZA
2° REG PROP	AURORA ROMERO NAVARRO
2° REG SUPL	JOAQUIN MEJIA CASTELLANOS
3° REG PROP	JAVIER OCHOA GARCIA
3° REG SUPL	JOSE YEPEZ ORTEGA
4° REG PROP	LUIS ADALBERTO MENDEZ AGUILAR
4° REG SUPL	MA.GUADALUPE CEJA SALCEDO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 PRIMITIVO MACIEL PEREZ
1ER REG SUPL	 VERONICA CEJA TORRES
2° REG PROP	 J. JESUS CEJA GARIBAY
2° REG SUPL	 MA. DEL CARMEN DE AVILA ROBLES
3° REG PROP	 JOSE MARIA ANDRADE MADRIGAL
3° REG SUPL	 LEONARDO CHAVEZ COYAZO



VISTA HERMOSA

PRESIDENTE	ROBERTO MARICHE DUEÑAS
SINDICO PROP	JOSE LUIS BATRES ORNELAS
SINDICO SUPL	JUAN ORTEGA SOTO
1ER REG PROP	JUAN MENCHACA HERNANDEZ
1ER REG SUPL	ANTONIO TINOCO TELLO
2° REG PROP	ENRIQUE VAZQUEZ AYALA
2° REG SUPL	CLAUDIA SELENE IÑIGUEZ LOERA
3° REG PROP	MARTHA LETICIA GARCIA RODRIGUEZ
3° REG SUPL	ANGELICA MARIA AVIÑA CUEVAS
4° REG PROP	ABEL ACEVES ZEPEDA
4° REG SUPL	JUAN JOSE URIBE CASTELLANOS

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 ABEL ESTRADA AVILA
1ER REG SUPL	 MARTIN DIAZ FERNANDEZ
2° REG PROP	 RAMON DE JESUS ESTRADA CEJA
2° REG SUPL	 OSCAR MORALES CALDERON
3° REG PROP	 IGNACIO HUARACHA CARDENAS
3° REG SUPL	 LUIS NUÑEZ RAMIREZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



YURÉCUARO

PRESIDENTE	JOSE BARAJAS MURILLO
SINDICO PROP	RIGOBERTO LOPEZ SERRATO
SINDICO SUPL	JULIO CESAR CISNEROS BRAVO
1ER REG PROP	J. GUADALUPE FUENTES RAMIREZ
1ER REG SUPL	NICOLAS ALEMAN SERVIN
2° REG PROP	MARTHA FRANCISCA OÑATE GONZALEZ
2° REG SUPL	OFELIA BARAJAS ARRIAGA
3° REG PROP	RAFAEL ORTIZ GARCIA
3° REG SUPL	JOSE ANTONIO MIRANDA PIMENTEL
4° REG PROP	VICENTE GUTIERREZ GOMEZ
4° REG SUPL	BENJAMIN BECERRA SANCHEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	JOSE ALBERTO GOMEZ PATIÑO
1ER REG SUPL	FRANCISCO SOLORIO ACEVES
2° REG PROP	MARIA GUADALUPE GUZMAN AGUIRRE
2° REG SUPL	LISETTE MAGDALENA MENDEZ LOPEZ
3° REG PROP	MA. DE LOURDES CASTELLANOS AVIÑA
3° REG SUPL	MANUEL CASTELLANOS MOYA



ZACAPU

PRESIDENTE	JAVIER GARCIA CERVANTES
SINDICO PROP	RODOLFO RODRIGUEZ AMADOR
SINDICO SUPL	RAMIRO ENRIQUE VERA RAMIREZ
1ER REG PROP	CRISTHIAN BERNARDO GUIDO DE LA CRUZ
1ER REG SUPL	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GALAN
2° REG PROP	SILVIA ALEJANDRA ZAVALA ASCENCIO
2° REG SUPL	MA. GUADALUPE ASCENCIO VERDUZCO
3° REG PROP	RODOLFO RODRIGUEZ HURTADO
3° REG SUPL	GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ
4° REG PROP	ANTONIO ESPINOZA GUILLEN
4° REG SUPL	AMADOR ALVARADO RAMIREZ
5° REG PROP	CELIA GONZALEZ ORTIZ
5° REG SUPL	ALEJANDRO TEJEDA LOPEZ
6° REG PROP	MARIA GUADALUPE ORTIZ ORNELAS
6° REG SUPL	ROGELIO GUTIERREZ HUANTE
7° REG PROP	JOSE IGNACIO ZARAGOZA ROSAS
7° REG SUPL	SERGIO GERARDO TORRES ALVAREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SAMUEL MAGAÑA SANTOYO
1ER REG SUPL	ANTONIA DAVILA MADRIGAL
2° REG PROP	AMANDO SANTANA LOPEZ
2° REG SUPL	ISABEL TORRES TORRES
3° REG PROP	JUAN ORTIZ DIMAS
3° REG SUPL	RAYMUNDO BALDERAS REYES
4° REG PROP	JULIETA OCHOA CHAVEZ
4° REG SUPL	DANIEL FELIX MUÑOZ GUZMAN
5° REG PROP	SERGIO GALINDO BAEZ SOTELO
5° REG SUPL	CLAUDIA ANGUIANO JUAREZ





ZAMORA

PRESIDENTE	PABLO GUTIERREZ GALVAN
SINDICO PROP	MIGUEL ANGEL ARROYO ORTA
SINDICO SUPL	JORGE CHAVEZ VALDES
1ER REG PROP	CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ
1ER REG SUPL	GUILLERMO SERVIN GALLEGOS
2° REG PROP	JOSE CARLOS LUGO GODINEZ
2° REG SUPL	LUISA FERNANDA CONTRERAS DUARTE
3° REG PROP	ARMANDO VILLANUEVA MENDEZ
3° REG SUPL	JESUS SERGIO VEGA ALVAREZ
4° REG PROP	DIEGO ESPINOZA MARTINEZ
4° REG SUPL	RAFAEL CEJA ALFARO
5° REG PROP	ALFONSO LEÑERO CORDOBA
5° REG SUPL	SALVADOR RAMIREZ AYALA
6° REG PROP	XAVIER ARNULFO ARROYO GAITAN
6° REG SUPL	JAIME RICARDO OCHOA TORRES
7° REG PROP	JUAN MANUEL BALDERAS ACEVEDO
7° REG SUPL	VICTORIA MARTA MARTINEZ GONZALEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	FRANCISCO ARNULFO ROMO MARTINEZ
1ER REG SUPL	MANUEL AMBRIZ JUAREZ
2° REG PROP	ANGELICA MORALES
2° REG SUPL	CELIA VILLANUEVA GONZALEZ
3° REG PROP	DANIEL ALEJANDRO FLORES ESCOTTO
3° REG SUPL	JOSE ANTONIO VERDUZCO BRIBIESCA
4° REG PROP	RODOLFO MENDEZ LOPEZ
4° REG SUPL	SERGIO HERNANDEZ VALENCIA
5° REG PROP	JOSE LUIS ALVAREZ LOPEZ
5° REG SUPL	J. REFUGIO VILLA CENDEJAS



ZINÁPARO

PRESIDENTE	J. JESUS PEREZ BERBER
SINDICO PROP	ROBERTO MELGOZA RUIZ
SINDICO SUPL	FRANCISCO MONTOYA MARTINEZ
1ER REG PROP	JOSE SANCHEZ ARANDA
1ER REG SUPL	GABRIEL NOVOA MELGOZA
2° REG PROP	JOSE SERAFIN MORALES HERNANDEZ
2° REG SUPL	NANCY PEREZ RUIZ
3° REG PROP	MIGUEL HERRERA GARCIA
3° REG SUPL	FABIOLA PIMENTEL MELGOZA
4° REG PROP	ANASTACIO LOPEZ FLORES
4° REG SUPL	HECTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	SANTIAGO MELGOZA GALLEGOS
1ER REG SUPL	RAUL MARTINEZ MENDEZ
2° REG PROP	JUAN MANUEL MORALES MOLINA
2° REG SUPL	EDUARDO FUENTES MADRIGAL
3° REG PROP	ELIZABETH PICENO PEREZ
3° REG SUPL	MARIA LUISA AREVALO MORALES



ZINAPÉCUARO

PRESIDENTE	RAUL GARRIDO AYALA
SINDICO PROP	JOSE LUIS JIMENEZ ACOSTA
SINDICO SUPL	JORGE PIÑA RUBIO
1ER REG PROP	J. LEOPOLDO ARNULFO CRUZ TAPIA
1ER REG SUPL	MARIA LUISA BIRRUETE RANGEL
2° REG PROP	SALVADOR BARAJAS TORRES
2° REG SUPL	ALEJANDRO BIRRUETE ALCANTAR
3° REG PROP	MARIA SOLEDAD GUZMAN AYALA
3° REG SUPL	CORINA IMELDA ESTRADA GONZALEZ
4° REG PROP	JAVIER GUTIERREZ DURAN
4° REG SUPL	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CRUZ
5° REG PROP	JORGE PEREZ GRACIAN
5° REG SUPL	RIGOBERTO HERNANDEZ MORENO
6° REG PROP	MARIA DE LOURDES ORTEGA TELLEZ
6° REG SUPL	MARCELA ROJAS REYNA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	NOE ADRIAN TERCERO GALLEGOS
1ER REG SUPL	ALMA ROSA RAMIREZ GARCIA
2° REG PROP	JOSE ANTONIO GUEVARA AGUILAR
2° REG SUPL	IGNACIO CONTRERAS GUERRERO
3° REG PROP	JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJIA
3° REG SUPL	JOSE RAUL MONTENEGRO GONZALEZ
4° REG PROP	ALFONSO AGUILAR NOLASCO
4° REG SUPL	OMAR ARMANDO GONTIZ PACHECO



ZIRACUARETIRO

PRESIDENTE	ANTONIO ABAD MARTINEZ
SINDICO PROP	ALEJANDRO GARIBAY CASTILLO
SINDICO SUPL	ESTEBAN BANDA GARCIA
1ER REG PROP	MARTIN NARANJO ALVAREZ
1ER REG SUPL	ALFONSO PEREZ MEDINA
2° REG PROP	HECTOR RAMIREZ MOLINA
2° REG SUPL	JOSE JAIME MADRIGAL GUIDO
3° REG PROP	MA. VERONICA VARGAS REYES
3° REG SUPL	LUCIA RANGEL FIGUEROA
4° REG PROP	JOSE ANTONIO FUERTE FIGUEROA
4° REG SUPL	ISIDRO GUZMAN NUÑEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	ROSA LEON AGUIRRE
1ER REG SUPL	DANIEL LOPEZ RUBIO
2° REG PROP	EUGENIA REYES RAMIREZ
2° REG SUPL	HECTOR MOLINA RODRIGUEZ
3° REG PROP	JUAN BOSCO SALGADO SALGADO
3° REG SUPL	FABIOLA RODRIGUEZ CASTRO





ZITÁCUARO

PRESIDENTE	LEOPOLDO MARTINEZ RUIZ
SINDICO PROP	SALVADOR MORENO RAMOS
SINDICO SUPL	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ RESKALA
1ER REG PROP	IRMA RAMIREZ DEL VALLE
1ER REG SUPL	RODOLFO SOTO RUIZ
2° REG PROP	JAVIER CORREA MORA
2° REG SUPL	ROLANDO ERIC TELLO CARRILLO
3° REG PROP	LORENZO SESMAS ORTEGA
3° REG SUPL	JOAQUIN GARDUÑO MAYA
4° REG PROP	J. ROBERTO MAYA ALCANTAR
4° REG SUPL	FIDELMAR DELGADO FRUTIZ
5° REG PROP	RAUL COVA JALILI
5° REG SUPL	ABEL GRANADOS CORREA
6° REG PROP	DOMINGO HERNANDEZ ORTEGA
6° REG SUPL	ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ
7° REG PROP	MAYRA TELLO VIVEROS
7° REG SUPL	FRANCISCO DE LA PEÑA URQUIZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1ER REG PROP	 GLORIA SUAREZ TELLEZ
1ER REG SUPL	 RODOLFO VELAZQUEZ HERNANDEZ
2° REG PROP	 SERGIO RAFAEL ESTRADA CONTRERAS
2° REG SUPL	 JUANA MONDRAGON MONROY
3° REG PROP	 LETICIA BEATRIZ FERNANDEZ DURAN
3° REG SUPL	 MARCO ANTONIO BUSTILLOS CORREA
4° REG PROP	 FROYLAN MELESIO VASQUEZ ARAGON
4° REG SUPL	 JAIME LOPEZ RAMIREZ
5° REG PROP	 MARIA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS
5° REG SUPL	 MARIA DE MAYO GUTIERREZ MARTINEZ

RELACIÓN DE CAMBIOS Y RENUNCIAS A LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y LISTA DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL 2004



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
1. LA PIEDAD	ECUANDUREO	SINDICO PROPIETARIO	30-Sep-04	GUSTAVO LOPEZ MEZA	RENUNCIA	LUZ ELENA ALVARADO MARTINEZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	30-Sep-04	MARIA MAGDALENA AVILA HERRERA	RENUNCIA	SANDRA PATRICIA VAZQUEZ MARRON
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	MARIA MAGDALENO GALLARDO	RENUNCIA	IRMA HERRERA MARRON
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	30-Sep-04	MARIA GABRIELA ZARATE MAGDALENO	RENUNCIA	MARTINA AVILA FIERRO
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	JUAN CARLOS GUZMAN RUIZ	RENUNCIA	EPIGMENIA IRIARTE VILLAGOMEZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	GABRIEL ZARATE PEÑA	RENUNCIA	MARIA DEL REFUGIO ALVARADO MARTINEZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	30-Sep-04	MARIA MAGDALENA AVILA HERRERA	RENUNCIA	SANDRA PATRICIA VAZQUEZ MARRON
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	30-Sep-04	MARIA MAGDALENO GALLARDO	RENUNCIA	IRMA HERRERA MARRON
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	30-Sep-04	MARIA GABRIELA ZARATE MAGDALENO	RENUNCIA	MARTINA AVILA FIERRO
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	30-Sep-04	JUAN CARLOS GUZMAN RUIZ	RENUNCIA	EPIGMENIA IRIARTE VILLAGOMEZ
	NUMARÁN	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	12-Oct-04	RAFAEL ALVAREZ TORRES	RENUNCIA	CAYETANO REYES MADRIGAL
2. PURUÁNDIRO	PURUÁNDIRO	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	08-Oct-04	JOSE ANTONIO PEREZ LEMUS	RENUNCIA	JORGE GUILLEN LOPEZ
		6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ALEJANDRA VAZQUEZ CARDOZO	RENUNCIA	BLANCA ESTELA LARA MARTINEZ
		6TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	EZEQUIEL LOPEZ NORIEGA	RENUNCIA	JUAN ARRIAGA AYALA
	MORELOS	4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	08-Oct-04	JAIME VILLICAÑA CERVANTES	RENUNCIA	ISMAEL GUILLEN GUTIERREZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	08-Oct-04	LETICIA TINOCO HERNANDEZ	RENUNCIA	ERIKA MARIA MAGAÑA SANTANDER
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	08-Oct-04	FILIVERTO ZAVALA AMBRIZ	RENUNCIA	J. JUAN BELTRAN MURILLO
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	08-Oct-04	CITLALLI SULIETH GONZALEZ AYALA	RENUNCIA	JOSEFINA RIOS SORIA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	08-Oct-04	J. JUAN BELTRAN MURILLO	RENUNCIA	FILIVERTO ZAVALA AMBRIZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	08-Oct-04	JOSEFINA RIOS SORIA	RENUNCIA	CITLALLI SULIETH GONZALEZ AYALA
3. MARAVATÍO	CONTEPEC	SINDICO SUPLENTE	28-Sep-04	J. TRINIDAD ESCOBAR HERNANDEZ	RENUNCIA	ELIZABETH RUIZ VELAZCO
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	MA. DE LOURDES PANTOJA CAYETANO	RENUNCIA	FAUSTINO MALDONADO RUIZ
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	FAUSTINO MALDONADO RUIZ	RENUNCIA	MA. DE LOURDES PANTOJA CAYETANO
	EPITACIO HUERTA	SINDICO PROPIETARIO	08-Oct-04	OSIEL BAUTISTA MOEDANO	RENUNCIA	JUAN RESENDIZ CARRASCO
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	08-Oct-04	JUAN RESENDIZ CARRASCO	RENUNCIA	ANTONIO PEREGRINO GUEVARA
	TLALPUJAHUA	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	VIRGINIA LOPEZ GONZALEZ	RENUNCIA	ELIA SALUD FLORES VALENZUELA
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	VICENTE JUAREZ YEPEZ	RENUNCIA	GERMAN MIRANDA HERNANDEZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	FAUSTINO MOSCOSA VAZQUEZ	RENUNCIA	VIRGINIA LOPEZ GONZALEZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	JOAQUIN MAYA NAVARRETE	RENUNCIA	VICENTE JUAREZ YEPEZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	MONICA GARCIA CHAVEZ	RENUNCIA	GILBERTO HERNANDEZ MORA
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	ELIAS HERNANDEZ MORALES	RENUNCIA	MARISOL BARTOLO ESCOBEDO
4. JIQUILPAN	MARCOS CASTELLANOS	SINDICO PROPIETARIO	04-Oct-04	JUAN MANUEL JAIMES MAGAÑA	RENUNCIA	J. LEOCADIO TOSCANO CHAVEZ
		SINDICO SUPLENTE	04-Oct-04	J. LEOCADIO TOSCANO CHAVEZ	RENUNCIA	JAIME EDUARDO TORRES LOPEZ
	VISTA HERMOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	30-Sep-04	JAVIER MARTINEZ DIAZ	RENUNCIA	IRMA FLORES CASTRO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	30-Sep-04	GERARDO VILLANUEVA PRADO	RENUNCIA	J. JESUS MENDOZA RODRIGUEZ
5. JACONA	TANGANCÍCUARO	1ER REGIDOR SUPLENTE RP	30-Sep-04	IRMA FLORES CASTRO	RENUNCIA	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ AVALOS
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	LUZ LEON LOPEZ	RENUNCIA	ROBERTO GARCIA ESCOBAR
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	JUAN CARLOS ANAYA ORTIZ	RENUNCIA	LUZ LEON LOPEZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	BERTHA TRUJILLO ZAMORA	RENUNCIA	JUAN CARLOS ANAYA ORTIZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	RAMON RINCON ALVAREZ	RENUNCIA	BERTHA TRUJILLO ZAMORA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	ALICIA FERNANDEZ MELGOZA	RENUNCIA	RAMON RINCON ALVAREZ



DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA	
7. ZACAPU	VILLAMAR	3ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	RENUNCIA	ALICIA FERNANDEZ MELGOZA	
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	12-Oct-04	JOAQUIN MEJIA ROMERO	RENUNCIA	JOAQUIN MEJIA CASTELLANOS	
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	MANUEL CEJA OCHOA	RENUNCIA	HECTOR OCHOA DIAZ	
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	HECTOR OCHOA DIAZ	RENUNCIA	MANUEL CEJA OCHOA	
	HUANÍQUEO	3ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	JOAQUIN MEJIA ROMERO	RENUNCIA	JOAQUIN MEJIA CASTELLANOS	
		PRESIDENTE	28-Sep-04	ADALBERTO SANHUA FERNANDEZ	RENUNCIA	NICANOR PINEDA CALDERON	
		SINDICO PROPIETARIO	28-Sep-04	GONZALO ELVIRA CABRERA	RENUNCIA	MANUEL RODRIGUEZ CABRERA	
		SINDICO SUPLENTE	12-Oct-04	MIGUEL ANGEL CASTRO CASTRO	RENUNCIA	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA NUÑEZ	
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	AIDA IRERI CAMARENA LOPEZ	RENUNCIA	JOSE LUIS VILLICAÑA LOPEZ	
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	28-Sep-04	MA. ISABEL ESQUIVEL MORELOS	RENUNCIA	BALDEMAR JACOBO CONTRERAS	
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	ARASELY SAHAGÚN VACA	RENUNCIA	MARIANO OROZCO LOPEZ	
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	28-Sep-04	BERNARDO FEDERICO VEGA RUIZ	RENUNCIA	POLICARPO GIL JACOBO	
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	IBET IRSALI HINOJOSA ARANA	RENUNCIA	DIONISIO GIL JACOBO	
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	12-Oct-04	JOSE JESUS CHAVEZ HERNANDEZ	RENUNCIA	MARCO ANTONIO SALINAS CONTRERAS	
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	28-Sep-04	BRENDA GRANADOS DELGADO	RENUNCIA	APOLINAR SILVA VAZQUEZ	
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	12-Oct-04	TIRSO TORRES HERNANDEZ	RENUNCIA	GUDELIO GARCIA CEJA	
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	28-Sep-04	AIDA IRERI CAMARENA LOPEZ	RENUNCIA	POLICARPO GIL JACOBO	
		1ER REGIDOR S UPLENTE RP	28-Sep-04	MA. ISABEL ESQUIVEL MORELOS	RENUNCIA	BALDEMAR JACOBO CONTRERAS	
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	28-Sep-04	ARASELY SAHAGÚN VACA	RENUNCIA	JOSE LUIS VILLICAÑA LOPEZ	
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	28-Sep-04	BERNARDO FEDERICO VEGA RUIZ	RENUNCIA	MARIANO OROZCO LOPEZ	
	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	28-Sep-04	IBET IRSALI HINOJOSA ARANA	RENUNCIA	DIONISIO GIL JACOBO		
	8. ZINAPÉCUARO	TLAZAZALCA	SINDICO PROPIETARIO	12-Oct-04	J. JESUS CACHU MONTAÑEZ	RENUNCIA	JOSE LUIS GALINDO ALARCON
			3ER REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	MIGUEL ANGEL RUBIO RUBIO	RENUNCIA	MARIA ELENA SANCHEZ CORONA
		ZINAPÉCUARO	6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	30-Sep-04	MARIA ELENA SANCHEZ CORONA	RENUNCIA	MIGUEL ANGEL RUBIO RUBIO
CUITZEO			3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	HIGINIO ALCANTAR REYES	RENUNCIA	MIGUEL ESCUTIA VILLANUEVA
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	GUSTAVO HUERAMO CALDERON	RENUNCIA	ILDEFONSO ESCUTIA AMBRIS	
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	GUSTAVO HUERAMO CALDERON	RENUNCIA	MIGUEL ESCUTIA VILLANUEVA	
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	HIGINIO ALCANTAR REYES	RENUNCIA	ILDEFONSO ESCUTIA AMBRIS	
TARÍMBARO		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	NICOLAS PEÑA PIÑA	RENUNCIA	FRANCISCO PEREZ CABRERA	
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	30-Sep-04	FRANCISCO PEREZ CABRERA	RENUNCIA	NICOLAS PEÑA PIÑA	
9. LOS REYES		CHARAPAN	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	08-Oct-04	MA. SATURNINA CHUELA ALVAREZ	RENUNCIA	IRMA ESTELA MORA TORRES
	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP		08-Oct-04	ANTONIO MARTINEZ ZARAGOZA	RENUNCIA	IRMA ESTELA MORA TORRES	
12. HIDALGO	JUNGAPEO	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	PEDRO SALAS GARCIA	RENUNCIA	EVERARDO ARROYO HERNANDEZ	
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	BERTA MONDRAGON VARELA	RENUNCIA	MARIA CRISTINA SORIANO GUTIERREZ	
	QUERÉNDARO	SINDICO PROPIETARIO	08-Oct-04	JOSE EFRAIN GARCIA CHAVEZ	RENUNCIA	LETICIA VIGIL LEDEZMA	
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	08-Oct-04	ROSA MARIA ANDRADE PATIÑO	RENUNCIA	JOSE SAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ	
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	08-Oct-04	CESAR AUGUSTO MENDOZA MORENO	RENUNCIA	ANTONIO SORIA TREJO	
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MA. MIRELLA BLANCA GARCIA CHAVEZ	RENUNCIA	EUGENIO CHIMAL GARCIA	
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	08-Oct-04	JORGE SORIA TREJO	RENUNCIA	ISIDRO SORIA ARGUELLO	
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	08-Oct-04	ISIDRO SORIA ARGUELLO	RENUNCIA	JORGE SORIA TREJO	
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	08-Oct-04	CESAR AUGUSTO MENDOZA MORENO	RENUNCIA	ANTONIO SORIA TREJO	
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	08-Oct-04	ROSA MARIA ANDRADE PATIÑO	RENUNCIA	JOSE SAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ	
TUXPAN	2DO REGIDOR SUPLENTE RP	08-Oct-04	SANDRA HINOJOSA LOPEZ	RENUNCIA	TITO GARCIA RIVERA		
	15. PÁTZCUARO	PÁTZCUARO	5TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	IRMA VILLASEÑOR PEREZ	RENUNCIA	ADELINA HERNANDEZ ROSAS
ERONGARÍCUARO		4 REGIDOR PROP M.R.	28-Sep-04	ALEJANDRO BAILON BALTAZAR	RENUNCIA	GENARO TORRES ESTRADA	
		4 REGIDOR SUPLENTE M.R.	28-Sep-04	BENJAMIN ESTRADA PATRICIO	RENUNCIA	DAGOBERTO DE LA LUZ BARTOLO	
		3 REGIDOR SUPLENTE R.P.	28-Sep-04	MA. MAGDALENA PEREZ SIERRA	RENUNCIA	MARIO BARBOSA GAONA	
SALVADOR ESCALANTE	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	JOSE ISMAEL TREJO VILAZQUEZ	RENUNCIA	ILDA ESTHER MONDRAGON ACOSTA		
	1ER REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	ROSA MARIA SAENZ PURECO	RENUNCIA	ERNESTO CALDERON VILLEGAS		

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
18. HUETAMO	QUIROGA	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	ILDA ESTHER MONDRAGON ACOSTA	RENUNCIA	MARIA ELISA GUTIERRES TORRES
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	ERNESTO CALDERON VILLEGAS	RENUNCIA	RAFAEL MARTINEZ PAHUA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	MARIA ELISA GUTIERRES TORRES	RENUNCIA	JOSE ISMAEL TREJO VELAZQUEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	RAFAEL MARTINEZ PAHUA	RENUNCIA	ROSA MARIA SAENZ PURECO
	TZINTZUNTZAN	4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	08-Oct-04	LIDIA BERMUDEZ HUACUZ	RENUNCIA	J. REFUGIO MEDINA LUCAS
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	28-Sep-04	MARIA ROSELIA GONZALEZ CORONA	RENUNCIA	PILAR VELAZQUEZ GONZALEZ
	JUÁREZ	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	30-Sep-04	RAUL OROZCO SUAREZ	RENUNCIA	BERTA SERVIN BARRIGA
		NOCUPÉTARO	14-Oct-04	CARLOS CAMPOS GONZALEZ	RENUNCIA	RAFAEL SUAREZ DURAN
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES	RENUNCIA	JOSE SANTOS PINEDA
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	BERENICE MARTINEZ GALINDO	RENUNCIA	PEDRO ORTEGA VARGAS
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	PEDRO ORTEGA VARGAS	RENUNCIA	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	JUAN GUTIERREZ ORTEGA	RENUNCIA	ROGELIO PIEDRA MARTINEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	FRANCISCA VILLASEÑOR GARCIA	RENUNCIA	ANTONIO RAMIREZ BARAJAS
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ELVIA GUTIERREZ ORTEGA	RENUNCIA	BERENICE MARTINEZ GALINDO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES	RENUNCIA	ESMERALDA AVILES VILLASEÑOR
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	BERENICE MARTINEZ GALINDO	RENUNCIA	CARLOS CAMPOS GONZALEZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	FROILAN ALCARAZ GUZMAN	RENUNCIA	ANA ISABEL ENRIQUEZ MORALES
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	JUAN GUTIERREZ ORTEGA	RENUNCIA	BERENICE MARTINEZ GALINDO
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	FRANCISCA VILLASEÑOR GARCIA	RENUNCIA	ROGELIO PIEDRA MARTINEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	08-Oct-04	ROBERTO RANGEL JIMENEZ	RENUNCIA	FROILAN ALCARAZ GUZMAN
19. TACÁMBARO	ACUITZIO	3ER REGIDOR SUPLENTE MR	08-Oct-04	ROBERTO RANGEL JIMENEZ	RENUNCIA	MARIA ELENA ALONSO REYES
21. COALCOMÁN	TEPALCATEPEC	PRESIDENTE MUNICIPAL	14-Oct-04	MARTHA ELENA SANCHEZ PULIDO	RENUNCIA	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ
		SINDICO PROPIETARIO	14-Oct-04	J. LEONEL ROGELIO MEDINA CHAVEZ	RENUNCIA	PEDRO PRECIADO SANCHEZ
		SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ	RENUNCIA	J. JESUS VALENCIA SANCHEZ
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	TIMOTEO MEDINA CHAVEZ	RENUNCIA	J. LEONEL ROGELIO MEDINA CHAVEZ
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	FELIX FERNANDEZ CANO	RENUNCIA	ALEJANDRA BELTRAN CONTRERAS
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	JOSEFINA ORNELAS VILLA	RENUNCIA	MARIA CARMEN ALVAREZ BENITEZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MARIA ISABEL PATIÑO IBARRA	RENUNCIA	HECTOR RAUL PEREZ GONZALEZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARIA CARMEN ALVAREZ BENITEZ	RENUNCIA	JOSE LUIS CUEVAS BAUTISTA
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	HECTOR RAUL PEREZ GONZALEZ	RENUNCIA	JOSE LUIS AMEZCUA PAZ
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ALEJANDRA BELTRAN CONTRERAS	RENUNCIA	J. JESUS HERNANDEZ ALVAREZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	JESUS PIÑON HERNANDEZ	RENUNCIA	MA. SOCORRO MENDOZA BARAJAS
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	JESUS PIÑON HERNANDEZ	RENUNCIA	GUMERCINDO COLLADO RAMIREZ
22. MÚGICA	CHURUMUCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	12-Oct-04	JOSE ANTONIO SOLACHE CASAREZ	RENUNCIA	PORFIRIO PONCE GOMEZ
23. APATZINGÁN	APATZINGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL	14-Oct-04	CESAR MENDEZ AVALOS	RENUNCIA	LUIS MANUEL SAAVEDRA MAGAÑA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	LAURA EDITH BARRAGAN MORALES	RENUNCIA	AMELIA PACHECO PONCE
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	LUIS MANUEL SAAVEDRA MAGAÑA	RENUNCIA	AMELIA PACHECO PONCE





FUERZA PRI – VERDE

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
1. LA PIEDAD	LA PIEDAD	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	07-Oct-04	NICOLAS HERMOSILLO GARCIA	RENUNCIA	ARTURO DE LA PAZ VAZQUEZ
		6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	07-Oct-04	ARTURO DE LA PAZ VAZQUEZ	RENUNCIA	JOSE LUIS GUARDADO ALCALA
	CHURINTZIO	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	13-Oct-04	EMILIO MARTINEZ PEREZ	RENUNCIA	MARICELA AYALA GONZALEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	13-Oct-04	MARICELA AYALA GONZALEZ	RENUNCIA	MARIA SOLEDAD MENA MENDEZ
2. PURUÁNDIRO	PURUÁNDIRO	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	RAMON CISNEROS CEBALLOS	RENUNCIA	ARTURO DONACIANO GUZMAN SANCHEZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	RAMON CISNEROS CASTILLO	RENUNCIA	RAMON CISNEROS CEBALLOS
		5TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	ARTURO ZAMORA MORA	RENUNCIA	RAMON CISNEROS CASTILLO
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	RAMON CISNEROS CEBALLOS	RENUNCIA	ARTURO DONACIANO GUZMAN SANCHEZ
5. JACONA	TANGANCÍCUARO	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	RAMIRO DUEÑAS HDEZ	RENUNCIA	FRANCISCO EDUARDO BERMUDEZ DAVILA
7. ZACAPU	CHERÁN	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	JOSE LUIS RAMOS SANCHEZ	RENUNCIA	AMALIA ENRIQUEZ SANCHEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	AMALIA ENRIQUEZ SANCHEZ	RENUNCIA	J. GUADALUPE MORALES RAMIREZ
		SINDICO SUPLENTE	11-Oct-04	EFRAIN CHAVEZ MARTINEZ	RENUNCIA	
	HUANÍQUEO	2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARIA TERESA APARICIO VILLICAÑA	RENUNCIA	BULMARO VILLICAÑA RUIZ
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARTIN MARQUEZ AMBRIS	RENUNCIA	MARTA AVILA ROBLES
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MARTA AVILA ROBLES	RENUNCIA	MARTIN MARQUEZ AMBRIS
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	MARIA TERESA APARICIO VILLICAÑA	RENUNCIA	MARTA AVILA ROBLES
	NAHUÁTZEN	4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	01-Oct-04	DOMINGO SANTIAGO COHENETE	RENUNCIA	BONIFACIO REYES CRUZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	01-Oct-04	BONIFACIO REYES CRUZ	RENUNCIA	DOMINGO SANTIAGO COHENETE
		SINDICO SUPLENTE	29-Sep-04	JOSE ROBERTO ZAVALA CALDERON	RENUNCIA	J. ISIDRO CALDERON GORDILLO
8. ZINAPÉCUARO	SANTA ANA MAYA					
9. LOS REYES	LOS REYES	2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SALVADOR MADRIGAL MORALES	RENUNCIA	JUAN GONZALEZ BRAVO
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	LUIS JAVIER SANDOVAL GONZALEZ	RENUNCIA	JUAN CARLOS LOPEZ CASTILLO
		3ER REGIDOR SUPLENTE DE MR	14-Oct-04	JUAN GONZALEZ BRAVO	RENUNCIA	FRANCISCO JAVIER CAMORLINGA CRUZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	JUAN CARLOS LOPEZ CASTILLO	RENUNCIA	LUIS JAVIER SANDOVAL GONZALEZ
		4TO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	FRANCISCO JAVIER CAMORLINGA CRUZ	RENUNCIA	JUAN GONZALEZ BRAVO
		4TO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	JUAN GONZALEZ BRAVO	RENUNCIA	SALVADOR MADRIGAL MORALES
10,11,12,14 MORELIA	MORELIA	5TO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	CARLOS MARCO ANTONIO PEREGRINA SANCHEZ	RENUNCIA	ARTURO SANCHEZ GARFIAS
13. ZITÁCUARO	ANGANGUEO	2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	07-Oct-04	JAVIER CASADO CRUZ	RENUNCIA	DELFINO ELIGIO GARCIA
15. PÁTZCUARO	SALVADOR ESCALANTE	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	EFREN URICHO PEREZ	RENUNCIA	ALEJANDRO ZARAGOZA ASENCIO
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	JOSE RAFAEL HERNANDEZ	RENUNCIA	MARINA CRUZ GUZMAN
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ALEJANDRO ZARAGOZA ASENCIO	RENUNCIA	EFREN URICHO PEREZ
19. TACÁMBARO	ARIO	3ER REGIDOR SUPLENTE DE MR	01-Oct-04	SINUHE ALVAREZ MORELOS	RENUNCIA	JOSE ASCENCIÓN VALDES SUAREZ
	TACÁMBARO	2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	GILDARDO MANDUJANO ROJAS	RENUNCIA	JUAN BOSCO GERARDO CASTRO AGUILAR
21. COALCOMÁN	BUENAVISTA	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	PAULO MARTINEZ CABRERA	RENUNCIA	RICARDO ARTURO HERRERA SOLORZANO
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	RICARDO ARTURO HERRERA SOLORZANO	RENUNCIA	ROBERTO MAYORQUIN TORRES
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	MA. GUILLERMINA RIOS TORRES	RENUNCIA	CARLOS ALBERTO PEREZ ANDRADE
22. MÚGICA	TEPalcATEPEC	PRESIDENTE MUNICIPAL	01-Oct-04	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ	RENUNCIA	URIEL FARIAS ALVAREZ
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	CARLOS GONZALEZ ALVARADO	RENUNCIA	LEONEL ZAVALA VALENCIA
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	CARLOS MURILLO GARCIA	RENUNCIA	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ
	LA HUACANA	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	LEONEL ZAVALA VALENCIA	RENUNCIA	J. GUADALUPE LOPEZ ZAVALA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	SANTIAGO ANGUIANO CUEVAS	RENUNCIA	FRANCISCO SOLANO SANCHEZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	FRANCISCO SOLANO SANCHEZ	RENUNCIA	SANTIAGO ANGUIANO CUEVAS
24. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	BALDEMAR CAMACHO SOLIS	RENUNCIA	ELOISA BERBER ZERMEÑO
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	ROSA ELIA CESPEDEZ ADAME	RENUNCIA	RAFAEL MAGANDA PERALTA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ELOISA BERBER ZERMEÑO	RENUNCIA	MA. ELENA RAMIREZ SILVA
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	RAFAEL MAGANDA PERALTA	RENUNCIA	ALBERTO GUTIERREZ TLALPAN
		5TO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ALBERTO GUTIERREZ TLALPAN	RENUNCIA	BALDEMAR CAMACHO SOLIS
		5TO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	MA. ELENA RAMIREZ SILVA	RENUNCIA	ROSA ELIA CESPEDEZ ADAME

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
2. PURUÁNDEIRO	PANINDÍCUARO	1ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	JOSE LUIS LOYA ALVAREZ	RENUNCIA	EFRAIN ORTEGA RUIZ
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	JOSE LUIS LOYA ALVAREZ	RENUNCIA	EFRAIN ORTEGA RUIZ
3. MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	OMAR DELGADILLO PÉREZ	RENUNCIA	ANTONIO PADILLA ROMERO
4. JIQUILPAN	BRISEÑAS	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SILVIA MARGARITA ALVALOS MARTINEZ	RENUNCIA	BERTHA ALICIA GONZALEZ FLORES
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	SILVIA MARGARITA ALVALOS MARTINEZ	RENUNCIA	BERTHA ALICIA GONZALEZ FLORES
	VENUSTIANO CARRANZA	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARIA TERESA NUÑEZ BARRAGAN	RENUNCIA	CELIA ALEJO RAMIREZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	MARIA TERESA NUÑEZ BARRAGAN	RENUNCIA	CELIA ALEJO RAMIREZ
5. JACONA	JACONA	2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	FRANCISCO JAVIER JUAREZ DUEÑAS	RENUNCIA	AGUSTIN GOMEZ OLIVARES
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SANDRA LIBRADA NUÑEZ FLORES	RENUNCIA	MARIA ANTONIETA A LVARADO LOPEZ
		6TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	JUAN CARLOS GONZALEZ CARRILLO	RENUNCIA	FRANCISCO JAVIER JUAREZ DUEÑAS
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	FRANCISCO JAVIER JUAREZ DUEÑAS	RENUNCIA	JUAN CARLOS GONZALEZ CARRILLO
7. ZACAPU	ZACAPU	7MO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	ARMANDO ANAYA APARICIO	RENUNCIA	MARIO MENDEZ CASTRO
	COENEO	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL	ACUERDO	OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	EMILIO LOPEZ MAGAÑA	ACUERDO	MERCEDES HURTADO VERGARA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ	ACUERDO	JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MERCEDES HURTADO VERGARA	ACUERDO	EMILIO LOPEZ MAGAÑA
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL	ACUERDO	OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	EMILIO LOPEZ MAGAÑA	ACUERDO	MERCEDES HURTADO VERGARA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	OLGA LIDIA GUZMAN DOMINGUEZ	ACUERDO	JOSE NICOLAS BARAJAS ESQUIVEL
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	MERCEDES HURTADO VERGARA	ACUERDO	EMILIO LOPEZ MAGAÑA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ALFREDO RODRIGUEZ ALBOR	RENUNCIA	EUGENIO ORTIZ LOPEZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ALFREDO RODRIGUEZ ALBOR	RENUNCIA	EUGENIO ORTIZ LOPEZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ATENOGENES VILLASEÑOR CORTES	RENUNCIA	MARIA DEL PILAR CALDERON VILLASEÑOR
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	AGUSTIN SANCHEZ BUCIO	RENUNCIA	JOSE GABRIEL MARAVILLA OLVERA
8. ZINAPÉCUARO	CHARO	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ATENOGENES VILLASEÑOR CORTES	RENUNCIA	MARIA DEL PILAR CALDERON VILLASEÑOR
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	AGUSTIN SANCHEZ BUCIO	RENUNCIA	JOSE GABRIEL MARAVILLA OLVERA
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MINERVA GOMEZ MENDOZA	RENUNCIA	LETY BETZABHE PEREZ ORTEGA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MIRNA ELENA CRISTAL RINCON	RENUNCIA	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO
	TARÍMBARO	2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO	RENUNCIA	MIRNA ELENA CRISTAL RINCON
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	MIRNA ELENA CRISTAL RINCON	RENUNCIA	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CACHO	RENUNCIA	MIRNA ELENA CRISTAL RINCON
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	RAFAEL ESTRADA CRUZ	RENUNCIA	LUIS PULIDO MARAVILLA
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	LUIS PULIDO MARAVILLA	RENUNCIA	RAFAEL ESTRADA CRUZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	CONSUELO GARCIA LOPEZ	RENUNCIA	J. DOLORES GARCIA OSEGUERA
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	RAFAEL ESTRADA CRUZ	RENUNCIA	LUIS PULIDO MARAVILLA
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	LUIS PULIDO MARAVILLA	RENUNCIA	RAFAEL ESTRADA CRUZ
	CHARAPAN	2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	CONSUELO GARCIA LOPEZ	RENUNCIA	J. DOLORES GARCIA OSEGUERA
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	NAYELI DOMINGUEZ AGUIRRE	RENUNCIA	ALICIA ARMENTA SANCHEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	NAYELI DOMINGUEZ AGUIRRE	RENUNCIA	ALICIA ARMENTA SANCHEZ
		5TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	CRISTINA GARCIA COSS	RENUNCIA	ERIKA RUBIO MAÑON
10.11.12.14 MORELIA	MORELIA	5TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	XOCHITL GARCIA MARIN	RENUNCIA	MAURICIO PEREZ CEDEÑO
		6TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MAURICIO PEREZ CEDEÑO	RENUNCIA	EFRAIN GONZALEZ GARCIA
		5TO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	CRISTINA GARCIA COSS	RENUNCIA	ERIKA RUBIO MAÑON
		5TO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	XOCHITL GARCIA MARIN	RENUNCIA	MAURICIO PEREZ CEDEÑO
12. HIDALGO	HIDALGO	5TO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	XOCHITL GARCIA MARIN	RENUNCIA	MAURICIO PEREZ CEDEÑO
		3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SALVADOR TREJO CASTILLO	RENUNCIA	SALVADOR GARCIA ALCANTAR
13. ZITÁCUARO	OCAMPO	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	SALVADOR TREJO CASTILLO	RENUNCIA	SALVADOR GARCIA ALCANTAR
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MA. CAROLINA HIPOLITO FRAGA	RENUNCIA	FRANCISCO CORNELIO CORRAL
15. PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	MA. CAROLINA HIPOLITO FRAGA	RENUNCIA	FRANCISCO CORNELIO CORRAL
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	EFRAIN NAVA LOPEZ	RENUNCIA	ROGELIO REBOLLAR CAYAO
18. HUETAMO	SUSUPUATO	2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	EFRAIN NAVA LOPEZ	RENUNCIA	ROGELIO REBOLLAR CAYAO





PARTIDO DEL TRABAJO

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
1. LA PIEDAD	TANHUATO	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	MARIA GUADALUPE TAMAYO RAMIREZ	RENUNCIA	ESTELA ESPINOSA TIRADO
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	ESTELA ESPINOSA TIRADO	RENUNCIA	MARIA GUADALUPE TAMAYO RAMIREZ
	YURÉCUARO	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	JOSÉ COVARRUBIAS VAZQUEZ	RENUNCIA	ALICIA CABALLERO CABALLERO
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	SALVADOR NAVARRO GARCIA	RENUNCIA	JAVIER CHAVOLLA VILLASEÑOR
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	ALICIA GODINEZ AMEZCUA	RENUNCIA	SALVADOR NAVARRO GARCIA
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	ALICIA CABALLERO CABALLERO	RENUNCIA	TERESA ARCIGA SANTOS
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	23-Sep-04	ROSA MARITZA GODINEZ SOTELO	RENUNCIA	
2. PURUÁNDIRO	PURUÁNDIRO	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	MANUEL CAZARES LÓPEZ	RENUNCIA	VERONICA RUIZ DIAZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	VERONICA RUIZ DIAZ	RENUNCIA	MARIA DE LOS DOLORES CAZARES LOPEZ
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	MARIA DE LOS DOLORES CAZARES LOPEZ	RENUNCIA	TERESA SERVIN MAGAÑA
	COPÁNDARO	SINDICO PROPIETARIO	06-Oct-04	JOSE BELIZARIO BAUTISTA GALLARDO	RENUNCIA	JOSE ROGELIO CHAVEZ MURILLO
		SINDICO SUPLENTE	06-Oct-04	JOSE ROGELIO CHAVEZ MURILLO	RENUNCIA	JOSE BELIZARIO BAUTISTA GALLARDO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	06-Oct-04	SALVADOR AVALOS ORTIZ	RENUNCIA	MARIO CORTEZ BARCENAS
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	06-Oct-04	MARIO CORTEZ BARCENAS	RENUNCIA	SALVADOR AVALOS ORTIZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	06-Oct-04	AMANDO CORTEZ CORONA	RENUNCIA	VICTOR MANUEL SILVA ACOSTA
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	JOSE BELIZARIO BAUTISTA GALLARDO	RENUNCIA	VICTOR MANUEL SILVA ACOSTA
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	VICTORIA RICO LOPEZ	RENUNCIA	AMANDO CORTEZ CORONA
	BRISEÑAS	SINDICO PROPIETARIO	14-Oct-04	ENRIQUE MORANDO ESTEVEZ	RENUNCIA	LUIS BAÑALES ALVARADO
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	LUIS BAÑALES ALVARADO	RENUNCIA	ENRIQUE MORANDO ESTEVEZ
	MARCOS CASTELLANOS	SINDICO PROPIETARIO	14-Oct-04	BERNABE SALVADOR BETANCOURT SANCHEZ	RENUNCIA	JOEL EDUARDO ARCEO HIGAREDA
		SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	CARLOS PARTIDA MARTINEZ	RENUNCIA	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	ADRIAN MORA ROSAS	RENUNCIA	ANTONIO GONZALEZ PULIDO
4. JIQUILPAN		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ANTONIO GONZALEZ PULIDO	RENUNCIA	ADRIAN MORA ROSAS
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	GABRIELA BARAJAS ORTEGA	RENUNCIA	RAMIRO GOMEZ VALDOVINOS
	VENUSTIANO CARRANZA	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	J. JESÚS LÓPEZ PEREZ	RENUNCIA	JOSE LUIS TRUJILLO RIVAS
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	JOSE LUIS TRUJILLO RIVAS	RENUNCIA	ISRAEL ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	ISRAEL ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	RENUNCIA	ROSA ELENA ROMERO PEREZ
	JACONA	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	REBECA REYES ARCHUNDIA	RENUNCIA	FRANCISCO PUGA OCHOA
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MA. ROSELIA OCHOA GARIBAY	RENUNCIA	PERFECTO RAMIREZ CABRERA
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	REBECA REYES ARCHUNDIA	RENUNCIA	FRANCISCO PUGA OCHOA
		4TO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	MA. ROSELIA OCHOA GARIBAY	RENUNCIA	PERFECTO RAMIREZ CABRERA
	TANGANCÍCUARO	3ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SERGIO REYES MAGAÑA	RENUNCIA	GERARDO GARCIA FRAUSTO
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	LEONARDO MUÑOZ ANDRADE	RENUNCIA	GUADALUPE ELIZABETH BRISEÑO FERNANDEZ
	ZACAPU	SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	MARIBEL MARTINEZ SANCHEZ	RENUNCIA	MONICA CORTES RODRIGUEZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	ANTONIO BALTIERRA DIAZ	RENUNCIA	GERARDO HERNANDEZ CEJA
		6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	GERARDO HERNANDEZ CEJA	RENUNCIA	LORENZO TRUJILLO MILLAN
		7MO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	FILIBERTO HERNANDEZ LIEVANOS	RENUNCIA	J. JESUS CASTRO MEZA
8. ZINAPÉCUARO	INDAPARAPEO	4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARICELA SALINAS RAMIREZ	RENUNCIA	J. JUAN CORREA PANIAGUA
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	J. JUAN CORREA PANIAGUA	RENUNCIA	MA. APOLINAR GONZALEZ GARCIA
	TARÍMBARO	2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	LUIS ESTEBAN CEVADA MUÑOZ	RENUNCIA	FERNANDO AYALA GARCIA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	JOSE PAZ ESTRADA Y RODRIGUEZ	RENUNCIA	FLORENTINO GUZMAN ZACARIAS
	TANCÍTARO	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	BENJAMIN MURILLO FLORES	RENUNCIA	BENJAMIN MURILLO ORTIZ
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04		RENUNCIA	CARLOS EMILIO PAVIA RIOS
9. LOS REYES 10.11.12.14 MORELIA 12. HIDALGO	MORELIA	SINDICO SUPLENTE	12-Oct-04	EUGENIA ARISVETH OCAÑA DURAN	RENUNCIA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALCANTAR
		6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	12-Oct-04	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALCANTAR	RENUNCIA	OCTAVIO CORREA MORENO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	JUAN VIRREY PONCE	RENUNCIA	JUAN MANUEL SOLIS REYES
	JUNGAPEO	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	SALVADOR SALINAS SANCHEZ	RENUNCIA	GABRIEL PANIAGUA GARCIA
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	23-Sep-04	JUAN MANUEL SOLIS REYES	RENUNCIA	PEDRO TORRES RUBI
	QUERÉNDARO	3ER REGIDOR SUPLENTE MR	12-Oct-04	VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO	RENUNCIA	J. REFUGIO BUENDIA CRUZ
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO	RENUNCIA	MIGUEL ANGEL HERRERA PEREZ
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	23-Sep-04	HUMBERTO HERNÁNDEZ GUTIERREZ	RENUNCIA	LETICIA ISABEL CRUZ PEREZ
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	MIGUEL ANGEL HERRERA PEREZ	RENUNCIA	J. REFUGIO BUENDIA CRUZ

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
13. ZITÁCUARO	ZITÁCUARO	3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	GUILLERMINA HERRERA GARCIA	RENUNCIA	MARITZA OLIVER BARRERA
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	23-Sep-04	JORGE HERNÁNDEZ ARGUELLO	RENUNCIA	MIREYA CAMARGO HERNANDEZ
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	23-Sep-04	PAULO QUIROZ MORALES	RENUNCIA	GLORIA DE JESUS YGLESIAS
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	06-Oct-04	GLORIA DE JESUS YGLESIAS	RENUNCIA	PAULO QUIROZ MORALES
		6TO REGIDOR PROPIETARIO MR	06-Oct-04	REYNALDA IGLESIAS COLIN	RENUNCIA	LUCIA MALDONADO GOVEA
		6TO REGIDOR SUPLENTE MR	06-Oct-04	LUCIA MALDONADO GOVEA	RENUNCIA	REYNALDA IGLESIAS COLIN
14 Y 20 URUAPAN	URUAPAN	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	JAVIER TORRES JUAREZ	RENUNCIA	GLORIA DE JESUS YGLESIAS
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	06-Oct-04	GLORIA DE JESUS YGLESIAS	RENUNCIA	NUBIA ALCANTARA SARELLANO
		4TO REGIDOR SUPLENTE DERP	23-Sep-04	JUAN RAMIREZ SAMANO	RENUNCIA	
		5TO REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	JOSÉ ALFREDO MEJIA MARTINEZ	RENUNCIA	
		3ER REGIDOR PROPIETARIO RP	06-Oct-04	SAMUEL FIGUEROA FIGUEROA	RENUNCIA	MARIA TERESA HERNANDEZ AREVALO
15. PÁTZCUARO	PÁTZCUARO	SINDICO SUPLENTE	12-Oct-04	JORGE GUZMAN OROZCO	RENUNCIA	MARIO HUERTA CEDEÑO
		3ER REGIDOR SUPLENTE MR	12-Oct-04	MARIO HUERTA CEDEÑO	RENUNCIA	JORGE GUZMAN OROZCO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	ROGELIO ANTONIO SOSA RODRIGUEZ	RENUNCIA	EDUARDO BARRIGA RIVERA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	VERONICA MARTINEZ AVELLA	RENUNCIA	JORGE GUZMAN OROZCO
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	JORGE GUZMAN OROZCO	RENUNCIA	VICTOR MANUEL MENDOZA MOLINA
19. TACÁMBARO	TACÁMBARO	SINDICO PROPIETARIO	06-Oct-04	HERNAN HERNANDEZ HERNANDEZ	RENUNCIA	GABRIELA LULE SOSA
		SINDICO SUPLENTE	06-Oct-04	MARIA LUISA VARGAS CIRILO	RENUNCIA	HERNAN HERNANDEZ HERNANDEZ
		5TO REGIDOR SUPLENTE MR	06-Oct-04	ANGEL BOTELLO ORTIZ	RENUNCIA	MARGARITA CHAVEZ SOSA
		6TO REGIDOR SUPLENTE MR	06-Oct-04	MARGARITA CHAVEZ SOSA	RENUNCIA	MARIA LUISA VARGAS CIRILO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	GREGORIO MOLINA MOLINA	RENUNCIA	ALEJANDRO RUIZ PACHECO
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	14-Oct-04	ALEJANDRO RUIZ PACHECO	RENUNCIA	CATALINO AGUILAR LOPEZ
	ACUITZIO	2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	23-Sep-04	MIGUEL ANGEL MEDINA DIAZ	RENUNCIA	RODRIGO ROMERO BARAJAS
		2DO REGIDOR SUPLENTE RP	23-Sep-04	GILDARDO AGUILAR MEDINA	RENUNCIA	EDITH ROMERO BARAJAS
		SINDICO SUPLENTE	06-Oct-04	CARLOS ROMERO ESQUIVEL	RENUNCIA	VICTOR MANUEL LOPEZ ARREOLA
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	06-Oct-04	ALEJO RICO FIGUEROA	RENUNCIA	CARLOS ROMERO ESQUIVEL
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ELADIO GARCIA AYALA	RENUNCIA	BARTOLO BAUTISTA HERNANDEZ
21. COALCOMÁN	AQUILA					
22. MÚGICA	ARTEAGA	SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	ULISES GONZALEZ REYES	RENUNCIA	PATRICIA HERNANDEZ GARCIA
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	PATRICIA HERNANDEZ GARCIA	RENUNCIA	ULISES GONZALEZ REYES
	GABRIEL ZAMORA	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	09-Oct-04	CARMEN VILLA RUIZ	RENUNCIA	SALVADOR VALLADARES CAMPOS
		1ER REGIDOR SUPLENTE RP	09-Oct-04	SALVADOR VALLADARES CAMPOS	RENUNCIA	CARMEN VILLA RUIZ
	LA HUACANA	SINDICO SUPLENTE	14-Oct-04	MARIA DEL ROSARIO BECERRIL HUATO	RENUNCIA	BELEN CRUZ GUDIÑO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	JOEL BAUTISTA RIVERA	RENUNCIA	ENEDINA MEDINA HERRERA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	SERGIO NUÑEZ SOLORIO	RENUNCIA	ABACU ROMERO RAMIREZ
		2DO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	FROILAN AMBRIZ CERVANTES	RENUNCIA	EFRAIN SANCHEZ PEÑALOZA
		4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	RAYMUNDO MELCHOR SANCHEZ	RENUNCIA	RANCES BARRIGA HERNANDEZ
		4TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	MA. AUXILIO PEDRAZA DIAZ	RENUNCIA	RAYMUNDO MELCHOR SANCHEZ





CONVERGENCIA

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	FECHA	SALE	CAUSA	ENTRA
2. PURUÁNDEIRO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	SINDICO PROPIETARIO	14-Oct-04	DAVID MEDEL RAMIREZ	RENUNCIA	LENIN ROBERTO MEDRANO CANO
		1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	LENIN ROBERTO MEDRANO CANO	RENUNCIA	DAVID MEDEL RAMIREZ
3. MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	29-Sep-04	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ	RENUNCIA	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO
		1ER REGIDOR SUPLENTE MR	29-Sep-04	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO	RENUNCIA	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ
		1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	29-Sep-04	JOSE MORA TELLEZ	RENUNCIA	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO
		2DO REGIDOR PROPIETARIO RP	29-Sep-04	J. GUADALUPE GARCIA ALVARADO	RENUNCIA	FLORENCIA PONCIANO RODRIGUEZ
7. ZACAPU	ZACAPU	6TO REGIDOR SUPLENTE MR	14-Oct-04	JOSE FROYLAN SIMON MAYA	RENUNCIA	FELIPE GIL ZARAGOZA
12. HIDALGO	IRIMBO	PRESIDENTE MUNICIPAL	14-Oct-04	J. JESUS PEREZ PATIÑO	RENUNCIA	RAMON VERGARA MONTOYA
		SINDICO PROPIETARIO	14-Oct-04	FERNANDO ALMAZAN GOMEZ	RENUNCIA	J. JESUS PEREZ PATIÑO
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	ROMAN ALVARES SANCHEZ	RENUNCIA	HECTOR GUTIERREZ MERLOS
14 Y 20 URUAPAN	URUAPAN	4TO REGIDOR PROPIETARIO MR	12-Oct-04	FLOR ANGELY ORTEGA MANDUJANO	RENUNCIA	LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ RUIZ
		5TO REGIDOR PROPIETARIO MR	12-Oct-04	ENRIQUE GUZMAN CASTAÑEDA	RENUNCIA	JAIME FIGUEROA ARIAS
		3ER REGIDOR SUPLENTE RP	12-Oct-04	FLOR ANGELY ORTEGA MANDUJANO	RENUNCIA	LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ RUIZ
		5TO REGIDOR PROPIETARIO RP	12-Oct-04	ENRIQUE GUZMAN CASTAÑEDA	RENUNCIA	JAIME FIGUEROA ARIAS
15. PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	1ER REGIDOR PROPIETARIO RP	14-Oct-04	ANTONIO FRAGA CHICHIPAN	RENUNCIA	MATIAS CERAS APARICIO
21. COALCOMÁN	AGUILILLA	1ER REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	MARIA GUADALUPE PRADO ROMERO	RENUNCIA	LORENZO MALDONADO MENDOZA
		2DO REGIDOR PROPIETARIO MR	14-Oct-04	LORENZO MALDONADO MENDOZA	RENUNCIA	PIO DECIMO MENDOZA ESPINOZA

RESULTADO DE LOS CÁLCULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, POR MUNICIPIO

Municipio						No Registrados	Nulos	Votos Totales
Acuitzio	777	1,799	1,271	114	0	0	133	4,094
Aguililla	362	2,636	3,202	0	39	1	113	6,353
Alvaro Obregón	1,769	2,208	2,671	0	0	5	136	6,789
Angamacutiro	33	3,162	2,575	1	0	6	79	5,856
Angangueo	208	789	1,336	1,313	742	5	109	4,502
Apatzingán	778	16,232	16,543	211	0	60	1,350	35,174
Aporo	180	576	630	0	0	0	20	1,406
Aquila	1,320	3,876	2,986	982	0	0	151	9,315
Ario	3,351	3,356	2,084	1,254	254	5	342	10,646
Arteaga	215	3,598	4,868	107	0	0	146	8,934
Briseñas	227	1,359	1,582	30	866	2	74	4,140
Buenavista	569	7,104	4,975	0	161	0	194	13,003
Carácuaro	52	2,018	1,819	0	0	1	83	3,973
Charapan	1,054	2,137	1,614	0	0	6	122	4,933
Charo	2,708	2,359	2,284	0	200	0	109	7,660
Chavinda	469	1,598	2,277	0	0	0	64	4,408
Cherán	504	2,192	2,267	0	0	4	102	5,069
Chilchota	1,184	5,024	5,241	174	0	3	257	11,883
Chinicuila	6	1,032	1,339	1	0	0	39	2,417
Chucándiro	387	1,129	955	0	0	0	49	2,520
Churintzio	177	1,026	1,651	0	0	2	56	2,912
Churumuco	38	2,236	3,627	4	0	0	30	5,935
Coahuayana	407	1,549	2,311	750	0	0	38	5,055
Coalcomán	798	3,653	3,344	0	0	15	170	7,980
Coeneo	377	3,497	4,790	1	0	3	160	8,828
Contepec	412	3,660	3,353	0	2,456	5	362	10,248
Copándaro	19	1,576	1,209	132	0	0	99	3,035
Cotija	2,687	2,942	2,477	0	0	8	166	8,280
Cuitzeo	1,760	2,475	2,625	573	1,024	0	260	8,717
Ecuandureo	71	2,602	3,122	0	0	8	103	5,906
Epitacio Huerta	305	3,292	2,631	0	0	1	189	6,418
Erongarícuaro	695	1,852	2,049	0	0	5	158	4,759
Gabriel Zamora	228	2,297	3,417	1,973	0	0	165	8,080
Hidalgo	8,144	11,101	9,082	382	0	8	802	29,519
Huandacareo	1,311	1,940	1,047	0	516	5	124	4,943
Huaníqueo	65	227	1,927	1,503	0	2	64	3,788
Huetamo	340	5,971	9,172	0	0	5	248	15,736
Huiramba	498	835	1,013	427	0	0	65	2,838
Indaparapeo	562	2,678	2,278	209	0	0	121	5,848
Irimbo	1,128	1,473	1,303	0	477	0	111	4,492
Ixtlán	622	1,463	2,215	913	0	1	105	5,319
Jacona	4,017	4,230	4,137	1,413	8	6	371	14,182



Municipio						No Registrados	Nulos	Votos Totales
Jiménez	803	3,168	1,688	0	0	2	115	5,776
Jiquilpan	4,196	5,080	3,927	122	0	10	224	13,559
J. Sixto Verduzco	2,999	4,012	4,164	0	87	3	131	11,396
Juárez	1,006	2,286	1,626	338	0	0	85	5,341
Jungapeo	165	3,019	3,917	97	0	0	218	7,416
La Huacana	509	3,794	4,666	3,632	0	0	293	12,894
La Piedad	11,973	8,679	7,560	0	0	14	497	28,723
Lagunillas	30	1,303	1,098	0	0	0	37	2,468
Lázaro Cárdenas	4,263	16,420	15,699	1,217	0	18	849	38,466
Los Reyes	5,211	8,084	5,654	1,202	0	8	534	20,693
Madero	992	2,318	2,568	9	0	2	116	6,005
Maravatio	8,045	3,193	9,417	0	0	18	487	21,160
M. Castellanos	1,794	1,236	1,738	92	0	0	79	4,939
Morelia	58,600	46,543	45,318	4,717	0	79	5,127	160,384
Morelos	741	1,581	1,265	0	0	10	117	3,714
Música	497	6,550	7,489	10	0	8	215	14,769
Nahuátzen	921	4,827	4,729	0	0	12	114	10,603
Nocupétaro	137	1,558	1,561	2	0	0	97	3,355
Nuevo Urecho	11	1,693	1,817	1	0	0	25	3,547
Numarán	576	1,317	1,583	819	0	0	105	4,400
Ocampo	1,118	1,838	2,245	2,248	0	0	141	7,590
Pajacuarán	3,717	1,239	2,191	0	900	2	103	8,152
Panindícuaro	62	1,512	2,231	1,833	0	3	130	5,771
Paracho	0	5,024	2,034	0	0	3	263	7,324
Parácuaro	295	3,353	4,436	0	0	1	261	8,346
N. Parangaricutiro	56	3,156	3,641	0	0	1	87	6,941
Pátzcuaro	7,157	6,843	5,422	709	375	6	671	21,183
Penjamillo	487	3,490	2,481	0	0	3	134	6,595
Peribán	2,858	2,707	2,633	0	0	11	146	8,355
Purépero	331	2,629	1,440	1,942	0	0	172	6,514
Puruándiro	2,807	5,489	10,483	413	0	8	540	19,740
Queréndaro	56	1,503	2,827	250	0	0	96	4,732
Quiroga	2,991	2,024	3,808	0	0	0	201	9,024
Régules	21	2,332	2,130	0	0	1	114	4,598
S. Escalante	2,165	4,031	5,352	0	0	3	476	12,027
Sahuayo	10,132	13,021	2,164	0	0	0	534	25,851
San Lucas	148	3,764	3,391	2	0	1	81	7,387
Santa Ana	480	1,820	2,738	0	0	0	107	5,145
Maya Senguio	466	1,797	1,956	227	1,802	0	166	6,414
Susupuato	143	2,009	1,597	0	0	0	38	3,787
Tacámbaro	4,760	8,571	5,377	383	0	20	565	19,676
Tancítaro	3,842	973	3,242	330	0	9	196	8,592
Tangamandapio	0	5,087	3,300	0	0	19	212	8,618
Tangancícuaro	2,996	2,975	1,813	260	2,429	1	268	10,742
Tanhuato	1,432	991	1,762	1,761	0	0	70	6,016
Taretan	1,591	1,932	2,095	0	0	3	69	5,690

proceso electoral 2004

ANEXOS: AYUNTAMIENTOS ELECTOS

Municipio						No Registrados	Nulos	Votos Totales
Tarímbaro	2,491	6,136	3,898	391	0	0	308	13,224
Tepalcatepec	1,763	3,496	3,784	0	0	2	208	9,253
Tingambato	450	2,243	2,477	0	0	10	100	5,280
Tingüindín	2,223	2,026	1,379	0	0	3	95	5,726
Tiquicheo	27	3,256	2,246	0	0	1	70	5,600
Tlalpujahua	926	1,997	1,199	1,208	2,846	196	384	8,756
Tlazazalca	41	1,721	1,662	0	0	5	47	3,476
Tocumbo	1,642	2,149	1,482	0	0	1	155	5,429
Tumbiscatio	0	1,914	2,318	0	0	2	35	4,269
Turicato	387	4,668	5,324	6	0	3	259	10,647
Tuxpan	2,507	3,904	2,541	0	424	3	273	9,652
Tuzantla	1,760	2,516	2,569	1	0	1	61	6,908
Tzintzuntzan	1,499	1,005	1,367	0	828	0	114	4,813
Tzitzio	441	2,060	1,435	0	0	0	113	4,049
Uruapan	18,812	20,615	27,706	4,187	682	58	1,857	73,917
V. Carranza	448	4,060	3,354	1,084	0	2	262	9,210
Villamar	2,841	2,386	2,127	0	0	1	138	7,493
Vista Hermosa	165	3,080	3,766	718	0	0	129	7,858
Yurécuaro	1,667	2,061	5,857	142	0	5	168	9,900
Zacapu	6,243	5,919	5,568	1,406	1,232	1	580	20,949
Zamora	13,893	17,564	11,888	0	0	27	977	44,349
Zináparo	59	899	853	0	0	0	64	1,875
Zinapécuaro	681	5,712	9,541	0	0	17	408	16,359
Ziracuaretiro	1,465	1,691	2,746	68	0	1	90	6,061
Zitácuaro	13,354	14,172	10,776	872	0	69	1,953	41,196

Votación total 1,286,560
Lista nominal 2,787,085
Participación Electoral 46%

